



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
988T1623-111

CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024" (PARTIDA 23-A UMAE HE CMN LA RAZA) QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL Y TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS, EN ADELANTE "EL INSTITUTO" Y, POR LA OTRA, VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. DIEGO NOEL SUÁREZ RUÍZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

- I. Declara, "EL INSTITUTO", que:
 - I.1 Es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.
 - I.2 Está facultado para realizar toda clase de actos jurídicos necesarios, para los fines que le son propios, de conformidad con el artículo 251, fracción IV, de la Ley del Seguro Social.
 - I.3 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la C. Elvia Ascencio Millán, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal, con R.F.C. [REDACTED] es una servidora pública adscrita a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
 - I.4 De conformidad con los artículos 2, fracción III Bis y 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, suscribe el presente instrumento, el servidor público señalado en los oficios números 09 53 84 61 2B10/CTSMI/000692 y 09 53 84 61 2B30/CTSMI/0236, de fechas 15 de mayo y 18 de septiembre de 2023, designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Página 1



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

988T1623-111

cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a "EL PROVEEDOR" para los efectos del presente contrato, documento que se integra en el **Anexo 4 (cuatro)** del presente contrato.

- I.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS**, número **LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023** al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, fracción I, 26 Bis, fracción II, 26 TER, 28, fracción II y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "**LAASSP**", y los correlativos de su Reglamento, en términos del acta de fallo de fecha 03 de septiembre de 2023, emitido por la División de Servicios Integrales, documento que se integra en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Mediante oficio número **09 53 84 61 1CFE/2023/008195** de fecha 04 de septiembre de 2023, la División de Servicios Integrales, solicitó a la División de Contratos la elaboración de los instrumentos jurídicos, remitiendo las documentales para su elaboración; siendo responsabilidad del Área Contratante, Área Requirente, Área Técnica y de los Administradores del Contrato; los aspectos técnicos, presupuestales y demás cuestiones relacionadas con la contratación, incluido el contenido de los anexos, documento que se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

- I.6 Cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo, con número de solicitud **0000290420-2023**, de 25 de abril de 2023, emitido por la Titular de la División de Análisis y Evaluación del Gasto, que se agrega al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**.

Los compromisos excedentes no cubiertos para el ejercicio fiscal 2024, quedarán sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "**EL INSTITUTO**", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para "**EL INSTITUTO**".

De conformidad con el artículo 277 F, párrafo primero, de la Ley del Seguro Social, el Consejo Técnico de "**EL INSTITUTO**" autorizó llevar a cabo la contratación plurianual del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista y el presupuesto a ejercer, conforme al Acuerdo número **ACDO.AS3.HCT.250423/109.P.DPM**, emitido el día 25 de abril de 2023 por el citado Órgano de Gobierno, documento que se agrega al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**.

- I.7 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes N° **IMS421231145**.

- I.8 Tiene establecido su domicilio en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, mismo

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
988T1623-111

que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. Declara "**EL PROVEEDOR**", que:

II.1 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 23,463 de fecha 06 de diciembre de 2001, pasada ante la fe de la Licenciada Ana de Jesús Jiménez Montañez, Titular de la Notaría Pública número 146 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, bajo el folio mercantil número 282,797, denominada **VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.**, cuyo objeto social es entre otros, la compraventa, fabricación, representación, distribución, importación y exportación de equipos e instrumental médicos, material quirúrgico y de curación en general, incluyendo equipos y material de laboratorio y reactivos, equipos de enseñanza y rehabilitación; servicios y mantenimiento de los equipos mencionados.

II.2 El **C. Diego Noel Suárez Ruiz**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 62,718 de fecha 07 de agosto de 2020, pasada ante la fe del Licenciado Marco Antonio Espinoza Rommyngth, Titular de la Notaría Pública número 97 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, bajo el folio mercantil electrónico número 282797-1 mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **VIN011206P16**.

II.5 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT); lo que acredita con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, la cual se encuentra vigente.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la "**LAASSP**".

En caso de que "**EL PROVEEDOR**" se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la "**LAASSP**".

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
988T1623-111

actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la "LAASSP" y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR", en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.6 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (55) 8850 1100, correos electrónicos: diego.suarez@kestam.com.mx y [REDACTED] y domicilio ubicado en Avenida Industria Eléctrica de México número 3, Colonia San Pedro Barrientos, Código Postal 54010, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

IV. Declaran "LAS PARTES", a través de sus representantes legales, que:

IV.1 Es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "EL INSTITUTO" la contratación del "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024" (PARTIDA 23-A UMAE HE CMN LA RAZA), en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en CompraNet".

Los Anexos que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

- | | |
|------------------|---|
| Anexo 1 (uno) | "Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo, Acuerdo número ACDO.AS3.HCT.250423/109.P.DPM". |
| Anexo 2 (dos) | "Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista". |
| Anexo 3 (tres) | "Propuesta Técnica y Económica de "EL PROVEEDOR", Precisiones, Acta de Fallo, Anexo A-1 Relación de Contratos (por cada ejercicio), Anexo A-2 Relación de Contratos (2023 – 2024) y oficios números 09 53 84 61 1CFE/2023/008195 y 09 53 84 61 1CFE/2023/008586". |
| Anexo 4 (cuatro) | "Listado de Administradores del Contrato". |

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
988T1623-111

Anexo 5 (cinco) "Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en CompraNet".

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" conviene con "EL PROVEEDOR" que el **monto mínimo** del servicio objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales **2023** y **2024** es por la cantidad de **\$39,723.90 (TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTITRES PESOS 90/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **\$6,355.82 (SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 82/100 M.N.)**, que hace un total de **\$46,079.72 (CUARENTA Y SEIS MIL SETENTA Y NUEVE PESOS 72/100 M.N.)**, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Asimismo, que el **monto máximo** del servicio objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales **2023** y **2024** es por la cantidad de **\$95,337.36 (NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 36/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **\$15,253.98 (QUINCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 98/100 M.N.)**, que hace un total de **\$110,591.34 (CIENTO DIEZ MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 34/100 M.N.)**, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Los importes mínimos y máximos a pagar en cada ejercicio fiscal son los siguientes:

	2023		2024		TOTAL	
	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
SUBTOTAL	\$7,944.78	\$23,834.34	\$31,779.12	\$71,503.02	\$39,723.90	\$95,337.36
I.V.A. (TASA 16%)	\$1,271.16	\$3,813.49	\$5,084.66	\$11,440.48	\$6,355.82	\$15,253.98
TOTAL	\$9,215.94	\$27,647.83	\$36,863.78	\$82,943.50	\$46,079.72	\$110,591.34

"**LAS PARTES**" convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante el ejercicio fiscal **2024** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente "**EL INSTITUTO**", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de "**LAS PARTES**".

El(los) precio(s) unitario(s) es (son) considerado(s) fijo(s) y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del "**SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024**" (**PARTIDA 23-A UMAE HE CMN LA RAZA**), por lo que "**EL PROVEEDOR**" no podrá agregar ningún costo extra y el (los) precio(s) será(n) inalterable(s) durante la vigencia del presente contrato.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 5

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
988T1623-111

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato "EL INSTITUTO" no otorgará anticipo a "EL PROVEEDOR".

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" efectuará pagos a "EL PROVEEDOR" una vez proporcionados los servicios, de acuerdo con lo establecido en los numerales 12. y 13., de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato y de conformidad con los formatos T9 "Control semanal de dotación de bienes de consumo complementarios" y T26 "Control de Productividad Mensual, Bienes Básicos y Bienes Consumo Complementarios de la CTSMI" que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 51 de la "LAASSP", así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en CompraNet.

Los pagos se realizarán en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que "EL PROVEEDOR" presente en forma impresa el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la prestación del servicio conforme lo señalado en los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, y conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones en Órganos Normativos, la Oficina de Control de Trámite de Erogaciones en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), la Oficina de Trámite de Erogaciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE), según corresponda, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. En caso de aplicar, dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del Contrato, de quien suscribió la orden de compra o servicio, o de quien autorizó la contratación por montos inferiores a \$2,000.00 (antes de IVA). Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millennium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, y la indicación de que "EL PROVEEDOR" cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante "EL INSTITUTO" e INFONAVIT.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 6

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
988T1623-111

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millennium, en su caso, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a **"EL INSTITUTO"**.

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los servicios proporcionados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato.

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los servicios materia del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de **"EL INSTITUTO"**, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para tal efecto **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de **"EL INSTITUTO"**, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.


El pago se depositará a **"EL PROVEEDOR"** en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo "Normatividad de pago de las Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 7

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 988T1623-111
---	--	---

presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

"EL PROVEEDOR", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"**, el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la **"LAASSP"**, previa solicitud por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, acompañada de los documentos siguientes:

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 8

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
988T1623-111

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) o ante los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), según corresponda.

Al notificar a **"EL PROVEEDOR"** la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a **"EL PROVEEDOR"** para que se compense contra los adeudos que tenga **"EL INSTITUTO"** para con **"EL PROVEEDOR"** o, para que en su defecto, éste proceda a pagar a **"EL INSTITUTO"** la pena convencional.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, **"EL INSTITUTO"** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 9

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
988T1623-111

aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la prestación del servicio objeto de este contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada de forma impresa.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"EL INSTITUTO"**, para efectos del pago.


"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación **"EL INSTITUTO"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"EL INSTITUTO"**.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 10

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS </p>	<p style="text-align: center;"> Contrato Número 988T1623-111 </p>
---	---	---

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la "LAASSP".

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por "EL INSTITUTO" en el Anexo Técnico, en los Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la Convocatoria, Junta de Aclaraciones, Precisiones y Acta de Fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet; estas últimas se agregan en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el Anexo Técnico, en los Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico y fechas establecidas en los mismos, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, "EL PROVEEDOR" contará con el plazo establecido en el Anexo Técnico, en los Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para "EL INSTITUTO", así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- Los equipos médicos y los bienes de consumo básicos y complementarios deberán entregarse en el área que indique el Director de la Unidad, auxiliado por quien este designe, para la distribución de los insumos, tomando en cuenta lo establecido en el Anexo T 11 "Guía de Distribución de Equipo Médico por Unidad Médica y Personal Médico para SMI para HERI" y atendiendo el Directorio de la Unidades Médicas, listadas en el Anexo T12 "Catálogo de Unidades Médicas con SMI para HERI", lo anterior conforme a lo señalado en el numeral 2. de los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)**, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-

"EL PROVEEDOR" contará con un plazo máximo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo correspondiente para la



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
988T1623-111

instalación, puesta a punto de los equipos médicos, los bienes de consumo básico y complementario que deberán entregarse de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** esté en posibilidad de dar inicio antes del vencimiento del plazo de 60 (sesenta) días naturales podrá hacerlo, previa coordinación y corresponsabilidad con el administrador del contrato y auxiliares del contrato de **"EL INSTITUTO"** correspondiente, de forma que el SMI para HERI se otorgue ininterrumpidamente a la derechohabiente.

Inicio para la prestación del servicio: Será a partir del día 61 (sesenta y uno) natural posterior al día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2024, lo anterior conforme a lo señalado en el Acta de Fallo que se integra en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Asimismo, para el cumplimiento del servicio, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a cumplir con los plazos establecidos en el Anexo Técnico, en los Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, así como a lo señalado en las Precisiones y el Acta de Fallo que se integran en el presente contrato en el **Anexo 3 (tres)** y la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga con **"EL INSTITUTO"** a cumplir con las condiciones del servicio adquiridas, de acuerdo al Anexo Técnico, a los Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2 (dos)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan como **Anexo 3 (tres)**, al presente contrato y lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, **"EL INSTITUTO"** no dará por aceptado el servicio objeto de este contrato.

Asimismo, se deberá considerar lo señalado en el numeral 5. de los Términos y Condiciones que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2 (dos)**.

SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo, es decir, del **04 de septiembre de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2024**.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 12

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
988T1623-111

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"EL INSTITUTO"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la **"LAASSP"**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"EL INSTITUTO", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"EL INSTITUTO"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** presente una garantía por la calidad de los servicios contratados, no obstante, lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar y cumplir lo señalado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato y la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II, de la **"LAASSP"**; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía **divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 13

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
988T1623-111

y de Fianzas, a favor de "EL INSTITUTO", por un importe equivalente al **10% (DIEZ POR CIENTO)** del monto máximo del contrato que se indica en la cláusula segunda del presente contrato o por el **10% (DIEZ POR CIENTO)** del monto máximo del ejercicio fiscal que corresponda, ambas en moneda nacional y sin incluir el impuesto al valor agregado (I.V.A.), esta última será renovada para cada uno de los ejercicios fiscales y deberá presentarse a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio que corresponda.

Dicha fianza deberá ser entregada a "EL INSTITUTO", a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR" siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que "EL INSTITUTO" y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar "EL PROVEEDOR" a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del convenio respectivo.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, "EL PROVEEDOR" no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 14

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
988T1623-111

En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, "EL INSTITUTO" podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de "EL PROVEEDOR", derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que "EL INSTITUTO" reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL INSTITUTO", dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la "LAASSP", los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto máximo total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por "EL PROVEEDOR" cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a "EL INSTITUTO" a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por "EL INSTITUTO" procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

- a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a "EL INSTITUTO" o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la "LAASSP".
- e) Así, como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
988T1623-111

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"

"EL INSTITUTO", se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que "**EL PROVEEDOR**" lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c) Extender a "**EL PROVEEDOR**", por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
- d) Así como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

El servidor público designado como administrador del presente contrato, será responsable de administrar y verificar su cumplimiento, de acuerdo con lo establecido en los documentos que se agregan al presente contrato en el **Anexo 4 (cuatro)** y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, fracción III Bis y 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la "**LAASSP**", quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de "**EL INSTITUTO**" tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"**EL INSTITUTO**", a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose "**EL PROVEEDOR**" en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para "**EL INSTITUTO**", sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"**EL INSTITUTO**", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
988T1623-111

los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

"EL INSTITUTO" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra "EL PROVEEDOR" conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por el **0.25% (cero punto veinticinco por ciento)** en términos de lo establecido en el numeral **10.2.** de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que "EL PROVEEDOR" presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a "EL PROVEEDOR" que realice el pago de la deductiva, en términos de la legislación aplicable.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que "EL PROVEEDOR" incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **Anexo 2 (dos)** parte integral del presente contrato, "EL INSTITUTO" por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional conforme al concepto, unidad de medida y porcentajes que se señalan en el numeral **10.1.** de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registros o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a "EL PROVEEDOR" personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a "EL PROVEEDOR". Por lo tanto, "EL PROVEEDOR" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a "EL INSTITUTO" durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 17

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
988T1623-111

Para autorizar el pago de la prestación del servicio, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

En caso de aplicar, los servicios, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE


"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, en caso de aplicar, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 18

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS </p>	<p style="text-align: center;"> Contrato Número 988T1623-111 </p>
---	---	---

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la **"LAASSP"**.

Asimismo, en caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a los Derechos de autor, patentes y/o marcas del presente Contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
988T1623-111

Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo, en caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la **"LAASSP"** y 102, fracción II, de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **"EL INSTITUTO"** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"EL INSTITUTO"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se



relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la "LAASSP".

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

"EL INSTITUTO" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato.
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de "EL INSTITUTO".
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato.
- e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;
- k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de "EL INSTITUTO" en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- l) Impedir el desempeño normal de labores de "EL INSTITUTO";
- m) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, "EL INSTITUTO" comunicará por escrito a "EL PROVEEDOR" el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término "EL INSTITUTO", en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
988T1623-111

PROVEEDOR", determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL INSTITUTO"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 22

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
988T1623-111

a **"EL INSTITUTO"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"EL INSTITUTO"**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"EL INSTITUTO"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización, según corresponda del procedimiento de contratación del cual deriva el presente instrumento jurídico, y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la **"LAASSP"**, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS


"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 23

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS </p>	<p style="text-align: center;"> Contrato Número 988T1623-111 </p>
---	---	---

“**LAS PARTES**” se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la “**LAASSP**”, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

“**LAS PARTES**” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

“**LAS PARTES**” manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en todas sus partes, por triplicado, en la Ciudad de México, el **18 de septiembre de 2023**, quedando un ejemplar en poder de “**EL PROVEEDOR**” y los restantes en poder de “**EL INSTITUTO**”.

“EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

POR “EL PROVEEDOR”
VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
R.F.C. VIN011206P16


C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN

Apoderada Legal y Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
 R.F.C. [REDACTED]


C. DIEGO NOEL SUÁREZ RUÍZ

Representante Legal

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS
 NIVEL CENTRAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
988T1623-111

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. RAFAEL BARRAZA FÉLIX

Jefe de División de Medicina Crítica y Cardiología en la
Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de
Especialidades C.M.N. La Raza
R.F.C. [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)
FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR
CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN
PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA,
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS
ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY
FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

RRSR/HAN/JMHN/JPM

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 25

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

988T1623-111

ANEXO 1 (UNO)

**"CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO, ACUERDO NÚMERO
ACDO.AS3.HCT.250423/109.P.DPM"**

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000290420 - 2023

Dependencia Solicitante: D0009 Administración Central
SEI Servicios Integrales
08530007 Oficinas Centrales

Descripción:

Servicio: Cirugía Hemodinamia

Fecha Impresión: 25/04/2023 Fecha Validación: 25/04/2023

Importa Cuenta Partida presupuestaria
Total Comprometido (en pesos): \$ 617,955,668.00 33903 Servicios Integrales

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	60,704.6	60,652.6	64,295.2	34,879.9	48,945.8	68,302.8	63,176.0	46,151.0	161,646.3

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
CONTRATO IMSS _____

IMPORTE : \$ 617,955,668.00
SEISCIENTOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 MN

CP. BERENICE YANET YALENCIA JAIMES

Autorizó

TTT, DE LA DIVISIÓN DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL GASTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
988T1623-111

ANEXO 2 (DOS)

**“ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES Y ANEXOS DEL SMI PARA
HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA”**

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



Secretaría del
H. Consejo Técnico

Of N°09/9001/030000/ **0689**

Ciudad de México, 25 de abril de 2023.

Dra. Célida Duque Molina
Directora de Prestaciones Médicas.

El H. Consejo Técnico, en la sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del presente año, dictó el Acuerdo ACDO.AS3.HCT.250423/109.P.DPM, en los siguientes términos:

"Este Consejo Técnico, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 89, fracción II, 251, fracciones IV y XXXVII, 263, 264, fracciones III, XIV y XVII, y 277 F, de la Ley del Seguro Social; 5 y 57, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 31, fracciones IV y XX, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; de conformidad con el planteamiento presentado por el Director General, por conducto de la persona Titular de la Dirección de Prestaciones Médicas, en términos del oficio número 244, del 18 de abril de 2023, así como de los dictámenes de los Comités de Prestaciones Médicas, y de Presupuesto, emitidos en las reuniones extraordinaria y ordinaria, celebradas el 17 y 24, ambas del mismo mes y año, respectivamente, del propio Órgano de Gobierno, Acuerda: Primero.- Autorizar al Director General del Instituto para que, por conducto de la Dirección de Administración, lleve a cabo la contratación plurianual, por un período de 16 meses, del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista, por un monto global máximo de hasta \$2,442,865,694.83 (DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 83/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado, con la distribución anual siguiente: a) en el ejercicio fiscal 2023, la cantidad de \$610,716,423.71 (SEISCIENTOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES PESOS 71/100 M.N.), y b) en el ejercicio fiscal 2024, la cantidad de \$1,832,149,271.12 (MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 12/100 M.N.). Segundo.- Instruir a la Dirección de Finanzas para que, a solicitud de la Dirección de Administración, considere, dentro del presupuesto de operación del ejercicio fiscal 2023 y en el Anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2024, las cantidades correspondientes al

...vta.

H. Consejo Técnico

ANEXOS


VISIÓN DE CONTRATOS



periodo contratado, de conformidad con el punto Primero de este Acuerdo, quedando sujetas a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal de que se trate, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 24 y 25, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 32 y 50, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; así como 277 F de la Ley del Seguro Social, y 38, fracción I, y demás aplicables, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Tercero.- Instruir a las Direcciones de Administración, y de Prestaciones Médicas, para que sometan a consideración y aprobación de este Órgano de Gobierno las modificaciones que pudiera requerir esta autorización, privilegiando la continuidad y fortalecimiento del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista. Cuarto.- Instruir a las Direcciones de Administración, y de Prestaciones Médicas, para que informen a este Órgano de Gobierno, semestralmente, sobre el avance de los resultados de la contratación plurianual a que se refiere el presente Acuerdo, hasta su conclusión. Quinto.- Instruir a la Dirección de Prestaciones Médicas, para que rinda, semestralmente, un informe sobre la prestación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista".

Lo que comunico a usted para su conocimiento.

Atentamente,



Lic. Marcos Bucio Mújica
Secretario del H. Consejo Técnico.

Con copia:

- Mtro. Zoé Robledo Áburto. Director General y Presidente del H. Consejo Técnico.
 - Integrantes del H. Consejo Técnico. *La copia podrá ser descargada en el Sistema Integral de Control de Acuerdos (SICA).*
 - Mtro. Marco Aurelio Ramírez Corzo. Director de Finanzas.
 - Lic. Borsallno González Andrade. Director de Administración.
 - Mtra. María Fernanda Heraldez Rios. Coordinadora de Órganos de Gobierno.
 - Lic. Gustavo A. Zavala Guerrero. Coordinador Técnico de Órganos Superiores. *La copia será enviada por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia (SICCG).*
- GAZC/MAPR/MACG/



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO TÉCNICO

Servicio Médico Integral para Hemodinamia
y Radiología Intervencionista

COORDINACIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS MÉDICOS INDIRECTOS

01/06/2023

Anexo Técnico para la contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y
Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023-2024

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

A
A
A



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

CONTENIDO

1. OBJETO DEL SERVICIO.....	2
2. ALCANCES.....	2
3. DESCRIPCIÓN AMPLIA DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA.....	3
4. EQUIPO MÉDICO.....	9
5. ADECUACIÓN DEL ÁREA, INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL EQUIPO MÉDICO.....	16
6. BIENES DE CONSUMO BÁSICO Y COMPLEMENTARIO.....	16
7. SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.....	41
8. ASISTENCIA TÉCNICA.....	43
9. TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO.....	48
10. REPORTE MENSUAL DE LA PRODUCTIVIDAD.....	49
11. BITÁCORA DE INCIDENCIAS.....	50

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
1



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

ANEXO TÉCNICO

En cumplimiento a lo dispuesto en el inciso a) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establece el presente ANEXO TÉCNICO para la contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) clave CUCOP 33900012, incisos b), c) y d) del numeral 4.24.3 no son aplicables al servicio, de conformidad con lo siguiente:

1. OBJETO DEL SERVICIO

El Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI), tiene por objetivo proveer de equipo (que incluye el mantenimiento y la transferencia del conocimiento sobre los equipos), bienes de consumo de vanguardia y personal técnico, necesarios para la realización de procedimientos de intervencionismo mínimamente invasivos por ser de acceso endovascular para patología neurológica, vascular periférica, coronariopatías y electrofisiología cardíaca, considerados por ende soporte de vida contribuye de forma fundamental al programa de código infarto para salvaguardar la vida del paciente que presenta un infarto agudo al miocardio.

2. ALCANCES.

El Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI), se aplica tanto en la fase diagnóstica (para precisar y certificar), como en la fase terapéutica (para resolver y corregir). Los procedimientos de Hemodinámica son imprescindibles para resolver los problemas de salud de la población cardiópata, neurológica, vascular periférica y no vascular como drenaje de abscesos, tratamiento de tumores con técnicas mínimamente invasivas algunas de las patologías en las que se indica los procedimientos de hemodinámica son: arteriosclerosis, oclusión de vasos por trombos o émbolos, por estenosis, aneurismas, incluidos los de origen congénito y arritmias. Las salas de hemodinámica y radiodiagnóstico en la actualidad son áreas clínicas indispensables para la atención adecuada de este tipo de pacientes. Tanto en la fase diagnóstica (para precisar y certificar el diagnóstico), como en la fase terapéutica (para resolver y corregir el problema), los procedimientos de hemodinámica son imprescindibles para resolver los problemas que tiene como base para la planificación de la mayoría de los procedimientos que antes eran completamente quirúrgicos, al cateterismo cardíaco diagnóstico, en el ámbito de la Neurocirugía ha venido a revolucionar el diagnóstico y terapéutica de enfermedades catastróficas como aneurismas intracraneales que antes sólo se podían abordar de forma abierta (craneotomía), por lo que es apoyo fundamental en el código de rescate de la enfermedad cerebrovascular, isquémica (embolias) o hemorrágicas (aneurismas, eventos vasculares hipertensivos hemorrágicos cerebrales), así mismo el rescate de vasos periféricos; en tromboembolias de extremidades, carótidas, o incluso el intervencionismo de grandes vasos como aneurismas de aorta, lesiones de cava (de dominio de Angiología endovascular) por lo que este recurso es irrenunciable, para la cardiología, cirugía cardiovascular, neurocirugía, y angiología moderna.

Al contar con el equipo funcional y bienes de consumo necesarios para atender al derechohabiente, a través del SMI se cumple con la premisa de "procedimiento diagnóstico o terapéutico programado, procedimiento realizado sin contratiempos".

La Radiología Intervencionista, conocida también como terapia de imágenes es una subespecialidad de la Radiología que se enfoca principalmente en el diagnóstico y en el tratamiento de una amplia variedad de enfermedades gracias al uso de técnicas mínimamente invasivas, tanto endovascular como no vasculares.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA" (SMI para HERI)

En los procedimientos de Radiología Intervencionista, los médicos especialistas (Radiólogos intervencionistas) usan técnicas de diagnóstico por la Imagen, como una ecografía, una tomografía, rayos X o una fluoroscopia, para obtener imágenes en tiempo real. Estas imágenes les sirven de guía mientras hacen procedimientos tales como: destruir tumores óseos o tumores de tejidos blandos usando tecnologías de ablación, por radiofrecuencia (ondas de radio de alta energía que calientan y destruyen células cancerosas), por microondas o crioablación (congelación de tumores para destruirlos), colocar drenajes (para eliminar la acumulación de líquido en los pulmones o el abdomen), drenar un absceso (infección), una biopsia (obtención de una muestra de tejido tumoral o de un órgano), embolizar malformaciones vasculares, evitando cirugías a cielo abierto.

3. DESCRIPCIÓN AMPLIA DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

El "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" (SMI para HERI). Debe de permitir al Instituto otorgar en forma oportuna la realización de procedimientos tanto programados (electivamente, sin compromiso agudo de la vida del paciente) como de urgencia (procedimiento indicado por cuadro agudo que compromete la vida del paciente).

3.1 UNIDAD DE MEDIDA Y CANTIDADES DETERMINADAS.

La Unidad de Medida se refiere básicamente a un procedimiento diagnóstico y/o terapéutico de Hemodinamia o Radiología Intervencionista realizado y las cantidades determinadas se agrupan por "**Partida**" la cual contiene la zona o entidad de referenciación y localidad en que se encuentra ubicada la unidad médica, que contará con este servicio, puede equivaler a un OOAD (Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada antes "Delegación Estatal") o una UMAE (Unidad Médica de Alta Especialidad) o a un bien de consumo complementario especial.

Cada una de las partidas, se desglosa a detalle en el **ANEXO TI "REQUERIMIENTOS de SMI para HERI"**.

La Unidad de Medida para el pago del servicio, se realizará por procedimiento diagnóstico y/o terapéutico de Hemodinamia o Radiología Intervencionista efectivamente realizado.

Para lo cual, se deben considerar los requerimientos establecidos en cada una de las Unidades Médicas que vienen mencionadas en el **ANEXO TI "REQUERIMIENTOS de SMI para HERI"**, los cuales de manera general se describen a continuación en el siguiente **Catálogo**, identificándose por número de clave y tipo de procedimiento:

3.2 CATÁLOGO DE PROCEDIMIENTOS

La conformación del "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" (SMI para HERI) se contemplan **42 procedimientos**, para lo cual se deberá considerar los requerimientos para cada una de las Unidades Médicas establecidas en el **ANEXO TI "Requerimientos del SMI para HERI 2023"**, mismos que se enlistan en el siguiente: "**Catálogo de Procedimientos**"; identificándolos por clave y nombre del procedimiento:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

Clave	Nombre del procedimiento:
60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.
60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.
60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardíaco diagnóstico por técnica radial.
60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.
60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.
60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.
60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.
60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.
60.01.009	Procedimiento para colocación de Stent en coartación aórtica.
60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con ocluser adulto.
60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).
60.01.012	Procedimiento para cierre de orejuela auricular con ocluser.
60.01.013	Procedimiento para reparación de fuga valvular aórtica.
60.01.014	Procedimiento para reparación de fuga valvular mitral.
60.01.015	Procedimiento de valvuloplastia mitral.
60.01.016	Procedimiento percutáneo de plastia Mitral con clip.
60.01.017	Procedimiento de valvuloplastia aórtico pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.
60.01.018	Procedimiento de biopsia miocárdica acceso femoral o yugular.
60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal infrarenal (AAA).
60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta torácico (TAA).
60.01.021	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología.
60.01.022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional.
60.01.023	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.
60.01.024	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por crioblación.
60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféricas.
60.01.026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.
60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.
60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.
60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico.
60.01.030	Procedimiento de Perforación Transeptal.
60.01.031	Trombectomía Pulmonar.
60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos rotos y no rotos (de 2 mm a 15 mm) niños y adultos.
60.01.033	Procedimiento para cierre de PCA con Coil.
60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral.
60.01.035	Procedimiento de rescate vascular cerebral (ICTUS).
60.01.037	Procedimiento de quimioembolización transarterial (TACE).
60.01.038	Procedimiento para drenaje percutáneo (multipropósito, biliar ó nefrostomía).
60.01.039	Procedimiento percutáneo de plastia biliar.
60.01.040	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta toraco-abdominal (ATA)

Handwritten marks and signatures on the right margin.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)**

Clave	Nombre del procedimiento:
60.01.041	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas neurológicas (fistulas y tumores).
60.01.042	Procedimiento para cierre de PCA con ocluser niños.
60.01.043	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica balón expandible.

Los procedimientos arriba enlistados, contienen tanto de aplicación específica a pediatría, como de uso indistinto según la constitución del paciente, por lo que en el caso de tratarse de Unidades monotemáticas como UMAE HP siglo XXI, UMAE HP CMN Occidente, UMAE HP CMN del Bajío no existe limitante de solicitud de claves, de acuerdo a sus necesidades.

Para lo cual se deberá considerar los requerimientos establecidos para cada una de las Unidades Médicas establecidas en el **Anexo II** "Requerimientos del SMI para HERI 2023", mismos que se describen en el siguiente Catálogo de procedimientos del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista están agrupados en 28 partidas, identificándolos por número de clave y nombre.

3.3 DISTRIBUCIÓN POR PARTIDA Y OOAD/UMAE, SE INCLUYE LA LOCALIDAD Y EL TIPO DE UNIDAD MÉDICA

PARTIDA	CLAVE OOAD	OOAD/UMAE	CLP	SEDE	NO SEDE	LOCALIDAD	MIN 16 MES	MAX 16 MES
1	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	558	1388
2	02	Baja California	20101012151	HGZ	30	Mexicali	19	45
			20532062151	HGR	1	Tijuana	2759	6882
3	17	Michoacán	170349062151	HGR	1	Charo	448	1112
4	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	82	196
5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culliacán	879	2193
6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	150	363
7	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	376	932
8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azacapotzalco	3651	9077
9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	1094	2724
10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	5184	12917
11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	515	1275
12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	1705	4224
13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza	2268	5643
14	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	1589	3954



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)**

PARTIDA	CLAVE OOAD	OOAD/UMAE	CLP	SEDE	NO SEDE	LOCALIDAD	MIN 16 MES	MAX 16 MES
	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	11A121142153	HGP	48	León	21	49
15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	1763	4388
16	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	1037	2573
17	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	683	1677
18	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	161	388
19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	399	979
20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	4159	10368
21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	5885	14680
22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	707	1729
Total, general							36092	89756

3.4 REQUERIMIENTOS DE PROCEDIMIENTOS POR PARTIDA ESPECIAL, OOAD / UMAE:

PARTIDA	CLAVE OOAD/UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mínimo 16 meses	Máximo 16 meses
23	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.031	9	21
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.031	17	41
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.031	5	11
23-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.031	5	12
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.031	13	31
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.031	7	15
24	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.016	3	5



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)**

PARTIDA	CLAVE OOAD/UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mínimo 16 meses	Máximo 16 meses
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.016	3	7
24-A	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.016	6	13
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.016	3	5
25	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.022	11	27
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.022	21	51
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.022	4	8
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.022	8	20
25-A	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.022	22	53
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.022	43	107
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.022	29	72
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.022	11	27
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.022	38	93
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.022	7	16
26	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.024	11	27
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.024	11	25
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.024	5	11
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.024	4	9

A
A
A



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE OOAD/UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mínimo 16 meses	Máximo 16 meses
26-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.024	20	48
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.024	13	32
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.024	3	5
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.024	43	104
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.024	7	16
27	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.043	4	8
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.043	3	7
	19	Nayarit	190106012151	HCZ	1	Tepic	60.01.043	6	13
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.043	3	7
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.043	8	20
27-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.043	3	7
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.043	5	12
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.043	6	13
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.043	11	24
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.043	4	8
28	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.026	3	4
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.026	3	5
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.026	5	11



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE OOAD/UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mínimo 16 meses	Máximo 16 meses
28-A	4A	UMAE HE CMN La Reza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.026	3	4
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.026	3	4
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.026	6	13
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.026	5	12
TOTAL								463	1084

El licitante debe considerar dentro de su propuesta que el "Servicio Médico Integral de Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)" incluya:

1. Descripción del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista.
2. Catálogo de procedimientos del SMI para HERI.
3. Requerimientos de procedimientos por partida, OOAD / UMAE.
4. Equipo médico.
5. Adecuación del área, Instalación y puesta a punto de equipo médico.
6. Bienes de consumo básico (por procedimiento y complementario).
7. Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo
8. Asistencia técnica.
9. Transferencia de conocimiento (programa).
10. Reporte mensual de la productividad (FORMATO membretado).

Debiendo el licitante garantizar la correcta prestación del servicio considerando todos los equipos médicos, sus accesorios y los bienes de consumo, de la partida(s) de su interés, los cuales se describen en:

ANEXO T2. Equipo Médico del SMI para HERI 2023

ANEXO T4. Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023.

4. EQUIPO MÉDICO.

Se requiere de Equipo Médico en las Unidades Médicas, puesta en operación que aseguren la realización de los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista para lo cual se requiere de equipos que deberán cumplir las especificaciones que se establecen en el **ANEXO T2 "Equipo Médico"**, que serán evaluados con el **FORMATO T21 "Propuesta para la evaluación técnico/documental"**, contenida en los "FORMATOS de Hemodinamia y Radiología Intervencionista". En el caso de presentar equipos nuevos, éstos deberán estar con el embalaje de



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

origen y los sellos o etiquetas correspondientes en cada una de las cajas al momento de presentarlos en la unidad médica, las cuales deberán describir el contenido existente en cada una de las cajas, así como la documentación correspondiente que certifique o validen que son equipos nuevos.

Se aceptarán equipos **Usados** que durante la vigencia del contrato no deberán sobrepasar su vida útil con no más de **5 años** de fabricación; es decir, la fabricación del equipo deberá estar comprendida, a partir del año 2019, comprendiendo la vigencia del contrato, entregando en la propuesta técnica el **FORMATO T30**. "Carta Compromiso de Equipo Médico que avale los 5 años de fabricación (a partir 2019)". En el caso de considerar en la propuesta técnica equipos usados, deberá cumplir con el hecho de asegurar que estos son funcionales y se encuentran en perfectas condiciones de operación, sin ningún tipo de avería técnica, ni daños en su estructura física tanto externa como interna, que pueda repercutir en el funcionamiento inadecuado del equipo y, por tanto, en la demora para la prestación del servicio. Por lo cual, deberá integrar en su propuesta, un "Dictamen Técnico" y/o una Orden de Servicio, que dictamine o garantice el buen funcionamiento de cada equipo médico, su fecha de elaboración deberá estar comprendida a partir del año 2019 y deberá estar elaborada por el fabricante o distribuidor autorizado de la marca del equipo, conforme a la relación de equipos médicos que están contenidos en el **ANEXO T2 "EQUIPO de SMI para HERI**.

La entrega, instalación y puesta en operación del equipo médico, así como del servicio médico integral, para la realización de los procedimientos contenidos en el Catálogo de Procedimientos, debe realizarse dentro de los 60 (sesenta) días naturales, contados a partir de la emisión y notificación del fallo, en las OOAD/ UMAE, conforme a la distribución establecida en el **ANEXO TII. "Distribución de Equipo y personal del SMI para HERI"**.

Los licitantes participantes, deberán adjuntar como parte de su propuesta; los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, así como aquellos que presente en su proposición técnica para ser evaluados, tales como certificados del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s), modelo(s) y con la descripción técnica del licitante de los equipos propuestos así como de las características del **servicio ofertado**, lo cual deberá ser completo y en caso de estar en idioma diferente al español deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten lo ofertado (en concordancia a lo establecido en el numeral **4.2.3** de los Términos y Condiciones). Los licitantes una vez que sean adjudicados deberán entregar al Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica, la descripción de los equipos médicos que utilizarán para la prestación del servicio, así como el manual del fabricante en **idioma español**, al día 45 (cuarenta y cinco) contados al día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo y antes de la Transferencia de conocimientos al personal que tendrán que ser los mismos evaluados y aceptados de su propuesta técnica. No se aceptarán propuestas de equipos correspondientes a saldos o remanentes que ostenten las leyendas "Only Export" ni "Only Investigation", discontinuados o cuyo uso no se autorice en el país de origen, o que cuenten con alertas médicas o de concentraciones por parte de las Autoridades Sanitarias Mexicanas, Food and Drug Administration FDA y/o la Comunidad Económica Europea CEE, según corresponda.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA" (SMI para HERI)

La instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto de esta licitación, será estricta responsabilidad del licitante adjudicado, cuya supervisión estará a cargo del Supervisor de operación por parte del proveedor y del Administrador del Contrato o servidor público designado (Jefe de Conservación o biomédico) por parte del IMSS, los equipos del Licitante adjudicado deberán ser completamente compatibles entre los equipos, accesorios, y bienes de consumo, ofertados y los equipos propiedad del Instituto contenidos **Anexo T20" Equipos en propiedad del IMSS para HERI 2023"**

Para lo cual, se deberá firmar lo contenido en el **FORMATO T6 "Entrega/Recepción de Equipos"** con esto se realizará la entrega recepción de los equipos médicos de manera oficial, ya que en caso de que exista alguna inconsistencia en el equipo y no se encuentre en su plena capacidad de funcionamiento, se levantará "Acta Informativa" para dar constancia de los motivos y razones de "No aceptación" en la entrega-recepción, considerándose como notificado el Proveedor a partir de ese momento, para lo cual deberá subsanar las deficiencias o motivos señalados del rechazo del equipo médico en un término máximo de **48 horas**, con la finalidad de asegurar la puesta a punto dentro de los 60 (sesenta) días naturales y el inicio del servicio al 61 (sesenta y uno) días naturales, contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo.

4.1 SUPERVISOR DE OPERACIÓN

Será el responsable por parte del proveedor de que se concluya la instalación de los equipos hasta quedar en óptimas condiciones de funcionamiento; así como, de que se encuentre vigente en el portafolio/catálogo de productos del fabricante y/o no estar discontinuado por el mismo fabricante y cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el **ANEXO T2 "Equipo Médico del SMI para HERI 2023"**, cuidando que sean compatibles con el Equipo Médico propiedad IMSS contenido en el **Anexo T20 "Equipos en Propiedad del IMSS para HERI 2023"**.

Por lo que una vez que se conozca al licitante adjudicado y antes de la puesta a punto, este deberá informar por escrito al Administrador del Contrato la designación del SUPERVISOR, a través del **FORMATO T18 DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO** en congruencia a lo manifestado durante la evaluación, (**FORMATO T22 RELACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL LICITANTE**), la presentación del currículum y estructura organizacional del licitante, que será al menos un supervisor por partida, que deberá coordinar la funcionalidad e instalación de equipos en la(s) Unidad(es) Médica(s) asignada(s), para que el servicio se preste a entera satisfacción del Instituto. El licitante adjudicado asignará un "**SUPERVISOR DE OPERACIÓN**" que será el responsable de dar seguimiento a las acciones solicitadas en el Plan de Trabajo **FORMATO T0 PROGRAMA DE TRABAJO**, de acuerdo con lo contenido en el **FORMATO T20 "DESIGNACIÓN DE TÉCNICOS EN SITIO Y SUPERVISOR DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA"**, con la finalidad que se dé cumplimiento en tiempo y forma a los puntos establecidos en dicho programa de trabajo, como es afinar detalles de la integración técnica del plan de trabajo con la unidad médica, coordinar las acciones pertinentes en lo referente a la entrega, instalación y puesta a punto del equipo médico, y de los bienes de consumo básicos y complementarios para el inicio de la prestación del servicio. El



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

SUPERVISOR DE OPERACIÓN propuesto no será sujeto de evaluación, sin embargo, deberá cumplir en todo momento con las actividades requeridas en la presente Convocatoria.

Por su parte se le facilitará al proveedor un espacio físico preferentemente accesible al área de quirófanos de la Unidad Médica, a título gratuito y con electricidad, que podrá adecuar y administrar de tal forma que pueda usarse como almacén y resguardo del equipo e insumos propiedad del proveedor, con el que proporcionará el SMI para HERI, durante la vigencia del contrato.

Una vez concluidos los trabajos de la instalación y puesta en uso de los equipos médicos, el administrador del contrato formalizará la entrega recepción de los equipos conforme al **FORMATO T6 "Entrega/Recepción de Equipos"**, debiendo estar validados por ambas partes, con lo que se oficializa la Entrega recepción.

Las acciones correspondientes para resolver los problemas identificados en la puesta en operación del servicio, no imputables al licitante adjudicado, deberá reportarlo por escrito a más tardar al tercer día natural de tener conocimiento al Administrador del Contrato, adjuntando su acreditación, para lo cual el Área Requirente evaluará su procedencia con la finalidad de dar estar en condiciones de pronunciarse según corresponda, y recibir el equipo médico cuando las causas que generaron el retraso en la recepción queden resueltas.

4.2 Mejoras Tecnológicas de Equipo

En caso de que, durante la vigencia del contrato, existan mejoras tecnológicas acorde con los servicios contratados, sin que se incremente el Precio Unitario, el proveedor podrá proponer al Administrador del Contrato donde se prestan los servicios, el cambio o actualización de los equipos y/o los bienes de consumo señalados; así como del software de los equipos, acompañando a la solicitud, los registros sanitarios, FDA o ISO o CCEE o Certificado de Calidad de buenas Prácticas, catálogos, manuales, etc., de los equipos e insumos que lo requieran para su evaluación, validación y autorización por parte del Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico de la unidad médica; de considerar viable la propuesta por parte del proveedor, se procederá a realizar el cambio o actualización de los equipos y a suministrar los consumibles y en su caso, el software; así como otorgar la capacitación específica sobre esta tecnología de innovación al personal del Instituto que lo requiera sin costo adicional, retirando el o los equipos que fueron sustituidos una vez que se tengan en la Unidad los nuevos (de innovación) con actualización del **FORMATO T6 "Entrega/ Recepción de equipos"** y sin afectar la continuidad de la prestación del servicio.

4.3 Del Equipo Médico requerido

Para la documentación requerida, deberá considerar las **Normas Oficiales tanto Mexicanas como Internacionales o Especificación Técnica que resulte aplicable a los bienes requeridos**, inciso e) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES).



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

- 4.3.1 El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el **80%** de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida**, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). ~~Para su aceptación, los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.~~

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario"** ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por el licitante en los **Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI"**, no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

- a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
- b) Copia simple del **"Comprobante de Trámite de Prórroga"** emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la **"Constancia de Prórroga"** donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.

En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza,



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento.

- 4.3.2. El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad ISO-13485:2016 en **Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos** a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del **100%** que **oferte por partida** en su propuesta técnica, incluyendo en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL"** (presentar formato en PDF y Excel editable), debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad"**, la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada de la licitante, debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que el licitante haya sido adjudicado en alguna de las partidas.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el **80%** del **100%** de equipo que oferte por partida en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.

4.3.3 Carta compromiso del Licitante participante en la Instalación de Equipo; se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) equipo(s), para la prestación correcta y oportuna del servicio en el que resulte adjudicado, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la instalación y óptimo funcionamiento del (de los) equipo(s) ofertado(s), mediante el **FORMATO T19 "Carta compromiso del Licitante participante en la Instalación de Equipo"**, contenido en "FORMATOS de SMI para HERI 2023". El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

El licitante adjudicado deberá entregar al Administrador del Contrato, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la entrega e instalación de los equipos, los archivos electrónicos con los datos solicitados en el **FORMATO T16 "Relación de Marcas, Modelo y Manual del fabricante del Equipo Médico"**, contenido en "FORMATOS DE SMI para HERI".

La forma de presentación de la propuesta de equipos Médicos en electrónico en CompraNet y para pronta referencia, debe de ser presentada en archivos diferenciados, en donde en cada archivo estarán cada uno de los documentos solicitados en los incisos, debiendo identificar con el número, asignado en el **Anexo T2 Equipo Médico del SMI para HERI 2023**, seguido del nombre del equipo que se esté proponiendo. La carpeta que se esté presentando deberá resaltar los datos y especificaciones solicitadas en cada inciso y que pertenecen al equipo que se esté tratando en cada carpeta.

Ejemplo: Propuesta Técnica/documental, **FORMATO T21 "Propuesta Para La Evaluación Técnico/ Documental"**

Nombre de la carpeta: "EQUIPOS"

Contenido de la subcarpeta:
EJEMPLO:

"2 Polígrafo para estudios de HEMODINAMIA".



1. Folleto o catálogo o referencia gráfica o Manual idioma de origen y su traducción simple al español (Se acepta portada y página Donde se encuentre referenciada la especificación técnica)
2. Registro Sanitario o Prorroga del registro o DOF (si aplica)
3. FDA o CEE o Buenas Prácticas o CALIDAD/ISO

"7 Equipo para mapeo tridimensional".



1. Folleto o catálogo o referencia gráfica o Manual idioma de origen y su traducción simple al español (Se acepta portada y página Donde se encuentre referenciada la especificación técnica)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA" (SMI para HERI)

2. Registro Sanitario o Prorroga del registro o DOF (si aplica)
3. FDA o CEE o Buenas Prácticas o CALIDAD/ISO

Y de esta manera debe de presentarse tantas carpetas sean necesarias acordes al número de equipos médicos que se estén proponiendo de acuerdo con el **FORMATO T21 "FORMATO Propuesta para Evaluación Técnico/Documental"**.

5. ADECUACIÓN DEL ÁREA, INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL EQUIPO MÉDICO

El Instituto facilitará al licitante adjudicado, dentro de los 60 (sesenta) días naturales posteriores, contados a partir de la emisión y notificación del fallo, un espacio físico accesible al área de Hemodinámica o Radiología de la Unidad Médica, a título gratuito y con electricidad, que podrá adecuar y administrar de tal forma que pueda usarse como almacén y resguardo del equipo, y bienes de consumo propiedad del proveedor, con el que proporcionará el SMI PARA HERI, durante la prestación del servicio.

- a) Para el funcionamiento óptimo del equipo, se deberán considerar las adecuaciones que se requieran, sin que afecten la estructura del lugar, sin costo para el Instituto mediante el **FORMATO T31** **FORMATO** de carta relativo a la obligación del licitante participante, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", contenido en "FORMATOS" del SMI para HERI 2023, en correspondencia al numeral **4.2.11 "Visita a las Instalaciones Institucionales"** descrito en los Términos y Condiciones del SMI para HERI 2023.
- b) La instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto del servicio, será estricta responsabilidad del licitante adjudicado, cuya supervisión estará a cargo del Supervisor por parte del proveedor, y del Administrador del Contrato, y cuya verificación de condiciones óptimas de operación del equipo, que se realizará en paralelo, estará a cargo del Jefe de Hemodinámica, para lo cual como evidencia firmará por ambos el **FORMATO T6 "Recepción de Equipos"**, contenido en "FORMATOS" del SMI para HERI, con lo que se oficializa la Entrega-recepción.
- c) En caso de que el equipo no se encuentre en plena capacidad de funcionamiento se levantará el Acta Informativa para hacer constancia de los motivos y razones de la no aceptación y recepción del equipo, considerándose como notificado el Proveedor a partir de ese momento, el cual deberá subsanar las deficiencias motivos del rechazo del equipo durante las siguientes 48 horas, con la finalidad de que se dé inicio cabal a la prestación del servicio al día natural 61 (sesenta y uno), contados a partir de la emisión y notificación del fallo.

6. BIENES DE CONSUMO BÁSICO Y COMPLEMENTARIO.

6.1 Bienes de Consumo Básico

En este apartado se describen los bienes de consumo básicos, que son aquellos que se utilizan al cien por ciento en los procedimientos del SMI de HERI y se describen en el **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023"** del presente documento, que el proveedor deberá suministrar



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

para llevar a cabo los procedimientos diagnósticos y terapéuticos indicados en el **ANEXO T1**
Requerimiento del SMI para HERI 2023

Debe de considerarse la dotación para procedimientos de urgencia, así como aquellos que por su característica médica no puedan ser programados, mismos que serán previstos de mutuo acuerdo con los Jefes de Servicio para su abasto permanente.

El licitante adjudicado deberá tener a disposición la primera entrega de bienes de **consumo básicos**, estos deberán entregarse a partir del **día 50 (cincuenta)** natural posterior a la emisión y notificación del fallo, en cada uno de los OOAD/UMAE, según **ANEXO T1** "Requerimientos de SMI para HE 2023", y se hará constar en el **FORMATO T10** "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básico", para control interno de la Unidad Médica. Este control no representa ninguna responsabilidad de resguardo de insumos o considerarse para fines de facturación y pago para el Instituto.

Los licitantes adjudicados deberán presentar todas las marcas y modelos de los bienes de consumo que utilizan al inicio de la prestación del servicio, así como las especificaciones del contacto del fabricante o distribuidor de los mismos **FORMATO 16. RELACIÓN DE MARCAS, MODELO Y MANUAL DEL FABRICANTE DEL EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO**". Este deberá ser entregado a más tardar 15 (quince) días naturales antes a la puesta a punto, al jefe del servicio que sea designado por parte de la Unidad Médica, con firma de recepción del servidor público dando total certeza de conocimiento de los bienes que pueden solicitar.

Las dotaciones subsecuentes de los bienes de consumo básicos se efectuará por lo menos 7 días naturales antes de la fecha de programación de los procedimientos, la cual corresponderá al consumo estimado de estos días conforme a lo establecido en el **FORMATO T10** "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básico". Se deberá garantizar la disponibilidad de los bienes de consumo básicos y complementarios en condiciones óptimas de envase, embalaje a prueba de humedad y de polvo, con el fin de preservar la esterilidad, calidad y condiciones adecuadas durante el transporte y el almacenaje y deberán contener en idioma español la siguiente información:

- Descripción completa del bien de consumo (marca y lote)
- Cantidad
- Fecha de fabricación y caducidad
- País de origen del bien de consumo
- Condiciones de almacenamiento

Lo anterior para que los bienes de consumo se entreguen al momento del procedimiento de Hemodinamia y Radiodiagnóstico Radiología Intervencionista, deberán ser nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento programado en cada OOAD/UMAE.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

Los bienes de consumo deberán ser estrictamente compatibles con el equipo médico relacionado y entre sí y el equipo en propiedad del Instituto referido en el **Anexo T20 "Equipos en propiedad del IMSS para HERI 2023"** y el ofertado, para el desarrollo y cumplimiento del procedimiento de Hemodinamia y Radiología Intervencionista, estos deberán cumplir con las especificaciones técnicas y de control de calidad requeridas para la prestación del servicio a fin de obtener resultados de calidad y seguridad para el paciente. Estos deberán ser entregados en las Unidades Médicas de acuerdo con el **ANEXO T 12 "Catálogo de Unidades Médicas de SMI para HERI 2023"**.

El Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, de Hemodinamia y Radiodiagnóstico, verificará la: cantidad, fecha de fabricación y caducidad, país de origen del bien de consumo y condiciones de almacenamiento, así como la existencia del inventario o stock de los bienes de consumo, de manera aleatoria por lo menos una vez a la semana, a fin de garantizar la realización de los procedimientos programados en ese mismo lapso. Esta verificación de inventario no deberá ser considerada para efectos de facturación y pago del licitante adjudicado; así mismo, se deberá asegurar un stock de insumos con el que deban contar las unidades ante una eventualidad de algún procedimiento.

En el caso de pacientes fuera de programación, estos deberán ser considerados en el stock, el cual deberá ser calculado en coordinación y de mutuo acuerdo con el Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, de Hemodinamia y Radiodiagnóstico el licitante adjudicado, tomando en cuenta la productividad, tendencia e histórico de servicios integrales en años previos.

El licitante adjudicado entregará 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento, a través de su técnico, los bienes de consumo del inventario existente en la Unidad Médica de que se trate, estériles, completos y requeridos para los procedimientos contratados, conforme al **ANEXO T4 "Bienes de Consumo de SMI para HERI 2023"**. Lo anterior en el entendido de que cada unidad contará con un stock **suficiente** según lo solicitado en los párrafos previos.

Si por causas imputables al proveedor se diera la cancelación de algún procedimiento programado, por falta de bienes de consumo **básicos o complementarios** se reprogramará y se realizará sin costo para el Instituto. Dicha incidencia se hará constar en la Bitácora de Visitas del Supervisor y en el **FORMATO T15 "Reporte de Incidencias"**.

Si alguno de los bienes de consumo básico o complementario presentara alguna falla o defecto, el proveedor deberá sustituirlo de inmediato por otro de iguales características y calidad a las requeridas, sin repercutir en el costo del procedimiento.

El proveedor del servicio está obligado a proporcionar los bienes de consumo complementarios, **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023"** relacionados con la cartera de servicios de cada unidad médica, **ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI 2023"**, y serán foliados y facturados por separado.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

Para la documentación requerida, deberá considerar lo siguiente:

Para la documentación requerida, deberá considerar las Normas oficiales tanto mexicanas como Internacionales o Especificación Técnica que resulte aplicable a los bienes requeridos, inciso e) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES) y anexar lo siguiente:

6.1.1. El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el 80% de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario"** ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por el licitante en los **Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI"**, no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

- b) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
- c) Copia simple del **"Comprobante de Trámite de Prórroga"** emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la **"Constancia de Prórroga"** donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento.

Para efectos de evaluación se requiere presentar el contenido referenciado de los folletos, catálogos o referencia gráfica de los Bienes de Consumo, y en caso de estar en idioma del país de origen, deberá presentar su traducción simple al español, aceptando únicamente la Portada del documento sustento de la referencia, así como la página donde se encuentre la especificación y/o característica técnica solicitada, conforme a lo establecido en el **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023"**, y en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL"** (presentar FORMATO en PDF y Excel editable).

6.1.2. El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016 en Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos** a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del **100%** que **oferte por partida** en su propuesta técnica, incluyendo en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL"** (presentar formato en PDF y Excel editable), debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

Calidad", la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada de la licitante, debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que el licitante haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el **80%** del **100%** de equipo **que oferte por partida** en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.

6.2 BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO

Los Bienes de Consumo Complementarios son aquellos insumos que son de uso ocasional o poco frecuente, deberá ajustarse a los requerimientos establecidos para cada Unidad Médica con base al **ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI 2023"** debiéndose entregar a solicitud del Administrador del Contrato y se hará constar en el **FORMATO T9 "Control Semanal de Dotación de Bienes de Consumo Complementarios"**.

Lo anterior para que los bienes de consumo se entreguen al momento del procedimiento, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento programado en cada Unidad Médica.

El licitante adjudicado del servicio está obligado a tener disponible y proporcionar los diferentes bienes de consumo complementarios necesarios en el momento en el que se lleva a cabo el procedimiento, sumándose el precio de este insumo al precio unitario del procedimiento programado, **ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI 2023"** y **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023"**.

El proveedor del servicio está obligado a proporcionar los bienes de consumo complementarios, **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023"** relacionados con la cartera de Servicios de cada Unidad Médica, **ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI 2023"**.

Catálogo de Bienes de Consumo Complementarios:

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales, Sisternas para liberación de ocluidores septales o de conducto arterioso.
60.01.802	Adicional de extensión iliaca para endoprótesis.
60.01.803	Aguja para punción transeptal por radiofrecuencia.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.806	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm de diámetro y longitudes desde 10 mm a 30 ó 40 mm de longitud o BALON CORONARIO CON MEDICAMENTO PACLITAXEL DE 2.0 A 4.0 MM DE DIAMETRO Y LONGITUDES DE 80 MM, 100 MM, 120 MM Y 150 MM.
60.01.807	Balón coronario con aterotomos. Indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetros de 2.00 a 4.00 Longitudes de 6, 10 y 15 mm.
60.01.808	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc.
60.01.809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para reestenosis o lesiones no dilatables. Diámetro de 2.00 a 3.50. Longitudes de 6 u 8 a 15 ó 16mm o de 10 a 20 mm.
60.01.810	Balón neurológico para remodeling o prueba de oclusión intracraneal.
60.01.811	Balón de doble lumen para remodeling con lumen independiente para guía para neuro intervencionismo de diversas medidas.
60.01.814	Balón periférico infra popliteo compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm, diferentes diámetros o balón periférico infrapopléneo compatible con cuerda guía 0.014".
60.01.815	Balón periférico pediátrico diferentes medidas.
60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complaciente.
60.01.817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitudes (2 ó 2.5 mm a 10mm de diámetro y 2 ó 3 ó 18 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9 fr. Ó balones semi complacentes. Con sistema 0.014 o 0.018 de 1.5 mm a 4mm de diámetro y de 40 a 220 mm de longitud.
60.01.818	Banda de compresión radial.
60.01.819	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopia.
60.01.820	Cables conectores de electrofisiología (de alta densidad en un solo catéter).
60.01.821	Cables conectores para catéter de electrofisiología.
60.01.822	Camisas transeptales diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes
60.01.823	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 1.5 mm a 4 u 8 mm de diámetro para guía 0.014" presentar medidas intermedias y de 20 a 200 mm o 220mm de longitud. Uso: angioplastia percutánea transluminal de vasos periféricos infrapopléneos.
60.01.824	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para guía 0.035" presentar medidas intermedias y de 20 a 80 ó 100 ó 120 ó 200 mm o 220mm de longitud. uso: angioplastia percutánea transluminal de vasos periféricos femorales o CATÉTER BALÓN PERIFÉRICO NO COMPLACIENTE DE 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 Y 12MM DE DIÁMETRO Y DE 20 A 200 MM DE LONGITUD.
60.01.825	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.
60.01.826	Catéter de ablación 7fr punta de 8 mm curvas pequeña a grande. O Catéter de ablación 7fr punta de 4 a 8 mm curvas pequeña a grande.
60.01.827	Catéter de ablación 7 a 8 fr punta irrigada curva pequeña a grande.
60.01.828	Catéter de ablación irrigada convencional.
60.01.832	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible el navegador ofertado y con cable conector respectivo.
60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multi propósito o catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 6 fr.
60.01.836	Catéter guía teflonado ó semihidrofílico ó hidrofílico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.
60.01.837	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.
60.01.838	Catéter guía renal.
60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT. Intravascular ó Catéter de Ultrasonido Intracoronario de tipo mecánica rotatoria de 60 Mhz, de alta definición.
60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, 130 a 150 cm de largo, con sistema montado en guía "over the wire".
60.01.841	Catéter para seno coronario de 5 a 7Fr.
60.01.842	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 68 a 110 cm, calibre 5 a 6Fr. O Catéter para septostomía con globo no complaciente, con punta angulada desechable en 5 y 6 fr, o 060.167.4575 Para septostomía auricular, con navaja de 1 cm desechable. Longitud: Calibre: 110 cm. 5 Fr. Pieza. ó Z-5 9.5mm x 0.9cm x 50cm (5 fr) y Catéter Z-5 13.5mm x 1.35cm x 50cm (6 fr).
60.01.845	Catéter para ultrasonido intracoronario.
60.01.846	Catéter para ultrasonido Intravascular periférico. NO EN PEDIÁTRICOS
60.01.847	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.
60.01.848	Catéteres diagnóstico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms. de longitud.
60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tetra polar de 5 a 6 fr.
60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 ó 7fr. (seno coronario).
60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, dúodecapolar en 5 a 7fr.
60.01.856	Coils diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o reposicionable 0.018" a 0.035" con fibra sintética y retráctil.
60.01.857	Coils o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y tipo.
60.01.858	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" ó 0.0108" ó 0.0115" ó 0.0125" ó 0.0135" ó 0.0145" ó 0.020" o coils con diametro externo de 0.0145 toda vez que lo solicitados de 0.020
60.01.859	Colchón térmico para paciente neonato, lactante y pediátrico. (No requiere referenciación).
60.01.861	Consumibles para electrocoagulación: electrodo neutro con dos áreas de contacto y lápiz de electrocirugía o electrodo neutro de dos areas y un lápiz de electrocirugía con 2 botones.
60.01.862	Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste con flujo variable.
60.01.863	Cuerda guía 0.018 ó 0.014" punta recta con alto gramaje.
60.01.864	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y longitud opcional de 260cm ó 275 ó 300 cm, la cual previene la perforación del ventrículo.
60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, 0.035" longitud opcional de 150, 260 ó 300 cm. Estéril y desechable.
60.01.867	Cuerda o guía vascular de 0.018" con alma de nitinol, punta suave y longitud opcional de 60cm ó 110 ó 150 ó 200 ó 260 ó 300 cm.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje 6 a 14 gramos de 0.014" de diámetro ó punta cónica de 1 a 6 gramos y 180cm o 190cm de longitud o CUERDAS GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA, CON PUNTA RECTA FLEXIBLE, EXTRA RÍGIDA DE 0.014" DE DIÁMETRO Y 182 CM DE LONGITUD
60.01.869	Dispositivo de trombectomía periférica farmaco e hidromecanica (reolitica) con aspiración
60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica(incluye sonda y consola), o balón periférico para litotrisia ultrasónica, incluye el uso de la consola.
60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o acido poliglicolico o cierre vascular con vaina introductora femoral incluida, un obturador, un predilatador, alambre guía y un sistema (SIS) para el cierre de 7fr.
60.01.872	Dispositivo ocluser vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos tipos y medidas, incluye el sistema liberador.
60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipropileno para cerrar calibres 5, 6, 7 y 8 fr.
60.01.874	Diversor de flujo para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en calibre y longitudes a elección del neurointervencionista.
60.01.875	Ecorealsador.o eco contraste; substancia que se inyecta durante una ecocardiografía realiza la calidad de las imágenes obtenidas con la ecografía.
60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal.
60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.
60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica con sus accesorios para la colocación. Diversas medidas.
60.01.879	Endoprótesis torácica segmento diversas medidas (para extensión en caso de requerirse) sin accesorios.
60.01.881	Extensión coaxial de catéter guía coronario de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr ó de 6 a 8 Fr o cateter guía intermedio de 0.057" o EXTENSION COAXIAL DE RAPIDO INTERCAMBIO DE CATETER GUIA CORONARIO DE 6FR, LONGITUD PROXIMAL DE 120 CM
60.01.883	Extensión de presión de 15cm o extensión de presión de 15 o 25cm.
60.01.884	Extensión, "Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica, torácica y abdominal".
60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.
60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 150cm de longitud.
60.01.887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o Sistema de protección distal (tipo filtro 3.5 mm).
60.01.889	Frasco con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato uso endovascular o FRASCO EMBOLIZANTE ADHESIVO N-BUTIL-2 CIANOACRILATO.
60.01.890	Frasco de embolizante graso a base de Lipiodol.
60.01.891	Frasco de microparticulas embolizantes viales de diferentes calibres en micras (200 a 1000micras)de alcohol polivinílico.
60.01.893	Guía de alto soporte.
60.01.894	Guía de presión. Floppy de .014 por 185 o 190cm de longitud o micro catéter con punta de Medición de la Reserva de Flujo coronario Fraccional o guía floppy de 0.014" por 182 cm de longitud
60.01.895	Guía de punción transeptal por radiofrecuencia.
60.01.896	Hidrocoil o coil bioactivo ó con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas.
60.01.897	Introduccion 18 fr.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.898	Introduccion de cateter arterial o venoso con alma metalica. Por tecnica percutanea, longitud 25 a 45cm calibre. 5,6,7 y 8 fr o INTRODUCIDOR DE CATETER ARTERIAL O VENOSO LONGITUD DE 25 CM, CALIBRE 5, 6 O 7 FR
60.01.899	Introduccion de cateter arterial o venoso femoral, por tecnica percutanea pediátrico, 4, 5 y 6 French, longitud 5cm opcional a 14 cms.
60.01.900	Introduccion de cateter arterial o venoso femoral, por tecnica percutanea, 4, 5, 6, 7, 8 French, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cms. Con guia vascular 0.021 a 0.032".
60.01.901	Introduccion de cateter arterial por tecnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado o semihidrofílico, longitud opcional de 7 ó 10 ó 11 ó 16 ó 25cm calibre. 4, 5, 6. Con guia vascular con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado ó semihidrofílico, 0.018 a 0.025.
60.01.902	Introduccion Guia Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 o 100 cms. 7 u 8 Fr.
60.01.903	Introduccion largo deflectable 8 y 8.5 fr. interno, diversas curvas, 63 a 71 cm.
60.01.906	Introduccion pediátrico 4 y 5 fr.
60.01.907	Introduccion de cateter arterial o venoso. Por tecnica percutanea, longitud opcional de 10 ó 11 ó 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.
60.01.908	Jeringa para angiocardiografia, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiografia, de 150 ml de capacidad
60.01.909	Jeringa para sistema de inyeccion de medio de contraste por flujo variable.
60.01.910	Jeringas de plastico para insuflar el globo del cateter de dilatacion de arterias coronarias para mantener y medir la presion.
60.01.911	Kit de Cateter Swan Ganz incluye: introduccion y cateter para medicion de presion por termo dilucion.
60.01.912	Kit de pericardiocentesis. Incluye: 1 Aguja de 22 G., 1 aguja de 25 G., 1 jeringa de 12 mm., 1 jeringa de 20 cc., 1 jeringa de 60 cc., 1 bisturi y 1 aguja de 3-0 curva con sutura. (puede variar segun tecnologia de cada fabricante siempre que tengan la misma funcionalidad y sean compatibles sus elementos).
60.01.913	Kit para administracion de solucion salina y medio de contraste por flujo variable: incluye 1 Manifold, tubo de solucion salina y una jeringa de mano, ó Kit con jeringa de 150 ml, tubo de solucion salina y contraste.
60.01.915	Liquido embolico a base de alcohol etilvinilico evoh como polimero embolizante, dimetilsulfóxido (dmsc) como solvente con tantalio o yodo.
60.01.917	Manguera para irrigacion para cateter de ablacion.
60.01.918	Manifold angiografico de tres vias.
60.01.920	Mantas para calentamiento pre, per y trans operatorio (diferentes disenos y tamanos o de acceso multiple). (No requieren referenciacion).
60.01.921	Medio de contraste hidrosolubles no ionico en concentracion de 300 a 370 mg/ml, ioversol, iopamidol, iohexol, iopromida, lobitridol. Frasco con 100 ml o ionico de baja osmolaridad, ioxaglato de sodio y meglumina, concentracion 320mg/ml, presentacion 100ml.
60.01.922	Micro cateter con cuerpo enmallado de acero inoxidable de punta desprendible.
60.01.923	Micro cateter coronario para oclusiones cronicas.
60.01.924	Micro cateteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr.
60.01.925	Microcateter coronario para oclusiones totales cronicas y angioplastia compleja con recubrimiento hidrofílico de alta duracion, longitud de 130 a 150cm, con capacidad de torque y punta conica.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.926	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal, de 0.010"/.020" (0.038 mm), con cuerpo enmallado, diámetro interno de 0.014"/.018" (0.035 mm), recubrimiento hidrofílico o Microcateter de infusión para espirales (coils) para embolización intracraneal, con recubrimiento hidrofílico punta recta, longitud de la punta de 3.0 cm y longitud total de 165 cm, diámetro interno de 0.013" con cuerpo enmallado.
60.01.927	Microcatéteres flujo dependiente de 1.2 Fr, 1.5 Fr, 1.8 Fr, 2.1Fr. , compatibles con dimetilsulfóxido (DMSO) con o sin punta distal desprendible.
60.01.930	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con dimetil sulfoxido (DMSO) de 0.010 o 0.014 O 0.018 con punta preformada: recta o en 45 grados o en 90 grados.
60.01.931	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 ó 180 ó 182 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.
60.01.933	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014"llevar medidas intermedias, cortas de 150 cm o microguía hidrofílica de 0.007 o 0.008" por 150 o 200 cm de longitud total.
60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.
60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o Microguías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 O 200 cms diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE 0.016 " POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL
60.01.938	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE 0.016 " POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL
60.01.941	Paquete universal de ropa.
60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.
60.01.943	Pig tail centimetrado 5 Fr.
60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo, zotarolimus en cromo cobalto, everolimus en cromo cobalto. Cada una de las plataformas en diversas medidas o prótesis endovascular coronaria de platino cromo (stent medicado) con liberación de everolimus, medidas de 38mm de longitud por 4.00 mm de diámetro o PRÓTESIS ENDOVASCULAR CORONARIA DE PLATINO CROMO (STENT MEDICADO) CON LIBERACION DE EVEROLIMUS, MEDIDAS DE 8 A 38 MM DE LONGITUD POR 2.25 A 4.00 MM DE DIAMETRO
60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo polímero bioabsorbible. O Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus o sirolimus, en platino-cromo o en cobalto-cromo, con polímero bioabsorbible.
60.01.946	Prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (Paclitaxel o sirolimus) auto expandibles o liberación con balón.
60.01.947	Prótesis vascular intracraneal o Microstent para aneurisma vascular de diversos diámetros y longitudes a elección del neurointervencionista.
60.01.948	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo: pin-vice. Desechable o KIT DE VALVULA EN "Y" QUE INCLUYE, VALVULA, ROTOR E INSERTOR.
60.01.949	Set de micro punción.
60.01.950	Sistema liberador para coils, o Sistema liberador para coils fibrados de liberación controlada (o reposicionables) o sistema de coil empujable de 0.018" diámetro máximo de 6mm y longitud del coil de 6.5 mm.
60.01.951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféricos. (el proveedor deberá suministrar la bomba eléctrica de vacío.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) ó protección proximal 8 o 9 fr. (tipo ocluidor de carótida) o sistema de protección distal con perfil de cruce o SISTEMA DE PROTECCIÓN DISTAL DE 190 CM DE LONGITUD, CON PERFIL DE CRUCE DE 3.2 FR. Ó Sistema de protección distal (filtro de 3.5-5.5 mm)
60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluir medidas intermedias.
60.01.955	Sistema introductor largo o vaina de acceso vascular.
60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (Incluye uso de equipo para eco intracardiaco) compatible el sistema ofertado de mapeo 3D u otros procedimientos estructurales compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado.
60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balón cubierto de PTFE. O Stent autoexpandible cubierto con PET.
60.01.958	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes.
60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptf e o ePTFE o stent premontado en balón cubierto de PTFE. O stent autoexpandible cubierto con pet(USO Coronario).
60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, compatible con cuerda guía 0.035", 0.014", 0.018". (para uso vascular general) o stent diferentes diámetros y longitudes, autoexpandible, de nitinol y marcas de tantalio, compatible con cuerda guía 0.035" o 0.014" (para uso vascular general).
60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.
60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes con aleación de Nitinol compatible con cuerda guía ,0.014", 0.018" radiopaco y flexible o stent periférico autoexpandible con aleación de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carótida) compatible con cuerda guía 0.035" o 0.014" radiopaco y flexible.
60.01.965	Stents periféricos , desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm, o stent periférico autoexpandible con aleación de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carótida) compatible con cuerda guía 0.035" o 0.014" radiopaco y flexible.
60.01.966	Stent periférico medicado, diversos diámetros y longitudes.
60.01.967	Stent periférico renal rapido intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 premontado en balón diversos diámetros y longitudes.
60.01.969	Transductor de presión compatible con el polígrafo.
60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o analizador con tecnología basada en cubeta.
60.01.972	Vial de micro esferas embolizantes (opciones, hydrogel o recubrimiento de Polyzone-F) o microesferas con nucleo de hidrogel
60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo angulado a 145 grados, Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 5 a 6 fr.
60.01.977	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm, Tipo: MPA, Pigtail, NIH o recto diversas curvas.
60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetro y longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro) o CATÉTER PARA DILATACIÓN DE ARTERIA CORONARIA, CON GLOBO SEMICOMPLACIENTE, DE 1.20 A 4 MM DE DIÁMETRO POR 8 A 30 MM DE LONGITUD, 130 A 150CM DE LARGO, SISTEMA DE RÁPIDO INTERCAMBIO.
60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo, Y tipo: Amplatz o MP o Voda o Ikari o Ebu.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.980	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre, 5Fr.
60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 3,5, 4 y 5, calibre 5 ó 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarlos.
60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6fr., longitud 100 o 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3,5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarlos.
60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o doble espiral con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm a 195cm de longitud.
60.01.984	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del médico.
60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro con 300cm de longitud.
60.01.988	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intrasacular.
60.01.990	Aguja de biopsia automática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial (cartucho desechable compatible con pistola en equipamiento).
60.01.992	Aguja de biopsia semiautomática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial.
60.01.994	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga.
60.01.996	Aguja para biopsia de médula ósea (cánula de acero inoxidable con maneral plástico, obturador y cánula de extracción).
60.01.998	Aguja para toma de biopsia motorizada de lesión ósea, incluye: aguja de acceso, varilla expulsora, aguja de biopsia, varilla expulsora de biopsia, funda estéril, varilla de transferencia.
60.01.1000	Catéter para centesis, incluye aguja ecogénica.
60.01.1002	Endograpas para fijación de endoprótesis.
60.01.1006	Introduccion peel-away.
60.01.1008	Kit de acceso hepático para TIPS.
60.01.1010	Set de biopsia transyugular.
60.01.1012	Catéter de aterectomía direccional periférica.
60.01.1014	Catéter periférico de infusión distal para trombolisis.
60.01.1016	Esferas calibradas cargables con quimioterapia.
60.01.1018	Stent retraible para trombectomía mecánica.
60.01.1020	Catéter de aspiración para trombectomía cerebral. Incluye canister y conectores. (compatible con sistema de aspiración de trombos electrica ofertada).
60.01.1022	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la punta.
60.01.1024	Stent periférico, indicación venosa, diversos diámetros y longitudes.
60.01.1026	Injerto híbrido percutáneo para pacientes con agotamiento de acceso vascular.
60.01.1028	Fibra lineal para safenoablación por láser (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser).
60.01.1030	Fibra radial para safenoablación por láser, (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser).
60.01.1032	Catéter ó estileto para safenoablación por radiofrecuencia (según tecnología ofertada en equipo si se trata de radiofrecuencia).



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.1034	Sistema de safenoablación mecánico-químico.
60.01.1036	Sistema de cierre ednovenoso transcáteter con adhesivo (cianoacrilato).
60.01.1038	Sistema de ablación de tumores, incluye: Antena de microondas, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de microondas.
60.01.1040	Sistema de radiofrecuencia para ablación de tumores, incluye: Aguja, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de radiofrecuencia.
60.01.1041	Cateteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPOSITO Y PIGTAIL, EN 100 O 110 CM DE LONGITUD, CALIBRE 4 Ó 5 FR.
60.01.1042	Sistema de crioblación focal (incluye el uso de la consola).
60.01.1043	Sonda para eco Intracardiaco (Incluye uso de equipo para eco intracardiaco) para otros procedimientos compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado. uso adulto y pediátrico.
60.01.1044	Grabadora de ASA implantable subcutánea (Holter implantable).
60.01.1045	Retractor esofágico en nitinol con recubrimiento de teflón.
60.01.1046	Balón periférico con medicamento (Paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 8.0 mm de diámetro, presentar 80mm a 150mm de longitud.
60.01.1047	Balones periféricos de uso venoso en diversos diámetros y longitudes (6mm a 24mm de diámetro y diversas longitudes) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. y balones no complacientes. Con sistema 0.035".
60.01.1048	Stent retraible para trombectomía mecánica cerebral.
60.01.1049	Catéter multipropósito paradrenaje biliar o de nefrostomía (pigtail) hidrofílico 8 Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm.
60.01.1050	Cateter angiográfico tipo Mikaelson 5Fr.
60.01.1051	Cateter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr.
60.01.1052	Líquido embólico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo
60.01.1053	Catéter de aterectomía rotacional trasluminal percutánea, de oclusiones agudas o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía incluida de roto ablación de 0.009" y avanzador con oliva giratoria de diferentes diámetros.
60.01.1054	Stent periférico expandible por balón premontado compatible con guía 0.035" diversos diámetros y longitudes.
60.01.1055	Stent periférico de grandes diámetros cubierto con PTFE expandible por balón premontado.
60.01.1056	Bibalon para grandes diámetros compatible con guía 0.035" diversos diámetros y longitudes.
60.01.1057	kit de introductor radial con pared ultradelgada longitus opcional de 10 ó 16 ó 25cm de 5 a 7Fr.
60.01.1058	balon coronario para litotrisia ultrasonica, incluye el uso de la consola.
60.01.1059	Dispositivo transcáteter de soporte ventricular temporal incluye la consola de soporte ventricular compatible.
60.01.1060	Stents periféricos, montado y desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm.
60.01.1061	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm).



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)**

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.1062	Catéter balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, angulación a 35°, con marca radiopaca de platino / iridio en eje central, diámetros de 9.5 y 13.5 mm a volúmenes de 1 y 2 CC respectivamente, largo de catéter útil de 50cm.
60.01.1063	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radiopacas de platino/iridio en los hombros del balón, diámetros de 4 a 10mm. Longitudes que van desde 1 a 4cm.
60.01.1064	Introdutor largo de 30, 65 y 85 cm trenzado de inicio a fin, marca radiopaca de platino / iridio, dilatador de LDPE compatible con guía 0.035", de 12 y 14 Fr cuenta con válvula hemostática y llave de tres vías.
60.01.1065	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardíaco (incluye uso de equipo)
60.01.1066	Catéter de aterectomía rotacional periférico trasluminal percutánea, de ocusiones agudas y/o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía de trabajo especializada 0.014. Se deberá incluir consola de aterectomía periférica SIN COSTO PARA EL INSTITUTO.
60.01.1067	Cateter de soporte periferico para cruce de lesiones cronicas 0.018 o 0.014 o 0.035".
60.01.1068	Stent liberador de fármaco Biolimus A9, o stent/andamio bio absorbible liberador de fármaco sirolimus.

CANTIDADES BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO POR OOAD / UMAE:

PARTIDA	OOAD/UMAE	MIN 16 MESES	MAX 16 MESES
1	Nayarit	165	165
2	Baja California	176	176
3	Michoacán	14	14
4	Quintana Roo	47	47
5	Sinaloa	50	50
6	Tabasco	73	73
7	D.F. Sur	84	84
8	UMAE HE CMN La Raza	164	164
9	UMAE HE CMN Siglo XXI	98	98
10	UMAE HE CMN Occ Oblatos	136	136
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	34	34
12	UMAE HE 71 Torreón	151	151
13	UMAE HE CMN Puebla	126	126
14	UMAE HE 1 CMN Bajío	145	145
	UMAE HGP 48 CMN Bajío	18	18



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)**

PARTIDA	OOAD/UMAE	MIN 16 MESES	MAX 16 MESES
15	UMAE HE 2 CMN Obregón	155	155
16	UMAE HE 14 CMN Veracruz	133	133
17	UMAE HE 1 CMN Mérida	72	72
18	UMAE HP CMN Siglo XXI	103	103
19	UMAE HP CMN OCC	129	129
20	UMAE HC CMN Siglo XXI	145	145
21	UMAE HC 34 CMN Monterrey	132	132
22	UMAE HGRAL CMN La Raza	144	144

**CANTIDADES BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO PARTIDAS ESPECIALES POR OOAD /
UMAE:**

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
29	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.803	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.803	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.803	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.803	1	1
29-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.803	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.803	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.803	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.803	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.803	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.803	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.803	1	1
4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.803	1	1	
30	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.833	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.833	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.833	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.833	1	1
30-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.833	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.833	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.833	1	1



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)**

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.833	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.833	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuahtémoc	60.01.833	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azacapotzalco	60.01.833	1	1
31	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.846	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.846	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.846	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.846	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.846	1	1
31-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.846	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azacapotzalco	60.01.846	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuahtémoc	60.01.846	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ. Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.846	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.846	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.846	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.846	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuahtémoc	60.01.846	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azacapotzalco	60.01.846	1	1
32	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.870	1	1
	17	Michoacán	170349062151	HGR	1	Charo	60.01.870	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.870	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.870	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.870	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.870	1	1
32-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.870	1	1
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.870	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azacapotzalco	60.01.870	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuahtémoc	60.01.870	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ. Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.870	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.870	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.870	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.870	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuahtémoc	60.01.870	1	1



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)**

PART IDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	5/N	Guadalajara	60.01.870	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	5/N	Cuauhtémoc	60.01.870	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	5/N	Azcapotzalco	60.01.870	1	1
33	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.872	1	1
	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.872	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.872	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.872	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.872	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.872	1	1
33-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.872	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	5/N	Azcapotzalco	60.01.872	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509162153	HESP	5/N	Cuauhtémoc	60.01.872	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	5/N	Guadalajara	60.01.872	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.872	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	5/N	Cuauhtémoc	60.01.872	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	5/N	Guadalajara	60.01.872	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	5/N	Cuauhtémoc	60.01.872	1	1
34	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	5/N	Azcapotzalco	60.01.872	1	1
	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.873	1	1
	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01.873	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.873	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.873	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.873	1	1
34-A	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.873	1	1
	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.873	1	1
	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.873	1	1
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.873	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	5/N	Azcapotzalco	60.01.873	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	5/N	Cuauhtémoc	60.01.873	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	5/N	Guadalajara	60.01.873	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	5/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.873	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.873	1	1
4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.873	1	1	



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)**

PARTIDA	CLAVE	COAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.873	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.873	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.873	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HICARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.873	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.873	1	1
35	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.895	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.895	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.895	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.895	1	1
35-A	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.895	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.895	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.895	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.895	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.895	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.895	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.895	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HICARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.895	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.895	1	1
36	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.942	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.942	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.942	1	1
36-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.942	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.942	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.942	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.942	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HICARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.942	1	1
37	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.946	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.946	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.946	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.946	1	1
37-A	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.946	1	1



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.946	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	5/N	Azcapotzalco	60.01.946	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	5/N	Cuauhtémoc	60.01.946	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	5/N	Guadalajara	60.01.946	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	5/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.946	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.946	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.946	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	5/N	Cuauhtémoc	60.01.946	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	5/N	Azcapotzalco	60.01.946	1	1
38	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.956	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.956	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.956	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.956	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.956	1	1
38-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	5/N	Azcapotzalco	60.01.956	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	5/N	Guadalajara	60.01.956	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.956	1	1
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.956	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	5/N	Guadalajara	60.01.956	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	5/N	Cuauhtémoc	60.01.956	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	5/N	Azcapotzalco	60.01.956	1	1
39	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	5/N	Azcapotzalco	60.01.988	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	5/N	Cuauhtémoc	60.01.988	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	5/N	Guadalajara	60.01.988	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.988	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.988	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.988	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	5/N	Azcapotzalco	60.01.988	1	1
40	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	5/N	Azcapotzalco	60.01.1002	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	5/N	Guadalajara	60.01.1002	1	1
40-A	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1002	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1002	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1002	1	1



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)**

PART IDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
41	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1014	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1014	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1014	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1014	1	1
41-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	5/N	Azcapotzalco	60.01.1014	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	5/N	Cuauhtémoc	60.01.1014	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	5/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.1014	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.1014	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.1014	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	5/N	Cuauhtémoc	60.01.1014	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	5/N	Azcapotzalco	60.01.1014	1	1
42	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1058	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1058	1	1
43	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1063	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1063	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1063	1	1
43-A	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	5/N	Cuauhtémoc	60.01.1063	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	5/N	Cuauhtémoc	60.01.1063	1	1
44	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	5/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.1065	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.1065	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1065	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	5/N	Cuauhtémoc	60.01.1065	1	1
45	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1042	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1042	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1042	1	1
45-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	5/N	Azcapotzalco	60.01.1042	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	5/N	Guadalajara	60.01.1042	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.1042	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	5/N	Guadalajara	60.01.1042	1	1
46	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.809	1	1
	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.809	1	1
	17	Michoacán	170349062151	HGR	1	Charo	60.01.809	1	1
	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01.809	1	1



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)**

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	Nº. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.809	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.809	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.809	1	1
46-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.809	1	1
	28	Tabasco	280132012151	HG2	46	Villahermosa	60.01.809	1	1
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.809	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.809	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.809	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.809	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.809	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.809	1	1
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.809	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.809	1	1
47	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	11A121142153	HGP	48	León	60.01.809	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.809	1	1
	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.896	1	1
	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.896	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.896	1	1
47-A	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.896	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.896	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.896	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.896	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.896	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.896	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.896	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.896	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.896	1	1
48	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.896	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.896	1	1
	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.801	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.801	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.801	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HG2	1	Tepic	60.01.801	1	1



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.801	1	1
48-A	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.801	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	5/N	Azcapotzalco	60.01.801	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	5/N	Guadalajara	60.01.801	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	5/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.801	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.801	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.801	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	5/N	Cuahtémoc	60.01.801	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	5/N	Guadalajara	60.01.801	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	5/N	Cuahtémoc	60.01.801	1	1
	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	11A12142153	HGP	48	León	60.01.801	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	5/N	Azcapotzalco	60.01.801	1	1
49	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	5/N	Cuahtémoc	60.01.1068	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1068	1	1

El licitante adjudicado del servicio está obligado a tener disponible y proporcionar los diferentes bienes de consumo **complementarios necesarios** en el momento en el que se lleva a cabo el procedimiento, sumándose el importe de este insumo al precio unitario del procedimiento programado, **de acuerdo con el FORMATO T14 "Reporte diario de procedimientos y Bienes de consumo utilizados en Hemodinamia y Radiología Intervencionista"**, y serán foliados y facturados por separado.

De los BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS requeridos:

6.2.1. El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el 80% de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación,



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario"** ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por el licitante en los **Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI"**, no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

- c) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
- d) Copia simple del **"Comprobante de Trámite de Prórroga"** emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la **"Constancia de Prórroga"** donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.

En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento.

- 6.2.2 El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016** en **Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos** a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del **100%** que **oferte por partida** en su propuesta técnica, incluyendo en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL"** (presentar formato en PDF y Excel editable), debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad"**, la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada de la licitante, debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que el licitante haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el **80%** del **100%** de equipo **que oferte por partida** en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.

Todos estos documentos serán referenciados en los **FORMATO T21 "FORMATO de propuesta para la evaluación técnico/documental"**.

Los licitantes adjudicados deberán presentar todas las marcas y modelos de los bienes de consumo que utilizan al inicio de la prestación del servicio, así como las especificaciones del contacto del fabricante o distribuidor de los mismos **FORMATO 16. RELACIÓN DE MARCAS, MODELO Y MANUAL DEL FABRICANTE DEL EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO**. Este deberá ser entregado a más tardar 15 (quince) días naturales antes a la puesta a punto, al jefe del servicio que sea designado por parte de la Unidad Médica, con firma de recepción del servidor público dando total certeza de conocimiento de los bienes que pueden solicitar.

Las dotaciones subsecuentes de los bienes de consumo complementario se efectuarán por lo menos 7 días naturales antes de la fecha de programación de los procedimientos, la cual corresponderá al consumo estimado de estos días conforme a lo establecido en el **FORMATO T9 Control semanal de dotación de bienes de consumo complementarios**. Se deberá garantizar la disponibilidad de los bienes de consumo básicos y complementarios en condiciones óptimas de envase, embalaje a prueba de humedad y de polvo, con el fin de preservar la esterilidad, calidad y condiciones adecuadas durante el transporte y el almacenaje y deberán contener en idioma español la siguiente información:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

- Descripción completa del bien de consumo (marca y lote)
- Cantidad
- Fecha de fabricación y caducidad
- País de origen del bien de consumo
- Condiciones de almacenamiento

La forma de presentación de la propuesta de Bienes de Consumo Complementarios en electrónico en CompraNet y para pronta referencia de los incisos, debe de ser presentada en archivos diferenciados, en donde en cada archivo estarán cada uno de los documentos solicitados en los incisos, debiendo identificar con el número, asignado en el **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023"**, seguido del nombre del Bien de Consumo que se esté proponiendo. La carpeta que se esté presentando deberá resaltar los datos y especificaciones solicitadas en cada inciso y que pertenecen al equipo que se esté tratando en cada carpeta.

Ejemplo:

Nombre de la Carpeta: **"BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS"**

Contenido de la subcarpeta:

60.01.980 Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.



- 1 Registro sanitario
- 2 Folleto o catalogo o referencia gráfica
- 3 Certificado FDA, CEE, Buenas Prácticas, ISO

Y de esta manera debe de presentarse tantas carpetas sean necesarias acordes al número de Bienes de Consumo que se estén proponiendo de acuerdo al **FORMATO T21 "FORMATO de Propuesta para evaluación técnico /documental"**, contenida en "FORMATOS de SMI para HERI".

7 SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.

El licitante adjudicado deberá mantener los equipos médicos en óptimas condiciones, así como la Transferencia de conocimientos en el manejo de estos, permitiendo a los Hemodinamistas y Radiólogos intervencionistas, realizar en tiempo y forma los procedimientos del catálogo del servicio integral; así mismo en cumplimiento del numeral 5.2 de la NOM-026-SSA3-2012, para la "Práctica de la Cirugía Mayor Ambulatoria", en donde las unidades que cuenten con este servicio deben acatar los lineamientos que a la letra dice: "Todo el equipamiento médico debe estar sujeto a mantenimiento preventivo y correctivo".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

El licitante deberá considerar y favorecer en su propuesta, lo referente al mantenimiento, con la finalidad de que en la Unidad Médica en donde se lleve a cabo el servicio cumpla con esta normatividad, otorgando los siguientes mantenimientos:

7.1 Mantenimiento Preventivo de Equipo Médico

Informará por escrito a los jefes del servicio y de conservación, en el plazo comprendido a los **15 (quince) días naturales posteriores a partir de la emisión y notificación del fallo** el Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos **que sugiere el manual fabricante**, en caso de no referirse y así considerarlo la Convocante, autorizará por medio del Administrador del contrato, se realicen los ajustes que procedan, la realización del Mantenimiento Preventivo cada 4 (cuatro) meses o antes si lo consideran necesario, con la finalidad de mantener o alcanzar los criterios de certificación según lo marca el Consejo de Salubridad General (CSG).

Es preciso señalar que la fecha específica de mantenimiento no podrá rebasar la semana señalada y se deberá considerar que puede ser modificado por la frecuencia de los servicios, por las características técnicas y a las necesidades de uso y desgaste de los equipos, lo cual se hará del conocimiento de la empresa adjudicada a través del Administrador del Contrato.

El Instituto llevará el control a través del **FORMATO T3. "Reporte de Mantenimiento Preventivo"**. Dicho mantenimiento deberá ser supervisado por el Jefe de Servicio y/o Jefe de Conservación de la Unidad Médica, quien remitirá el reporte correspondiente al Administrador del Contrato, una vez avalado mediante su firma autógrafa. Dejando como constancia, la colocación de etiqueta en el equipo que indique la fecha de realización del mantenimiento, la fecha del próximo mantenimiento y el nombre del técnico que lo realizó.

En caso de haberse determinado la necesidad de sustituir el equipo, objeto de Mantenimiento Preventivo, esta debe realizarse en un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas, contadas a partir de su notificación al Área de Conservación de la Unidad Médica, por parte del proveedor.

Para garantizar la continuidad del Servicio Médico Integral CONTRATADO.

7.2 Mantenimiento Correctivo de Equipo Médico.

El mantenimiento correctivo, se prestará cuando el equipo, presente fallas en alguna de sus partes, para lo que deberá dar atención a través de los reportes, en que se indicará las fallas del equipo médico y/o la asistencia técnica, según proceda.

El licitante deberá efectuar las reparaciones necesarias con piezas nuevas y originales.

Cuando el proveedor identifique que se requiera la sustitución de las mismas por el uso y desgaste, o bien cuando por el tiempo de vida de las partes del equipo sea recomendable el



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA" (SMI para HERI)

cambio, el costo de las refacciones e insumos que se requieran, para el mantenimiento correctivo de los equipos, serán por cuenta del proveedor, en caso de que se determine la necesidad de sustituir los equipos por otros de las mismas especificaciones técnicas, esto deberá realizarse en un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica así como por correo electrónico donde se asignará un número de **folio correspondiente**. Dicho mantenimiento deberá ser supervisado por el jefe de servicio y/o Jefe de Conservación de la unidad médica y avalada mediante firma autógrafa en el **FORMATO T5. "Reporte de Mantenimiento Correctivo"**.

Para aquellos equipos médicos que tengan en un periodo de treinta días, tres incidencias correctivas deberán ser sustituidas en un lapso no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas por otro igual o de mayores características, lo cual se hará mediante el **FORMATO T15 "Reporte de Incidencias"**.

Para aquellos equipos médicos que tengan en un periodo de treinta días, cuatro incidencias correctivas será motivo para iniciar el procedimiento de rescisión de contrato.

Tanto el mantenimiento preventivo como el correctivo del equipo médico propiedad del licitante deberán ser realizados por cuenta de este mismo, garantizando la funcionalidad de los equipos médicos y la continuidad del servicio en óptimas condiciones.

8 ASISTENCIA TÉCNICA.

Para la preparación y puesta en uso de los equipos y bienes de consumo en el procedimiento hemodinámico:

El licitante adjudicado deberá proporcionar la asistencia técnica necesaria, para el uso óptimo de los equipos médicos y bienes de consumo, en las Unidades Médicas del Instituto con Servicio Médico Integral Para Hemodinamia y Radiología Intervencionista.

El licitante participante deberá designar técnicos capacitados en Procedimientos de Hemodinámica y deberá comprobarlo para su evaluación (puntaje), mediante copias de Título, Cédula profesional, diplomas y/o constancias expedidas por Instituciones públicas y/o privadas, cursos del fabricante y/o distribuidor centros de Transferencia de conocimientos reconocida y dedicada a proporcionar servicios de mantenimiento y capacitación en equipo médico, que acredite el dominio de herramientas en instalación y operación de los equipos requeridos en la Unidad Hospitalaria incluida en la partida de su interés (detallado en los términos y condiciones), que darán cobertura a los turnos matutino, vespertino y nocturno, (uno por cada sala y turno de la Unidad contenida en la partida de su interés) de lunes a domingo, conforme a la programación y necesidades de las unidades médicas institucionales, para que una vez adjudicados asistan logísticamente al personal del Instituto en todos los procedimientos.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)**

Este personal deberá permanecer en las salas de Hemodinámica y Radiodiagnóstico, según corresponda, y estar disponible de acuerdo a la programación de procedimientos hemodinámicos, sean estos procedimientos electivos o de urgencias, estos últimos si son en el turno nocturno serán atendidas por el proveedor con guardias o vía telefónica conforme a un acuerdo mutuo entre el técnico asignado por el proveedor y el Jefe de Servicio de Hemodinámica o de Radiodiagnóstico según corresponda, acorde a la distribución de equipo definido en el **Anexo TII "Distribución de equipo, de SMI para HERI"** y Anexo T-1 "Requerimientos del SMI para HERI 2023", mediante los **FORMATOS T18 DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO**. Dando cobertura a los turnos matutino, vespertino y nocturno, de lunes a domingo, de 7:30 a 14:00 y de 14:00 a 20:00 hrs. conforme a la programación y necesidades de las unidades médicas institucionales, para que asistan logísticamente al personal del Instituto en todos los procedimientos, conforme a las actividades de este documento y conforme a la siguiente tabla:

Tabla 8.1:

PARTIDA	COAD/UMAE	Tipo	Número	Localidad	Número de salas de hemodinamia Radiodiagnóstico	Número de técnicos en sitio matutino+ vespertino:	Número de Supervisores de operación:
1	Nayarit	HGZ	1	Tepic	1, Sala Hemodinamia	1	uno por partida
2	Baja California	HGR	1	Tijuana	2 /hemodinamia	2	
	Baja California	HGZ	30	Mexicali	1, en proceso de adecuación.	1	
3	Michoacán	HGR	1	Charo	1, en proceso de adecuación.	1	
4	Quintana Roo	HGR	17	Cancún	1 sala Hemodinamia	1	
5	Sinaloa	HGR	1	Culliacán	1 sala Hemodinamia	1	
6	Tabasco	HGZ	46	Villahermosa	1 sala Radiodiagnóstico	1	
7	D.F. Sur	HGR	1	Benito Juárez	1, en proceso de adecuación.	1	
8	UMAE HE CMN La Raza	HESP	S/N	Azcapotzalco	2 Hemodinamia, 1 Electrofisiología y 1 Radiodiagnóstico.	6	
9	UMAE HE CMN Siglo XXI	HESP	S/N	Cuauhtémoc	2 salas de Radiodiagnóstico	2	
10	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HESP	S/N	Guadalajara	4 salas de Hemodinamia	8	
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	HESP	25	Monterrey	1 sala Radiodiagnóstico	1	
12	UMAE HE 71 Torreón	HESP	71	Torreón	3 salas de hemodinamia	6	
13	UMAE HE CMN Puebla	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza	3 salas de hemodinamia	6	uno por partida



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	OOAD / UMAE	Tipo	Número	Localidad	Número de salas de hemodinamia Radlodiagnóstico	Número de técnicos en sitio matutino + vespertino:	Número de Supervisores de operación:
14	UMAE HE 1 CMN Bajío	HESP	1	León	3 salas de hemodinamia	6	
	UMAE HGP 48 CMN Bajío	HGP	48	León	Los procedimientos se realizan en la sala de hemodinamia de la UMAE HE 1 Bajío	0	
15	UMAE HE 2 CMN Obregón	HESP	2	Ciudad Obregón	2 salas de hemodinamia	4	
16	UMAE HE 14 CMN Veracruz	HESP	14	Veracruz	2 salas de hemodinamia	4	
17	UMAE HE 1 CMN Mérida	HESP	1	Mérida	1 hemodinamia y 1 Radiodiagnóstico.	2	
18	UMAE HP CMN Siglo XXI	HP	S/N	Cuatuhémoc	1 sala Hemodinamia	1	
19	UMAE HP CMN Occ	HP	S/N	Guadalajara	1 sala Radiodiagnóstico	1	
20	UMAE HC CMN Siglo XXI	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	3 Hemodinamia y 1 Electrofisiología	7	
21	UMAE HC 34 CMN Monterrey	HCARD	34	Monterrey	4 de hemodinamia, 1 electrofisiología y 1 Radiodiagnóstico	10	
22	UMAE HGRAL CMN La Raza	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	2 salas de hemodinamia	4	

77

El técnico deberá contar con identificación (gafete), proporcionado por el proveedor y deberá portarlo en lugar visible para su identificación durante su estancia en las Unidades Médicas del Instituto y conocerá a detalle las funciones asignadas por el supervisor designado por el licitante adjudicado, cumpliendo como mínimo con lo siguiente:

8.1 Actividades operativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista.

➤ **Previo al procedimiento**

El TÉCNICO deberá presentarse:

- Turno matutino** a las 7:30 a.m.
- Turno **vespertino** a las 13:30 p.m. En este horario deberá coordinarse con el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico para definir el horario.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

- c. Turno **nocturno** a las 8:00 p.m. se deberá coordinar con los jefes de servicio, en caso de que este horario este considerado en el servicio y Unidad asignada.
 - d. Debiendo el proveedor designar un TÉCNICO por cada sala de HEMODINAMIA Y RADIODIAGNÓSTICO.
 - e. Las urgencias serán atendidas por el proveedor con guardias o telecomunicaciones conforme a un acuerdo mutuo.
 - f. Deberá entregar y tener listos 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento, el equipo, los accesorios, los bienes de consumo, estériles, completos, requeridos y contratados para cada procedimiento.
- **Durante el evento**
- g. Observación activa del óptimo funcionamiento de los elementos descritos
 - h. Asistencia técnica al médico Hemodinamista y Radiólogo intervencionista con respecto a la provisión de insumos y operación de equipos médicos propiedad del licitante adjudicado.
- **Posterior al evento**
- i. Recolectará los desechos de sus consumibles que se generen durante el procedimiento y depositarlos en los contenedores señalados por el Instituto, el producto final de estos desechos debe de ser manejado por el personal del instituto de acuerdo con la NOM 087 Manejo de Residuos Peligrosos y Biológico Infecciosos. El Técnico debe verificar la disposición final de estos desechos. Los mecanismos de destrucción para aquellos bienes de consumo que así lo requieran serán los indicados por el fabricante.
 - j. El Técnico designado por el licitante será el responsable del resguardo de equipos, accesorios y bienes de consumo.

8.1.1 Actividades operativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista para las partidas especiales 23 a la 49. El licitante deberá proponer al menos un técnico en sitio por partida y deberá realizar las actividades descritas en todos los incisos del numeral 8.1 de este Anexo Técnico, con excepción de los incisos a, b y c, (el técnico propuesto deberá presentarse al menos 45 minutos antes del procedimiento conforme a la programación quirúrgica de la unidad médica correspondiente).

8.2 Actividades administrativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista.

- a) Elaborar carpeta técnica que contenga la cartera de servicios de la Unidad Médica.
- b) Entregar y dar a conocer al personal médico; el equipo y los bienes de consumo contratados por procedimiento. **FORMATO T25 "Información de los Contenidos y Requerimientos de la Unidad Médica asignada a proporcionar en el SMI para HERI"**.
- c) El Jefe de servicio permitirá el acceso al TÉCNICO asignado a la programación de procedimientos, para coadyuvar en la elaboración del plan de suministro y asegurar el abasto oportuno de los bienes de consumo requeridos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

- d) Recabar al término de cada procedimiento el **nombre, matrícula y firma autógrafa** del médico, que realizó el procedimiento, para el visto bueno del tipo de procedimiento realizado y los bienes de consumo utilizados conforme al **FORMATO T13 "Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios"**.
- e) Generar el Reporte Mensual conforme al **FORMATO T26 "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI"**, en el que integrará la información de los **Reportes Individuales** de los procedimientos realizados y bienes de consumo complementarios utilizados, **FORMATO T13 "Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios"**, el cual deberá ser recabado al término de cada procedimiento realizado, debidamente firmado por el médico que realizó el procedimiento, con la autorización del Jefe del Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico según el caso para su facturación mensual.

8.2.1 Actividades administrativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista para las partidas especiales 23 a la 49. El licitante deberá proponer al menos un técnico en sitio por partida y deberá realizar las actividades descritas en todos los incisos del numeral 8.2 de este Anexo Técnico

El técnico designado por el licitante adjudicado a cada unidad médica realizará exclusivamente actividades de **ASISTENCIA TÉCNICA** al personal de salud y **NO DE TIPO ASISTENCIAL AL PACIENTE.**

y todos los sub numerales del punto 8.2.

8.3 Supervisión en operación

El licitante adjudicado, a través de su SUPERVISOR, el cual se requiere sea un personal Capacitado, el cual deberá supervisar la instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto de esta licitación. Así mismo supervisará los mantenimientos preventivos y correctivos que se requieran para garantizar la continuidad de la prestación del servicio en óptimas condiciones.

A fin de dar seguimiento al programa de mantenimiento preventivo del equipo médico de Hemodinamia y Radiología Intervencionista, establecido llevará a cabo el control a través de la bitácora de mantenimiento preventivo y correctivo, **FORMATO T3 "Reporte de Mantenimiento Preventivo"**, lo mismo hará cuando se lleven a cabo los mantenimientos correctivos **FORMATO T5 "Reporte de Mantenimiento Correctivo"**. La bitácora será firmada por el Técnico Profesional Capacitado responsable de la supervisión de los mantenimientos, el Jefe de Hemodinamia y Radiodiagnóstico o el jefe de conservación de la unidad médica.

8.4 Apoyo a la operación

Para eficiente la prestación del Servicio Médico Integral y facilitar al Instituto su verificación durante la prestación del servicio, el licitante adjudicado:

- I. Deberá permitir, en cualquier momento, al personal del Instituto el acceso para verificar las condiciones de la prestación del servicio.
- II. Deberá proporcionar número telefónico y correo electrónico a cada una de las unidades médicas del Instituto para notificar las incidencias generadas en la prestación del



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

servicio, con motivo las fallas en el equipo médico, y todo lo que compete a los bienes de consumo, así como de las deficiencias en la asistencia técnica, otorgando un número de folio a cada una de las incidencias reportadas para su seguimiento, mismo que deberá consignarse en el Reporte de Incidencias, **FORMATO T15 "Reporte de Incidencias"**.

III. En caso de existir cambios en el número telefónico y correo electrónico, deberá notificar estos cambios por escrito a la Unidad Médica que afecte el cambio, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas, debiendo recabar el acuse de recibo correspondiente, remitiendo de inmediato copia del referido acuse al Administrador del Contrato.

9 TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO.

El licitante adjudicado deberá proporcionar Transferencia de conocimientos al personal del Instituto para el uso de los equipos médicos y manejo de los insumos en general, previo y durante la prestación del servicio.

La transferencia de conocimientos será coordinada y supervisada por el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico y serán los responsables de proporcionar la lista del personal a capacitar al Administrador del Contrato.

El Administrador del Contrato, proporcionará el día natural 30 (treinta) posterior a la emisión y notificación del fallo la lista del personal que será capacitado, considerando que se dará en las instalaciones de las Unidades Médicas, para que el proveedor con base a esta información proceda a elaborar el PROGRAMA DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS utilizando el **FORMATO T7 "Programa de Transferencia del Conocimiento"**, contenido en "FORMATOS de SMI para HERI", que deberá entregar el día 45 (cuarenta y cinco) días naturales posterior a la emisión y notificación del fallo al Administrador del Contrato.

El **Programa de Transferencia el Conocimiento**, deberá considerar Transferencia de conocimientos Previa al inicio de los servicios y Continua durante la prestación del servicio, **para el uso y manejo de los equipos médicos, los accesorios y del adecuado uso de los bienes de consumo**, el cual deberá ser autorizado por el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico, con el Visto Bueno del Director y avalado por el Administrador del Contrato.

Es preciso señalar que el Instituto, podrá ajustar la lista de participantes, con 5 días naturales de anticipación a la fecha de su realización y la fecha podrá modificarse con 15 días naturales de anticipación, conforme a la notificación que por escrito realice el Jefe de Servicio de Hemodinamia y/o Radiodiagnóstico a través del Administrador del Contrato al proveedor.

El control del Registro de Asistencia se realizará mediante el **FORMATO T8 "Registro de asistencia a transferencia del conocimiento"**, el cual será avalado por el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico al término de cada evento, quien la entregará al Administrador del Contrato.

Al término de la Transferencia de conocimientos, el proveedor extenderá el documento con las firmas del Instituto y del proveedor.

Transferencia del conocimiento técnica previa. Esta Transferencia de conocimientos técnica **sobre los equipos**, deberá otorgarse a partir del día natural 45 (cuarenta y cinco) al 60 (sesenta) natural posterior a la emisión y notificación del fallo (antes, del inicio de la prestación del servicio).



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

Transferencia del conocimiento técnica continúa sobre los equipos utilizados. Se iniciará simultáneamente a la instalación de los equipos y debe considerarse su realización por lo menos una vez cada seis meses, cuya coordinación y supervisión estará a cargo del Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico y será a petición por escrito de este.

10 REPORTE MENSUAL DE LA PRODUCTIVIDAD.

El Licitante Adjudicado deberá generar un reporte en Excel **FORMATO T26 "Control de Productividad Mensual, Bienes Básicos y Bienes Consumo Complementarios de a CTSMI"**, contenido en "FORMATOS de SMI para HERI" que contenga el Registro de la productividad de los procedimientos realizados, los bienes de consumo complementarios utilizados, los bienes de consumo contratados en cada uno de los procedimientos, mismo que deberá entregar a la Unidad Médica en físico y en archivo electrónico de manera mensual, como sustento de la productividad realizada en el periodo. Esta información deberá ser consistente con los datos existentes en el Sistema ACCEDER, por lo que será responsabilidad de Jefe de Servicios Médicos validar dicha información.

El reporte deberá contener mínimamente la siguiente información:

- 1) Folio Servicio.
- 2) Clave Presupuesta de la Unidad Médica.
- 3) Localidad.
- 4) Fecha de Procedimiento (de/mm/aaaa).
- 5) Servicio Integral.
- 6) NSS (a diez dígitos o posiciones).
- 7) Agregado Médico (a ocho dígitos o posiciones).
- 8) Nombre del paciente.
- 9) Primer Apellido Paciente.
- 10) Segundo Apellido Paciente.
- 11) Fecha de Nacimiento del Paciente (dd/mm/aaaa).
- 12) Sexo del Paciente.
- 13) Nombre Médico Tratante.
- 14) Primer Apellido Médico Tratante.
- 15) Segundo Apellido Médico Tratante.
- 16) Matricula Médico Tratante.
- 17) CLVSI del Procedimiento.
- 18) Tipo de procedimiento.
- 19) Motivo reprogramación.
- 20) Precio Unitario del Procedimiento.
- 21) Por cada Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
 - a. CLVSI de Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
 - b. Lote de Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
 - c. Cantidad de Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
- 22) Por cada Bien de Consumo Complementario.
 - a. CLVSI de Bien de Consumo Complementario.
 - b. Lote de Bien de Consumo Complementario.
 - c. Cantidad de Bien de Consumo Complementario.
 - d. Precio Unitario del Bien de Consumo Complementario.
- 23) Incidencia.
 - a. Fechas (dd/mm/aaaa).
 - b. Breve descripción incidencia.

A



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

II BITÁCORA DE INCIDENCIAS.

Todos los lunes de cada semana, antes de las 12:00 hrs. El proveedor deberá reportar el seguimiento a las incidencias presentadas por los jefes de servicio, de la semana previa inmediata, durante la prestación del servicio conforme al **FORMATO T15 "Reporte de incidencias"**, en registro físico "**Bitácora de Incidencias**" con fecha, y firmas del Jefe de Servicio y en paralelo enviarlo vía correo electrónico al Administrador del Contrato. En caso de que el lunes sea día inhábil, se entregará al siguiente día hábil.

Muestras para Pruebas: No se solicitan antes de la prestación del servicio, en el caso que **durante** la prestación del servicio se presente reiterativamente en más de dos ocasiones una incidencia de fallo con un Equipo o Bien de consumo básico o complementario, se deberá documentar, con el soporte de lo solicitado en el **FORMATO T15 "Reporte de incidencias"**, (marcas, modelo, fecha de fabricación, lotes etc.), Podrán ser requeridas piezas o muestras para envío a la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) que deberán entregarse dentro del plazo de no más de 48 horas una vez llenado el Reporte de Incidencias y notificado al proveedor de la(s) fallas, su costo lo absorberá el proveedor.


(EL LICITANTE HARÁ PROPIO EL ANEXO TÉCNICO, mediante su transcripción en papel membretado de la empresa y firmado por su representante legal, para su presentación como parte de su propuesta técnica)

Lugar _____ a _____ de _____

Autorizó


Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Titular de la Coordinación de
Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó


Dr. Nemesio Ponce Sánchez
Titular de la Coordinación Técnica
de Servicios Médicos Indirectos

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista

COORDINACIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS MÉDICOS INDIRECTOS

15/06/2023

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Términos y Condiciones para la Contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA
INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)**

ÍNDICE

1. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN.....	2
2. LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.....	3
3. TIPO DE ABASTECIMIENTO.....	4
4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.....	5
5. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.....	20
6. INFORMACIÓN DE LOS CONTENIDOS Y REQUERIMIENTOS.....	22
7. TERMINACIÓN DEL CONTRATO.....	22
8. NIVELES DE SERVICIO.....	23
9. UNIDAD DE MEDIDA.....	24
10. PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES.....	24
11. GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.....	30
12. CONDICIONES Y FORMA DE PAGO DEL SERVICIO.....	31
13. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN.....	32
14. VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO, CONTROL Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO. 33	
15. OBLIGACIONES DEL LICITANTE ADJUDICADO A LA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO.....	35
16. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.....	36
17. FIRMA DE ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.....	37
18. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA PRODUCTIVIDAD.....	37
19. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE ADMINISTRAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO,.....	38

[Handwritten signatures and marks on the right margin]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA
INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)**

TÉRMINOS Y CONDICIONES

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establece en los presentes Términos y Condiciones, para la contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista, clave CUCOP 33900012, de conformidad con lo siguiente:"

OBJETIVO GENERAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Proveer al Instituto Mexicano del Seguro Social de equipo, bienes de consumo de vanguardia y de personal técnico, necesario para la realización de los procedimientos de intervencionismo mínimamente invasivos de acceso endo-vascular para resolver patologías neurológicas, vascular periférica, coronariopatías y electrofisiología cardíaca, considerados por ende soporte de vida. Además de atender al programa de código infarto para salvaguardar la vida del paciente que presenta un ataque agudo al miocardio.

El "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" (SMI para HERI) se aplica tanto en la fase diagnóstica (para precisar y certificar), como en la fase terapéutica (para resolver y corregir). Los procedimientos de Hemodinamia son imprescindibles para resolver los problemas de salud de la población cardiópata. Algunas de las patologías en las que se indica los procedimientos de hemodinamia son: arteriosclerosis, oclusión de vasos por trombos o émbolos, por estenosis, aneurismas, incluidos los de origen congénito y arritmias.

1. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN.

a) **Vigencia de la contratación:** La vigencia de la contratación será a partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.

b) **Plazo de la entrega del bien:**

Se contará con un plazo máximo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo correspondiente para la instalación, puesta a punto de los **equipos médicos, los bienes de consumo básico y complementario** que deberán entregarse de acuerdo con lo establecido en los presentes términos y condiciones, anexo técnico y demás documentos que forman parte de esta convocatoria.

Nota: En caso de que el licitante adjudicado esté en posibilidad de dar inicio antes del vencimiento del plazo de 60 (sesenta) días naturales podrá hacerlo, previa coordinación y corresponsabilidad con el administrador del contrato y auxiliares del contrato del Instituto correspondiente, de forma que el SMI para HERI se otorgue ininterrumpidamente a la derechohabiente.

c) **Inicio para la prestación del Servicio:** Será a partir del día 61 (sesenta y uno) natural posterior al día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Términos y Condiciones para la Contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA
INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)**

El licitante adjudicado se obliga en 10 (diez) días naturales a partir de la emisión y notificación del fallo, previo a la firma del contrato a presentar la documentación en físico requeridas por el Instituto, del Personal técnico, Equipo y Bienes de consumo básicos y complementarios contenidos en el presente documento y Anexo técnico.

- d) **Tipo de Contratación:** Este servicio se formalizará a través de un contrato abierto, de conformidad con el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 de su Reglamento, aclarando que la entrega- recepción de lo establecido en dicho contrato y el pago del servicio prestado, se realizará en el Área de Trámite de Erogaciones ubicada en cada OOAD/UMAE conforme al número de procedimientos establecidos en el Anexo T1 "Requerimientos de SMI para HERI"

2. LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

- a) Los equipos médicos, y los bienes de consumo básicos y complementarios deberán entregarse en el área que indique el Director de la Unidad, auxiliado por quien este designe, para la distribución de los insumos, tomando en cuenta lo establecido en el ~~ANEXO-T-11~~ "Guía de distribución de equipo médico por Unidad Médica y personal médico para SMI para HERI" y atendiendo el directorio de las unidades médicas, listadas en el ANEXO T12 "Catálogo de Unidades Médicas con SMI para HERI".
- b) Será responsabilidad del licitante adjudicado realizar por su cuenta las **maniobras de carga y descarga** de los equipos médicos y bienes de consumo, al lugar de entrega e instalación que determine el Instituto, y sin costo adicional para este.
- c) La **transportación y resguardos** de los equipos, y los bienes de consumo, se hará por cuenta exclusiva del licitante adjudicado para prestar el servicio y será el responsable del **aseguramiento de los equipos y material quirúrgico** desde su transportación, recepción, entrega e instalación de los equipos y hasta que finalice la prestación del servicio en las unidades médicas, sin costo adicional para el Instituto.
- d) El licitante adjudicado será el responsable del **aseguramiento de los equipos**, desde su transportación, recepción, instalación y hasta que finalice la prestación del servicio en las Unidades Médicas, toda vez que el equipo es propiedad del licitante adjudicado.
- e) Por necesidades del OOAD o la UMAE (siniestros o reubicación por emergencia sanitaria) y sin obligación adicional para éstos, previo acuerdo de las partes, se podrá modificar el lugar en donde se instalen los equipos y la entrega de los bienes de consumo, dentro del mismo OOAD estatal o UMAE, durante la prestación del servicio, para lo cual deberá también renombrar los "FORMATOS de SMI para HERI" con la nueva Unidad destino.
- f) Los responsables de la recepción en el servicio de los equipos médicos, y bienes de consumo serán: el Jefe de División de Ingeniería Biomédica, Jefe de Conservación de la Unidad Médica, Jefe de Servicio de Hemodinamia o radiología y/o Coordinador Clínico y/o Administrador de la Unidad Médica y/o la persona que designe el Instituto en el



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA
INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)**

OOAD/UMAE, en su ausencia, por medio del FORMATO T6 "Entrega/Recepción de equipos", así mismo, la aceptación de entrega deberá cotejarse con el Formato T8 "Registro de asistencia a transferencia del conocimiento" y por último, la entrega semanal en la dotación de los bienes de consumo, deberá realizarse por medio del FORMATO T9 "Control semanal de dotación de bienes de consumo complementarios".

Es importante señalar que el licitante deberá apegarse a los tiempos y plazos establecidos en el desarrollo de los presentes Términos y Condiciones y Anexo Técnico como parte integrante de la Convocatoria, el cual hará suyo para su presentación como parte de su Propuesta Técnica.

3. TIPO DE ABASTECIMIENTO.

Se adjudicará el 100% de la totalidad del requerimiento a un solo licitante por partida; un licitante podrá participar en una o varias partidas.

La partida es un OOAD/UMAE, PROCEDIMIENTO ESPECIAL/BCC ESPECIAL, están establecidos en el ANEXO T1 "Requerimiento de SMI para HERI", con la finalidad de que el licitante tenga una referencia para la elaboración de la propuesta y de la capacidad que se requiere para la prestación del servicio. En caso de que los licitantes no participen en más de una partida, no será motivo de descalificación.

Estos requerimientos contienen los procedimientos, bienes de consumo básicos de características específicas dependiendo de las necesidades de la unidad médica que se trate; así como de los bienes de consumo complementarios que se encuentran enlistados por separado, tal como se detalla en el Anexo T4. "Bienes de Consumo de SMI para Heri". Por tanto, la documentación referida en su propuesta solo tendrá que acreditar los bienes de consumo básico y complementario que se requieran según los procedimientos solicitados por el OOAD o UMAE de su interés.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en los anexos técnicos contenidos en esta convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada las características del servicio que se está ofertando.

La conciliación de los procedimientos efectivamente realizados deberá ser presentada anexo a la factura respectiva para el trámite del pago correspondiente.

El licitante podrá ofertar por separado cada uno de los OOAD o UMAE establecidas en el ANEXO T1 Requerimientos del SMI para HERI. Por tanto, al licitante podrá ser adjudicado en los OOAD o UMAE que esté interesado, pudiendo ser una o más de una, considerando el Catálogo de Procedimientos del presente documento. Los requerimientos específicos por Unidad Médica están establecidos en el ANEXO T1 Requerimientos del SMI para HERI.

La Primera dotación de bienes de consumo corresponderá al consumo estimado por el Jefe de Servicio de la sala de Hemodinamia, de 7 días hábiles de la Unidad Médica, la cual deberá ser a partir del día natural 50 (cincuenta), contados a partir del día siguiente a la emisión y notificación del fallo.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Términos y Condiciones para la Contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA
INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)**

Asimismo, el licitante adjudicado deberá contar con un inventario de Bienes de Consumo correspondiente a 7 (siete) días de consumo máximo de las Unidades contenidas en la partida(s) adjudicada(s), a fin de poder atender cualquier eventualidad que se presente durante la vigencia de la prestación del servicio.

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en los presentes Términos y Condiciones y en el Anexo técnico, describiendo en forma amplia y detallada las características del servicio que se está ofertando, para todas las partidas en su propuesta técnica, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el presente documento, debiendo el licitante garantizar la correcta prestación del servicio médico Integral.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 BIS FRACCIÓN II Y 34 DE LA LAASSP, EL LICITANTE DEBERÁ REMITIR A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

4.1 Documentación Legal-Administrativa

Los licitantes deberán presentar en papel preferentemente membretado y firmado por su Representante Legal, Apoderado Legal o persona facultada para ello, la documentación legal-administrativa, misma que deberá estar foliada en cada una de sus fojas de manera consecutiva.

La documentación legal-administrativa enviada a través de CompraNet podrá ser presentada en FORMATO PDF (utilizar alta resolución), formato imagen o equivalente. En caso de comprimir archivos, no deberá depender de otro (s) programa (s) y/o procedimiento (s) para realizar la apertura de estos, referida en los numerales del 4.1.1 al 4.1.18 de la Convocatoria.

4.2 Documentación Técnica

El licitante deberá presentar su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, foliada y firmada por su representante legal o apoderado o por persona facultada para ello, con la siguiente documentación:

4.2.1 Propuesta técnica. El licitante deberá presentar su propuesta técnica, con una descripción amplia y detallada del "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" de acuerdo a lo solicitado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y demás anexos que forman parte de la presente contratación, identificando claramente las partidas en las que participa, incluyendo los equipos, los bienes de consumo (básicos y complementarios) y demás aspectos requeridos para la contratación, para lo cual deberá transcribir íntegramente el Anexo Técnico así como los Términos y Condiciones, manifestando en esa transcripción la aceptación y cumplimiento de esas disposiciones.

Presentando el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" contenido en "FORMATOS de SMI para HERI" para su evaluación técnica en archivo digital EXCEL editable y PDF no modificable, con firma autógrafa del representante legal.

Términos y Condiciones para la Contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)

Handwritten marks on the right margin, including a vertical line and a signature-like mark.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA
INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)**

El no presentar Propuesta Técnica será causal de desechamiento.

- 4.2.2 **Registros Sanitarios.** El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el 80% de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida**, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del 20% correspondiente al 100% del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario" ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por el licitante en los Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI", no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

- a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
- b) Copia simple del "Comprobante de Trámite de Prórroga" emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la "Constancia de Prórroga" donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.

En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Términos y Condiciones para la Contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA
INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)**

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento.

4.2.3 Folletos, catálogos, fotografías, manuales completos, entre otros, en cuyo caso deberán aplicar para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas requeridas.

Para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas y requisitos de los bienes solicitados en el Anexo T2."Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4."Bienes de Consumo de SMI para HERI ", deberán presentarse en idioma español y corresponder exactamente con lo solicitado en cada uno de los requisitos técnicos; en caso de estar en un idioma diferente al español se deberá proporcionar, por lo menos, una traducción simple al español, sin que esto altere, modifique o distorsione el contenido original del documento anteriormente traducido, la traducción podrá contener, únicamente, las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones técnicas.

El licitante deberá basar su propuesta técnica en los Anexos Técnicos y los Términos y Condiciones, así como en el resto de los documentos que formen parte de la presente convocatoria. Para lo cual, podrá sustentar su propuesta apoyándose con folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y manuales del fabricante, considerando, a su vez, la descripción técnica solicitada en la presente convocatoria y, además, lo enunciado y ofertado por el licitante, de acuerdo a la marca, modelo, número de catálogo y número de parte, que sea característico para especificar el bien de que se trate; es decir, tomando como referencia básica, aunque no exclusiva, la descripción técnica que deberá enunciar el licitante en el **FORMATO T21 "Propuesta para evaluación técnica /documental"** (presentar Formato en PDF y archivo digital en Excel editable). Asimismo, en caso de presentar imágenes o fotografías en las cuales se puedan corroborar las especificaciones y los requisitos ofertados, se precisa que el licitante deberá referenciar en forma clara, precisa y objetiva, la debida correspondencia que debiera existir entre la fotografía y el bien presentado como parte de la propuesta técnica, considerando la marca, modelo, número de catálogo y número de parte, según corresponda, para indicar alguno de los aspectos importantes en la descripción técnica considerada en su propuesta técnica.

El no presentar Folletos, catálogos, fotografías, manuales con traducción simple y correspondencia a lo ofertado, será causal de desechamiento.

4.2.4 Certificados de calidad.

4.2.4.1 Copia simple del Certificado de Calidad ISO-9001:2015 en servicios integrales, a nombre del licitante, vigente, emitido por un organismo de certificación acreditado

Términos y Condiciones para la Contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)

A
✓
d



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA
INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)**

El no presentar las certificaciones correspondientes, será causal de desechamiento.

- 4.2.4.2 **Certificados de calidad.** El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad ISO-13485:2016 en Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el 80% del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del 100% que oferte por partida en su propuesta técnica, incluyendo en el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable). debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del 20% correspondiente al 100% del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida que no hubiese entregado durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad", la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada de la licitante, debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que el licitante haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Términos y Condiciones para la Contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA
INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)**

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el 80% del 100% de equipo que oferte por partida en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.

- 4.2.5 Carta compromiso del Licitante en la Instalación de Equipo; en la que manifieste que se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) equipo(s), para asegurar la correcta prestación y continuidad del servicio de manera oportuna en el que resulte adjudicado, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la instalación y óptimo funcionamiento del (de los) equipo(s) ofertado(s), mediante el FORMATO T19 " Carta compromiso del Licitante en la Instalación de Equipo", contenido en "formatos de SMI para HERI".

El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

- 4.2.6 Aviso de Importación. Escrito en formato libre en hoja membretada del licitante y debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste en caso de resultar adjudicado y previo a la firma del contrato; dentro de su propuesta oferte equipamiento (nuevo o usado), se compromete a entregar al Administrador del Contrato, copia simple del aviso de importación del equipamiento ofertado dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión y notificación del fallo.

El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

- 4.2.7 Fecha de fabricación de sus equipos. El licitante podrá ofertar equipo de reciente fabricación (Nuevo) o en su caso podrá ofertar equipo usado, cuya fabricación no deberá exceder los 5 años al momento de la fecha de presentación de las propuestas en el presente proceso licitatorio. Este equipo deberá estar en condiciones óptimas de uso y funcionamiento y deberá adjuntar la Póliza y/o bitácora de mantenimiento actualizada.

En caso de presentar equipos nuevos, el licitante presentará escrito en formato libre, en hoja membretada y debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste que los equipos ofertados son nuevos y entregando al Administrador del Contrato en el caso de resultar adjudicado lo solicitado en el numeral 4.2.6 Aviso de Importación y/o en su caso copia de la Factura, correspondiente, en la que venga especificada la fecha de adquisición del equipo.

En caso de ofertar equipos usados el licitante deberá presentar el FORMATO T30 "Carta Compromiso de Equipo Médico que avale los 5 (Cinco) años de Fabricación a partir 2019" (contenido en FORMATOS de SMI para HERI), adjuntando la póliza y/o bitácora de mantenimiento actualizada de los equipos ofertados que tienen una fecha de fabricación no mayor a 5 años al de la fecha de la presentación de su propuesta. Adicionalmente, deberá integrar en su propuesta, un "Dictamen Técnico" y/o una Orden de Servicio, que dictamine o garantice el buen funcionamiento de cada equipo médico, su fecha de elaboración deberá estar comprendida a partir del año 2019 y



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA
INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)**

deberá estar elaborada por el fabricante o distribuidor autorizado de la marca del equipo, conforme a la relación de equipos médicos que están contenidos en el ANEXO T2 "EQUIPO de SMI para HERI.

En caso de que el licitante oferte sus servicios con equipos nuevos y usados, deberá incluir ambos formatos especificando claramente a cuáles hacen referencia cada uno de ellos.

El no presentar la carta de equipo nuevo o en su caso el Formato T30, póliza y/o Bitácora de mantenimiento actualizada de equipos usados y el "Dictamen Técnico" y/o una Orden de Servicio, que dictamine o garantice el buen funcionamiento de cada equipo médico, será causal de desechamiento.

- 4.2.8 Carta Factura de los equipos usados. Escrito en formato libre, en hoja membretada del licitante y debidamente firmado por su representante legal en el que manifieste que caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al Administrador del Contrato, previo a la entrega e instalación del equipamiento, copia simple de la Carta Factura del equipamiento de su propiedad o, en su caso, el contrato de arrendamiento que oferte dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión y notificación del fallo.

El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

- 4.2.9 Normas Oficiales por considerar en la prestación del servicio.

El Licitante presentará un escrito en forma libre en hoja debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste que dará cumplimiento a las normas aplicables, durante la prestación del servicio y una vez adjudicado, tendrá la obligación de dar cumplimiento a las mismas, que apliquen estrictamente a su actividad, siendo estas:

- Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales. Para lo cual se mantendrán debidamente limpios y esterilizados los equipos a fin de evitar contaminaciones. Con fecha publicada en el DOF 20 noviembre 2009.
- Norma Oficial Mexicana NOM-026-SSA3-2012, para la Práctica de la Cirugía Mayor Ambulatoria. Mediante el cumplimiento obligatorio de proporcionar los Mantenimientos Preventivo y Correctivo a fin de mantener en óptimas condiciones el Equipo Médico. Con fecha publicada en el DOF de 07 ago. 2012.
- Norma Oficial Mexicana NOM-040-SSA2-2004, en Materia de Información en Salud. Se da cumplimiento al contar con un Sistema que permita registrar los datos de la información y los conocimientos que sirvan de apoyo para conformar un Sistema de Salud Universal y equitativo de alta calidad y anticipatorio, descentralizado y participativo que oriente al proceso de planeación, gestión de programas; así como, la toma de decisiones. Con fecha publicada en el DOF de 28 09 2005 y proyecto de modificación; PROY-NOM-

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Términos y Condiciones para la Contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA
INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)**

- 035-SSA3-2012, En materia de información en salud. Publicado en DOF del 23/08/2012.
- Norma Oficial Mexicana NOM-197-SSA1-2000, Infraestructura y Equipamiento de los hospitales y consultorios de atención médica especializada. Lo cual se observará, en parte, al proporcionar el licitante los equipos para el equipamiento de los hospitales y así estar condiciones de cumplir con los requisitos mínimos establecidos de infraestructura para la atención médica especializada. Con fecha publicada en el DOF de 24 oct. 2001.
 - Norma Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002, Protección ambiental - Salud ambiental - Residuos peligrosos biológico-infecciosos - Clasificación y especificaciones de manejo. Con fecha publicada en el DOF de 17 feb. 2003.
 - Norma Mexicana NOM-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, Con fecha publicada en el DOF 19 de octubre del 2015.

El no presentar el escrito con el compromiso, será causal de desechamiento.

4.2.9.1 Alta del personal propuesto ante el IMSS

Presentar escrito en hoja membretada con formato libre debidamente firmada por el representante legal del licitante, en el que manifieste que en caso de ser adjudicado se compromete a entregar, posterior a la emisión y notificación del fallo y durante los 10 (diez) días naturales previos a la firma de contrato, al administrador del contrato, copia simple de las altas ante el IMSS de todo el personal incluido en su propuesta técnica, mismo que fue evaluado y que fue solvente técnicamente y en caso de existir convenio de participación conjunta, debidamente acreditado durante el proceso de contratación, este personal podrá pertenecer a cualesquiera de los licitantes que signan dicho convenio.

En caso de ser personal contratado por honorarios, deberá presentar el contrato de prestación de servicio que lo vincule directamente con el licitante o los licitantes en caso de participación conjunta debidamente acreditada en el proceso de contratación.

El área técnica será la responsable de notificar al administrador del contrato a más tardar diez días naturales posteriores a la emisión y notificación del fallo, los nombres del personal que fue evaluado satisfactoriamente de cada propuesta técnica, presentada por cada licitante adjudicado.

4.2.10 Visita a las Instalaciones Institucionales

El licitante de forma optativa podrá visitar las unidades médicas que participen en el presente servicio médico integral, a efecto de verificar el lugar y/o espacio que la unidad médica les asignará para la guarda y custodia de los equipos médicos e insumos que se requieren para la prestación del servicio; así mismo, identificará y determinará la pertinencia o no, de realizar adecuaciones al área que se le asigne. Se precisa que no llevar a cabo la visita a las Instalaciones Institucionales, no es motivo de descalificación y se podrá realizar a partir del día hábil siguiente a la publicación

Términos y Condiciones para la Contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA
INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)**

en CompraNet y hasta un día hábil previo a la Presentación y Apertura de Proposiciones, y podrá acudir a las Unidades Médicas sujetas a la prestación del servicio de acuerdo con lo siguiente:

De la visita a Sitio. El Instituto, por conducto del Jefe o Encargado del Servicio de Hemodinamia y Radiología Intervencionista, proporcionará las facilidades e información correspondiente a los licitantes, con el propósito de que estos identifiquen las áreas físicas para la instalación de los equipos de SMI para HERI, y bienes de consumo básicos y complementarios, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, dentro del horario comprendido de las 09:30 a las 14:00 horas, de lunes a viernes, previa cita concertada (direcciones y teléfonos de Unidades se encuentran en el Anexo T12 "Catálogo de Unidades Médicas de SMI para HERI" con el Jefe o Encargado del Servicio de Hemodinamia de la OOAD/UMAE de que se trate, quien será el responsable por parte del Instituto de identificar y mostrar el área física dentro de la Unidad Médica en donde se proporcionará el SMI para HERI, así mismo que deberá firmar la "Constancia de Visita a Sitio", carta en escrito libre en hoja membretada del licitante el cual deberá elaborar y presentar el licitante en la visita que realice, misma que deberá integrar debidamente firmada por el personal del IMSS señalado y del licitante como parte de su Propuesta Técnica.

En caso de que durante la visita a sitio por parte de los licitantes, no se encuentre el Jefe o Responsable de Hemodinamia, se permitirá que la "Constancia de Visita a Sitio", carta en escrito libre en hoja membretada del licitante pueda ser firmado por el Director de la Unidad Médica, o quien este designe, siempre y cuando se incluya el sello de la Unidad Médica, cargo, nombre, matrícula y firma autógrafa del servidor público con el que se realizó la visita, así como el representante del licitante al término de la visita. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse. Cabe señalar que el importe de la(s) visita(s) correrán a cuenta del licitante.

En todos los casos, visite u opte por no realizar la visita a sitio, el licitante deberá entregar en su propuesta técnica, el Formato T31 "Carta relativo a la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las Instalaciones de cada unidad médica que corresponda", en la cual especifique que se compromete a realizar las adecuaciones del área física, para la instalación de los equipos de Hemodinamia, Bienes de Consumo Complementarios, de cómputo, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, en la(s) Unidad(es) Médica(s) de las partidas en la(s) que participe. El No entregar la carta (FORMATO T31) será causal de desechamiento.

El licitante de forma optativa podrá visitar las Unidades Médicas que participen en el presente Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista, a efecto de verificar, el equipo médico en propiedad del Instituto contenido en el Anexo T20 "Equipos en propiedad".

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Términos y Condiciones para la Contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)

[Handwritten marks and signatures on the right margin]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA
INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)**

Lo anterior servirá al licitante para la elaboración del Proyecto de Instalación Global de los Equipos en escrito libre, el cual deberá contener la propuesta de las adecuaciones necesarias y plazos de ejecución de los trabajos, dentro de los 60 (sesenta) días naturales arriba señalados, que integrará a la Propuesta Técnica, con base a su plan de trabajo.

Es importante aclarar que en las visitas que realicen los licitantes a las unidades médicas, se les proporcionarán la información relativa a espacios físicos e infraestructura para que el licitante la pueda contemplar dentro de su propuesta. Las dudas relativas al servicio derivadas de las visitas serán contestadas en la Junta de Aclaraciones y no durante la visita a sitio. A fin de poner en igualdad de condiciones a todos los licitantes que participen.

En la visita a sitio que en su caso decida realizar el licitante a las instalaciones institucionales, la unidad médica responsable, deberá llevar a cabo su formalización mediante la elaboración de una Minuta de Trabajo, misma que deberá ser firmada tanto por el personal de la unidad médica, involucrado, en la visita a sitio como del propio licitante que realizó esta visita, conteniendo en alguno de sus apartados, la Fecha, Hora de Inicio y Hora de Término, Conclusiones de la visita (adecuaciones al área), Nombres completos del personal involucrado y que estuvieron presentes colocando su cargo o puesto directivo con el que participaron y además para el personal del Instituto, deberá incluir: Nombre, Cargo, Matrícula y firma, así como los temas tratados, conforme a lo señalado en el numeral 14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2020, para lo cual previamente el servidor público del IMSS deberá realizar la invitación con dos días hábiles previos al personal del Órgano Interno de Control (OIC), remitiéndole a este último copia simple de la minuta que se levante del acto, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. Dicha minuta NO servirá de constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de cada sitio que se visite, solo es para el debido cumplimiento del protocolo señalado. Cabe precisar que el personal de Conservación de la Unidad Médica deberá quedarse con una copia adicional de esta Minuta de Trabajo para posteriormente hacerla llegar en su momento al Administrador del Contrato, en caso de que sea asignada la partida correspondiente en el acto del fallo.

- 4.2.11 Currículum individualizado del personal propuesto. Currículum individualizado del técnico en sitio propuesto por el licitante, que cuente con los conocimientos especializados en Hemodinamia y Radiología Intervencionista, conocer y saber el manejo de equipamiento asociado a este servicio; el perfil del técnico deberá ser en la rama de enfermería o equivalente técnico en el manejo de aparatos biomédicos, para acreditar que cuenta con la experiencia necesaria presentando los siguientes documentos: (con base al artículo 40 fracción I de RLAASSP), que contenga cuando menos la siguiente información:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA
INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)**

- a) Nombre, domicilio y número telefónico.
- b) Escolaridad de acuerdo con las funciones del personal propuesto establecido en el Anexo Técnico.
- c) Experiencia laboral de cuando menos un año en proyectos iguales o similares al de la presente contratación.
- d) Indicar periodos de inicio y término al menos con mes y año.
- e) Identificación oficial vigente con fotografía y que contenga la firma.
- f) Firma autógrafa del titular del currículum, así como del representante legal del licitante.

El personal propuesto (técnicos en sitio) se consignará en el **FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante"**, documento que deberá ser debidamente escaneado y digitalizado en **Formato PDF y Excel**, incluyéndose la firma respectiva del personal propuesto y el representante legal, apoderado legal o persona facultada del licitante; que avale la información anteriormente señalada.

El hecho de no presentar el Curriculum, será evaluado como "0" puntaje; sin ser esto, causal de desechamiento.

4.2.12 Copia de Cédula y/o Título Profesional o técnico del personal propuesto. El licitante podrá presentar el documento que demuestre que todo el personal propuesto para el cumplimiento del apartado experiencia del personal cumple de acuerdo con su nivel profesional, incluir Certificado de Estudios, Carta de Pasante, Título o Copia de la Cédula emitida por la Secretaría de Educación Pública (SEP) y/o Título Profesional o en su caso constancia de avance del 75% o 100% de créditos (certificar haber cumplido con el plan de estudios) de las carreras en las áreas de enfermería o carrera nivel técnico o afín, emitidas por instituciones académicas debidamente reconocidas por la Secretaría de Educación Pública.

En concordancia con el **FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante"**.

El no presentar la copia que avale el nivel educativo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.13 Dominio de herramientas relacionadas con el servicio. El personal propuesto por el licitante podrá presentar copia de certificado, constancia o diploma del fabricante y/o distribuidor; o documento expedido por Institución pública o privada reconocida y dedicada a proporcionar servicios de mantenimiento y capacitación en equipo médico, que acredite el dominio de herramientas en instalación y operación de los equipos requeridos en la Unidad Hospitalaria incluida en la partida de su interés. El instituto y/o los Órganos Fiscalizadores se reservan el derecho de verificar en cualquier momento durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada, con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por el licitante.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

• Polígrafo para estudios hemodinámicos.

Términos y Condiciones para la Contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)

[Handwritten marks and signatures on the right margin]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA
INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)**

- Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intracoronario.
- Desfibrilador portátil.
- Eco cardiógrafo tridimensional Doppler color.
- Equipo de ultrasonido intracoronario.
- Equipo de guía de presión para cálculo de Flujo de Reserva Fraccional.
- Equipo para Mapeo Tridimensional.
- Polígrafo para electrofisiología.
- Estimulador cardíaco.
- Generador de radiofrecuencia para ablación.
- Ultrasonido Intracoronario.
- OCT Intravascular.
- Equipo de Guía de Presión.
- Bomba de Irrigación para Electrofisiología.
- Fuente para marcapaso cardíaco temporal.
- Consola de Crioablación.
- Consola de Rotoablación.
- Unidad de electro Hemodinamia o radiología para termo fusión de vasos.
- Bomba de aspiración para trombectomía periférica o cerebral (ICTUS).
- Equipo para ablación de tumor por microondas (Radiofrecuencia o Microondas).

En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante"

El no presentar copias de certificados, constancias o diplomas del fabricante y/o distribuidor; o documentos expedidos por Instituciones públicas o privadas reconocidas, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.14 Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad. En su caso, podrán manifestar por escrito que la empresa a la que representa cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al Régimen Obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

El no presentarlo no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.15 Equidad de Género. En su caso, podrán manifestar por escrito que han aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente, emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, de conformidad con el Decreto por el que se reforman los artículos 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 34 de la Ley General

Términos y Condiciones para la Contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA
INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)**

para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 10 de noviembre de 2014 y reformada el 21 de octubre de 2021.

En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentarlo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.16 MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica. En su caso, deberán presentar escrito donde manifiesten la clasificación que guarda la empresa, si es micro, pequeña o mediana, conforme al Acuerdo por el que se establece la estratificación de este tipo de empresas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

El no presentar el escrito de manifiesto de su clasificación será causal de desechamiento.

Si además de ser MIPYME cuenta con innovación tecnológica, deberá incluir copia de la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), misma que no podrá tener una vigencia mayor a cinco años en su caso; lo anterior en cumplimiento al artículo 14 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

El no presentar la certificación emitida por el IMPI, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.17 Experiencia del licitante. Para acreditar la experiencia que podrá ser mínima de 1 año y máxima de 5 años en Servicios Médicos Integrales, los licitantes deberán presentar copia del o los contratos debidamente formalizados con sus respectivos anexos, celebrados con Instituciones públicas o privadas, en el que acredite por lo menos un año de experiencia durante los últimos 10 (diez) años en el periodo comprendido entre 2013 al 2022 y que se encuentren concluidos a la fecha de presentación y apertura de propuestas, en servicios similares o relacionados al de la presente contratación, (pudiendo presentar el número de contratos que sean necesarios para acreditar la experiencia en años) que cumplan con lo establecido en el párrafo anterior, a efecto de que sean susceptibles de computarse los meses, años o fracciones de año de dichos contratos, para lo cual el Instituto considerará los contratos cuya vigencia inicie a partir del 2013 al 2022 y que se encuentren concluidos a la fecha de presentación y apertura de propuestas. En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentar contratos soporte, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.18 Especialidad del licitante. Para acreditar la especialidad que podrá ser mínima de 1 contrato y máxima de 5 contratos en Servicios Médicos Integrales de la especialidad durante los últimos 10 (diez) años, en el periodo de vigencia comprendido entre el 2013 al 2022 y que se encuentren concluidos a la fecha de presentación y apertura de

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Handwritten marks on the right margin, including a vertical line and some illegible scribbles.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA
INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)**

propuestas, los licitantes deberán presentar copia del o los contratos debidamente formalizados con sus respectivos anexos, celebrados con Instituciones públicas o privadas.

Se asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite el mayor número de contratos (máximo 5) relacionados con el servicio solicitado.

Nota: Para este rubro únicamente se tomarán en cuenta contratos que sean de la misma naturaleza del servicio solicitado SMI para HERI. (No se tomarán en cuenta aquellos contratos que incluyan exclusivamente renta de equipo, venta de consumibles).

En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentar contratos soporte, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.19 Metodología. Deberá presentar el diagrama de flujo para la prestación del servicio, el cual deberá ser congruente con el plan de trabajo propuesto, misma que al menos deberá incluir:

- a) Metodología y Diagrama de flujo de la instalación, Transferencia del conocimiento, puesta a punto e inicio de operación del (de los) SMI para HERI ofertados.
- b) Metodología y Diagrama de flujo de la prestación de los servicios de los SMI para HERI ofertados.
- c) Metodología y Diagrama de funcionamiento de la mesa de ayuda (Incluir medios de contacto y retroalimentación para apertura, seguimiento y cierre de solicitudes de servicio).
- d) Metodología y Diagrama de flujo para contabilidad de procedimientos de acuerdo con lo solicitado en la presente contratación.

El no presentar la metodología, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.20 Plan de trabajo propuesto, deberá presentarse conforme al **FORMATO TO Programa de trabajo** (contenido en "FORMATOS de SMI para HERI"), donde se especifican los tiempos para la implantación del servicio y ser congruente con la metodología, la cual al menos deberá contener:

- i. Nombre del Servicio, Nombre del licitante, Fecha de elaboración, Objetivo General, Objetivos Específicos. Descripción amplia y detallada del "Servicio Médico Integral de Hemodinamia y Radiología Intervencionista" de acuerdo con lo solicitado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y toda aquella información que forma parte de la presente contratación, identificando claramente las partidas en las que participa, incluyendo los equipos, los bienes

Términos y Condiciones para la Contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA
INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)**

de consumo básico y complementario y demás aspectos requeridos para la contratación.

- II. Estrategias, Líneas de Acción.
- III. Diagrama de Gantt con la temporización de las diferentes fases del proceso previas al inicio de la prestación del servicio (Afinar detalles de la integración técnica del PLAN DE TRABAJO, Entrega del plan de trabajo, Formalización del Contrato, Entrega de Garantía, Entrega por parte de la Unidad Médica del listado del personal a capacitar, Entrega del Programa de Transferencia del conocimiento, Transferencia del conocimiento Previa, Entrega, instalación y puesta a punto del equipo, Entrega de Bienes de Consumo básicos, Entrega de Bienes de Consumo Complementarios, Inicio de la prestación del servicio).
- IV. El Programa de Transferencia del conocimiento sobre los equipos del SMI para HERI con temario por objetivos, teórico práctico.
- V. El Programa de mantenimiento preventivo por equipo, con cronograma en concordancia con recomendaciones del manual del fabricante, por Unidad y/o UMAE contenidas en la partida de su interés.
- VI. Calendario de desinstalación de equipamiento del SMI para HERI (al concluir su contrato).

Nota: Plan de Trabajo propuesto podrá incluir mejoras relacionadas con el aspecto técnico, recurso humano y/o tecnológico, entre otros; que mejoren la operación para la prestación del servicio.

El no presentarlo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.21 Presentar el Currículum empresarial y estructura organizacional del Licitante que refleje la experiencia de al menos 1 (un) año en servicios iguales o similares al de la presente contratación conforme a lo siguiente: El organigrama deberá considerar a todo el personal propuesto, requeridos; técnicos en sitio, supervisor en la operación en correlación a lo enlistado en el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del licitante", deberán considerar los niveles de organización hacia arriba y abajo, incluyendo correos electrónicos de contacto y números de contacto en oficina y/o celular, el cual deberá coincidir por lo menos con la metodología y plan de trabajo solicitado anteriormente.

- a) El Organigrama del licitante deberá incluir al personal indicado en el rubro "Capacidad del licitante", así como los niveles de organización hacia arriba, incluyendo correos electrónicos de contacto y números de contacto en oficina y/o celular.
- b) Diagrama de funcionamiento y matriz de escalamiento de los reportes recibidos o realizados por el personal técnico o especializado en sitio (al menos en 4 niveles (Operación, supervisión, gerencia y dirección).
- c) Diagrama de funcionamiento y matriz de escalamiento de la mesa de ayuda (al menos en 4 niveles (Operación, supervisión, gerencia y dirección).

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA
INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)**

- d) El licitante deberá presentar certificados de gestión como empresa ISO-9001:2015 o ISO-13485:2016 Servicios Integrales, como parte de su Propuesta Técnica, que en el caso de participaciones conjuntas al menos una de las empresas deberá estar certificada.

Nota: El licitante en caso de resultar adjudicado, se obliga a mantener al equipo de trabajo asignado al proyecto y que en caso de que algún miembro del equipo por caso fortuito o fuerza mayor deje de laborar deberá sustituir de inmediato al integrante con otra persona del mismo perfil, cumpliendo los requisitos solicitados en los numerales 4.2.9.1, 4.2.11, 4.2.12 y 4.2.13 de los presentes Términos y Condiciones, en concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentar el organigrama y el curriculum empresarial, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

- 4.2.22 Cumplimiento de contratos.** Con la finalidad de que el licitante acredite haber prestado los servicios de manera satisfactoria y que estos estén relacionados a los solicitados en la presente Contratación, referidos en los rubros: Numeral 2, incisos: a) Experiencia del licitante y b) Especialidad del Licitante; deberá presentar mínimo un documento o máximo 5 documentos.

Para el caso de Dependencias y/o instituciones públicas deberá presentar:

- a) Fianzas Canceladas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la afianzadora, en el que se indique que las fianzas que amparan los contratos presentados se encuentran canceladas, pudiendo presentar en un sólo escrito varias fianzas o:
- b) Escrito de Liberación de Fianzas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la Contratante, en el que conste la liberación de la garantía de cumplimiento correspondiente o, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de los contratos presentados.

Para el caso de Instituciones privadas y/o personas morales deberá presentar:

1. Copia legible de las facturas que cubran la totalidad de los servicios prestados y la Remisión del servicio correspondiente, indicando el número de contrato correspondiente.
2. Las facturas, además de cumplir con todos los requisitos fiscales, deberán contener los datos que identifiquen el servicio, como son la fecha, el monto, el cliente, debidamente validada la CFDI ante el portal del SAT en la siguiente liga: <https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx> y vigentes en el portal del SAT.
3. Copia de al menos una Carta de satisfacción de clientes o de cumplimiento debidamente firmada por el representante legal, vinculada con una(s)

Términos y Condiciones para la Contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA
INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)**

factura(s) que corresponda del Servicio prestado, de la cual deberá presentar a su vez copia simple, indicando el número de contrato correspondiente.

Nota: La carta(s) de satisfacción de clientes y/o cancelación(s) de garantía de cumplimiento y/o factura(s) o remisión(s) presentada (s), podrá(n) corresponder a los contratos presentados en el rubro de "Experiencia y Especialidad del licitante".

El no presentar la documentación antes mencionada, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

5. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Durante la prestación del "Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista" (SMI para HERI) deberán de considerarse y ajustarse a los siguientes términos:

5.1 Cobro:

En el caso de llevarse a cabo, en el mismo evento, más de un procedimiento de catálogo, se cobrará sólo el de mayor costo, siempre y cuando compartan los mismos Bienes de Consumo Básico (BCB) para el abordaje y por separado los Bienes de Consumo Complementarios (BCC) que se hayan utilizado. Para fines estadísticos el Técnico deberá anotar en el FORMATO T13 "Reporte individual de Procedimientos y de bienes de consumo complementarios".

En el caso de Unidades con servicio pediátrico, se cobrará la clave que se haya utilizado según constitución del paciente (peso y talla), no necesariamente por edad, pudiendo aplicar a claves de adulto y pediátricas.

Si durante la prestación del servicio, el médico le solicita al personal técnico del licitante adjudicado un bien de consumo complementario y el licitante no dispone del mismo, tendrá que sustituirlo por otro que cumpla con la misma función y calidad, y si el bien de consumo complementario sustituto tiene mayor costo, se deberá facturar con el costo del bien inicialmente solicitado. Esto deberá registrarse en la hoja de consumo respectiva y estar firmado por el médico y el personal técnico del licitante adjudicado, al finalizar dicho procedimiento.

5.2 Modificaciones al contrato:

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Artículo 85 fracción IV de su Reglamento, el Instituto podrá celebrar por escrito convenio modificadorio al contrato dentro de la vigencia de este.

5.2.1 Reasignación de número y tipo de procedimientos:

La determinación del número y tipo de procedimientos asignados en el ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI" así como en el ANEXO T4 "Bienes de Consumo de SMI para HERI", por UMAE/OOAD, es de tipo enunciativo, sin embargo, no es limitativa.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Términos y Condiciones para la Contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA
INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)**

de tal manera que los OOAD y UMAE, siempre que se respete el presupuesto asignado. Podrán realizar los siguientes cambios*:

- a) Para el caso de que las unidades médicas que por causas de: infraestructura, cambio de adscripción del personal y/o cambios en la demanda de atención médica del derechohabiente, podrá realizar cambios en el tipo y número de procedimientos mediante una redistribución de procedimientos en la misma unidad médica, así como, asignación de requerimientos entre las unidades médicas de un mismo OOAD/UMAE.
- b) En el caso de unidades nuevas o que se encuentran próximas a su apertura, que cuenten con asignación de presupuesto y por tanto de requerimientos, y por causas adversas no se encuentren habilitadas en el momento del inicio del Servicio Médico Integral, estos procedimientos y presupuesto se podrán reasignar a unidades médicas del mismo OOAD.

*Para tal efecto deberán elaborar una minuta de acuerdos firmada y rubricada por todas las partes involucradas licitante y servidores públicos del Instituto (administrador y auxiliar de contrato de las sedes), debiendo enviar copia de conocimiento de la minuta a la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.

5.3 Sustitución de equipo médico y bienes de consumo.

Si durante la prestación del servicio, el médico le solicita al personal técnico del licitante adjudicado un bien de consumo complementario y el licitante no dispone del mismo, tendrá que sustituirlo por otro que cumpla con la misma función y si el bien de consumo complementario sustituto tiene mayor costo, se deberá facturar con el costo del bien inicialmente solicitado. Esto deberá registrarse en la hoja de consumo respectiva y estar firmado por el médico y el personal técnico del licitante adjudicado, al finalizar dicho procedimiento.

Si el equipo médico y bienes de consumo con los que el licitante adjudicado proporciona el servicio no cumplen con la funcionalidad solicitada, en el transcurso del contrato, éstos deberán ser sustituidos, previa notificación y verificación por las partes (administrador del contrato y licitante adjudicado).

En el caso que este bien persista con defecto en la funcionalidad, deberá cambiarse por otro que cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas y deberá presentar la documentación correspondiente a los registros sanitarios y certificado de calidad. Este procedimiento se realizará dentro de los 5 (cinco) días hábiles a la notificación.

El licitante adjudicado deberá proporcionar un número telefónico, así como correo electrónico a cada una de las unidades médicas institucionales para que registren los reportes de fallas en los equipos médicos y del abasto de bienes de consumo y de los bienes de consumo complementarios; así como el reporte de la falla en la asistencia técnica para dar atención a las unidades médicas donde presta sus servicios. En caso



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA
INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)**

de existir cambios en el número telefónico y correo electrónico, éstos serán notificados por escrito a dichos jefes en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas.

5.4 **Equipo Médico Itinerante.** Estos equipos por tener características especiales en su requerimiento y tipo de paciente al cual está dirigido (alto costo y poca demanda) y se encuentra asociado a bien(es) de consumo se considerara en la modalidad "Equipo Itinerante", entendiéndose: aquel equipo que puede ofertar el licitante por partida y que tiene la posibilidad de trasladarlo entre las unidades médicas que se encuentren en la partida(s) de su adjudicación, con la posibilidad de maximizar su uso, es decir sin la necesidad de que se encuentre permanentemente en una sola unidad médica, estos equipos son los siguientes:

- Equipo para Mapeo Tridimensional
- Ultrasonido Intracoronario
- OCT Intravascular
- Equipo de Guía de Presión
- Bomba de Irrigación para Electrofisiología
- Consola de crioablación.
- Consola de Rotoablación.
- Equipo de termoablación de vena safena (laser o radiofrecuencia).
- Bomba de aspiración para trombectomía periférica o cerebral (ICTUS).
- Equipo para ablación de tumor por microondas (Radiofrecuencia o Microondas).

6. INFORMACIÓN DE LOS CONTENIDOS Y REQUERIMIENTOS.

Como parte del servicio el licitante adjudicado deberá informar a las Unidades Médicas asignadas el contenido de su servicio específico, al área operativa: Hemodinamistas y Radiología Intervencionista, cuáles equipos médicos, bienes de consumo, tanto básicos como complementarios tienen asignados, debiendo tener evidencia de esta información y en apego al ANEXO TI "Requerimientos del SMI para HERI" y ANEXO TII "Distribución de Equipo y Personal del SMI para HERI" entre el día natural 45 (cuarenta y cinco) y el 60 (sesenta) día natural, posteriores a la emisión y notificación del fallo.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas en el presente documento, el Instituto no dará por aceptado el servicio. Las condiciones contenidas en el presente documento y en las proposiciones presentadas por los licitantes **NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.**

7. TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

El Administrador del Contrato de la UMAE / OOAD, según corresponda, será el responsable de notificar al Licitante de la fecha de terminación de contrato y la del retiro de los equipos de su propiedad, con 15 (quince) días naturales de anticipación, procediendo a supervisar que no se dañen las instalaciones del Instituto, sin comprometer la continuidad del servicio, reportando lo correspondiente al Administrador de Contrato. La devolución de las instalaciones por parte del Licitante se hará constar en el Acta que levantará el Administrador del contrato.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Términos y Condiciones para la Contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)

[Handwritten marks and signatures on the right margin]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA
INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)**

8. NIVELES DE SERVICIO.

El licitante adjudicado, durante la vigencia del contrato, deberá cumplir con los niveles de servicio descritos a continuación:

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
Entrega, instalación, puesta en operación y resolución de problemas de los equipos médicos para la prestación del servicio de acuerdo con lo solicitado en el apartado 4 Equipo Médico del Anexo Técnico y en apartado 2. Lugar, plazo y condiciones de la prestación del servicio, de Términos y Condiciones.	Dentro de los 60 (sesenta) naturales contados a partir de la emisión y notificación del fallo.
Primera dotación de bienes de consumo corresponderá al consumo estimado de 7 (siete) días hábiles por COAD /UMAE.	Deberá ser a partir del día 50 (cincuenta) natural a la emisión y notificación del fallo.
Mantenimiento preventivo de los equipos médicos, y remplazo.	En los periodos contenidos en el Calendario del Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos que sugiera el Manual del Fabricante.
Reporte de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.	Por lo menos cada 2 (dos) meses o antes de ser necesario, utilizando el FORMATO T3 "Reporte de Mantenimiento Preventivo"
Reporte de Mantenimiento correctivo de los equipos médicos y asistencia técnica	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico, donde se asignará un número de folio, utilizando el FORMATO T5 "Reporte de Mantenimiento Correctivo."
Asistencia Técnica: deberá proporcionar la asistencia técnica, para el uso óptimo de los equipos médicos, accesorios y bienes de consumo	FORMATO T3 "Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios y FORMATO T4 "Reporte diario de procedimientos y bienes de consumo utilizados en Hemodinamia"
Para el técnico de Hemodinamia presentarse al servicio en el turno matutino..... En el turno vespertino..... Y en el turno nocturno..... éste último se deberá coordinar con los jefes de servicio	7:30 AM 1:30 PM 8:00 PM



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA
INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
Bien de consumo Básico y complementario con defecto o falla.	La sustitución inmediata por otro de iguales características a las requeridas
El licitante adjudicado entregará a través de sus técnicos los bienes de consumo, estériles y completos. De acuerdo con lo solicitado.	Deberá entregar y tener listos 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento hemodinámico.
Transferencia del conocimiento previa.	Transferencia del conocimiento previa. Deberá ser a partir del día 45 (cuarenta y cinco) posterior a la emisión y notificación del fallo. Hasta tener capacitados a la totalidad del personal de la unidad médica.

9. UNIDAD DE MEDIDA.

La unidad de medida se refiere a los Procedimientos de Hemodinamia o Radiología Intervencionista efectivamente realizados; las cantidades determinadas por Unidad Médica se desglosan en el ANEXO TI "Requerimientos de SMI para HERI".

10. PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES.

10.1 Penas convencionales.

Se aplicará una pena convencional por cada día natural de atraso en el inicio de las fechas pactadas de entrega o de la prestación de los servicios, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, y serán determinadas en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente en cada uno de los supuestos siguientes:

Por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.

El Administrador del Contrato será el responsable de calcular, aplicar y notificar al licitante adjudicado, las penas convencionales. La pena convencional se calculará por el Administrador del Contrato, auxiliándose por el Jefe de Servicio o Coordinador Clínico y Administrador de la Unidad Médica, quienes documentaron la incidencia o incumplimiento por cada día.

Fórmula:

$$Pca = \%d \times nda \times vspa.$$

Dónde:

$\%d$ = porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.

Pca = pena convencional aplicable.

nda = número de días de atraso.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Términos y Condiciones para la Contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA
INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)**

vspa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluya el plazo establecido para el cumplimiento del concepto del servicio a sancionar, que deben realizarse previo al inicio de operación. En ningún caso se deberá de autorizar el pago de los servicios sino se ha determinado, calculado y notificado al licitante adjudicado las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el sistema PREI millenium.

En caso de existir alguna pena convencional se notificará mediante el **FORMATO T14.1 "Notificación de Pena Convencional Aplicable"**, al licitante adjudicado resultado de la conciliación realizada entre el **FORMATO T26 "Control de productividad mensual, bienes básicos y bienes consumo complementarios de la CTSMI"** y las hojas de trabajo diario, realizados en el mes inmediato anterior.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
1. Incumplimiento en la entrega, instalación, puesta en operación de los equipos médicos.	Quando exceda los 60 (sesenta) días naturales a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
2. Incumplimiento de la primera dotación de bienes de consumo Básicos que correspondan al consumo estimado de 7 (siete) días hábiles por OOAD/UMAE.	Quando exceda los 60 (sesenta) días naturales a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
3. Incumplimiento de la transferencia de conocimiento previa.	Quando exceda los 60 (sesenta) días naturales a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

[Handwritten signature and initials]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA
 INTERVENCIONISTA"
 (SMI para HERI)**

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
		prestado oportunamente.		
4. Cuando no se lleve a cabo el Reporte Mensual del Registro de la Productividad, de los procedimientos realizados, los bienes de consumo complementarios utilizados.	Durante los primeros 5 (cinco) días posteriores al cierre del primer mes calendario del servicio.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
5. Cuando no se lleve a cabo el mantenimiento preventivo de los equipos médicos de acuerdo con el programa de mantenimiento preventivo.	En los periodos contenidos en el Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos presentado por el licitante adjudicado.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	Ing. Biomédico/ jefes de esta área.	Administrador del Contrato.
6. Cuando no se lleve a cabo el mantenimiento correctivo de los equipos médicos.	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico donde se asignará un número de folio correspondiente.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	Ing. Biomédico/ jefes de esta área.	Administrador del Contrato.
7. Cuando no se tenga la Presencia del Técnico durante la preparación de los	De acuerdo con los horarios señalados y acordados con los jefes de servicio.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

[Handwritten signatures and marks on the right margin]



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA
INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)**

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
equipos médicos, y bienes de consumo y durante el procedimiento.		adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.		
8. Cuando no se lleve a cabo la entrega de los bienes de consumo Básicos y/o complementarios estériles y completos,	30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	Jefe de Servicio de Hemodinamia.	Administrador del Contrato.
9. Cuando no se lleve a cabo el registro de la productividad en el FORMATO T14 REPORTE DIARIO DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS Y EL FORMATO T26 "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI" de los procedimientos realizados, contratados en cada uno de los procedimientos, según corresponda.	Durante los primeros 5 (cinco) días posteriores al cierre de cada mes calendario.	0.5 (cero punto cinco) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
10. Los bienes de consumo que deberán estar	30 (treinta) minutos antes de	1 (uno) % de la cantidad establecida del	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

[Handwritten signature and scribbles on the right margin]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA
INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)**

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
disponibles, y entregarse al momento del procedimiento de Hemodinamia, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimientos programados.	cada procedimiento.	valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.		

10.2 Deducciones.

En el procedimiento para la aplicación de las deducciones, el Administrador del Contrato será responsable de notificar, calcular y aplicar la deducción por concepto u obligación, nivel de servicio y unidad de medida, o bien el servidor público en el que éste delegue la facultad, deberá establecer el límite máximo que se aplicará por concepto de deducción de pagos a partir del cual se podrán cancelar la o las facturas objeto del incumplimiento parcial o deficiente, en todos los casos se deberá determinar la causa por la cual el licitante adjudicado es acreedor a una deductiva basada en la tabla de deducciones.

Que será por la parte incumplida parcial o deficientemente del bien o del servicio conforme a la Ley en la materia y su Reglamento, y en consideración al criterio de proporcionalidad correspondiente.

*Las deducciones al pago de bienes o servicios previstos en el artículo 53 Bis de la Ley serán determinadas en función de los bienes entregados o servicios prestados de manera parcial o deficiente. Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato. Art. 97 primer párrafo del RLAASSP.

Los montos por deducir se deberán aplicar en la factura que el licitante presente para su cobro, inmediatamente después de que el Área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente. Art. 97 segundo párrafo del RLAASSP.

En caso de existir alguna deductiva se notificará mediante el FORMATO TI4.2 "NOTIFICACIÓN DE DEDUCTIVAS", al licitante adjudicado resultado de la conciliación realizada entre el FORMATO TI4 "REPORTE DIARIO DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS EN HEMODINAMIA Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA y las hojas de trabajo diario, realizados en el mes inmediato anterior.

DIVISIÓN DE CONTRATOS



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA
INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)**

Concepto	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la Deducción
1. Entrega parcial y/o deficiente de los bienes de consumo que deberán estar disponibles, y entregarse al momento del procedimiento, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento hemodinámico programado de cada unidad médica.	Entrega de bienes de consumo nuevos al momento del procedimiento.	Por evento	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente de los bienes de consumo.	Hasta en 3(tres) ocasiones al año.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
2. Cuando se lleve a cabo el mantenimiento preventivo de los equipos médicos de forma deficiente de acuerdo con el programa de mantenimiento preventivo.	En los periodos contenidos en el Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos presentado por el licitante.	Por evento	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente del mantenimiento preventivo.	Hasta en 3(tres) ocasiones al año.	Ing. Biomédico/ Jefes de esta área.	Administrador del Contrato.
3. Cuando se lleve a cabo el mantenimiento correctivo de los equipos médicos de forma deficiente.	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas para las áreas	Por cada día natural que exceda el nivel de servicio de acuerdo con las áreas metropolitana o rurales especificadas.	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente	Si el mismo equipo presenta una 4ta incidencia de fallo en un	Ing. Biomédico/ Jefes de esta área.	Administrador del Contrato.

Términos y Condiciones para la Contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA
 INTERVENCIONISTA"
 (SMI para HERI)**

Concepto	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la Deducción
	rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico donde se asignará un número de folio correspondiente.		del mantenimiento correctivo.	lapso de 30 días o no se sustituya un equipo reportado descompuerto y han pasado más de 72 horas.		
4. Cuando no se lleve a cabo la sustitución del bien de consumo Básicos o complementarios con defecto o falla, durante un procedimiento.	De manera inmediata.	Por evento	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente de la sustitución de bienes de consumo básicos o complementarios.	Hasta en 3 (tres) ocasiones en el mes.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

II. GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

El prestador de servicios, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato, deberá presentar la garantía de cumplimiento dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP, la cual será divisible y será a través de una fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado establecido en el contrato, sin considerar el I.V.A., las cuales se constituirán en términos del artículo 49 de la LAASSP, artículo 103 de su Reglamento; así como el numeral 4.24.4., inciso j) de las POBALINES.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA
INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)**

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 UMA's (Unidad de Medida y Actualización), el licitante adjudicado podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, a través de cheque de caja, depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito expedido por institución de crédito autorizada o depósito de dinero ante el IMSS, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total máximo adjudicado del contrato, sin considerar el IVA.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito del administrador del contrato designado por parte del IMSS, siempre y cuando el prestador de los servicios haya cumplido a satisfacción con todas las obligaciones contractuales.

12. CONDICIONES Y FORMA DE PAGO DEL SERVICIO.

El licitante deberá presentar posterior a la fecha del corte de los servicios, la factura electrónica y el reporte de procedimientos aprobados por el Jefe del Servicio de Hemodinámica y/o Radiología Intervencionista, en el periodo, obtenido del Sistema del Instituto para el visto bueno del Director Administrativo, a más tardar cinco días hábiles posteriores a la fecha de entrega de la factura electrónica misma, que deberá referir los procedimientos aprobados que se encuentran señalados en el reporte **FORMATO T26" CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI"**, del cual se le hará de su conocimiento al Administrador del Contrato. No habrá ningún tipo de anticipo.

El pago se realizará en moneda nacional, mediante transferencia electrónica de fondos, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor en el Área de Trámite de Erogaciones ubicada en la UMAE / OOAD según corresponde y en base al ANEXO T12 Catálogo de Unidades Médicas con SMI para HERI (anotar domicilio completo de la UMAE / OOAD), las OOAD recibirán documentos para trámite de pago de lunes a viernes con horario de 08:00 a 13:00 horas y en la División de Trámite de Erogaciones de 9:00 a 14:00 horas. Conforme al numeral 4.20 del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" de la factura electrónica que reúna los requisitos fiscales respectivos indicando número de proveedor, número de contrato, número de fianza, denominación social de la afianzadora, así como el reporte de los procedimientos aprobados en el periodo. Ambos documentos deberán estar previamente autorizados por el administrador del contrato.

La factura electrónica "CFDI" deberá contener los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.

El licitante para efecto de pago deberá presentar su factura con al menos los siguientes datos del Instituto:

- Nombre.
- R.F.C.
- Domicilio.
- Número de Instrumento jurídico.

[Handwritten signature and initials]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA
INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)**

- Número de Proveedor.
- Número de procedimiento de contratación.
- Número de la fianza
- Denominación social de la afianzadora.

El Área de Trámite de Erogaciones, será el responsable de devolver al proveedor la factura electrónica o del documento de que se trate, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, comunicándole los errores o deficiencias detectadas.

Con fundamento en el artículo 66, fracción III, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que a la letra dice:

Artículo 66. Las dependencias y entidades serán responsables de que los pagos efectuados con cargo a sus presupuestos se realicen con sujeción a los siguientes requisitos:

III. Que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos, entendiéndose por justificantes las disposiciones y documentos legales que determinen la obligación de hacer un pago y, por comprobantes, los documentos que demuestren la entrega de las sumas de dinero correspondientes.

Derivado de lo antes señalado, a partir de la simplificación de los requisitos en general para procesar los pagos de los capítulos 2000 y 3000 del Clasificador por Objeto del Gasto (COG), son los siguientes requisitos:

- Evidencia de la existencia de un convenio o contrato, o del documento con el que justifique la existencia de una obligación del IMSS para el pago de una contraprestación;
- Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI) por los bienes o servicios prestados al IMSS; y
- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

13. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN.

El Instituto realizará el pago de la prestación del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI), de acuerdo con el Reporte Semanal FORMATO T9 "Control semanal de dotación de bienes de consumo complementarios", así como del reporte mensual, FORMATO T26 "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI". Derivados de los reportes firmados por los Hemodinamistas que realizan los procedimientos y avalados mediante la firma del Jefe de Hemodinamia según el caso, a más tardar el último día hábil del mes y también deben estar firmados por el Administrador del Contrato, así como por el representante legal del licitante adjudicado y por el personal administrativo del OOAD/UMAE.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA
INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio prestado, reporte mensual de procedimientos realizados por el licitante, debidamente conciliado por la unidad médica, número de licitante, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en el Departamento de Finanzas de la Unidad Médica.

14. VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO, CONTROL Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO.

La verificación del servicio se llevará a cabo por los siguientes personajes: Jefe de Servicio de Hemodinamia y por el Jefe de Conservación/Biomédico, este mediante los registros, reportes, incidencias, informes o documentos a que haya lugar como se detalla en la siguiente tabla:

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	1. Verifica que la recepción e instalación de los equipos médicos, se lleve a cabo, dentro de los 60 (sesenta) naturales contados a partir de la emisión y notificación del fallo.	• FORMATO T6 (T seis) "Recepción de equipos" del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia".
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	2. Verificar que el licitante adjudicado entregue al inicio de la vigencia del contrato y prestación del servicio a los responsables los documentos involucrados. Y distribuirlos al Jefe de Servicio correspondiente.	• Calendario del Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos • Bitácora de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	3. El Jefe de Servicio de esta área médica 3. Revisar que se lleve a cabo la Transferencia del conocimiento a partir del día 45 (cuarenta y cinco) natural posterior a la emisión y notificación del fallo y antes del inicio de la prestación del servicio.	• Programa de Transferencia del conocimiento. • Lista de asistencia del personal que tomó la Transferencia del conocimiento. • Constancia emitida por el licitante adjudicado y firmada tanto por el licitante como por los responsables institucionales.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	4. Avala, en su caso el cambio o actualización de los equipos, y/o bienes de consumo; así como el software de los equipos.	• Solicitud de cambio. • Registros sanitarios según corresponda.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	5. Verificará que se lleve a cabo el programa de mantenimiento preventivo y se registren las firmas de conformidad en la Bitácora de servicios de equipo.	• Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA
INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)**

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
		<ul style="list-style-type: none">• Bitácora de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	6. Verificará que se haya realizado la entrega de la primera dotación de bienes de consumo y que corresponde al consumo estimado de 7 (siete) días hábiles y corresponderá a lo programado en el FORMATO T9.	FORMATO T9 "Control Semanal de Dotación de Bienes de Consumo Complementarios".
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	7. Verificará la suficiencia del inventario de los bienes de consumo de manera aleatoria por lo menos una vez al mes.	FORMATO T9 "Control Semanal de Dotación de Bienes de Consumo Complementarios".
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	8. Verificará que el licitante entregue completos, a través de su técnico, y bienes de consumo estériles requeridos para los procedimientos, 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	FORMATO T15 "Reporte de Incidencias"
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	9. Verificará si hubo la cancelación de algún procedimiento programado por causas imputables al licitante adjudicado.	<ul style="list-style-type: none">• Bitácora de visitas del supervisor en la operación.• FORMATO T15 "Reporte de Incidencias"
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	10. Verificará que el licitante adjudicado retire los equipos que son de su propiedad, sin dañar las instalaciones del Instituto, al término del contrato.	Acta de entrega de las instalaciones.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	11. Verificará que el licitante adjudicado entregue el Reporte Mensual Registro de la Productividad dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles del mes siguiente.	Reporte Mensual Registro de la Productividad
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	12. Informar oportunamente al área contratante, de los incumplimientos del licitante adjudicado para el caso de que se requiera llevar a cabo rescisión del contrato, debiendo precisar en qué consisten las obligaciones contractuales	Documentación original que soporte el incumplimiento.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Términos y Condiciones para la Contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA
INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)**

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
	incumplidas, relacionándolas con la(s) cláusula(s) correspondientes.	
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	13. Conformación del grupo de administración del servicio, dicho grupo será coordinado por los servidores públicos del OOAD/UMAE del Instituto que le hayan sido asignadas.	Acuerdos de niveles de operación y el Plan de Trabajo
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	14. Establecimiento y firma de los acuerdos de operación de conformidad con el OOAD/UMAE que le haya sido asignada, así como con terceros que designe el mismo.	
	15. El OOAD/UMAE obtendrá la firma de los otros licitantes adjudicados y terceros.	
	16. Recibir del licitante los acuerdos de niveles de operación y el plan de trabajo, para la implementación y puesta en operación del servicio médico integral en el OOAD/UMAE asignada.	

* El Administrador del Contrato una vez designado por escrito como lo dispone el numeral 4.24.6 de las POBALINES, podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares deberán ser designados por escrito, y serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

15. OBLIGACIONES DEL LICITANTE ADJUDICADO A LA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO.

Dentro de su proposición el licitante deberá considerar que, en caso de resultar adjudicado en la presente licitación, al término del contrato deberá coordinar la logística de entrega de instalaciones y el retiro del equipo con el nuevo licitante, a fin de realizar una transición que permita que el Instituto cuente de manera ininterrumpida con estos servicios. Al término de la vigencia del contrato, el licitante adjudicado se obliga a retirar los equipos que son de su propiedad, sin dañar las instalaciones del Instituto, previo acuerdo y en corresponsabilidad con las autoridades de la unidad médica correspondiente (Administrador y Auxiliares de contratos), asumiendo a su cargo los gastos que se generen por este concepto, dejando constancia de lo anterior mediante acta-entrega de las instalaciones a entera satisfacción del Instituto.

[Handwritten marks and signatures]



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA
INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)**

La devolución de las instalaciones por parte del Licitante adjudicado se hará constar en el Acta que levantará el Administrador del contrato.

16. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

Con fundamento en el artículo 29, fracción XIII de LAASSP, las proposiciones que se reciban en el acto de presentación y apertura de proposiciones se evaluarán a través de puntos y porcentajes.

La Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos (CTSMI) realizará el análisis detallado de las ofertas técnicas bajo los siguientes criterios:

- I. Los licitantes deberán cumplir con la documentación solicitada, ya que se verificará documentalmente que se incluya la información, documentos y requisitos solicitados en la propuesta técnica de esta Convocatoria, la cual deberá contener una descripción amplia y detallada del servicio ofertado con sus especificaciones técnico-médicas. En caso de que no se presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, la proposición será desechada.
- II. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del licitante, remitida a través del sistema CompraNet, solicitada en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.
- III. Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones se basarán en la información documental presentada por los licitantes observando para ello, lo previsto en el artículo 36 en lo relativo al criterio de puntos y porcentajes, y 36 Bis, fracción I, y 52 de su Reglamento.
- IV. Se verificará la descripción técnica del servicio ofertado por el licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada incluyendo los equipos y los bienes de consumo tanto básicos como complementarios que sean ofertados, conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico, en el que el licitante deberá puntualizar las partidas en las que participa, los equipos y los bienes de consumo solicitados para la prestación del servicio, debidamente referenciados por partida y paquete solicitado, especificando las características y requisitos obligatorios señalados en los Anexos T2 "Equipo médico de SMI para HERI", y T4 "Bienes de Consumo de SMI para HERI" de la presente convocatoria.
- V. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del licitante, marcas, modelos y/o fabricantes indicados en el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" (presentar FORMATO en PDF y Excel editable), con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, con los documentos presentados para acreditar el registro sanitario y los certificados de calidad solicitados en el Anexo Técnico, que envíe el licitante como sustento de la propuesta técnica que presenta.

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

Términos y Condiciones para la Contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA
INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)**

- VI. La evaluación de la documentación legal y administrativa se realizará por la Coordinación de Adquisición y Contratación de Bienes y Servicios.
- VII. No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.
- VIII. La evaluación de la documentación técnica se realizará por el personal de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, a través de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos y personal operativo de los OOAD / UMAE.

17. FIRMA DE ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.

El licitante adjudicado se compromete con el Instituto a firmar un acuerdo de confidencialidad, **FORMATO T32 "Acuerdo de Confidencialidad"**, en el cual se establece que en ningún momento y bajo ninguna circunstancia podrá hacer uso de la información puesta a su disposición o generada durante y posterior a la realización de la validación de la productividad, para un fin distinto al establecido en su objeto y en el presente documento, sujetándose a las responsabilidades económicas, penales y de cualquier otra índole a instancia del Instituto, que deriven del incumplimiento de este acuerdo.

18. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA PRODUCTIVIDAD

Para garantizar el seguimiento y evaluación adecuados, se deberá enviar el **FORMATO T26 "Control de Productividad, Bienes Básicos y Bienes de Consumo Complementarios de la CTSMI"**, validado por el OOAD/UMAE al correo CTSMI.he@imss.gob.mx donde se registrarán los procedimientos de HERI realizados a los pacientes, con todos los datos necesarios para la identificación y vigencia de derechos, así mismo la información correspondiente a la prestación del propio servicio como: número de contrato, fecha del procedimiento realizado al paciente, precio unitario, importe total, importe con IVA, nombre y matrícula del médico que autorizo, etc.

El sistema de información diseñado para el propósito en mención, lo que permitirá a todas las áreas involucradas el registro del uso los procedimientos de HERI realizados a cada paciente por cada unidad médica de los diferentes niveles de atención, enlazar el sistema de abasto institucional (SAI) con la información para el alta de servicios y articulación con el sistema de planeación de recursos institucionales (PREI); esto con el fin de registrar el pasivo devengado, seguimiento de su documentación y pago, así mismo esta documentación permitirá a las áreas usuarias de la información y fiscalizadores acceder a la información detallada en la que están sustentados los registros contables y presupuestales de los procedimientos de HERI. Además, la información del sistema de información de HERI debe estar en posesión única y exclusivamente del Instituto.

El proceso de seguimiento y control de los procedimientos de HERI se muestra en los diagramas de flujo contenido en anexo técnico numeral 10 "Reporte mensual de la productividad".

Términos y Condiciones para la Contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA
INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)**

19. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE ADMINISTRAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Administrador del Contrato	Auxiliares del Administrador del Contrato*
OOAD Titular o Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos	<ul style="list-style-type: none">• Jefe o Encargado de Servicios de Prestaciones Médicas• Coordinador Delegacional de Informática• Director de la Unidad Médica• Jefe de Servicio de Hemodinamia/Electrofisiología/Angiología/Radiodiagnóstico/Neurointervencionismo
UMAE Titular o Encargado de la Dirección Administrativa	<ul style="list-style-type: none">• Jefe de Servicio de Hemodinamia/Electrofisiología/Angiología/Radiodiagnóstico/Neurointervencionismo o Jefe de División,• Titular de la División de Ingeniería Biomédica.• Director Médico de la UMAE

* Son los servidores públicos sugeridos, sin embargo, de acuerdo con las POBALINES en su numeral 5.3.15, el Administrador del Contrato podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares deberán ser designados por escrito, y serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

(EL LICITANTE HARÁ PROPIO LOS TERMINOS Y CONDICIONES, mediante su transcripción en papel membretado del licitante adjudicado y firmado por su representante legal, para su presentación como parte de su propuesta técnica)

Lugar _____ a _____ de _____

Autorizó


Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Titular de la Coordinación de
Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó


Dr. Nemesio Ponce Sánchez
Titular de la Coordinación Técnica
de Servicios Médicos Indirectos

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

12

SIN TEXTO



PROCEDIMIENTOS

PROC.	PARTIDA	CLAVE USAM/UNAM	CODAD/NAME	CLAVE PRESUPUESTAL	SEDE	HO.SEDE	LOCALIDAD	CLVBI	PROCEDIMIENTO	Mínimo 14 meses	Máximo 16 meses	Mín 2023	Máx 2023	Mín 2024	Máx 2024
1									Procedimiento de cateterismo diagnóstico en arterias femorales	18	30	0	0	0	0
2									Procedimiento de cateterismo diagnóstico en arterias femorales	249	667	67	167	202	202
3									Procedimiento de ACIP (angioplastia con balón)	85	200	20	16	63	163
4									Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	27	67	07	07	20	63
5									Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral	107	267	27	107	160	200
6									Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral	3	7	1	2	2	3
7									Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral	27	67	7	7	20	50
8									Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral	6	15	2	3	4	30
9									Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral	11	27	3	3	4	20
10									Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	74	113	4	11	11	20
11									Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	617	2167	207	517	620	1356
12									Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	307	107	37	107	160	200
13									Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	167	247	47	167	240	306
14									Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	260	660	65	165	165	452
15									Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	6	15	2	3	4	30
16									Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	27	67	7	7	20	50
17									Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	11	27	3	3	4	30
18									Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	74	113	4	11	11	20
19									Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	617	2167	207	517	620	1356
20									Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	307	107	37	107	160	200
21									Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	167	247	47	167	240	306
22									Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	260	660	65	165	165	452
23									Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	6	15	2	3	4	30
24									Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	27	67	7	7	20	50
25									Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	11	27	3	3	4	30
26									Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	74	113	4	11	11	20
27									Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	617	2167	207	517	620	1356
28									Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	307	107	37	107	160	200
29									Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	167	247	47	167	240	306
30									Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	260	660	65	165	165	452
31									Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	6	15	2	3	4	30
32									Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	27	67	7	7	20	50
33									Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	11	27	3	3	4	30
34									Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	74	113	4	11	11	20
35									Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	617	2167	207	517	620	1356
36									Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	307	107	37	107	160	200
37									Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	167	247	47	167	240	306
38									Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	260	660	65	165	165	452
39									Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	6	15	2	3	4	30
40									Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	27	67	7	7	20	50
41									Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	11	27	3	3	4	30
42									Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	74	113	4	11	11	20
43									Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	617	2167	207	517	620	1356
44									Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	307	107	37	107	160	200
45									Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	167	247	47	167	240	306
46									Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	260	660	65	165	165	452
47									Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	6	15	2	3	4	30
48									Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	27	67	7	7	20	50
49									Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	11	27	3	3	4	30
50									Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	74	113	4	11	11	20
51									Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	617	2167	207	517	620	1356
52									Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	307	107	37	107	160	200
53									Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	167	247	47	167	240	306
54									Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	260	660	65	165	165	452
55									Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	6	15	2	3	4	30
56									Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	27	67	7	7	20	50
57									Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	11	27	3	3	4	30
58									Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	74	113	4	11	11	20
59									Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	617	2167	207	517	620	1356
60									Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	307	107	37	107	160	200
61									Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	167	247	47	167	240	306
62									Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	260	660	65	165	165	452
63									Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	6	15	2	3	4	30
64									Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	27	67	7	7	20	50
65									Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	11	27	3	3	4	30
66									Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	74	113	4	11	11	20
67									Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	617	2167	207	517	620	1356
68									Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	307	107	37	107	160	200
69									Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	167	247	47	167	240	306
70									Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	260	660	65	165	165	452
71									Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	6	15	2	3	4	30
72									Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	27	67	7	7	20	50
73									Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	11	27	3	3	4	30
74									Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	74	113	4	11	11	20
75									Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	617	2167	207	517	620	1356
76									Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	307	107	37	107	160	200
77									Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	167	247	47	167	240	306
78									Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	260	660	65	165	165	452
79									Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	6	15	2	3	4	30
80									Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	27	67	7	7	20	50
81									Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	11	27	3	3	4	30
82									Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	74	113	4	11	11	20
83									Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	617	2167	207	517	620	1356
84									Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	307	107	37	107	160	200
85									Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	167	247	47	167	240	306
86									Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	260	660	65	165	165	452
87									Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	6	15	2	3	4	30
88									Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	27	67	7	7	20	50
89									Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	11	27	3	3	4	30
90									Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	74	113	4	11	11	20
91									Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	617	2167	207	517	620	1356
92									Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	307	107	37	107	160	200
93									Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	167	247	47	167	240	306
94									Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	260	660	65	165	165	452
95									Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	6	15	2	3	4	30
96									Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	27	67	7	7	20	50
97									Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	11	27	3	3	4	30

Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación Técnica de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos



ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA

Table with columns for contract number, location, service description, and other details. Includes rows for Veracruz, Puebla, Oaxaca, Chiapas, and Campeche.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten signatures and initials at the top right of the page.



GOBIERNO DE MEXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO

PRDO.	PARTIDA	CLAVE	COADUNAR	CLAVE PRESUPUESTO	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLAVE	BIEN DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	mínimo 16 meses	Mín 2023	Max 2023	Mín 2024	Max 2024
1	19	Nayarit	1901000215	HCEZ	1	Tepec	60010000	60010000	Cartón para empaques, incluye agua estéril.	1	0	0	1	1
2	19	Nayarit	1901000216	HCEZ	1	Tepec	60010006	60010006	Introducción de papel.	1	0	0	1	1
3	19	Nayarit	1901000217	HCEZ	1	Tepec	60010003	60010003	Plata de acetato para TDR.	1	0	0	1	1
4	19	Nayarit	1901000218	HCEZ	1	Tepec	60010002	60010002	Plata de copias para copiar.	1	0	0	1	1
5	19	Nayarit	1901000219	HCEZ	1	Tepec	60010009	60010009	Cartón de presentación de material porfírico.	1	0	0	1	1
6	19	Nayarit	1901000220	HCEZ	1	Tepec	60010008	60010008	Equipo electrónico de cables con puntas.	1	0	0	1	1
7	19	Nayarit	1901000221	HCEZ	1	Tepec	60010004	60010004	Sistema de cables para tomografía computarizada.	1	0	0	1	1
8	19	Nayarit	1901000222	HCEZ	1	Tepec	60010005	60010005	Cartón para empaques de cables de conexión de fibra óptica.	1	0	0	1	1
9	19	Nayarit	1901000223	HCEZ	1	Tepec	60010007	60010007	Cartón para empaques de cables de conexión de fibra óptica.	1	0	0	1	1
10	19	Nayarit	1901000224	HCEZ	1	Tepec	60010001	60010001	Cartón para empaques de cables de conexión de fibra óptica.	1	0	0	1	1
11	19	Nayarit	1901000225	HCEZ	1	Tepec	60010002	60010002	Cartón para empaques de cables de conexión de fibra óptica.	1	0	0	1	1
12	19	Nayarit	1901000226	HCEZ	1	Tepec	60010003	60010003	Cartón para empaques de cables de conexión de fibra óptica.	1	0	0	1	1
13	19	Nayarit	1901000227	HCEZ	1	Tepec	60010004	60010004	Cartón para empaques de cables de conexión de fibra óptica.	1	0	0	1	1
14	19	Nayarit	1901000228	HCEZ	1	Tepec	60010005	60010005	Cartón para empaques de cables de conexión de fibra óptica.	1	0	0	1	1
15	19	Nayarit	1901000229	HCEZ	1	Tepec	60010006	60010006	Cartón para empaques de cables de conexión de fibra óptica.	1	0	0	1	1
16	19	Nayarit	1901000230	HCEZ	1	Tepec	60010007	60010007	Cartón para empaques de cables de conexión de fibra óptica.	1	0	0	1	1
17	19	Nayarit	1901000231	HCEZ	1	Tepec	60010008	60010008	Cartón para empaques de cables de conexión de fibra óptica.	1	0	0	1	1
18	19	Nayarit	1901000232	HCEZ	1	Tepec	60010009	60010009	Cartón para empaques de cables de conexión de fibra óptica.	1	0	0	1	1
19	19	Nayarit	1901000233	HCEZ	1	Tepec	60010001	60010001	Cartón para empaques de cables de conexión de fibra óptica.	1	0	0	1	1
20	19	Nayarit	1901000234	HCEZ	1	Tepec	60010002	60010002	Cartón para empaques de cables de conexión de fibra óptica.	1	0	0	1	1
21	19	Nayarit	1901000235	HCEZ	1	Tepec	60010003	60010003	Cartón para empaques de cables de conexión de fibra óptica.	1	0	0	1	1
22	19	Nayarit	1901000236	HCEZ	1	Tepec	60010004	60010004	Cartón para empaques de cables de conexión de fibra óptica.	1	0	0	1	1
23	19	Nayarit	1901000237	HCEZ	1	Tepec	60010005	60010005	Cartón para empaques de cables de conexión de fibra óptica.	1	0	0	1	1
24	19	Nayarit	1901000238	HCEZ	1	Tepec	60010006	60010006	Cartón para empaques de cables de conexión de fibra óptica.	1	0	0	1	1
25	19	Nayarit	1901000239	HCEZ	1	Tepec	60010007	60010007	Cartón para empaques de cables de conexión de fibra óptica.	1	0	0	1	1
26	19	Nayarit	1901000240	HCEZ	1	Tepec	60010008	60010008	Cartón para empaques de cables de conexión de fibra óptica.	1	0	0	1	1
27	19	Nayarit	1901000241	HCEZ	1	Tepec	60010009	60010009	Cartón para empaques de cables de conexión de fibra óptica.	1	0	0	1	1
28	19	Nayarit	1901000242	HCEZ	1	Tepec	60010001	60010001	Cartón para empaques de cables de conexión de fibra óptica.	1	0	0	1	1
29	19	Nayarit	1901000243	HCEZ	1	Tepec	60010002	60010002	Cartón para empaques de cables de conexión de fibra óptica.	1	0	0	1	1
30	19	Nayarit	1901000244	HCEZ	1	Tepec	60010003	60010003	Cartón para empaques de cables de conexión de fibra óptica.	1	0	0	1	1
31	19	Nayarit	1901000245	HCEZ	1	Tepec	60010004	60010004	Cartón para empaques de cables de conexión de fibra óptica.	1	0	0	1	1
32	19	Nayarit	1901000246	HCEZ	1	Tepec	60010005	60010005	Cartón para empaques de cables de conexión de fibra óptica.	1	0	0	1	1
33	19	Nayarit	1901000247	HCEZ	1	Tepec	60010006	60010006	Cartón para empaques de cables de conexión de fibra óptica.	1	0	0	1	1
34	19	Nayarit	1901000248	HCEZ	1	Tepec	60010007	60010007	Cartón para empaques de cables de conexión de fibra óptica.	1	0	0	1	1
35	19	Nayarit	1901000249	HCEZ	1	Tepec	60010008	60010008	Cartón para empaques de cables de conexión de fibra óptica.	1	0	0	1	1
36	19	Nayarit	1901000250	HCEZ	1	Tepec	60010009	60010009	Cartón para empaques de cables de conexión de fibra óptica.	1	0	0	1	1
37	19	Nayarit	1901000251	HCEZ	1	Tepec	60010001	60010001	Cartón para empaques de cables de conexión de fibra óptica.	1	0	0	1	1
38	19	Nayarit	1901000252	HCEZ	1	Tepec	60010002	60010002	Cartón para empaques de cables de conexión de fibra óptica.	1	0	0	1	1
39	19	Nayarit	1901000253	HCEZ	1	Tepec	60010003	60010003	Cartón para empaques de cables de conexión de fibra óptica.	1	0	0	1	1
40	19	Nayarit	1901000254	HCEZ	1	Tepec	60010004	60010004	Cartón para empaques de cables de conexión de fibra óptica.	1	0	0	1	1
41	19	Nayarit	1901000255	HCEZ	1	Tepec	60010005	60010005	Cartón para empaques de cables de conexión de fibra óptica.	1	0	0	1	1
42	19	Nayarit	1901000256	HCEZ	1	Tepec	60010006	60010006	Cartón para empaques de cables de conexión de fibra óptica.	1	0	0	1	1
43	19	Nayarit	1901000257	HCEZ	1	Tepec	60010007	60010007	Cartón para empaques de cables de conexión de fibra óptica.	1	0	0	1	1
44	19	Nayarit	1901000258	HCEZ	1	Tepec	60010008	60010008	Cartón para empaques de cables de conexión de fibra óptica.	1	0	0	1	1
45	19	Nayarit	1901000259	HCEZ	1	Tepec	60010009	60010009	Cartón para empaques de cables de conexión de fibra óptica.	1	0	0	1	1
46	19	Nayarit	1901000260	HCEZ	1	Tepec	60010001	60010001	Cartón para empaques de cables de conexión de fibra óptica.	1	0	0	1	1
47	19	Nayarit	1901000261	HCEZ	1	Tepec	60010002	60010002	Cartón para empaques de cables de conexión de fibra óptica.	1	0	0	1	1
48	19	Nayarit	1901000262	HCEZ	1	Tepec	60010003	60010003	Cartón para empaques de cables de conexión de fibra óptica.	1	0	0	1	1
49	19	Nayarit	1901000263	HCEZ	1	Tepec	60010004	60010004	Cartón para empaques de cables de conexión de fibra óptica.	1	0	0	1	1
50	19	Nayarit	1901000264	HCEZ	1	Tepec	60010005	60010005	Cartón para empaques de cables de conexión de fibra óptica.	1	0	0	1	1
51	19	Nayarit	1901000265	HCEZ	1	Tepec	60010006	60010006	Cartón para empaques de cables de conexión de fibra óptica.	1	0	0	1	1
52	19	Nayarit	1901000266	HCEZ	1	Tepec	60010007	60010007	Cartón para empaques de cables de conexión de fibra óptica.	1	0	0	1	1
53	19	Nayarit	1901000267	HCEZ	1	Tepec	60010008	60010008	Cartón para empaques de cables de conexión de fibra óptica.	1	0	0	1	1
54	19	Nayarit	1901000268	HCEZ	1	Tepec	60010009	60010009	Cartón para empaques de cables de conexión de fibra óptica.	1	0	0	1	1
55	19	Nayarit	1901000269	HCEZ	1	Tepec	60010001	60010001	Cartón para empaques de cables de conexión de fibra óptica.	1	0	0	1	1
56	19	Nayarit	1901000270	HCEZ	1	Tepec	60010002	60010002	Cartón para empaques de cables de conexión de fibra óptica.	1	0	0	1	1
57	19	Nayarit	1901000271	HCEZ	1	Tepec	60010003	60010003	Cartón para empaques de cables de conexión de fibra óptica.	1	0	0	1	1
58	19	Nayarit	1901000272	HCEZ	1	Tepec	60010004	60010004	Cartón para empaques de cables de conexión de fibra óptica.	1	0	0	1	1
59	19	Nayarit	1901000273	HCEZ	1	Tepec	60010005	60010005	Cartón para empaques de cables de conexión de fibra óptica.	1	0	0	1	1
60	19	Nayarit	1901000274	HCEZ	1	Tepec	60010006	60010006	Cartón para empaques de cables de conexión de fibra óptica.	1	0	0	1	1
61	19	Nayarit	1901000275	HCEZ	1	Tepec	60010007	60010007	Cartón para empaques de cables de conexión de fibra óptica.	1	0	0	1	1
62	19	Nayarit	1901000276	HCEZ	1	Tepec	60010008	60010008	Cartón para empaques de cables de conexión de fibra óptica.	1	0	0	1	1
63	19	Nayarit	1901000277	HCEZ	1	Tepec	60010009	60010009	Cartón para empaques de cables de conexión de fibra óptica.	1	0	0	1	1
64	19	Nayarit	1901000278	HCEZ	1	Tepec	60010001	60010001	Cartón para empaques de cables de conexión de fibra óptica.	1	0	0	1	1
65	19	Nayarit	1901000279	HCEZ	1	Tepec	60010002	60010002	Cartón para empaques de cables de conexión de fibra óptica.	1	0	0	1	1

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTECRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA

66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132	133	134	135	136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180	181	182	183	184	185	186	187	188	189	190	191	192	193	194	195	196	197	198	199	200
66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132	133	134	135	136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180	181	182	183	184	185	186	187	188	189	190	191	192	193	194	195	196	197	198	199	200

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

ANEXO 11 SMI para HEM



ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

CVE	Unidad	HGR	Clasificación	Descripción
446	417	HGR	60101845	Calentador para rayos X de 2000W (5.5, 6.7 y 8.0 kV) para...
447	418	HGR	60101853	Calentador para rayos X de 2000W (5.5, 6.7 y 8.0 kV) para...
448	419	HGR	60101861	Calentador para rayos X de 2000W (5.5, 6.7 y 8.0 kV) para...
449	420	HGR	60101869	Calentador para rayos X de 2000W (5.5, 6.7 y 8.0 kV) para...
450	421	HGR	60101877	Calentador para rayos X de 2000W (5.5, 6.7 y 8.0 kV) para...
451	422	HGR	60101885	Calentador para rayos X de 2000W (5.5, 6.7 y 8.0 kV) para...
452	423	HGR	60101893	Calentador para rayos X de 2000W (5.5, 6.7 y 8.0 kV) para...
453	424	HGR	60101901	Calentador para rayos X de 2000W (5.5, 6.7 y 8.0 kV) para...
454	425	HGR	60101909	Calentador para rayos X de 2000W (5.5, 6.7 y 8.0 kV) para...
455	426	HGR	60101917	Calentador para rayos X de 2000W (5.5, 6.7 y 8.0 kV) para...
456	427	HGR	60101925	Calentador para rayos X de 2000W (5.5, 6.7 y 8.0 kV) para...
457	428	HGR	60101933	Calentador para rayos X de 2000W (5.5, 6.7 y 8.0 kV) para...
458	429	HGR	60101941	Calentador para rayos X de 2000W (5.5, 6.7 y 8.0 kV) para...
459	430	HGR	60101949	Calentador para rayos X de 2000W (5.5, 6.7 y 8.0 kV) para...
460	431	HGR	60101957	Calentador para rayos X de 2000W (5.5, 6.7 y 8.0 kV) para...
461	432	HGR	60101965	Calentador para rayos X de 2000W (5.5, 6.7 y 8.0 kV) para...
462	433	HGR	60101973	Calentador para rayos X de 2000W (5.5, 6.7 y 8.0 kV) para...
463	434	HGR	60101981	Calentador para rayos X de 2000W (5.5, 6.7 y 8.0 kV) para...
464	435	HGR	60101989	Calentador para rayos X de 2000W (5.5, 6.7 y 8.0 kV) para...
465	436	HGR	60101997	Calentador para rayos X de 2000W (5.5, 6.7 y 8.0 kV) para...
466	437	HGR	60102005	Calentador para rayos X de 2000W (5.5, 6.7 y 8.0 kV) para...
467	438	HGR	60102013	Calentador para rayos X de 2000W (5.5, 6.7 y 8.0 kV) para...
468	439	HGR	60102021	Calentador para rayos X de 2000W (5.5, 6.7 y 8.0 kV) para...
469	440	HGR	60102029	Calentador para rayos X de 2000W (5.5, 6.7 y 8.0 kV) para...
470	441	HGR	60102037	Calentador para rayos X de 2000W (5.5, 6.7 y 8.0 kV) para...
471	442	HGR	60102045	Calentador para rayos X de 2000W (5.5, 6.7 y 8.0 kV) para...
472	443	HGR	60102053	Calentador para rayos X de 2000W (5.5, 6.7 y 8.0 kV) para...
473	444	HGR	60102061	Calentador para rayos X de 2000W (5.5, 6.7 y 8.0 kV) para...
474	445	HGR	60102069	Calentador para rayos X de 2000W (5.5, 6.7 y 8.0 kV) para...
475	446	HGR	60102077	Calentador para rayos X de 2000W (5.5, 6.7 y 8.0 kV) para...
476	447	HGR	60102085	Calentador para rayos X de 2000W (5.5, 6.7 y 8.0 kV) para...
477	448	HGR	60102093	Calentador para rayos X de 2000W (5.5, 6.7 y 8.0 kV) para...
478	449	HGR	60102101	Calentador para rayos X de 2000W (5.5, 6.7 y 8.0 kV) para...
479	450	HGR	60102109	Calentador para rayos X de 2000W (5.5, 6.7 y 8.0 kV) para...
480	451	HGR	60102117	Calentador para rayos X de 2000W (5.5, 6.7 y 8.0 kV) para...
481	452	HGR	60102125	Calentador para rayos X de 2000W (5.5, 6.7 y 8.0 kV) para...
482	453	HGR	60102133	Calentador para rayos X de 2000W (5.5, 6.7 y 8.0 kV) para...
483	454	HGR	60102141	Calentador para rayos X de 2000W (5.5, 6.7 y 8.0 kV) para...
484	455	HGR	60102149	Calentador para rayos X de 2000W (5.5, 6.7 y 8.0 kV) para...
485	456	HGR	60102157	Calentador para rayos X de 2000W (5.5, 6.7 y 8.0 kV) para...
486	457	HGR	60102165	Calentador para rayos X de 2000W (5.5, 6.7 y 8.0 kV) para...
487	458	HGR	60102173	Calentador para rayos X de 2000W (5.5, 6.7 y 8.0 kV) para...
488	459	HGR	60102181	Calentador para rayos X de 2000W (5.5, 6.7 y 8.0 kV) para...
489	460	HGR	60102189	Calentador para rayos X de 2000W (5.5, 6.7 y 8.0 kV) para...
490	461	HGR	60102197	Calentador para rayos X de 2000W (5.5, 6.7 y 8.0 kV) para...
491	462	HGR	60102205	Calentador para rayos X de 2000W (5.5, 6.7 y 8.0 kV) para...
492	463	HGR	60102213	Calentador para rayos X de 2000W (5.5, 6.7 y 8.0 kV) para...
493	464	HGR	60102221	Calentador para rayos X de 2000W (5.5, 6.7 y 8.0 kV) para...
494	465	HGR	60102229	Calentador para rayos X de 2000W (5.5, 6.7 y 8.0 kV) para...



ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

Clave	Descripción	Unidad	Medida	Material	Características	Observaciones
60010040	60010040	60010040	60010040	60010040	60010040	60010040

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

198	199	200	201	202	203	204	205	206	207	208	209	210	211	212	213	214	215	216	217	218	219	220	221	222	223	224	225	226	227	228	229	230	231	232	233	234	235	236	237	238	239	240	241	242	243	244	245	246	247	248	249	250	251	252	253	254	255	256	257	258	259	260	261	262	263	264	265	266	267	268	269	270	271	272	273	274	275	276	277	278	279	280	281	282	283	284	285	286	287	288	289	290	291	292	293	294	295	296	297	298	299	300	301	302	303	304	305	306	307	308	309	310	311	312	313	314	315	316	317	318	319	320	321	322	323	324	325	326	327	328	329	330	331	332	333	334	335	336	337	338	339	340	341	342	343	344	345	346	347	348	349	350	351	352	353	354	355	356	357	358	359	360	361	362	363	364	365	366	367	368	369	370	371	372	373	374	375	376	377	378	379	380	381	382	383	384	385	386	387	388	389	390	391	392	393	394	395	396	397	398	399	400	401	402	403	404	405	406	407	408	409	410	411	412	413	414	415	416	417	418	419	420	421	422	423	424	425	426	427	428	429	430	431	432	433	434	435	436	437	438	439	440	441	442	443	444	445	446	447	448	449	450	451	452	453	454	455	456	457	458	459	460	461	462	463	464	465	466	467	468	469	470	471	472	473	474	475	476	477	478	479	480	481	482	483	484	485	486	487	488	489	490	491	492	493	494	495	496	497	498	499	500	501	502	503	504	505	506	507	508	509	510	511	512	513	514	515	516	517	518	519	520	521	522	523	524	525	526	527	528	529	530	531	532	533	534	535	536	537	538	539	540	541	542	543	544	545	546	547	548	549	550	551	552	553	554	555	556	557	558	559	560	561	562	563	564	565	566	567	568	569	570	571	572	573	574	575	576	577	578	579	580	581	582	583	584	585	586	587	588	589	590	591	592	593	594	595	596	597	598	599	600	601	602	603	604	605	606	607	608	609	610	611	612	613	614	615	616	617	618	619	620	621	622	623	624	625	626	627	628	629	630	631	632	633	634	635	636	637	638	639	640	641	642	643	644	645	646	647	648	649	650	651	652	653	654	655	656	657	658	659	660	661	662	663	664	665	666	667	668	669	670	671	672	673	674	675	676	677	678	679	680	681	682	683	684	685	686	687	688	689	690	691	692	693	694	695	696	697	698	699	700	701	702	703	704	705	706	707	708	709	710	711	712	713	714	715	716	717	718	719	720	721	722	723	724	725	726	727	728	729	730	731	732	733	734	735	736	737	738	739	740	741	742	743	744	745	746	747	748	749	750	751	752	753	754	755	756	757	758	759	760	761	762	763	764	765	766	767	768	769	770	771	772	773	774	775	776	777	778	779	780	781	782	783	784	785	786	787	788	789	790	791	792	793	794	795	796	797	798	799	800	801	802	803	804	805	806	807	808	809	810	811	812	813	814	815	816	817	818	819	820	821	822	823	824	825	826	827	828	829	830	831	832	833	834	835	836	837	838	839	840	841	842	843	844	845	846	847	848	849	850	851	852	853	854	855	856	857	858	859	860	861	862	863	864	865	866	867	868	869	870	871	872	873	874	875	876	877	878	879	880	881	882	883	884	885	886	887	888	889	890	891	892	893	894	895	896	897	898	899	900	901	902	903	904	905	906	907	908	909	910	911	912	913	914	915	916	917	918	919	920	921	922	923	924	925	926	927	928	929	930	931	932	933	934	935	936	937	938	939	940	941	942	943	944	945	946	947	948	949	950	951	952	953	954	955	956	957	958	959	960	961	962	963	964	965	966	967	968	969	970	971	972	973	974	975	976	977	978	979	980	981	982	983	984	985	986	987	988	989	990	991	992	993	994	995	996	997	998	999	1000
-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	------

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Observaciones
1076	UMAE HE 14 CHN VENTRIZ	HESP	14	Verificar
1077	UMAE HE 14 CHN VENTRIZ	HESP	14	Verificar
1078	UMAE HE 14 CHN VENTRIZ	HESP	14	Verificar
1079	UMAE HE 14 CHN VENTRIZ	HESP	14	Verificar
1080	UMAE HE 14 CHN VENTRIZ	HESP	14	Verificar
1081	UMAE HE 14 CHN VENTRIZ	HESP	14	Verificar
1082	UMAE HE 14 CHN VENTRIZ	HESP	14	Verificar
1083	UMAE HE 14 CHN VENTRIZ	HESP	14	Verificar
1084	UMAE HE 14 CHN VENTRIZ	HESP	14	Verificar
1085	UMAE HE 14 CHN VENTRIZ	HESP	14	Verificar
1086	UMAE HE 14 CHN VENTRIZ	HESP	14	Verificar
1087	UMAE HE 14 CHN VENTRIZ	HESP	14	Verificar
1088	UMAE HE 14 CHN VENTRIZ	HESP	14	Verificar
1089	UMAE HE 14 CHN VENTRIZ	HESP	14	Verificar
1090	UMAE HE 14 CHN VENTRIZ	HESP	14	Verificar
1091	UMAE HE 14 CHN VENTRIZ	HESP	14	Verificar
1092	UMAE HE 14 CHN VENTRIZ	HESP	14	Verificar
1093	UMAE HE 14 CHN VENTRIZ	HESP	14	Verificar
1094	UMAE HE 14 CHN VENTRIZ	HESP	14	Verificar
1095	UMAE HE 14 CHN VENTRIZ	HESP	14	Verificar
1096	UMAE HE 14 CHN VENTRIZ	HESP	14	Verificar
1097	UMAE HE 14 CHN VENTRIZ	HESP	14	Verificar
1098	UMAE HE 14 CHN VENTRIZ	HESP	14	Verificar
1099	UMAE HE 14 CHN VENTRIZ	HESP	14	Verificar
1100	UMAE HE 14 CHN VENTRIZ	HESP	14	Verificar
1101	UMAE HE 14 CHN VENTRIZ	HESP	14	Verificar
1102	UMAE HE 14 CHN VENTRIZ	HESP	14	Verificar
1103	UMAE HE 14 CHN VENTRIZ	HESP	14	Verificar
1104	UMAE HE 14 CHN VENTRIZ	HESP	14	Verificar
1105	UMAE HE 14 CHN VENTRIZ	HESP	14	Verificar
1106	UMAE HE 14 CHN VENTRIZ	HESP	14	Verificar
1107	UMAE HE 14 CHN VENTRIZ	HESP	14	Verificar
1108	UMAE HE 14 CHN VENTRIZ	HESP	14	Verificar
1109	UMAE HE 14 CHN VENTRIZ	HESP	14	Verificar
1110	UMAE HE 14 CHN VENTRIZ	HESP	14	Verificar
1111	UMAE HE 14 CHN VENTRIZ	HESP	14	Verificar
1112	UMAE HE 14 CHN VENTRIZ	HESP	14	Verificar
1113	UMAE HE 14 CHN VENTRIZ	HESP	14	Verificar
1114	UMAE HE 14 CHN VENTRIZ	HESP	14	Verificar
1115	UMAE HE 14 CHN VENTRIZ	HESP	14	Verificar
1116	UMAE HE 14 CHN VENTRIZ	HESP	14	Verificar
1117	UMAE HE 14 CHN VENTRIZ	HESP	14	Verificar
1118	UMAE HE 14 CHN VENTRIZ	HESP	14	Verificar
1119	UMAE HE 14 CHN VENTRIZ	HESP	14	Verificar
1120	UMAE HE 14 CHN VENTRIZ	HESP	14	Verificar
1121	UMAE HE 14 CHN VENTRIZ	HESP	14	Verificar
1122	UMAE HE 14 CHN VENTRIZ	HESP	14	Verificar
1123	UMAE HE 14 CHN VENTRIZ	HESP	14	Verificar
1124	UMAE HE 14 CHN VENTRIZ	HESP	14	Verificar
1125	UMAE HE 14 CHN VENTRIZ	HESP	14	Verificar
1126	UMAE HE 14 CHN VENTRIZ	HESP	14	Verificar
1127	UMAE HE 14 CHN VENTRIZ	HESP	14	Verificar
1128	UMAE HE 14 CHN VENTRIZ	HESP	14	Verificar
1129	UMAE HE 14 CHN VENTRIZ	HESP	14	Verificar
1130	UMAE HE 14 CHN VENTRIZ	HESP	14	Verificar
1131	UMAE HE 14 CHN VENTRIZ	HESP	14	Verificar
1132	UMAE HE 14 CHN VENTRIZ	HESP	14	Verificar
1133	UMAE HE 14 CHN VENTRIZ	HESP	14	Verificar
1134	UMAE HE 14 CHN VENTRIZ	HESP	14	Verificar
1135	UMAE HE 14 CHN VENTRIZ	HESP	14	Verificar
1136	UMAE HE 14 CHN VENTRIZ	HESP	14	Verificar
1137	UMAE HE 14 CHN VENTRIZ	HESP	14	Verificar
1138	UMAE HE 14 CHN VENTRIZ	HESP	14	Verificar
1139	UMAE HE 14 CHN VENTRIZ	HESP	14	Verificar
1140	UMAE HE 14 CHN VENTRIZ	HESP	14	Verificar
1141	UMAE HE 14 CHN VENTRIZ	HESP	14	Verificar
1142	UMAE HE 14 CHN VENTRIZ	HESP	14	Verificar
1143	UMAE HE 14 CHN VENTRIZ	HESP	14	Verificar
1144	UMAE HE 14 CHN VENTRIZ	HESP	14	Verificar
1145	UMAE HE 14 CHN VENTRIZ	HESP	14	Verificar
1146	UMAE HE 14 CHN VENTRIZ	HESP	14	Verificar
1147	UMAE HE 14 CHN VENTRIZ	HESP	14	Verificar
1148	UMAE HE 14 CHN VENTRIZ	HESP	14	Verificar
1149	UMAE HE 14 CHN VENTRIZ	HESP	14	Verificar
1150	UMAE HE 14 CHN VENTRIZ	HESP	14	Verificar

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Medida	Material	Observaciones
1766	100010001	100010001	1	1	1	1
1767	100010002	100010002	1	1	1	1
1768	100010003	100010003	1	1	1	1
1769	100010004	100010004	1	1	1	1
1770	100010005	100010005	1	1	1	1
1771	100010006	100010006	1	1	1	1
1772	100010007	100010007	1	1	1	1
1773	100010008	100010008	1	1	1	1
1774	100010009	100010009	1	1	1	1
1775	100010010	100010010	1	1	1	1
1776	100010011	100010011	1	1	1	1
1777	100010012	100010012	1	1	1	1
1778	100010013	100010013	1	1	1	1
1779	100010014	100010014	1	1	1	1
1780	100010015	100010015	1	1	1	1
1781	100010016	100010016	1	1	1	1
1782	100010017	100010017	1	1	1	1
1783	100010018	100010018	1	1	1	1
1784	100010019	100010019	1	1	1	1
1785	100010020	100010020	1	1	1	1
1786	100010021	100010021	1	1	1	1
1787	100010022	100010022	1	1	1	1
1788	100010023	100010023	1	1	1	1
1789	100010024	100010024	1	1	1	1
1790	100010025	100010025	1	1	1	1
1791	100010026	100010026	1	1	1	1
1792	100010027	100010027	1	1	1	1
1793	100010028	100010028	1	1	1	1
1794	100010029	100010029	1	1	1	1
1795	100010030	100010030	1	1	1	1
1796	100010031	100010031	1	1	1	1
1797	100010032	100010032	1	1	1	1
1798	100010033	100010033	1	1	1	1
1799	100010034	100010034	1	1	1	1
1800	100010035	100010035	1	1	1	1
1801	100010036	100010036	1	1	1	1
1802	100010037	100010037	1	1	1	1
1803	100010038	100010038	1	1	1	1
1804	100010039	100010039	1	1	1	1
1805	100010040	100010040	1	1	1	1
1806	100010041	100010041	1	1	1	1
1807	100010042	100010042	1	1	1	1
1808	100010043	100010043	1	1	1	1
1809	100010044	100010044	1	1	1	1
1810	100010045	100010045	1	1	1	1
1811	100010046	100010046	1	1	1	1
1812	100010047	100010047	1	1	1	1
1813	100010048	100010048	1	1	1	1
1814	100010049	100010049	1	1	1	1
1815	100010050	100010050	1	1	1	1
1816	100010051	100010051	1	1	1	1
1817	100010052	100010052	1	1	1	1
1818	100010053	100010053	1	1	1	1
1819	100010054	100010054	1	1	1	1
1820	100010055	100010055	1	1	1	1
1821	100010056	100010056	1	1	1	1
1822	100010057	100010057	1	1	1	1
1823	100010058	100010058	1	1	1	1
1824	100010059	100010059	1	1	1	1
1825	100010060	100010060	1	1	1	1
1826	100010061	100010061	1	1	1	1
1827	100010062	100010062	1	1	1	1
1828	100010063	100010063	1	1	1	1
1829	100010064	100010064	1	1	1	1
1830	100010065	100010065	1	1	1	1
1831	100010066	100010066	1	1	1	1
1832	100010067	100010067	1	1	1	1
1833	100010068	100010068	1	1	1	1
1834	100010069	100010069	1	1	1	1
1835	100010070	100010070	1	1	1	1
1836	100010071	100010071	1	1	1	1
1837	100010072	100010072	1	1	1	1
1838	100010073	100010073	1	1	1	1
1839	100010074	100010074	1	1	1	1
1840	100010075	100010075	1	1	1	1
1841	100010076	100010076	1	1	1	1
1842	100010077	100010077	1	1	1	1
1843	100010078	100010078	1	1	1	1
1844	100010079	100010079	1	1	1	1
1845	100010080	100010080	1	1	1	1
1846	100010081	100010081	1	1	1	1
1847	100010082	100010082	1	1	1	1
1848	100010083	100010083	1	1	1	1
1849	100010084	100010084	1	1	1	1
1850	100010085	100010085	1	1	1	1
1851	100010086	100010086	1	1	1	1
1852	100010087	100010087	1	1	1	1
1853	100010088	100010088	1	1	1	1
1854	100010089	100010089	1	1	1	1
1855	100010090	100010090	1	1	1	1
1856	100010091	100010091	1	1	1	1
1857	100010092	100010092	1	1	1	1
1858	100010093	100010093	1	1	1	1
1859	100010094	100010094	1	1	1	1
1860	100010095	100010095	1	1	1	1
1861	100010096	100010096	1	1	1	1
1862	100010097	100010097	1	1	1	1
1863	100010098	100010098	1	1	1	1
1864	100010099	100010099	1	1	1	1
1865	100010100	100010100	1	1	1	1
1866	100010101	100010101	1	1	1	1
1867	100010102	100010102	1	1	1	1
1868	100010103	100010103	1	1	1	1
1869	100010104	100010104	1	1	1	1
1870	100010105	100010105	1	1	1	1
1871	100010106	100010106	1	1	1	1
1872	100010107	100010107	1	1	1	1
1873	100010108	100010108	1	1	1	1
1874	100010109	100010109	1	1	1	1
1875	100010110	100010110	1	1	1	1
1876	100010111	100010111	1	1	1	1
1877	100010112	100010112	1	1	1	1
1878	100010113	100010113	1	1	1	1
1879	100010114	100010114	1	1	1	1
1880	100010115	100010115	1	1	1	1
1881	100010116	100010116	1	1	1	1
1882	100010117	100010117	1	1	1	1
1883	100010118	100010118	1	1	1	1
1884	100010119	100010119	1	1	1	1
1885	100010120	100010120	1	1	1	1
1886	100010121	100010121	1	1	1	1
1887	100010122	100010122	1	1	1	1
1888	100010123	100010123	1	1	1	1
1889	100010124	100010124	1	1	1	1
1890	100010125	100010125	1	1	1	1
1891	100010126	100010126	1	1	1	1
1892	100010127	100010127	1	1	1	1
1893	100010128	100010128	1	1	1	1
1894	100010129	100010129	1	1	1	1
1895	100010130	100010130	1	1	1	1
1896	100010131	100010131	1	1	1	1
1897	100010132	100010132	1	1	1	1
1898	100010133	100010133	1	1	1	1
1899	100010134	100010134	1	1	1	1
1900	100010135	100010135	1	1	1	1
1901	100010136	100010136	1	1	1	1
1902	100010137	100010137	1	1	1	1
1903	100010138	100010138	1	1	1	1
1904	100010139	100010139	1	1	1	1
1905	100010140	100010140	1	1	1	1
1906	100010141	100010141	1	1	1	1
1907	100010142	100010142	1	1	1	1
1908	100010143	100010143	1	1	1	1
1909	100010144	100010144	1	1	1	1
1910	100010145	100010145	1	1	1	1
1911	100010146	100010146	1	1	1	1
1912	100010147	100010147	1	1	1	1
1913	100010148	100010148	1	1	1	1
1914	100010149	100010149	1	1	1	1
1915	100010150	100010150	1	1	1	1
1916	100010151	100010151	1	1	1	1
1917	100010152	100010152	1	1	1	1
1918	100010153	100010153	1	1	1	1
1919	100010154	100010154	1	1	1	1
1920	100010155	100010155	1	1	1	1
1921	100010156	100010156	1	1	1	1
1922	100010157	100010157	1	1	1	1
1923	100010158	100010158	1	1	1	1
1924	100010159	100010159	1	1	1	1
1925	100010160	100010160	1	1	1	1
1926	100010161	100010161	1	1	1	1
1927	100010162					

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1006	1007	1008	1009	1010	1011	1012	1013	1014	1015	1016	1017	1018	1019	1020	1021	1022	1023	1024	1025	1026	1027	1028	1029	1030	1031	1032	1033	1034	1035	1036	1037	1038	1039	1040	1041	1042	1043	1044	1045	1046	1047	1048	1049	1050	1051	1052	1053	1054	1055	1056	1057	1058	1059	1060	1061	1062	1063	1064	1065	1066	1067	1068	1069	1070	1071	1072	1073	1074	1075	1076	1077	1078	1079	1080	1081	1082	1083	1084	1085	1086	1087	1088	1089	1090	1091	1092	1093	1094	1095	1096	1097	1098	1099	1100	1101	1102	1103	1104	1105	1106	1107	1108	1109	1110	1111	1112	1113	1114	1115	1116	1117	1118	1119	1120	1121	1122	1123	1124	1125	1126	1127	1128	1129	1130	1131	1132	1133	1134	1135	1136	1137	1138	1139	1140	1141	1142	1143	1144	1145	1146	1147	1148	1149	1150	1151	1152	1153	1154	1155	1156	1157	1158	1159	1160	1161	1162	1163	1164	1165	1166	1167	1168	1169	1170	1171	1172	1173	1174	1175	1176	1177	1178	1179	1180	1181	1182	1183	1184	1185	1186	1187	1188	1189	1190	1191	1192	1193	1194	1195	1196	1197	1198	1199	1200	1201	1202	1203	1204	1205	1206	1207	1208	1209	1210	1211	1212	1213	1214	1215	1216	1217	1218	1219	1220	1221	1222	1223	1224	1225	1226	1227	1228	1229	1230	1231	1232	1233	1234	1235	1236	1237	1238	1239	1240	1241	1242	1243	1244	1245	1246	1247	1248	1249	1250	1251	1252	1253	1254	1255	1256	1257	1258	1259	1260	1261	1262	1263	1264	1265	1266	1267	1268	1269	1270	1271	1272	1273	1274	1275	1276	1277	1278	1279	1280	1281	1282	1283	1284	1285	1286	1287	1288	1289	1290	1291	1292	1293	1294	1295	1296	1297	1298	1299	1300	1301	1302	1303	1304	1305	1306	1307	1308	1309	1310	1311	1312	1313	1314	1315	1316	1317	1318	1319	1320	1321	1322	1323	1324	1325	1326	1327	1328	1329	1330	1331	1332	1333	1334	1335	1336	1337	1338	1339	1340	1341	1342	1343	1344	1345	1346	1347	1348	1349	1350	1351	1352	1353	1354	1355	1356	1357	1358	1359	1360	1361	1362	1363	1364	1365	1366	1367	1368	1369	1370	1371	1372	1373	1374	1375	1376	1377	1378	1379	1380	1381	1382	1383	1384	1385	1386	1387	1388	1389	1390	1391	1392	1393	1394	1395	1396	1397	1398	1399	1400	1401	1402	1403	1404	1405	1406	1407	1408	1409	1410	1411	1412	1413	1414	1415	1416	1417	1418	1419	1420	1421	1422	1423	1424	1425	1426	1427	1428	1429	1430	1431	1432	1433	1434	1435	1436	1437	1438	1439	1440	1441	1442	1443	1444	1445	1446	1447	1448	1449	1450	1451	1452	1453	1454	1455	1456	1457	1458	1459	1460	1461	1462	1463	1464	1465	1466	1467	1468	1469	1470	1471	1472	1473	1474	1475	1476	1477	1478	1479	1480	1481	1482	1483	1484	1485	1486	1487	1488	1489	1490	1491	1492	1493	1494	1495	1496	1497	1498	1499	1500																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132	133	134	135	136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180	181	182	183	184	185	186	187	188	189	190	191	192	193	194	195	196	197	198	199	200	201	202	203	204	205	206	207	208	209	210	211	212	213	214	215	216	217	218	219	220	221	222	223	224	225	226	227	228	229	230	231	232	233	234	235	236	237	238	239	240	241	242	243	244	245	246	247	248	249	250	251	252	253	254	255	256	257	258	259	260	261	262	263	264	265	266	267	268	269	270	271	272	273	274	275	276	277	278	279	280	281	282	283	284	285	286	287	288	289	290	291	292	293	294	295	296	297	298	299	300	301	302	303	304	305	306	307	308	309	310	311	312	313	314	315	316	317	318	319	320	321	322	323	324	325	326	327	328	329	330	331	332	333	334	335	336	337	338	339	340	341	342	343	344	345	346	347	348	349	350	351	352	353	354	355	356	357	358	359	360	361	362	363	364	365	366	367	368	369	370	371	372	373	374	375	376	377	378	379	380	381	382	383	384	385	386	387	388	389	390	391	392	393	394	395	396	397	398	399	400	401	402	403	404	405	406	407	408	409	410	411	412	413	414	415	416	417	418	419	420	421	422	423	424	425	426	427	428	429	430	431	432	433	434	435	436	437	438	439	440	441	442	443	444	445	446	447	448	449	450	451	452	453	454	455	456	457	458	459	460	461	462	463	464	465	466	467	468	469	470	471	472	473	474	475	476	477	478	479	480	481	482	483	484	485	486	487	488	489	490	491	492	493	494	495	496	497	498	499	500	501	502	503	504	505	506	507	508	509	510	511	512	513	514	515	516	517	518	519	520	521	522	523	524	525	526	527	528	529	530	531	532	533	534	535	536	537	538	539	540	541	542	543	544	545	546	547	548	549	550	551	552	553	554	555	556	557	558	559	560	561	562	563	564	565	566	567	568	569	570	571	572	573	574	575	576	577	578	579	580	581	582	583	584	585	586	587	588	589	590	591	592	593	594	595	596	597	598	599	600	601	602	603	604	605	606	607	608	609	610	611	612	613	614	615	616	617	618	619	620	621	622	623	624	625	626	627	628	629	630	631	632	633	634	635	636	637	638	639	640	641	642	643	644	645	646	647	648	649	650	651	652	653	654	655	656	657	658	659	660	661	662	663	664	665	666	667	668	669	670	671	672	673	674	675	676	677	678	679	680	681	682	683	684	685	686	687	688	689	690	691	692	693	694	695	696	697	698	699	700	701	702	703	704	705	706	707	708	709	710	711	712	713	714	715	716	717	718	719	720	721	722	723	724	725	726	727	728	729	730	731	732	733	734	735	736	737	738	739	740	741	742	743	744	745	746	747	748	749	750	751	752	753	754	755	756	757	758	759	760	761	762	763	764	765	766	767	768	769	770	771	772	773	774	775	776	777	778	779	780	781	782	783	784	785	786	787	788	789	790	791	792	793	794	795	796	797	798	799	800	801	802	803	804	805	806	807	808	809	810	811	812	813	814	815	816	817	818	819	820	821	822	823	824	825	826	827	828	829	830	831	832	833	834	835	836	837	838	839	840	841	842	843	844	845	846	847	848	849	850	851	852	853	854	855	856	857	858	859	860	861	862	863	864	8

ANEXO 11 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Observaciones
2026	UPAL HP CHN DCC	UP	50	UP para administración de sedos y sustratos y método de coagulación por flujo venoso (técnica de Fugate) embudo a base de aluminio con luz azul como sistema de iluminación, diámetro interno para irrigación para evitar de obstrucción.
2027	UPAL HP CHN DCC	UP	50	UPAL HP CHN DCC
2028	UPAL HP CHN DCC	UP	50	UPAL HP CHN DCC
2029	UPAL HP CHN DCC	UP	50	UPAL HP CHN DCC
2030	UPAL HP CHN DCC	UP	50	UPAL HP CHN DCC
2031	UPAL HP CHN DCC	UP	50	UPAL HP CHN DCC
2032	UPAL HP CHN DCC	UP	50	UPAL HP CHN DCC
2033	UPAL HP CHN DCC	UP	50	UPAL HP CHN DCC
2034	UPAL HP CHN DCC	UP	50	UPAL HP CHN DCC
2035	UPAL HP CHN DCC	UP	50	UPAL HP CHN DCC
2036	UPAL HP CHN DCC	UP	50	UPAL HP CHN DCC
2037	UPAL HP CHN DCC	UP	50	UPAL HP CHN DCC
2038	UPAL HP CHN DCC	UP	50	UPAL HP CHN DCC
2039	UPAL HP CHN DCC	UP	50	UPAL HP CHN DCC
2040	UPAL HP CHN DCC	UP	50	UPAL HP CHN DCC
2041	UPAL HP CHN DCC	UP	50	UPAL HP CHN DCC
2042	UPAL HP CHN DCC	UP	50	UPAL HP CHN DCC
2043	UPAL HP CHN DCC	UP	50	UPAL HP CHN DCC
2044	UPAL HP CHN DCC	UP	50	UPAL HP CHN DCC
2045	UPAL HP CHN DCC	UP	50	UPAL HP CHN DCC
2046	UPAL HP CHN DCC	UP	50	UPAL HP CHN DCC
2047	UPAL HP CHN DCC	UP	50	UPAL HP CHN DCC
2048	UPAL HP CHN DCC	UP	50	UPAL HP CHN DCC
2049	UPAL HP CHN DCC	UP	50	UPAL HP CHN DCC
2050	UPAL HP CHN DCC	UP	50	UPAL HP CHN DCC
2051	UPAL HP CHN DCC	UP	50	UPAL HP CHN DCC
2052	UPAL HP CHN DCC	UP	50	UPAL HP CHN DCC
2053	UPAL HP CHN DCC	UP	50	UPAL HP CHN DCC
2054	UPAL HP CHN DCC	UP	50	UPAL HP CHN DCC
2055	UPAL HP CHN DCC	UP	50	UPAL HP CHN DCC
2056	UPAL HP CHN DCC	UP	50	UPAL HP CHN DCC
2057	UPAL HP CHN DCC	UP	50	UPAL HP CHN DCC
2058	UPAL HP CHN DCC	UP	50	UPAL HP CHN DCC
2059	UPAL HP CHN DCC	UP	50	UPAL HP CHN DCC
2060	UPAL HP CHN DCC	UP	50	UPAL HP CHN DCC
2061	UPAL HP CHN DCC	UP	50	UPAL HP CHN DCC
2062	UPAL HP CHN DCC	UP	50	UPAL HP CHN DCC
2063	UPAL HP CHN DCC	UP	50	UPAL HP CHN DCC
2064	UPAL HP CHN DCC	UP	50	UPAL HP CHN DCC
2065	UPAL HP CHN DCC	UP	50	UPAL HP CHN DCC
2066	UPAL HP CHN DCC	UP	50	UPAL HP CHN DCC
2067	UPAL HP CHN DCC	UP	50	UPAL HP CHN DCC
2068	UPAL HP CHN DCC	UP	50	UPAL HP CHN DCC
2069	UPAL HP CHN DCC	UP	50	UPAL HP CHN DCC
2070	UPAL HP CHN DCC	UP	50	UPAL HP CHN DCC
2071	UPAL HP CHN DCC	UP	50	UPAL HP CHN DCC
2072	UPAL HP CHN DCC	UP	50	UPAL HP CHN DCC
2073	UPAL HP CHN DCC	UP	50	UPAL HP CHN DCC
2074	UPAL HP CHN DCC	UP	50	UPAL HP CHN DCC
2075	UPAL HP CHN DCC	UP	50	UPAL HP CHN DCC
2076	UPAL HP CHN DCC	UP	50	UPAL HP CHN DCC
2077	UPAL HP CHN DCC	UP	50	UPAL HP CHN DCC
2078	UPAL HP CHN DCC	UP	50	UPAL HP CHN DCC
2079	UPAL HP CHN DCC	UP	50	UPAL HP CHN DCC
2080	UPAL HP CHN DCC	UP	50	UPAL HP CHN DCC
2081	UPAL HP CHN DCC	UP	50	UPAL HP CHN DCC
2082	UPAL HP CHN DCC	UP	50	UPAL HP CHN DCC
2083	UPAL HP CHN DCC	UP	50	UPAL HP CHN DCC
2084	UPAL HP CHN DCC	UP	50	UPAL HP CHN DCC
2085	UPAL HP CHN DCC	UP	50	UPAL HP CHN DCC
2086	UPAL HP CHN DCC	UP	50	UPAL HP CHN DCC
2087	UPAL HP CHN DCC	UP	50	UPAL HP CHN DCC
2088	UPAL HP CHN DCC	UP	50	UPAL HP CHN DCC
2089	UPAL HP CHN DCC	UP	50	UPAL HP CHN DCC
2090	UPAL HP CHN DCC	UP	50	UPAL HP CHN DCC
2091	UPAL HP CHN DCC	UP	50	UPAL HP CHN DCC
2092	UPAL HP CHN DCC	UP	50	UPAL HP CHN DCC
2093	UPAL HP CHN DCC	UP	50	UPAL HP CHN DCC
2094	UPAL HP CHN DCC	UP	50	UPAL HP CHN DCC
2095	UPAL HP CHN DCC	UP	50	UPAL HP CHN DCC
2096	UPAL HP CHN DCC	UP	50	UPAL HP CHN DCC
2097	UPAL HP CHN DCC	UP	50	UPAL HP CHN DCC
2098	UPAL HP CHN DCC	UP	50	UPAL HP CHN DCC
2099	UPAL HP CHN DCC	UP	50	UPAL HP CHN DCC
2100	UPAL HP CHN DCC	UP	50	UPAL HP CHN DCC

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2146	2147	2148	2149	2150	2151	2152	2153	2154	2155	2156	2157	2158	2159	2160	2161	2162	2163	2164	2165	2166	2167	2168	2169	2170	2171	2172	2173	2174	2175	2176	2177	2178	2179	2180	2181	2182	2183	2184	2185	2186	2187	2188	2189	2190	2191	2192	2193	2194	2195	2196	2197	2198	2199	2200	2201	2202	2203	2204	2205	2206	2207	2208	2209	2210	2211	2212	2213	2214	2215	2216	2217	2218	2219	2220	2221	2222	2223	2224	2225	2226	2227	2228	2229	2230	2231	2232	2233	2234	2235	2236	2237	2238	2239	2240	2241	2242	2243	2244	2245	2246	2247	2248	2249	2250	2251	2252	2253	2254	2255	2256	2257	2258	2259	2260	2261	2262	2263	2264	2265	2266	2267	2268	2269	2270	2271	2272	2273	2274	2275	2276	2277	2278	2279	2280	2281	2282	2283	2284	2285	2286	2287	2288	2289	2290	2291	2292	2293	2294	2295	2296	2297	2298	2299	2300	2301	2302	2303	2304	2305	2306	2307	2308	2309	2310	2311	2312	2313	2314	2315	2316	2317	2318	2319	2320	2321	2322	2323	2324	2325	2326	2327	2328	2329	2330	2331	2332	2333	2334	2335	2336	2337	2338	2339	2340	2341	2342	2343	2344	2345	2346	2347	2348	2349	2350	2351	2352	2353	2354	2355	2356	2357	2358	2359	2360	2361	2362	2363	2364	2365	2366	2367	2368	2369	2370	2371	2372	2373	2374	2375	2376	2377	2378	2379	2380	2381	2382	2383	2384	2385	2386	2387	2388	2389	2390	2391	2392	2393	2394	2395	2396	2397	2398	2399	2400	2401	2402	2403	2404	2405	2406	2407	2408	2409	2410	2411	2412	2413	2414	2415	2416	2417	2418	2419	2420	2421	2422	2423	2424	2425	2426	2427	2428	2429	2430	2431	2432	2433	2434	2435	2436	2437	2438	2439	2440	2441	2442	2443	2444	2445	2446	2447	2448	2449	2450	2451	2452	2453	2454	2455	2456	2457	2458	2459	2460	2461	2462	2463	2464	2465	2466	2467	2468	2469	2470	2471	2472	2473	2474	2475	2476	2477	2478	2479	2480	2481	2482	2483	2484	2485	2486	2487	2488	2489	2490	2491	2492	2493	2494	2495	2496	2497	2498	2499	2500	2501	2502	2503	2504	2505	2506	2507	2508	2509	2510	2511	2512	2513	2514	2515	2516	2517	2518	2519	2520	2521	2522	2523	2524	2525	2526	2527	2528	2529	2530	2531	2532	2533	2534	2535	2536	2537	2538	2539	2540	2541	2542	2543	2544	2545	2546	2547	2548	2549	2550	2551	2552	2553	2554	2555	2556	2557	2558	2559	2560	2561	2562	2563	2564	2565	2566	2567	2568	2569	2570	2571	2572	2573	2574	2575	2576	2577	2578	2579	2580	2581	2582	2583	2584	2585	2586	2587	2588	2589	2590	2591	2592	2593	2594	2595	2596	2597	2598	2599	2600	2601	2602	2603	2604	2605	2606	2607	2608	2609	2610	2611	2612	2613	2614	2615	2616	2617	2618	2619	2620	2621	2622	2623	2624	2625	2626	2627	2628	2629	2630	2631	2632	2633	2634	2635	2636	2637	2638	2639	2640	2641	2642	2643	2644	2645	2646	2647	2648	2649	2650	2651	2652	2653	2654	2655	2656	2657	2658	2659	2660	2661	2662	2663	2664	2665	2666	2667	2668	2669	2670	2671	2672	2673	2674	2675	2676	2677	2678	2679	2680	2681	2682	2683	2684	2685	2686	2687	2688	2689	2690	2691	2692	2693	2694	2695	2696	2697	2698	2699	2700	2701	2702	2703	2704	2705	2706	2707	2708	2709	2710	2711	2712	2713	2714	2715	2716	2717	2718	2719	2720	2721	2722	2723	2724	2725	2726	2727	2728	2729	2730	2731	2732	2733	2734	2735	2736	2737	2738	2739	2740	2741	2742	2743	2744	2745	2746	2747	2748	2749	2750	2751	2752	2753	2754	2755	2756	2757	2758	2759	2760	2761	2762	2763	2764	2765	2766	2767	2768	2769	2770	2771	2772	2773	2774	2775	2776	2777	2778	2779	2780	2781	2782	2783	2784	2785	2786	2787	2788	2789	2790	2791	2792	2793	2794	2795	2796	2797	2798	2799	2800	2801	2802	2803	2804	2805	2806	2807	2808	2809	2810	2811	2812	2813	2814	2815	2816	2817	2818	2819	2820	2821	2822	2823	2824	2825	2826	2827	2828	2829	2830	2831	2832	2833	2834	2835	2836	2837	2838	2839	2840	2841	2842	2843	2844	2845	2846	2847	2848	2849	2850	2851	2852	2853	2854	2855	2856	2857	2858	2859	2860	2861	2862	2863	2864	2865	2866	2867	2868	2869	2870	2871	2872	2873	2874	2875	2876	2877	2878	2879	2880	2881	2882	2883	2884	2885	2886	2887	2888	2889	2890	2891	2892	2893	2894	2895	2896	2897	2898	2899	2900	2901	2902	2903	2904	2905	2906	2907	2908	2909	2910	2911	2912	2913	2914	2915	2916	2917	2918	2919	2920	2921	2922	2923	2924	2925	2926	2927	2928	2929	2930	2931	2932	2933	2934	2935	2936	2937	2938	2939	2940	2941	2942	2943	2944	2945	2946	2947	2948	2949	2950	2951	2952	2953	2954	2955	2956	2957	2958	2959	2960	2961	2962	2963	2964	2965	2966	2967	2968	2969	2970	2971	2972	2973	2974	2975	2976	2977	2978	2979	2980	2981	2982	2983	2984	2985	2986	2987	2988	2989	2990	2991	2992	2993	2994	2995	2996	2997	2998	2999	3000
64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132	133	134	135	136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180	181	182	183	184	185	186	187	188	189	190	191	192	193	194	195	196	197	198	199	200	201	202	203	204	205	206	207	208	209	210	211	212	213	214	215	216	217	218	219	220	221	222	223	224	225	226	227	228	229	230	231	232	233	234	235	236	237	238	239	240	241	242	243	244	245	246	247	248	249	250	251	252	253	254	255	256	257	258	259	260	261	262	263	264	265	266	267	268	269	270	271	272	273	274	275	276	277	278	279	280	281	282	283	284	285	286	287	288	289	290	291	292	293	294	295	296	297	298	299	300	301	302	303	304	305	306	307	308	309	310	311	312	313	314	315	316	317	318	319	320	321	322	323	324	325	326	327	328	329	330	331	332	333	334	335	336	337	338	339	340	341	342	343	344	345	346	347	348	349	350	351	352	353	354	355	356	357	358	359	360	361	362	363	364	365	366	367	368	369	370	371	372	373	374	375	376	377	378	379	380	381	382	383	384	385	386	387	388	389	390	391	392	393	394	395	396	397	398	399	400	401	402	403	404	405	406	407	408	409	410	411	412	413	414	415	416	417	418	419	420	421	422	423	424	425	426	427	428	429	430	431	432	433	434	435	436	437	438	439	440	441	442	443	444	445	446	447	448	449	450	451	452	453	454	455	456	457	458	459	460	461	462	463	464	465	466	46																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			



ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA

Main table with columns: PROC, PARTIDA, CLAVE, QOADUAMAR, CLAVE PRESUPUESTO, SEDE, LOCALIDAD, CLVH, BIEN DE CONSUMO COMPLEMENTARIO, Mínimo 18 meses, Máximo 18 meses, Año 2023, Año 2024, M4x 2024.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Summary table with columns: PROC, PARTIDA, CLAVE, QOADUAMAR, CLAVE PRESUPUESTO, SEDE, LOCALIDAD, CLVH, BIEN DE CONSUMO COMPLEMENTARIO, Mínimo 18 meses, Máximo 18 meses, Año 2023, Año 2024, M4x 2024.

SIN TEXTO

FORMATOS

Servicio Médico Integral para
Hemodinámica y Radiología
Intervencionista.

SERVICIOS INDIRECTOS

15/05/2023

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Formatos para Reportes del Servicio Médico Integral para Hemodinámica y
Radiología Intervencionista.

Contenido

FORMATO T0. PROGRAMA DE TRABAJO.....	3
FORMATO T3. REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	5
FORMATO T5. REPORTE DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO.....	6
FORMATO T6 "ENTREGA / RECEPCIÓN DE EQUIPOS"	7
FORMATO T7. PROGRAMA DE TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO	8
FORMATO T8. REGISTRO DE ASISTENCIA DE CAPACITACIÓN.....	9
FORMATO T9 CONTROL SEMANAL DE DOTACIÓN DE BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS.....	10
FORMATO T10. CONTROL DE ENTREGA RECEPCIÓN DE BIENES DE CONSUMO BÁSICOS.....	11
FORMATO T13. REPORTE INDIVIDUAL DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS	12
FORMATO T14. REPORTE DIARIO DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS EN HEMODINÁMICA.....	13
"FORMATO T14.1 "NOTIFICACIÓN DE PENA CONVENCIONAL APLICABLE".....	14
FORMATO T14.2 "NOTIFICACIÓN DE DEDUCTIVAS"	15
FORMATO T15. REPORTE DE INCIDENCIAS	16
FORMATO T 16. RELACIÓN DE MARCAS, MODELO Y MANUAL DEL FABRICANTE DEL EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO	17
FORMATO T 17. CONTROL DE ENTREGA RECEPCIÓN DE BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS	¡Error! Marcador no definido.
FORMATO T18 DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO	18
FORMATO: T19 "CARTA COMPROMISO DEL LICITANTE PARTICIPANTE EN LA INSTALACIÓN DE EQUIPO"	19
FORMATO T20 "DESIGNACIÓN DE TÉCNICOS EN SITIO Y SUPERVISOR DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA".....	20
FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACIÓN TECNICO/ DOCUMENTAL:.....	21
FORMATO T22. RELACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL LICITANTE	22
FORMATO T24 "CATALOGO DE ADMINISTRADORES DEL CONTRATO DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODINÁMICA".....	¡Error! Marcador no definido.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T26 "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSI"	24
FORMATO T30 "CARTA COMPROMISO DE EQUIPO MÉDICO QUE AVALE LOS 4 AÑOS CERO MESES AÑOS DE FABRICACIÓN (A PARTIR 2019)"	25
FORMATO T 31 CARTA RELATIVA A LA OBLIGACIÓN DEL LICITANTE ADJUDICADO, DE REALIZAR LOS TRABAJOS NECESARIOS DE ADECUACIÓN A LAS INSTALACIONES DE CADA UNIDAD MÉDICA QUE CORRESPONDA.....	26
FORMATO T 32 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.....	27
FORMATO T33. RELACIÓN DEL 20% DE EQUIPO MÉDICO, Y BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS, PENDIENTES DE ENTREGA DE REGISTROS SANITARIOS	¡Error! Marcador no definido.
FORMATO T34. RELACIÓN DEL 20% DE EQUIPO MÉDICO, Y BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS, PENDIENTES DE CERTIFICADOS DE CALIDAD.....	¡Error! Marcador no definido.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T0. PROGRAMA DE TRABAJO.

Para la Prestación del Servicio, se cumplirá el siguiente Programa de Trabajo, el cual puede ser objeto de modificaciones por la Unidad Médica, responsable de la administración del contrato, conforme a las necesidades del servicio, a fin de satisfacer la demanda de su derechohabiente. Es preciso señalar que el presente se complementa con el Programa de Capacitación; los plazos establecidos para entregas subsecuentes, bienes de consumo y bienes de consumo complementarios; así como del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, asistencia técnica, que se especifican en el **ANEXO TÉCNICO** que forma parte de esta Convocatoria.

Plan de trabajo	
Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinámica (SMI de HeRi) de 2021	
Objetivo estratégico	Objetivo 1.
Fecha de elaboración	Fecha de actualización
Nombre del proyecto	Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinámica (SMI de HeRi)
EMPRESA	
Objetivos	GENERAL: XXXX ESPECÍFICOS: <ul style="list-style-type: none"> • XXX • XXX • XXX
Estrategias	XXXX XXXX XXXX
Líneas de acción	1.1. XX 1.2. XXXX 1.3. XXX
Descripción general del proyecto	
Diagrama de Gantt.	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CALENDARIO DEL PLAN DE TRABAJO

(Sugerencia) Diagrama de Gantt.

		2023																												2024						
No	DÍAS CALENDARIO O DÍAS NATURALE S a partir del fallo	MES																																		
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	1	2		
1	Afinar detalles de la integración técnica del PLAN DE TRABAJO																																			
2	Entrega del plan de trabajo																																			
3	Formalización del Contrato																																			
4	Entrega de Garantía																																			
5	Entrega por parte de la Unidad Médica del listado del personal a capacitar																																			
6	Entrega del Programa de Capacitación																																			
7	Capacitación Previa																																			
8	Entrega instalación y puesta a punto del equipo																																			
9	Entrega de Bienes de Consumo básicos																																			
10	Entrega de Bienes de Consumo Complementarios																																			
11	Inicio de la prestación del servicio																																			

Nombre, Cargo y Firma del Representante Lega

ANEXOS
 DIVISIÓN DE CONTRATOS

**FORMATO T3. REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
EQUIPOS MÉDICOS**

PROVEEDOR:		NÚMERO DE CONTRATO:			
UNIDAD MÉDICA:		DÍA	MES	AÑO	
PERIODICIDAD RECOMENDADA POR EL FABRICANTE:					
NOMBRE DEL EQUIPO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO				Observaciones
	2020				
	Marzo	junio	septiembre	diciembre	

El mantenimiento preventivo correrá a cargo del proveedor y la supervisión y control de que se lleve a cabo con oportunidad, calidad y eficacia, es responsabilidad del Área de Conservación de la Unidad Médica, quien emitirá reporte al Administrador del Contrato.

Nombre y firma del Jefe de
Servicio/Conservación

Nombre y firma del Técnico quien realizó el mantenimiento

Nombre y firma por parte del Proveedor



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T5. REPORTE DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO
EQUIPOS MÉDICOS

PROVEEDOR:	FECHA DEL REPORTE		
	DÍA:	MES:	AÑO:
	FECHA DE REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO		
	DÍA:	MES:	AÑO:
FOLIO DEL REPORTE:			
NÚMERO DE CONTRATO:			
EQUIPO (S) SUJETO A MANTENIMIENTO CORRECTIVO			
NOMBRE DEL EQUIPO:			
CLAVE DEL CUADRO BÁSICOS:			
MARCA Y MODELO:			
NÚMERO DE SERIE:			
DETALLAR EL TRABAJO REALIZADO POR EL LICITANTE ADJUDICADO:			
ESPECIFICAR SI HUBO SUSTITUCIÓN DE ACCESORIOS, PIEZAS, SISTEMAS O REFACCIONES U OTROS:			
El mantenimiento correctivo correrá a cargo del proveedor y la supervisión y control de que se lleve a cabo con oportunidad, calidad y eficacia, es responsabilidad del Área de Conservación de la Unidad Médica, quien emitirá reporte al Administrador del Contrato.			

Nombre y firma del Jefe de Servicio o Conservación

Nombre y firma del Técnico que realizó el mantenimiento

Nombre y firma del proveedor

FORMATO T6 "ENTREGA / RECEPCIÓN DE EQUIPOS"

PROVEEDOR:	FECHA:	
	UNIDAD MÉDICA:	
	NÚMERO DE CONTRATO:	
FECHA DE MANUFACTURA DE LOS EQUIPOS:		
FECHA DE INICIO DE LA VIGENCIA:		
FECHA DE TÉRMINO DE LA VIGENCIA:		
NOMBRE GENÉRICO DEL EQUIPO:		
CLAVE DE CUADRO BÁSICO:		
MARCA:		
MODELO:		
NÚMERO DE SERIE:		
<p>Las características de los equipos corresponden a las mismas que fueron establecidas en la Convocatoria, aceptadas durante la junta de aclaraciones y acorde a la propuesta, sustentadas ampliamente en la oferta técnica del licitante y aceptadas durante el proceso de evaluación de las propuestas técnicas.</p> <p>La marca y modelo de los equipos son acordes a las contenidas en el contrato y el número de serie corresponde a cada equipo.</p>		
Se levantó Acta Informativa, señale el motivo:		
1-Existe diferencia de los datos de la lista de cotejo de la recepción o éstos no correspondan a los contenidos en el contrato.		
2-No se encuentran en plena capacidad de funcionamiento.		
3-Las acciones de adecuación no se encuentran dentro de lo solicitado.		
4-Se identificó riesgo potencial para los usuarios y los pacientes.		
5-Otro, especifique:		
CARACTERÍSTICAS TECNOLÓGICAS DE RELEVANCIA Y/O OBSERVACIÓN (S):		
Se recibió empacado de origen:	SI	NO
Se instaló por técnico especializado:	SI	NO
Incluye accesorios:	SI	NO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T13. REPORTE INDIVIDUAL DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS

UMAE/DELEGACIÓN:		Unidad Médica:	No. de contrato:	Fecha:			No. de folio:
				Día	Mes	Año	
Proveedor:							
DATOS DEL PACIENTE							
Nombre:				Sexo:	Femenin o Masculin o		
NSS (a diez dígitos o posiciones):							
Agregado Médico :				Edad:			
Diagnóstico :							
Datos del Procedimiento(s):							
No.	Clave del procedimiento	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Importe		
Bien(es) de Consumo Básico(s) no Utilizado(s) (Solo en caso de ocurrir esta eventualidad)							
No.	Clave del procedimiento	Descripción del Bien de Consumo Básico	Cantidad	Precio Unitario	Descuento		
Inclusión de Bien de Consumo Complementario:							
No.	Clave del bien de consumo complementario	Descripción y Lote	Cantidad	Precio Unitario	Importe		
TOTAL							
DATOS DEL MÉDICO TRATANTE				DATOS COMPLEMENTARIOS			
NOMBRE : _____				ELABORO : (Nombre y firma)			
MATRICULA : _____							
FIRMA							
ETIQUETAS							



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T14. REPORTE DIARIO DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS EN HEMODINÁMICA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA

Unidad Médica:		Número de contrato:		
PERÍODO:	del	al	No. Folio:	
Proveedor:				
Total de Procedimientos realizados por mes				
Clave CPIM	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Importe
TOTAL				
Total de Bienes de Consumo Complementarios utilizados por mes				
Clave CPIM	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Importe
TOTAL				
Nombre y firma				
Director de la unidad médica				
Director o subdirector administrativo				
Jefe de servicio de Hemodinámica				
Técnico asistente del proveedor				



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"FORMATO T14.1 "NOTIFICACIÓN DE PENA CONVENCIONAL APLICABLE"

Delegación: _____
Unidad Médica: _____
Información correspondiente al mes de: _____
Número de Contrato: _____

Mediante el presente documento se notifica al **Administrador del Contrato** de la pena convencional aplicable.

El cual el proveedor es acreedor toda vez que el Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinámica ha identificado el incumplimiento siguiente:

UNIDAD DE MEDIDA	PENA APLICABLE %	COMENTARIO / OBSERVACIÓN	DOCUMENTO SOPORTE

Lo anterior para su cálculo, notificación y aplicación de la pena convencional aplicable reportada en el presente documento.

Nota: Anexar copia de Documento Soporte.

NOMBRE Y FIRMA
Jefe de Servicio, Administrador,
Director de la Unidad Médica



FORMATO T14.2 "NOTIFICACIÓN DE DEDUCTIVAS"

Delegación: _____
Unidad Médica: _____
Información correspondiente al mes de: _____
Número de Contrato: _____

Mediante el presente documento se notifica al **Administrador del Contrato** de la deducción aplicable.

El cual el proveedor es acreedor toda vez que el Médico Integral de Procedimientos de Hemodinámica ha identificado el incumplimiento siguiente:

UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN %	COMENTARIO / OBSERVACIÓN	DOCUMENTO SOPORTE

Lo anterior para su cálculo, notificación y aplicación de la deducción aplicable reportada en el presente documento.

Nota: Anexar copia de Documento Soporte.

NOMBRE Y FIRMA
Jefe de Servicio o Director de la
Unidad Médica



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T15. REPORTE DE INCIDENCIAS

REPORTE DE INCIDENCIAS DEL SERVICIO MEDICO DE HEMODINÁMICA				
Proveed or:				
Domicili o:				C.P.
Teléfono:				
UMAE/DELEGACIÓN:	Unidad Médica:	Número de contrato:	Folio de reporte:	
Fecha y hora del reporte:				
Nombre (s) de la persona que reporta				
Falla reportada de:				
Equipo médico:	Nombre	Serie	Marca	Modelo
Descripción de la falla:				
CIERRE DE REPORTE				
Fecha y hora del cierre del reporte:				
Por parte del Instituto firman de conformidad para el cierre de la incidencia				
Nombre(s) el Director de la Unidad, Director o subdirector administrativo y Jefe de Servicio de Hemodinámica:				
Matrícula:				
Cargo:				
Firma:				
REPORTES ANTERIORES	FOLIO	FECHA	MOTIVOS (resumen)	
PRIMER REPORTE:				
SEGUNDO REPORTE:				
TERCER REPORTE:				
COMENTARIOS/OBSERVACIONES:				

FORMATO T18 DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO

(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL LICITANTE)

_____ de _____ de _____

Presente.

En mi carácter de representante legal de _____, y con el propósito de dar cumplimiento a los requisitos establecidos para la presentación de la propuesta técnica de la Licitación Pública Nacional _____ adjunto a continuación los datos de las personas designadas como Supervisor en Instalación y Mantenimiento en cada uno de las Unidades Médicas del Instituto en que se prestará el servicio, a fin de verificar el adecuado funcionamiento de los equipos suministrados:

Nombre	
Título académico	
Teléfono de oficina	
Teléfono celular	
Correo electrónico	
Unidad Médica que supervisará	

***Repetir el recuadro tantos supervisores considere necesarios.**

ATENTAMENTE.

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE.**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

**FORMATO: T19 "CARTA COMPROMISO DEL LICITANTE PARTICIPANTE EN LA
INSTALACIÓN DE EQUIPO"**

"LOCALIDAD", a ____ de _____ 20____

Instituto Mexicano del Seguro Social

Convocante

Licitación _____

Presente.

(NOMBRE) en mi carácter de representante legal de la empresa (**NOMBRE O**
RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), manifiesto que:

Respecto de la oferta de la(s) partida(s) _____, mi representada se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) equipo(s) y para la prestación la correcta y oportuna prestación del servicio en el que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la correcta instalación, el apropiado y óptimo funcionamiento del (de los) equipo(s) ofertado(s), entre ellos instalaciones hidrosanitarias y/o de suministro de fluidos y/o energéticos y/o de los espacios físicos necesarios, determinados por el personal de la unidad médica receptora del (de los) bien(es) adjudicado(s) en la partida(s) mencionada(s) y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación del bien y su óptimo funcionamiento.

Adicionalmente mi representada se compromete a coordinarse con el personal de la unidad médica a fin de trabajar sobre la logística, necesaria respecto a la instalación y puesta a punto de los equipos y el inicio de la prestación del servicio en los plazos establecidos en la Convocatoria.

(Nombre y firma del Representante Legal)



FORMATO T20 "DESIGNACIÓN DE TÉCNICOS EN SITIO Y SUPERVISOR DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA"

(Carta En Original, Papel Membretado Y Firma Autógrafa Del Licitante)

_____ de _____ de _____

Presente.

En mi carácter de representante legal de _____, y con el propósito de dar cumplimiento a los requisitos establecidos para la presentación de la propuesta técnica de la Licitación Pública _____ adjunto en formato los datos de las personas designadas como "Técnicos en sitio" por turno en cada uno de las Unidades Médicas del Instituto en que se prestará el servicio, y del supervisor de operación administrativa que estará a cargo de ellos, proporcionando

Nombre <i>DEL(OS) TÉCNICO(S) EN SITIO</i>	
Título académico	
Teléfono de oficina	
Teléfono celular	
Correo electrónico	
Unidad Médica a la que estará adscrito	
turno	
Nombre: <i>del SUPERVISOR DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA</i>	
Título académico	
Teléfono de oficina	
Teléfono celular	
Correo electrónico	
Unidades Médicas que supervisará	

***Repetir el recuadro tantos supervisores considere necesarios.**

ATENTAMENTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T22. RELACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL LICITANTE

LICITANTE:

CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANO

Partida:							
No.	Nombre	Técnico en sitio/Supervisor	Profesión	Conocimientos	Experiencia laboral	Promedio años de experiencia	Dominio de Herramientas
1							
2							
					Total de años Experiencia	0	
Partida:							
No.	Nombre	Técnico en sitio/Supervisor	Profesión	Conocimientos	Experiencia laboral	Promedio años de experiencia	Dominio de Herramientas
1							
2							
					Total de años Experiencia	0	
Partida:							
No.	Nombre	Técnico en sitio/Supervisor	Profesión	Conocimientos	Experiencia laboral	Promedio años de experiencia	Dominio de Herramientas
1							
2							
					Total de años Experiencia	0	

EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE					
Instituciones o personas morales	No. De Contrato	Vigencia (periodo comprendido)	Experiencia (años)	Especialidad (contratos)	Cumplimiento (cartas, actas,..)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



FORMATO T30 "CARTA COMPROMISO DE EQUIPO MÉDICO QUE AVALE LOS 5 AÑOS DE FABRICACIÓN (A PARTIR 2019)".

Instituto Mexicano del Seguro Social

Licitación Pública No. _____

Presente.

_____ (nombre) _____ en mi carácter de representante legal o persona que cuenta con facultades para comprometer a la empresa, _____ (nombre o razón social del fabricante) _____, manifiesto que los equipo(s) médico(s) fabricado(s) por la empresa que represento, cuentan con 4(cuatro) años cero meses de fabricación (a partir de 2018) y se encuentran en condiciones funcionales para cumplir la vigencia del contrato.

Asimismo, en caso de que los equipos médicos que presento anteriormente hallan estado en operación, presentare la bitácora de servicio de mantenimiento del equipo, en el cual aseguro que no ha tenido más de tres fallas consecutivas.

De conformidad a lo establecido en los parámetros, publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 15 de agosto de 2012, que menciona que el equipo debe encontrarse en óptimas condiciones para la prestación del servicio.

Manifiesto conocer que el (los) equipo (s) médico (s) deberán de cubrir la vigencia del contrato del SMI de HeRi 2023-2024.

EQUIPO MÉDICO	FECHA DE FABRICACIÓN

Lugar y Fecha.

Nombre y firma del representante legal de la empresa.

(Deberá presentarse en PDF, en papel membretado, con fecha de emisión y firma autógrafa)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

**FORMATO T 31 CARTA RELATIVA A LA OBLIGACIÓN DEL LICITANTE
ADJUDICADO, DE REALIZAR LOS TRABAJOS NECESARIOS DE ADECUACIÓN A
LAS INSTALACIONES DE CADA UNIDAD MÉDICA QUE CORRESPONDA**

"LOCALIDAD", a ____ de _____ 20____.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Convocante
Licitación _____
Presente.

(NOMBRE) en mi carácter de representante legal de la empresa (NOMBRE O
RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), manifiesto que:

Respecto de la oferta de la(s) partida(s) _____, mi representada se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) equipo(s) y para la prestación la correcta y oportuna prestación del servicio en el que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la correcta instalación, el apropiado y óptimo funcionamiento del (de los) equipo(s) ofertado(s), entre ello instalaciones hidrosanitarias y/o de suministro de fluidos y/o energéticos y/o de los espacios físicos necesarios, determinados por el personal de la unidad médica receptora del (de los) bien(es) adjudicado(s) en la partida(s) mencionada(s) y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación del bien y su óptimo funcionamiento.

Adicionalmente mi representada se compromete a coordinarse con el personal de la unidad médica a fin de trabajar sobre la logística, necesaria respecto a la instalación y puesta a punto de los equipos y el inicio de la prestación del servicio en los plazos establecidos en la Convocatoria.

(Nombre y firma del Representante Legal)



FORMATO T 32 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

NOTA: A continuación, se muestra de manera informativa el texto correspondiente al acuerdo de confidencialidad que deberá presentarse a firmar, en las oficinas de la DISTSS el representante legal con facultades laborales del proveedor adjudicado.

"LOCALIDAD", a ___ de _____ 20__.

Por medio del presente, Nombre del Representante Legal en mi carácter de representante legal de la sociedad Nombre del Proveedor o Razón Social (en adelante EL PRESTADOR") manifiesto que cualquier información oral o escrita que sea proporcionada con motivo de trabajo a realizar para el Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante "EL INSTITUTO"), será tratada de acuerdo a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Información confidencial.- Para los efectos del presente Acuerdo, el término "información" o "información confidencial" significa todos los datos, conversaciones telefónicas, mensajes de audio, mensajes de grabadoras, cintas magnéticas, programas de cómputo y sus códigos fuente entre otros medios de comunicación, tales como la información contenida en discos compactos (CD), mensajes de datos electrónicos (correos electrónicos), medios ópticos o de cualquier otra tecnología o cualquier otro material que contenga información jurídica, operativa, técnica, financiera o de análisis, registros, documentos, especificaciones, productos, informes, dictámenes y desarrollos a que tenga acceso o que le sean proporcionados por "EL INSTITUTO".

De igual forma, será considerada como confidencial aquella información derivada de la ejecución del servicio que preste "EL PRESTADOR" que señale "EL INSTITUTO" y sea propiedad exclusiva de este.

Segunda.- Obligación de No-Divulgación.-"EL PRESTADOR" reconoce que queda prohibida su difusión y/o utilización total o parcial en su favor o de terceros ajenos a la relación contractual, por cualquier medio, entre otros de manera enunciativa más no limitativa: vía oral, impresa, electrónica, magnética, óptica y en general por ningún medio conocido o por desarrollar, conforme a lo establecido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares (LFPDPPP), Ley Federal de protección de la Propiedad Industrial y de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información

Pública. Si no se cumplen los términos de las leyes antes mencionadas serán sancionados en base a lo que estipule cada una de las mismas.

En este sentido, acepta que la prohibición señalada en el párrafo anterior, comprende inclusive, en forma enunciativa más no limitativa, que no se podrá llevar a cabo la difusión de la información con fines de lucro, comerciales, académicos, educativos o para cualquier otro, por lo que "EL PRESTADOR" se responsabiliza del uso y cuidado de la información, a nombre propio y de las personas que formen parte del mismo, así como del personal directivo, administrativo y operativo que las conformen.

Adicionalmente, "EL PRESTADOR" se obliga a lo siguiente:

- 1) Utilizar toda la información a que tenga acceso o generada con motivo de su prestación de servicio ante "EL INSTITUTO" únicamente para cumplimentar el objeto del contrato adjudicado.
- 2) Limitar la revelación de la información y documentación a que tenga acceso, únicamente a las personas que dentro de su propia organización se encuentren autorizadas para conocerla, haciendo responsable del uso que dichas personas puedan hacer de la misma.
- 3) No hacer copias de la información, sin la autorización por escrito de "EL INSTITUTO".
- 4) No revelar a ningún tercero la información, sin la previa autorización por escrito de "EL INSTITUTO".
- 5) Mantener estricta confidencialidad de la información y/o documentación relacionada con la prestación del servicio, bajo la pena de incurrir en responsabilidad penal, civil o de otra índole, y por lo tanto, no podrá ser divulgada, transmitida, ni utilizada en beneficio propio o de tercero.

Tercera. - Devolución de la Información. - Una vez concluida la vigencia del presente acuerdo, "EL PRESTADOR", entregará a "EL INSTITUTO" todo material, documentos y copias que contengan la información confidencial que le haya sido proporcionada por "EL INSTITUTO", no debiendo conservar en su poder ningún material, documentos y copias que contenga la referida información confidencial.

"EL PRESTADOR" conviene en limitar el acceso de dicha información confidencial a sus empleados o representantes, sin embargo, necesariamente harán partícipes y obligados solidarios a aquéllos, respecto de sus obligaciones de confidencialidad aquí contraídas. Cualquier persona que tuviere acceso a dicha información, deberá ser advertida de lo convenido en este documento, comprometiéndose a observar y cumplir lo estipulado en este punto.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

“EL PRESTADOR” acepta que todas las especificaciones, productos, estudios técnicos, informes, dictámenes, desarrollos, códigos fuente y programas, datos clínicos, así como todo aquello que se obtenga como resultado en la prestación del servicio, serán confidenciales.

La duración del presente Documento será la menor de entre las siguientes:

- i. 1 (un) año contado a partir de la fecha de firma de este Acuerdo de Confidencialidad. El plazo de 1 (un) año antes mencionado podrá ser prorrogado, una o más veces, por voluntad de las Partes por periodos adicionales de 1 (un) año cada uno, en cuyo caso dichas prórrogas deberán constar por escrito y estar firmadas por ambas Partes o reducido en caso de vigencia de contrato menor a 1 (un) año.

Este documento solamente podrá ser modificado mediante consentimiento de las partes, otorgado por escrito.

El presente documento se regirá por las leyes vigentes en la “LOCALIDAD”, (Distrito Federal). Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente Documento las Partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales competentes en la “LOCALIDAD”, (Distrito Federal), expresamente renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa.

EL INSTITUTO

EL PRESTADOR

Instituto Mexicano del Seguro
Social (IMSS)

Nombre del Proveedor
Adjudicado

Nombre y firma
Representante Legal

Nombre y firma del
representante legal con
facultades laborales

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA

ANEXO T2. EQUIPO MÉDICO DE SMI PARA HE

2	Polígrafo para estudios hemodinámicos.
2.1	<p>Equipo diseñado para adquirir, medir, visualizar, registrar y analizar los datos pertinentes a los procedimientos hemodinámicos o de acuerdo a la siguiente descripción:</p> <p>EQUIPO DISEÑADO PARA ADQUIRIR, MEDIR, VISUALIZAR, REGISTRAR Y ANALIZAR LOS DATOS PERTINENTES A LOS PROCEDIMIENTOS HEMODINÁMICOS.</p> <p>2.1 DOS MÓDULOS DE PRESIONES INVASIVAS O MAYOR</p> <p>2.2 ECG SUPERFICIAL.</p> <p>2.3 MODULO DE TEMPERATURA</p> <p>2.4 PRESIÓN NO INVASIVA.</p> <p>2.5 MÓDULO DE OXIMETRÍA DIGITAL</p> <p>2.6 SOFTWARE PARA MEDICIONES Y CÁLCULOS HEMODINÁMICOS</p> <p>2.6.1 PRESIÓN VENOSA SISTÉMICA.</p> <p>2.6.2 PRESIÓN ARTERIAL SISTÉMICA.</p> <p>2.6.3 PRESIÓN VENOSA PULMONAR.</p> <p>2.6.4 PRESIÓN ARTERIAL PULMONAR.</p> <p>2.6.5 MONITOR LCD PARA CONSOLA</p> <p>2.6.6 MONITOR ESCLAVO EN LA SALA DE HEMODINÁMIA.</p> <p>2.7 IMPRESORA LASER</p> <p>2.8 MESA DE TRABAJO DE ACUERDO AL CATÁLOGO Y ESPECIFICACIÓN DEL FABRICANTE</p>
3	Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intracoronario.
4	Desfibrilador-Monitor -Marcapaso
4.1	Amplitud de EGC ajustable y ganancia automáticos.
4.2	Volumen individual ajustable del indicador sonoro de QRS.
4.3	Batería de ion-litio de larga duración.
4.4	Monitorización mediante electrodos de desfibrilación.
4.5	Monitorización de ECG con 3 y 5 puntas.
4.6	ECG 12 derivaciones.
4.7	Desfibrilación manual.
4.8	Cardioversión sincronizada.
4.9	Marcapasos no invasivo.
4.10.	Peso: 6kg a 8Kg
5	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA

5.11	Ecocardiografía de adultos.
5.12	Ecocardiografía pediátrica.
5.13	Vasculares (aplicaciones periféricas, cerebrovasculares, Doppler transcraneal temporal y orbital, y vasculares abdominales).
5.14	Ecocardiografía transesofágica (adultos y pediátrica).
5.15	Ecocardiografía con contraste (detección de ovi, im bajo e im alto).
5.16	Ecocardiografía epicárdica.
5.17	Eco 3d en tiempo real.
5.19	Transductor transesofágicas multiplanar con rango de 2 a 3 MHz o menor a 7 MHz o
5.20.	Sectorial, vectorial o arreglo en fase con el rango de 3Mhz o menor a 8 Mhz o mayor,
5.21	Sectorial, vectorial o arreglo en fase con el rango de 2Mhz o menor a 4 Mhz o mayor, con frecuencias armónicas, para aplicación cardiológica adulto.
5.22	Modos tridimensionales en tiempo real
5.23	Modo M simultáneo.
5.24	Modo doppler color y power angio.
5.25	Imágenes armónicas tisulares por técnica de inversión de pulsos.
5.26	Imágenes armónicas tisulares con múltiples frecuencias con tecnología de pulso
5.27	Modo de imágenes panorámicas.
5.28	Doppler color continuo y pulsado.
5.29	Con modo adaptativo en tiempo real que analice el contenido de la imagen y elimine el ruido y aumente la definición de los bordes de tejido.
5.30.	Rango dinámico del sistema de 180 db o mayor.
5.31	Sistema digital con 30,000 canales o mayor
5.32	Con memoria de imagen cuadro por cuadro en tiempo real y modo dúplex o de 800 cuadros o mas cuadros de imágenes bidimensionales o en color.
5.33	Programa completo de reportes y cálculos
6	Equipo de ultrasonido intracoronario.
6.1	Equipo rodable.
6.2	Memoria RAM (random access memory), almacena como mínimo 25 casos de pacientes en disco duro o medios digitales, pantalla plana de cristal líquido de 19 pulgadas, auto reconocimiento de catéter, auto zoom ajustando la frecuencia del catéter
7	Equipo para mapeo tridimensional.
7.1	La estación de trabajo interfaz para usuario que controla el sistema y puede instalarse
8	Generador de radiofrecuencia para ablación.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA

8.1	Microprocesador con monitoreo continuo de impedancia y temperatura. Se usa con los
8.2	Controles de corte automático. Monitoreo de impedancia en tiempo real
8.3	Contador de tiempo para cada aplicación de radiofrecuencia.
9	Bomba de irrigación.
9.1	Bomba de irrigación para ablación, con flujo de 0.6ml min 1-60ml por minuto por segundo
9.2	Límite de presión de 100 a 300psi o menor.
10	Equipo para tomografía de coherencia óptica (oct).Intravascular
10.1	El carro, móvil y compacto, contiene todos los elementos funcionales del sistema:
10.2	Motor de adquisición de imágenes.
10.3	Dos monitores (17 y 19 pulg.) y salida de video remota para múltiples proyecciones.
10.4	Control del sistema y del catéter mediante el teclado o con del ratón.
12	Polígrafo para electrofisiología .
12.1	Equipo computarizado para el registro y análisis de la actividad electrofisiológica
13	Estimulador cardíaco.
13.1	Controla la sincronización del comienzo de la marcación de pasos al p/qrs sensado.
13.2	Hasta 6 extra estímulos, protocolo de fibrilación (s1- 30ms), protocolo automático atp tipo aicd, control rítmico avanzado múltiple, y sensible a catéteres con punta para medición ECG.
13.3	Funciones avanzadas de retroalimentación al usuario:
13.4	Disparador de gráficas para ECG/qrs, detección grafica de control qrs, medición de la impedancia alta/baja latido a latido, aviso de falla en el catéter, extra estímulos largos y pantalla de ayuda y soporte para la señal de la estimulación.
13.5	Funciones de seguridad
13.6	Protección contra radiofrecuencia, funcionamiento con doble batería como respaldo de energía.
13.7	Unidad generadora de estímulo.
13.8	Fuente de poder para la unidad generadora del estímulo.
13.9	Transformador.
14	Fuente para marcapaso cardíaco temporal.
14.1	Dimensiones de 60 mm x 115 mm x 20 mm. o Alto: 20.3 cm, Ancho: 8.6 cm, Grosor: 4.45 cm, Peso 680 g
14.2	Reconocimiento de interferencia: secuencia de entrada ≥ 283 o Ajuste automático de la sensibilidad
14.3	Funcionamiento asincrónico o Cambio de modo automático durante las arritmias auriculares o generador de estímulos que alcance frecuencias de 80 hasta 800 pulsaciones por minuto en modo de estimulación rápida.
15	Equipo de guía de presión para cálculo de Flujo de Reserva Fraccional

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA

15.1	Equipo de guía de presión para cálculo de Flujo de Reserva Fraccional para guía calibre 0.014 con transductor de presión integrado.
16	Unidad de electrocirugía para termofusión de vasos.
16.1	Electrocoagulador quirúrgico modular para hemostasia y corte, por medio de alta frecuencia con las siguientes características de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas o de conformidad a lo siguiente: GENERADOR DE ENERGÍA MONOPOLAR Y BIPOLAR AVANZADA PARA SELLADO DE VASOS CON PANTALLA, MICROPROCESADOR, MEMORIA INTERNA, TECNOLOGÍA CON CAPACIDAD DE MEDICIÓN DE RESISTENCIA DE TEJIDOS (20,000 VECES POR SEGUNDO) Y DE SELECCIÓN CONTINUA DE GRADUACIÓN DE LA ENERGÍA DE SALIDA; CON RECONOCIMIENTO RFID DEL DISPOSITIVO CONECTADO, ALARMAS AUDIBLES DE FINALIZACIÓN DE SELLADO Y SELLO INCOMPLETO. GENERA EL SELLO SIN FORMACIÓN DE TROMBOS QUE SOPORTA HASTA TRES VECES LA PRESIÓN SISTÓLICA NORMAL. SELLA VASOS DE HASTA 7 MM DE DIÁMETRO CON DAÑO TÉRMICO LATERAL MÍNIMO. TAMAÑO: 30.0 X 10.5 X 37.7 CM. PESO: 5.5 KG."
17	Consola de crioblación. Compatible con catéteres ofertados para crioblación.
17.1	pantalla con panel de control (One- Touch o según tecnología del fabricante)
17.2	carro transportador según tecnología del fabricante
17.3	indicador de temperatura esofágica
17.4	sensor del Diafragma.
17.5	interruptor de pedal
17.6	cable de alimentación
17.7	sistema de grabación
17.8	accesorios
17.8.1	Tanque de oxido nitroso
17.8.2	manguera de barrido
18	Consola de rotoablación . Compatible con catéteres ofertados (Catéter de aterectomía rotacional trasluminal percutánea.)

**ANEXO T4 BIENES DE CONSUMO BASICO Y COMPLEMENTARIO
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA**

CONFORMACIÓN DE PROCEDIMIENTOS CON BIENES DE CONSUMO BÁSICO

PROCEDIMIENTOS DE PARTIDAS GENERALES

60.01.001 Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.		Máximo
No.	Descripción	
bc02	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038"	1
bc0109	Introduccion de cateter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 ó 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bc071	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bc061	Catéteres para arteria coronaria derecha con técnica percutánea, cal 5 ó 6 fr., longitud 100 a 110 cm, tipo: femoral derecha asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2, multipropósitos, mamarios.	1
bc062	Catéteres para arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6 fr., longitud 100 o 110 cm, tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2, multipropósitos, mamarios	1
60.01.002 Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.		Máximo
No.	Descripción	
bc02	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038"	1
bc0111	Introduccion de cateter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 5 ó 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 4, 5, 6, 7, 8 y 10 Fr. Con guía 0.014" a 0.038"	1
bc099	Guía hidrofílica con núcleo de nitinol con cubierta de poliuretano e hidrofílica De diversas medidas.	1
bc046	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado o hidrofílico cal 6 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, Vertebral, NIH, o recto diversas curvas.	2
60.01.003 Procedimiento de cateterismo cardíaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico).		Máximo
No.	Descripción	
bc02	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038"	1
bc0115	Introduccion de cateter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 4, 5 y 7 Fr. Con guía vascular 0.021" a 0.032" con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado o semihidrofílico.	1
bc073	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable o Guía hidrofílica de 0.035" a 0.038" longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del medico.	1
bc063	Catéteres para cateterización de arteria coronaria para técnica radial ASA de 3, 3.5, 4 y 5, cal 5 ó 6 fr., longitud. 100 a 110 cm. Tipo: JUDKINS, AMPLATZ 1 y 2. Multipropósitos y curvas preformadas especiales para radial catéter bilateral tipo TIG ó ULTIMATE ó TRAPEASE.	2
bc014	Banda de compresión radial	1
60.01.004 Procedimiento de ACTR (angioplastia) con balón.		Máximo
No.	Descripción	
bc047	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetro y longitudes desde 6 a 30 mm y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro).	1
bc084	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a 300cm de longitud.	1
bc092	Cuerda guía hidrofílica de 0.035" ó 0.038" Y/O 0.018" longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Con punta recta o curva.	1
bc066	Conectores en "Y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introduccion (puede ir incluido en un KIT)	1
bc0143	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" a 0.038" de diámetro. Desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bc0124	Introduccion. Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 8, 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bc055	Catéteres guía para coronaria derecha e izquierda con punta suave, dentro del rango de 5 a 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 3.0, 3.5, 4.0 y 5.0 mm Amplatz, MP, Extra Backup.	1
bc0125	Jeringa con Manómetro insuflador de plástico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y 20 o 26 cc.	1
60.01.005 Procedimiento de angioplastia periférica.		Máximo
No.	Descripción	
bc02	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038"	1
bc0113	Introduccion de cateter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bc071	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bc043	Catéter para arterias periféricas headhunter, cobra, vertebral, SMI, JB, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 4 y 5 fr., longitud 100 a 110 cm o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
bc086	Cuerdas guía para angioplastia periférica, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" a 0.018" de diámetro y opcionalmente de 175cm a 300cm de longitud.	1
bc066	Conectores en "Y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introduccion (puede ir incluido en un KIT)	1
bc0143	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" a 0.038" de diámetro. Desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bc0124	Introduccion. Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 8, 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bc0125	Jeringa con Manómetro insuflador de plástico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y 20 o 26 cc.	1
bc023	Catéter balón para dilatación periférica, diversas longitudes y diámetros	2
60.01.006 Procedimiento de Stent en conducto arterioso.		Máximo
No.	Descripción	
bc03	Aguja para punción de vasos arteriales y venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud. 4 o 7 cm calibre. 18 G a 21G para guía de 0.018" a 0.038"	1

bcbl00	Introducido de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 5 a 10 ó 14 ó 16 ó 20cm calibre 4, 5, 6 y 8 fr.	2
bcbl98	Guía hidrofílica con núcleo de nítinol. 0.035 x 150 a 260cm	1
bcbl45	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado ó hidrofílico ó poliuretano ó nítinol cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: mpa, pigtail, vertebral, nih ó recto diversas curvas. Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado ó hidrofílico ó poliuretano ó nítinol cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: mpa, pigtail, vertebral, nih ó recto diversas curvas.	2
bcbl42	Prótesis endovascular, de Acero Inoxidable o Cromo Cobalto o Cromo Platino. De diseño Tubular, Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5mm. de diámetro y de 8mm hasta 34mm de longitud. Con indicación coronaria o prótesis endovascular, de Acero Inoxidable o Cromo Cobalto o Cromo Platino. De diseño Tubular, Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5mm. de diámetro y de 8mm hasta 34mm de longitud. Con indicación coronaria	1
bcbl86	Cuerdas guía para angioplastia: periférica, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014 a 0.018" de diámetro y opcionalmente de 175cm a 300cm de longitud.	1
bcbl66	Conectores en "Y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	1
bcbl23	Introdutores. Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcbl56	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm. de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz, MP o equivalente, extra soporte para izquierda y extra soporte para derecha, mamario.	2
bcbl25	Jeringa con Manómetro insuflador de plástico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y 20 o 26 cc.	1
60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	Máximo
No.	Descripción	
bcbl2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038"	1
bcbl22	Introdutores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud. 7 a 11 cm calibre. 4, 5, 6. Con guía vascular con recubrimiento hidrofílico, 0.018 a 0.025	1
bcbl71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, ó recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcbl4	Banda de compresión radial	1
bcbl86	Cuerdas guía para angioplastia: periférica, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014 a 0.018" de diámetro y opcionalmente de 175cm a 300cm de longitud	1
bcbl66	Conectores en "Y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	1
bcbl43	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" a 0.038" de diámetro. Desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcbl23	Introdutores. Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcbl56	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm. de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz, MP o equivalente, extra soporte para izquierda y extra soporte para derecha, mamario.	1
bcbl47	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetro y longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro).	1
bcbl25	Jeringa con Manómetro insuflador de plástico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y 20 o 26 cc.	1
60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	Máximo
No.	Descripción	
bcbl2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038"	1
bcbl21	Introdutores de catéter arterial por técnica femoral, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 5 a 8 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.038"	1
bcbl71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, ó recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcbl86	Cuerdas guía para angioplastia: periférica, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014 a 0.018" de diámetro y opcionalmente de 175cm a 300cm de longitud	1
bcbl66	Conectores en "Y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	1
bcbl43	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" a 0.038" de diámetro. Desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcbl24	Introdutores. Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 6, 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcbl56	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm. de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz, MP o equivalente, extra soporte para izquierda y extra soporte para derecha, mamario.	1
bcbl25	Jeringa con Manómetro insuflador de plástico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y 20 o 26 cc.	1
60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en coartación aórtica.	Máximo
No.	Descripción	
bcbl2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038"	1
bcbl08	Introducido de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	1
bcbl71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, ó recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcbl44	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 ó 100 ó 110 cm. Tipo: MPA, PIGTAIL ó NIH ó recto diversas curvas.	2
bcbl2	Balones periféricos en diversos diámetros y longitudes (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para Introdutores 4 a 9Fr.	1
bcbl27	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión, con capacidad de 20 a 30 cc.	1
bcbl78	Cuerda guía de alto soporte para balón periférico.	1
bcbl81	Cuerda guía hidrofílica con núcleo de nítinol 0.018 a 0.035" de 150 cm y 260 cm de longitud. ó Guía hidrofílica de 0.035 a 0.038" longitud de 150 a 260 punta angulada ó recta de acuerdo a las necesidades del medico.	1
bcbl8	Camisa ó Introducido Transeptal	1

bcbl54	Stents periféricos, montado o desmontado. Para expandir entre 8 y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 ó 40 a 50 mm.	1
60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con ocluidor adulto.	Máximo
No.	Descripción	
bcbl	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5 y 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038"	1
bcbl08	Introduccion de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 16cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8Fr.	2
bcbl71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcbl44	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr, longitud 65 ó 100 ó 110 cm. Tipo: MPA, PIGTAIL ó NIH o recto diversas curvas.	2
bcbl87	Cuerdas guía recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta "J", diámetro 0.035", súper rígida de 260 cm de longitud.	1
bcbl90	Dispositivo ocluidor de malla de nitinol y/o tratamiento cerámico (aleación de níquel y titanio de diversas medidas) para cierre de conducto arterioso permeable de diversos tamaños con disco de retención, incluye sistema liberador compatible con dispositivo.	1
60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).	Máximo
No.	Descripción: En caso de cierre de CIA incluye el uso del ultrasonido intracardiaco.	
bcbl2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038"	1
bcbl08	Introduccion de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 16cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8Fr.	2
bcbl71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcbl52	Catéteres angiográfico NIH o multipropósito calibre 3fr y 6fr de 85 a 110 cm de longitud. Y pigtail	1
bcbl97	Guía extra rígida cubierta de politetrafluoretileno de 0.035", de diámetro y 260 cm de longitud, punta "J".	1
bcbl52	Sistemas ocluidores para el cierre percutáneo de defectos septales de aleación de níquel y titanio, y/o con tratamiento cerámico, con discos de retención proximal y distal al defecto con cubierta interna de poliéster. Compatible con sistema de liberación de 7 a 14Fr. Diámetros de diversos diámetros Incluye: sistema liberador y balón de medición de baja presión a elección del Intervencionista por tipo de lesión O	
bcbl48	Sistema liberador para ocluidor de CIA. Calibre: 7 a 12 Fr. Longitud 60 a 80 cm. Incluye cable, camisa y cargador más Ocluidor de malla de nitinol, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4mm a 40mm e intermedias con patible con dispositivo ofertado, incluye sistema liberador y balón de medición de baja presión a elección del Intervencionista por tipo de lesión O	1 a elección del Intervencionista
bcbl50	Sistema liberador para ocluidor. Incluye cable, camisa y cargador. 4 a 9Fr. más Ocluidor de Comunicación Inter-Ventricular, de malla de nitinol, y/o tratamiento cerámico, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4 mm a 24mm e Incluye sistema liberador a elección del Intervencionista por tipo de lesión a elección del Intervencionista por tipo de lesión O	
bcbl49	Sistema liberador para ocluidor. Incluye cable, camisa y cargador. 4 a 9Fr. Más Ocluidor de malla de nitinol para foramen oval permeable, con cubierta interna de poliéster. Medidas 18 mm A 35mm e intermedias a elección del Intervencionista por tipo de lesión.	
60.01.012	Procedimiento para cierre de orejuela auricular con ocluidor.	Máximo
No.	Descripción	
bcbl2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038"	1
bcbl13	Introduccion de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcbl68	Cuerda guía recubierta de politetrafluoretileno para catéter con punta en "J" y/o "recta" de 1.5 mm a 3 mm, diámetro 0.035", longitud 150 a 260 cm de alto soporte.	1
bcbl59	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre 5Fr	1
bcbl41	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto ó angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 5 ó 6Fr.	1
bcbl19	Camisa ó Introduccion Transeptal	1
bcbl89	Dispositivo ocluidor auto expandible para cierre de orejuela auricular izquierda en diversas medidas con sistema de liberación (o sistema de suministro) auto expandible.	1
bcbl4	Aguja transeptal	1
60.01.013	Procedimiento para reparación de fuga valvular aórtica.	Máximo
No.	Descripción	
bcbl2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038"	1
bcbl13	Introduccion de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcbl72	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm, Estéril y desechable o Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o angulada de 0.035", longitud 150-260 cm.	1
bcbl58	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5 y 6 Fr. Catéter coronario diversas morfologías (DR, Amplatz)	2
bcbl75	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta "J" de 0.035", 150-260 cm, o Guía hidrofílica de 0.035 a 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del medico	1
bcbl91	Dispositivo ocluidor de malla de nitinol, auto expandible y auto centrante, reposicionable, con marcas radiopacas proximal y distal además otra centrada en el eje largo del lóbulo distal. Diseño oval y de doble lóbulo, disco de retención distal y cuerpo central unidos y disco de retención proximal articulado. Con sistema de liberación. Incluye cable y sistema de liberación, diferentes medidas. Catéter Guía o camisa de Mullins.	1
60.01.014	Procedimiento para reparación de fuga valvular mitral.	Máximo
No.	Descripción	
bcbl2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038"	1
bcbl09	Introduccion de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 ó 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcbl72	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable o Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o angulada de 0.035", longitud 150-260 cm.	1

bc68	Cuerda guía recubierta de politetrafluoretileno para catéter con punta "J" y guía recta de 3 mm de diámetro de 260 cm de longitud 150 a 260 cm de alto soporte.	1
bc68	Catéteres multipropósito punta a), a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre 5 y 6 Fr. Catéter coronario diversas morfologías (JR, Amplatz)	1
bc69	Camisa ó Introdutor Transeptal	1
bc64	Aguja transeptal	1
bc674	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta "J" de 0.035", 150-260 cm.	1
bc631	Dispositivo ocluidor de malla de nitinol, auto expandible y auto centrante, reposicionable, con marcas radiopacas proximal y distal además otra centrada en el eje largo del lóbulo distal. Diseño oval y de doble lóbulo, disco de retención distal y cuerpo central unidos y disco de retención proximal articulado. Con sistema de liberación. Incluye cable y sistema de liberación, diferentes medidas. Catéter Guía ó camisa de Mullins.	1
60.01.015	Procedimiento de valvuloplastia mitral;	Máximo
No.	Descripción	
bc62	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bc6113	Introdutor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bc671	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, ó recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bc66	Agujas para cateterismo transeptal Curva. Tamaño Adulto. Longitud 71 cm calibre 18 G. ó agujas transeptales de 71 cm de longitud.	1
bc619	Camisa ó Introdutor Transeptal	1
bc6129	Kit de catéter. Incluye catéter balón sobre la guía, catéter balón tipo Inoue, catéter angiográfico, dilatador de 12Fr a 14Fr, Guía de 0.035" x 210 cm, jeringa de 20 cc. ó Kit de sistema de dilatación de válvula mitral de doble balón con dilatador y accesorios	1
bc64	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto ó angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 5 ó 6Fr.	1
60.01.017	Procedimiento de valvuloplastia aórtico pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	Máximo
No.	Descripción	
bc61	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5 y 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bc6108	Introdutor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre 4, 5, 6, 7 u 8fr.	1
bc671	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, ó recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bc613	Balones periféricos pediátricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm).	1
bc6127	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión, con capacidad de 20 a 30 cc	1
bc644	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 ó 100 ó 110 cm. Tipo: MPA, PIGTAIL, ó NIH ó recto diversas curvas.	1
bc687	Cuerdas guía recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta "J", diámetro 0.035", súper rígida de 260 cm de longitud.	1
60.01.018	Procedimiento de biopsia miocárdica acceso femoral o yugular.	Máximo
No.	Descripción	
bc62	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bc6108	Introdutor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre 4, 5, 6, 7 u 8fr.	1
bc671	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, ó recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bc653	Catéteres biotomo (o pinza de biopsia miocárdica para acceso femoral o yugular) para biopsia miocárdica, desechable, longitud de 45 ó 50cm ó 98 ó 120 cm calibre 3 a 8fr.	1
bc620	Catéter multipropósito de 4 a 6 Fr de acuerdo a las características del paciente.	1
bc6117	Introdutor para biotomo. (compatible al abordaje a elección del intervencionista)	1
60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal infrarenal (AAA).	Máximo
No.	Descripción	
bc62	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	2
bc6113	Introdutor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	2
bc694	Endoprótesis para aneurisma aorta abdominal con sus accesorios para la colocación. Cuerpo principal bi o trimodular y contralateral en diversas medidas.	1
bc67	Balón para oclusión	1
bc679	Cuerda guía de alto soporte de .035 x 260 cm.	2
bc683	Cuerda guía hidrofílica de .035 x 260 cm.	2
bc650	Catéter pigtail centrimetrado	1
bc643	Catéter para arterias periféricas head-hunter, cobra, vertebral, SMI, JB, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 4 y 5 fr., longitud 100 a 110 cm ó Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta torácica (TAA).	Máximo
No.	Descripción	
bc62	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bc695	Endoprótesis para aneurisma aorta torácica recubierta con sus accesorios para la colocación. Diversas medidas.	1
bc6113	Introdutor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	2
bc683	Cuerda guía hidrofílica de .035 x 260 cm.	2
bc668	Cuerda guía recubierta de politetrafluoretileno para catéter con punta en "J" y/o "recta" de 1.5 mm a 3 mm, diámetro 0.035", longitud 150 a 260 cm de alto soporte.	1
bc650	Catéter pigtail centrimetrado.	1
bc67	Balón para oclusión.	1

bcb43	Catéter para arterias periféricas head-hunter, cobra, vertebral, 5MI, 7B, Simmons, multi propósito, pigtail con técnica percutánea, cal 4 y 5 fr, longitud 100 a 110 cm o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, J81, J82, MANI, 5IM1, 5IM2, 5IM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
60.01.021	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología:	Máximo
No.	Descripción	
bcb7	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introduccion de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre 4, 5, 6, 7 u 8fr.	2
bcb33	Catéter diagnóstico para electrofisiología tetrapolar deflectable 6Fr.	1
bcb16	Cable conector catéter diagnóstico tetrapolar o quadrapolar.	1
bcb30	Catéter decapolar dirigible seno coronario, 5 a 7 Fr. Con cable conector compatible para cateter decapolar para seno coronario.	1
bcb17	Cable conector compatible para catéter decapolar para seno coronario.	1
60.01.023	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia:	Máximo
No.	Descripción	
bcb26	Catéter de ablación por radiofrecuencia 5 fr. ó 7 ó 8.5 fr. Varías curvas con conector	1
bcb141	Parche de dispersión de radiofrecuencia.	1
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introduccion de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre 4, 5, 6, 7 u 8fr.	3
bcb34	Catéter diagnóstico para electrofisiología tetrapolar ó quadripolar, deflectable, cal. 5 ó 6Fr.	1
bcb16	Cable conector catéter diagnóstico tetrapolar o quadrapolar.	1
bcb30	Catéter decapolar dirigible seno coronario, 5 a 7 Fr. Con cable conector compatible para cateter decapolar para seno coronario.	1
bcb17	Cable conector compatible para catéter decapolar para seno coronario.	1

60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféricas:	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	2
bcb108	Introduccion de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre 4, 5, 6, 7 u 8fr.	2
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	2
bcb36	Catéter guía multipropósito diferentes calibres 5Fr, 6Fr, 7Fr y 8Fr. Longitud de 100 a 110 cm	1
bcb67	Conectores en "Y", tipo válvula hemostática, para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor o introduccion (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb31	Catéter diagnóstico hidrofilico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, Simons, 4fr, 5fr y 6fr. A elección del intervencionista.	1
bcb100	Guía hidrofilica corta (150cm de longitud, 0.035 a 0.038. Llevar todas las medidas a elección del neurointervencionista)	1
bcb137	Microcatéteres neurovascular para embolización con coils con doble marca distal	1 a elección del intervencionista
bcb118	Microcatéteres periféricos para embolización con coils con una y doble marca distal.	
bcb136	Micro guía de 0.014", longitud de 150 ó 200 ó 250 ó 300 cm con recubrimiento hidrofilico.	1

60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica:	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb49	Catéter pigtail 5 a 6 fr. Centrimetrado.	2
bcb88	Cuerdo guía alto soporte y extra soporte .035" x 260	1
bcb131	Kit de montaje y dispositivo de entrega de válvula aortica de 20 ó 21 ó 23 a 34 mm incluye: "válvula, sistema de montaje, y sistema de liberación" ó "sistema de liberación con válvula premontada" ó "sistema de liberación con balón"	1
bcb118	Introduccion Arterial para sistema TAVI de 10 a 30.5 cm y calibre desde 10 a 22 fr. O INTRODUCTORES PARA SISTEMA TAVI COMPATIBLES CON EL SISTEMA QFERTADO.	
bcb25	Catéter coronario tipo Judkins o amplatz (AL1 o AL2) 6 Fr. de 100cm de longitud.	1
bcb77	Cuerda guía con recubrimiento hidrofilico con punta recta o angulada de 0.035", longitud 150, 260 cm.	1
bcb107	Introduccion de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 10 a 25 cm calibre. De 3 a 12 Fr a elegir.	1
bcb92	Electrodo para marcapaso temporal bipolar endocardico con balón en la punta.	1
bcb9	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introduccion de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por, 2, 3, 4 y 6 cm) ó Balón periférico desde 17mm a 25mm de longitud x 40mm de Diámetro de al menos 130cm de shaft de 6 a 10 Fr	1
bcb80	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de sito soporte de diámetro de 0.035" y opcional longitud de 260cm ó 275 ó 300cm con curva preformada en diferentes tamaños	1

60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava:	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb113	Introduccion de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb71	Cuerdas guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb98	Filtro de vena cava femoral o yugular recuperable o permanente	1

60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico:	Máximo
No.	Descripción	
bcb1	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5 y 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb112	Introduccion de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm calibre 4, 5, 6, 7 u 8 fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb76	Cuerda guía con recubrimiento hidrofilico con punta recta o angulada de 0.035 a 0.038", longitud 150-260 cm.	1

bc642	Catéter para arterias periféricas head-hunter, cobra, vertebral, SIM1, JB, Simmons, multipropósito, pigtail, con técnica percutánea, caí 5 y 6 fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
60.01.030	Procedimiento de Perforación Transeptal.	Máximo
No.	Descripción	
bc62	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bc6106	Introduccion de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 5cm y 14cm calibre 4, 5, 6, 7 u 8fr.	1
bc671	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	3
bc619	Camisa ó Introduccion Transeptal	1
bc64	Aguja transeptal	1
60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos rotos y no rotos (de 2 mm a 15 mm) niños y adultos.	Máximo
No.	Descripción	
bc62	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bc6113	Introduccion de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bc6133	Llaves hemostáticas en "Y".	2
bc632	Catéter diagnóstico hidrofílico JB2, JB1, H1,H2, vertebral, Simmons S1, S2, 4fr, 5fr y 6fr. Llevar todas las medidas a elección del neurointervencionista. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
bc6100	Guía hidrofílica corta (150cm de longitud, 0.035 a 0.038, Llevar todas las medidas a elección del neurointervencionista).	1
bc637	Catéter guía neurológico 5Fr,6Fr, 7Fr u 8Fr. O Catéter soporte intracraneal 5 o 6 FR	1
bc6137	Microcatéteres neurovascular para embolización con coils con doble marca distal	1
bc6140	Microguías 0.014" cortas o Microguías 0.014" intercambio de 150 ó 205 ó 300 cm a elección del neurointervencionista.	1
bc6151	Sistema o dispositivo de liberación de coils o espirales desprendibles de platino.	1
bc665	Coils o espirales desprendibles de platino de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y tipo. A elección del neurointervencionista.	3
60.01.033	Procedimiento para cierre de PCA con Coil.	Máximo
No.	Descripción	
bc62	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bc6108	Introduccion de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre 4, 5, 6, 7 u 8fr.	2
bc676	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o angulada de 0.035 a 0.038", longitud 150-260 cm.	1
bc657	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Catéter pigtail longitud 65 a 110 cm calibre 5Fr.	2
bc664	Coil espiral endovascular con dirección, con sistema liberador controlada diversos tamaños y diversa morfología o Sistema de Oclusión para cierre de PCA, con diseño en COIL en medidas: 4 x 4, 5 x 4, 6 x 5, 7 x 6, 9 x 6, 11 x 6 de diámetro y longitud, con catéter de implantación en 4 y 5 FR.	1
bc687	Cuerdas guía recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta "J", diámetro 0.035", súper rígida de 260 cm de longitud.	1
60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral.	Máximo
No.	Descripción	
bc62	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bc6105	Introduccion de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 a 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.035".	1
bc685	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a 300cm de longitud. Ó cuerda guía hidrofílica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038" longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Con punta recta ó curva.	1
bc635	Catéter diagnóstico telefonado ó semihidrofílico ó hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, SIMMONS 1, ó 2, 4fr, 5fr y 6fr. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
60.01.035	Procedimiento de rescate vascular cerebral (ICTUS).	Máximo
No.	Descripción	
bc62	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bc685	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a 300cm de longitud. Ó cuerda guía hidrofílica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038" longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Con punta recta ó curva.	1
bc635	Catéter diagnóstico telefonado ó semihidrofílico ó hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, SIMMONS 1, ó 2, 4fr, 5fr y 6fr. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
bc638	Catéter guía telefonado ó semihidrofílico ó hidrofílico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.	1
bc667	Conectores en "Y", tipo válvula hemostática, para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introduccion (puede ir incluido en un KIT)	2
bc6140	Microguías 0.014" cortas o Microguías 0.014" intercambio de 150 ó 205 ó 300 cm a elección del neurointervencionista.	1
bc6135	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr. O Micro catéteres convencionales preformados 0.027".	1
bc629	Catéter de soporte intracraneal calibres 4 ó 5 ó 6 fr	1
bc6153	Stent retraible para trombectomia mecánica cerebral	1
bc6126	Jeringa con seguro para aspiración, capacidad 60 cc o Catéter de aspiracion neurovascular.	1
60.01.037	Procedimiento de quimioembolización transarterial (TACE)	Máximo
No.	Descripción	
bc62	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bc6114	Introduccion de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.032".	1

bcb85	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a 300cm de longitud. Ó cuerda guía hidrofílica de 0.018" ó 0.035" a 0.038" longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Con punta recta o curva.	1
bcb21	Catéter angiográfico. Diferentes curvas según lo solicitado por el médico. cal 4 a 6 fr., longitud en el rango de 65 a 110 cm.	1
bcb135	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr. O Micro catéteres convencionales preformados 0.027".	1
bcb136	Micro guía de 0.014", longitud de 150 ó 200 ó 250 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico.	1
60.01.038	Procedimiento para drenaje percutáneo (multipropósito, biliar ó nefrostomía).	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb69	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta curva, 0.035" longitud en el rango de 145 a 300 cm. Estéril y desechable.	1
bcb39	Catéter multipropósito (pigtail) hidrofílico 8 Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm (puede venir incluido en un Set ó Kit).	1
bcb15	Bolsa de drenaje	1
bcb146	Sistema de fijación.	1
bcb144	Set de dilataadores graduados 6Fr a 14 Fr, presentar medidas intermedias a elección del Intervencionista	1 set completo.
bcb145	Sistema coaxial tipo NEEF, para guía 0.021" a 0.038"	1
60.01.039	Procedimiento percutáneo de plastia biliar.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb70	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta curva, 0.035" longitud opcional en el rango de 145, 260 ó 300 cm. Estéril y desechable.	1
bcb10	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. De baja y alta presión	1
bcb40	Catéter ó set de drenaje de 8 fr ó 10 fr ó 12 fr tipos multipropósito ó biliar, ó nefrostomía	1
bcb144	Set de dilataadores graduados 6Fr a 14 Fr, presentar medidas intermedias a elección del Intervencionista.	1 set completo.
bcb145	Sistema coaxial tipo NEEF, para guía 0.021" a 0.038"	1
bcb15	Bolsa de drenaje	1
bcb146	Sistema de fijación.	1
60.01.040	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta toraco-abdominal (ATA)	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	2
bcb113	Introducir de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	2
bcb93	Endoprótesis para aneurisma aorta toraco-abdominal con sus accesorios para la colocación, Cuerpo fenestrado (o susceptible de ser fenestrado) principal bi o trimodular y contralateral en diversas medidas, diámetros y longitudes.	1
bcb102	Injerto ilíaco contralateral o endoprótesis de rama contralateral endovascular	1
bcb7	Balón para oclusión.	1
bcb79	Cuerda guía de alto soporte de .035 x 260 cm.	1
bcb83	Cuerda guía hidrofílica de .035 x 260 cm.	1
bcb50	Catéter pigtail centrimétrico.	1
60.01.041	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas neurológicas (fistulas y tumores).	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb113	Introducir de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb38	Catéter guía teflonado ó semihidrofílico ó hidrofílico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.	1
bcb67	Conectores en Y, tipo válvula hemostática, para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	2
bcb35	Catéter diagnóstico teflonado ó semihidrofílico ó hidrofílico 2B2, 3B1, H1, H2, vertebral, SIMMONS 1, ó 2, 4fr, 5fr y 6fr. ó Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, 3B1, 2B2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
bcb100	Guía hidrofílica corta (150cm de longitud, 0.035 a 0.038, llevar todas las medidas a elección del neurointervencionista).	1
bcb139	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014" llevar medidas intermedias, cortas de 150 cm.	1
60.01.042	Procedimiento para cierre de PCA con ocluser niños.	Máximo
No.	Descripción	
bcb1	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 6 y 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introducir de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	2
bcb85	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a 300cm de longitud. Ó cuerda guía hidrofílica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038" longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Con punta recta o curva	1
bcb60	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable y Catéter pigtail Longitud 65 a 110 cm calibre. 5Fr.	2
bcb87	Cuerdas guía recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta "J", diámetro 0.035", súper rígida de 260 cm de longitud.	1

PROCEDIMIENTOS DE PARTIDAS ESPECIALES

60.01.016	Procedimiento percutáneo de plastia Mitral con clip.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb109	Introducir de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 a 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb59	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.	1c/u
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1

bc68	longitud 150 a 280 cm de alto soporte	
bc65	Agujas para cateterismo transeptal Curva. Tamaño Adulto. Longitud 71 cm calibre 18 G. o agujas transeptales de 71 cm de longitud.	1
bc69	Camisa ó Introdutor Transeptal	1
bc630	Kit de implante de clip mitral que incluye sistema de liberación, dispositivo clip (1 a 3) . O "Sistema Mitral con clip NT" o "sistema para la reducción de la insuficiencia mitral a través de una vía percutánea";	1
bc603	Introdutor de catéter arterial ó venoso por técnica percutánea 12 Fr.	1
bc6104	Introdutor de catéter arterial ó venoso por técnica percutánea 16 Fr.	1
bc6147	Sistema de liberación con clip de cromo cobalto cubierta de poliéster sujetador y brazos para agarre y aproximación de valvas.	1
60.01.022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional.	Máximo
No.	Descripción	
bc62	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038"	1
bc6108	Introdutor de catéter arterial ó venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 ó 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.	4
bc630	Catéter decapolar dirigible seno coronario, 5 a 7 Fr. Con cable conector compatible para cateter decapolar para seno coronario.	1
bc651	catéter tetrapolar con sus conectores.	1
bc628	Catéter de diagnóstico para mapeo 3D con conector compatible.	1
bc627	Catéter de ablación por radiofrecuencia con o sin irrigación de diferentes curvas. 3D con conector compatible.	1
bc6128	Juego de parches compatible con sistema de mapeo.	1
60.01.024	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por crio ablación.	Máximo
No.	Descripción: Deberá incluir uso de consola de crioablación compatible por procedimiento sin costo adicional para el instituto.	
bc62	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038"	1
bc6134	Manifold angiográfico de 3 vías	1
bc6120	Introdutores de catéter arterial ó venoso. Por técnica percutánea, longitud 11cm opcional a 14cm calibre. 6, 7, 8,12,14Fr.	1
bc630	Catéter decapolar dirigible seno coronario, 5 a 7 Fr. Con cable conector compatible para cateter decapolar para seno coronario.	1
bc651	Catéter tetrapolar con sus conectores.	1
bc622	Catéter balón de crio ablación, con diámetros diferentes del globo, distal 23mm / 28mm.	1
bc619	Camisa ó Introdutor Transeptal.	1
bc648	Catéter para mapeo 15mm/20mm. Achieve (único para cryo) con su conector.	1
bc6115	Introdutor deflectable para catéter de crio ablación 12fr.	1
bc618	Cable umbilical y coaxial para catéter de crio ablación.	1
60.01.026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.	Máximo
No.	Descripción	
bc61	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5 y 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038"	1
bc6119	Introdutores de catéter arterial longitud 10, 16 y 25 cm calibre. 5 a 16fr. Llevar todas las medidas	2
bc608	Cuerda guía alto soporte y extra soporte .035" x 260.	1
bc6132	Kit de montaje y dispositivo de entrega de válvula pulmonar. Incluye: válvula, sistema de montaje, y sistema de liberación. O Kit de válvula pulmonar. Incluye: válvula con sistema de liberación.	1
bc671	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bc654	Catéteres diagnóstico 4 a 6 fr. curva NIH o multipropósito y pigtail.	1
bc611	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es [4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud] de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. De baja y alta presión.	1
bc6127	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión, con capacidad de 20 a 30 cc.	1
bc687	Cuerdas guía recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta "J", diámetro 0.035", súper rígida de 260 cm de longitud.	1
bc619	Camisa ó Introdutor Transeptal	1
60.01.031	Trombectomía Pulmonar.	Máximo
No.	Descripción	
bc62	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038"	1
bc6113	Introdutor de catéter arterial ó venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bc671	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bc635	Catéter diagnóstico tefonado ó semihidrofílico ó hidrofílico 3B2, 3B1, H1, H2, vertebral, SIMMONS 1, ó 2, 4fr, 5fr y 6fr. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H, JB1, 3B2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multi propósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
bc6101	Incluye el uso de 60.01.869 Dispositivo de aspiración de trombos mecánica o 60.01.870 Dispositivo de trombólisis ultrasónica (incluye sonda y consola). A elección del médico tratante; estan en bienes de consumo complementario.	1
60.01.043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias.	Máximo
No.	Descripción	
bc62	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038"	1
bc6122	Introdutores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud 7 a 11 cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con recubrimiento hidrofílico, 0.018 a 0.025"	1
bc671	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bc614	Banda de compresión radial	1

bc06	Cuerdas guía para angioplastia periférica, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014 a 0.018" de diámetro y opcionalmente de 175cm a 300cm de longitud.	1
bc05	Balón Coronario para reentrada subintimal con forma aplanada, sistema OTW y puertos de salida laterales con guía de 0.014" con punta angulada a 70°.	1
bc24	Catéter Coronario de Cruce luminal y subintimal para Oclusiones Totales Crónicas (CTO's), con punta atraumática redondeada y sistema de rápida rotación.	
bc08	Balones especiales para lesiones complejas (Balón para realizar intercambio por técnica de atrapamiento intra catéter o balón para microdilatación y cuerpo reforzado con tecnología de espiral)	

SIN TEXTO

**ANEXO T4 BIENES DE CONSUMO BASICO Y COMPLEMENTARIO
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA
CATÁLOGO DE BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO**

BCC DE PARTIDAS GENERALES

No.	clave	Bien de Consumo Complementario
1	60.01.802	Adicional de extensión iliaca para endoprótesis.
2	60.01.806	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm de diámetro y longitudes desde 10 mm a 30 ó 40 mm de longitud o BALON CORONARIO CON MEDICAMENTO PACLITAXEL DE 2.0 A 4.0 MM DE DIAMETRO Y LONGITUDES DE 80 MM, 100 MM, 120 MM Y 150 MM.
3	60.01.807	Balón coronario con aterotomos. Indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetros de 2.00 a 4.00 Longitudes de 6, 10 y 15 mm.
4	60.01.808	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc.
5	60.01.810	Balón neurológico para remodeling o prueba de oclusión intracraneal.
6	60.01.811	Balón de doble lumen para remodeling con lumen independiente para la guía para neuro intervencionismo de diversas medidas.
7	60.01.814	Balón periférico infra poplíteo compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm, diferentes diámetros o balon periferico infrapopileno compatible con cuerda guía 0.014".
8	60.01.815	Balón periférico pediátrico diferentes medidas.
9	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complaciente.
10	60.01.817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (2 ó 2.5 mm a 10mm de diámetro y 2 ó 3 ó 18 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9 fr. Ó balones semi complacientes. Con sistema 0.014 o 0.018 de 1.5 mm a 4mm de diámetro y de 40 a 220 mm de longitud.
11	60.01.818	Banda de compresión radial.
12	60.01.819	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopio.
13	60.01.820	Cables conectores de electrofisiología (de alta densidad en un solo catéter).
14	60.01.821	Cables conectores para catéter de electrofisiología.
15	60.01.822	Camisas transeptales diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes
16	60.01.823	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 1.5 mm a 4 u 8 mm de diámetro para guía 0.014"presentar medidas intermedias y de 20 a 200 mm o 220mm de longitud. Uso: angioplastia percutánea transluminal de vasos periféricos infrapoplíteos.
17	60.01.824	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para guía 0.035"presentar medidas intermedias y de 20 a 80 ó 100 ó 120 ó 200 mm o 220mm de longitud.uso: angioplastia percutánea transluminal de vasos periféricos femorales o CATÉTER BALÓN PERIFÉRICO NO COMPLACIENTE DE 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9,10 Y 12MM DE DIÁMETRO Y DE 20 A 200 MM DE LONGITUD.
18	60.01.825	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.
19	60.01.826	Catéter de ablación 7fr punta de 8 mm curvas pequeña a grande. O Catéter de ablación 7fr punta de 4 a 8 mm curvas pequeña a grande.
20	60.01.827	Catéter de ablación 7 a 8 fr punta irrigada curva pequeña a grande.
21	60.01.828	Catéter de ablación irrigada convencional.
22	60.01.832	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible el navegador ofertado y con cable conector respectivo.

23	60.01.835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multi propósito o catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 6 fr.
24	60.01.836	Catéter guía teflonado ó semihidrofílico ó hidrofílico:5 ó 6 ó 7 u 8 fr.
25	60.01.837	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.
26	60.01.838	Catéter guía renal.
27	60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT. Intravascular ó Catéter de Ultrasonido Intracoronario de tipo mecánica rotatoria de 60 Mhz, de alta definición
28	60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, 130 a 150 cm de largo, con sistema montado en guía "over the wire".
29	60.01.841	Catéter para seno coronario de 5 a 7Fr.
30	60.01.842	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 68 a 110 cm, calibre 5 a 6Fr. O Cateter para septostomia con globo no complaciente, con punta angulada desechable en 5 y 6 fr, o 060.167.4575 Para septostomía auricular, con navaja de 1 cm desechable. Longitud: Calibre:110 cm. 5 Fr. Pieza. ó Z-5 9.5mm x 0.9cm x 50cm (5 fr) y Catéter Z-5 13.5mm x 1.35cm x 50cm (6 fr)
31	60.01.845	Catéter para ultrasonido intracoronario.
32	60.01.847	Catéter tipo Berman para anglografía de 4 y 5 fr.
33	60.01.848	Catéteres diagnóstico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms. de longitud.
34	60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tetra polar de 5 a 6 fr.
35	60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 ó 7fr. (seno coronario).
36	60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, dúodecapolar en 5 a 7fr.
37	60.01.856	Coils diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o reposicionable 0.018" a 0.035" con fibra sintética y retráctil.
38	60.01.857	Coils o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y tipo.
39	60.01.858	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" ó 0.0108" ó 0.0115" ó 0.0125" ó 0.0135" ó 0.0145" ó 0.020" o coils con diametro externo de 0.0145 toda vez que lo solicitados de 0.020
40	60.01.859	Colchón térmico para paciente neonato, lactante y pediátrico. (No requiere referenciación).
41	60.01.861	Consumibles para electrocoagulación: electrodo neutro con dos áreas de contacto y lápiz de electrocirugía o electrodo neutro de dos areas y un lapiz de electrocirugia con 2 botones.
42	60.01.862	Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste con flujo variable.
43	60.01.863	Cuerda guía 0.018 ó 0.014" punta recta con alto gramaje.
44	60.01.864	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y longitud opcional de 260cm ó 275 ó 300 cm, la cual previene la perforación del ventrículo.
45	60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva,0.035"longitud opcional de 150, 260 ó 300 cm. Estéril y desechable.
46	60.01.867	Cuerda o guía vascular de 0.018" con alma de nitinol, punta suave y longitud opcional de 60cm ó 110 ó 150 ó 200 ó 260 ó 300 cm.

47	60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje 6 a 14 gramos de 0.014" de diámetro ó punta cónica de 1 a 6 gramos y 180cm o 190cm de longitud o CUERDAS GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA, CON PUNTA RECTA FLEXIBLE, EXTRA RÍGIDA DE 0.014" DE DIÁMETRO Y 182 CM DE LONGITUD
48	60.01.869	Dispositivo de trombectomía periférica farmaco e hidromecanica (reolitica) con aspiración .
49	60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o acido poliglicolico o cierre vascular con vaina introductora femoral incluida, un obturador, un predilatador, alambre guía y un sistema (SIS) para el cierre de 7fr.
50	60.01.874	Diversor de flujo para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en calibre y longitudes a elección del neuroIntervencionista.
51	60.01.875	Ecorealizador o eco contraste; substancia que se inyecta durante una ecocardiografía realza la calidad de las imágenes obtenidas con la ecografía.
52	60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal.
53	60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.
54	60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica con sus accesorios para la colocación. Diversas medidas.
55	60.01.879	Endoprótesis torácica segmento diversas medidas (para extensión en caso de requerirse) sin accesorios.
56	60.01.881	Extensión coaxial de catéter guía coronario de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr ó de 6 a 8 Fr o cateter guía intermedio de 0.057" o EXTENSION COAXIAL DE RAPIDO INTERCAMBIO DE CATETER GUIA CORONARIO DE 6FR, LONGITUD PROXIMAL DE 120 CM
57	60.01.883	Extensión de presión de 15cm o extensión de presión de 15 o 25cm.
58	60.01.884	Extensión, "Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica, torácica y abdominal"
59	60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.
60	60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 150cm de longitud.
61	60.01.887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o Sistema de protección distal (tipo filtro 3.5 mm).
62	60.01.889	Frasco con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato uso endovascular o FRASCO EMBOLIZANTE ADHESIVO N-BUTIL-2 CIANOACRILATO.
63	60.01.890	Frasco de embolizante graso a base de Lipiodol.
64	60.01.891	Frasco de micropartículas embolizantes viales de diferentes calibres en micras (200 a 1000micras) de alcohol polivinílico.
65	60.01.893	Guía de alto soporte.
66	60.01.894	Guía de presión. Floppy de .014 por 185 o 190cm de longitud o micro catéter con punta de Medición de la Reserva de Flujo coronario Fraccional o guia floppy de 0.014" por 182 cm de longitud
67	60.01.897	Introductor 18 fr.
68	60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud 25 a 45cm calibre. 5,6,7 y 8 fr o INTRODUTOR DE CATETER ARTERIAL O VENOSO LONGITUD DE 25 CM, CALIBRE 5, 6 O 7 FR
69	60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6 French, longitud 5cm opcional a 14 cms.
70	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cms. Con guía vascular 0.021 a 0.032"

71	60.01.901	Introdutores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado o semihidrofílico, longitud opcional de 7 ó 10 ó 11 ó 16 o 25cm calibre, 4, 5, 6 . Con guía vascular con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado ó semihidrofílico, 0.018 a 0.025.
72	60.01.902	Introdutor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 o 100 cms. 7 u 8 Fr.
73	60.01.903	Introdutor largo deflectable 8 y 8.5 fr. interno, diversas curvas, 63 a 71 cm.
74	60.01.906	Introdutor pediátrico 4 y 5 fr.
75	60.01.907	Introdutor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.
76	60.01.908	Jeringa para angiocardiógrafa, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiógrafa, de 150 ml de capacidad
77	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.
78	60.01.910	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión.
79	60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye: introductor y catéter para medición de presión por termo dilución.
80	60.01.912	Kit de pericardiocentésis. Incluye: 1 Aguja de 22 G., 1 aguja de 25 G., 1 jeringa de 12 mm., 1 jeringa de 20 cc., 1 jeringa de 60 cc, 1 bisturí y 1 aguja de 3-0 curva con sutura. (puede variar según tecnología de cada fabricante siempre que tengan la misma funcionalidad y sean compatibles sus elementos).
81	60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable: Incluye 1 Manifold, tubo de solución salina y una jeringa de mano, ó Kit con jeringa de 150 ml, tubo de solución salina y contraste.
82	60.01.915	Líquido embólico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantallo o yodo.
83	60.01.917	Manguera para irrigación para catéter de ablación.
84	60.01.918	Manifold angiográfico de tres vías.
85	60.01.920	Mantas para calentamiento pre, per y trans operatorio (diferentes diseños y tamaños o de acceso multiple). (No requieren referenciación).
86	60.01.921	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, ioversol, iopamidol, iohexol, iopromida, lobitridol. Frasco con 100 ml o iónico de baja osmolaridad, ioxaglate de sodio y meglumina, concentración 320mg/ml, presentación 100ml.
87	60.01.922	Micro catéter con cuerpo enmallado de acero inoxidable de punta desprendible.
88	60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.
89	60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr.
90	60.01.925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubrimiento hidrofílico de alta duración, longitud de 130 a 150cm, con capacidad de torque y punta cónica.
91	60.01.926	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal, de 0.010"/.020" (0.038 mm), con cuerpo enmallado, diámetro interno de 0.014"/.018" (0.035 mm), recubrimiento hidrofílico o Microcateter de infusión para espirales (coils) para embolización intracraneal, con recubrimiento hidrofílico punta recta, longitud de la punta de 3.0 cm y longitud total de 165 cm, diametro interno de 0.013" con cuerpo enmallado.
92	60.01.927	Microcatéteres flujo dependiente de 1.2 Fr, 1.5 Fr, 1.8 Fr, 2.1Fr. , compatibles con dimetilsulfóxido (DMSO) con o sin punta distal desprendible.

93	60.01.930	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con dimetil sulfoxido (DMSO) de 0.010 o 0.014 o 0.018 con punta preformada: recta o en 45 grados o en 90 grados.
94	60.01.931	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 ó 180 ó 182 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.
95	60.01.933	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014"llevar medidas intermedias, cortas de 150 cm o microguía hidrofólica de 0.007 o 0.008" por 150 o 200 cm de longitud total.
96	60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.
97	60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o Microguías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 O 200 cms diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE 0.016 " POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL
98	60.01.938	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE 0.016 " POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL
99	60.01.941	Paquete universal de ropa.
100	60.01.943	Pig tail centimetrado 5 Fr.
101	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo, zotarolimus en cromo cobalto, everolimus en cromo cobalto. Cada una de las plataformas en diversas medidas o protesis endovascular coronaria de platino cromo (stent medicado) con liberacion de everolimus, medidas de 38mm de longitud por 4.00 mm de diametro o PROTESIS ENDOVASCULAR CORONARIA DE PLATINO CRÓMO (STENT MEDICADO) CON LIBERACION DE EVEROLIMUS, MEDIDAS DE 8 A 38 MM DE LONGITUD POR 2.25 A 4.00 MM DE DIAMETRO
102	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo polímero bioabsorbible. O Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus o sirolimus, en platino-cromo o en cobalto-cromo, con polímero bioabsorbible
103	60.01.947	Prótesis vascular intracraneal o Microstent para aneurisma vascular de diversos diámetros y longitudes a elección del neurointervencionista.
104	60.01.948	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo: pin-vice. Desechable ó KIT DE VALVULA EN "Y" QUE INCLUYE, VALVULA, ROTOR E INSERTOR,
105	60.01.949	Set de micro punción.
106	60.01.950	Sistema liberador para coils, o Sistema liberador para coils fibrados de liberación controlada (o reposicionables) o sistema de coil empujable de 0.018" diametro maximo de 6mm y longitud del coil de 6.5 mm.
107	60.01.951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféricos. (el proveedor deberá suministrar la bomba eléctrica de vacío).
108	60.01.953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) ó protección proximal 8 o 9 fr. (tipo ocluser de carótida) o sistema de proteccion distal con perfil de cruce o SISTEMA DE PROTECCIÓN DISTAL DE 190 CM DE LONGITUD, CON PERFIL DE CRUCE DE 3.2 FR. Ó Sistema de proteccion distal (filtro de 3.5-5.5 mm)
109	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluir medidas intermedias.
110	60.01.955	Sistema introductor largo o vaina de acceso vascular.

111	60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balón cubierto de PTFE. O Stent autoexpandible cubierto con PET
112	60.01.958	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes.
113	60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptf e o ePTFE o stent premontado en balón cubierto de PTFE. O stent autoexpandible cubierto con pet.(Uso coronario).
114	60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, compatible con cuerda guía 0.035",0.014", 0.018". (para uso vascular general) o stent diferentes diámetros y longitudes, autoexpandible, de nitinol y marcas de titalio, compatible con cuerda guía 0.035" o 0.014"(para uso vascular general).
115	60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.
116	60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudese con aleación de Nitinol compatible con cuerda guía ,0.014", 0.018" radiopaco y flexible o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guía 0.035" o 0.014" radiopaco y flexible.
117	60.01.965	Stents periféricos , desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm. o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guía 0.035" o 0.014" radiopaco y flexible.
118	60.01.966	Stent periférico medicado, diversos diámetros y longitudes.
119	60.01.967	Stent periférico renal rapido intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 premontado en balón diversos diámetros y longitudes.
120	60.01.969	Transductor de presión compatible con el polígrafo.
121	60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o analizador con tecnología basada en cubeta.
122	60.01.972	Vial de micro esferas embolizantes (opciones, hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o microesferas con nucleo de hidrogel
123	60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 5 a 6 fr.
124	60.01.977	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, NIH o recto diversas curvas.
125	60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetro y longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro) o CATÉTER PARA DILATACIÓN DE ARTERIA CORONARIA, CON GLOBO SEMICOMPLACIENTE, DE 1.20 A 4 MM DE DIÁMETRO POR 8 A 30 MM DE LONGITUD, 130 A 150CM DE LARGO, SISTEMA DE RÁPIDO INTERCAMBIO.
126	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz o MP o Voda o Ikarl o Ebu.
127	60.01.980	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.
128	60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 3.5, 4 y 5, calibre 5 ó 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios.
129	60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6fr., longitud 100 o 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.

130	60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o doble espiral con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm a 195cm de longitud.
131	60.01.984	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del médico.
132	60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro con 300cm de longitud.
133	60.01.990	Aguja de biopsia automática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial (cartucho desechable compatible con pistola en equipamiento).
134	60.01.992	Aguja de biopsia semiautomática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial.
135	60.01.994	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga
136	60.01.996	Aguja para biopsia de médula ósea (cánula de acero inoxidable con maneral plástico, obturador y cánula de extracción).
137	60.01.998	Aguja para toma de biopsia motorizada de lesión ósea, incluye: aguja de acceso, varilla expulsora, aguja de biopsia, varilla expulsora de biopsia, funda estéril, varilla de transferencia.
138	60.01.1000	Catéter para centesis, incluye aguja ecogénica.
139	60.01.1006	Introduccion peel-away.
140	60.01.1008	Kit de acceso hepático para TIPS.
141	60.01.1010	Set de biopsia transyugular.
142	60.01.1012	Catéter de aterectomía direccional periférica.
143	60.01.1016	Esferas calibradas cargables con quimioterapia.
144	60.01.1018	Stent retraible para trombectomía mecánica.
145	60.01.1020	Catéter de aspiración para trombectomía cerebral. Incluye canister y conectores, compatible con sistema de aspiración de trombos eléctrica ofertada.
146	60.01.1022	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la punta.
147	60.01.1024	Stent periférico, indicación venosa, diversos diámetros y longitudes.
148	60.01.1026	Injerto híbrido percutáneo para pacientes con agotamiento de acceso vascular.
149	60.01.1028	Fibra lineal para safenoablación por láser (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser)
150	60.01.1030	Fibra radial para safenoablación por láser, (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser)
151	60.01.1032	Catéter ó estilete para safenoablación por radiofrecuencia (según tecnología ofertada en equipo si se trata de radiofrecuencia)
152	60.01.1034	Sistema de safenoablación mecánico-químico.
153	60.01.1036	Sistema de cierre edovenoso transcatéter con adhesivo (cianoacrilato).
154	60.01.1038	Sistema de ablación de tumores, incluye: Antena de microondas, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de microondas.
155	60.01.1040	Sistema de radiofrecuencia para ablación de tumores, incluye: Aguja, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de radiofrecuencia.
156	60.01.1041	CATETERES DIAGNOSTICOS PARA ARTERIAS PERIFERICAS, CURVA H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPOSITO Y PIGTAIL, EN 100 O 110 CM DE LONGITUD, CALIBRE 4 Ó 5 FR.

157	60.01.1043	Sonda para eco intracardiaco (Incluye uso de equipo para eco intracardiaco) para otros procedimientos compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado, uso adulto y pediátrico
158	60.01.1044	Grabadora de ASA implantable subcutánea (Holter implantable).
159	60.01.1045	Retractor esofágico en nitinol con recubrimiento de teflón
160	60.01.1046	Balón periférico con medicamento (Paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 8.0 mm de diámetro, presentar 80mm a 150mm de longitud.
161	60.01.1047	Balones periféricos de uso venoso en diversos diámetros y longitudes (6mm a 24mm de diámetro y diversas longitudes) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. y balones no complacientes. Con sistema 0.035".
162	60.01.1048	Stent retraible para trombectomía mecánica cerebral
163	60.01.1049	Catéter multipropósito paradrenaje biliar o de nefrostomía (pigtail) hidrofílico 8 Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm.
164	60.01.1050	Cateter angiográfico tipo Mikaelson 5Fr.
165	60.01.1051	Cateter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr
166	60.01.1052	Líquido embólico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmsó) como solvente con tantalio o yodo.
167	60.01.1053	Catéter de aterectomía rotacional trasluminal percutánea, de oclusiones agudas o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía incluida de roto ablación de 0.009" y avanzador con oliva giratoria de diferentes diámetros.
168	60.01.1054	Stent periférico expandible por balón premontado compatible con guía 0.035" diversos diámetros y longitudes.
169	60.01.1055	Stent periférico de grandes diámetros cubierto con PTFE expandible por balón premontado.
170	60.01.1056	Bibalón para grandes diámetros compatible con guía 0.035" diversos diámetros y longitudes.
171	60.01.1057	kit de introductor radial con pared ultradelgada longitud opcional de 10 ó 16 ó 25cm de 5 a 7Fr.
172	60.01.1059	Dispositivo transcatéter de soporte ventricular temporal incluye la consola de soporte ventricular compatible.
173	60.01.1060	Stents periféricos, montado y desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm.
174	60.01.1061	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm).
175	60.01.1062	Catéter balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, angulación a 35°, con marca radiopaca de platino / iridio en eje central, diámetros de 9.5 y 13.5 mm a volúmenes de 1 y 2 CC respectivamente, largo de catéter útil de 50cm.
176	60.01.1064	Introductor largo de 30, 65 y 85 cm trenzado de inicio a fin, marca radiopaca de platino / iridio, dilatador de LDPE compatible con guía 0.035", de 12 y 14 Fr cuenta con válvula hemostática y llave de tres vías.
177	60.01.1066	Catéter de aterectomía rotacional periférico trasluminal percutánea, de ocusiones agudas y/o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía de trabajo especializada 0.014. Se deberá incluir consola de aterectomía periférica SIN COSTO PARA EL INSTITUTO.
178	60.01.1067	Cateter de soporte periferico para cruce de lesiones cronicas 0.018 O 0.014 o 0.035".

BCC DE PARTIDAS ESPECIALES

No.	clave	Bien de Consumo Complementario
1	60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales o de conducto arterioso.
2	60.01.803	Aguja para punción transeptal por radiofrecuencia.
3	60.01.809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para reestenosis o lesiones no dilatables. Diámetro de 2.00 a 3.50. Longitudes de 6 u 8 a 15 ó 16mm o de 10 a 20 mm.
4	60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.
5	60.01.846	Catéter para ultrasonido Intravascular periférico. NO EN PEDIÁTRICOS
6	60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica (incluye sonda y consola), o balón periférico para litotrisia ultrasónica, incluye el uso de la consola.
7	60.01.872	Dispositivo ocluser vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos tipos y medidas, incluye el sistema liberador.
8	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipropileno para cerrar calibres 5, 6, 7 y 8 fr.
9	60.01.895	Guía de punción transeptal por radiofrecuencia o Aguja de punción transeptal de 18 G diferentes longitudes.
10	60.01.896	Hidrocoil o coil bioactivo ó con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas.
11	60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.
12	60.01.946	Prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (Paclitaxel o sirolimus) auto expandibles o liberación con balón o prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (biolimus) autoexpandibles o liberación con balón.
13	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (Incluye uso de equipo para eco intracardiaco) compatible el sistema ofertado de mapeo 3D u otros procedimientos estructurales compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado.
14	60.01.988	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intrasacular.
15	60.01.1002	Endograpas para fijación de endoprótesis.
16	60.01.1014	Catéter periférico de infusión distal para trombólisis.
17	60.01.1042	Sistema de criablación focal (incluye el uso de la consola).
18	60.01.1058	balon coronario para litotrisia ultrasonica, incluye el uso de la consola.
19	60.01.1063	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radiopacas de platino/iridio en los hombros del balón, diámetros de 4 a 10mm. Longitudes que van desde 1 a 4cm.
20	60.01.1065	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso de equipo)
21	60.01.1068	Stent liberador de fármaco Biolimus A9, o stent/andamio bio absorbible liberador de fármaco sirolimus.

SIN TEXTO

SIN TEXTO



Anexo T12 Catálogo de Unidades Médicas

No. del	Delegación / UMAE	LOCALIDAD	DIRECCIÓN	Telefono
1 19	Nayarit	Tepic	Carretera Tepic - Mazatlán Y México - Nórgales El Zanjón Col. Obrera C.P. 63060 Tepic Nayarit	(321) 2121156
2 02	Baja California	Mexicali	Av. Lerdo y Zaragoza SIN DATO 21100 Baja California	686 555 5170
3 02	Baja California	Tijuana	Av. Paseo del Río 16 22320 Baja California	664 627 0963
4 17	Michoacán	Charo	Av. Bosque De Los Olivos 101, 61301 La Goleta, Michoacán	443 310 9950
5 24	Quintana Roo	Cancún	Ave. Instituto Politecnico Nacional, Mza-1, Lote-10, Region 509 77536 Quintana Roo	998) 267-86-44 998
6 26	Sinaloa	Culiacán Rosales	Francisco Zarco y Andrade Y Gama Miguel Alemán 80200 Sinaloa	(667) 713
7 28	Tabasco	Villahermosa	Av. Universidad s/n Casa Blanca 86060 Tabasco	(993) 357 2595
8 40	D.F. Sur	Benito Juárez	Calle Gabriel Mancera 222, Col del Valle Nte, Benito Juárez, 03103 Ciudad de México, CDMX	55 5639 5822
9 4A	UMAE HE CMN La Raza	Azcapotzalco	Seris y Zaachila S/N S/N La Raza 02990 D.F.	57 82 01 29
10 4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	Cuauhtémoc	Av. Cuauhtémoc 330, Doctores, Cuauhtémoc, 06720 Ciudad de México, CDMX	55 5627 6900
11 4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	Guadalajara	Av. Belisario Domínguez 1000, Belisario Domínguez, 44329 Guadalajara, Jal.	33 3668 3000
12 4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	Monterrey	Av. Fidel Velázquez s/n, Mitras Norte., 64180 Monterrey, N.L.	81 8371 4100

13	4E	UMAE HE 71 Torreón	Torreón	Blvd. Revolución y Calle 27 27100 Coahuila	Centro	01 871 729 0851
14	4F	UMAE HE CMN Puebla	Heróica Puebla de Zaragoza	2 Norte 2004 y 20 Oriente 72000 Puebla	Centro	01 222 232 90 29
15	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	León	Bvda. Adolfo López Mateos y Paseo de los Insurgentes Los Paraisos 37320		01 477 717 30 04
16	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	Ciudad Obregón	Calle Hidalgo Pte. S/N, Bellavista, 85130 Cd Obregón, Sonora		644 413 4590
17	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Veracruz	Av. Cuauhtémoc, Cervantes y Padilla s/n Formando Hogar 91810 Veracruz Norte		01 229 934 2031
18	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	Mérida	34 439 Industrial, Exterrenos del Fenix 97150 Yucatan		01 999 922 7802
19	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	Cuauhtémoc	Av. Cuauhtémoc entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur 330 Doctores 06720 D.F.		55 88 78 61
20	4T	UMAE HP CMN Occ	Guadalajara	Belisario Domínguez 735 Oblatos 44340 Jalisco		01 33 3618 8618
21	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	Cuauhtémoc	Av. Cuauhtémoc entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur 330 Doctores 06720 D.F.		57 61 09 69
22	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Monterrey	Ave. Lincoln y Enfermera Maria de Jesus Candia Mend S/N Valle Verde 64360 Nuevo León		01 818 381 4813
23	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	León	Av. México esquina Paseo de los Insurgentes Los Paraisos 37320 Guanajuato		01 477 717 5076
24	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	Azcapotzalco	Ciudad. Vallejo y Jacarandas 02990 D.F.	La Raza	55 83 36 46

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Observaciones	Fecha de Pago	Estado	Observaciones
38	UNIDAD DE CASH (Módulo)								
39	UNIDAD DE CASH (Módulo)								
40	UNIDAD DE CASH (Módulo)								
41	UNIDAD DE CASH (Módulo)								
42	UNIDAD DE CASH (Módulo)								
43	UNIDAD DE CASH (Módulo)								
44	UNIDAD DE CASH (Módulo)								
45	UNIDAD DE CASH (Módulo)								
46	UNIDAD DE CASH (Módulo)								
47	UNIDAD DE CASH (Módulo)								
48	UNIDAD DE CASH (Módulo)								
49	UNIDAD DE CASH (Módulo)								
50	UNIDAD DE CASH (Módulo)								
51	UNIDAD DE CASH (Módulo)								
52	UNIDAD DE CASH (Módulo)								
53	UNIDAD DE CASH (Módulo)								
54	UNIDAD DE CASH (Módulo)								
55	UNIDAD DE CASH (Módulo)								
56	UNIDAD DE CASH (Módulo)								
57	UNIDAD DE CASH (Módulo)								
58	UNIDAD DE CASH (Módulo)								
59	UNIDAD DE CASH (Módulo)								
60	UNIDAD DE CASH (Módulo)								
61	UNIDAD DE CASH (Módulo)								
62	UNIDAD DE CASH (Módulo)								
63	UNIDAD DE CASH (Módulo)								
64	UNIDAD DE CASH (Módulo)								
65	UNIDAD DE CASH (Módulo)								
66	UNIDAD DE CASH (Módulo)								
67	UNIDAD DE CASH (Módulo)								
68	UNIDAD DE CASH (Módulo)								
69	UNIDAD DE CASH (Módulo)								
70	UNIDAD DE CASH (Módulo)								
71	UNIDAD DE CASH (Módulo)								
72	UNIDAD DE CASH (Módulo)								
73	UNIDAD DE CASH (Módulo)								
74	UNIDAD DE CASH (Módulo)								
75	UNIDAD DE CASH (Módulo)								
76	UNIDAD DE CASH (Módulo)								
77	UNIDAD DE CASH (Módulo)								
78	UNIDAD DE CASH (Módulo)								
79	UNIDAD DE CASH (Módulo)								
80	UNIDAD DE CASH (Módulo)								
81	UNIDAD DE CASH (Módulo)								
82	UNIDAD DE CASH (Módulo)								
83	UNIDAD DE CASH (Módulo)								
84	UNIDAD DE CASH (Módulo)								
85	UNIDAD DE CASH (Módulo)								
86	UNIDAD DE CASH (Módulo)								
87	UNIDAD DE CASH (Módulo)								
88	UNIDAD DE CASH (Módulo)								
89	UNIDAD DE CASH (Módulo)								
90	UNIDAD DE CASH (Módulo)								
91	UNIDAD DE CASH (Módulo)								
92	UNIDAD DE CASH (Módulo)								
93	UNIDAD DE CASH (Módulo)								
94	UNIDAD DE CASH (Módulo)								
95	UNIDAD DE CASH (Módulo)								
96	UNIDAD DE CASH (Módulo)								
97	UNIDAD DE CASH (Módulo)								
98	UNIDAD DE CASH (Módulo)								
99	UNIDAD DE CASH (Módulo)								
100	UNIDAD DE CASH (Módulo)								

SIN TEXTO

SIN TEXTO

FORMATO T25 "Información de los Contenidos y Requerimientos de la Unidad Médica asignada a proporcionar en el SMI para

PARTIDA	CLAVE OOAD	OOAD/UMAE	SEDE	NO SEDE	LOCALIDAD	TÉCNICOS EN SITIO REQUERIDOS COMO MÍNIMO
1	19	Nayarit	HGZ	1	Tepic	1
2	02	Baja California	HGZ	30	Mexicali	1
3	17	Michoacán	HGR	1	Tijuana	1
4	24	Quintana Roo	HGR	1	Charo	1
5	26	Sinaloa	HGR	17	Cancún	1
6	28	Tabasco	HGR	1	Culiacán	1
7	40	D.F. Sur	HGZ	46	Villahermosa	1
8	4A	UMAE HE CMN La Raza	HGR	1	Benito Juárez	1
9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	HESP	S/N	Azcapotzalco	4
10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HESP	S/N	Cuahtémoc	1
11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	HESP	S/N	Guadalajara	3
12	4E	UMAE HE 71 Torreón	HESP	25	Monterrey	1
13	4F	UMAE HE CMN Puebla	HESP	71	Torreón	1
14	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza	1
15	4H	UMAE HGP 48 CMN Bajío	HGP	1	León	1
16	4I	UMAE HE 2 CMN Obregón	HGP	48	León	1
17	4J	UMAE HE 14 CMN Veracruz	HESP	2	Ciudad Obregón	1
18	4K	UMAE HE 1 CMN Mérida	HESP	14	Veracruz	1
19	4L	UMAE HP CMN Siglo XXI	HP	1	Mérida	1
20	4M	UMAE HP CMN OCC	HP	S/N	Cuahtémoc	1
21	4N	UMAE HC CMN Siglo XXI	HCARD	S/N	Guadalajara	1
22	4O	UMAE HC 34 CMN Monterrey	HCARD	S/N	Cuahtémoc	4
23	4P	UMAE HGRAL CMN La Raza	HGRAL	34	Monterrey	4
24	4Q		HGRAL	S/N	Azcapotzalco	2

HERI®

SIN TEXTO

Formato T33 Relación del 80% de RSS para la presentación de la Propuesta Técnica

Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica:

La cantidad global de registros sanitarios requeridos considerando todas las partidas es de 362 que corresponden al 100% de los ítems (16 rss de equipo médico, 1:

En las siguientes tablas indicar en la columna F con un Si los RSS que formarán parte del 80% necesario para la presentación de la propuesta y un NO para los RSS

IMSS		IMSS		Propuesta Técnica del Licitante	IMSS
No. Numeral	Equipo Médico	¿Requiere Registro Sanitario?	¿SI / NO ?	Registro Sanitario ¿SI / NO ?	PARTIDA(S) donde se requiere el equipo (con base al Anexo T1)
1	Polígrafo para estudios hemodinámicos.	SI			p1 p2 p3 p4 p6 p7 p12 p14 p17 p20 p21
2	Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intracoronario.	SI			p1 p2 p3 p4 p6 p7 p10 p15 p16 p17 p19 p20 p21 p22
3	Desfibrilador-Monitor-Marcapaso.	SI			p1 p2 p3 p4 p5 p6 p7 p8 p10 p14 p15 p19 p20
4	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color.	SI			p2 p10 p13 p20
5	Equipo de ultrasonido intracoronario.	SI			p2 p6 p12 p17 p20 p21
6	Equipo para mapeo tridimensional.	SI			p2 p8 p10 p12 p14 p15 p17 p19 p20 p21 p22
7	Equipo para radiofrecuencia para ablación.	SI			p2 p15 p17 p22
8	Generador de irrigación.	SI			p1 p2 p3 p4 p7 p8 p10 p12 p14 p15 p17 p20 p22
9	Bomba de irrigación.	SI			p2 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p17 p20 p21 p22
10	Equipo para tomografía de coherencia óptica	SI			p1 p2 p8 p10 p12 p14 p15 p17 p19 p20 p21 p22
11	Polígrafo para electrofisiología.	SI			p8 p10 p15 p17 p20
12	Estimulador cardiaco.	SI			p1 p2 p3 p4 p6 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
13	Fuente para marcapaso cardiaco temporal.	SI			p21 p22
14	Equipo de guía de presión para cálculo de Flujo de Reserva Fraccional	SI			p1 p2 p3 p4 p5 p6 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p20 p21 p22
15	Unidad de electrocirugía para termofusión de vasos.	SI			p1 p2 p3 p4 p6 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
16	Consola de crioblación. Compatible con catéteres ofertados para crioblación.	SI			p2 p8 p10 p12 p14 p15 p19 p20 p21 p22
17	Consola de rotoablación. Compatible con catéteres ofertados (Catéter de aterectomía rotacional	SI			p1 p2 p3 p4 p6 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p18 p19 p20 p21 p22

IMSS		IMSS		Propuesta Técnica del Licitante	IMSS
No. id_bcb	Bien de Consumo Básico	¿Requiere Registro Sanitario?	Registro Sanitario ¿SI / NO ?		PARTIDA(S) donde se requiere el bcb (con base al Anexo TI y Anexo T4)
1 bcb1	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5 y 7.0 cm calibre. 18 G. A 21 G para guía de 0.032" a 0.038"	SI		p2 p3 p6 p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22 p28 p28-A	
2 bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G. A 21 G para guía de 0.032" a 0.038"	SI		p1 p2 p3 p4 p5 p6 p7 p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22 p23 p23-A p24 p24-A p25 p25-A p26 p26-A p27 p27-A	
3 bcb3	Aguja para punción de vasos arteriales y venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud. 4 o 7 cm calibre. 18 G a 21G para guía de 0.018" a 0.038"	SI		p2 p3 p8 p12 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22	
4 bcb4	Aguja transeptal	SI		p2 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p19 p20 p21 p22	
5 bcb5	Agujas para cateterismo transeptal. Curva... fiamano. Adulto. Longitud 71 cm calibre 18 G. o agujas transeptales de 71 cm de longitud.	SI		p2 p10 p21 p24 p24-A	
6 bcb6	Balón Coronario para reentrada subintimal con forma aplanada, sistema OTW y puertos de salida laterales con guía de 0.014" con punta angulada a 28° O	SI		p27 p27-A	
7 bcb7	Balón para oclusión.	SI		p2 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p17 p20 p21 p22	
8 bcb8	Balones especiales para lesiones complejas (Balón para realizar intercambio por técnica de atrapamiento intra catéter ó balón para microdilatación y cuerpo reforzado con tecnología de Balones periticos diferentes medidas de bajo perfil)	SI		p27 p27-A	
9 bcb9	compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm) ó Balón periférico desde 17mm a 25mm de longitud x 40mm de Diámetro de al menos 130cm de shaft de 6 a 10 Fr	SI		p2 p8 p12 p13 p14 p15 p17 p20 p21 p22	
10 bcb10	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. De baja y	SI		p1 p8 p11 p14	
11 bcb11	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. De baja y	SI		p28 p28-A	

12	bcb12	Balones periféricos en diversos diámetros y longitudes (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9Fr.	SI	p2 p3 p8 p10 p12 p13 p14 p16 p18 p19 p20 p21 p22
13	bcb13	Balones periféricos pediátricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm)	SI	p2 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
14	bcb14	Banda de compresión radial	SI	p1 p2 p3 p4 p5 p6 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p19 p20 p21 p22 p27-A
15	bcb15	Bolsa de drenaje	SI	p1 p8 p9 p11 p14 p17 p19
16	bcb16	Cable conector catéter diagnóstico tetrapolar o	SI	p1 p2 p8 p10 p12 p14 p15 p19 p20 p21 p22
17	bcb17	Cable conector compatible para catéter decapolar para seno coronario.	SI	p1 p2 p8 p10 p12 p14 p15 p19 p20 p21 p22
18	bcb18	Cable umbilical y coaxial para catéter de crío	SI	p26 p26-A
19	bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	SI	p2 p3 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22 p24 p24-A p26 p26-A p28 p28-A
20	bcb20	Catéter multipropósito de 4 a 6 Fr de acuerdo a las características del paciente.	SI	p1 p8 p10 p12 p13 p19 p20 p21 p22
21	bcb21	Catéter angiográfico. Diferentes curvas según lo solicitado por el médico. cal 4 a 6 fr., longitud en el	SI	p2 p8 p9 p11 p12 p13 p14 p15 p21
22	bcb22	Catéter balón de crío ablación, con diámetros diferentes del globo distal 23mm / 28mm.	SI	p26 p26-A
23	bcb23	Catéter balón para dilatación periférica, diversas longitudes y diámetros	SI	p2 p6 p8 p9 p10 p12 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
24	bcb24	Catéter Coronario de Cruce luminal y subintimal para Oclusiones Totales Crónicas (CTOs), con punta atraumática redondeada y sistema de rápida	SI	p27 p27-A
25	bcb25	Catéter coronario tipo Judkins o ampiatz (AL) o (AL2) 6 Fr. de 100cm de longitud	SI	p2 p8 p12 p13 p14 p15 p17 p20 p21 p22
26	bcb26	Catéter de ablación por radiofrecuencia 5 fr. ó 7 ó 8.5 fr. Varias curvas con conector	SI	p2 p8 p10 p12 p14 p15 p19 p20 p21 p22
27	bcb27	Catéter de ablación por radiofrecuencia con o sin irrigación de diferentes curvas. 3D con conector	SI	p25 p25-A
28	bcb28	Catéter de diagnóstico para mapeo 3D con conector compatible.	SI	p25 p25-A
29	bcb29	Catéter de soporte intracranial calibres 4 ó 5 ó 6 fr	SI	p8 p9 p12 p14 p17 p22
30	bcb30	Catéter decapolar dirigible seno coronario, 5 a 7 Fr. Con cable conector compatible para catéter decapolar para seno coronario.	SI	p1 p2 p8 p10 p12 p14 p15 p19 p20 p21 p22 p25 p25-A p26 p26-A
31	bcb31	Catéter diagnóstico hidrofilico JB2, JB1, HI, H2, vertebrai, Simons, 4fr, 5fr y 6fr. A elección del	SI	p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p17 p18 p19 p21 p22

32	bc32	Cateter diagnóstico hidrófilico JB2, JB1, HI, HZ, vertebral, Simmons SI, SZ, 4fr, 5fr y 6fr. Llevar todas las medidas a elección del neurointervencionista. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva HI, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	SI		p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p22
33	ocb33	Catéter diagnóstico para electrofisiología tetrapolar deflectable 6Fr.	SI		p1 p2 p8 p10 p12 p14 p15 p20 p21 p22
34	bc34	Cateter diagnóstico para electrofisiología tetrapolar ó quadripolar, deflectable, cal. 5 ó 6Fr.	SI		p2 p8 p10 p12 p14 p15 p19 p20 p21 p22
35	bc35	Cateter diagnóstico telefonado ó semihidrófilico ó hidrófilico JB2, JB1, HI, H2, vertebral, SIMMONS 1, ó 2, 4fr, 5fr y 6fr. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva HI, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud	SI		p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p17 p18 p19 p20 p22 p23- A
36	bc36	Cateter guía multipropósito diferentes calibres 5Fr, 6Fr, 7Fr y 8Fr. Longitud de 100 a 110 cm	SI		p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p17 p18 p19 p21 p22
37	bc37	Cateter guía neurológico 5Fr, 6Fr, 7Fr u 8Fr. O "Cateter soporte intracraneal 5 ó 6 FR	SI		p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p22
38	bc38	Cateter guía telefonado ó semihidrófilico ó hidrófilico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.	SI		p8 p9 p10 p11 p12 p14 p17 p18 p22
39	ocb39	Cateter multipropósito (pigtail) hidrófilico 8 Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm (puede venir incluido en un Set o Kit).	SI		p1 p8 p9 p11 p14 p17 p19
40	bc340	Cateter ó set de drenaje de 8 fr o 10 fr ó 12 fr tipos. multipropósito ó biliar, ó nefrostomía	SI		p1 p8 p11 p14
41	bc341	Cateter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto ó angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm	SI		p2 p8 p10 p12 p13 p17 p20 p21 p22
42	bc342	Cateter para arterias periféricas "neo-number", cobra, vertebral, SM1, JB, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 5 y 6 fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarlos. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva HI, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de	SI		p2 p6 p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p17 p19 p20 p21 p22

56	bcb56	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3,5, 4,0 y 5,0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz, MP o equivalente, extra soporte para izquierda y extra	SI		p1 p2 p3 p4 p5 p6 p7 p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
57	bcb57	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Catéter pigtail Longitud 65 a 110 cm	SI		p10 p18 p20 p21 p22
58	bcb58	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre: 5 y 6 Fr. Catéter coronario diversas morfologías (JR, Amplatz)	SI		p2 p8 p10 p20 p21 p22
59	bcb59	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre: 5Fr.	SI		p2 p8 p12 p13 p17 p20 p21 p22 p24 p24-A
60	bcb60	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril, desechable y Catéter pigtail Longitud 65 a 110 cm	SI		p18 p19
61	bcb61	Catéteres para arteria coronaria derecha con técnica percutánea, cal 5 ó 6 fr., longitud 100 a 110 cm, tipo: femoral derecha asa de 3,5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarlos.	SI		p1 p2 p3 p4 p5 p6 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p19 p20 p21 p22
62	bcb62	Catéteres para arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6 fr., longitud 100 o 110 cm, tipo: femoral izquierda asa de 3,5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarlos.	SI		p1 p2 p3 p4 p5 p6 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p19 p20 p21 p22
63	bcb63	Catéteres para cateterización de arteria coronaria para técnica radial ASA de 3, 3,5, 4 y 5, cal 5 ó 6 fr., longitud. 100 a 110 cm. Tipo: JUDKINS, AMPLATZ 1 y 2. Multipropósitos y curvas preformadas especiales para radial catéter bilateral tipo TIC ó ULTIMATE ó	SI		p1 p2 p3 p4 p5 p6 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p19 p20 p21 p22
64	bcb64	Coil espiral endovascular con dacron, con sistema liberador controlada diversos tamaños y diversa morfología o Sistema de Oclusión para cierre de PCA, con diseño en COIL, en medidas 4 x 4, 5 x 4, 6 x 5, 7 x 6, 9 x 6, 11 x 6 de diámetro y longitud, con catéter de	SI		p10 p18 p20 p21 p22
65	bcb65	Coils o espirales desprendibles de platino de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y tipo. A elección del neurointervencionista.	SI		p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p22
66	bcb66	Conectores en "Y", para catéteres de angioplastia, Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido	SI		p1 p2 p3 p4 p5 p6 p7 p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
67	bcb67	Conectores en "Y, tipo valvula hemostática, para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	SI		p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p17 p18 p19 p21 p22

68	bc68	Cuerda guía recubierta de politetrafluoretileno para catéter con punta en "J" y/o "recta" de 1,5 mm a 3 mm, diámetro 0.035", longitud 150 a 260 cm de alto	SI		p2 p8 p9 p10 p12 p13 p15 p17 p20 p21 p22 p24 p24-A
69	bc69	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta curva , 0.035" longitud en el rango de 145 a 300 cm. Estéril y desechable.	SI		p1 p8 p9 p11 p14 p17 p19
70	bc670	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta curva , 0.035" longitud opcional en el rango de 145, 260 ó 300 cm. Estéril y	SI		p1 p8 p11 p14
71	bc671	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y	SI		p1 p2 p3 p4 p5 p6 p7 p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22 p23 p23-A p24 p24-A p27 p27-A p28 p28-A
72	bc672	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable o Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o	SI		p2 p8 p10 p20 p21 p22
73	bc673	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable o Guía hidroflica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260	SI		p1 p2 p3 p4 p5 p6 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p19 p20 p21 p22
74	bc674	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta "J" de 0.035". 150-260 cm.	SI		p2 p10 p20 p21
75	bc675	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta "J" de 0.035", 150-260 cm, o Guía hidroflica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del medico.	SI		p2 p8 p10 p20 p21 p22
76	bc676	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o angulada de 0.035 a 0.038", longitud 150-260	SI		p2 p6 p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p17 p18 p19 p20 p21 p22
77	bc677	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o angulada de 0.035 a 0.038", longitud 150-260 cm.	SI		p2 p8 p12 p13 p14 p15 p17 p20 p21 p22
78	bc678	Cuerda guía de alto soporte para balón periférico.	SI		p2 p3 p8 p10 p12 p13 p14 p16 p18 p19 p20 p21 p22
79	bc679	Cuerda guía de alto soporte de .035 x 260 cm.	SI		p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p17 p20 p21 p22
80	bc680	Cuerda guía especial para implante de válvula aórtica de alto soporte de diámetro de 0.035" y opcional longitud de 260cm ó 275 ó 300cm con curva	SI		p2 p8 p12 p13 p14 p15 p17 p20 p21 p22

81	bc81	Cuerda guía hidrofílica con núcleo de níquel 0.018 a 0.035 de 150 cm y 260 cm de longitud. o Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades	SI		p2 p3 p8 p10 p12 p13 p14 p16 p18 p19 p20 p21 p22
82	bc82	Cuerda guía hidrofílica de 0.035" ó 0.038 "Y/O 0.018" longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Con punta recta o	SI		p1 p2 p3 p4 p5 p6 p7 p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p19 p20 p21 p22
83	bc83	Cuerda guía hidrofílica de 0.35 x 260 cm.	SI		p2 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p17 p20 p21 p22
84	bc84	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a	SI		p1 p2 p3 p4 p5 p6 p7 p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p19 p20 p21 p22
85	bc85	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a 300cm de longitud. O cuerda guía hidrofílica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038 " longitud de 145 cm ó 150 ó	SI		p2 p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p17 p18 p19 p20 p21 p22
86	bc86	Cuerdas guía para angioplastia periférica, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014 a 0.018" de diámetro y opcionalmente de 175cm a 300cm de longitud.	SI		p1 p2 p3 p4 p5 p6 p7 p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22 p27-A
87	bc87	Cuerdas guía recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta "J", diámetro 0.035", súper rígida de 260 cm de longitud.	SI		p2 p3 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22 p28-A
88	bc88	Cuerdo guía alto soporte y extra soporte .035" x 260.	SI		p2 p8 p12 p13 p14 p15 p17 p20 p21 p22 p28 p28-A
89	bc89	Dispositivo ocluser auto expandible para cierre de orejuela auricular izquierda en diversas medidas con sistema de liberación (o sistema de suministro) auto	SI		p2 p8 p12 p13 p17 p20 p21 p22
90	bc90	Dispositivo ocluser de malla de níquel y/o tratamiento cerámico (aleación de níquel y titanio de diversas medidas) para cierre de conducto arterioso permeable de diversos tamaños con disco de retención, incluye sistema liberador compatible con	SI		p2 p3 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p20 p21 p22
91	bc91	Dispositivo ocluser de malla de níquel, auto expandible y auto centrante, reposicionable, con marcas radiopacas proximal y distal además otra centrada en el eje largo del lóbulo distal. Diseño oval y de doble lóbulo, disco de retención distal y cuerpo central unidos y disco de retención proximal articulado. Con sistema de liberación. Incluye cable y	SI		p2 p8 p10 p20 p21 p22
92	bc92	Electrodo para marcapaso temporal bipolar endocárdico con balón en la punta.	SI		p2 p8 p12 p13 p14 p15 p17 p20 p21 p22

93	bcb93	Endoprótesis para aneurisma aorta toraco-abdominal con sus accesorios para la colocación. Cuerpo fenestrado (o susceptible de ser fenestrado) principal bi o trimodular y contralateral en diversas	SI		p8 p9 p10 p12
94	bcb94	Endoprótesis para aneurisma aorta abdominal con sus accesorios para la colocación. Cuerpo principal bi o trimodular y contralateral en diversas medidas.	SI		p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p17 p20 p21 p22
95	bcb95	Endoprótesis para aneurisma aorta torácica recubierta con sus accesorios para la colocación.	SI		p2 p8 p9 p10 p12 p15 p20 p21 p22
96	bcb96	Filtro de vena cava femoral o yugular recuperable o permanente.	SI		p1 p7 p8 p9 p10 p11 p12 p13 p15 p20 p21 p22
97	bcb97	Guía extra rígida cubierta de politetrafluoretileno de 0.035" de diámetro y 260 cm de longitud, punta "J".	SI		p2 p3 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
98	bcb98	Guía hidrofílica con núcleo de nitinol. 0.035 x 150 a	SI		p2 p3 p8 p12 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
99	bcb99	Guía hidrofílica con núcleo de nitinol con cubierta de poliuretano e hidrofílica. De diversas medidas.	SI		p2 p5 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p21 p22
100	bcb100	Guía hidrofílica corta (150cm de longitud, 0.035 a 0.038. Llevar todas las medidas a elección del	SI		p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
101	bcb101	incluye el uso de 60.01.869 Dispositivo de aspiración de trombos mecánica o 60.01.870 Dispositivo de trombólisis ultrasónica (incluye sonda y consola). A elección del médico tratante, están en bienes de	SI		p23 p23-A
102	bcb102	Injerto iliaco contralateral o endoprótesis de rama contralateral endovascular	SI		p8 p9 p10 p12
103	bcb103	Introducción de catéter arterial o venoso por técnica percutánea 12 Fr.	SI		p24 p24-A
104	bcb104	Introducción de catéter arterial o venoso por técnica percutánea 18 Fr.	SI		p24 p24-A
105	bcb105	Introducción de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 a 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr. Con guía	SI		p8 p9 p10 p11 p13 p14 p15 p17 p19 p20 p22
106	bcb106	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 5cm y 14cm	SI		p12 p13 p14 p15 p16 p19 p20 p21 p22
107	bcb107	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 10 a 25 cm calibre. De 5 a 12 Fr a	SI		p2 p8 p12 p13 p14 p15 p17 p20 p21 p22
108	bcb108	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4,	SI		p1 p2 p3 p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
109	bcb109	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 ó 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.	SI		p1 p2 p3 p4 p5 p6 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22 p24 p24-A p25 p25-A

110	bcbl10	Introdutor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 5 ó 10 ó 14 ó 16 ó 25cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr. Con guía 0.018" a 0.038".	SI		p2 p3 p8 p12 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
111	bcbl11	Introdutor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 5 ó 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 4, 5, 6, 7, 8 y 10 Fr. Con guía 0.014" a 0.038".	SI		p2 p5 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p21 p22
112	bcbl12	Introdutor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm	SI		p2 p6 p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p17 p19 p20 p21 p22
113	bcbl13	Introdutor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	SI		p1 p2 p6 p7 p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22 p23 p23-A
114	bcbl14	Introdutor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr. Con guía	SI		p2 p8 p9 p11 p12 p13 p14 p15 p21
115	bcbl15	Introdutor de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 4, 5 y 7 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.032" con recubrimiento opcional	SI		p1 p2 p3 p4 p5 p6 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p19 p20 p21 p22
116	bcbl16	Introdutor deflectable para catéter de crío ablación	SI		p26 p26-A
117	bcbl17	Introdutor para biotomo. (compatible al abordaje a elección del intervencionista)	SI		p1 p8 p10 p12 p13 p19 p20 p21 p22
118	bcbl18	Introdutores Arterial para sistema TAVI de 10 a 30.5 cm y calibre desde 10 a 22 fr. O INTRODUCTORES PARA SISTEMA TAVI COMPATIBLES CON EL SISTEMA	SI		p2 p8 p12 p13 p14 p15 p17 p20 p21 p22
119	bcbl19	Introdutores de catéter arterial longitud 10, 16 y 25 cm calibre. 5 a 16fr. Llevar todas las medidas	SI		p28 p28-A
120	bcbl20	Introdutores de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 11cm opcional a 14cm calibre. 6,	SI		p26 p26-A
121	bcbl21	Introdutores de catéter arterial por técnica femoral, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 5 a 8 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.038"	SI		p1 p2 p3 p4 p5 p6 p7 p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
122	bcbl22	Introdutores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud. 7 a 11 cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con recubrimiento	SI		p1 p2 p3 p4 p5 p6 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p19 p20 p21 p22 p27 p27-A
123	bcbl23	Introdutores. Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 7 a 9.4 cm. desechable. (puede ir incluido en un KIT)	SI		p1 p2 p3 p4 p5 p6 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
124	bcbl24	Introdutores. Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 8, 7 a 9.4 cm. desechable. (puede ir incluido en un KIT)	SI		p1 p2 p3 p4 p5 p6 p7 p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22

125	bcbl25	Jeringa con Manómetro insuflador de plástico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y 20. o 26	SI		p1 p2 p3 p4 p5 p6 p7 p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
126	bcbl26	Jeringa con seguro para aspiración, capacidad 60 cc. o Catéter de aspiración neurovascular.	SI		p8 p9 p12 p14 p17 p22
127	bcbl27	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión, con capacidad de 20 a 30 cc.	SI		p2 p3 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22 p28 p28-A
128	bcbl28	Juego de parches compatible con sistema de mapeo. Kit de catéter, incluye catéter balón sobre la guía, catéter balón tipo Inoue, catéter angiográfico, dilatador de 12Fr a 14Fr., Guía de .035" x 210 cm., jeringa de 20 cc. o Kit de sistema de dilatación de válvula mitral de doble balón con dilatador y	SI		p25 p25-A
130	bcbl30	Kit de implante de clip mitral que incluye sistema de liberación, dispositivo clip (1 a 3). O "Sistema Mitral con clip NT" o "sistema para la reducción de la insuficiencia mitral a través de una vía percutánea".	SI		p24 p24-A
131	bcbl31	Kit de montaje y dispositivo de entrega de válvula aortica de 20 ó 21 ó 23 a 34 mm incluye: "válvula, sistema de montaje, y sistema de liberación" ó "sistema de liberación con válvula premontada" ó	SI		p2 p8 p12 p13 p14 p15 p17 p20 p21 p22
132	bcbl32	Kit de montaje y dispositivo de entrega de válvula pulmonar. incluye: válvula, sistema de montaje, y sistema de liberación. O Kit de válvula pulmonar incluye: válvula con sistema de liberación.	SI		p28 p28-A
133	bcbl33	Llaves hemostáticas en "Y".	SI		p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p22
134	bcbl34	Manifold angiográfico de 3 vías.	SI		p26 p26-A
135	bcbl35	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 o 2.8 Fr. O Micro catéteres convencionales preformados	SI		p2 p8 p9 p11 p12 p13 p14 p15 p17 p21 p22
136	bcbl36	Micro guía de 0.014", longitud de 150 o 200 o 250 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico.	SI		p2 p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p17 p18 p19 p21 p22
137	bcbl37	Microcatéteres neurovascular para embolización: con coils con doble marca distal	SI		p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
138	bcbl38	Microcatéteres periféricos para embolización con coils con una y doble marca distal	SI		p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p17 p18 p19 p21 p22
139	bcbl39	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014" llevar medidas intermedias, cortas de 150 cm	SI		p8 p9 p10 p11 p12 p18
140	bcbl40	Microguías 0.014" cortas o Microguías 0.014" intercambio de 150 ó 205 ó 300 cm a elección del	SI		p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p22
141	bcbl41	Parche de dispersión de radiofrecuencia.	SI		p2 p8 p10 p12 p14 p15 p19 p20 p21 p22

142	bcbl42	Protesis endovascular, de Acero inoxidable o Cromo Cobalto o Cromo Platino. De diseño Tubular, Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5mm de diámetro y de 8mm hasta 34mm de longitud. Con indicación coronaria o prótesis endovascular, de Acero Inoxidable o Cromo Cobalto o Cromo Platino. De diseño Tubular, Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5mm de diámetro y de 8mm hasta	SI		p2 p3 p8 p12 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
143	bcbl43	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" a 0.038" de diámetro. Desechable. [puede ir	SI		p1 p2 p3 p4 p5 p6 p7 p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
144	bcbl44	Set de dilataadores graduados 6Fr a 14 Fr, presentar medidas intermedias a elección del intervencionista.	SI		p1 p8 p9 p11 p14 p17 p19
145	bcbl45	Sistema coaxial tipo NEEF, para guía 0.021" a 0.038"	SI		p1 p8 p9 p11 p14 p17 p19
146	bcbl46	Sistema de fijación.	SI		p1 p8 p9 p11 p14 p17 p19
147	bcbl47	Sistema de liberación con clip de cromo cobalto cubierta de poliéster sujetador y brazos para agarre y aproximación de valvas.	SI		p24 p24-A
148	bcbl48	Sistema liberador para ocluser de CIA. Calibre 7 a 12 Fr. Longitud 60 a 80 cm. Incluye cable, camisa y cargador más Ocluser de malla de nitinol, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4mm a 40mm e intermedias con patible con dispositivo ofertado, incluye: sistema liberador y balón de medición de	SI		p2 p3 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
149	bcbl49	Sistema liberador para ocluser. Incluye cable, camisa y cargador. 4 a 9Fr. Más Ocluser de malla de nitinol para foramen oval permeable, con cubierta interna de poliéster. Medidas 18 mm A 35mm e intermedias a elección del Intervencionista por tipo de lesión.	SI		p2 p3 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
150	bcbl50	Sistema liberador para ocluser. Incluye cable, camisa y cargador. 4 a 9Fr. más Ocluser de Comunicación Inter-Ventricular, de malla de nitinol, y/o tratamiento cerámico, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4 mm a 24mm e incluye: sistema liberador a elección del Intervencionista por tipo de lesión a	SI		p2 p3 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
151	bcbl51	Sistema o dispositivo de liberación de coils o espirales desprendibles de platino.	SI		p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22

		Sistemas oclusores para el cierre percutáneo de defectos septales de aleación de níquel y titanio, y/o con tratamiento cerámico, con discos de retención proximal y distal al defecto con cubierta interna de poliéster. Compatible con sistema de liberación de 7 a 14fr. Diámetros de diversos diámetros incluye: sistema liberador y balón de medición de baja presión a	SI		p2 p3 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
152	bc-b152	Stent retraíble para trombectomía mecánica cerebral	SI		p8 p9 p12 p14 p17 p22
153	bc-b153	Stents periféricos ,montado o desmontado. Para expandir entre 8 y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 ó 40 a 50 mm.	SI		p2 p3 p8 p10 p12 p13 p14 p16 p18 p19 p20 p21 p22
154	bc-b154				

IMSS		IMSS		Propuesta Técnica del Licitante	IMSS
No.	Clvsi	Bien de Consumo Complementario (BCC)	¿Requiere Registro Sanitario?	Registro Sanitario ¿SI / NO ?	PARTIDA(S) donde se requiere el BCC (con base al Anexo TI)
1	60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales o de conducto	SI		p48 p48-A
2	60.01.802	Adicional de extensión iliaca para endoprótesis.	SI		p1 p2 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
3	60.01.803	Aguja para punción transeptal por radiofrecuencia. Balón coronario con medicamiento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm de diámetro y longitudes desde 10 mm a 30 ó 40 mm de longitud o BALÓN CORONARIO CON MEDICAMENTO PACLITAXEL DE 2.0 A 4.0 MM DE DIAMETRO Y LONGITUDES DE 80 MM, 100 MM, 120 MM Y 150 MM.	SI		p29 p29-A
4	60.01.806	Balón coronario con aterotomos. Indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetros de 2,00 a 4,00. Longitudes de 6, 10 y 15 mm.	SI		p1 p2 p3 p5 p6 p7 p8 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p20 p21 p22
5	60.01.807	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc.	SI		p1 p2 p3 p5 p6 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p19 p20 p21 p22
6	60.01.808	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para reestenosis o lesiones no dilatables. Diámetro de 2.00 a 3.50. Longitudes de	SI		p1 p2 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p19 p20 p21 p22
7	60.01.809		SI		p46 p46-A

8	60.01.810	Balón neurológico para remodeling o prueba de oclusión intracraneal.	SI		p1 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p22
9	60.01.811	Balón de doble lumen para remodeling con lumen independiente para la guía para neuro intervencionismo de diversas medidas.	SI		p1 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p22
10	60.01.814	Balón periférico infra popliteo compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm, diferentes diámetros o balón periférico infrapopliteo	SI		p1 p6 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p19 p20 p21 p22
11	60.01.815	Balón periférico pediátrico diferentes medidas.	SI		p1 p10 p12 p14 p17 p18 p19 p20 p21 p22
12	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complaciente.	SI		p1 p2 p3 p4 p5 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
13	60.01.817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitudes (2 ó 2.5 mm a 10mm de diámetro y 2 ó 3 ó 18 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9 fr. Ó balones semi complacientes. Con sistema 0.014 o 0.018 de 1.5 mm a 4mm de diámetro y de 40 a 220	SI		p1 p2 p6 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p21 p22
14	60.01.818	Banda de compresión radial.	NO	NO APLICA	p1 p2 p3 p4 p5 p6 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p20 p21 p22
15	60.01.819	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopio.	NO	NO APLICA	p1 p2 p3 p5 p7 p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p21 p22
16	60.01.820	Cables conectores de electrofisiología (de alta densidad en un solo catéter).	NO	NO APLICA	p1 p2 p8 p10 p12 p14 p15 p19 p20 p21 p22
17	60.01.821	Cables conectores para catéter de electrofisiología.	NO	NO APLICA	p1 p2 p8 p10 p12 p14 p15 p19 p20 p21 p22
18	60.01.822	Camisas transeptales diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes	SI		p1 p2 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p21 p22
19	60.01.823	Cateter balón periférico no complaciente o alta presión de 1.5 mm a 4 u 8 mm de diámetro para guía 0.014" presentar medidas intermedias y de 20 a 200 mm o 220mm de longitud. Uso: angioplastia percutánea transluminal de vasos periféricos	SI		p1 p2 p3 p6 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p21 p22
20	60.01.824	presión de 3mm a 12 mm de diámetro para guía 0.035" presentar medidas intermedias y de 20 a 80 ó 100 ó 120 ó 200 mm o 220mm de longitud.uso: angioplastia percutánea transluminal de vasos periféricos femorales o CATÉTER BALÓN PERIFÉRICO NO COMPLACIENTE DE 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9,10 Y 12MM DE DIÁMETRO Y DE 20 A 200 MM DE LONGITUD.	SI		p1 p2 p6 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
21	60.01.825	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.	SI		p1 p2 p3 p5 p6 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22

22	60.01.826	Catéter de ablación 7fr punta de 8 mm curvas pequeña a grande. O Catéter de ablación 7fr punta de 4 a 8 mm curvas pequeña a grande.	SI		p1 p2 p8 p10 p12 p14 p15 p17 p19 p20 p21 p22
23	60.01.827	Catéter de ablación 7 a 8 fr punta irrigada curva pequeña a grande.	SI		p1 p2 p8 p10 p12 p14 p15 p17 p19 p20 p21 p22
24	60.01.828	Catéter de ablación irrigada convencional.	SI		p1 p2 p8 p10 p12 p14 p15 p17 p19 p20 p21 p22
25	60.01.832	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible el navegador ofertado y con cable conector respectivo.	SI		p1 p2 p8 p10 p12 p14 p15 p19 p20 p22
26	60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.	SI		p30 p30-A
27	60.01.835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multi propósito o catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm	SI		p1 p2 p3 p4 p6 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
28	60.01.836	Catéter guía teflonado o semihidrofilico ó hidrofilico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.	SI		p1 p2 p4 p6 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
29	60.01.837	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.	SI		p1 p2 p3 p5 p6 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
30	60.01.838	Catéter guía renal.	SI		p1 p2 p6 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
31	60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT. Intravasculat ó Catéter de Ultrasonido Intracoronario de tipo mecánica rotatoria de 60 Mhz, de alta	SI		p1 p2 p4 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p19 p20 p21 p22
32	60.01.842	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, 130 a 150 cm de largo, con sistema montado en guía "over the wire"	SI		p1 p2 p4 p6 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p19 p20 p21 p22
33	60.01.843	Catéter para seno coronario de 5 a 7Fr. Catéter para septostomia auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 68 a 110 cm, calibre 5 a 6Fr. O	SI		p1 p2 p8 p10 p12 p14 p15 p19 p20 p21 p22
34	60.01.842	Cateter para septostomia con globo no complaciente, con punta angulada desechable en 5 y 6 fr. o 060.167.4575 Para septostomia auricular, con navaja de 1 cm desechable. Longitud: Calibre: 110 cm. 5 Fr. Pieza ó Z-5 9.5mm x 0.9cm (5 fr.) y Catéter	SI		p1 p2 p7 p8 p12 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p21 p22
35	60.01.845	Catéter para ultrasonido intracoronario.	SI		p1 p2 p4 p5 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p20 p21 p22
36	60.01.846	Catéter para ultrasonido intravasculat periférico. NO EN PEDIATRICOS	SI		p31 p31-A
37	60.01.847	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.	SI		p1 p2 p6 p8 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22

38	60.01.848	Catéteres diagnóstico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms. de longitud.	SI		p1 p2 p6 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
39	60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tetra polar de 5 a 6 fr.	SI		p1 p2 p8 p10 p12 p14 p15 p19 p20 p21 p22
40	60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 ó 7fr. (seno coronario).	SI		p1 p2 p8 p10 p12 p14 p15 p19 p20 p21 p22
41	60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, duodecapolar en 5 a 7fr.	SI		p1 p2 p8 p10 p12 p14 p15 p19 p20 p21 p22
42	60.01.856	Coils diversas morfologías y medidas. sistema liberación controlada o reposicionable 0.018" a 0.035" con fibra sintética y retráctil.	SI		p1 p7 p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
43	60.01.857	Coils o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma, tamaño, Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" ó 0.0108" ó 0.0115" ó 0.0125" ó 0.0135" ó 0.0145" ó 0.020" o coils con diametro externo de 0.0145 toda	SI		p1 p7 p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
44	60.01.858	Colchón térmico para paciente neonato, lactante y pediátrico. (No requiere referenciación).	SI		p1 p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
45	60.01.859	Consumibles para electrocoagulación: electrodo neutro con dos áreas de contacto y lápiz de electrocirugía o electrodo neutro de dos áreas y un controlador manual estéril para sistema de inyección de solución: salina y medio de contraste con flujo	NO	NO APLICA	p1 p2 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p21 p22
46	60.01.861	Cuerda guía 0.018 ó 0.014" punta recta con alto gramaje.	SI		p1 p2 p8 p10 p12 p14 p15 p16 p19 p20 p22
47	60.01.862	Cuerda guía especial para implante de válvula aórtica de alto soporte de diámetro de 0.035" y longitud opcional de 260cm ó 275 ó 300 cm, la cual previene	SI		p1 p2 p4 p6 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p21 p22
48	60.01.863	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva.0.035" longitud opcional de 150, 260 ó 300 cm.	SI		p1 p2 p4 p5 p6 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
49	60.01.864	Cuerda o guía vascular de 0.018" con alma de nitrilo), punta suave y longitud opcional de 60cm ó 110 ó 150 ó 200 ó 260 ó 300 cm.	SI		p1 p2 p4 p5 p6 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p19 p20 p21 p22
50	60.01.865	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje 6 a 14 gramos de 0.014" de diámetro ó punta cónica de 1 a 6 gramos y 180cm o 190cm de longitud ó CUERDAS GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA, CON PUNTA RECTA FLEXIBLE, EXTRA RÍGIDA DE 0.014" DE DIÁMETRO Y	SI		p1 p2 p4 p5 p6 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
51	60.01.867		SI		p1 p2 p4 p6 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p21 p22
52	60.01.868		SI		p1 p2 p4 p5 p6 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22

53	60.01.869	Dispositivo de trombectomía periférica farmaco e hidromecánica (reolítica) con aspiración.	\$)		p1 p2 p3 p4 p5 p6 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
54	60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica (incluye sonda y conso a), o balón periférico para litotrisia ultrasónica, incluye el uso de la consola.	\$)		p32 p32-A
55	60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o ácido poliglicólico o cierre vascular con vaina introductora femoral incluida, un obturador, un predilatador, alambre guía y un sistema (SIS) para el	\$)		p1 p2 p3 p4 p5 p6 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p15 p16 p18 p19 p20 p21 p22
56	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos tipos y medidas, incluye el sistema liberador.	\$)		p33 p33-A
57	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipropileno para cerrar calibres 5, 6, 7 y 8 fr.	\$)		p34 p34-A
58	60.01.874	Diversor de flujo para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en calibre y longitudes a elección del neurointervencionista.	\$)		p1 p8 p9 p10 p11 p12 p13 p15 p16 p18 p19 p20 p22
59	60.01.875	Eco realizador o eco contraste; substancia que se inyecta durante una ecocardiografía realiza la calidad de las imágenes obtenidas con la ecografía.	\$)		p1 p2 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p19 p20 p22
60	60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal.	\$)		p1 p2 p6 p7 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
61	60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.	\$)		p1 p2 p5 p6 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p22
62	60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica con sus accesorios para la colocación. Diversas medidas.	\$)		p1 p2 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p21 p22
63	60.01.879	Endoprótesis torácica segmento diversas medidas (para extensión en caso de requerirse) sin accesorios.	\$)		p1 p2 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p21 p22
64	60.01.881	Extensión coaxial de catéter guía coronario de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr ó de 6 a 8 Fr o cateter guía intermedio de 0.057" o EXTENSION COAXIAL DE RAPIDO INTERCAMBIO DE CATERETER GUIA CORONARIO DE 6FR, LONGITUD PROXIMAL DE 120	\$)		p1 p2 p5 p6 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p19 p20 p22
65	60.01.883	Extensión de presión de 15cm o extensión de presión de 15 o 25cm.	\$)		p1 p2 p6 p8 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p20 p22
66	60.01.884	Extensión, "Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica, torácica y	\$)		p1 p2 p7 p8 p9 p12 p13 p14 p15 p16 p19 p20 p21 p22
67	60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.	\$)		p1 p2 p4 p5 p6 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p19 p20 p21 p22

68	60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 150cm de longitud.	SI		p2 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p21 p22
69	60.01.887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o Sistema de protección distal (tipo filtro 3.5 mm).	SI		p1 p2 p5 p6 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p19 p20 p21 p22
70	60.01.889	Frasco con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato uso endovascular o FRASCO EMBOLIZANTE ADHESIVO N-BUTIL-2	SI		p1 p2 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
71	60.01.890	Frasco de embolizante graso a base de Lipiodol.	SI		p1 p2 p7 p8 p9 p10 p11 p12 p13 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
72	60.01.891	Frasco de micropartículas embolizantes viales de diferentes calibres en micras (200 a 1000micras)de	SI		p1 p2 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
73	60.01.893	Guía de alto soporte.	SI		p1 p2 p4 p5 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p22
74	60.01.894	Guía de presión. Floppy de .014 por 185 o 190cm de longitud o micro catéter con punta de Medición de la Reserva de Flujo coronario Fraccional o guía floppy de 0.014* por 182 cm de longitud	SI		p1 p2 p4 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
75	60.01.895	Guía de punción transeptal por radiofrecuencia o Aguja de punción transeptal de 18 G diferentes	SI		p35 p35-A
76	60.01.896	Hidrocoil o coil bioactivo ó con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas.	SI		p47 p47-A
77	60.01.897	Introduccion 18 fr.	SI		p1 p2 p6 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p19 p20 p21 p22
78	60.01.898	Introduccion de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud 25 a 45cm calibre. 5,6,7 y 8 fr o INTRODUCCTOR DE CATERER ARTERIAL O VENOSO LONGITUD DE 25 CM, CALIBRE	SI		p1 p2 p4 p5 p6 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
79	60.01.899	Introduccion de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6 French, longitud 5cm opcional a 14 cms.	SI		p1 p2 p4 p6 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
80	60.01.900	Introduccion de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cms. Con guía vascular 0.021 a	SI		p1 p2 p4 p5 p6 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
81	60.01.901	Introduccion de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado o semihidrofílico, longitud opcional de 7 ó 10 ó 11 ó 16 ó 25cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado ó	SI		p1 p2 p4 p5 p6 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
82	60.01.902	Introduccion Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 o 100 cms. 7 u 8 Fr.	SI		p1 p2 p6 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22

83	60.01.903	Introduccion largo deflectable B y 8.5 fr. interno, diversas curvas, 63 a 71 cm.	SI		p1 p2 p6 p7 p8 p10 p12 p13 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
84	60.01.908	Introduccion pediátrico 4 y 5 fr.	SI		p1 p2 p6 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
85	60.01.907	Introduccion de cateter arterial o venoso. Por tecnica percutanea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.	SI		p1 p2 p4 p6 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
86	60.01.908	Jeringa para angiocardiografia, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiografia, de 150 ml	SI		p1 p2 p4 p5 p6 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p21 p22
87	60.01.909	Jeringa para sistema de inyeccion de medio de contraste por flujo variable.	SI		p1 p2 p4 p5 p6 p7 p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p22
88	60.01.910	Jeringas de plastico para insuflar el globo del cateter de dilatacion de arterias coronarias para mantener y medir la presion.	SI		p1 p2 p4 p5 p6 p7 p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p21 p22
89	60.01.911	Kit de Cateter Swan Ganz incluye: introductor y cateter para medicion de presion por termo dilucion.	SI		p1 p2 p4 p6 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p19 p20 p21
90	60.01.912	Kit de pericardioctesis. Incluye: 1 Aguja de 22 G., 1 aguja de 25 G., 1 jeringa de 12 mm., 1 jeringa de 20 cc., 1 jeringa de 60 cc., 1 bisturi y 1 aguja de 3-0 curva con sutura. (puede variar segun tecnologia de cada fabricante siempre que tengan la misma	SI		p1 p2 p4 p5 p6 p7 p8 p9 p10 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
91	60.01.913	Kit para administracion de solucion salina y medio de contraste por flujo variable: Incluye 1 Manifold, tubo de solucion salina y una jeringa de mano, ó Kit con jeringa de 150 ml, tubo de solucion salina y contraste.	SI		p1 p2 p4 p6 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p21 p22
92	60.01.915	Liquido embolico a base de alcohol etilvinilico evoh como polimero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo.	SI		p1 p2 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
93	60.01.917	Manguera para irrigacion para cateter de ablacion.	SI		p1 p2 p7 p8 p10 p12 p14 p15 p19 p20 p21 p22
94	60.01.918	Manifold angiografico de tres vias.	SI		p1 p2 p5 p6 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p19 p20 p22
95	60.01.920	Mantas para calentamiento pre, per y trans operatorio (diferentes disenos y tamanos o de acceso multiple). (No requieren referenciacion).	NO		NO APLICA
96	60.01.921	Medio de contraste hidrosolubles no ionico en concentracion de 300 a 370 mg/ml, (oversol, iopamido), iohexol, iopromida, iobitridol. Frasco con 100 ml o ionico de baja osmolaridad, ioxagato de sodio y meglumina, concentracion: 320mg/ml.	SI		p1 p2 p4 p5 p6 p7 p8 p9 p10 p11 p12 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22

97	60.01.922	Micro catéter con cuerpo enmallado de acero inoxidable de punta desprendible.	SI		p1 p2 p4 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
98	60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.	SI		p1 p2 p4 p5 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p20 p21 p22
99	60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 o 2.8 Fr.	SI		p1 p4 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p21 p22
100	60.01.925	Microcáteter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubrimiento hidrofílico de alta duración, longitud de 130 a 150cm, con capacidad de torque y punta cónica.	SI		p1 p2 p3 p4 p5 p6 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p19 p21 p22
101	60.01.926	Microcáteteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal, de 0.010"/0.020" (0.038 mm), con cuerpo enmallado, diámetro interno de 0.014"/0.018" (0.035 mm), recubrimiento hidrofílico o Microcáteter de infusión para espirales (coils) para embolización intracraneal, con recubrimiento hidrofílico punta recta, longitud de la punta de 3.0 cm y longitud total de 165 cm.	SI		p1 p2 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p21 p22
102	60.01.927	Microcáteteres flujo dependiente de 1.2 Fr, 1.5 Fr, 1.8 Fr; 2.1Fr., compatibles con dimetilsulfóxido (DMSO) con o sin punta distal desprendible.	SI		p1 p2 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p21 p22
103	60.01.930	Microcáteteres para infusión de líquido embolizante, compatibles con dimetil sulfoxido (DMSO) de 0.010 o 0.014, 0.018 con punta preformada: recta o en 45 grados o en 90 grados.	SI		p1 p2 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p21 p22
104	60.01.931	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 ó 180 ó 182 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.	SI		p1 p2 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p22
105	60.01.933	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014" llevar medidas intermedias, cortas de 150 cm o microguía hidrofólica de 0.007 o 0.008" por 150 o 200 cm de	SI		p1 p2 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p15 p16 p18 p19 p20
106	60.01.934	Micro guías hidrofólicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de	SI		p1 p2 p7 p8 p10 p12 p13 p15 p16 p18 p19 p20 p22
107	60.01.935	Micro guías hidrofólicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o Microguías hidrofólicas, diámetro 0.010" longitud 150 O 200 cms diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE	SI		p1 p2 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p22

108	60.01.938	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUÍA HIDROFÍLICA DE 0.016" POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL	SI		p1 p2 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p21
109	60.01.941	Paquete universal de ropa.	SI		p1 p2 p5 p6 p8 p9 p10 p11 p12 p13 p15 p16 p18 p19 p20 p22
110	60.01.942	Parche nemostático con trombina y antibacteriano.	SI		p36 p36-A
111	60.01.943	Pig tail centimetrado 5 Fr.	SI		p1 p2 p4 p6 p7 p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p22
112	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo, zotarolimus en cromo cobalto, everolimus en cromo cobalto. Cada una de las plataformas en diversas medidas o prótesis endovascular coronaria de platino cromo (stent medicado) con liberación de everolimus, medidas de 38mm de longitud por 4.00 mm de diámetro o PRÓTESIS ENDOVASCULAR CORONARIA DE PLATINO CROMO (STENT MEDICADO) CON LIBERACION DE EVEROLIMUS, MEDIDAS DE 38 A 38	SI		p1 p2 p4 p5 p6 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p20 p22
113	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo, polímero bioabsorbible. O Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus o sirolimus, en platino-cromo o en cobalto.	SI		p1 p2 p4 p5 p6 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p20 p21 p22
114	60.01.946	Prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (Pacitaxel o sirolimus) auto expandibles o liberación con balón o prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (biolimus) autoexpandibles o Prótesis vascular intracranial o Microstent para aneurisma vascular de diversos diámetros y longitudes a elección del neurointervencionista.	SI		p37 p37-A
115	60.01.947	Prótesis vascular intracranial o Microstent para aneurisma vascular de diversos diámetros y longitudes a elección del neurointervencionista.	SI		p1 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p22
116	60.01.948	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo: pin-vice. Desechable o KIT DE VALVULA EN "Y" QUE INCLUYE, VALVULA,	SI		p1 p2 p5 p6 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p21 p22
117	60.01.949	Set de micro punción.	SI		p1 p2 p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p21 p22

118	60.01.950	Sistema liberador para coils, o Sistema liberador para coils fibrados de liberación controlada (o reposicionables) o sistema de coil empujable de 0.018" diámetro máximo de 6mm y longitud del coil	SI		p7 p8 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p21 p22
119	60.01.951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféricos, (el proveedor deberá suministrar la bomba eléctrica de Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) ó protección proximal 8 o 9 fr. (tipo ocluidor de carótida) o sistema de protección distal con perfil de cruce o SISTEMA DE PROTECCIÓN DISTAL DE 190 CM DE LONGITUD, CON PERFIL DE CRUCE DE 3.2 FR. Ó Sistema de protección distal (filtro de 3.5-5.5 mm) Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluir medidas intermedias.	SI		p1 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p19 p20 p21 p22
120	60.01.953	Sistema de protección distal (filtro de 3.5-5.5 mm)	SI		p1 p2 p4 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p21 p22
121	60.01.954	Sistema de protección distal (filtro de 3.5-5.5 mm)	SI		p1 p2 p6 p8 p12 p14 p15 p16 p19 p20 p22
122	60.01.955	Sistema introductor largo o vaina de acceso vascular.	SI		p38 p38-A
123	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco. (incluye uso de equipo para eco intracardiaco) compatible el sistema ofertado de mapeo 3D u otros procedimientos estructurales compatibles con el equipo ultrasonido	SI		p1 p2 p4 p6 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p21 p22
124	60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balon cubierto de PTFE. O Stent autoexpandible cubierto con PET	SI		p1 p2 p6 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
125	60.01.958	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes.	SI		p1 p2 p5 p6 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p21 p22
126	60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent premontado en balon cubierto de PTFE. O stent autoexpandible cubierto con pet.(Uso Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, compatible con cuerda guía 0.035", 0.014", 0.018" (para uso vascular general) o stent diferentes diámetros y longitudes, autoexpandible, de nitinol y marcas de titalio, compatible con cuerda guía 0.035" o	SI		p1 p2 p6 p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
127	60.01.961	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.	SI		p1 p2 p5 p6 p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p21 p22

129	60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudese con aleación de Nitinol. compatible con cuerda guía .0.014"; 0.018" radiopaco y flexible o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guía 0.035" o 0.014"	SI		p1 p2 p6 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p22
130	60.01.965	Stents periféricos , desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm. o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent. (para carotida) compatible con	SI		p1 p2 p6 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p21 p22
131	60.01.966	Stent periferico medicado, diversos diámetros y Stent periferico renal rapido intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 premontado en balón diversos diámetros y longitudes.	SI		p1 p22
132	60.01.967	Transductor de presión compatible con el poligrafo.	SI		p1 p6 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
133	60.01.969	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o analizador con tecnología basada en cubeta.	SI		p1 p2 p5 p6 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p22
134	60.01.970	Vial de micro esferas embolizantes (opciones, hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o microesferas con nucleo de hidrogel	NO	NO APLICA	p1 p7 p10 p12 p13 p14 p16 p19 p20 p21 p22
135	60.01.972	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm.	SI		p1 p2 p8 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
136	60.01.976	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, NIH o recto.	SI		p1 p2 p4 p5 p6 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
137	60.01.977	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetro y longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio.	SI		p1 p2 p6 p8 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
138	60.01.978	PARA DILATACIÓN DE ARTERIA CORONARIA, CON GLOBO SEMICOMPLACIENTE, DE 1.20 A 4 MM DE DIÁMETRO POR 8 A 30 MM DE LONGITUD, 130 A 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro) o CATETER	SI		p1 p2 p4 p5 p6 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p21 p22
139	60.01.979	Cateteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz o MP o	SI		p1 p2 p4 p5 p6 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p21 p22

140 60.01.980	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre 5Fr.	SI	p1 p2 p5 p6 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
141 60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 3.5, 4 y 5, calibre 5 ó 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios.	SI	p1 p2 p5 p6 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p21 p22
142 60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6fr., longitud 100 o 110 cm, tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.	SI	p1 p2 p5 p6 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p21 p22
143 60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o doble espiral con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y	SI	p1 p2 p5 p6 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p21 p22
144 60.01.984	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades	SI	p1 p2 p5 p6 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p21 p22
145 60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro con 300cm de	SI	p1 p4 p5 p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p16 p18 p19 p20 p21 p22
146 60.01.986	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intrasacular.	SI	p39
147 60.01.990	Aguja de biopsia automática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial [cartucho desechable compatible con pistola en equipamiento].	SI	p1 p8 p9 p11 p14 p15 p17
148 60.01.992	Aguja de biopsia semiautomática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial.	SI	p1 p8 p14 p15 p17
149 60.01.994	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga	SI	p1 p8 p9 p11 p15 p17
150 60.01.996	Aguja para biopsia de médula ósea (cánula de acero inoxidable con maneral plástico, obturador y cánula	SI	p1 p8 p16
151 60.01.998	Aguja para toma de biopsia motorizada de lesión ósea, incluye: aguja de acceso, varilla expulsora, aguja de biopsia, varilla expulsora de biopsia, funda estéril.	SI	p1 p8 p9 p14 p16
152 60.01.1000	Catéter para centesis, incluye aguja ecogénica.	SI	p1 p2 p3 p6 p9 p11 p13 p15
153 60.01.1002	Endograpas para fijación de endoprótesis.	SI	p40 p40-A
154 60.01.1006	Introduccion peel-away.	SI	p1 p9 p11 p15 p22
155 60.01.1008	Kit de acceso hepático para TIPS.	SI	p1 p8 p9 p11 p14 p15 p22
156 60.01.1010	Set de biopsia transyugular.	SI	p1 p8 p9 p12 p13 p14 p15 p20 p22
157 60.01.1012	Catéter de aterectomía direccional periférica.	SI	p1 p8 p9 p14 p15 p16 p20 p21 p22
158 60.01.1014	Catéter periférico de infusión distal para trombolisis.	SI	p41 p41-A
159 60.01.1016	Esféricas calibradas cargables con quimioterapia.	SI	p1 p8 p9 p11 p14 p15 p21 p22
160 60.01.1018	Stent retraíble para trombectomía mecánica.	SI	p1 p8 p9 p13 p15 p16 p20 p21 p22

161	50.01.1026	Catéter de aspiración para trombectomía cerebral. Incluye canister y conectores, compatible con sistema de aspiración de trombos eléctrica ofertada.	SI		p1 p8 p9 p12 p14 p15 p20 p22
162	50.01.1027	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la	SI		p1 p8 p9 p10 p13 p14 p15 p20 p22
163	50.01.1024	Stent periférico, indicación venosa, diversos diámetros y longitudes	SI		p1 p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p20 p21 p22
164	50.01.1028	Injerto híbrido percutáneo para pacientes con agotamiento de acceso vascular.	SI		p1 p8 p9 p10 p12 p14 p15 p21 p22
165	50.01.1028	Fibra lineal para safenoablación por láser (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser)	SI		p1 p8 p9 p15 p21
166	50.01.1030	Fibra radial para safenoablación por láser, (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser)	SI		p1 p8 p9 p10 p15
167	50.01.1033	Catéter ó estilete para safenoablación por radiofrecuencia (según tecnología ofertada en equipo si se trata de radiofrecuencia)	SI		p1 p8 p9 p10 p12 p15 p21
168	50.01.1034	Sistema de safenoablación mecánico-químico.	SI		p8 p9 p14 p15 p21
169	50.01.1036	Sistema de cierre endovenoso transcatéter con adhesivo (cianoacrilato).	SI		p1 p8 p9 p11 p14 p15 p20 p21
170	50.01.1035	Sistema de ablación de tumores, incluye: Antena de microondas, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas. Incluye el uso de consola de microondas.	SI		p1 p8 p9 p11 p14 p15 p16 p17
171	50.01.1040	Sistema de radiofrecuencia para ablación de tumores, incluye: Aguja, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas. Incluye el uso de consola de	SI		p1 p8 p9 p14 p15 p17
172	50.01.104	CATERES DIAGNOSTICOS PARA ARTERIAS PERIFERICAS, CURVA H1, JBI, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPOSITO Y PIGTAIL. EN 100 O 110 CM	SI		p1 p4 p8 p9 p11 p12 p14 p15 p17 p20 p21 p22
173	50.01.1042	Sistema de crioablación focal (incluye el uso de la	SI		p45 p45-A
174	50.01.1043	Sonda para eco intracardiaco (Incluye uso de equipo para eco intracardiaco) para otros procedimientos compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado. uso adulto y pediátrico	SI		p1 p2 p8 p10 p12 p14 p15 p17 p18 p19 p20 p21 p22
175	50.01.1044	Grabadora de ASA implantable subcutánea (Holter implantable).	SI		p1 p8 p10 p12 p14 p21
176	50.01.1045	Retractor esofágico en nítinol con recubrimiento de	SI		p1 p8 p21
177	50.01.1046	Balón periférico con medicamento (Pacitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 8.0 mm de diámetro, presentar 80mm a 150mm de longitud.	SI		p1 p5 p8 p10 p12 p14 p16 p19 p21

178 60.01.1047	Balones periféricos de uso venoso en diversos diámetros y longitudes (6mm a 24mm de diámetro y diversas longitudes) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. y balones no compiacientes. Con sistema Stent retráctil para trombectomía mecánica cerebral	SI		p1 p5 p8 p10 p12 p14 p16 p21
179 60.01.1048	Catéter multipropósito para drenaje biliar o de nefrostomía (pigtail) hidrofílico 8 Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm.	SI		p1 p8 p10 p11 p12 p13 p16 p18 p19.
181 60.01.1050	Cateter angiográfico tipo Mikaelson 5Fr.	SI		p1 p8 p9 p11 p12 p13 p14 p16
182 60.01.1051	Cateter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr	SI		p1 p8 p9 p11 p12 p13 p14 p16
183 60.01.1052	Líquido embólico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo.	SI		p1 p8 p9 p11 p12 p13 p14 p16 p21
184 60.01.1053	Catéter de aterectomía rotacional trasluminal percutánea, de oclusiones agudas o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía incluida de roto ablación de 0.009" y avanzador con oliva	SI		p1 p8
185 60.01.1054	Stent periférico expandible por balón premontado compatible con guía 0.035" diversos diámetros y	SI		p5 p8 p21
186 60.01.1055	Stent periférico de grandes diámetros cubierto con PTFE expandible por balón premontado.	SI		p5 p8 p21
187 60.01.1056	Bibalon para grandes diámetros compatible con guía 0.035" diversos diámetros y longitudes.	SI		p8
188 60.01.1057	Kit de introductor radial con pared ultradelgada longitud opcional de 10 ó 16 ó 25cm de 5 a 7Fr.	SI		p18 p19 p21
189 60.01.1058	Balón coronario para litotriasia ultrasonica, incluye el uso de la consola.	SI		p42
190 60.01.1059	Dispositivo transcáteter de soporte ventricular temporal incluye la consola de soporte ventricular	SI		p8 p9 p20
191 60.01.1060	Stents periféricos , montado y desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm.	SI		p2 p4 p5 p6 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
192 60.01.1061	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm)	SI		p12 p18 p20 p21
193 60.01.1062	Catéter balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, angulación a 35°, con marca radiopaca de platino / iridio en eje central, diámetros de 9.5 y 13.5 mm a volúmenes de 1 y 2 CC respectivamente, largo	SI		p12 p18 p20 p21

194 60.01.1063	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y latex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radiopacas de platino/indio en los hombros del balón, diámetros de 4 a 10mm. Longitudes que van desde 1 a 4cm.	SI		p43 p43-A
195 60.01.1064	Introduccion largo de 30, 65 y 85 cm trenzado de inicio a fin, marca radiopaca de platino/iridio, dilatador de LDPE compatible con guía 0.035", de 12 y 14 Fr cuenta con valvula hemostática y llave de tres vias.	SI		p12 p18 p20 p21
196 60.01.1065	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso de equipo)	SI		p44
197 60.01.1066	Cateter de aterectomia rotacional periférico trasluminal percutanea, de ocusiones agudas y/o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía de trabajo especializada 0.014. Se debiera incluir consola de aterectomia periférica SIN COSTO PARA	SI		p2 p3 p4 p5 p6 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p19 p21 p22
198 60.01.1067	Cateter de soporte periférico para cruce de lesiones crónicas 0.018 O 0.014 o 0.035".	SI		p1 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p20 p21
199 60.01.1068	Stent liberador de fármaco Biolimus A9, o stent/andamio bio absorbible liberador de fármaco	SI		p49

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Formato T34 Relación del 80% de Certificados de Calidad para la presentación de Propuesta Técnica

Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica:

La cantidad global de Certificados de Calidad requeridos considerando todas las partidas es de 362 que corresponden al 100% de los items (16 de equipo

En las siguientes tablas indicar en la columna F con un SI los Certificados de Calidad que formarán parte del 80% necesario para la presentación de la p

IMSS			Propuesta Técnica	IMSS
No.	Numeral	Equipo Médico	CCE o FDA o CFE / SI / NO	PARTIDA(S) donde se requiere el equipo (con base al Anexo TII)
1	2	Polígrafo para estudios hemodinámicos.	SI	p1 p2 p3 p4 p6 p7 p12 p14 p17 p20 p21
2	3	Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intracoronario.	SI	p1 p2 p3 p4 p6 p7 p10 p15 p16 p17 p19 p20 p21 p22
3	4	Desfibrilador-Monitor -Marcapaso	SI	p1 p2 p3 p4 p5 p6 p7 p8 p10 p14 p15 p19 p20
4	5	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color.	SI	p2 p10 p13 p20
5	6	Equipo de ultrasonido intracoronario.	SI	p2 p6 p12 p17 p20 p21
6	7	Equipo para mapeo tridimensional.	SI	p2 p8 p10 p12 p14 p15 p17 p19 p20 p21 p22
7	8	Generador de radiofrecuencia para ablación.	SI	p2 p15 p17 p22
8	9	Bomba de irrigación.	SI	p1 p2 p3 p4 p7 p8 p10 p12 p14 p15 p17 p20 p22
9	10	Equipo para tomografía de coherencia óptica	SI	p2 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p17 p20 p21 p22
10	12	Polígrafo para electrofisiología.	SI	p1 p2 p8 p10 p12 p14 p15 p17 p19 p20 p21 p22
11	13	Estimulador cardíaco.	SI	p8 p10 p15 p17 p20
12	14	Fuente para marcapaso cardíaco temporal.	SI	p1 p2 p3 p4 p6 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p16 p17 p18 p19 p20
13	15	Equipo de guía de presión para cálculo de Flujo	SI	p1 p2 p3 p4 p6 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p20 p21
14	16	Unidad de electrocirugía para termofusión de	SI	p1 p2 p3 p4 p6 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19
15	17	Consola de criablación. Compatible con catéteres ofertados para criablación.	SI	p2 p8 p10 p12 p14 p15 p19 p20 p21 p22
16	18	Consola de rotoablación. Compatible con catéteres ofertados (Catéter de aterectomía	SI	p1 p2 p3 p4 p6 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p18 p19 p20 p21 p22

IMSS			Propuesta Técnica	IMSS
No.	id_bcb	Bien de Consumo Básico	CCE o FDA o CFE / SI / NO	PARTIDA(S) donde se requiere el bcb (con base al Anexo TI y Anexo T4)
1	bcb1	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bise corte, longitud de 5 a 7.0 cm calibre 18 G A 21 G	SI	p2 p3 p6 p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22 p28 p28-A
2	bcb2	venosos, de una sola pieza, pared delgada y bise corte, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para	SI	p1 p2 p3 p4 p5 p6 p7 p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22 p23 p23-A p24 p24-A p25 p25-A p26 p26-A p27 p27-A
3	bcb3	venosos, de una sola pieza, pared delgada y bise corte, longitud 4 o 7 cm calibre 18 G a 21G para	SI	p2 p3 p8 p12 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
4	bcb4	Aguja transeptal	SI	p2 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p19 p20 p21 p22
5	bcb5	Agujas para cateterismo transeptal. Curva. Tamaño Adulto. Longitud 71 cm calibre 18 G. o	SI	p2 p10 p21 p24 p24-A
6	bcb6	forma aplanaada, sistema OTW y puertos de salida laterales con guía de 0.014" con punta	SI	p27 p27-A
7	bcb7	Balón para oclusión.	SI	p2 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p17 p20 p21 p22
8	bcb8	(Balón para realizar intercambio por técnica de atrapamiento intra catéter ó balón para	SI	p27 p27-A
9	bcb9	perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm) o Balón periférico desde 17mm a 25mm de	SI	p2 p8 p12 p13 p14 p15 p17 p20 p21 p22
10	bcb10	balones permeicos en diversos diámetros y longitud de bajo perfil para introductores 4 a 9	SI	p1 p8 p11 p14
11	bcb11	longitud es (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para	SI	p28 p28-A
12	bcb12	balones permeicos en diversos diámetros y longitudes (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6	SI	p2 p3 p8 p10 p12 p13 p14 p16 p18 p19 p20 p21 p22
13	bcb13	medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de	SI	p2 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
14	bcb14	Banda de compresión radial	SI	p1 p2 p3 p4 p5 p6 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p19 p20 p21 p22 p27 p27-A
15	bcb15	Bolsa de drenaje	SI	p1 p8 p9 p11 p14 p17 p19
16	bcb16	Cable conector catéter diagnóstico tetrapolar o	SI	p1 p2 p8 p10 p12 p14 p15 p19 p20 p21 p22
17	bcb17	Cable conector compatible para catéter	SI	p1 p2 p8 p10 p12 p14 p15 p19 p20 p21 p22
18	bcb18	Cable umbilical y coaxial para catéter de crio	SI	p26 p26-A
19	bcb19	Camisa ó Introdutor Transeptal	SI	p2 p3 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22 p24 p24-A p26 p26-A p28 p28-A
20	bcb20	Catéter multipropósito de 4 a 6 Fr de acuerdo a las características del paciente. Catéter introducido. Diferentes curvas según	SI	p1 p8 p10 p12 p13 p19 p20 p21 p22

22	bc22	Catéter Balón de dilatación, con diámetros diferentes del globo distal 23mm / 28mm.	SI	p26 p26-A
23	bc23	Catéter Balón para dilatación periférica, diversas	SI	p2 p6 p8 p9 p10 p12 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
24	bc24	para Oclusiones Totales Crónicas (CTO's), con punta atraumática redondeada y sistema de Catéter Coronario tipo Judkins o Amplatz (ACRO	SI	p27 p27-A
25	bc25	AL2) 6 Fr. de 100cm de longitud.	SI	p2 p8 p12 p13 p14 p15 p17 p20 p21 p22
26	bc26	Catéter de ablación por radiofrecuencia con 6 ó 8.5 fr. Varias curvas con conector	SI	p2 p8 p10 p12 p14 p15 p19 p20 p21 p22
27	bc27	Catéter de ablación por radiofrecuencia con o sin irrigación de diferentes curvas. 3D con	SI	p25 p25-A
28	bc28	Catéter de diagnóstico para mapeo 3D con	SI	p25 p25-A
29	bc29	Catéter de soporte intracraneal calibres 4 o 5 ó 6	SI	p8 p9 p12 p14 p17 p22
30	bc30	Catéter Decapolar dirigido semi coronario, 3 ó 4 Fr. Con cable conector compatible para catéter	SI	p1 p2 p8 p10 p12 p14 p15 p19 p20 p21 p22 p25 p25-A p26 p26-A
31	bc31	Catéter diagnóstico hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, Simons, 4fr, 5fr y 6fr. A elección del	SI	p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p17 p18 p19 p21 p22
32	bc32	Catéter diagnóstico hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, Simmons S1, S2, 4fr, 5fr y 6fr. Llevar todas las medidas a elección del neurointervencionista. o Catéteres diagnósticos	SI	p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p22
33	bc33	Catéter diagnóstico para electrofisiología	SI	p1 p2 p8 p10 p12 p14 p15 p20 p21 p22
34	bc34	Catéter diagnóstico para electrofisiología tetrapolar ó cuadrípolar, deflectable, cal. 5 ó 6Fr.	SI	p2 p8 p10 p12 p14 p15 p19 p20 p21 p22
35	bc35	ó hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, SIMMONS 1, ó 2, 4fr, 5fr y 6fr. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI,	SI	p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p17 p18 p19 p20 p22 p23 p23-A
36	bc36	Catéter guía multipropósito diferentes calibres 5Fr, 6Fr, 7Fr y 8Fr. Longitud de 100 a 110 cm	SI	p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p17 p18 p19 p21 p22
37	bc37	Catéter guía hidrofílico 5Fr, 6Fr, 7Fr ó 8Fr. o	SI	p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p22
38	bc38	Catéter soporte intracraneal 5 o 6 FR.	SI	p8 p9 p10 p11 p12 p14 p17 p18 p22
39	bc39	Catéter guía teflonado ó semihidrofílico ó Catéter multipropósito (pigtail) hidrofílico ó 1 ó 2 Fr.	SI	p1 p8 p9 p11 p14 p17 p19
40	bc40	14 Fr con longitud de 25cm a 40cm (puede ser de drenaje de 4 ó 6 Fr. ó 12 Fr. tipos: multipropósito ó biliar, ó nefrostomía	SI	p1 p8 p11 p14
41	bc41	técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto ó angulado a 145 grados. Tipo: Catéter para arterias periféricas head-hunter,	SI	p2 p8 p10 p12 p13 p17 p20 p21 p22
42	bc42	cobra, vertebral, SMI, JB, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 5 y 6 fr, longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios. o	SI	p2 p6 p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p17 p19 p20 p21 p22
43	bc43	Catéter para arterias periféricas head-hunter, cobra, vertebral, SMI, JB, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 4 y 5 fr, longitud 100 a 110 cm o Catéteres	SI	p2 p6 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
44	bc44	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr, longitud 65 ó 100 ó 110 cm. Tipo: MPA,	SI	p2 p3 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
45	bc45	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado ó hidrofílico ó poliuretano ó nitinol cal 4 a 6 fr, longitud 65 a 110 cm. Tipo: mpa, pigtail, vertebral, nih o recto diversas curvas. o Catéter para cateterización:	SI	p2 p3 p8 p12 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
46	bc46	recubrimiento teflonado o hidrofílico cal 4 a 6 fr, longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail,	SI	p2 p5 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p21 p22
47	bc47	globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetro y longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido	SI	p1 p2 p3 p4 p5 p6 p7 p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p19 p20 p21 p22
48	bc48	Catéter para mapeo 3D multi curvas. Acmeve (único para cryo) con su conector.	SI	p26 p26-A
49	bc49	Catéter pigtail 5 a 6 fr. Centrimetrado.	SI	p2 p8 p12 p13 p14 p15 p17 p20 p21 p22
50	bc50	Catéter pigtail centrimetrado.	SI	p2 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p17 p20 p21 p22
51	bc51	catéter tetrapolar con sus conectores.	SI	p25 p25-A p26 p26-A
52	bc52	Catéteres angiográfico NIH O multipropósito calibre, 5fr y 6fr de 65 a 110 cm de longitud. Y	SI	p2 p3 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
53	bc53	miocárdica para acceso femoral o yugular) para biopsia miocárdica, desechable, longitud de 45	SI	p1 p8 p10 p12 p13 p19 p20 p21 p22
54	bc54	Catéteres diagnóstico 4 a 6 fr. curva NIH o	SI	p28 p28-A
55	bc55	izquierda con punta suave, dentro del rango de 5 a 8 Fr. de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa	SI	p1 p2 p3 p4 p5 p6 p7 p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p19 p20 p21 p22
56	bc56	derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz, MP. o equivalente, extra soporte	SI	p1 p2 p3 p4 p5 p6 p7 p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
57	bc57	Catéteres multipropósito punta B1, B2, B3 y B4	SI	p10 p18 p20 p21 p22

58	bc658	estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5 y 6 Fr. Catéter coronario diversas morfologías (JR, Catéteres multipropósito punta en J, Z, B y C).	SI		p2 p8 p10 p20 p21 p22
59	bc659	estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. Catéteres multipropósito punta en J, Z, B y C.	SI		p2 p8 p12 p13 p17 p20 p21 p22 p24 p24-A
60	bc660	estéril, desechable y Catéter pigtail Longitud 65	SI		p18 p19
61	bc661	técnica percutánea, cal 5 ó 6 fr., longitud 100 a 110 cm. tipo: femoral derecha asa de 3,5, 4 y 5.	SI		p1 p2 p3 p4 p5 p6 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p19 p20 p21 p22
62	bc662	técnica percutánea, cal 5 ó 6 fr., longitud 100 ó 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3,5, 4 y 5, coronaria para técnica radial ASA de 3, 3,5, 4 y 5, cal 5 ó 6 fr., longitud. 100 a 110 cm. Tipo: JUDKINS, AMPLATZ 1 y 2. Multipropósitos y	SI		p1 p2 p3 p4 p5 p6 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p19 p20 p21 p22
63	bc663	sistema liberador controlada diversos tamaños y diversa morfología o Sistema de Oclusión para cierre de PCA, con diseño en COIL en medidas Coils o espirales desprendibles de platino de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y conectores en "Y", para catéteres de	SI		p10 p18 p20 p21 p22.
65	bc665	angioplastia. Compatible con rotor e introductor conector en "Y", para catéteres de	SI		p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p22
66	bc666	catéteres de angioplastia. Compatible con rotor	SI		p1 p2 p3 p4 p5 p6 p7 p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
67	bc667	para catéter con punta en "J" y/o "recta" de 1,5 mm a 3 mm, diámetro 0.035", longitud 150 a 260	SI		p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p17 p18 p19 p21 p22
68	bc668	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta curva , 0.035"	SI		p2 p8 p9 p10 p12 p13 p15 p17 p20 p21 p22 p24 p24-A
69	bc669	politetrafluoretileno, con punta curva , 0.035"	SI		p1 p8 p9 p11 p14 p17 p19
70	bc670	politetrafluoretileno, con punta curva , 0.035" longitud opcional en el rango de 145, 260 ó 300	SI		p1 p8 p11 p14.
71	bc671	politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud	SI		p1 p2 p3 p4 p5 p6 p7 p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22 p23 p23-A p24 p24-A p27 p27-A p28 p28-A
72	bc672	politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y	SI		p2 p8 p10 p20 p21 p22.
73	bc673	politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y	SI		p1 p2 p3 p4 p5 p6 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p19 p20 p21 p22
74	bc674	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta "J" de 0.035", 150-260 cm.	SI		p2 p10 p20 p21
75	bc675	punta "J" de 0.035", 150-260 cm. o Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260	SI		p2 p8 p10 p20 p21 p22.
76	bc676	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o angulada de 0.035 a 0.038".	SI		p2 p6 p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p17 p18 p19 p20 p21 p22
77	bc677	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o angulada de 0.035", longitud 150-	SI		p2 p8 p12 p13 p14 p15 p17 p20 p21 p22
78	bc678	Cuerda guía de alto soporte para balón	SI		p2 p3 p6 p10 p12 p13 p14 p16 p18 p19 p20 p21 p22
79	bc679	Cuerda guía de alto soporte de .035 x 260 cm.	SI		p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p17 p20 p21 p22
80	bc680	aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y opcional longitud de 260cm ó 275 ó 300cm con	SI		p2 p8 p12 p13 p14 p15 p17 p20 p21 p22
81	bc681	0.018 a 0.035 de 150 cm y 260 cm de longitud. o Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150	SI		p2 p3 p8 p10 p12 p13 p14 p16 p18 p19 p20 p21 p22
82	bc682	Cuerda guía hidrofílica de 0.035 x 260 cm. Con 0.018" * longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Con	SI		p1 p2 p3 p4 p5 p6 p7 p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p19 p20 p21 p22
83	bc683	Cuerda guía hidrofílica de .035 x 260 cm.	SI		p2 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p17 p20 p21 p22
84	bc684	punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro	SI		p1 p2 p3 p4 p5 p6 p7 p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p19 p20 p21 p22
85	bc685	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a 300cm de longitud. Ó	SI		p2 p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p17 p18 p19 p20 p21 p22
86	bc686	punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014 a 0.018" de	SI		p1 p2 p3 p4 p5 p6 p7 p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22 p27 p27-A
87	bc687	Cuerdas guía recubiertas de politetrafluoretileno, para catéter con punta "J", diámetro 0.035".	SI		p2 p3 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22 p28 p28-A
88	bc688	Cuerda guía alto soporte y extra soporte .035" x	SI		p2 p8 p12 p13 p14 p15 p17 p20 p21 p22 p28 p28-A
89	bc689	de orejuela auricular izquierda en diversas medidas con sistema de liberación (o sistema	SI		p2 p8 p12 p13 p17 p20 p21 p22
90	bc690	tratamiento cerámico (aleación de níquel y titanio de diversas medidas) para cierre de conducto arterioso permeable de diversos	SI		p2 p3 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p20 p21 p22

91	bc91	Dispositivo ocluidor de mal de nitinol, auto expandible y auto centrante, reposicionable, con marcas radiopacas proximal y distal además otra centrada en el eje largo del lóbulo distal. Diseño oval y de doble lóbulo, disco de Electrodo para marcapaso temporal bipolar endocardico con balón en la punta.	SI	p2 p8 p10 p20 p21 p22
92	bc92	abdominal con sus accesorios para la colocación. Cuerpo fenestrado (o susceptible de ser fenestrado) principal bi o trimodular y	SI	p2 p8 p12 p13 p14 p15 p17 p20 p21 p22
93	bc93	con sus accesorios para la colocación. Cuerpo principal bi o trimodular y contralateral en	SI	p8 p9 p10 p12
94	bc94	endoprotesis para aneurisma aórtico torácica recubierta con sus accesorios para la colocación.	SI	p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p17 p20 p21 p22
95	bc95	Filtro de vena cava femoral o yugular	SI	p2 p8 p9 p10 p12 p15 p20 p21 p22
96	bc96	Guía extrañgula cubierta de	SI	p1 p7 p8 p9 p10 p11 p12 p13 p15 p20 p21 p22
97	bc97	politetrafluoretileno de 0.035", de diámetro y	SI	p2 p3 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
98	bc98	Guía hidrofílica con núcleo de nitinol, 0.035 x	SI	p2 p3 p8 p12 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
99	bc99	Guía hidrofílica con núcleo de nitinol con cubierta de poluretano e hidrofílico De diversas	SI	p2 p5 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p21 p22
100	bc100	Guía hidrofílica con núcleo de longitud 0,005 a 0,038. Llevar todas las medidas a elección del	SI	p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
101	bc101	aspiración de trombos mecánica o 60.01870 Dispositivo de trombólisis ultrasónica (incluye sonda y consola). A elección del médico	SI	p23 p23-A
102	bc102	injerto itaco contralateral o endoprotesis de rama contralateral endovascular	SI	p8 p9 p10 p12
103	bc103	Introduccion de cateter arterial o venoso por	SI	p24 p24-A
104	bc104	Introduccion de cateter arterial o venoso por	SI	p24 p24-A
105	bc105	técnica percutánea, longitud opcional entre 10 a 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr. Introduccion de cateter arterial o venoso. Por	SI	p8 p9 p10 p11 p13 p14 p15 p17 p19 p20 p22
106	bc106	técnica percutánea, longitud opcional entre	SI	p12 p13 p14 p15 p16 p19 p20 p21 p22
107	bc107	técnica percutánea, longitud 10 a 25 cm calibre. Introduccion de cateter arterial o venoso. Por	SI	p2 p8 p12 p13 p14 p15 p17 p20 p21 p22
108	bc108	técnica percutánea, longitud 5cm opcional a	SI	p1 p2 p3 p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
109	bc109	técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11	SI	p1 p2 p3 p4 p5 p6 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p19 p20 p21 p22 p24 p24-A p25 p25-A
110	bc110	técnica percutánea, longitud opcional de 5 ó 10 ó 14 ó 16 ó 25cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8Fr. Con guía	SI	p2 p3 p8 p12 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
111	bc111	técnica percutánea, longitud opcional de 5 ó 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 4, 5, 6, 7, 8 y 10 Fr. Con guía. Introduccion de cateter arterial o venoso. Por	SI	p2 p5 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p21 p22
112	bc112	técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y	SI	p2 p6 p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p17 p19 p20 p21 p22
113	bc113	técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y	SI	p1 p2 p6 p7 p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22 p23 p23-A
114	bc114	técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	SI	p2 p8 p9 p11 p12 p13 p14 p15 p21
115	bc115	con recubrimiento hidrofílico, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 4, 5 y 7 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.032" con recubrimiento	SI	p1 p2 p3 p4 p5 p6 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p19 p20 p21 p22
116	bc116	Introduccion deflectable para cateter de crio	SI	p26 p26-A
117	bc117	Introduccion para biotomo. (compatible si abordaje a elección del intervencionista)	SI	p1 p8 p10 p12 p13 p19 p20 p21 p22
118	bc118	30.5 cm y calibre desde 10 a 22 fr. O	SI	p2 p8 p12 p13 p14 p15 p17 p20 p21 p22
119	bc119	INTRODUCTORES PARA SISTEMA TAVI	SI	p28 p28-A
120	bc120	Introduccion de cateter arterial longitud 10, 10 y 25 cm calibre. 5 a 16fr. Llevar todas las medidas	SI	p26 p26-A
121	bc121	Introduccion de cateter arterial o venoso. Por técnica femoral, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm	SI	p1 p2 p3 p4 p5 p6 p7 p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
122	bc122	radial con recubrimiento hidrofílico, longitud, 7 a 11 cm calibre. 4, 5, 6. Con guía vascular con	SI	p1 p2 p3 p4 p5 p6 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p19 p20 p21 p22 p27 p27-A
123	bc123	Introduccion. Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud	SI	p1 p2 p3 p4 p5 p6 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
124	bc124	coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 8, 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido	SI	p1 p2 p3 p4 p5 p6 p7 p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
125	bc125	Jeriniga con manómetro aislador de plastico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y	SI	p1 p2 p3 p4 p5 p6 p7 p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
126	bc126	Jeriniga con seguro para aspiracion, capacidad 60 cc o Cateter de aspiracion neurovascular.	SI	p8 p9 p12 p14 p17 p22
127	bc127	cateter de dilatacion de arterias coronarias para mantener y medir la presión, con capacidad de	SI	p2 p3 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22 p28 p28-A

28	bcbl28	Juego de parches compatible con sistema de guía, catéter balón tipo Inoue, catéter angiográfico, dilatador de 12Fr a 14Fr, Guía de 0.35" x 210 cm, Jeringa de 20 cc, o Kit de sistema	SI		p25 p25-A
29	bcbl29	sistema de liberación, dispositivo clip (1 a 3). O "Sistema Mitral con clip NT" o "sistema para la	SI		p2 p10 p21
30	bcbl30	válvula aortica de 20 ó 21 ó 23 a 34 mm incluye: "válvula, sistema de montaje, y sistema de liberación" ó "sistema de liberación con válvula	SI		p24 p24-A
31	bcbl31	válvula pulmonar. Incluye: válvula, sistema de montaje, y sistema de liberación. O Kit de	SI		p2 p8 p12 p13 p14 p15 p17 p20 p21 p22
32	bcbl32	Llaves hemostáticas en "Y".	SI		p28 p28-A
33	bcbl33	Manifold angiográfico de 3 vías.	SI		p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p22
34	bcbl34	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr. O Micro catéteres convencionales	SI		p26 p26-A
35	bcbl35	Micro gata de 0.014", longitud de 150 ó 200 ó 250 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico.	SI		p2 p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p17 p21 p22
36	bcbl36	Microcatéteres mediovascular para embolización con coils con doble marca distal	SI		p2 p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p17 p18 p19 p21 p22
37	bcbl37	Microcatéteres percutáneos para embolización con coils con una y doble marca distal	SI		p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
38	bcbl38	Microgatas de 0.014" a 0.018" de diámetro	SI		p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p17 p18 p19 p21 p22
39	bcbl39	medidas intermedias, cortas de 150 cm	SI		p8 p9 p10 p11 p12 p18
40	bcbl40	Microgatas de 0.014" cortas o microgatas de 0.018" intercambio de 150 ó 205 ó 300 cm a elección	SI		p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p22
41	bcbl41	Parche de dispersión de radiofrecuencia	SI		p2 p8 p10 p12 p14 p15 p19 p20 p21 p22
42	bcbl42	Cromo Cobalto o Cromo Platino. De diseño Tubular, Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5mm de diámetro y de 8mm hasta 34mm de longitud. Con indicación coronaria o prótesis	SI		p2 p3 p8 p12 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
43	bcbl43	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" a 0.038" de diámetro. Set de dilatadores graduados 0Fr a 14 Fr, presentar medidas intermedias a elección del	SI		p1 p2 p3 p4 p5 p6 p7 p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
44	bcbl44	Sistema coaxial tipo NEEF, para guía 0.021" a	SI		p1 p8 p9 p11 p14 p17 p19
45	bcbl45	Sistema de fijación.	SI		p1 p8 p9 p11 p14 p17 p19
46	bcbl46	Sistema de liberación con clip de cromo cobalto	SI		p1 p8 p9 p11 p14 p17 p19
47	bcbl47	cubierta de poliéster sujetador y brazos para sistema liberador para ocluidor de CIA. Calibre 7 a 12 Fr. Longitud 60 a 80 cm. Incluye cable, camisa y cargador más Ocluidor de malla de nitinol, con cubierta interna de poliéster.	SI		p24 p24-A
48	bcbl48	Medidas 4mm a 40mm e intermedias con camisa y cargador. 4 a 9Fr. Más Ocluidor de malla de nitinol para foramen oval permeable, con cubierta interna de poliéster. Medidas 18	SI		p2 p3 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
49	bcbl49	Sistema liberador para ocluidor. Incluye cable, camisa y cargador. 4 a 9Fr. más Ocluidor de Comunicación Inter-Ventricular, de malla de nitinol, y/o tratamiento cerámico, con cubierta	SI		p2 p3 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
50	bcbl50	sistema o dispositivo de liberación de coils o espirales desprendibles de platino.	SI		p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p22
51	bcbl51	sistemas ocluidores para el cierre percutáneo de defectos septales de aleación de níquel y titanio, y/o con tratamiento cerámico, con discos de retención proximal y distal al defecto con cubierta interna de poliéster. Compatible con	SI		p2 p3 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
52	bcbl52	Stent retráctil para trombectomía mecánica	SI		p8 p9 p12 p14 p17 p22
53	bcbl53	Stents percutáneos, intracavitarios o desmontables. Para expandir entre 8 y 12 mm y 14 a 25mm de	SI		p2 p3 p8 p10 p12 p13 p14 p16 p18 p19 p20 p21 p22
54	bcbl54		SI		

IMSS			Propuesta Técnica	IMSS
Civisi	Bien de Consumo Complementario (BCC)	Código de Clasificación e FDA o CCE	CCE o ISO SI/NO	PARTIDA(S) donde se requiere el BCC (con base al Anexo TI)
1	60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de ocluidores septales o	SI	p48 p48-A
2	60.01.802	Adicional de extensión iliaca para endoprótesis.	SI	p1 p2 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20
3	60.01.803	Aguja para punción transeptal por	SI	p29 p29-A

4	60.01.806	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm de diámetro y longitudes desde 10 mm a 30 ó 40 mm de longitud o BALON CORONARIO CON	SI		p1 p2 p3 p5 p6 p7 p8 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p20 p21 p22
5	60.01.807	Balón coronario con aterotomos. Indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetros de Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc	SI		p1 p2 p3 p5 p6 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p19 p20 p21 p22
6	60.01.808	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc estructura metálica circundante o con líneas de	SI		p1 p2 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p19 p20 p21 p22
7	60.01.809	protuberancias. Indicado para reestenosis o lesiones no dilatables. Diámetro de 2.00 a 3.50	SI		p46 p46-A
8	60.01.810	Balón neurológico para remodeling o prueba de Balón de doble lumen para remodeling con	SI		p1 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p22
9	60.01.811	lumen independiente para la guía para neuro Balón polimérico para poplites compatible con	SI		p1 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p22
10	60.01.814	cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm, diferentes diámetros o balón periférico	SI		p1 p6 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p19 p20 p21 p22
11	60.01.815	Balón periférico pediátrico diferentes medidas.	SI		p1 p10 p12 p14 p17 p18 p19 p20 p21 p22
12	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta	SI		p1 p2 p3 p4 p5 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19
13	60.01.817	longitud es (2 ó 2.5 mm a 10mm de diámetro y 2 ó 3 ó 18 cm de longitud) de bajo perfil para	SI		p1 p2 p6 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p21 p22
14	60.01.818	introducción 4 a 8 Fr. Ó balones semi	NO	NO APLIC	p1 p2 p3 p4 p5 p6 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17
15	60.01.819	Banda de compresión radial.	NO	NO APLIC	p1 p2 p3 p5 p7 p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19
16	60.01.820	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopia.	NO	NO APLIC	p1 p2 p8 p10 p12 p14 p15 p19 p20 p21 p22
17	60.01.821	Cables conectores de electrofisiología (de alta densidad en un solo catéter).	NO	NO APLIC	p1 p2 p8 p10 p12 p14 p15 p19 p20 p21 p22
18	60.01.822	Cables conectores para catéter de	NO	NO APLIC	p1 p2 p8 p10 p12 p14 p15 p19 p20 p21 p22
19	60.01.823	Camisas transeptales diversas curvas de 6 a 8.5 Catéter con punta no complaciente o anti	SI		p1 p2 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p21 p22
20	60.01.824	presión de 1.5 mm a 4 u 8 mm de diámetro para guía 0.014" presentar medidas intermedias y de 20 a 200 mm de longitud. uso: angioplastia percutánea	SI		p1 p2 p3 p6 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p21 p22
21	60.01.825	Catéter balón polimérico compatible o anti presión de 3mm a 12 mm de diámetro para guía 0.035" presentar medidas intermedias y de 20 a 80 ó 100 ó 120 ó 200 mm o 220mm de longitud. uso: angioplastia percutánea	SI		p1 p2 p6 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
22	60.01.826	transluminar de vasos periféricos femorales o Catéter con lazo y/o canastilla de diversas	SI		p1 p2 p3 p5 p6 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
23	60.01.827	medidas para extracción de cuerpo extraño. Catéter de ablación 7fr punta de 8 mm curvas	SI		p1 p2 p8 p10 p12 p14 p15 p17 p19 p20 p21 p22
24	60.01.828	pequeña a grande. O Catéter de ablación 7fr	SI		p1 p2 p8 p10 p12 p14 p15 p17 p19 p20 p21 p22
25	60.01.832	Catéter de ablación 7 a 8 fr punta irrigada curva	SI		p1 p2 p8 p10 p12 p14 p15 p17 p19 p20 p21 p22
26	60.01.833	Catéter de ablación irrigada convencional.	SI		p1 p2 p8 p10 p12 p14 p15 p17 p19 p20 p21 p22
27	60.01.835	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible al navegador ofertado y con cable conector	SI		p1 p2 p8 p10 p12 p14 p15 p19 p20 p22
28	60.01.836	Catéter de perfusión distal con 4 marcas	SI		p30 p30-A
29	60.01.837	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multi	SI		p1 p2 p3 p4 p6 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
30	60.01.838	propósito o catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De	SI		p1 p2 p4 p6 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19
31	60.01.839	Catéter guía telefonado ó semihidrofílico ó	SI		p1 p2 p3 p5 p6 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19
32	60.01.840	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.	SI		p1 p2 p6 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20
33	60.01.841	Catéter guía renal.	SI		p1 p2 p6 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20
34	60.01.842	Catéter para adquisición de imágenes en OCT.	SI		p1 p2 p4 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p19 p20 p21 p22
35	60.01.845	Intravascular ó Catéter de Ultrasonido	SI		p1 p2 p4 p6 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p19 p20 p21 p22
36	60.01.846	Intracoronario de tipo mecánica rotatoria de 60	SI		p1 p2 p4 p6 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p19 p20 p21 p22
37	60.01.847	Catéter para dilatación de arteria coronaria. Con	SI		p1 p2 p4 p6 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p19 p20 p21 p22
38	60.01.848	globo de alta presión, de 120 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud. 130 a 150	SI		p1 p2 p4 p6 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p19 p20 p21 p22
39	60.01.849	Catéter para seno coronario de 5 a 7Fr.	SI		p1 p2 p8 p10 p12 p14 p15 p19 p20 p21 p22
40	60.01.850	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 68 a 110 cm, calibre 5 a	SI		p1 p2 p7 p8 p12 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p21 p22
41	60.01.851	6Fr. O Catéter para septostomía con globo no complaciente, con punta angulada desechable en 5 y 6 fr. o 060.167.4575 Para septostomía	SI		p1 p2 p4 p5 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p20 p21 p22
42	60.01.856	Catéter para ultrasonido intracoronario.	SI		p31 p31-A
43	60.01.857	Catéter para ultrasonido Intravascular periférico.	SI		p1 p2 p6 p8 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
44	60.01.858	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.	SI		p1 p2 p6 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20
45	60.01.859	Catéteres diagnóstico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms. de longitud.	SI		p1 p2 p6 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
46	60.01.859	Catéteres diagnósticos para electrofisiología	SI		p1 p2 p8 p10 p12 p14 p15 p19 p20 p21 p22
47	60.01.859	Catéteres diagnósticos para	SI		p1 p2 p8 p10 p12 p14 p15 p19 p20 p21 p22
48	60.01.859	electrofisiología decapolar en 5 ó 7fr. (seno	SI		p1 p2 p8 p10 p12 p14 p15 p19 p20 p21 p22
49	60.01.859	Catéteres diagnósticos para electrofisiología.	SI		p1 p2 p8 p10 p12 p14 p15 p19 p20 p21 p22
50	60.01.859	Coils diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o repositionable 0.018" a	SI		p1 p7 p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
51	60.01.859	Coils ó espirales de liberación no controlada o	SI		p1 p7 p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
52	60.01.859	"empujable" de diversa variedad de forma	SI		p1 p7 p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
53	60.01.859	Coils neurovasculares diversas morfologías,	SI		p1 p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
54	60.01.859	sistema 0.010" ó 0.0108" ó 0.0115" ó 0.0125" ó 0.0135" ó 0.0145" ó 0.020" o coils con diámetro	SI		p1 p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
55	60.01.859	Coilchón térmico para paciente neonato, lactante y pediátrico. (No requiere	NO	NO APLIC	p1 p2 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p21 p22

46	60.01.861	Consumibles para electrocoagulación: electrodo neutro con dos áreas de contacto y lápiz de electrocoagulación o electrodo neutro de dos áreas y controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de	SI	p1 p2 p8 p10 p12 p14 p15 p16 p19 p20 p22
47	60.01.862	Cuerda guía 0.018 o 0.014" punta recta con alto	SI	p1 p2 p4 p5 p6 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p21 p22
48	60.01.863	Cuerda guía especial para irrigante de vaina aórtica de alto soporte de diámetro de 0.035" y longitud opcional de 260cm ó 275 ó 300 cm. la	SI	p1 p2 p4 p5 p6 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p19 p20 p21 p22
49	60.01.864	Cuerda guía con recubrimiento de	SI	p1 p2 p4 p5 p6 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
50	60.01.865	politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva 0.035" longitud opcional de 150, 260 ó	SI	p1 p2 p4 p5 p6 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
51	60.01.867	Cuerda o guía vascular de 0.018" con alma de nitinol, punta suave y longitud opcional de	SI	p1 p2 p4 p5 p6 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p21 p22
52	60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje 6 a 14 gramos de 0.014" de diámetro ó punta cónica de 1 a 6 gramos y 180cm o 190cm de longitud o	SI	p1 p2 p4 p5 p6 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
53	60.01.869	Dispositivo de trombectomía periférica farmacológico e hidromecánica (racitica) con aspiración.	SI	p1 p2 p3 p4 p5 p6 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
54	60.01.870	Dispositivo de trombosis ultrasónica periférica (incluye sonda y consola), o balón	SI	p32 p32-A
55	60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o ácido poliglicólico o cierre vascular con vaina introductora femoral	SI	p1 p2 p3 p4 p5 p6 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p15 p16 p18 p19 p20 p21 p22
56	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de	SI	p33 p33-A
57	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de	SI	p34 p34-A
58	60.01.874	Diversor de flujo para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en calibre y longitudes a	SI	p1 p8 p9 p10 p11 p12 p13 p15 p16 p18 p19 p20 p22
59	60.01.875	ecorealizador o eco contraste, substancia que se inyecta durante una ecocardiografía realiza la calidad de las imágenes obtenidas con la	SI	p1 p2 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p19 p20 p22
60	60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal.	SI	p1 p2 p6 p7 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
61	60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.	SI	p1 p2 p5 p6 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
62	60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aorta torácica con sus accesorios para la colocación. Diversas	SI	p1 p2 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p21 p22
63	60.01.879	Endoprótesis torácica segmento diversas medidas (para extensión en caso de requerirse)	SI	p1 p2 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p21 p22
64	60.01.881	Extensión coaxial de cateter guía de longitud de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8 Fr ó de 6 a 8 Fr o cateter guía intermedio de 0.057" o	SI	p1 p2 p5 p6 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p19 p20 p22
65	60.01.883	EXTENSION COAXIAL DE BAPUNO	SI	p1 p2 p6 p8 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p20 p22
66	60.01.884	Extensión de presión de 15cm o extensión de extensión, "Cun" o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica.	SI	p1 p2 p7 p8 p9 p12 p13 p14 p15 p16 p19 p20 p21 p22
67	60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.	SI	p1 p2 p4 p5 p6 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p19 p20 p21 p22
68	60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a sistema de protección distal (tipo filtro 5-7 mm)	SI	p2 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p21 p22
69	60.01.887	o Sistema de protección distal (tipo filtro 3.5	SI	p1 p2 p6 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p19 p20 p21 p22
70	60.01.889	Frasco con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato uso endovascular o FRASCO	SI	p1 p2 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
71	60.01.890	Frasco de embolizante graso a base de Lipiodol.	SI	p1 p2 p7 p8 p9 p10 p11 p12 p13 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
72	60.01.891	Frasco de microparticulas embolizantes viales de diferentes calibres en micras (200 a	SI	p1 p2 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
73	60.01.893	Guía de alto soporte	SI	p1 p2 p4 p5 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p21 p22
74	60.01.894	Guía de presión: floppy de 0.14 por 1.8 o isocim de longitud o micro catéter con punta de:	SI	p1 p2 p4 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
75	60.01.895	Medición de la Reserva de Flujo coronario	SI	p35 p35-A
76	60.01.896	Guía de punción transeptal por radiofrecuencia o Aguja de punción transeptal de 18 G.	SI	p47 p47-A
77	60.01.897	Hidrocoil o coil bioactivo o con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas.	SI	p1 p2 p6 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p19 p20 p21 p22
78	60.01.898	Introduccion de cateter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud 25 a 45cm calibre. 5.6,7 y 8 fr o INTRODUTOR	SI	p1 p2 p4 p5 p6 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
79	60.01.899	INTRODUCTOR DE CATETER ARTERIAL O VENOSO LONGITUDIAL introduccion de cateter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6	SI	p1 p2 p4 p6 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
80	60.01.900	Introduccion de cateter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cms. Con guía	SI	p1 p2 p4 p5 p6 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
81	60.01.901	radial con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado o semihidrofílico, longitud opcional de 7 ó 10 ó 11 ó 16 ó 25cm calibre. 4, 5, 6. Con	SI	p1 p2 p4 p5 p6 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
82	60.01.902	Introduccion Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 o 100 cms. 7 u 8 Fr.	SI	p1 p2 p6 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
83	60.01.903	Introduccion largo deflectable 8y 8.5 fr. Interno.	SI	p1 p2 p6 p7 p8 p10 p12 p13 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
84	60.01.906	Introduccion pediátrico 4 y 5 fr.	SI	p1 p2 p6 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
85	60.01.907	Introduccion de cateter arterial o venoso Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11	SI	p1 p2 p4 p6 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22

119	60.01.951	sistema de aspiración de trombos con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféricos. (el proveedor deberá suministrar la	SI		p1 p8 p9 p10 p12 p15 p16 p19 p20 p22
120	60.01.953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) ó protección proximal 8 o 9 fr. (tipo ocluidor de carótida) o sistema de protección distal con perfil de cruce o SISTEMA DE PROTECCIÓN	SI		p1 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p19 p20 p21 p22
121	60.01.954	sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluir medidas intermedias	SI		p1 p2 p4 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p21 p22
122	60.01.955	Sistema introductor largo o vaina de acceso sonda para eco intracardíaco (incluye uso de	SI		p1 p2 p6 p8 p12 p14 p15 p16 p19 p20 p22
123	60.01.956	equipo para eco intracardíaco compatible el sistema ofertado de manejo 3D u otros	SI		p38 p38-A
124	60.01.957	Stent periferico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balon cubierto de PTFE O Stent autoexpandible	SI		p1 p2 p4 p6 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p21 p22
125	60.01.958	Stent carotideo auto expandible diversos Stent periferico autoexpandible cubierto con	SI		p1 p2 p6 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20
126	60.01.959	ptfe o ePTFE o stent premontado en balon cubierto de PTFE O stent autoexpandible	SI		p1 p2 p5 p6 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p21 p22
127	60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, compatible con cuerda guía 0.035", 0.014", 0.018" (para uso vascular general) o stent diferentes	SI		p1 p2 p6 p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
128	60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y	SI		p1 p2 p5 p6 p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20
129	60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes con aleación de Nitinol compatible con cuerda guía ,0.014", 0.018" radiopaco y flexible o stent periferico	SI		p1 p2 p6 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p22
130	60.01.965	Stent periferico autoexpandible para expandir entre B Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm. o stent periferico	SI		p1 p2 p6 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p21 p22
131	60.01.966	Stent periferico medicado, diversos diámetros y stent periferico tenar rapido intercambio.	SI		p1 p22
132	60.01.967	compatible con sistema 0.014 v/o 0.018	SI		p1 p6 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
133	60.01.969	Transductor de presión compatible con el	SI		p1 p2 p5 p6 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p22
134	60.01.970	tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o analizador	NO	NO APLIC	p1 p7 p10 p12 p13 p14 p16 p19 p20 p21 p22
135	60.01.972	Vial de micro esferas embolizantes (opciones, hydrogel o recubrimiento de Polyzane-Fl o	SI		p1 p2 p8 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
136	60.01.976	Cateter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo angular a 365 grados. Tipo: Rintail	SI		p1 p2 p4 p5 p6 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
137	60.01.977	Cateter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr. longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, NIH o	SI		p1 p2 p6 p8 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
138	60.01.978	Cateter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetro y longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro) o CATÉTER PARA DILATACIÓN DE	SI		p1 p2 p4 p5 p6 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p21 p22
139	60.01.979	Cateteres guía tipo Jodkins, para Coronaria	SI		p1 p2 p4 p5 p6 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p21 p22
140	60.01.980	derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4 o 5.0 mm de 6 a 9 fr. de 100 cm de largo Y	SI		p1 p2 p6 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
141	60.01.981	Cateteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre.	SI		p1 p2 p5 p6 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p21 p22
142	60.01.982	Cateteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 3.5, 4 y 5 calibre 5 o 6 fr. longitud 100 a 110	SI		p1 p2 p5 p6 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p21 p22
143	60.01.983	Cateteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 o 6 fr. longitud 100 o 110 cm. tipo femoral	SI		p1 p2 p5 p6 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p21 p22
144	60.01.984	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o doble espiral con recubrimiento hidrofílico de 0.014"	SI		p1 p2 p5 p6 p7 p8 p9 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p18 p19 p20 p21 p22
145	60.01.985	Guia hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las	SI		p1 p4 p5 p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p16 p18 p19 p20 p21 p22
146	60.01.986	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro	SI		p1 p4 p5 p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p16 p18 p19 p20 p21 p22
147	60.01.988	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intrasacular	SI		p39
148	60.01.990	Aguja de biopsia automática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial (cartucho desechable)	SI		p1 p8 p9 p11 p14 p15 p17
149	60.01.992	Aguja de biopsia semiautomática 14 a 20 Ga,	SI		p1 p8 p14 p15 p17
150	60.01.994	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga	SI		p1 p8 p9 p11 p15 p17
151	60.01.996	Aguja para biopsia de medula ósea (cánula de acero inoxidable con maneral plástico,	SI		p1 p8 p16
152	60.01.998	Aguja para toma de biopsia motorizada de lesión ósea, incluye: aguja de acceso, varilla expulsora, aguja de biopsia, varilla expulsora de	SI		p1 p8 p9 p14 p16

154	60.01.1008	Introducción peel-away.	SI	p1 p9 p11 p15 p22
155	60.01.1008	Kit de acceso hepático para TIPS.	SI	p1 p8 p9 p11 p14 p15 p22
156	60.01.1010	Set de biopsia transyugular.	SI	p1 p8 p9 p12 p13 p14 p15 p20 p22
157	60.01.1012	Cateter de aterectomía direccional periférica.	SI	p1 p8 p9 p14 p15 p16 p20 p21 p22
158	60.01.1014	Cateter periférico de infusión distal para	SI	p41 p41-A
159	60.01.1016	Esféricas calibradas cargables con quimioterapia.	SI	p1 p8 p9 p11 p14 p15 p21 p22
160	60.01.1018	Stent retraible para trombectomía mecánica. Cateter de aspiración para trombectomía	SI	p1 p8 p9 p13 p15 p16 p20 p21 p22
161	60.01.1020	cerebral. Incluye canister y conectores, compatible con sistema de aspiración de	SI	p1 p8 p9 p12 p14 p15 p20 p22
162	60.01.1022	Cateter guía cerebral con balón de oclusión en	SI	p1 p8 p9 p10 p13 p14 p15 p20 p22
163	60.01.1024	Stent periférico, indicación venosa, diversos	SI	p1 p8 p9 p10 p11 p12 p13 p14 p15 p20 p21 p22
164	60.01.1026	injerto híbrido percutáneo para pacientes con agotamiento de acceso vascular.	SI	p1 p8 p9 p10 p12 p14 p15 p21 p22
165	60.01.1028	Fibra lineal para safenoblación por láser (según tecnología ofertada en equipo si se trata de	SI	p1 p8 p9 p15 p21
166	60.01.1030	Fibra radial para safenoblación por láser, (según tecnología ofertada en equipo si se	SI	p1 p8 p9 p10 p15
167	60.01.1032	Cateter o estriete para safenoblación por radiofrecuencia (según tecnología ofertada en	SI	p1 p8 p9 p10 p12 p15 p21
168	60.01.1034	Sistema de safenoblación mecánico-químico.	SI	p8 p9 p14 p15 p21
169	60.01.1036	Sistema de cierre endovenoso transcater con sistema de ablación de tumores, incluye:	SI	p1 p8 p9 p11 p14 p15 p20 p21
170	60.01.1038	Antena de microondas, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento en sistema de radioterapia para ablación de	SI	p1 p8 p9 p11 p14 p15 p16 p17
171	60.01.1040	tumores, incluye: Aguja, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento	SI	p1 p8 p9 p14 p15 p17
172	60.01.1041	CATERETES DIAGNOSTICOS PARA ARTERIAS PERIFERICAS, CURVA H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPOSITO Y DIGITAL. EN	SI	p1 p4 p8 p9 p11 p12 p14 p15 p17 p20 p21 p22
173	60.01.1042	Sistema de cribación focal (incluye el uso de sonda para eco intracardiaco (incluye uso de	SI	p45 p45-A
174	60.01.1043	equipo para eco intracardiaco) para otros procedimientos compatibles con el equipo	SI	p1 p2 p8 p10 p12 p14 p15 p17 p18 p19 p20 p21 p22
175	60.01.1044	Grabadora de ASA implantable subcutánea	SI	p1 p8 p10 p12 p14 p21
176	60.01.1045	Retractor esofágico en nitinol con	SI	p1 p8 p21
177	60.01.1046	Balón periférico con medicamento (Pacitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 8.0 mm de	SI	p1 p5 p8 p10 p12 p14 p16 p19 p21
178	60.01.1047	diámetros y longitud es (6mm a 24mm de diámetro y diversas longitudes) de bajo perfil	SI	p1 p5 p8 p10 p12 p14 p16 p21
179	60.01.1048	Stent retraible para trombectomía mecánica	SI	p1 p8 p10 p11 p12 p13 p16 p18 p19
180	60.01.1049	Cateter multipropósito para drenaje biliar o de nefrostomía (pigtail) hidrofílico 8 Fr a 14 Fr con	SI	p1 p8 p9 p11 p12 p14 p15 p22
181	60.01.1050	Cateter angiográfico tipo Mikaelson 5Fr.	SI	p1 p8 p9 p11 p12 p13 p14 p16
182	60.01.1051	Cateter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr	SI	p1 p8 p9 p11 p12 p13 p14 p16
183	60.01.1052	Líquido embólico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante.	SI	p1 p8 p9 p11 p12 p13 p14 p16 p21
184	60.01.1053	Cateter de acceso coronario percutáneo, de oclusiones agudas o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía incluida de rotación de 0.009" y avanzador	SI	p1 p8
185	60.01.1054	Stent periférico expandible por balón premontado compatible con guía 0.035"	SI	p5 p8 p21
186	60.01.1055	Stent periférico de grandes diámetros cubierto con PTFE expandible por balón premontado	SI	p5 p8 p21
187	60.01.1056	balón para grandes diámetros compatible con guía 0.035" diversos diámetros y longitudes	SI	p8
188	60.01.1057	kit de introducción radial con pared ultradelgada longitud opcional de 10 ó 16 ó 25cm de 5 a 7Fr.	SI	p18 p19 p21
189	60.01.1058	balón coronario para litotricia ultrasonica,	SI	p42
190	60.01.1059	Dispositivo transcater de soporte ventricular temporal incluye la consola de soporte	SI	p8 p9 p20
191	60.01.1060	Stents periféricos, montado y desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de	SI	p2 p4 p5 p6 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p18 p19 p20 p21 p22
192	60.01.1061	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr.	SI	p12 p18 p20 p21
193	60.01.1062	Cateter de acceso coronario percutáneo, de oclusiones agudas y/o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía de trabajo especializada 0.014". Se	SI	p12 p18 p20 p21
194	60.01.1063	de DEHP y látex, angulación a 35°, con marca radiopaca de platino / iridio en eje central, diámetros de 0.5 y 1.5 mm y longitudes de 1 y 2	SI	p43 p43-A
195	60.01.1064	DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radiopacas de platino/iridio en los hornos del introductor largo de 30, 65 y 85 cm (cruzado de inicio a fin, marca radiopaca de platino / iridio, dilatador de LDPF compatible con guía 0.035"	SI	p12 p18 p20 p21
196	60.01.1065	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso	SI	p44
197	60.01.1066	Cateter de acceso coronario percutáneo, de oclusiones agudas y/o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía de trabajo especializada 0.014". Se	SI	p2 p3 p4 p5 p6 p7 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p19 p21 p22
198	60.01.1067	Cateter de soporte periférico para cruce de lesiones crónicas 0.018 0.014 o 0.035"	SI	p1 p8 p10 p12 p13 p14 p15 p16 p17 p20 p21
199	60.01.1068	Stent liberador de fármaco Biolimus A9, o	SI	p49

médico, 154 de bienes de consumo básico y 192 de bienes de consumo complementario)

puesta y un NO para los Certificados de Calidad que formarán parte del 20% que se entregará antes de la firma del contrato

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
988T1623-111

ANEXO 3 (TRES)

“PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE “EL PROVEEDOR”, PRECISIONES, ACTA DE FALLO, ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO), ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 – 2024) Y OFICIOS NÚMEROS 09 53 84 61 1CFE/2023/008195 Y 09 53 84 61 1CFE/2023/008586”

SIN TEXTO

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024</p>
<p>Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>	

4.2. Propuesta técnica
NUMERAL 4.2.1.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
Presente.

Yo **DIEGO NOEL SUAREZ RUIZ**, en mi carácter de representante legal de la empresa **VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.**, manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que mi representada cumple con lo solicitado y aceptamos y cumplimos con lo escrito en el siguiente Anexo Técnico y Términos y Condiciones del presente procedimiento, como sigue a continuación:

ANEXO TÉCNICO

En cumplimiento a lo dispuesto en el inciso a) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establece el presente ANEXO TÉCNICO para la contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) clave **CUCOP 33900012**, incisos b), c) y d) del numeral 4.24.3 no son aplicables al servicio, de conformidad con lo siguiente:

1. OBJETO DEL SERVICIO

El **Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)**, tiene por objetivo proveer de equipo (que incluye el mantenimiento y la transferencia del conocimiento sobre los equipos), bienes de consumo de vanguardia y personal técnico, necesarios para la realización de procedimientos de intervencionismo mínimamente invasivos por ser de acceso endovascular para patología neurológica, vascular periférica, coronariopatías y electrofisiología cardíaca, considerados por ende soporte de vida contribuye de forma fundamental al programa de código infarto para salvaguardar la vida del paciente que presenta un infarto agudo al miocardio.

2. ALCANCES.

El **Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)**, se aplica tanto en la fase diagnóstica (para precisar y certificar), como en la fase terapéutica (para resolver y corregir). Los procedimientos de Hemodinamia son imprescindibles para resolver los problemas de salud de la población cardiópata, neurológica, vascular periférica y no vascular como drenaje de abscesos, tratamiento de tumores con técnicas mínimamente invasivas algunas de las patologías en las que se indica los procedimientos de hemodinamia son: arteriosclerosis, oclusión de vasos por trombos o émbolos, por estenosis, aneurismas, incluidos los de origen

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024 Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>
---	---

congénito y arritmias. Las salas de hemodinámica y radiodiagnóstico en la actualidad son áreas clínicas indispensables para la atención adecuada de este tipo de pacientes. Tanto en la fase diagnóstica (para precisar y certificar el diagnóstico), como en la fase terapéutica (para resolver y corregir el problema), los procedimientos de hemodinámica son imprescindibles para resolver los problemas que tiene como base para la planificación de la mayoría de los procedimientos que antes eran completamente quirúrgicos, al cateterismo cardiaco diagnóstico, en el ámbito de la Neurocirugía ha venido a revolucionar el diagnóstico y terapéutica de enfermedades catastróficas como aneurismas intracraneales que antes sólo se podían abordar de forma abierta (craneotomía), por lo que es apoyo fundamental en el código de rescate de la enfermedad cerebrovascular, isquémica (embolias) o hemorrágicas (aneurismas, eventos vasculares hipertensivos hemorrágicos cerebrales), así mismo el rescate de vasos periféricos; en tromboembolias de extremidades, carótidas, o incluso el intervencionismo de grandes vasos como aneurismas de aorta, lesiones de cava (de dominio de Angiología endovascular) por lo que este recurso es irrenunciable, para la cardiología, cirugía cardiovascular, neurocirugía, y angiología moderna.

Al contar con el equipo funcional y bienes de consumo necesarios para atender al derechohabiente, a través del SMI se cumple con la premisa de "procedimiento diagnóstico o terapéutico programado, procedimiento realizado sin contratiempos".

La Radiología Intervencionista, conocida también como terapia de imágenes es una subespecialidad de la Radiología que se enfoca principalmente en el diagnóstico y en el tratamiento de una amplia variedad de enfermedades gracias al uso de técnicas mínimamente invasivas, tanto endovascular como no vasculares.

En los procedimientos de Radiología Intervencionista, los médicos especialistas (Radiólogos intervencionistas) usan técnicas de diagnóstico por la imagen, como una ecografía, una tomografía, rayos X o una fluoroscopia, para obtener imágenes en tiempo real. Estas imágenes les sirven de guía mientras hacen procedimientos tales como: destruir tumores óseos o tumores de tejidos blandos usando tecnologías de ablación, por radiofrecuencia (ondas de radio de alta energía que calientan y destruyen células cancerosas), por microondas o crioblación (congelación de tumores para destruirlos), colocar drenajes (para eliminar la acumulación de líquido en los pulmones o el abdomen), drenar un absceso (infección), una biopsia (obtención de una muestra de tejido tumoral o de un órgano), embolizar malformaciones vasculares, evitando cirugías a cielo abierto.

3. DESCRIPCIÓN AMPLIA DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

El "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" (SMI para HERI). Debe de permitir al Instituto otorgar en forma oportuna la realización de procedimientos tanto programados (electivamente, sin compromiso agudo de la vida del paciente) como de urgencia (procedimiento indicado por cuadro agudo que compromete la vida del paciente).

3.1 UNIDAD DE MEDIDA Y CANTIDADES DETERMINADAS.

La Unidad de Medida se refiere básicamente a un procedimiento diagnóstico y/o terapéutico de Hemodinamia o Radiología Intervencionista realizado y las cantidades determinadas se agrupan por "Partida" la cual contiene la zona o entidad de referenciación y localidad en que se encuentra ubicada la unidad médica, que contará con este

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024 Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>
---	---

servicio, puede equivaler a un OOAD (Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada antes "Delegación Estatal") o una UMAE (Unidad Médica de Alta Especialidad) o a un bien de consumo complementario especial.

Cada una de las partidas, se desglosa a detalle en el **ANEXO T1 "REQUERIMIENTOS de SMI para HERI"**.
La Unidad de Medida para el pago del servicio, se realizará por procedimiento diagnóstico y/o terapéutico de Hemodinamia o Radiología Intervencionista efectivamente realizado.

Para lo cual, se deben considerar los requerimientos establecidos en cada una de las Unidades Médicas que vienen mencionadas en el **ANEXO T1 "REQUERIMIENTOS de SMI para HERI"**, los cuales de manera general se describen a continuación en el siguiente **Catálogo**, identificándose por número de clave y tipo de procedimiento:

3.2. CATÁLOGO DE PROCEDIMIENTOS

La conformación del "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" (**SMI para HERI**) se contemplan **42 procedimientos**, para lo cual se deberá considerar los requerimientos para cada una de las Unidades Médicas establecidas en el **ANEXO T1" Requerimientos del SMI para HERI 2023**, mismos que se enlistan en el siguiente: "**Catálogo de Procedimientos**"; identificándolos por clave y nombre del procedimiento:

Clave	Nombre del procedimiento:
60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.
60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.
60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardíaco diagnóstico por técnica radial.
60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.
60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.
60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.
60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.
60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.
60.01.009	Procedimiento para colocación de Stent en coartación aórtica.
60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con ocluser adulto.
60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).
60.01.012	Procedimiento para cierre de orejuela auricular con ocluser.
60.01.013	Procedimiento para reparación de fuga valvular aortica.
60.01.014	Procedimiento para reparación de fuga valvular mitral.
60.01.015	Procedimiento de valvuloplastia mitral.
60.01.016	Procedimiento percutáneo de plastia Mitral con clip.
60.01.017	Procedimiento de valvuloplastia aórtico pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.
60.01.018	Procedimiento de biopsia miocárdica acceso femoral o yugular.
60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal infrarenal (AAA).
60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta torácico (TAA).

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024
	Ciudad de México, 27 de julio del 2023.

Clave	Nombre del procedimiento:
60.01.021	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología.
60.01.022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional.
60.01.023	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.
60.01.024	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por crio ablación.
60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféricas.
60.01.026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.
60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.
60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.
60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico.
60.01.030	Procedimiento de Perforación Transeptal.
60.01.031	Trombectomía Pulmonar.
60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos rotos y no rotos (de 2 mm a 15 mm) niños y adultos.
60.01.033	Procedimiento para cierre de PCA con Coil.
60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral.
60.01.035	Procedimiento de rescate vascular cerebral (ICTUS).
60.01.037	Procedimiento de quimioembolización transarterial (TACE).
60.01.038	Procedimiento para drenaje percutáneo (multipropósito, biliar ó nefrostomía).
60.01.039	Procedimiento percutáneo de plastía biliar.
60.01.040	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta toraco-abdominal (ATA)
60.01.041	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas neurológicas (fistulas y tumores).
60.01.042	Procedimiento para cierre de PCA con ocluser niños.
60.01.043	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica balón expandible.

Los procedimientos arriba enlistados, contienen tanto de aplicación específica a pediatría, como de uso indistinto según la constitución del paciente, por lo que en el caso de tratarse de Unidades monotemáticas como UMAE HP siglo XXI, UMAE HP CMN Occidente, UMAE HP CMN del Bajío no existe limitante de solicitud de claves, de acuerdo a sus necesidades.

Para lo cual se deberá considerar los requerimientos establecidos para cada una de las Unidades Médicas establecidas en el **Anexo T1 "Requerimientos del SMI para HERI 2023"**, mismos que se describen en el siguiente Catálogo de procedimientos del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista están agrupados en 28 partidas, identificándolos por número de clave y nombre.

3.3 DISTRIBUCIÓN POR PARTIDA Y OOAD/UMAE, SE INCLUYE LA LOCALIDAD Y EL TIPO DE UNIDAD MÉDICA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024 Ciudad de México, 27 de julio del 2023.
---	---

PARTIDA	CLAVE OOAD	OOAD/UMAE	CLP	SEDE	NO SEDE	LOCALIDAD	MIN 16 MES	MAX 16 MES
1	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	558	1388
2	02	Baja California	20101012151	HGZ	30	Mexicali	19	45
			20532062151	HGR	1	Tijuana	2759	6882
3	17	Michoacán	170349062151	HGR	1	Charo	448	1112
4	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	82	196
5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culliacán	879	2193
6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	150	363
7	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	376	932
8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	3651	9077
9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	1094	2724
10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	5184	12917
11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	515	1275
12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	1705	4224
13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza	2268	5643
14	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	1589	3954
	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	11A121142153	HGP	48	León	21	49
15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	1763	4388
16	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	1037	2573
17	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	683	1677
18	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	161	388
19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	399	979
20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	4159	10368
21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	5885	14680
22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	707	1729
Total, general							36092	89756

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024
Ciudad de México, 27 de julio del 2023.	

3.4 REQUERIMIENTOS DE PROCEDIMIENTOS POR PARTIDA ESPECIAL, OOAD / UMAE:

PARTIDA	CLAVE OOAD/UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mínimo 16 meses	Máximo 16 meses
23	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.031	9	21
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.031	17	41
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.031	5	11
23-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.031	5	12
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.031	13	31
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.031	7	15
24	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.016	3	5
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.016	3	7
24-A	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.016	6	13
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.016	3	5
25	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.022	11	27
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.022	21	51
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.022	4	8
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.022	8	20
25-A	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.022	22	53

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024 Ciudad de México, 27 de julio del 2023.
---	---

PARTIDA	CLAVE OOAD/UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mínimo 16 meses	Máximo 16 meses
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.022	43	107
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azacapotalco	60.01.022	29	72
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.022	11	27
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.022	38	93
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azacapotalco	60.01.022	7	16
26	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.024	11	27
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.024	11	25
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.024	5	11
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.024	4	9
26-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azacapotalco	60.01.024	20	48
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.024	13	32
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.024	3	5
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.024	43	104
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azacapotalco	60.01.024	7	16
27	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.043	4	8
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.043	3	7

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024 Ciudad de México, 27 de julio del 2023.
--	--

PARTIDA	CLAVE OOAD/UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mínimo 16 meses	Máximo 16 meses
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.043	6	13
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.043	3	7
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.043	8	20
27-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.043	3	7
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.043	5	12
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.043	6	13
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.043	11	24
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.043	4	8
28	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.026	3	4
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.026	3	5
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.026	5	11
28-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.026	3	4
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.026	3	4
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.026	6	13
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.026	5	12
TOTAL								463	1084

<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS</p> <p style="text-align: center;">LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023</p> <p style="text-align: center;">SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024</p> <p style="text-align: right;">Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>
---	--

El licitante debe considerar dentro de su propuesta que el “Servicio Médico Integral de Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)” incluya:

1. Descripción del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista.
2. Catálogo de procedimientos del SMI para HERI.
3. Requerimientos de procedimientos por partida, OOAD / UMAE.
4. Equipo médico.
5. Adecuación del área, Instalación y puesta a punto de equipo médico.
6. Bienes de consumo básico (por procedimiento y complementario).
7. Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo
8. Asistencia técnica.
9. Transferencia de conocimiento (programa).
10. Reporte mensual de la productividad (FORMATO membretado).

Debiendo el licitante garantizar la correcta prestación del servicio considerando todos los equipos médicos, sus accesorios y los bienes de consumo, de la partida(s) de su interés, los cuales se describen en:

ANEXO T2. Equipo Médico del SMI para HERI 2023

ANEXO T4. Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023

4. EQUIPO MÉDICO.

Se requiere de Equipo Médico en las Unidades Médicas, puesta en operación que aseguren la realización de los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista para lo cual se requiere de equipos que deberán cumplir las especificaciones que se establecen en el **ANEXO T2 “Equipo Médico”**, que serán evaluados con el **FORMATO T21 “Propuesta para la evaluación técnico/documental”**, contenida en los “FORMATOS de Hemodinamia y Radiología Intervencionista”. En el caso de presentar equipos nuevos, estos deberán estar con el embalaje de origen y los sellos o etiquetas correspondientes en cada una de las cajas al momento de presentarlos en la unidad médica, las cuales deberán describir el contenido existente en cada una de las cajas, así como la documentación correspondiente que certifique o validen que son equipos nuevos.

Se aceptarán equipos **Usados** que durante la vigencia del contrato no deberán sobrepasar su vida útil con no más de **5 años** de fabricación; es decir, la fabricación del equipo deberá estar comprendida, a partir del año 2019, comprendiendo la vigencia del contrato, entregando en la propuesta técnica el **FORMATO T30. “Carta Compromiso de Equipo Médico que avale los 5 años de fabricación (a partir 2019)”**. En el caso de considerar en la propuesta técnica equipos usados, deberá cumplir con el hecho de asegurar que estos son funcionales y se encuentran en perfectas condiciones de operación, sin ningún tipo de avería técnica, ni daños en su estructura física tanto externa como interna, que pueda repercutir en el funcionamiento inadecuado del equipo y, por tanto, en la demora para la prestación del servicio. Por lo cual, deberá integrar en su propuesta, un “Dictamen Técnico”

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024</p>
<p>Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>	

y/o una Orden de Servicio, que dictamine o garantice el buen funcionamiento de cada equipo médico, su fecha de elaboración deberá estar comprendida a partir del año 2019 y deberá estar elaborada por el fabricante o distribuidor autorizado de la marca del equipo, conforme a la relación de equipos médicos que están contenidos en el **ANEXO T2 "EQUIPO de SMI para HERI**.

La entrega, instalación y puesta en operación del equipo médico, así como del servicio médico integral, para la realización de los procedimientos contenidos en el Catálogo de Procedimientos, debe realizarse dentro de los 60 (sesenta) días naturales, contados a partir de la emisión y notificación del fallo, en las OOAD/ UMAE, conforme a la distribución establecida en el **ANEXO T11. "Distribución de Equipo y personal del SMI para HERI"**.

Los licitantes participantes, deberán adjuntar como parte de su propuesta; los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, así como aquellos que presente en su proposición técnica para ser evaluados, tales como certificados del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s), modelo(s) y con la descripción técnica del licitante de los equipos propuestos así como de las características del **servicio ofertado**, lo cual deberá ser completo y en caso de estar en idioma diferente al español deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten lo ofertado (en concordancia a lo establecido en el numeral 4.2.3 de los Términos y Condiciones). Los licitantes una vez que sean adjudicados deberán entregar al Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica, la descripción de los equipos médicos que utilizarán para la prestación del servicio, así como el manual del fabricante en **idioma español**, al día 45 (cuarenta y cinco) contados al día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo y antes de la Transferencia de conocimientos al personal que tendrán que ser los mismos evaluados y aceptados de su propuesta técnica. No se aceptarán propuestas de equipos correspondientes a saldos o remanentes que ostenten las leyendas "Only Export" ni "Only Investigation", discontinuados o cuyo uso no se autorice en el país de origen, o que cuenten con alertas médicas o de concentraciones por parte de las Autoridades Sanitarias Mexicanas, Food and Drug Administration FDA y/o la Comunidad Económica Europea CEE, según corresponda.

La instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto de esta licitación, será estricta responsabilidad del licitante adjudicado, cuya supervisión estará a cargo del Supervisor de operación por parte del proveedor y del Administrador del Contrato o servidor público designado(Jefe de Conservación o biomédico) por parte del IMSS, los equipos del Licitante adjudicado deberán ser completamente compatibles entre los equipos, accesorios, y bienes de consumo, ofertados y los equipos propiedad del Instituto contenidos **Anexo T20" Equipos en propiedad del IMSS para HERI 2023"**

Para lo cual, se deberá firmar lo contenido en el **FORMATO T6 "Entrega/Recepción de Equipos"** con esto se realizará la entrega recepción de los equipos médicos de manera oficial, ya que en caso de que exista alguna inconsistencia en el equipo y no se encuentre en su plena capacidad de funcionamiento, se levantará "Acta

2023 JUL 27 10:00 AM

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024 Ciudad de México, 27 de julio del 2023</p>
---	--

Informativa" para dar constancia de los motivos y razones de "No aceptación" en la entrega-recepción, considerándose como notificado el Proveedor a partir de ese momento, para lo cual deberá subsanar las deficiencias o motivos señalados del rechazo del equipo médico en un término máximo de **48 horas**, con la finalidad de asegurar la puesta a punto dentro de los 60 (sesenta) días naturales y el inicio del servicio al 61 (sesenta y uno) días naturales , contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo .

4.1 SUPERVISOR DE OPERACIÓN

Será el responsable por parte del proveedor de que se concluya la instalación de los equipos hasta quedar en óptimas condiciones de funcionamiento; así como, de que se encuentre vigente en el portafolio/catálogo de productos del fabricante y/o no estar discontinuado por el mismo fabricante y cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el **ANEXO T2 "Equipo Médico del SMI para HERI 2023"**, cuidando que sean compatibles con el Equipo Médico propiedad IMSS contenido en el **Anexo T20 "Equipos en Propiedad del IMSS para HERI 2023"**.

Por lo que una vez que se conozca al licitante adjudicado y antes de la puesta a punto, este deberá informar por escrito al Administrador del Contrato la designación del SUPERVISOR, a través del **FORMATO T18 DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO** en congruencia a lo manifestado durante la evaluación, (**FORMATO T22 RELACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL LICITANTE**), la presentación del currículum y estructura organizacional del licitante, que será al menos un supervisor por partida, que deberá coordinar la funcionalidad e instalación de equipos en la(s) Unidad(es) Médica(s) asignada(s), para que el servicio se preste a entera satisfacción del Instituto. El licitante adjudicado asignará un **"SUPERVISOR DE OPERACIÓN"** que será el responsable de dar seguimiento a las acciones solicitadas en el Plan de Trabajo **FORMATO T0 PROGRAMA DE TRABAJO**, de acuerdo con lo contenido en el **FORMATO T20 "DESIGNACIÓN DE TÉCNICOS EN SITIO Y SUPERVISOR DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA"**, con la finalidad que se dé cumplimiento en tiempo y forma a los puntos establecidos en dicho programa de trabajo, como es afinar detalles de la integración técnica del plan de trabajo con la unidad médica, coordinar las acciones pertinentes en lo referente a la entrega, instalación y puesta a punto del equipo médico, y de los bienes de consumo básicos y complementarios para el inicio de la prestación del servicio. El **SUPERVISOR DE OPERACIÓN** propuesto **no será sujeto de evaluación**, sin embargo, deberá cumplir en todo momento con las actividades requeridas en la presente Convocatoria.

Por su parte se le facilitará al proveedor un espacio físico preferentemente accesible al área de quirófanos de la Unidad Médica, a título gratuito y con electricidad, que podrá adecuar y administrar de tal forma que pueda usarse como almacén y resguardo del equipo e insumos propiedad del proveedor, con el que proporcionará el SMI para HERI, durante la vigencia del contrato.

Una vez concluidos los trabajos de la instalación y puesta en uso de los equipos médicos, el administrador del contrato formalizará la entrega recepción de los equipos conforme al **FORMATO T6 "Entrega/Recepción de Equipos"**, debiendo estar validados por ambas partes, con lo que se oficializa la Entrega recepción.

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024</p>
<p style="text-align: right;">Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>	

Las acciones correspondientes para resolver los problemas identificados en la puesta en operación del servicio, no imputables al licitante adjudicado, deberá reportarlo por escrito a más tardar al tercer día natural de tener conocimiento al Administrador del Contrato, adjuntando su acreditación, para lo cual el Área Requirente evaluará su procedencia con la finalidad de dar estar en condiciones de pronunciarse según corresponda, y recibir el equipo médico cuando las causas que generaron el retraso en la recepción queden resueltas.

4.2 Mejoras Tecnológicas de Equipo

En caso de que, durante la vigencia del contrato, existan mejoras tecnológicas acorde con los servicios contratados, sin que se incremente el Precio Unitario, el proveedor podrá proponer al Administrador del Contrato donde se prestan los servicios, el cambio o actualización de los equipos y/o los bienes de consumo señalados; así como del software de los equipos, acompañando a la solicitud, los registros sanitarios, FDA o ISO o CCEE o Certificado de Calidad de buenas Prácticas, catálogos, manuales, etc., de los equipos e insumos que lo requieran para su evaluación, validación y autorización por parte del Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico de la unidad médica; de considerar viable la propuesta por parte del proveedor, se procedería a realizar el cambio o actualización de los equipos y a suministrar los consumibles y en su caso, el software; así como otorgar la capacitación específica sobre esta tecnología de innovación al personal del Instituto que lo requiera sin costo adicional, retirando el o los equipos que fueron sustituidos una vez que se tengan en la Unidad los nuevos (de innovación) con actualización del **FORMATO T6 "Entrega/ Recepción de equipos"** y sin afectar la continuidad de la prestación del servicio.

4.3 Del Equipo Médico requerido

Para la documentación requerida, deberá considerar las **Normas Oficiales tanto Mexicanas como Internacionales o Especificación Técnica que resulte aplicable a los bienes requeridos**, inciso e) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES).

- 4.3.1** El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el **80%** de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida**, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular

VITALMEX
INTERNACIONAL S.A. DE C.V.

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024 Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>
---	---

de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario"** ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por el licitante en los **Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI"**, no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

- a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
- b) Copia simple del **"Comprobante de Trámite de Prórroga"** emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la **"Constancia de Prórroga"** donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.

En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento.

4.3.2. El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016** en **Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos** a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024</p>
<p style="text-align: right;">Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>	

su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del **100%** que **oferte por partida** en su propuesta técnica, incluyendo en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL"** (presentar formato en PDF y Excel editable), debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad"**, la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada de la licitante, debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que el licitante haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el **80%** del **100%** de equipo que **oferte por partida** en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.

- 4.3.3 Carta compromiso del Licitante participante en la Instalación de Equipo;** se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) equipo(s), para la prestación correcta y oportuna del servicio en el que resulte adjudicado, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la instalación y óptimo funcionamiento del (de los) equipo(s) ofertado(s), mediante el

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024 Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>
---	---

FORMATO T19 "Carta compromiso del Licitante participante en la Instalación de Equipo", contenido en "FORMATOS de SMI para HERI 2023". El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

El licitante adjudicado deberá entregar al Administrador del Contrato, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la entrega e instalación de los equipos, los archivos electrónicos con los datos solicitados en el **FORMATO T16 "Relación de Marcas, Modelo y Manual del fabricante del Equipo Médico"**, contenido en "FORMATOS DE SMI para HERI".

La forma de presentación de la propuesta de equipos Médicos en electrónico en CompraNet y para pronta referencia, debe de ser presentada en archivos diferenciados, en donde en cada archivo estarán cada uno de los documentos solicitados en los incisos, debiendo identificar con el número, asignado en el **Anexo T2 Equipo Médico del SMI para HERI 2023**, seguido del nombre del equipo que se esté proponiendo. La carpeta que se esté presentando deberá resaltar los datos y especificaciones solicitadas en cada inciso y que pertenecen al equipo que se esté tratando en cada carpeta.

Ejemplo: Propuesta Técnica/documental, FORMATO T21 "Propuesta Para La Evaluación Técnico/ Documental"

Nombre de la carpeta: "EQUIPOS"

Contenido de la subcarpeta:
EJEMPLO:

"2 Polígrafo para estudios de HEMODINAMIA".



1. Folleto o catálogo o referencia gráfica o Manual idioma de origen y su traducción simple al español (Se acepta portada y página Donde se encuentre referenciada la especificación técnica)
2. Registro Sanitario o Prorroga del registro o DOF (si aplica)
3. FDA o CEE o Buenas Prácticas o CALIDAD/ISO

"7 Equipo para mapeo tridimensional".



1. Folleto o catálogo o referencia gráfica o Manual idioma de origen y su traducción simple al español (Se acepta portada y página Donde se encuentre referenciada la especificación técnica)
2. Registro Sanitario o Prorroga del registro o DOF (si aplica)
3. FDA o CEE o Buenas Prácticas o CALIDAD/ISO

Y de esta manera debe de presentarse tantas carpetas sean necesarias acordes al número de equipos médicos que se estén proponiendo de acuerdo con el **FORMATO T21 "FORMATO Propuesta para Evaluación Técnico/Documental"**.

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024</p>
<p style="text-align: right;">Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>	

5. ADECUACIÓN DEL ÁREA, INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL EQUIPO MÉDICO

El Instituto facilitará al licitante adjudicado, dentro de los 60(sesexenta) días naturales posteriores, contados a partir de la emisión y notificación del fallo, un espacio físico accesible al área de Hemodinámica o Radiología de la Unidad Médica, a título gratuito y con electricidad, que podrá adecuar y administrar de tal forma que pueda usarse como almacén y resguardo del equipo, y bienes de consumo propiedad del proveedor, con el que proporcionará el SMI PARA HERI, durante la prestación del servicio.

- a) Para el funcionamiento óptimo del equipo, se deberán considerar las adecuaciones que se requieran, sin que afecten la estructura del lugar, sin costo para el Instituto mediante el **FORMATO T31** **FORMATO de carta** relativo a la obligación del licitante participante, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda”, contenido en “FORMATOS” del SMI para HERI 2023, en correspondencia al numeral **4.2.11 “Visita a las Instalaciones Institucionales”** descrito en los Términos y Condiciones del SMI para HERI 2023.
- b) La instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto del servicio, será estricta responsabilidad del licitante adjudicado, cuya supervisión estará a cargo del Supervisor por parte del proveedor, y del Administrador del Contrato, y cuya verificación de condiciones óptimas de operación del equipo, que se realizará en paralelo, estará a cargo del Jefe de Hemodinámica, para lo cual como evidencia firmará por ambos el **FORMATO T6 “Recepción de Equipos”**, contenido en “FORMATOS” del SMI para HERI, con lo que se oficializa la Entrega-recepción.
- c) En caso de que el equipo no se encuentre en plena capacidad de funcionamiento se levantará el Acta Informativa para hacer constancia de los motivos y razones de la no aceptación y recepción del equipo, considerándose como notificado el Proveedor a partir de ese momento, el cual deberá subsanar las deficiencias motivos del rechazo del equipo durante las siguientes 48 horas, con la finalidad de que se dé inicio cabal a la prestación del servicio al día natural 61 (sesenta y uno), contados a partir de la emisión y notificación del fallo.

6. BIENES DE CONSUMO BÁSICO Y COMPLEMENTARIO.

6.1 Bienes de Consumo Básico

En este apartado se describen los bienes de consumo básicos, que son aquellos que se utilizan al cien por ciento en los procedimientos del SMI de HERI y se describen en el **ANEXO T4 “Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023”** del presente documento, que el proveedor deberá suministrar para llevar a cabo los procedimientos diagnósticos y terapéuticos indicados en el **ANEXO T1 Requerimiento del SMI para HERI 2023**

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024 Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>
---	---

Debe de considerarse la dotación para procedimientos de urgencia, así como aquellos que por su característica médica no puedan ser programados, mismos que serán previstos de mutuo acuerdo con los Jefes de Servicio para su abasto permanente.

El licitante adjudicado deberá tener a disposición la primera entrega de bienes de **consumo básicos**, estos deberán entregarse a partir del **día 50 (cincuenta)** natural posterior a la emisión y notificación del fallo, en cada uno de los OOAD/UMAE, según **ANEXO T 1** "Requerimientos de SMI para HE 2023", y se hará constar en el **FORMATO T10** "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básico", para control interno de la Unidad Médica. Este control no representa ninguna responsabilidad de resguardo de insumos o considerarse para fines de facturación y pago para el Instituto.

Los licitantes adjudicados deberán presentar todas las marcas y modelos de los bienes de consumo que utilizan al inicio de la prestación del servicio, así como las especificaciones del contacto del fabricante o distribuidor de los mismos **FORMATO 16. RELACIÓN DE MARCAS, MODELO Y MANUAL DEL FABRICANTE DEL EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO**". Este deberá ser entregado a más tardar 15 (quince) días naturales antes a la puesta a punto, al jefe del servicio que sea designado por parte de la Unidad Médica, con firma de recepción del servidor público dando total certeza de conocimiento de los bienes que pueden solicitar.

Las dotaciones subsecuentes de los bienes de consumo básicos se efectuará por lo menos 7 días naturales antes de la fecha de programación de los procedimientos, la cual corresponderá al consumo estimado de estos días conforme a lo establecido en el **FORMATO T10** "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básico", Se deberá garantizar la disponibilidad de los bienes de consumo básicos y complementarios en condiciones óptimas de envase, embalaje a prueba de humedad y de polvo, con el fin de preservar la esterilidad, calidad y condiciones adecuadas durante el transporte y el almacenaje y deberán contener en idioma español la siguiente información:

- Descripción completa del bien de consumo (marca y lote)
- Cantidad
- Fecha de fabricación y caducidad
- País de origen del bien de consumo
- Condiciones de almacenamiento

Lo anterior para que los bienes de consumo se entreguen al momento del procedimiento de Hemodinamia y Radiodiagnóstico Radiología Intervencionista, deberán ser nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento programado en cada OOAD/ UMAE.

Los bienes de consumo deberán ser estrictamente compatibles con el equipo médico relacionado y entre sí y el equipo en propiedad del Instituto referido en el **Anexo T20 "Equipos en propiedad del IMSS para HERI 2023"** y el ofertado, para el desarrollo y cumplimiento del procedimiento de Hemodinamia y Radiología

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024</p>
<p style="text-align: right;">Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>	

Intervencionista, estos deberán cumplir con las especificaciones técnicas y de control de calidad requeridas para la prestación del servicio a fin de obtener resultados de calidad y seguridad para el paciente. Estos deberán ser entregados en las Unidades Médicas de acuerdo con el **ANEXO T 12 "Catálogo de Unidades Médicas de SMI para HERI 2023"**.

El Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, de Hemodinamia y Radiodiagnóstico, verificará la: cantidad, fecha de fabricación y caducidad, país de origen del bien de consumo y condiciones de almacenamiento, así como la existencia del inventario o stock de los bienes de consumo, de manera aleatoria por lo menos una vez a la semana, a fin de garantizar la realización de los procedimientos programados en ese mismo lapso. Esta verificación de inventario no deberá ser considerada para efectos de facturación y pago del licitante adjudicado; así mismo, se deberá asegurar un stock de insumos con el que deban contar las unidades ante una eventualidad de algún procedimiento.

En el caso de pacientes fuera de programación, estos deberán ser considerados en el stock, el cual deberá ser calculado en coordinación y de mutuo acuerdo con el Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, de Hemodinamia y Radiodiagnóstico el licitante adjudicado, tomando en cuenta la productividad, tendencia e histórico de servicios integrales en años previos.

El licitante adjudicado entregará 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento, a través de su técnico, los bienes de consumo del inventario existente en la Unidad Médica de que se trate, estériles, completos y requeridos para los procedimientos contratados, conforme al **ANEXO T4 "Bienes de Consumo de SMI para HERI 2023"**. Lo anterior en el entendido de que cada unidad contará con un stock **suficiente** según lo solicitado en los párrafos previos.

Si por causas imputables al proveedor se diera la cancelación de algún procedimiento programado, por falta de bienes de consumo **básicos o complementarios** se reprogramará y **se realizará sin costo para el Instituto**. Dicha incidencia se hará constar en la Bitácora de Visitas del Supervisor y en el **FORMATO T15 "Reporte de Incidencias"**.

Si alguno de los bienes de consumo básico o complementario presentara alguna falla o defecto, el proveedor deberá sustituirlo de inmediato por otro de iguales características y calidad a las requeridas, sin repercutir en el costo del procedimiento.

El proveedor del servicio está obligado a proporcionar los bienes de consumo complementarios, **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023"** relacionados con la cartera de servicios de cada unidad médica, **ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI 2023"**, y serán foliados y facturados por separado.

Para la documentación requerida, deberá considerar lo siguiente:

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024 Ciudad de México, 27 de julio del 2023</p>
---	--

Para la documentación requerida, deberá considerar las Normas oficiales tanto mexicanas como Internacionales o Especificación Técnica que resulte aplicable a los bienes requeridos, inciso e) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES) y anexar lo siguiente:

6.1.1. El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el 80% de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario"** ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por el licitante en los **Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI"**, no se encuentre dentro del período de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

- b) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
- c) Copia simple del **"Comprobante de Trámite de Prórroga"** emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la **"Constancia de Prórroga"** donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024</p>
<p style="text-align: right;">Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>	

En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento

Para efectos de evaluación se requiere presentar el contenido referenciado de los folletos, catálogos o referencia gráfica de los Bienes de Consumo, y en caso de estar en idioma del país de origen, deberá presentar su traducción simple al español, aceptando únicamente la Portada del documento sustento de la referencia, así como la página donde se encuentre la especificación y/o característica técnica solicitada, conforme a lo establecido en el ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023" , y en el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar FORMATO en PDF y Excel editable).

- 6.1.2.** El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016 en Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos** a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del **100%** que **oferte por partida** en su propuesta técnica, incluyendo en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL"** (presentar formato en PDF y Excel editable), debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024 Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>
---	---

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad"**, la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada de la licitante, debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que el licitante haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el **80% del 100%** de equipo **que oferte por partida** en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.

6.2 BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO

Los Bienes de Consumo Complementarios son aquellos insumos que son de uso ocasional o poco frecuente, deberá ajustarse a los requerimientos establecidos para cada Unidad Médica con base al **ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI 2023"** debiéndose entregar a solicitud del Administrador del Contrato y se hará constar en el **FORMATO T9 "Control Semanal de Dotación de Bienes de Consumo Complementarios"**.

Lo anterior para que los bienes de consumo se entreguen al momento del procedimiento, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento programado en cada Unidad Médica.

El licitante adjudicado del servicio está obligado a tener disponible y proporcionar los diferentes bienes de consumo complementarios necesarios en el momento en el que se lleva a cabo el procedimiento, sumándose el precio de este insumo al precio unitario del procedimiento programado, **ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI 2023"** y **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023"**.

El proveedor del servicio está obligado a proporcionar los bienes de consumo complementarios, **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023"** relacionados con la cartera de Servicios de cada Unidad Médica, **ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI 2023"**.

Catálogo de Bienes de Consumo Complementarios:

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de ocluidores septales o de conducto arterioso.
60.01.802	Adicional de extensión iliaca para endoprótesis.

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024 Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>
---	---

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.803	Aguja para punción transeptal por radiofrecuencia.
60.01.806	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm de diámetro y longitudes desde 10 mm a 30 ó 40 mm de longitud o BALON CORONARIO CON MEDICAMENTO PACLITAXEL DE 2.0 A 4.0 MM DE DIAMETRO Y LONGITUDES DE 80 MM, 100 MM, 120 MM Y 150 MM.
60.01.807	Balón coronario con aterotomos. Indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetros de 2.00 a 4.00 Longitudes de 6, 10 y 15 mm.
60.01.808	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc.
60.01.809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para reestenosis o lesiones no dilatables. Diámetro de 2.00 a 3.50. Longitudes de 6 u 8 a 15 ó 16mm o de 10 a 20 mm.
60.01.810	Balón neurológico para remodeling o prueba de oclusión intracraneal.
60.01.811	Balón de doble lumen para remodeling con lumen independiente para guía para neuro intervencionismo de diversas medidas.
60.01.814	Balón periférico infra popliteo compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm, diferentes diámetros o balón periférico infrapopliteo compatible con cuerda guía 0.014".
60.01.815	Balón periférico pediátrico diferentes medidas.
60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complaciente.
60.01.817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (2 ó 2.5 mm a 10mm de diámetro y 2 ó 3 ó 18 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9 fr. Ó balones semi complacientes. Con sistema 0.014 o 0.018 de 1.5 mm a 4mm de diámetro y de 40 a 220 mm de longitud.
60.01.818	Banda de compresión radial.
60.01.819	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopia.
60.01.820	Cables conectores de electrofisiología (de alta densidad en un solo catéter).
60.01.821	Cables conectores para catéter de electrofisiología.
60.01.822	Camisas transeptales diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes
60.01.823	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 1.5 mm a 4 u 8 mm de diámetro para guía 0.014" presentar medidas intermedias y de 20 a 200 mm o 220mm de longitud. Uso: angioplastia percutánea transluminal de vasos periféricos infrapopliteos.
60.01.824	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para guía 0.035" presentar medidas intermedias y de 20 a 80 ó 100 ó 120 ó 200 mm o 220mm de longitud.uso: angioplastia percutánea transluminal de vasos periféricos femorales o CATÉTER BALÓN PERIFÉRICO NO COMPLACIENTE DE 3, 4 , 5 , 6, 7 , 8, 9,10 Y 12MM DE DIAMETRO Y DE 20 A 200 MM DE LONGITUD.
60.01.825	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.
60.01.826	Catéter de ablación 7fr punta de 8 mm curvas pequeña a grande. O Catéter de ablación 7fr punta de 4 a 8 mm curvas pequeña a grande.
60.01.827	Catéter de ablación 7 a 8 fr punta irrigada curva pequeña a grande.
60.01.828	Catéter de ablación irrigada convencional.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024 Ciudad de México, 27 de julio del 2023
---	--

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.832	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible el navegador ofertado y con cable conector respectivo.
60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.
60.01.835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multi propósito o catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 6 fr.
60.01.836	Catéter guía teflonado ó semihidrofílico ó hidrofílico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.
60.01.837	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.
60.01.838	Catéter guía renal.
60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT. Intravascular ó Catéter de Ultrasonido Intracoronario de tipo mecánica rotatoria de 60 Mhz, de alta definición.
60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, 130 a 150 cm de largo, con sistema montado en guía "over the wire".
60.01.841	Catéter para seno coronario de 5 a 7Fr.
60.01.842	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 68 a 110 cm, calibre 5 a 6Fr. O Cateter para septostomía con globo no complaciente, con punta angulada desechable en 5 y 6 fr, o 060.167.4575 Para septostomía auricular, con navaja de 1 cm desechable. Longitud: Calibre: 110 cm. 5 Fr. Pieza. ó Z-5 9.5mm x 0.9cm x 50cm (5 fr) y Catéter Z-5 13.5mm x 1.35cm x 50cm (6 fr).
60.01.845	Catéter para ultrasonido intracoronario.
60.01.846	Catéter para ultrasonido Intravascular periférico. NO EN PEDIÁTRICOS
60.01.847	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.
60.01.848	Catéteres diagnóstico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms. de longitud.
60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tetra polar de 5 a 6 fr.
60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 ó 7fr. (seno coronario).
60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, dúodecapolar en 5 a 7fr.
60.01.856	Coils diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o reposicionable 0.018" a 0.035" con fibra sintética y retráctil.
60.01.857	Coils o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y tipo.
60.01.858	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" ó 0.0108" ó 0.0115" ó 0.0125" ó 0.0135" ó 0.0145" ó 0.020" o coils con diametro externo de 0.0145 toda vez que lo solicitados de 0.020
60.01.859	Colchón térmico para paciente neonato, lactante y pediátrico. (No requiere referenciación).
60.01.861	Consumibles para electrocoagulación: electrodo neutro con dos áreas de contacto y lápiz de electrocirugía o electrodo neutro de dos areas y un lapiz de electrocirugía con 2 botones.
60.01.862	Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste con flujo variable.
60.01.863	Cuerda guía 0.018 ó 0.014" punta recta con alto gramaje.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024
	Ciudad de México, 27 de julio del 2023.

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.864	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y longitud opcional de 260cm ó 275 ó 300 cm, la cual previene la perforación del ventrículo.
60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, 0.035" longitud opcional de 150, 260 ó 300 cm. Estéril y desechable.
60.01.867	Cuerda o guía vascular de 0.018" con alma de nitinol, punta suave y longitud opcional de 60cm ó 110 ó 150 ó 200 ó 260 ó 300 cm.
60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje 6 a 14 gramos de 0.014" de diámetro ó punta cónica de 1 a 6 gramos y 180cm ó 190cm de longitud o CUERDAS GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA, CON PUNTA RECTA FLEXIBLE, EXTRA RÍGIDA DE 0.014" DE DIÁMETRO Y 182 CM DE LONGITUD
60.01.869	Dispositivo de trombectomía periférica farmaco e hidromecanica (reolitica) con aspiración.
60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica (incluye sonda y consola), o balon periférico para litotrisia ultrasónica, incluye el uso de la consola.
60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o acido poliglicolico o cierre vascular con vaina introductora femoral incluida, un obturador, un predilatador, alambre guía y un sistema (SIS) para el cierre de 7fr.
60.01.872	Dispositivo ocluser vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos tipos y medidas, incluye el sistema liberador.
60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipropileno para cerrar calibres 5, 6, 7 y 8 fr.
60.01.874	Diversor de flujo para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en calibre y longitudes a elección del neurointervencionista.
60.01.875	Ecorealsador o eco contraste; substancia que se inyecta durante una ecocardiografía realiza la calidad de las imágenes obtenidas con la ecografía.
60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal.
60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.
60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica con sus accesorios para la colocación. Diversas medidas.
60.01.879	Endoprótesis torácica segmento diversas medidas (para extensión en caso de requerirse) sin accesorios.
60.01.881	Extensión coaxial de catéter guía coronario de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr ó de 6 a 8 Fr o cateter guía intermedio de 0.057" o EXTENSION COAXIAL DE RAPIDO INTERCAMBIO DE CATETER GUIA CORONARIO DE 6FR, LONGITUD PROXIMAL DE 120 CM
60.01.883	Extensión de presión de 15cm o extensión de presión de 15 o 25cm.
60.01.884	Extensión, "Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica, torácica y abdominal".
60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.
60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 150cm de longitud.
60.01.887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o Sistema de protección distal (tipo filtro 3.5 mm).

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024 Ciudad de México, 27 de julio del 2023.
---	---

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.889	Frasco con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato uso endovascular o FRASCO EMBOLIZANTE ADHESIVO N-BUTIL-2 CIANOACRILATO.
60.01.890	Frasco de embolizante graso a base de Lipiodol.
60.01.891	Frasco de micropartículas embolizantes viales de diferentes calibres en micras (200 a 1000micras)de alcohol polivinílico.
60.01.893	Guía de alto soporte.
60.01.894	Guía de presión. Floppy de .014 por 185 o 190cm de longitud o micro catéter con punta de Medición de la Reserva de Flujo coronario Fraccional o guía floppy de 0.014" por 182 cm de longitud
60.01.895	Guía de punción transeptal por radiofrecuencia.
60.01.896	Hidrocoil o coil bioactivo ó con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas.
60.01.897	Introduccionador 18 fr.
60.01.898	Introduccionador de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud 25 a 45cm calibre. 5,6,7 y 8 fr o INTRODUCIDOR DE CATETER ARTERIAL O VENOSO LONGITUD DE 25 CM, CALIBRE 5, 6 O 7 FR
60.01.899	Introduccionador de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico. 4, 5 y 6 French, longitud 5cm opcional a 14 cms.
60.01.900	Introduccionador de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cms. Con guía vascular 0.021 a 0.032".
60.01.901	Introduccionadores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado o semihidrofílico, longitud opcional de 7 ó 10 ó 11 ó 16 o 25cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado ó semihidrofílico, 0.018 a 0.025.
60.01.902	Introduccionador Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 o 100 cms. 7 u 8 Fr.
60.01.903	Introduccionador largo deflectable 8 y 8.5 fr. Interno, diversas curvas, 63 a 71 cm.
60.01.906	Introduccionador pediátrico 4 y 5 fr.
60.01.907	Introduccionador de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.
60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiografía, de 150 ml de capacidad
60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.
60.01.910	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión.
60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye: introduccionador y catéter para medición de presión por termo dilución.
60.01.912	Kit de pericardiocentesis. Incluye: 1 Aguja de 22 G., 1 aguja de 25 G., 1 jeringa de 12 mm., 1 jeringa de 20 cc., 1 jeringa de 60 cc, 1 bisturí y 1 aguja de 3-0 curva con sutura. (puede variar según tecnología de cada fabricante siempre que tengan la misma funcionalidad y sean compatibles sus elementos).

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024</p>
<p>Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>	

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable: Incluye 1 Manifold, tubo de solución salina y una jeringa de mano, ó Kit con jeringa de 150 ml, tubo de solución salina y contraste.
60.01.915	Líquido embólico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmsó) como solvente con tantalio o yodo.
60.01.917	Manguera para irrigación para catéter de ablación.
60.01.918	Manifold angiográfico de tres vías.
60.01.920	Mantas para calentamiento pre, per y trans operatorio (diferentes diseños y tamaños o de acceso múltiple). (No requieren referenciación).
60.01.921	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, ioversol, iopamidol, iohexol, iopromida, lobitridol. Frasco con 100 ml o iónico de baja osmolaridad, ioxagato de sodio y meglumina, concentración 320mg/ml, presentación 100ml.
60.01.922	Micro catéter con cuerpo enmallado de acero inoxidable de punta desprendible.
60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.
60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr.
60.01.925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubrimiento hidrofílico de alta duración, longitud de 130 a 150cm, con capacidad de torque y punta cónica.
60.01.926	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal, de 0.010"/.020" (0.038 mm), con cuerpo enmallado, diámetro interno de 0.014"/.018" (0.035 mm), recubrimiento hidrofílico o Microcateter de infusión para espirales (coils) para embolización intracraneal, con recubrimiento hidrofílico punta recta, longitud de la punta de 3.0 cm y longitud total de 165 cm, diámetro interno de 0.013" con cuerpo enmallado.
60.01.927	Microcatéteres flujo dependiente de 1.2 Fr, 1.5 Fr, 1.8 Fr, 2.1Fr. , compatibles con dimetilsulfóxido (DMSO) con o sin punta distal desprendible.
60.01.930	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con dimetil sulfoxido (DMSO) de 0.010 o 0.014 o 0.018 con punta preformada: recta o en 45 grados o en 90 grados.
60.01.931	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 ó 180 ó 182 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.
60.01.933	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014"llevar medidas intermedias, cortas de 150 cm o microguía hidrofólica de 0.007 o 0.008" por 150 o 200 cm de longitud total.
60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.
60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o Microguías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 O 200 cms diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFÍLICA DE 0.016 " POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL
60.01.938	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFÍLICA DE 0.016 " POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL
60.01.941	Paquete universal de ropa.
60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.
60.01.943	Pig tail centimetrado 5 Fr.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024 Ciudad de México, 27 de julio del 2023
---	--

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo, zotarolimus en cromo cobalto, everolimus en cromo cobalto. Cada una de las plataformas en diversas medidas o prótesis endovascular coronaria de platino cromo (stent medicado) con liberación de everolimus, medidas de 38mm de longitud por 4.00 mm de diámetro o PRÓTESIS ENDOVASCULAR CORONARIA DE PLATINO CROMO (STENT MEDICADO) CON LIBERACION DE EVEROLIMUS, MEDIDAS DE 8 A 38 MM DE LONGITUD POR 2.25 A 4.00 MM DE DIAMETRO
60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo polímero bioabsorbible. O Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus o sirolimus, en platino-cromo o en cobalto-cromo, con polímero bioabsorbible.
60.01.946	Prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (Paclitaxel o sirolimus) auto expandibles o liberación con balón.
60.01.947	Prótesis vascular intracraneal o Microstent para aneurisma vascular de diversos diámetros y longitudes a elección del neurointervencionista.
60.01.948	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo: pin-vice. Desechable o KIT DE VALVULA EN "Y" QUE INCLUYE, VALVULA, ROTOR E INSERTOR.
60.01.949	Set de micro punción.
60.01.950	Sistema liberador para coils, o Sistema liberador para coils fibrados de liberación controlada (o reposicionables) o sistema de coil empujable de 0.018" diámetro maximo de 6mm y longitud del coil de 6.5 mm.
60.01.951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféricos. (el proveedor deberá suministrar la bomba eléctrica de vacío.
60.01.953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) ó protección proximal 8 o 9 fr. (tipo ocluser de carótida) o sistema de protección distal con perfil de cruce o SISTEMA DE PROTECCIÓN DISTAL DE 190 CM DE LONGITUD, CON PERFIL DE CRUCE DE 3.2 FR. Ó Sistema de protección distal (filtro de 3.5-5.5 mm)
60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluir medidas intermedias.
60.01.955	Sistema introductor largo o vaina de acceso vascular.
60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (Incluye uso de equipo para eco intracardiaco)compatible el sistema ofertado de mapeo 3D u otros procedimientos estructurales compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado.
60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balón cubierto de PTFE. O Stent autoexpandible cubierto con PET.
60.01.958	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes.
60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptfе o ePTFE o stent premontado en balón cubierto de PTFE. O stent autoexpandible cubierto con pet(USO Coronario).
60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, compatible con cuerda guía 0.035", 0.014", 0.018". (para uso vascular general) o stent diferentes diámetros y longitudes, autoexpandible, de nitinol y marcas de titalio, compatible con cuerda guía 0.035" o 0.014"(para uso vascular general).
60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.
60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes con aleación de Nitinol compatible con cuerda guía ,0.014", 0.018" radiopaco y flexible o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guía 0.035" o 0.014" radiopaco y flexible.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024
Ciudad de México, 27 de julio del 2023.	

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.965	Stents periféricos , desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm. o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guia 0.035" o 0.014" radiopaco y flexible.
60.01.966	Stent periférico medicado, diversos diámetros y longitudes.
60.01.967	Stent periférico renal rapido intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 premontado en balón diversos diametros y longitudes.
60.01.969	Transductor de presión compatible con el poligrafo.
60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o analizador con tecnologia basada en cubeta.
60.01.972	Vial de micro esferas embolizantes (opciones, hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o microesferas con nucleo de hydrogel
60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 5 a 6 fr.
60.01.977	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, NIH o recto diversas curvas.
60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetro y longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro) o CATÉTER PARA DILATACIÓN DE ARTERIA CORONARIA, CON GLOBO SEMICOMPLACIENTE, DE 1.20 A 4 MM DE DIÁMETRO POR 8 A 30 MM DE LONGITUD, 130 A 150CM DE LARGO, SISTEMA DE RÁPIDO INTERCAMBIO.
60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz o MP o Voda o Ikari o Ebu.
60.01.980	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.
60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 3.5, 4 y 5, calibre 5 ó 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios.
60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6fr., longitud 100 o 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.
60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia ,rigida o doble espiral con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm a 195cm de longitud.
60.01.984	Guia hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del médico.
60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rigida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro con 300cm de longitud.
60.01.988	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intrasacular.
60.01.990	Aguja de biopsia automática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial (cartucho desechable compatible con pistola en equipamiento).
60.01.992	Aguja de biopsia semiautomática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial.
60.01.994	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga.


 [Illegible handwritten text]

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024 Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>
---	---

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.996	Aguja para biopsia de médula ósea (cánula de acero inoxidable con maneral plástico, obturador y cánula de extracción).
60.01.998	Aguja para toma de biopsia motorizada de lesión ósea, incluye: aguja de acceso, varilla expulsora, aguja de biopsia, varilla expulsora de biopsia, funda estéril, varilla de transferencia.
60.01.1000	Catéter para centesis, incluye aguja ecogénica.
60.01.1002	Endograpas para fijación de endoprótesis.
60.01.1006	Introduccion peel-away.
60.01.1008	Kit de acceso hepático para TIPS.
60.01.1010	Set de biopsia transyugular.
60.01.1012	Catéter de aterectomía direccional periférica.
60.01.1014	Catéter periférico de infusión distal para trombolisis.
60.01.1016	Esferas calibradas cargables con quimioterapia.
60.01.1018	Stent retraible para trombectomía mecánica.
60.01.1020	Catéter de aspiración para trombectomía cerebral. Incluye canister y conectores. (compatible con sistema de aspiración de trombos electrica ofertada).
60.01.1022	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la punta.
60.01.1024	Stent periférico, indicación venosa, diversos diámetros y longitudes.
60.01.1026	Injerto híbrido percutáneo para pacientes con agotamiento de acceso vascular.
60.01.1028	Fibra lineal para safenoablación por láser (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser).
60.01.1030	Fibra radial para safenoablación por láser, (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser).
60.01.1032	Catéter ó estilete para safenoablación por radiofrecuencia (según tecnología ofertada en equipo si se trata de radiofrecuencia).
60.01.1034	Sistema de safenoablación mecanico-químico.
60.01.1036	Sistema de cierre ednovenoso transcatéter con adhesivo (cianoacrilato).
60.01.1038	Sistema de ablación de tumores, incluye: Antena de microondas, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de microondas.
60.01.1040	Sistema de radiofrecuencia para ablación de tumores, incluye: Aguja, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de radiofrecuencia.
60.01.1041	Cateteres diagnósticos para arterias perifericas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPOSITO Y PIGTAIL, EN 100 O 110 CM DE LONGITUD, CALIBRE 4 Ó 5 FR.
60.01.1042	Sistema de crioablación focal (incluye el uso de la consola).
60.01.1043	Sonda para eco intracardiaco (Incluye uso de equipo para eco intracardiaco) para otros procedimientos compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado. uso adulto y pediátrico.
60.01.1044	Grabadora de ASA implantable subcutánea (Holter implantable).

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024
	Ciudad de México, 27 de julio del 2023.

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.1045	Retractor esofágico en nitinol con recubrimiento de teflón.
60.01.1046	Balón periférico con medicamento (Paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 8.0 mm de diámetro, presentar 80mm a 150mm de longitud.
60.01.1047	Balones periféricos de uso venoso en diversos diámetros y longitudes (6mm a 24mm de diámetro y diversas longitudes) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. y balones no complacientes. Con sistema 0.035".
60.01.1048	Stent retraible para trombectomía mecánica cerebral.
60.01.1049	Catéter multipropósito paradrenaje biliar o de nefrostomía (pigtail) hidrofílico 8 Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm.
60.01.1050	Cateter angiográfico tipo Mikaelson 5Fr.
60.01.1051	Cateter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr.
60.01.1052	Líquido embólico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo
60.01.1053	Catéter de aterectomía rotacional trasluminal percutánea, de oclusiones agudas o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía incluida de roto ablación de 0.009" y avanzador con oliva giratoria de diferentes diámetros.
60.01.1054	Stent periférico expandible por balón premontado compatible con guía 0.035" diversos diámetros y longitudes.
60.01.1055	Stent periférico de grandes diámetros cubierto con PTFE expandible por balón premontado.
60.01.1056	Bibalon para grandes diámetros compatible con guía 0.035" diversos diámetros y longitudes.
60.01.1057	kit de introductor radial con pared ultradelgada longitus opcional de 10 ó 16 ó 25cm de 5 a 7Fr.
60.01.1058	balon coronario para litotrisia ultrasonica, incluye el uso de la consola.
60.01.1059	Dispositivo transcáteter de soporte ventricular temporal incluye la consola de soporte ventricular compatible.
60.01.1060	Stents periféricos , montado y desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm.
60.01.1061	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm).
60.01.1062	Catéter balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, angulación a 35°, con marca radiopaca de platino / iridio en eje central, diámetros de 9.5 y 13.5 mm a volúmenes de 1 y 2 CC respectivamente, largo de catéter útil de 50cm.
60.01.1063	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radiopacas de platino/iridio en los hombros del balón, diámetros de 4 a 10mm. Longitudes que van desde 1 a 4cm.
60.01.1064	Introductor largo de 30, 65 y 85 cm trenzado de inicio a fin, marca radiopaca de platino /iridio, dilatador de LDPE compatible con guía 0.035", de 12 y 14 Fr cuenta con válvula hemostática y llave de tres vías.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024 Ciudad de México, 27 de julio del 2023.
---	---

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.1065	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso de equipo)
60.01.1066	Catéter de aterectomía rotacional periférico trasluminal percutánea, de ocusiones agudas y/o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía de trabajo especializada 0.014. Se debiera incluir consola de aterectomía periférica SIN COSTO PARA EL INSTITUTO.
60.01.1067	Cateter de soporte periferico para cruce de lesiones cronicas 0.018 0 0.014 o 0.035".
60.01.1068	Stent liberador de fármaco Biolimus A9, o stent/andamio bio absorbible liberador de fármaco sirolimus.

CANTIDADES BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO POR OOAD / UMAE:

PARTIDA	OOAD/UMAE	MIN 16 MESES	MAX 16 MESES
1	Nayarit	165	165
2	Baja California	176	176
3	Michoacán	14	14
4	Quintana Roo	47	47
5	Sinaloa	50	50
6	Tabasco	73	73
7	D.F. Sur	84	84
8	UMAE HE CMN La Raza	164	164
9	UMAE HE CMN Siglo XXI	98	98
10	UMAE HE CMN Occ Oblatos	136	136
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	34	34
12	UMAE HE 71 Torreón	151	151
13	UMAE HE CMN Puebla	126	126
14	UMAE HE 1 CMN Bajío	145	145
	UMAE HGP 48 CMN Bajío	18	18
15	UMAE HE 2 CMN Obregón	155	155
16	UMAE HE 14 CMN Veracruz	133	133
17	UMAE HE 1 CMN Mérida	72	72

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024
Ciudad de México, 27 de julio del 2023.	

18	UMAE HP CMN Siglo XXI	103	103
19	UMAE HP CMN OCC	129	129
20	UMAE HC CMN Siglo XXI	145	145
21	UMAE HC 34 CMN Monterrey	132	132
22	UMAE HGRAL CMN La Raza	144	144

CANTIDADES BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO PARTIDAS ESPECIALES POR OOAD / UMAE:

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
29	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.803	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.803	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.803	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.803	1	1
29-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.803	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.803	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heródica Puebla de Zaragoza	60.01.803	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.803	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.803	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.803	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.803	1	1
30	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.803	1	1
	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.833	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.833	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.833	1	1
30-A	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.833	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.833	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.833	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.833	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.833	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.833	1	1
4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.833	1	1	

307/2023/07/2023

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024
Ciudad de México, 27 de julio del 2023.	

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Min. 16 m	Máx. 16 m
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	5/N	Azcapotzalco	60.01.853	1	1
31	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.846	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.846	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.846	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.846	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.846	1	1
31-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.846	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	5/N	Azcapotzalco	60.01.846	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	5/N	Cuauhtémoc	60.01.846	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	5/N	Guadalajara	60.01.846	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	5/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.846	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.846	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	5/N	Guadalajara	60.01.846	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	5/N	Cuauhtémoc	60.01.846	1	1
32	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	5/N	Azcapotzalco	60.01.846	1	1
	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.870	1	1
	17	Michoacán	170349062153	HGR	1	Charo	60.01.870	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.870	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.870	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.870	1	1
32-A	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.870	1	1
	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.870	1	1
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.870	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	5/N	Azcapotzalco	60.01.870	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	5/N	Cuauhtémoc	60.01.870	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	5/N	Guadalajara	60.01.870	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	5/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.870	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.870	1	1
4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.870	1	1	

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024
Ciudad de México, 27 de julio del 2023.	

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cauhtémoc	60.01.870	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.870	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507182153	HCARD	S/N	Cauhtémoc	60.01.870	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.870	1	1
33	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.872	1	1
	02	Baja California	020101012151	HG2	30	Mexicali	60.01.872	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.872	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.872	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HG2	1	Tepic	60.01.872	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.872	1	1
33-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.872	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.872	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cauhtémoc	60.01.872	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.872	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.872	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cauhtémoc	60.01.872	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.872	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507182153	HCARD	S/N	Cauhtémoc	60.01.872	1	1
34	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.873	1	1
	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01.873	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.873	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.873	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HG2	1	Tepic	60.01.873	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.873	1	1
34-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.873	1	1
	28	Tabasco	280132012151	HG2	46	Villahermosa	60.01.873	1	1
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.873	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.873	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cauhtémoc	60.01.873	1	1

2023-07-27 10:11:11

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024
Ciudad de México, 27 de julio del 2023.	

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.873	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.873	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.873	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.873	1	1
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.873	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuahtémoc	60.01.873	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.873	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507182153	HCAR D	S/N	Cuahtémoc	60.01.873	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRA L	S/N	Azacapatzalco	60.01.873	1	1
35	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.895	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.895	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.895	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.895	1	1
35-A	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.895	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azacapatzalco	60.01.895	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.895	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.895	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.895	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuahtémoc	60.01.895	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.895	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507182153	HCAR D	S/N	Cuahtémoc	60.01.895	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRA L	S/N	Azacapatzalco	60.01.895	1	1
36	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.942	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.942	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.942	1	1
36-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azacapatzalco	60.01.942	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuahtémoc	60.01.942	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.942	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.942	1	1

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024
Ciudad de México, 27 de julio del 2023.	

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.942	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.942	1	1
37	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.946	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.946	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.946	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.946	1	1
37-A	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.946	1	1
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.946	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.946	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.946	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.946	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.946	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.946	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.946	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.946	1	1
38	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.956	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.956	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.956	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.956	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.956	1	1
38-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.956	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.956	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.956	1	1
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.956	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.956	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.956	1	1

RECIBIDO EN LA OFICINA DE LICITACIONES

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024
Ciudad de México, 27 de julio del 2023.	

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Min. 16 m	Máx. 16 m
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	5/N	Azacapatzalco	60.01.956	1	1
39	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	5/N	Azacapatzalco	60.01.988	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	5/N	Cuauhtémoc	60.01.988	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	5/N	Guadalajara	60.01.988	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.988	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.988	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.988	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	5/N	Azacapatzalco	60.01.988	1	1
40	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	5/N	Azacapatzalco	60.01.1002	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	5/N	Guadalajara	60.01.1002	1	1
40-A	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1002	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1002	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1002	1	1
41	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1014	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1014	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1014	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1014	1	1
41-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	5/N	Azacapatzalco	60.01.1014	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	5/N	Cuauhtémoc	60.01.1014	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	5/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.1014	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.1014	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.1014	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507182153	HCARD	5/N	Cuauhtémoc	60.01.1014	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	5/N	Azacapatzalco	60.01.1014	1	1
42	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1058	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1058	1	1
43	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1063	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1063	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1063	1	1

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024
Ciudad de México, 27 de julio del 2023.	

PARTIDA	CLAVE	OGAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
43-A	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	378503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1063	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1063	1	1
44	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.1065	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.1065	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1065	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1065	1	1
45	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1042	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1042	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1042	1	1
45-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1042	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1042	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.1042	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.1042	1	1
46	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.809	1	1
	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.809	1	1
	17	Michoacán	170349062151	HGR	1	Charo	60.01.809	1	1
	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Cullacán	60.01.809	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.809	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.809	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.809	1	1
46-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.809	1	1
	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.809	1	1
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.809	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.809	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.809	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.809	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.809	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.809	1	1
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.809	1	1

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024 Ciudad de México, 27 de julio del 2023.
---	---

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Min. 16 m	Máx. 16 m
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	5/N	Guadalajara	60.01.809	1	1
	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	11A121142153	HGP	48	León	60.01.809	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	5/N	Azacapatzalco	60.01.809	1	1
47	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.896	1	1
	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.896	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.896	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.896	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.896	1	1
47-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	5/N	Azacapatzalco	60.01.896	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	5/N	Cuauhtémoc	60.01.896	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	5/N	Guadalajara	60.01.896	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	5/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.896	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.896	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	5/N	Cuauhtémoc	60.01.896	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	5/N	Guadalajara	60.01.896	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	5/N	Cuauhtémoc	60.01.896	1	1
48	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	5/N	Azacapatzalco	60.01.896	1	1
	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.801	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.801	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.801	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.801	1	1
48-A	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.801	1	1
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.801	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	5/N	Azacapatzalco	60.01.801	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	5/N	Guadalajara	60.01.801	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	5/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.801	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.801	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.801	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	5/N	Cuauhtémoc	60.01.801	1	1
4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	5/N	Guadalajara	60.01.801	1	1	

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024 Ciudad de México, 27 de julio del 2023.
---	--

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.801	1	1
	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	11A121142153	HGP	48	León	60.01.801	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.801	1	1
49	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1068	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1068	1	1

El licitante adjudicado del servicio está obligado a tener disponible y proporcionar los diferentes bienes de consumo **complementarios necesarios** en el momento en el que se lleva a cabo el procedimiento, sumándose el importe de este insumo al precio unitario del procedimiento programado, **de acuerdo con el FORMATO T14 "Reporte diario de procedimientos y Bienes de consumo utilizados en Hemodinamia y Radiología Intervencionista"**, y serán foliados y facturados por separado.

De los BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS requeridos:

6.2.1. El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el 80% de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario"** ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por el licitante en los **Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI"**, no se encuentre dentro del periodo de

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024 Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>
---	---

vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

- c) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
- d) Copia simple del “Comprobante de Trámite de Prórroga” emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la “Constancia de Prórroga” donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas “consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas” a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.

En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento.

- 6.2.2 El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad ISO-13485:2016 en **Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos** a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del **100%** que **oferte por partida** en su propuesta técnica, incluyendo en el **FORMATO T21 “PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL” (presentar formato en PDF y Excel editable)**, debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS</p> <p>LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023</p> <p>SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024</p>
<p>Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>	

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad"**, la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada de la licitante, debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que el licitante haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el **80% del 100%** de equipo **que oferte por partida** en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.

Todos estos documentos serán referenciados en los **FORMATO T21 "FORMATO de propuesta para la evaluación técnico/documental"**.

Los licitantes adjudicados deberán presentar todas las marcas y modelos de los bienes de consumo que utilizan al inicio de la prestación del servicio, así como las especificaciones del contacto del fabricante o distribuidor de los mismos **FORMATO 16. RELACIÓN DE MARCAS, MODELO Y MANUAL DEL FABRICANTE DEL EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO**. Este deberá ser entregado a más tardar 15 (quince) días naturales antes a la puesta a punto, al jefe del servicio que sea designado por parte de la Unidad Médica, con firma de recepción del servidor público dando total certeza de conocimiento de los bienes que pueden solicitar.

Las dotaciones subsecuentes de los bienes de consumo complementario se efectuarán por lo menos 7 días naturales antes de la fecha de programación de los procedimientos, la cual corresponderá al consumo estimado de estos días conforme a lo establecido en el **FORMATO T9 Control semanal de dotación de bienes de consumo complementarios**, Se deberá garantizar la disponibilidad de los bienes de consumo básicos y complementarios en condiciones óptimas de envase, embalaje a prueba de humedad y de polvo, con el fin de preservar la esterilidad, calidad y condiciones adecuadas durante el transporte y el almacenaje y deberán contener en idioma español la siguiente información:

- Descripción completa del bien de consumo (marca y lote)
- Cantidad
- Fecha de fabricación y caducidad
- País de origen del bien de consumo
- Condiciones de almacenamiento

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024 Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>
---	---

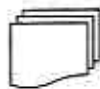
La forma de presentación de la propuesta de Bienes de Consumo Complementarios en electrónico en CompraNet y para pronta referencia de los incisos, debe de ser presentada en archivos diferenciados, en donde en cada archivo estarán cada uno de los documentos solicitados en los incisos, debiendo identificar con el número, asignado en el ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023", seguido del nombre del Bien de Consumo que se esté proponiendo. La carpeta que se esté presentando deberá resaltar los datos y especificaciones solicitadas en cada inciso y que pertenecen al equipo que se esté tratando en cada carpeta.

Ejemplo:

Nombre de la Carpeta: "BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS"

Contenido de la subcarpeta:

60.01.980 Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.



- 1 Registro sanitario
- 2 Folleto o catalogo o referencia gráfica
- 3 Certificado FDA, CEE, Buenas Prácticas, ISO

Y de esta manera debe de presentarse tantas carpetas sean necesarias acordes al número de Bienes de Consumo que se estén proponiendo de acuerdo al FORMATO T21 "FORMATO de Propuesta para evaluación técnico /documental", contenida en "FORMATOS de SMI para HERI".

7 SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.

El licitante adjudicado deberá mantener los equipos médicos en óptimas condiciones, así como la Transferencia de conocimientos en el manejo de estos, permitiendo a los Hemodinamistas y Radiólogos intervencionistas, realizar en tiempo y forma los procedimientos del catálogo del servicio integral; así mismo en cumplimiento del numeral 5.2 de la NOM-026-SSA3-2012, para la "Práctica de la Cirugía Mayor Ambulatoria", en donde las unidades que cuenten con este servicio deben acatar los lineamientos que a la letra dice: "Todo el equipamiento médico debe estar sujeto a mantenimiento preventivo y correctivo".

El licitante deberá considerar y favorecer en su propuesta, lo referente al mantenimiento, con la finalidad de que en la Unidad Médica en donde se lleve a cabo el servicio cumpla con esta normatividad, otorgando los siguientes mantenimientos:

7.1 Mantenimiento Preventivo de Equipo Médico

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024</p>
<p style="text-align: right;">Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>	

Informará por escrito a los jefes del servicio y de conservación, en el plazo comprendido a los **15 (quince) días naturales posteriores a partir de la emisión y notificación del fallo** el Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos **que sugiere el manual fabricante**, en caso de no referirse y así considerarlo la Convocante, autorizará por medio del Administrador del contrato, se realicen los ajustes que procedan, la realización del Mantenimiento Preventivo cada 4 (cuatro) meses o antes si lo consideran necesario, con la finalidad de mantener o alcanzar los criterios de certificación según lo marca el Consejo de Salubridad General (CSG).

Es preciso señalar que la fecha específica de mantenimiento no podrá rebasar la semana señalada y se deberá considerar que puede ser modificado por la frecuencia de los servicios, por las características técnicas y a las necesidades de uso y desgaste de los equipos, lo cual se hará del conocimiento de la empresa adjudicada a través del Administrador del Contrato.

El Instituto llevará el control a través del **FORMATO T3. "Reporte de Mantenimiento Preventivo"**. Dicho mantenimiento deberá ser supervisado por el Jefe de Servicio y/o Jefe de Conservación de la Unidad Médica, quien remitirá el reporte correspondiente al Administrador del Contrato, una vez avalado mediante su firma autógrafa. Dejando como constancia, la colocación de etiqueta en el equipo que indique la fecha de realización del mantenimiento, la fecha del próximo mantenimiento y el nombre del técnico que lo realizó.

En caso de haberse determinado la necesidad de sustituir el equipo, objeto de Mantenimiento Preventivo, esta debe realizarse en un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas, contadas a partir de su notificación al Área de Conservación de la Unidad Médica, por parte del proveedor.

Para garantizar la continuidad del Servicio Médico Integral CONTRATADO.

7.2 Mantenimiento Correctivo de Equipo Médico.

El mantenimiento correctivo, se prestará cuando el equipo, presente fallas en alguna de sus partes, para lo que deberá dar atención a través de los reportes, en que se indicará las fallas del equipo médico y/o la asistencia técnica, según proceda.

El licitante deberá efectuar las reparaciones necesarias con piezas nuevas y originales.

Cuando el proveedor identifique que se requiera la sustitución de las mismas por el uso y desgaste, o bien cuando por el tiempo de vida de las partes del equipo sea recomendable el cambio, el costo de las refacciones e insumos que se requieran, para el mantenimiento correctivo de los equipos, serán por cuenta del proveedor, en caso de que se determine la necesidad de sustituir los equipos por otros de las mismas

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024 Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>
---	---

especificaciones técnicas, esto deberá realizarse en un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica así como por correo electrónico donde se asignará un número de **folio correspondiente**. Dicho mantenimiento deberá ser supervisado por el jefe de servicio y/o Jefe de Conservación de la unidad médica y avalada mediante firma autógrafa en el **FORMATO T5: "Reporte de Mantenimiento Correctivo"**.

Para aquellos equipos médicos que tengan en un periodo de treinta días, tres incidencias correctivas deberán ser sustituidas en un lapso no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas por otro igual o de mayores características, lo cual se hará mediante el **FORMATO T15 "Reporte de Incidencias"**.

Para aquellos equipos médicos que tengan en un periodo de treinta días, cuatro incidencias correctivas será motivo para iniciar el procedimiento de rescisión de contrato.

Tanto el mantenimiento preventivo como el correctivo del equipo médico propiedad del licitante deberán ser realizados por cuenta de este mismo, garantizando la funcionalidad de los equipos médicos y la continuidad del servicio en óptimas condiciones.

8 ASISTENCIA TÉCNICA.

Para la preparación y puesta en uso de los equipos y bienes de consumo en el procedimiento hemodinámico:

El licitante adjudicado deberá proporcionar la asistencia técnica necesaria, para el uso óptimo de los equipos médicos y bienes de consumo, en las Unidades Médicas del Instituto con Servicio Médico Integral Para Hemodinamia y Radiología Intervencionista.

El licitante participante deberá designar técnicos capacitados en Procedimientos de Hemodinámica y deberá comprobarlo para su evaluación (puntaje), mediante copias de Título, Cédula profesional, diplomas y/o constancias expedidas por Instituciones públicas y/o privadas, cursos del fabricante y/o distribuidor centros de Transferencia de conocimientos reconocida y dedicada a proporcionar servicios de mantenimiento y capacitación en equipo médico, que acredite el dominio de herramientas en instalación y operación de los equipos requeridos en la Unidad Hospitalaria incluida en la partida de su interés (detallado en los términos y condiciones), que darán cobertura a los turnos matutino, vespertino y nocturno, (uno por cada sala y turno de la Unidad contenida en la partida de su interés) de lunes a domingo, conforme a la programación y necesidades de las unidades médicas institucionales, para que una vez adjudicados asistan logísticamente al personal del Instituto en todos los procedimientos.

Este personal deberá permanecer en las salas de Hemodinámica y Radiodiagnóstico, según corresponda, y estar disponible de acuerdo a la programación de procedimientos hemodinámicos, sean estos procedimientos electivos o de urgencias, estos últimos si son en el turno nocturno serán atendidas por el proveedor con guardias o vía

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024
Ciudad de México, 27 de julio del 2023.	

telefónica conforme a un acuerdo mutuo entre el técnico asignado por el proveedor y el Jefe de Servicio de Hemodinámica o de Radiodiagnóstico según corresponda, acorde a la distribución de equipo definido en el **Anexo T11 "Distribución de equipo, de SMI para HERI"** y Anexo T 1 "Requerimientos del SMI para HERI 2023", mediante los **FORMATOS T18 DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO**. Dando cobertura a los turnos matutino, vespertino y nocturno, de lunes a domingo, de 7:30 a 14:00 y de 14:00 a 20:00 hrs. conforme a la programación y necesidades de las unidades médicas institucionales, para que asistan logísticamente al personal del Instituto en todos los procedimientos, conforme a las actividades de este documento y conforme a la siguiente tabla:

Tabla 8.1:

PARTIDA	COAD / UMAE	Tipo	Número	Localidad	Número de salas de hemodinamia Radiodiagnóstico	Número de técnicos en sitio matutino + vespertino:	Número de Supervisores de operación:
1	Nayarit	HGZ	1	Tepic	1, Sala Hemodinamia	1	uno por partida
2	Baja California	HGR	1	Tijuana	2 /hemodinamia	2	
	Baja California	HGZ	30	Mexicali	1, en proceso de adecuación.	1	
3	Michoacán	HGR	1	Charo	1, en proceso de adecuación.	1	
4	Quintana Roo	HGR	17	Cancún	1 sala Hemodinamia	1	
5	Sinaloa	HGR	1	Culiacán	1 sala Hemodinamia	1	
6	Tabasco	HGZ	46	Villahermosa	1 sala Radiodiagnóstico	1	
7	D.F. Sur	HGR	1	Benito Juárez	1, en proceso de adecuación.	1	uno por partida
8	UMAE HE CMN La Raza	HESP	S/N	Azcapotzalco	2 Hemodinamia, 1 Electrofisiología y 1 Radiodiagnóstico.	6	
9	UMAE HE CMN Siglo XXI	HESP	S/N	Cuauhtémoc	2 salas de Radiodiagnóstico	2	
10	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HESP	S/N	Guadalajara	4 salas de Hemodinamia	8	
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	HESP	25	Monterrey	1 sala Radiodiagnóstico	1	
12	UMAE HE 71 Torreón	HESP	71	Torreón	3 salas de hemodinamia	6	
13	UMAE HE CMN Puebla	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza	3 salas de hemodinamia	6	
14	UMAE HE 1 CMN Bajío	HESP	1	León	3 salas de hemodinamia	6	
	UMAE HGP 48 CMN Bajío	HGP	48	León	Los procedimientos se realizan en la sala	0	

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024 Ciudad de México, 27 de julio del 2023.
--	--

PARTIDA	OOAD / UMAE	Tipo	Número	Localidad	Número de salas de hemodinamia Radiodiagnóstico	Número de técnicos en sitio matutino + vespertino:	Número de Supervisores de operación:
					de hemodinamia de la UMAE HE 1 Bajío		
15	UMAE HE 2 CMN Obregón	HESP	2	Ciudad Obregón	2 salas de hemodinamia	4	
16	UMAE HE 14 CMN Veracruz	HESP	14	Veracruz	2 salas de hemodinamia	4	
17	UMAE HE 1 CMN Mérida	HESP	1	Mérida	1 hemodinamia y 1 Radiodiagnóstico.	2	
18	UMAE HP CMN Siglo XXI	HP	S/N	Cuauhtémoc	1 sala Hemodinamia	1	
19	UMAE HP CMN Occ	HP	S/N	Guadalajara	1 sala Radiodiagnóstico	1	
20	UMAE HC CMN Siglo XXI	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	3 Hemodinamia y 1 Electrofisiología	7	
21	UMAE HC 34 CMN Monterrey	HCARD	34	Monterrey	4 de hemodinamia, 1 electrofisiología y 1 Radiodiagnóstico	10	
22	UMAE HGRAL CMN La Raza	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	2 salas de hemodinamia	4	

77

El técnico deberá contar con identificación (gafete), proporcionado por el proveedor y deberá portarlo en lugar visible para su identificación durante su estancia en las Unidades Médicas del Instituto y conocerá a detalle las funciones asignadas por el supervisor designado por el licitante adjudicado, cumpliendo como mínimo con lo siguiente:

8.1 Actividades operativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista.

➤ **Previo al procedimiento**

El TÉCNICO deberá presentarse:

- a. Turno **matutino** a las 7:30 a.m.
- b. Turno **vespertino** a las 13:30 p.m. En este horario deberá coordinarse con el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico para definir el horario.
- c. Turno **nocturno** a las 8:00 p.m. se deberá coordinar con los jefes de servicio, en caso de que este horario este considerado en el servicio y Unidad asignada.

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024</p>
<p style="text-align: right;">Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>	

- d. Debiendo el proveedor designar un TÉCNICO por cada sala de HEMODINAMIA Y RADIODIAGNÓSTICO.
- e. Las urgencias serán atendidas por el proveedor con guardias o telecomunicaciones conforme a un acuerdo mutuo.
- f. Deberá entregar y tener listos 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento, el equipo, los accesorios, los bienes de consumo, estériles, completos, requeridos y contratados para cada procedimiento.

➤ **Durante el evento**

- g. Observación activa del óptimo funcionamiento de los elementos descritos
- h. Asistencia técnica al médico Hemodinamista y Radiólogo intervencionista con respecto a la provisión de insumos y operación de equipos médicos propiedad del licitante adjudicado.

➤ **Posterior al evento**

- i. Recolectará los desechos de sus consumibles que se generen durante el procedimiento y depositarlos en los contenedores señalados por el Instituto, el producto final de estos desechos debe de ser manejado por el personal del instituto de acuerdo con la NOM 087 Manejo de Residuos Peligrosos y Biológico Infecciosos. El Técnico debe verificar la disposición final de estos desechos. Los mecanismos de destrucción para aquellos bienes de consumo que así lo requieran serán los indicados por el fabricante.
- j. El Técnico designado por el licitante será el responsable del resguardo de equipos, accesorios y bienes de consumo.

8.1.1 Actividades operativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista para las partidas especiales 23 a la 49. El licitante deberá proponer al menos un técnico en sitio por partida y deberá realizar las actividades descritas en todos los incisos del numeral 8.1 de este Anexo Técnico, con excepción de los incisos a, b y c, (el técnico propuesto deberá presentarse al menos 45 minutos antes del procedimiento conforme a la programación quirúrgica de la unidad médica correspondiente).

8.2 Actividades administrativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista.

- a) Elaborar carpeta técnica que contenga la cartera de servicios de la Unidad Médica.
- b) Entregar y dar a conocer al personal médico; el equipo y los bienes de consumo contratados por procedimiento. **FORMATO T25 "Información de los Contenidos y Requerimientos de la Unidad Médica asignada a proporcionar en el SMI para HERI".**
- c) El Jefe de servicio permitirá el acceso al TÉCNICO asignado a la programación de procedimientos, para coadyuvar en la elaboración del plan de suministro y asegurar el abasto oportuno de los bienes de consumo requeridos.

RECIBIDO
2023 JUL 27

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024 Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>
---	---

- d) Recabar al término de cada procedimiento el **nombre, matrícula y firma autógrafa** del médico, que realizó el procedimiento, para el visto bueno del tipo de procedimiento realizado y los bienes de consumo utilizados conforme al **FORMATO T13. "Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios"**.
- e) Generar el Reporte Mensual conforme al **FORMATO T26 "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI"**, en el que integrará la información de los **Reportes Individuales** de los procedimientos realizados y bienes de consumo complementarios utilizados, **FORMATO T13 "Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios"**, el cual deberá ser recabado al término de cada procedimiento realizado, debidamente firmado por el médico que realizó el procedimiento, con la autorización del Jefe del Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico según el caso para su facturación mensual.

8.2.1 Actividades administrativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista para las partidas especiales 23 a la 49. El licitante deberá proponer al menos un técnico en sitio por partida y deberá realizar las actividades descritas en todos los incisos del numeral 8.2 de este Anexo Técnico

El técnico designado por el licitante adjudicado a cada unidad médica realizará exclusivamente actividades de **ASISTENCIA TÉCNICA** al personal de salud y **NO DE TIPO ASISTENCIAL AL PACIENTE.**

y todos los sub numerales del punto 8.2.

8.3 Supervisión en operación

El licitante adjudicado, a través de su SUPERVISOR, el cual se requiere sea un personal Capacitado; el cual deberá supervisar la instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto de esta licitación. Así mismo supervisará los mantenimientos preventivos y correctivos que se requieran para garantizar la continuidad de la prestación del servicio en óptimas condiciones.

A fin de dar seguimiento al programa de mantenimiento preventivo del equipo médico de Hemodinamia y Radiología Intervencionista, establecido llevará a cabo el control a través de la bitácora de mantenimiento preventivo y correctivo, **FORMATO T3 "Reporte de Mantenimiento Preventivo"**, lo mismo hará cuando se lleven a cabo los mantenimientos correctivos **FORMATO T5 "Reporte de Mantenimiento Correctivo"**. La bitácora será firmada por el Técnico Profesional Capacitado responsable de la supervisión de los mantenimientos, el Jefe de Hemodinamia y Radiodiagnóstico o el jefe de conservación de la unidad médica.

8.4 Apoyo a la operación

Para eficiente la prestación del Servicio Médico Integral y facilitar al Instituto su verificación durante la prestación del servicio, el licitante adjudicado:

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024</p>
<p>Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>	

I. Deberá permitir, en cualquier momento, al personal del Instituto el acceso para verificar las condiciones de la prestación del servicio.

II. Deberá proporcionar número telefónico y correo electrónico a cada una de las unidades médicas del Instituto para notificar las incidencias generadas en la prestación del servicio, con motivo las fallas en el equipo médico, y todo lo que compete a los bienes de consumo, así como de las deficiencias en la asistencia técnica, otorgando un número de folio a cada una de las incidencias reportadas para su seguimiento, mismo que deberá consignarse en el Reporte de Incidencias, **FORMATO T15 "Reporte de Incidencias"**.

III. En caso de existir cambios en el número telefónico y correo electrónico, deberá notificar estos cambios por escrito a la Unidad Médica que afecte el cambio, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas, debiendo recabar el acuse de recibo correspondiente, remitiendo de inmediato copia del referido acuse al Administrador del Contrato.

9 TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO.

El licitante adjudicado deberá proporcionar Transferencia de conocimientos al personal del Instituto para el uso de los equipos médicos y manejo de los insumos en general, previo y durante la prestación del servicio.

La transferencia de conocimientos será coordinada y supervisada por el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico y serán los responsables de proporcionar la lista del personal a capacitar al Administrador del Contrato.

El Administrador del Contrato, proporcionará el día natural 30 (treinta) posterior a la emisión y notificación del fallo la lista del personal que será capacitado, considerando que se dará en las instalaciones de las Unidades Médicas, para que el proveedor con base a esta información proceda a elaborar el PROGRAMA DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS utilizando el **FORMATO T7 "Programa de Transferencia del Conocimiento"**, contenido en "FORMATOS de SMI para HERI", que deberá entregar el día 45 (cuarenta y cinco) días naturales posterior a la emisión y notificación del fallo al Administrador del Contrato.

El Programa de Transferencia el Conocimiento, deberá considerar Transferencia de conocimientos Previa al inicio de los servicios y Continua durante la prestación del servicio, para el uso y manejo de los equipos médicos, los accesorios y del adecuado uso de los bienes de consumo, el cual deberá ser autorizado por el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico, con el Visto Bueno del Director y avalado por el Administrador del Contrato.

Es preciso señalar que el Instituto, podrá ajustar la lista de participantes, con 5 días naturales de anticipación a la fecha de su realización y la fecha podrá modificarse con 15 días naturales de anticipación, conforme a la notificación que por escrito realice el Jefe de Servicio de Hemodinamia y/o Radiodiagnóstico a través del Administrador del Contrato al proveedor.

El control del Registro de Asistencia se realizará mediante el **FORMATO T8 "Registro de asistencia a transferencia del conocimiento"**, el cual será avalado por el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico al término de cada evento, quien la entregará al Administrador del Contrato.

<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024</p>
<p>Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>	

Al término de la Transferencia de conocimientos, el proveedor extenderá el documento con las firmas del Instituto y del proveedor.

Transferencia del conocimiento técnica previa. Esta Transferencia de conocimientos técnica sobre los equipos, deberá otorgarse a partir del día natural 45 (cuarenta y cinco) al 60 (sesenta) natural posterior a la emisión y notificación del fallo (antes, del inicio de la prestación del servicio).

Transferencia del conocimiento técnica continúa sobre los equipos utilizados. Se iniciará simultáneamente a la instalación de los equipos y debe considerarse su realización por lo menos una vez cada seis meses, cuya coordinación y supervisión estará a cargo del Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico y será a petición por escrito de este.

10 REPORTE MENSUAL DE LA PRODUCTIVIDAD.

El Licitante Adjudicado deberá generar un reporte en Excel **FORMATO T26 "Control de Productividad Mensual, Bienes Básicos y Bienes Consumo Complementarios de a CTSMI"**, contenido en "FORMATOS de SMI para HERI" que contenga el Registro de la productividad de los procedimientos realizados, los bienes de consumo complementarios utilizados, los bienes de consumo contratados en cada uno de los procedimientos, mismo que deberá entregar a la Unidad Médica en físico y en archivo electrónico de manera mensual, como sustento de la productividad realizada en el periodo. Esta información deberá ser consistente con los datos existentes en el Sistema ACCEDER, por lo que será responsabilidad de Jefe de Servicios Médicos validar dicha información.

El reporte deberá contener mínimamente la siguiente información:

- 1) Folio Servicio.
- 2) Clave Presupuestal de la Unidad Médica.
- 3) Localidad.
- 4) Fecha de Procedimiento (de/mm/aaaa).
- 5) Servicio Integral.
- 6) NSS (a diez dígitos o posiciones).
- 7) Agregado Médico (a ocho dígitos o posiciones).
- 8) Nombre del paciente.
- 9) Primer Apellido Paciente.
- 10) Segundo Apellido Paciente.
- 11) Fecha de Nacimiento del Paciente (dd/mm/aaaa).
- 12) Sexo del Paciente.
- 13) Nombre Médico Tratante.
- 14) Primer Apellido Médico Tratante.
- 15) Segundo Apellido Médico Tratante.
- 16) Matricula Médico Tratante.
- 17) CLVSI del Procedimiento.
- 18) Tipo de procedimiento.
- 19) Motivo reprogramación.

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024</p>
<p style="text-align: right;">Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>	

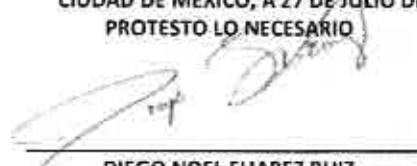
- 20) Precio Unitario del Procedimiento.
- 21) Por cada Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
 - a. CLVSI de Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
 - b. Lote de Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
 - c. Cantidad de Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
- 22) Por cada Bien de Consumo Complementario.
 - a. CLVSI de Bien de Consumo Complementario.
 - b. Lote de Bien de Consumo Complementario.
 - c. Cantidad de Bien de Consumo Complementario.
 - d. Precio Unitario del Bien de Consumo Complementario.
- 23) Incidencia.
 - a. Fechas (dd/mm/aaaa).
 - b. Breve descripción incidencia.

11 BITÁCORA DE INCIDENCIAS.

Todos los lunes de cada semana, antes de las 12:00 hrs. El proveedor deberá reportar el seguimiento a las incidencias presentadas por los jefes de servicio, de la semana previa inmediata, durante la prestación del servicio conforme al **FORMATO T15 "Reporte de incidencias"**, en registro físico **"Bitácora de Incidencias"** con fecha, y firmas del Jefe de Servicio y en paralelo enviarlo via correo electrónico al Administrador del Contrato. En caso de que el lunes sea día inhábil, se entregará al siguiente día hábil.

Muestras para Pruebas: No se solicitan antes de la prestación del servicio, en el caso que durante la prestación del servicio se presente reiterativamente en más de dos ocasiones una incidencia de fallo con un Equipo o Bien de consumo básico o complementario, se deberá documentar, con el soporte de lo solicitado en el **FORMATO T15 "Reporte de incidencias"**, (marcas, modelo, fecha de fabricación, lotes etc.), Podrán ser requeridas piezas o muestras para envió a la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) que deberán entregarse dentro del plazo de no más de 48 horas una vez llenado el Reporte de Incidencias y notificado al proveedor de la(s) fallas, su costo lo absorberá el proveedor.

CIUDAD DE MÉXICO, A 27 DE JULIO DEL 2023.
PROTESTO LO NECESARIO



DIEGO NOEL SUAREZ RUIZ
REPRESENTANTE LEGAL
VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024 Ciudad de México, 27 de julio del 2023</p>
---	--

TÉRMINOS Y CONDICIONES

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establece en los presentes Términos y Condiciones, para la contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista, clave **CUCOP 33900012**, de conformidad con lo siguiente:"

OBJETIVO GENERAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Proveer al Instituto Mexicano del Seguro Social de equipo, bienes de consumo de vanguardia y de personal técnico, necesario para la realización de los procedimientos de intervencionismo mínimamente invasivos de acceso endovascular para resolver patologías neurológicas, vascular periférica, coronariopatías y electrofisiología cardiaca, considerados por ende soporte de vida. Además de atender al programa de código infarto para salvaguardar la vida del paciente que presenta un ataque agudo al miocardio.

El "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" (SMI para HERI) se aplica tanto en la fase diagnóstica (para precisar y certificar), como en la fase terapéutica (para resolver y corregir). Los procedimientos de Hemodinamia son imprescindibles para resolver los problemas de salud de la población cardiópata. Algunas de las patologías en las que se indica los procedimientos de hemodinamia son: arteriosclerosis, oclusión de vasos por trombos o émbolos, por estenosis, aneurismas, incluidos los de origen congénito y arritmias.

1. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN.

- a) **Vigencia de la contratación:** La vigencia de la contratación será a partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.
- b) **Plazo de la entrega del bien:**
Se contará con un plazo máximo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo correspondiente para la instalación, puesta a punto de los **equipos médicos, los bienes de consumo básico y complementario** que deberán entregarse de acuerdo con lo establecido en los presentes términos y condiciones, anexo técnico y demás documentos que forman parte de esta convocatoria.

Nota: En caso de que el licitante adjudicado esté en posibilidad de dar inicio antes del vencimiento del plazo de 60 (sesenta) días naturales podrá hacerlo, previa coordinación y corresponsabilidad con el administrador del contrato y auxiliares del contrato del Instituto correspondiente, de forma que el SMI para HERI se otorgue ininterrumpidamente a la derechohabiente.

- c) **Inicio para la prestación del Servicio:** Será a partir del día 61 (sesenta y uno) natural posterior al día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.

El licitante adjudicado se obliga en 10 (diez) días naturales a partir de la emisión y notificación del fallo, previo a la firma del contrato a presentar la documentación en físico requeridas por el Instituto, del

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024 Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>
---	---

Personal técnico, Equipo y Bienes de consumo básicos y complementarios contenidos en el presente documento y Anexo técnico.

- d) **Tipo de Contratación:** Este servicio se formalizará a través de un contrato abierto, de conformidad con el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 de su Reglamento, aclarando que la entrega-recepción de lo establecido en dicho contrato y el pago del servicio prestado, se realizará en el Área de Trámite de Erogaciones ubicada en cada OOAD/UMAE conforme al número de procedimientos establecidos en el **Anexo T1 "Requerimientos de SMI para HERI"**

2. LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

- a) Los equipos médicos, y los bienes de consumo básicos y complementarios deberán entregarse en el área que indique el Director de la Unidad, auxiliado por quien este designe, para la distribución de los insumos, tomando en cuenta lo establecido en el **ANEXO T 11 "Guía de distribución de equipo médico por Unidad Médica y personal médico para SMI para HERI"** y atendiendo el directorio de las unidades médicas, listadas en el **ANEXO T12 "Catálogo de Unidades Médicas con SMI para HERI"**.
- b) Será responsabilidad del licitante adjudicado realizar por su cuenta **las maniobras de carga y descarga** de los equipos médicos y bienes de consumo, al lugar de entrega e instalación que determine el Instituto, y sin costo adicional para este.
- c) **La transportación y resguardos** de los equipos, y los bienes de consumo, se hará por cuenta exclusiva del licitante adjudicado para prestar el servicio y será el responsable **del aseguramiento de los equipos y material quirúrgico** desde su transportación, recepción, entrega e instalación de los equipos y hasta que finalice la prestación del servicio en las unidades médicas, sin costo adicional para el Instituto.
- d) El licitante adjudicado será el responsable **del aseguramiento de los equipos**, desde su transportación, recepción, instalación y hasta que finalice la prestación del servicio en las Unidades Médicas, toda vez que el equipo es propiedad del licitante adjudicado.
- e) Por necesidades del OOAD o la UMAE (siniestros o reubicación por emergencia sanitaria) y sin obligación adicional para éstos, previo acuerdo de las partes, se podrá modificar el lugar en donde se instalen los equipos y la entrega de los bienes de consumo, dentro del mismo OOAD estatal o UMAE, durante la prestación del servicio, para lo cual deberá también renombrar **los "FORMATOS de SMI para HERI"** con la nueva Unidad destino.
- f) Los responsables de la recepción en el servicio de los equipos médicos, y bienes de consumo serán: el Jefe de División de Ingeniería Biomédica, Jefe de Conservación de la Unidad Médica, Jefe de Servicio de Hemodinamia o radiología y/o Coordinador Clínico y/o Administrador de la Unidad Médica y/o la persona que designe el Instituto en el OOAD/UMAE, en su ausencia, por medio del **FORMATO T6 "Entrega/Recepción de equipos"**, así mismo, la aceptación de entrega deberá cotejarse con el **Formato T8 "Registro de asistencia a transferencia del conocimiento"** y por último, la entrega semanal en la

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024 Ciudad de México, 27 de julio del 2023</p>
---	--

dotación de los bienes de consumo, deberá realizarse por medio del **FORMATO T9 "Control semanal de dotación de bienes de consumo complementarios"**.

Es importante señalar que el licitante deberá apegarse a los tiempos y plazos establecidos en el desarrollo de los presentes Términos y Condiciones y Anexo Técnico como parte integrante de la Convocatoria, el cual hará suyo para su presentación como parte de su Propuesta Técnica.

3. TIPO DE ABASTECIMIENTO.

Se adjudicará el 100% de la totalidad del requerimiento a un solo licitante por **partida**; un licitante podrá participar en una o varias partidas.

La **partida** es un OOAD/UMAE, PROCEDIMIENTO ESPECIAL/BCC ESPECIAL, están establecidos en el **ANEXO T1 "Requerimiento de SMI para HERI"**, con la finalidad de que el licitante tenga una referencia para la elaboración de la propuesta y de la capacidad que se requiere para la prestación del servicio. En caso de que los licitantes no participen en más de una partida, no será motivo de descalificación.

Estos requerimientos contienen los procedimientos, bienes de consumo básicos de características específicas dependiendo de las necesidades de la unidad médica que se trate; así como de los bienes de consumo complementarios que se encuentran enlistados por separado, tal como se detalla en el **Anexo T4, "Bienes de Consumo de SMI para Heri"**. Por tanto, la documentación referida en su propuesta solo tendrá que acreditar los bienes de consumo básico y complementario que se requieran según los procedimientos solicitados por el OOAD o UMAE de su interés.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en los anexos técnicos contenidos en esta convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada las características del servicio que se está ofertando.

La conciliación de los procedimientos efectivamente realizados deberá ser presentada anexo a la factura respectiva para el trámite del pago correspondiente.

El licitante podrá ofertar por separado cada uno de los OOAD o UMAE establecidas en el **ANEXO T1 Requerimientos del SMI para HERI**. Por tanto, al licitante podrá ser adjudicado en los OOAD o UMAE que esté interesado, pudiendo ser una o más de una, considerando el **Catálogo de Procedimientos** del presente documento. Los requerimientos específicos por Unidad Médica están establecidos en el **ANEXO T1 Requerimientos del SMI para HERI**.

La Primera dotación de bienes de consumo corresponderá al consumo estimado por el Jefe de Servicio de la sala de Hemodinamia, de 7 días hábiles de la Unidad Médica, la cual deberá ser a partir del día natural 50 (cincuenta), contados a partir del día siguiente a la emisión y notificación del fallo.

Asimismo, el licitante adjudicado deberá contar con un inventario de Bienes de Consumo correspondiente a 7 (siete) días de consumo máximo de las Unidades contenidas en la partida(s) adjudicada(s), a fin de poder atender cualquier eventualidad que se presente durante la vigencia de la prestación del servicio.

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024 Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>
---	---

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en los presentes Términos y Condiciones y en el Anexo técnico, describiendo en forma amplia y detallada las características del servicio que se está ofertando, para todas las partidas en su propuesta técnica, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el presente documento, debiendo el licitante garantizar la correcta prestación del servicio médico integral.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 BIS FRACCIÓN II Y 34 DE LA LAASSP, EL LICITANTE DEBERÁ REMITIR A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

4.1 Documentación Legal-Administrativa

Los licitantes deberán presentar en papel preferentemente membretado y firmado por su Representante Legal, Apoderado Legal o persona facultada para ello, la documentación legal-administrativa, misma que deberá estar foliada en cada una de sus fojas de manera consecutiva.

La documentación legal-administrativa enviada a través de CompraNet podrá ser presentada en FORMATO PDF (utilizar alta resolución), formato imagen o equivalente. En caso de comprimir archivos, no deberá depender de otro (s) programa (s) y/o procedimiento (s) para realizar la apertura de estos, referida en los numerales del **4.1.1** al **4.1.18** de la Convocatoria.

4.2 Documentación Técnica

El licitante deberá presentar su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, foliada y firmada por su representante legal o apoderado o por persona facultada para ello, con la siguiente documentación:

- 4.2.1 Propuesta técnica.** El licitante deberá presentar su propuesta técnica, con una descripción amplia y detallada del "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" de acuerdo a lo solicitado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y demás anexos que forman parte de la presente contratación, identificando claramente las partidas en las que participa, incluyendo los equipos, los bienes de consumo (básicos y complementarios) y demás aspectos requeridos para la contratación, para lo cual deberá transcribir íntegramente el Anexo Técnico así como los Términos y Condiciones, manifestando en esa transcripción la aceptación y cumplimiento de esas disposiciones.

Presentando el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL"** contenido en "**FORMATOS de SMI para HERI**" para su evaluación técnica en archivo digital EXCEL editable y PDF no modificable, con firma autógrafa del representante legal.

El no presentar Propuesta Técnica será causal de desechamiento.

- 4.2.2 Registros Sanitarios.** El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el **80%** de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024</p>
<p>Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>	

y complementarios **ofertados por partida**, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario"** ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por el licitante en los **Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI"**, no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

- d) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
- e) Copia simple del **"Comprobante de Trámite de Prórroga"** emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la **"Constancia de Prórroga"** donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.

En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento.

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024</p>
<p style="text-align: right;">Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>	

4.2.3 Folletos, catálogos, fotografías, manuales completos, entre otros, en cuyo caso deberán aplicar para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas requeridas.

Para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas y requisitos de los bienes solicitados en el **Anexo T2. "Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4. "Bienes de Consumo de SMI para HERI "**, deberán presentarse en idioma español y corresponder exactamente con lo solicitado en cada uno de los requisitos técnicos; en caso de estar en un idioma diferente al español se deberá proporcionar, por lo menos, una traducción simple al español, sin que esto altere, modifique o distorsione el contenido original del documento anteriormente traducido, la traducción podrá contener, únicamente, las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones técnicas.

El licitante deberá basar su propuesta técnica en los Anexos Técnicos y los Términos y Condiciones, así como en el resto de los documentos que formen parte de la presente convocatoria. Para lo cual, podrá sustentar su propuesta apoyándose con folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y manuales del fabricante, considerando, a su vez, la descripción técnica solicitada en la presente convocatoria y, además, lo enunciado y ofertado por el licitante, de acuerdo a la marca, modelo, número de catálogo y número de parte, que sea característico para especificar el bien de que se trate; es decir, tomando como referencia básica, aunque no exclusiva, la descripción técnica que deberá enunciar el licitante en el **FORMATO T21 "Propuesta para evaluación técnica /documental"** (presentar Formato en PDF y archivo digital en Excel editable). Asimismo, en caso de presentar imágenes o fotografías en las cuales se puedan corroborar las especificaciones y los requisitos ofertados, se precisa que el licitante deberá referenciar en forma clara, precisa y objetiva, la debida correspondencia que debiera existir entre la fotografía y el bien presentado como parte de la propuesta técnica, considerando la marca, modelo, número de catálogo y número de parte, según corresponda, para indicar alguno de los aspectos importantes en la descripción técnica considerada en su propuesta técnica.

El no presentar Folletos, catálogos, fotografías, manuales con traducción simple y correspondencia a lo ofertado, será causal de desechamiento.

4.2.4 Certificados de calidad.

4.2.4.1 Copia simple del **Certificado de Calidad ISO-9001:2015 en servicios integrales**, a nombre del licitante, vigente, emitido por un organismo de certificación acreditado

El no presentar las certificaciones correspondientes, será causal de desechamiento.

4.2.4.2 **Certificados de calidad.** El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016 en Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos** a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, y bienes de consumo básicos y

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024 Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>
---	---

complementarios del **100%** que oferte **por partida** en su propuesta técnica, incluyendo en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL"** (presentar formato en PDF y Excel editable), debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad"**, la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada de la licitante, debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos; toda vez que el licitante haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el **80%** del **100%** de equipo que oferte **por partida** en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.

- 4.2.5 Carta compromiso del Licitante en la Instalación de Equipo;** en la que manifieste que se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) equipo(s), para asegurar la correcta prestación y continuidad del servicio de manera oportuna en el que resulte adjudicado, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la instalación y óptimo funcionamiento del (de los) equipo(s) ofertado(s), mediante el **FORMATO T19 "Carta compromiso del Licitante en la Instalación de Equipo"**, contenido en "formatos de SMI para HERI".

El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024</p>
<p>Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>	

- 4.2.6 Aviso de Importación.** Escrito en formato libre en hoja membretada del licitante y debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste en caso de resultar **adjudicado** y previo a la firma del contrato; dentro de su propuesta oferte equipamiento (nuevo o usado), se compromete a entregar al Administrador del Contrato, copia simple del aviso de importación del equipamiento ofertado dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión y notificación del fallo.

El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

- 4.2.7 Fecha de fabricación de sus equipos.** El licitante podrá ofertar equipo de reciente fabricación (**Nuevo**) o en su caso podrá ofertar equipo **usado**, cuya fabricación no deberá exceder los **5 años** al momento de la fecha de presentación de las propuestas en el presente proceso licitatorio. Este equipo deberá estar en condiciones óptimas de uso y funcionamiento y deberá adjuntar la Póliza y/o bitácora de mantenimiento actualizada.

En caso de presentar equipos nuevos, el licitante presentará escrito en formato libre, en hoja membretada y debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste que los equipos ofertados **son nuevos** y entregando al **Administrador del Contrato** en el caso de resultar adjudicado lo solicitado en el numeral 4.2.6 Aviso de Importación y/o en su caso copia de la Factura, correspondiente, en la que venga especificada la fecha de adquisición del equipo.

En caso de ofertar **equipos usados** el licitante deberá presentar el **FORMATO T30 "Carta Compromiso de Equipo Médico que avale los 5 (Cinco) años de Fabricación a partir 2019"** (contenido en FORMATOS de SMI para HERI), adjuntando la póliza y/o bitácora de mantenimiento actualizada de los equipos ofertados que tienen una fecha de fabricación no mayor a 5 años al de la fecha de la presentación de su propuesta. Adicionalmente, deberá integrar en su propuesta, un "Dictamen Técnico" y/o una Orden de Servicio, que dictamine o garantice el buen funcionamiento de cada equipo médico, su fecha de elaboración deberá estar comprendida a partir del año 2019 y deberá estar elaborada por el fabricante o distribuidor autorizado de la marca del equipo, conforme a la relación de equipos médicos que están contenidos en el ANEXO T2 "EQUIPO de SMI para HERI.

En caso de que el licitante oferte sus servicios con equipos nuevos y usados, deberá incluir ambos formatos especificando claramente a cuáles hacen referencia cada uno de ellos.

El no presentar la carta de equipo **nuevo** o en su caso el **Formato T30**, póliza y/o Bitácora de mantenimiento actualizada de equipos usados y el "Dictamen Técnico" y/o una Orden de Servicio, que dictamine o garantice el buen funcionamiento de cada equipo médico, será causal de desechamiento.

- 4.2.8 Carta Factura de los equipos usados.** Escrito en formato libre, en hoja membretada del licitante y debidamente firmado por su representante legal en el que manifieste que caso de resultar **adjudicado** se compromete a entregar al Administrador del Contrato, previo a la entrega e instalación del equipamiento, copia simple de la Carta Factura del equipamiento de su propiedad o, en su caso, el contrato de arrendamiento que oferte dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión y notificación del fallo.

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024 Ciudad de México, 27 de julio del 2023</p>
---	--

El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

4.2.9 Normas Oficiales por considerar en la prestación del servicio.

El Licitante presentará un escrito en forma libre en hoja debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste que dará cumplimiento a las normas aplicables, durante la prestación del servicio y una vez adjudicado, tendrá la obligación de dar cumplimiento a las mismas, que apliquen estrictamente a su actividad, siendo estas:

- **Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales.** Para lo cual se mantendrán debidamente limpios y esterilizados los equipos a fin de evitar contaminaciones. Con fecha publicada en el DOF 20 noviembre 2009.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-026-SSA3-2012, para la Práctica de la Cirugía Mayor Ambulatoria.** Mediante el cumplimiento obligatorio de proporcionar los Mantenimientos Preventivo y Correctivo a fin de mantener en óptimas condiciones el Equipo Médico. Con fecha publicada en el DOF de 07 ago. 2012.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-040-SSA2-2004, en Materia de Información en Salud.** Se da cumplimiento al contar con un Sistema que permita registrar los datos de la información y los conocimientos que sirvan de apoyo para conformar un Sistema de Salud Universal y equitativo de alta calidad y anticipatorio, descentralizado y participativo que oriente al proceso de planeación, gestión de programas; así como, la toma de decisiones. Con fecha publicada en el DOF de 28 09 2005 y proyecto de modificación; PROY-NOM-035-SSA3-2012, En materia de información en salud. Publicado en DOF del 23/08/2012.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-197-SSA1-2000, Infraestructura y Equipamiento de los hospitales y consultorios de atención médica especializada.** Lo cual se observará, en parte, al proporcionar el licitante los equipos para el equipamiento de los hospitales y así estar condiciones de cumplir con los requisitos mínimos establecidos de infraestructura para la atención médica especializada. Con fecha publicada en el DOF de 24 oct. 2001.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002, Protección ambiental - Salud ambiental – Residuos peligrosos biológico-infecciosos – Clasificación y especificaciones de manejo.** Con fecha publicada en el DOF de 17 feb. 2003.
- **Norma Mexicana NOM-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación,** Con fecha publicada en el DOF 19 de octubre del 2015.

El no presentar el escrito con el compromiso, será causal de desechamiento.

4.2.9.1 Alta del personal propuesto ante el IMSS

Presentar escrito en hoja membretada con formato libre debidamente firmada por el representante legal del licitante, en el que manifieste que en caso de ser adjudicado se compromete a entregar, posterior a la emisión y notificación del fallo y durante los 10 (diez) días naturales previos a la firma de contrato, al administrador del contrato, copia simple de las altas ante el IMSS de todo el personal incluido en su propuesta técnica, mismo que fue evaluado y que fue solvente técnicamente y en caso de existir convenio de participación conjunta, debidamente

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024</p>
<p>Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>	

acreditado durante el proceso de contratación, este personal podrá pertenecer a cualesquiera de los licitantes que signan dicho convenio.

En caso de ser personal contratado por honorarios, deberá presentar el contrato de prestación de servicio que lo vincule directamente con el licitante o los licitantes en caso de participación conjunta debidamente acreditada en el proceso de contratación.

El área técnica será la responsable de notificar al administrador del contrato a más tardar diez días naturales posteriores a la emisión y notificación del fallo, los nombres del personal que fue evaluado satisfactoriamente de cada propuesta técnica, presentada por cada licitante adjudicado.

4.2.10 Visita a las Instalaciones Institucionales

El licitante de forma optativa podrá visitar las unidades médicas que participen en el presente servicio médico integral, a efecto de verificar el lugar y/o espacio que la unidad médica les asignará para la guarda y custodia de los equipos médicos e insumos que se requieren para la prestación del servicio; así mismo, identificará y determinará la pertinencia o no, de realizar adecuaciones al área que se le asigne. Se precisa que no llevar a cabo la visita a las Instalaciones Institucionales, no es motivo de descalificación y se podrá realizar **a partir del día hábil siguiente a la publicación en CompraNet** y hasta un día hábil previo a la Presentación y Apertura de Proposiciones, y podrá acudir a las Unidades Médicas sujetas a la prestación del servicio de acuerdo con lo siguiente:

De la visita a Sitio. El instituto, por conducto del Jefe o Encargado del Servicio de Hemodinamia y Radiología Intervencionista, proporcionará las facilidades e información correspondiente a los licitantes, con el propósito de que estos identifiquen las áreas físicas para la instalación de los equipos de SMI para HERI, y bienes de consumo básicos y complementarios, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, dentro del horario comprendido de las 09:30 a las 14:00 horas, de lunes a viernes, **previa cita concertada** (direcciones y teléfonos de Unidades se encuentran en el **Anexo T12 "Catálogo de Unidades Médicas de SMI para HERI"** con el **Jefe o Encargado del Servicio** de Hemodinamia de la OOAD/UMAE de que se trate, quien será el responsable por parte del Instituto de identificar y mostrar el área física dentro de la Unidad Médica en donde se proporcionará el SMI para HERI, así mismo que deberá firmar la **"Constancia de Visita a Sitio"**, **carta en escrito libre en hoja membretada del licitante** el cual deberá elaborar y presentar el licitante en la visita que realice, misma que deberá integrar debidamente firmada por el personal del IMSS señalado y del licitante como parte de su Propuesta Técnica.

En caso de que durante la visita a sitio por parte de los licitantes, no se encuentre el Jefe o Responsable de Hemodinamia, se permitirá que la **"Constancia de Visita a Sitio"**, **carta en escrito libre en hoja membretada del licitante** pueda ser firmado por el Director de la Unidad Médica, o quien este designe, siempre y cuando se incluya el sello de la Unidad Médica, cargo, nombre, matrícula y firma autógrafa del servidor público con el que se realizó la visita, así como el representante del licitante al término de la visita. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse. Cabe señalar que el importe de la(s) visita(s) correrán a cuenta del licitante.

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024</p>
<p>Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>	

En todos los casos, visite u opte por no realizar la visita a sitio, el licitante deberá entregar en su propuesta técnica, el Formato T31 “Carta relativo a la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda”, en la cual especifique que se compromete a realizar las adecuaciones del área física, para la instalación de los equipos de Hemodinamia, Bienes de Consumo Complementarios, de cómputo, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, en la(s) Unidad(es) Médica(s) de las partidas en la(s) que participe. El No entregar la carta (FORMATO T31) será causal de desechamiento.

El licitante de forma optativa podrá visitar las Unidades Médicas que participen en el presente Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista, a efecto de verificar, el equipo médico en propiedad del Instituto contenido en el Anexo T20 “Equipos en propiedad”.

Lo anterior servirá al licitante para la elaboración del Proyecto de Instalación Global de los Equipos en escrito libre, el cual deberá contener la propuesta de las adecuaciones necesarias y plazos de ejecución de los trabajos, dentro de los 60 (sesenta) días naturales arriba señalados, que integrará a la Propuesta Técnica, con base a su plan de trabajo.

Es importante aclarar que en las visitas que realicen los licitantes a las unidades médicas, se les proporcionarán la información relativa a espacios físicos e infraestructura para que el licitante la pueda contemplar dentro de su propuesta. Las dudas relativas al servicio derivadas de las visitas serán contestadas en la Junta de Aclaraciones y no durante la visita a sitio. A fin de poner en igualdad de condiciones a todos los licitantes que participen.

En la visita a sitio que en su caso decida realizar el licitante a las instalaciones institucionales, la unidad médica responsable, deberá llevar a cabo su formalización mediante la elaboración de una Minuta de Trabajo, misma que deberá ser firmada tanto por el personal de la unidad médica, involucrado, en la visita a sitio como del propio licitante que realizó esta visita, conteniendo en alguno de sus apartados, la Fecha, Hora de inicio y Hora de Término, Conclusiones de la visita (adecuaciones al área), Nombres completos del personal involucrado y que estuvieron presentes colocando su cargo o puesto directivo con el que participaron y además para el personal del Instituto, deberá incluir: Nombre, Cargo, Matrícula y firma, así como los temas tratados, conforme a lo señalado en el numeral 14 del “PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES” publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2020, para lo cual previamente el servidor público del IMSS deberá realizar la invitación con dos días hábiles previos al personal del Órgano Interno de Control (OIC), remitiéndole a este último copia simple de la minuta que se levante del acto, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. Dicha minuta NO servirá de constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de cada sitio que se visite, solo es para el debido cumplimiento del protocolo señalado. Cabe precisar que el personal de Conservación de la Unidad Médica deberá quedarse con una copia adicional de esta Minuta de Trabajo para

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024</p>
<p>Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>	

posteriormente hacerla llegar en su momento al Administrador del Contrato, en caso de que sea asignada la partida correspondiente en el acto del fallo.

4.2.11 Currículum individualizado del personal propuesto. Currículum individualizado del técnico en sitio propuesto por el licitante, que cuente con los conocimientos especializados en Hemodinamia y Radiología Intervencionista, conocer y saber el manejo de equipamiento asociado a este servicio; el perfil del técnico deberá ser en la rama de enfermería o equivalente técnico en el manejo de aparatos biomédicos, para acreditar que cuenta con la experiencia necesaria presentando los siguientes documentos: (con base al artículo 40 fracción I de RLAASSP), que contenga cuando menos la siguiente información:

- a) Nombre, domicilio y número telefónico.
- b) Escolaridad de acuerdo con las funciones del personal propuesto establecido en el Anexo Técnico.
- c) Experiencia laboral de cuando menos un año en proyectos iguales o similares al de la presente contratación.
- d) Indicar periodos de inicio y término al menos con mes y año.
- e) Identificación oficial vigente con fotografía y que contenga la firma.
- f) Firma autógrafa del titular del currículum, así como del representante legal del licitante.

El personal propuesto (técnicos en sitio) se consignará en el **FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante"**, documento que deberá ser debidamente escaneado y digitalizado en **Formato PDF y Excel**, incluyéndose la firma respectiva del personal propuesto y el representante legal, apoderado legal o persona facultada del licitante; que avale la información anteriormente señalada.

El hecho de no presentar el Currículum, será evaluado como "0" puntaje; sin ser esto, causal de desechamiento.

4.2.12 Copia de Cédula y/o Título Profesional o técnico del personal propuesto. El licitante podrá presentar el documento que demuestre que todo el personal propuesto para el cumplimiento del apartado experiencia del personal cumple de acuerdo con su nivel profesional, incluir Certificado de Estudios, Carta de Pasante, Título o Copia de la Cédula emitida por la Secretaría de Educación Pública (SEP) y/o Título Profesional o en su caso constancia de avance del 75% o 100% de créditos (certificar haber cumplido con el plan de estudios) de las carreras en las áreas de enfermería o carrera nivel técnico o afín, emitidas por instituciones académicas debidamente reconocidas por la Secretaría de Educación Pública.

En concordancia con el **FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante"**.

El no presentar la copia que avale el nivel educativo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.13 Dominio de herramientas relacionadas con el servicio. El personal propuesto por el licitante podrá presentar copia de certificado, constancia o diploma del fabricante y/o distribuidor; o documento

<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS</p> <p style="text-align: center;">LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023</p> <p style="text-align: center;">SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024</p> <p style="text-align: right;">Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>
---	--

expedido por Institución pública o privada reconocida y dedicada a proporcionar servicios de mantenimiento y capacitación en equipo médico, que acredite el dominio de herramientas en instalación y operación de los equipos requeridos en la Unidad Hospitalaria incluida en la partida de su interés. El instituto y/o los Órganos Fiscalizadores se reservan el derecho de verificar en cualquier momento durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada, con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por el licitante.

- Polígrafo para estudios hemodinámicos.
- Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intracoronario.
- Desfibrilador portátil.
- Eco cardiógrafo tridimensional Doppler color.
- Equipo de ultrasonido intracoronario.
- Equipo de guía de presión para cálculo de Flujo de Reserva Fraccional.
- Equipo para Mapeo Tridimensional.
- Polígrafo para electrofisiología.
- Estimulador cardíaco.
- Generador de radiofrecuencia para ablación.
- Ultrasonido Intracoronario.
- OCT Intravascular.
- Equipo de Guía de Presión.
- Bomba de Irrigación para Electrofisiología.
- Fuente para marcapaso cardíaco temporal.
- Consola de Crioablación.
- Consola de Rotoablación.
- Unidad de electro Hemodinamia o radiología para termo fusión de vasos.
- Bomba de aspiración para trombectomía periférica o cerebral (ICTUS).
- Equipo para ablación de tumor por microondas (Radiofrecuencia o Microondas).

En concordancia con el **FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante"**

El no presentar copias de certificados, constancias o diplomas del fabricante y/o distribuidor; o documentos expedidos por Instituciones públicas o privadas reconocidas, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.14 Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad. En su caso, podrán manifestar por escrito que la empresa a la que representa cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al Régimen Obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, y una constancia que acredite que dichos

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024 Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>
---	---

trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

El no presentarlo no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

- 4.2.15 Equidad de Género.** En su caso, podrán manifestar por escrito que han aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente, emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, de conformidad con el Decreto por el que se reforman los artículos 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 34 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 10 de noviembre de 2014 y reformada el 21 de octubre de 2021.

En concordancia con el **FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante"**.

El no presentarlo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

- 4.2.16 MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica.** En su caso, deberán presentar escrito donde manifiesten la clasificación que guarda la empresa, si es micro, pequeña o mediana, conforme al Acuerdo por el que se establece la estratificación de este tipo de empresas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

El no presentar el escrito de manifiesto de su clasificación será causal de desechamiento.

Si además de ser MIPYME cuenta con innovación tecnológica, deberá incluir copia de la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), misma que no podrá tener una vigencia mayor a cinco años en su caso); lo anterior en cumplimiento al artículo 14 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

El no presentar la certificación emitida por el IMPI, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

- 4.2.17 Experiencia del licitante.** Para acreditar la experiencia que podrá ser mínima de 1 año y máxima de 5 años en Servicios Médicos Integrales, los licitantes deberán presentar copia del o los contratos debidamente formalizados con sus respectivos anexos, celebrados con Instituciones públicas o privadas, en el que acredite por lo menos un año de experiencia durante los últimos 10 (diez) años en el periodo comprendido entre 2013 al 2022 y que se encuentren concluidos a la fecha de presentación y apertura de propuestas, en servicios similares o relacionados al de la presente contratación, (pudiendo presentar el número de contratos que sean necesarios para acreditar la experiencia en años) que cumplan con lo establecido en el párrafo anterior, a efecto de que sean susceptibles de computarse los meses, años o fracciones de año de dichos contratos, para lo cual el Instituto considerará los contratos cuya vigencia inicie a partir del 2013 al 2022 y que se encuentren concluidos a la fecha de presentación y apertura de propuestas. En concordancia con el **FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante"**.

El no presentar contratos soporte, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

- 4.2.18 Especialidad del licitante.** Para acreditar la especialidad que podrá ser mínima de 1 contrato y máxima de 5 contratos en Servicios Médicos Integrales de la especialidad durante los últimos 10 (diez) años, en

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024 Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>
---	---

el período de vigencia comprendido entre el 2013 al 2022 y que se encuentren concluidos a la fecha de presentación y apertura de propuestas, los licitantes deberán presentar copia del o los contratos debidamente formalizados con sus respectivos anexos, celebrados con Instituciones públicas o privadas.

Se asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite el **mayor número de contratos** (máximo 5) relacionados con el servicio solicitado.

Nota: Para este rubro únicamente se tomarán en cuenta contratos que sean de la misma naturaleza del servicio solicitado SMI para HERI. (No se tomarán en cuenta aquellos contratos que incluyan exclusivamente renta de equipo, venta de consumibles).

En concordancia con el **FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante"**.

El no presentar contratos soporte, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.19 Metodología. Deberá presentar el diagrama de flujo para la prestación del servicio, el cual deberá ser congruente con el plan de trabajo propuesto, misma que al menos deberá incluir:

- a) Metodología y Diagrama de flujo de la instalación, Transferencia del conocimiento, puesta a punto e inicio de operación del (de los) SMI para HERI ofertados.
- b) Metodología y Diagrama de flujo de la prestación de los servicios de los SMI para HERI ofertados.
- c) Metodología y Diagrama de funcionamiento de la mesa de ayuda (Incluir medios de contacto y retroalimentación para apertura, seguimiento y cierre de solicitudes de servicio).
- d) Metodología y Diagrama de flujo para contabilidad de procedimientos de acuerdo con lo solicitado en la presente contratación.

El no presentar la metodología, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.20 Plan de trabajo propuesto, deberá presentarse conforme al **FORMATO T0 Programa de trabajo** (contenido en "FORMATOS de SMI para HERI"), donde se especifican los tiempos para la implantación del servicio y ser congruente con la metodología, la cual al menos deberá contener:

- I. Nombre del Servicio, Nombre del licitante, Fecha de elaboración, Objetivo General, Objetivos Específicos. Descripción amplia y detallada del "Servicio Médico Integral de Hemodinamia y Radiología Intervencionista" de acuerdo con lo solicitado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y toda aquella información que forma parte de la presente contratación, identificando claramente las partidas en las que participa, incluyendo los equipos, los bienes de consumo básico y complementario y demás aspectos requeridos para la contratación.
- II. Estrategias, Líneas de Acción.
- III. Diagrama de Gantt con la temporización de las diferentes fases del proceso previas al inicio de la prestación del servicio (Afinar detalles de la integración técnica del PLAN DE TRABAJO, Entrega del plan de trabajo, Formalización del Contrato, Entrega de Garantía, Entrega por parte

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024</p>
<p>Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>	

de la Unidad Médica del listado del personal a capacitar, Entrega del Programa de Transferencia del conocimiento, Transferencia del conocimiento Previa, Entrega ,instalación y puesta a punto del equipo, Entrega de Bienes de Consumo básicos, Entrega de Bienes de Consumo Complementarios, Inicio de la prestación del servicio).

- IV. El Programa de Transferencia del conocimiento sobre los equipos del SMI para HERI con temario por objetivos, teórico práctico.
- V. El Programa de mantenimiento preventivo por equipo, con cronograma en concordancia con recomendaciones del manual del fabricante, por Unidad y/o UMAE contenidas en la partida de su interés.
- VI. Calendario de desinstalación de equipamiento del SMI para HERI (al concluir su contrato).
Nota: Plan de Trabajo propuesto podrá incluir mejoras relacionadas con el aspecto técnico, recurso humano y/o tecnológico, entre otros; que mejoren la operación para la prestación del servicio.

El no presentarlo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.21 Presentar el Currículum empresarial y estructura organizacional del Licitante que refleje la experiencia de al menos 1 (un) año en servicios iguales o similares al de la presente contratación conforme a lo siguiente: El organigrama deberá considerar a todo el personal propuesto, requeridos; técnicos en sitio, supervisor en la operación en correlación a lo enlistado en el **FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del licitante"**, deberán considerar los niveles de organización hacia arriba y abajo, incluyendo correos electrónicos de contacto y números de contacto en oficina y/o celular, el cual deberá coincidir por lo menos con la metodología y plan de trabajo solicitado anteriormente.

- a) El Organigrama del licitante deberá incluir al personal indicado en el rubro "Capacidad del licitante", así como los niveles de organización hacia arriba, incluyendo correos electrónicos de contacto y números de contacto en oficina y/o celular.
- b) Diagrama de funcionamiento y matriz de escalamiento de los reportes recibidos o realizados por el personal técnico o especializado en sitio (al menos en 4 niveles (Operación, supervisión, gerencia y dirección).
- c) Diagrama de funcionamiento y matriz de escalamiento de la mesa de ayuda (al menos en 4 niveles (Operación, supervisión, gerencia y dirección).
- d) El licitante deberá presentar certificados de gestión como empresa **ISO-9001:2015 o ISO-13485:2016 Servicios Integrales**, como parte de su Propuesta Técnica, que en el caso de participaciones conjuntas al menos una de las empresas deberá estar certificada.

Nota: El licitante en caso de resultar adjudicado, se obliga a mantener al equipo de trabajo asignado al proyecto y que en caso de que algún miembro del equipo por caso fortuito o fuerza mayor deje de laborar deberá sustituir de inmediato al integrante con otra persona del mismo perfil, cumpliendo los requisitos solicitados en los numerales 4.2.9.1, 4.2.11, 4.2.12 y 4.2.13 de los presentes Términos y Condiciones, en concordancia con el **FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante"**.

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024 Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>
---	---

El no presentar el organigrama y el curriculum empresarial, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.22 Cumplimiento de contratos. Con la finalidad de que el licitante acredite haber prestado los servicios de manera satisfactoria y que estos estén relacionados a los solicitados en la presente Contratación, referidos en los rubros: Numeral 2, incisos: a) Experiencia del licitante y b) Especialidad del Licitante; deberá presentar mínimo un documento o máximo 5 documentos.

Para el caso de Dependencias y/o instituciones públicas deberá presentar:

- a) Fianzas Canceladas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la afianzadora, en el que se indique que las fianzas que amparan los contratos presentados se encuentran canceladas, pudiendo presentar en un sólo escrito varias fianzas o:
- b) Escrito de Liberación de Fianzas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la Contratante, en el que conste la liberación de la garantía de cumplimiento correspondiente o, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de los contratos presentados.

Para el caso de Instituciones privadas y/o personas morales deberá presentar:

1. Copia legible de las facturas que cubran la totalidad de los servicios prestados y la Remisión del servicio correspondiente, indicando el número de contrato correspondiente.
2. Las facturas, además de cumplir con todos los requisitos fiscales, deberán contener los datos que identifiquen el servicio, como son la fecha, el monto, el cliente, debidamente validada la CFDI ante el portal del SAT en la siguiente liga: <https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx> y vigentes en el portal del SAT.
3. Copia de al menos una Carta de satisfacción de clientes o de cumplimiento debidamente firmada por el representante legal, vinculada con una(s) factura(s) que corresponda del Servicio prestado, de la cual deberá presentar a su vez copia simple, indicando el número de contrato correspondiente.

Nota: La carta(s) de satisfacción de clientes y/o cancelación(s) de garantía de cumplimiento y/o factura(s) o remisión(s) presentada (s), podrá(n) corresponder a los contratos presentados en el rubro de "Experiencia y Especialidad del licitante".

El no presentar la documentación antes mencionada, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024</p>
<p style="text-align: right;">Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>	

5. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Durante la prestación del “Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista” (SMI para HERI) deberán de considerarse y ajustarse a los siguientes términos:

5.1 Cobro:

En el caso de llevarse a cabo, en el mismo evento, más de un procedimiento de catálogo, se cobrará sólo el de mayor costo, siempre y cuando compartan los mismos Bienes de Consumo Básico (BCB) para el abordaje y por separado los Bienes de Consumo Complementarios (BCC) que se hayan utilizado. Para fines estadísticos el Técnico deberá anotar en el **FORMATO T13 “Reporte individual de Procedimientos y de bienes de consumo complementarios”**.

En el caso de Unidades con servicio pediátrico, se cobrará la clave que se haya utilizado según constitución del paciente (peso y talla), no necesariamente por edad, pudiendo aplicar a claves de adulto y pediátricas.

Si durante la prestación del servicio, el médico le solicita al personal técnico del licitante adjudicado un bien de consumo complementario y el licitante no dispone del mismo, tendrá que sustituirlo por otro que cumpla con la misma función y calidad, y si el bien de consumo complementario sustituto tiene mayor costo, se deberá facturar con el costo del bien inicialmente solicitado. Esto deberá registrarse en la hoja de consumo respectiva y estar firmado por el médico y el personal técnico del licitante adjudicado, al finalizar dicho procedimiento.

5.2 Modificaciones al contrato:

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Artículo 85 fracción IV de su Reglamento, el Instituto podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al contrato dentro de la vigencia de este.

5.2.1 Reasignación de número y tipo de procedimientos:

La determinación del número y tipo de procedimientos asignados en el **ANEXO T1 “Requerimientos de SMI para HERI”** así como en el **ANEXO T4 “Bienes de Consumo de SMI para HERI”**, por UMAE/OOAD, es de **tipo enunciativo, sin embargo, no es limitativa**, de tal manera que los OOAD y UMAE, siempre que se respete el presupuesto asignado. Podrán realizar los siguientes cambios*:

- a) Para el caso de que las unidades médicas que por causas de: infraestructura, cambio de adscripción del personal y/o cambios en la demanda de atención médica del derechohabiente, podrá realizar cambios en el tipo y número de procedimientos mediante una redistribución de procedimientos en la misma unidad médica, así como, asignación de requerimientos entre las unidades médicas de un mismo OOAD/UMAE.
- b) En el caso de unidades nuevas o que se encuentran próximas a su apertura, que cuenten con asignación de presupuesto y por tanto de requerimientos, y por causas adversas no se

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024 Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>
---	---

encuentren habilitadas en el momento del inicio del Servicio Médico Integral, estos procedimientos y presupuesto se podrán reasignar a unidades médicas del mismo OOAD.

*Para tal efecto deberán elaborar una minuta de acuerdos firmada y rubricada por todas las partes involucradas licitante y servidores públicos del Instituto (administrador y auxiliar de contrato de las sedes), debiendo enviar copia de conocimiento de la minuta a la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.

5.3 Sustitución de equipo médico y bienes de consumo.

Si durante la prestación del servicio, el médico le solicita al personal técnico del licitante adjudicado un bien de consumo complementario y el licitante no dispone del mismo, tendrá que sustituirlo por otro que cumpla con la misma función y si el bien de consumo complementario sustituto tiene mayor costo, se deberá facturar con el costo del bien inicialmente solicitado. Esto deberá registrarse en la hoja de consumo respectiva y estar firmado por el médico y el personal técnico del licitante adjudicado, al finalizar dicho procedimiento.

Si el equipo médico y bienes de consumo con los que el licitante adjudicado proporciona el servicio **no cumplen con la funcionalidad solicitada**, en el transcurso del contrato, éstos deberán ser sustituidos, previa notificación y verificación por las partes (administrador del contrato y licitante adjudicado).

En el caso que este bien persista con defecto en la funcionalidad, deberá cambiarse por otro que cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas y deberá presentar la documentación correspondiente a los registros sanitarios y certificado de calidad. Este procedimiento se realizará dentro de los 5 (cinco) días hábiles a la notificación.

El licitante adjudicado deberá proporcionar un número telefónico, así como correo electrónico a cada una de las unidades médicas institucionales para que registren los reportes de fallas en los equipos médicos y del abasto de bienes de consumo y de los bienes de consumo complementarios; así como el reporte de la falla en la asistencia técnica para dar atención a las unidades médicas donde presta sus servicios. En caso de existir cambios en el número telefónico y correo electrónico, éstos serán notificados por escrito a dichos jefes en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas.

5.4 Equipo Médico Itinerante. Estos equipos por tener características especiales en su requerimiento y tipo de paciente al cual está dirigido (alto costo y poca demanda) y se encuentra asociado a bien(es) de consumo se considerara en la modalidad "Equipo Itinerante", entendiéndose: aquel equipo que puede ofertar el licitante por partida y que tiene la posibilidad de trasladarlo entre las unidades médicas que se encuentren en la partida(s) de su adjudicación, con la posibilidad de maximizar su uso, es decir sin la necesidad de que se encuentre permanentemente en una sola unidad médica, estos equipos son los siguientes:

- Equipo para Mapeo Tridimensional
- Ultrasonido Intracoronario

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024 Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>
---	---

- OCT Intravascular
- Equipo de Guía de Presión
- Bomba de Irrigación para Electrofisiología
- Consola de crioablación.
- Consola de Rotoablación.
- Equipo de termoablación de vena safena (laser o radiofrecuencia).
- Bomba de aspiración para trombectomía periférica o cerebral (ICTUS).
- Equipo para ablación de tumor por microondas (Radiofrecuencia o Microondas).

6. INFORMACIÓN DE LOS CONTENIDOS Y REQUERIMIENTOS.

Como parte del servicio el licitante adjudicado deberá informar a las Unidades Médicas asignadas el contenido de su servicio específico, al área operativa: Hemodinamistas y Radiología Intervencionista, cuáles equipos médicos, bienes de consumo, tanto básicos como complementarios tienen asignados, debiendo tener evidencia de esta información y en apego al **ANEXO T1 "Requerimientos del SMI para HERI"** y **ANEXO T11 "Distribución de Equipo y Personal del SMI para HERI"** entre el día natural 45 (cuarenta y cinco) y el 60 (sesenta) día natural, posteriores a la emisión y notificación del fallo.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas en el presente documento, el Instituto no dará por aceptado el servicio. Las condiciones contenidas en el presente documento y en las proposiciones presentadas por los licitantes **NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.**

7. TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

El Administrador del Contrato de la UMAE / OOAD, según corresponda, será el responsable de notificar al Licitante de la fecha de terminación de contrato y la del retiro de los equipos de su propiedad, con 15 (quince) días naturales de anticipación, procediendo a supervisar que no se dañen las instalaciones del Instituto, sin comprometer la continuidad del servicio, reportando lo correspondiente al Administrador de Contrato. La devolución de las instalaciones por parte del Licitante se hará constar en el Acta que levantará el Administrador del contrato.

8. NIVELES DE SERVICIO.

El licitante adjudicado, durante la vigencia del contrato, deberá cumplir con los niveles de servicio descritos a continuación:

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
<p>Entrega, instalación, puesta en operación y resolución de problemas de los equipos médicos para la prestación del servicio de acuerdo con lo solicitado en el apartado. 4 Equipo Médico del Anexo Técnico y en apartado 2. Lugar, plazo y condiciones de la prestación del servicio, de Términos y Condiciones.</p>	<p>Dentro de los 60 (sesenta) naturales contados a partir de la emisión y notificación del fallo.</p>

<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS</p> <p style="text-align: center;">LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023</p> <p style="text-align: center;">SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024</p> <p style="text-align: right;">Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>
---	--

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
Primera dotación de bienes de consumo corresponderá al consumo estimado de 7(siete) días hábiles por OOAD/UMAE.	Deberá ser a partir del día 50 (cincuenta) natural a la emisión y notificación del fallo.
Mantenimiento preventivo de los equipos médicos, y replazo.	En los periodos contenidos en el Calendario del Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos que sugiera el Manual del Fabricante.
Reporte de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.	Por lo menos cada 2 (dos) meses o antes de ser necesario, utilizando el FORMATO T3 "Reporte de Mantenimiento Preventivo"
Reporte de Mantenimiento correctivo de los equipos médicos y asistencia técnica	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico, donde se asignará un número de folio, utilizando el FORMATO T5 "Reporte de Mantenimiento Correctivo."
Asistencia Técnica: deberá proporcionar la asistencia técnica, para el uso óptimo de los equipos médicos, accesorios y bienes de consumo	FORMATO T13 "Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios y FORMATO T14 "Reporte diario de procedimientos y bienes de consumo utilizados en Hemodinamia"
Para el técnico de Hemodinamia presentarse al servicio en el turno matutino..... En el turno vespertino..... Y en el turno nocturno..... éste último se deberá coordinar con los jefes de servicio	7:30 AM 1:30 PM 8:00 PM
Bien de consumo Básico y complementario con defecto o falla.	La sustitución inmediata por otro de iguales características a las requeridas
El licitante adjudicado entregará a través de sus técnicos los bienes de consumo, estériles y completos. De acuerdo con lo solicitado.	Deberá entregar y tener listos 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento hemodinámico.
Transferencia del conocimiento previa.	Transferencia del conocimiento previa. Deberá ser a partir del día 45 (cuarenta y cinco) posterior a la emisión y notificación del fallo. Hasta tener capacitados a la totalidad del personal de la unidad médica.

9. UNIDAD DE MEDIDA.

La unidad de medida se refiere a los Procedimientos de Hemodinamia o Radiología Intervencionista efectivamente realizados; las cantidades determinadas por Unidad Médica se desglosan en el **ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI"**.

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024</p>
<p style="text-align: right;">Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>	

10. PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES.

10.1 Penas convencionales.

Se aplicará una pena convencional por cada día natural de atraso en el inicio de las fechas pactadas de entrega o de la prestación de los servicios, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, y serán determinadas en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente en cada uno de los supuestos siguientes:

Por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.

El Administrador del Contrato será el responsable de calcular, aplicar y notificar al licitante adjudicado, las penas convencionales. La pena convencional se calculará por el Administrador del Contrato, auxiliándose por el Jefe de Servicio o Coordinador Clínico y Administrador de la Unidad Médica, quienes documentaron la incidencia o incumplimiento por cada día.

Fórmula:

$$Pca = \%d \times nda \times vspa.$$

Dónde:

%d=porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.

Pca = pena convencional aplicable.

nda = número de días de atraso.

vsps = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluya el plazo establecido para el cumplimiento del concepto del servicio a sancionar, que deben realizarse previo al inicio de operación. En ningún caso se deberá de autorizar el pago de los servicios sino se ha determinado, calculado y notificado al licitante adjudicado las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el sistema PREI millenium.

En caso de existir alguna pena convencional se notificará mediante el **FORMATO T14.1 "Notificación de Pena Convencional Aplicable"**, al licitante adjudicado resultado de la conciliación realizada entre el **FORMATO T26 "Control de productividad mensual, bienes básicos y bienes consumo complementarios de la CTSMI"** y las hojas de trabajo diario, realizados en el mes inmediato anterior.

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024 Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>
---	---

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
1. Incumplimiento en la entrega, instalación, puesta en operación de los equipos médicos.	Cuando exceda los 60 (sesenta) días naturales a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
2. Incumplimiento de la primera dotación de bienes de consumo Básicos que correspondan al consumo estimado de 7 (siete) días hábiles por OOAD/UMAE.	Cuando exceda los 60 (sesenta) días naturales a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
3. Incumplimiento de la transferencia de conocimiento previa.	Cuando exceda los 60 (sesenta) días naturales a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
4. Cuando no se lleve a cabo el Reporte Mensual del Registro de la Productividad, de los procedimientos realizados, los bienes de consumo complementarios utilizados.	Durante los primeros 5 (cinco) días posteriores al cierre del primer mes calendario del servicio.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
5. Cuando no se lleve a cabo el mantenimiento preventivo de los equipos médicos de acuerdo con el programa de mantenimiento preventivo.	En los periodos contenidos en el Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos presentado por el licitante adjudicado.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	Ing. Biomédico/ jefes de esta área.	Administrador del Contrato.

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024</p>
<p>Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>	

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
		prestado oportunamente.		
6. Cuando no se lleve cabo el mantenimiento correctivo de los equipos médicos.	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico donde se asignará un número de folio correspondiente.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	Ing. Biomédico/ jefes de esta área.	Administrador del Contrato.
7. Cuando no se tenga la Presencia del Técnico durante la preparación de los equipos médicos, y bienes de consumo y durante el procedimiento.	De acuerdo con los horarios señalados y acordados con los jefes de servicio.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
8. Cuando no se lleve a cabo la entrega de los bienes de consumo Básicos y/o complementarios estériles y completos.	30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	Jefe de Servicio de Hemodinamia.	Administrador del Contrato.
9. Cuando no se lleve a cabo el registro de la productividad en el FORMATO T14 REPORTE DIARIO DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE BIENES DE	Durante los primeros 5 (cinco) días posteriores al cierre de cada mes calendario.	0.5 (cero punto cinco) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso,	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024 Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>
---	---

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
<p>CONSUMO UTILIZADOS Y EL FORMATO T26 "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI" de los procedimientos realizados, contratados en cada uno de los procedimientos, según corresponda.</p>		<p>por el servicio no prestado oportunamente.</p>		
<p>10. Los bienes de consumo que deberán estar disponibles, y entregarse al momento del procedimiento de Hemodinamia, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimientos programados.</p>	<p>30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.</p>	<p>1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.</p>	<p>El Jefe de Servicio de esta área.</p>	<p>Administrador del Contrato.</p>

10.2 Deducciones.

En el procedimiento para la aplicación de las deducciones, el Administrador del Contrato será responsable de notificar, calcular y aplicar la deducción por concepto u obligación, nivel de servicio y unidad de medida, o bien el servidor público en el que éste delegue la facultad, deberá establecer el límite máximo que se aplicará por concepto de deducción de pagos a partir del cual se podrán cancelar la o las facturas objeto del incumplimiento parcial o deficiente, en todos los casos se deberá determinar la causa por la cual el licitante adjudicado es acreedor a una deductiva basada en la tabla de deducciones.

Que será por la parte incumplida parcial o deficientemente del bien o del servicio conforme a la Ley en la materia y su Reglamento, y en consideración al criterio de proporcionalidad correspondiente.

*Las deducciones al pago de bienes o servicios previstos en el artículo 53 Bis de la Ley serán determinadas en función de los bienes entregados o servicios prestados de manera parcial o deficiente. Dichas deducciones deberán

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024
Ciudad de México, 27 de julio del 2023.	

calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato. Art. 97 primer párrafo del RLAAASP.

Los montos por deducir se deberán aplicar en la factura que el licitante presente para su cobro, inmediatamente después de que el Área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente. Art. 97 segundo párrafo del RLAAASP.

En caso de existir alguna deductiva se notificará mediante el **FORMATO T14.2 "NOTIFICACIÓN DE DEDUCTIVAS"**, al licitante adjudicado resultado de la conciliación realizada entre el **FORMATO T14 "REPORTE DIARIO DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS EN HEMODINAMIA Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"** y las hojas de trabajo diario, realizados en el mes inmediato anterior.

Concepto	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la Deducción
1. Entrega parcial y/o deficiente de los bienes de consumo que deberán estar disponibles, y entregarse al momento del procedimiento, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento hemodinámico programado de cada unidad médica.	Entrega de bienes de consumo nuevos al momento del procedimiento.	Por evento	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente de los bienes de consumo.	Hasta en 3(tres) ocasiones al año.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
2. Cuando se lleve a cabo el mantenimiento preventivo de los equipos médicos de forma deficiente de acuerdo con el programa de mantenimiento preventivo.	En los periodos contenidos en el Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos presentado por el licitante.	Por evento	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente del mantenimiento preventivo.	Hasta en 3(tres) ocasiones al año.	Ing. Biomédico/ Jefes de esta área.	Administrador del Contrato.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024
Ciudad de México, 27 de julio del 2023.	

Concepto	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la Deducción
3. Cuando se lleve cabo el mantenimiento correctivo de los equipos médicos de forma deficiente.	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico donde se asignará un número de folio correspondiente.	Por cada día natural que exceda el nivel de servicio de acuerdo con las áreas metropolitana o rurales especificadas.	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente del mantenimiento correctivo.	Si el mismo equipo presenta una 4ta incidencia de fallo en un lapso de 30 días o no se sustituya un equipo reportado descompuesto y han pasado más de 72 horas.	Ing. Biomédico/ Jefes de esta área.	Administrador del Contrato.
4. Cuando no se lleve a cabo la sustitución del bien de consumo Básicos o complementarios con defecto o falla, durante un procedimiento.	De manera inmediata.	Por evento	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente de la sustitución de bienes de consumo básicos o complementarios.	Hasta en 3 (tres) ocasiones en el mes.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

11. GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

El prestador de servicios, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato, deberá presentar la garantía de cumplimiento dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024</p>
<p>Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>	

firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP, la cual será divisible y será a través de una fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado establecido en el contrato, sin considerar el I.V.A., las cuales se constituirán en términos del artículo 49 de la LAASSP, artículo 103 de su Reglamento; así como el numeral 4.24.4., inciso j) de las POBALINES.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 UMA's (Unidad de Medida y Actualización), el licitante adjudicado podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, a través de cheque de caja, depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito expedido por institución de crédito autorizada o depósito de dinero ante el IMSS, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total máximo adjudicado del contrato, sin considerar el IVA.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito del administrador del contrato designado por parte del IMSS, siempre y cuando el prestador de los servicios haya cumplido a satisfacción con todas las obligaciones contractuales.

12. CONDICIONES Y FORMA DE PAGO DEL SERVICIO.

El licitante deberá presentar posterior a la fecha del corte de los servicios, la factura electrónica y el reporte de procedimientos aprobados por el Jefe del Servicio de Hemodinámica y/o Radiología Intervencionista, en el periodo, obtenido del Sistema del Instituto para el visto bueno del Director Administrativo, a más tardar cinco días hábiles posteriores a la fecha de entrega de la factura electrónica misma, que deberá referir los procedimientos aprobados que se encuentran señalados en el reporte **FORMATO T26" CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI**", del cual se le hará de su conocimiento al Administrador del Contrato. **No habrá ningún tipo de anticipo.**

El pago se realizará en moneda nacional, mediante transferencia electrónica de fondos, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor en el Área de Trámite de Erogaciones ubicada en la UMAE / OOAD según corresponde y en base al ANEXO T12 Catálogo de Unidades Médicas con SMI para HERI (anotar domicilio completo de la UMAE / OOAD), las OOAD recibirán documentos para trámite de pago de lunes a viernes con horario de 08:00 a 13:00 horas y en la División de Trámite de Erogaciones de 9:00 a 14:00 horas. Conforme al numeral 4.20 del **"Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos"** de la factura electrónica que reúna los requisitos fiscales respectivos indicando número de proveedor, número de contrato, número de fianza, denominación social de la afianzadora, así como el reporte de los procedimientos aprobados en el periodo. Ambos documentos deberán estar previamente autorizados por el administrador del contrato.

La factura electrónica "CFDI" deberá contener los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.

El licitante para efecto de pago deberá presentar su factura con al menos los siguientes datos del Instituto:

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024 Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>
---	---

- Nombre.
- R.F.C.
- Domicilio.
- Número de instrumento jurídico.
- Número de Proveedor.
- Número de procedimiento de contratación.
- Número de la fianza
- Denominación social de la afianzadora.

El Área de Trámite de Erogaciones, será el responsable de devolver al proveedor la factura electrónica o del documento de que se trate, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, comunicándole los errores o deficiencias detectadas.

Con fundamento en el artículo 66, fracción III, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que a la letra dice:

Artículo 66. Las dependencias y entidades serán responsables de que los pagos efectuados con cargo a sus presupuestos se realicen con sujeción a los siguientes requisitos:
III. Que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos, entendiéndose por justificantes las disposiciones y documentos legales que determinen la obligación de hacer un pago y, por comprobantes, los documentos que demuestren la entrega de las sumas de dinero correspondientes.

Derivado de lo antes señalado, a partir de la simplificación de los requisitos en general para procesar los pagos de los capítulos 2000 y 3000 del Clasificador por Objeto del Gasto (COG), son los siguientes requisitos:

- Evidencia de la existencia de un convenio o contrato, o del documento con el que justifique la existencia de una obligación del IMSS para el pago de una contraprestación;
- Representación impresa del comprobante fiscal digital por Internet (CFDI) por los bienes o servicios prestados al IMSS; y
- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

13. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN.

El Instituto realizará el pago de la prestación del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI), de acuerdo con el Reporte Semanal FORMATO T9 "Control semanal de dotación de bienes de consumo complementarios", así como del reporte mensual, FORMATO T26 "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI". Derivados de los reportes firmados por los Hemodinamistas que realizan los procedimientos y avalados mediante la firma del Jefe de Hemodinamia según el caso, a más tardar el último día hábil del mes y también deben estar

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024</p>
<p>Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>	

firmados por el Administrador del Contrato, así como por el representante legal del licitante adjudicado y por el personal administrativo del OOAD/UMAE.

Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio prestado, reporte mensual de procedimientos realizados por el licitante, debidamente conciliado por la unidad médica, número de licitante, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en el Departamento de Finanzas de la Unidad Médica.

14. VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO, CONTROL Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO.

La verificación del servicio se llevará a cabo por los siguientes personajes: Jefe de Servicio de Hemodinamia y por el Jefe de Conservación/Biomédico, este mediante los registros, reportes, incidencias, informes o documentos a que haya lugar como se detalla en la siguiente tabla:

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	1. Verifica que la recepción e instalación de los equipos médicos, se lleve a cabo, dentro de los 60 (sesenta) naturales contados a partir de la emisión y notificación del fallo.	<ul style="list-style-type: none"> • FORMATO T6 (T seis) "Recepción de equipos" del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia".
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	2. Verificar que el licitante adjudicado entregue al inicio de la vigencia del contrato y prestación del servicio a los responsables los documentos involucrados. Y distribuirlos al Jefe de Servicio correspondiente.	<ul style="list-style-type: none"> • Calendario del Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos • Bitácora de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	3. El Jefe de Servicio de esta área médica 3. Revisar que se lleve a cabo la Transferencia del conocimiento a partir del día 45 (cuarenta y cinco) natural posterior a la emisión y notificación del fallo y antes del inicio de la prestación del servicio.	<ul style="list-style-type: none"> • Programa de Transferencia del conocimiento. • Lista de asistencia del personal que tomó la Transferencia del conocimiento. • Constancia emitida por el licitante adjudicado y firmada tanto por el licitante como por los responsables institucionales.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	4. Avala, en su caso el cambio o actualización de los equipos, y/o bienes de consumo; así como el software de los equipos.	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud de cambio. • Registros sanitarios según corresponda.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	5. Verificará que se lleve a cabo el programa de mantenimiento preventivo y se registren las firmas de conformidad en la Bitácora de servicios de equipo.	<ul style="list-style-type: none"> • Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos. • Bitácora de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024
Ciudad de México, 27 de julio del 2023.	

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	6. Verificará que se haya realizado la entrega de la primera dotación de bienes de consumo y que corresponde al consumo estimado de 7 (siete) días hábiles y corresponderá a lo programado en el FORMATO T9.	FORMATO T9 "Control Semanal de Dotación de Bienes de Consumo Complementarios".
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	7. Verificará la suficiencia del inventario de los bienes de consumo de manera aleatoria por lo menos una vez al mes.	FORMATO T9 "Control Semanal de Dotación de Bienes de Consumo Complementarios".
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	8. Verificará que el licitante entregue completos, a través de su técnico, y bienes de consumo estériles requeridos para los procedimientos, 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	FORMATO T15 "Reporte de Incidencias"
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	9. Verificará si hubo la cancelación de algún procedimiento programado por causas imputables al licitante adjudicado.	<ul style="list-style-type: none"> • Bitácora de visitas del supervisor en la operación. • FORMATO T15 "Reporte de Incidencias"
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	10. Verificará que el licitante adjudicado retire los equipos que son de su propiedad, sin dañar las instalaciones del Instituto, al término del contrato.	Acta de entrega de las instalaciones.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	11. Verificará que el licitante adjudicado entregue el Reporte Mensual Registro de la Productividad dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles del mes siguiente.	Reporte Mensual Registro de la Productividad
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	12. Informar oportunamente al área contratante, de los incumplimientos del licitante adjudicado para el caso de que se requiera llevar a cabo rescisión del contrato, debiendo precisar en qué consisten las obligaciones contractuales incumplidas, relacionándolas con la(s) cláusula(s) correspondientes.	Documentación original que soporte el incumplimiento.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	13. Conformación del grupo de administración del servicio, dicho grupo será coordinado por los servidores públicos del OOAD/UMAE del Instituto que le hayan sido asignadas.	Acuerdos de niveles de operación y el Plan de Trabajo

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024
Ciudad de México, 27 de julio del 2023.	

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	14. Establecimiento y firma de los acuerdos de operación de conformidad con el OOAD/UMAE que le haya sido asignada, así como con terceros que designe el mismo.	
	15. El OOAD/UMAE obtendrá la firma de los otros licitantes adjudicados y terceros.	
	16. Recibir del licitante los acuerdos de niveles de operación y el plan de trabajo, para la implementación y puesta en operación del servicio médico integral en el OOAD/UMAE asignada.	

* El Administrador del Contrato una vez designado por escrito como lo dispone el numeral 4.24.6 de las POBALINES, podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares deberán ser designados por escrito, y serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

15. OBLIGACIONES DEL LICITANTE ADJUDICADO A LA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO.

Dentro de su proposición el licitante deberá considerar que, en caso de resultar adjudicado en la presente licitación, al término del contrato deberá coordinar la logística de entrega de instalaciones y el retiro del equipo con el nuevo licitante, a fin de realizar una transición que permita que el Instituto cuente de manera ininterrumpida con estos servicios. Al término de la vigencia del contrato, el licitante adjudicado se obliga a retirar los equipos que son de su propiedad, sin dañar las instalaciones del Instituto, previo acuerdo y en corresponsabilidad con las autoridades de la unidad médica correspondiente (Administrador y Auxiliares de contratos), asumiendo a su cargo los gastos que se generen por este concepto, dejando constancia de lo anterior mediante acta-entrega de las instalaciones a entera satisfacción del Instituto.

La devolución de las instalaciones por parte del Licitante adjudicado se hará constar en el Acta que levantará el Administrador del contrato.

16. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

Con fundamento en el artículo 29, fracción XIII de LAASSP, las proposiciones que se reciban en el acto de presentación y apertura de proposiciones se evaluarán a través de **puntos y porcentajes**.

La Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos (CTSMI) realizará el análisis detallado de las ofertas técnicas bajo los siguientes criterios:

- I. Los licitantes deberán cumplir con la documentación solicitada, ya que se verificará documentalmente que se incluya la información, documentos y requisitos solicitados en la **propuesta técnica** de esta Convocatoria, la cual deberá contener una descripción amplia y detallada del servicio

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024 Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>
---	---

ofertado con sus especificaciones técnico-médicas. En caso de que no se presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, la proposición será desechada.

- II. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del licitante, remitida a través del sistema CompraNet, solicitada en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.
- III. Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones se basarán en la información documental presentada por los licitantes observando para ello, lo previsto en el artículo 36 en lo relativo al criterio de puntos y porcentajes, y 36 Bis, fracción I, y 52 de su Reglamento.
- IV. Se verificará la descripción técnica del servicio ofertado por el licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada incluyendo los equipos y los bienes de consumo tanto básicos como complementarios que sean ofertados, conforme a lo solicitado en el **Anexo Técnico**, en el que el licitante deberá puntualizar las partidas en las que participa, los equipos y los bienes de consumo solicitados para la prestación del servicio, debidamente referenciados por partida y paquete solicitado, especificando las características y requisitos obligatorios señalados en los **Anexos T2 "Equipo médico de SMI para HERI"**, y **T4 "Bienes de Consumo de SMI para HERI"** de la presente convocatoria.
- V. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del licitante, marcas, modelos y/o fabricantes indicados en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL"** (presentar **FORMATO en PDF y Excel editable**), con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, con los documentos presentados para acreditar el registro sanitario y los certificados de calidad solicitados en el Anexo Técnico, que envíe el licitante como sustento de la propuesta técnica que presenta.
- VI. La evaluación de la documentación legal y administrativa se realizará por la Coordinación de Adquisición y Contratación de Bienes y Servicios.
- VII. No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.
- VIII. La evaluación de la documentación técnica se realizará por el personal de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, a través de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos y personal operativo de los OOAD / UMAE.

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024</p>
<p style="text-align: right;">Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>	

17. FIRMA DE ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.

El licitante adjudicado se compromete con el Instituto a firmar un acuerdo de confidencialidad, **FORMATO T32 "Acuerdo de Confidencialidad"**, en el cual se establece que en ningún momento y bajo ninguna circunstancia podrá hacer uso de la información puesta a su disposición o generada durante y posterior a la realización de la validación de la productividad, para un fin distinto al establecido en su objeto y en el presente documento, sujetándose a las responsabilidades económicas, penales y de cualquier otra índole a instancia del Instituto; que deriven del incumplimiento de este acuerdo.

18. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA PRODUCTIVIDAD

Para garantizar el seguimiento y evaluación adecuados, se deberá enviar el **FORMATO T26 "Control de Productividad, Bienes Básicos y Bienes de Consumo Complementarios de la CTSMI"**, validado por el OOAD/UMAE al correo CTSMI.he@imss.gob.mx donde se registrarán los procedimientos de HERI realizados a los pacientes, con todos los datos necesarios para la identificación y vigencia de derechos, así mismo la información correspondiente a la prestación del propio servicio como: número de contrato, fecha del procedimiento realizado al paciente, precio unitario, importe total, importe con IVA, nombre y matrícula del médico que autorizo, etc.

El sistema de información diseñado para el propósito en mención, lo que permitirá a todas las áreas involucradas el registro del uso los procedimientos de HERI realizados a cada paciente por cada unidad médica de los diferentes niveles de atención, enlazar el sistema de abasto institucional (SAI) con la información para el alta de servicios y articulación con el sistema de planeación de recursos institucionales (PREI); esto con el fin de registrar el pasivo devengado, seguimiento de su documentación y pago, así mismo esta documentación permitirá a las áreas usuarias de la información y fiscalizadores acceder a la información detallada en la que están sustentados los registros contables y presupuestales de los procedimientos de HERI. Además, la información del sistema de información de HERI debe estar en posesión única y exclusivamente del Instituto.

El proceso de seguimiento y control de los procedimientos de HERI se muestra en los diagramas de flujo contenido en anexo técnico numeral 10 "Reporte mensual de la productividad".

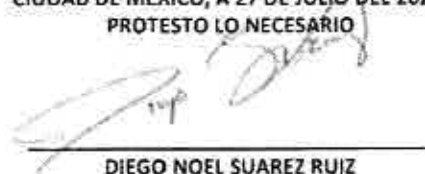
19. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE ADMINISTRAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Administrador del Contrato	Auxiliares del Administrador del Contrato*
<p>OOAD Titular o Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Jefe o Encargado de Servicios de Prestaciones Médicas • Coordinador Delegacional de Informática • Director de la Unidad Médica • Jefe de Servicio de Hemodinamia/Electrofisiología/Angiología/Radiodiagnóstico/Neuro-intervencionismo
<p>UMAE Titular o Encargado de la Dirección Administrativa</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Jefe de Servicio de Hemodinamia/Electrofisiología/Angiología/Radiodiagnóstico/Neuro-intervencionismo o Jefe de División. • Titular de la División de Ingeniería Biomédica. • Director Médico de la UMAE

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS</p> <p>LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023</p> <p>SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024</p> <p>Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>
---	---

** Son los servidores públicos sugeridos, sin embargo, de acuerdo con las POBALINES en su numeral 5.3.15, el Administrador del Contrato podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichas auxiliares deberán ser designados por escrito, y serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique.*

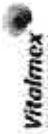
CIUDAD DE MÉXICO, A 27 DE JULIO DEL 2023.
PROTESTO LO NECESARIO



DIEGO NOEL SUAREZ RUIZ
REPRESENTANTE LEGAL
VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

Nº	Programa	Objetivo	Actividad	Medio	Indicador	Valor	Unidad	Fecha Inicio	Fecha Fin	Estado	Observaciones
11.1	Programa de...
11.2
11.3
11.4
11.5
11.6
11.7
11.8
11.9
12
13
14
15
16
17
18
19

CONTRATO	DESCRIPCION	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	VALOR	ESTADO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	VALOR	ESTADO
000100	CONTRATO DE SERVICIOS DE MANUTENCION Y REPARACION DE EQUIPOS DE OFICINA	01/01/2010	31/12/2010	100.000.000	TERMINADO	01/01/2010	31/12/2010	100.000.000	TERMINADO
000101	CONTRATO DE SERVICIOS DE MANUTENCION Y REPARACION DE EQUIPOS DE OFICINA	01/01/2011	31/12/2011	100.000.000	TERMINADO	01/01/2011	31/12/2011	100.000.000	TERMINADO
000102	CONTRATO DE SERVICIOS DE MANUTENCION Y REPARACION DE EQUIPOS DE OFICINA	01/01/2012	31/12/2012	100.000.000	TERMINADO	01/01/2012	31/12/2012	100.000.000	TERMINADO
000103	CONTRATO DE SERVICIOS DE MANUTENCION Y REPARACION DE EQUIPOS DE OFICINA	01/01/2013	31/12/2013	100.000.000	TERMINADO	01/01/2013	31/12/2013	100.000.000	TERMINADO
000104	CONTRATO DE SERVICIOS DE MANUTENCION Y REPARACION DE EQUIPOS DE OFICINA	01/01/2014	31/12/2014	100.000.000	TERMINADO	01/01/2014	31/12/2014	100.000.000	TERMINADO
000105	CONTRATO DE SERVICIOS DE MANUTENCION Y REPARACION DE EQUIPOS DE OFICINA	01/01/2015	31/12/2015	100.000.000	TERMINADO	01/01/2015	31/12/2015	100.000.000	TERMINADO
000106	CONTRATO DE SERVICIOS DE MANUTENCION Y REPARACION DE EQUIPOS DE OFICINA	01/01/2016	31/12/2016	100.000.000	TERMINADO	01/01/2016	31/12/2016	100.000.000	TERMINADO
000107	CONTRATO DE SERVICIOS DE MANUTENCION Y REPARACION DE EQUIPOS DE OFICINA	01/01/2017	31/12/2017	100.000.000	TERMINADO	01/01/2017	31/12/2017	100.000.000	TERMINADO
000108	CONTRATO DE SERVICIOS DE MANUTENCION Y REPARACION DE EQUIPOS DE OFICINA	01/01/2018	31/12/2018	100.000.000	TERMINADO	01/01/2018	31/12/2018	100.000.000	TERMINADO
000109	CONTRATO DE SERVICIOS DE MANUTENCION Y REPARACION DE EQUIPOS DE OFICINA	01/01/2019	31/12/2019	100.000.000	TERMINADO	01/01/2019	31/12/2019	100.000.000	TERMINADO
000110	CONTRATO DE SERVICIOS DE MANUTENCION Y REPARACION DE EQUIPOS DE OFICINA	01/01/2020	31/12/2020	100.000.000	TERMINADO	01/01/2020	31/12/2020	100.000.000	TERMINADO
000111	CONTRATO DE SERVICIOS DE MANUTENCION Y REPARACION DE EQUIPOS DE OFICINA	01/01/2021	31/12/2021	100.000.000	TERMINADO	01/01/2021	31/12/2021	100.000.000	TERMINADO
000112	CONTRATO DE SERVICIOS DE MANUTENCION Y REPARACION DE EQUIPOS DE OFICINA	01/01/2022	31/12/2022	100.000.000	TERMINADO	01/01/2022	31/12/2022	100.000.000	TERMINADO
000113	CONTRATO DE SERVICIOS DE MANUTENCION Y REPARACION DE EQUIPOS DE OFICINA	01/01/2023	31/12/2023	100.000.000	TERMINADO	01/01/2023	31/12/2023	100.000.000	TERMINADO
000114	CONTRATO DE SERVICIOS DE MANUTENCION Y REPARACION DE EQUIPOS DE OFICINA	01/01/2024	31/12/2024	100.000.000	TERMINADO	01/01/2024	31/12/2024	100.000.000	TERMINADO
000115	CONTRATO DE SERVICIOS DE MANUTENCION Y REPARACION DE EQUIPOS DE OFICINA	01/01/2025	31/12/2025	100.000.000	TERMINADO	01/01/2025	31/12/2025	100.000.000	TERMINADO
000116	CONTRATO DE SERVICIOS DE MANUTENCION Y REPARACION DE EQUIPOS DE OFICINA	01/01/2026	31/12/2026	100.000.000	TERMINADO	01/01/2026	31/12/2026	100.000.000	TERMINADO
000117	CONTRATO DE SERVICIOS DE MANUTENCION Y REPARACION DE EQUIPOS DE OFICINA	01/01/2027	31/12/2027	100.000.000	TERMINADO	01/01/2027	31/12/2027	100.000.000	TERMINADO
000118	CONTRATO DE SERVICIOS DE MANUTENCION Y REPARACION DE EQUIPOS DE OFICINA	01/01/2028	31/12/2028	100.000.000	TERMINADO	01/01/2028	31/12/2028	100.000.000	TERMINADO
000119	CONTRATO DE SERVICIOS DE MANUTENCION Y REPARACION DE EQUIPOS DE OFICINA	01/01/2029	31/12/2029	100.000.000	TERMINADO	01/01/2029	31/12/2029	100.000.000	TERMINADO
000120	CONTRATO DE SERVICIOS DE MANUTENCION Y REPARACION DE EQUIPOS DE OFICINA	01/01/2030	31/12/2030	100.000.000	TERMINADO	01/01/2030	31/12/2030	100.000.000	TERMINADO

 <p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIONES UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024</p>
<p>Resumen de marcas y modelos Ciudad de México, 27 de julio del 2023</p>	

Resumen de marcas y modelos

No.	Numeral	Equipo	Marca	Modelo
1	2	Poligrafo para estudios hemodinámicos.	GE	MacLAB
2	2	Poligrafo para estudios hemodinámicos.	PHILIPS	HEMO SYSTEM
3	3	Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intracoronario.	ACIST MEDICAL SYSTEMS	ACIST CVI
4	4	Desfibrilador-Monitor -Marcapaso	NIHON KOHDEN	CARDIO LIFE
5	5	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color.	SIEMENS	ACUSON SC2000
6	6	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color.	PHILIPS	EPIC 7
7	6	Equipo de ultrasonido intracoronario.	BOSTON SCIENTIFIC	H7493932120C0/ILAB
8	7	Equipo para mapeo tridimensional.	VOLCANO	VOLCANO S5
9	7	Equipo para mapeo tridimensional.	BIOSENSE WEBSTER	CARTO 3
10	7	Equipo para mapeo tridimensional.	ST JUDE	ENSITE VELOCITYEE3000
11	8	Generador de radiofrecuencia para ablación.	ST JUDE	AMPERE/H700495
12	8	Generador de radiofrecuencia para ablación.	BIOSENSE WEBSTER	SMART ABLATE
13	9	Bomba de irrigación.	ST JUDE	85784/ IBI-89003
14	9	Bomba de irrigación.	BIOSENSE WEBSTER	SMART ABLATE
15	10	Equipo para tomografía de coherencia óptica (oct) intravascular	ST JUDE	C408650
16	12	Poligrafo para electrofisiología	BOSTON SCIENTIFIC	LABSYSTEM PRO EP
17	12	Poligrafo para electrofisiología	ST JUDE	CLARIS/ H700124
18	13	Estimulador cardíaco.	BOSTON SCIENTIFIC	EPS320
19	14	Fuentes para marcapaso cardíaco temporal.	MEDTRONIC	5382
20	15	Equipo de guía de presión para cálculo de Flujo de Reserva Fraccional	BOSTON SCIENTIFIC	FFR LINKH7495551000
21	16	Unidad de electrocirugía para termofusión de vasos.	ERBE	VIO 300 D 1014G-100
22	17	Consola de crioblación. Compatible con catéteres ofertados para crioblación.	MEDTRONIC	CRYOCONSOLE 108A3
23	18	Consola de radioablación. Compatible con catéteres ofertados para crioblación trasluminal percutánea)	BOSTON SCIENTIFIC	ROTA PROH/74939309019
24	60.01.808	CONSOLA DE CONTRAPULSACION	ARROW	AUTOCAT 3 OPTIMUS
25	60.01.970	EQUIPO MINI II	HELENA LABORATORIES	MINI II
26	60.01.920	CALENTADOR DE MANTAS	TBA	775
27	60.01.869	CONSOLA PARA DISPOSITIVO DE TROMBECTOMIA PERIFERICA FARMACO E HIDROMECHANICA (REOLITICA)CON ASPIRACION	BOSTON SCIENTIFIC	ANGIOJET
28	60.01.990	INSTRUMENTO PARA BIOPSIA TISULAR REUTILIZABLE	BARO	MAGNUMM1522
29	60.01.998	TALADRO PARA AGUJA DE BIOPSIA MOTORIZADA	ARROW	TALADRO
30	60.01.1020	Con sistema de aspiración de trombos electrica ofertada Bomba Max	INDIGO	BOMBA MAX
31	60.01.1028	Sistema laser, para fibra lineal para sellamiento	CORONA	NV14705
32	60.01.1032	Generador de radiofrecuencia	CLOSUREFAST	RFG3
33	60.01.1036	consola de microondas.	EMPRINT	CAGEN1

27	60.01.1040	Consola de radiofrecuencia	RF GENERATOR	1500X
28	60.01.1042	Consola de crioblación focal con indicación para tumores renales tumores pulmonares y torácicos, tumores hepáticos.	CRYOCARE CS	CRYOCARE CS
29	60.01.870	o 60.01.870 Dispositivo de trombolisis ultrasónica (consola). A elección del médico tratante, estan en bienes de consumo complementario.	EKOS	EKOS
30	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco)compatible el sistema ofertado de mapeo 3D u otros procedimientos estructurales compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado.	PHILIPS	CX50
31	60.01.845	Equipo de ultrasonido intracoronario.	BOSTON SCIENTIFIC	H74939322120C0
32	60.01.1052	Agitador vórtex	SCIENTIFIC INDUSTRIES	VORTEX GENIE 2
33	60.01.1058	Consola para litotricia ultrasonica	IVL GENERATOR	MLGCCD
34	60.01.803	Generador para aguja transeptal por radiofrecuencia	RF PUNCTURE GENERATOR	RFP-100A
35	60.01.1066	CONSOLA DE ATERECTOMIA PERIFERICA	BOSTON SCIENTIFIC	JETSTREAM
36	60.01.1059	consola de soporte ventricular.	IMPELLA CP	0048-0003
37	60.01.1065	Equipo de pasto cardiaco	DELTEX MEDICAL	9051 - 7104
38	60.01.859	Intercambiador de temperatura para colchón	CINCINNATI SUB-ZERO	Hemoleim

No.	Id_bcb	Bien de Consumo Básico	Marca	Número de Catálogo del Fabricante
1	bcb1	Aguja para punción de vasos arteriales y venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G para guía de 0.018" a 0.038". (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333234, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	BIOMETRIX	HQ-1514
1	bcb1	Aguja para punción de vasos arteriales y venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G para guía de 0.018" a 0.038". (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333234, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	MERIT MEDICAL	AD18T71W
1	bcb1	Aguja para punción de vasos arteriales y venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 5.0 cm calibre. 18 G para guía de 0.018" a 0.038". (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333234, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	MERIT MEDICAL	AD18T51W
1	bcb1	Aguja para punción de vasos arteriales y venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud. 4 cm calibre. 18 G a 21G para guía de 0.018" a 0.038". (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333234, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	MERIT MEDICAL	AD21T41W

1	bcb1	Aguja para punción de vasos arteriales y venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 21G para guía de 0.018" a 0.038". (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333234, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	COOK	SDN-21-7
2	bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre, 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038"	BIOMETRIX	HQ-1514
2	bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre, 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038"	MERIT MEDICAL	AD18T11W
2	bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 5.0 cm calibre, 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038"	MERIT MEDICAL	AD18T51W
2	bcb2	Aguja para punción, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 15.0 cm calibre, 18 G, para guía de 0.021" a 0.038"	COOK	SDN-18-15.0
2	bcb2	Aguja para punción, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 15.0 cm calibre, 21G, para guía de 0.021" a 0.038"	COOK	SDN-21-15.0
3	bcb3	Aguja para punción de vasos arteriales y venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud, 4 a 7 cm calibre, 18 G a 21G para guía de 0.018" a 0.038" (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333220, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	MERIT MEDICAL	AD21T41W
3	bcb3	Aguja para punción de vasos arteriales y venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud, 4 a 7 cm calibre, 18 G a 21G para guía de 0.018" a 0.038"	BIOMETRIX	HQ-1514
3	bcb3	Aguja para punción de vasos arteriales y venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud, 4 a 7 cm calibre, 18 G a 21G para guía de 0.018" a 0.038"	MERIT MEDICAL	AD18T51W
4	bcb4	Aguja transeptal	ST JUDE MEDICAL	407200
4	bcb4	Aguja transeptal	ABBOTT	407205
5	bcb5	Agujas para cateterismo transeptal. Curva. Tipo Brockenbrough. Tamaño. Adulto. Longitud 71 cm calibre 18 G.	ST JUDE MEDICAL	407200
6	bcb6	Balón Coronario para reentrada subinimal con forma aplanada, sistema OTW y puertos de salida laterales	BOSTON SCIENTIFIC	H749393130SR0
6	bcb6	Con guía de 0.014"	BOSTON SCIENTIFIC	H749M3012B0
7	bcb7	Balón para oclusión	COOK	CODA-2-10.0-35-140-46
7	bcb7	Balón para oclusión	GORE	MOB37
8	bcb8	Balones especiales para lesiones complejas (Balón para realizar intercambio por técnica de atrapamiento intra catéter o balón para microdilatación y cuerpo reforzado con tecnología de espiral). BALÓN MONORAIL	BOSTON SCIENTIFIC	H7493928912120

8	bc08	Balones especiales para lesiones complejas (Balón para realizar intercambio por técnica de atrapamiento intra catéter ó balón para microdilatación y cuerpo reforzado con tecnología de espiral). BALON OTW	BOSTON SCIENTIFIC	H7493927012120	
9	bc09	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm). Medida 4mm x 2cm x 4Fr	NUMED	PDC021	
9	bc09	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm). Medida 5mm x 3cm x 4Fr	NUMED	PDC022	
9	bc09	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm). 5mm x 4 cm	NUMED	PDC087	
9	bc08	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm). 6mm x 6 cm	NUMED	PDC068	

9	bc09	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm). 11 mm x 3 cm	NUMED	PDC150
9	bc09	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm). 13 mm x 6 cm	NUMED	PDC158
9	bc09	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm). 20 mm x 6 cm	NUMED	PDC199
9	bc08	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm). 25 mm x 6 cm	NUMED	PDC546
10	bc010	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9Fr. En alta presión. Medida 4mm x 2cm x 4Fr	NUMED	PDC021

10	bcb10	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9Fr. En alta presión. Medida 5mm x 3cm x 4Fr.	NUMED	PDC022
10	bcb10	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9Fr. En alta presión. 6mm x 4 cm.	NUMED	PDC087
10	bcb10	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9Fr. En alta presión. 8mm x 6 cm.	NUMED	PDC066
10	bcb10	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9Fr. En alta presión. 11 mm x 3 cm.	NUMED	PDC150
10	bcb10	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9Fr. En alta presión. 13 mm x 6 cm.	NUMED	PDC158

10	bcb10	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9Fr. En alta presión. 20 mm x 5cm.	NUMED	PDC189
10	bcb10	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9Fr. En alta presión. 25 mm x 8cm.	NUMED	PDC546
10	bcb10	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. De baja presión. 3mmx 60mm	BOSTON SCIENTIFIC	H74939186300610
10	bcb10	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. De baja presión. 3.5mmx 80mm.	BOSTON SCIENTIFIC	H74939186350810
10	bcb10	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. De baja presión. 2.5mmx 100mm	BOSTON SCIENTIFIC	H74939186251010

10	bcb10	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. De baja presión. 1.5mm x 40mm	BOSTON SCIENTIFIC	H74939186150410
10	bcb10	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. De baja presión. 4mm x 60mm	BOSTON SCIENTIFIC	H74939186400610
10	bcb10	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. De baja presión. 4mm x 220mm	BOSTON SCIENTIFIC	H74838186402210
10	bcb10	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. De baja presión. 3.5mm x 220mm	BOSTON SCIENTIFIC	H74939186352290
11	bcb11	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9Fr. De baja o alta presión. Medida 4mm x 2cm x 4Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333235, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	NUMED	PDC021

11	bc011	<p>Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9Fr. De baja o alta presión. Medida 5mm x 3cm x 4Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333235, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-18-2023_RESPUESTAS)</p>	NUMED	PDC022
11	bc011	<p>Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9Fr. De baja o alta presión. Medida 6mm x 4 cm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333235, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-18-2023_RESPUESTAS)</p>	NUMED	PDC087
11	bc011	<p>Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9Fr. De baja o alta presión. Medida 8mm x 6 cm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333235, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-18-2023_RESPUESTAS)</p>	NUMED	PDC068
11	bc011	<p>Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9Fr. De baja o alta presión. Medida 11 mm x 3 cm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333235, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-18-2023_RESPUESTAS)</p>	NUMED	PDC150
11	bc011	<p>Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9Fr. De baja o alta presión. Medida 13 mm x 6 cm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333235, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-18-2023_RESPUESTAS)</p>	NUMED	PDC158

11	bcb11	<p>Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9Fr. De baja o alta presión. Medida 20 mm x 6 cm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333235, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)</p>	NUMED	PDC199	
11	bcb11	<p>Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9Fr. De baja o alta presión. Medida 25 mm x 6 cm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333235, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)</p>	NUMED	PDC646	
12	bcb12	<p>Balones periféricos en diversos diámetros y longitudes (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9Fr. 4mm x 2 cm</p>	NUMED	PDC021	
12	bcb12	<p>Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9Fr. 5mm x 3 cm.</p>	NUMED	PDC022	
12	bcb12	<p>Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9Fr. En alta presión. 6mm x 4 cm.</p>	NUMED	PDC087	
12	bcb12	<p>Balones periféricos en diversos diámetros y longitudes (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9Fr. 8mm x 6 cm.</p>	NUMED	PDC066	
12	bcb12	<p>Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9Fr. 11 mm x 3 cm.</p>	NUMED	PDC150	
12	bcb12	<p>Balones periféricos en diversos diámetros y longitudes (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9Fr. En alta presión. 13 mm x 6 cm.</p>	NUMED	PDC158	
12	bcb12	<p>Balones periféricos en diversos diámetros y longitudes (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9Fr. 20 mm x 6cm</p>	NUMED	PDC199	
12	bcb12	<p>Balones periféricos en diversos diámetros y longitudes (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9Fr. 25 mm x 6cm.</p>	NUMED	PDC546	
12	bcb12	<p>Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9Fr. Medida 10mm x 8cm x 6Fr.</p>	NUMED	PDC146	
12	bcb12	<p>Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9Fr. Medida 10mm x 8cm x 8Fr.</p>	NUMED	PDC146	
13	bcb13	<p>Balones periféricos pedilátricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr (4mm de diámetro por 2cm).</p> <p>(DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 20979, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)</p>	NUMED	PDC021	
13	bcb13	<p>Balones periféricos pedilátricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (5mm de diámetro por 3cm).</p> <p>(DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 20979, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)</p>	NUMED	PDC022	

13	bc13	Balones pericárdicos pediátricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (6mm de diámetro por 4 cm). (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20979, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	NUMED	PDC087	
13	bc13	Balones pericárdicos pediátricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (8mm de diámetro por 6 cm). (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20979, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	NUMED	PDC068	
13	bc13	Balones pericárdicos pediátricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (11 mm de diámetro por 3 cm). (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20979, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	NUMED	PDC150	
13	bc13	Balones pericárdicos pediátricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (13 mm de diámetro por 6 cm). (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20979, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	NUMED	PDC168	
13	bc13	Balones pericárdicos pediátricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (20mm de diámetro por 6 cm). (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20979, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	NUMED	PDC189	
13	bc13	Balones pericárdicos pediátricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (25 mm de diámetro por 6 cm). (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20979, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	NUMED	PDC546	
14	bc14	Banda de compresión radial	ZEPHYR	9100-10	
14	bc14	Banda de compresión radial	TERUMO	XX*RF06	
15	bc15	Bolsa de drenaje	CONVATEC		400394
16	bc16	Cable conector catéter diagnóstico tetrapolar.	ST JUDE MEDICAL		85953
16	bc16	Cable conector catéter diagnóstico quadrapolar	ST JUDE MEDICAL		401980
16	bc16	Cable conector catéter diagnóstico quadrapolar	BIOSENSE WEBSTER	C6MRMST4SA	
16	bc16	Cable conector catéter diagnóstico tetrapolar.	ST JUDE MEDICAL		85641
17	bc17	Cable conector compatible para catéter decapolar para seno coronario.	ST JUDE MEDICAL		85954
17	bc17	Cable conector compatible para catéter decapolar para seno coronario.	BIOSENSE WEBSTER	C6MRMST10SA	
18	bc18	cable umbilical para catéter de crío ablación	MEDTRONIC	2035U	
18	bc18	cable coaxial para catéter de crío ablación	MEDTRONIC	203CX	
18	bc18	Descripción: Deberá incluir uso de consola de crioblación compatible por procedimiento sin costo adicional para el Instituto	MEDTRONIC	106A3	
19	bc19	Camisa 9 Fr	COOK	RCFW-9 0-38-75-RB-MTS	406553
19	bc19	Introductor transeptal 8Fr.	ST JUDE MEDICAL		
19	bc19	Camisa 6Fr	COOK	RCFW-6 0-38-63-RB-MTS	406800
19	bc19	Introductor Transeptal 6Fr	ST JUDE MEDICAL		
19	bc19	Introductor transeptal.	BAYLIS	TF8-32-63-90	
19	bc19	Introductor transeptal.	BIOSENSE WEBSTER	301803M	
19	bc19	Medida 8Fr x 62cm	COOK	KCFW-6 0-38-45-RB	
19	bc19	Camisa 8Fr	ST JUDE MEDICAL		406309
19	bc19	Introductor largo deflectable 8.5 fr. interno, diversas curvas pequeña, 71 cm.	ST JUDE MEDICAL		
19	bc19	Introductor largo deflectable 8 fr. interno, diversas curvas grande, 71 cm.	ST JUDE MEDICAL	G408324	

20	bc20	Catéter multipropósito de 4 Fr de acuerdo a las características del paciente	CORDIS	538-440
20	bc20	Catéter multipropósito de 5 Fr de acuerdo a las características del paciente	BOSTON SCIENTIFIC	H749163911172
20	bc20	Catéter multipropósito de 6 Fr de acuerdo a las características del paciente	BOSTON SCIENTIFIC	H749165991172
21	bc21	Catéter angiográfico. Diferentes curvas según lo solicitado por el médico, cal 4 fr., longitud 65 a 110cm. Tipo: MPA2	CORDIS	538-440
21	bc21	Catéter angiográfico. Diferentes curvas según lo solicitado por el médico, cal 5 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA.	BOSTON SCIENTIFIC	H749163911172
21	bc21	Catéter angiográfico. Diferentes curvas según lo solicitado por el médico, cal 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA2	BOSTON SCIENTIFIC	H749165991212
21	bc21	Catéter angiográfico. Diferentes curvas según lo solicitado por el médico, cal 4 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: Pigtail.	MERIT MEDICAL	7704-10
21	bc21	Catéter angiográfico. Diferentes curvas según lo solicitado por el médico, cal 5 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: Pigtail.	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391402
21	bc21	Catéter angiográfico. Diferentes curvas según lo solicitado por el médico, cal 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: Pigtail.	BOSTON SCIENTIFIC	H74916599402
21	bc21	Catéter angiográfico. Diferentes curvas según lo solicitado por el médico, cal 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: Pigtail.	CORDIS	533-650S
21	bc21	Catéter angiográfico. Diferentes curvas según lo solicitado por el médico, cal 5.2 Fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: NIH.	CORDIS	533-525
21	bc21	Catéter angiográfico. Diferentes curvas según lo solicitado por el médico, cal 5.2 Fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: NIH.	CORDIS	533-545
21	bc21	Catéter angiográfico. Diferentes curvas según lo solicitado por el médico, cal 6 Fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: NIH.	CORDIS	533-636
21	bc21	Catéter angiográfico. Diferentes curvas según lo solicitado por el médico, cal 5 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: NIH.	COOK	HNB5.0-38-100-P-4S-NIH
22	bc22	Catéter balón de crío ablación, con diámetros diferentes del globo distal 23mm.	MEDTRONIC	AFAPRO23
22	bc22	Catéter balón de crío ablación, con diámetros diferentes del globo distal 28mm.	MEDTRONIC	AFAPRO28
23	bc23	Catéter balón para dilatación periférica. 1.5 mm x 20 mm	ABBOTT	A1015-020
23	bc23	Catéter balón para dilatación periférica. 2.00 mm x 40 mm	ABBOTT	A1020-040
23	bc23	Catéter balón para dilatación periférica. 2.50 mm x 60 mm	ABBOTT	A1025-060
23	bc23	Catéter balón para dilatación periférica. 3mmx 60mm	BOSTON SCIENTIFIC	H7493186300610
23	bc23	Catéter balón para dilatación periférica 3.5mmx 80mm	BOSTON SCIENTIFIC	H7493186350810
23	bc23	Catéter balón para dilatación periférica 2.5mmx 100mm	BOSTON SCIENTIFIC	H7493186251010
23	bc23	Catéter balón para dilatación periférica 1.5mm x 40mm	BOSTON SCIENTIFIC	H7493186150410
23	bc23	Catéter balón para dilatación periférica 4mm x 60mm	BOSTON SCIENTIFIC	H7493186400810
23	bc23	Catéter balón para dilatación periférica 4mm x 220mm	BOSTON SCIENTIFIC	H7493186402210
23	bc23	Catéter balón para dilatación periférica 3.5mm x 220mm	BOSTON SCIENTIFIC	H7493186352290
24	bc24	Catéter Coronario de Cruce luminal y subluminal para Oclusiones Totales Crónicas (CTO's), con punta intraumática redondeada y sistema de rápida rotación, O	BOSTON SCIENTIFIC	H749M200080
25	bc25	Catéter coronario tipo Judkins 6 Fr de 100cm de longitud	BOSTON SCIENTIFIC	H74916599032
25	bc25	Catéter coronario amplatz (AL1), 6 Fr de 100cm de longitud	BOSTON SCIENTIFIC	H74916599062
25	bc25	Catéter coronario amplatz (AL2) 8 Fr de 100cm de longitud.	BOSTON SCIENTIFIC	H74916599982
26	bc26	Catéter de ablación por radiofrecuencia 7 fr. Curva mediana	ST JUDE MEDICAL	83365
26	bc26	Catéter de ablación por radiofrecuencia 7 fr. Curva larga	ST JUDE MEDICAL	83366
26	bc26	con conector	ST JUDE MEDICAL	85641
26	bc26	Catéter de ablación por radiofrecuencia 7Fr, curva B/Red	BIOSENSE WEBSTER	D7BTCBL252RT
26	bc26	Catéter de ablación por radiofrecuencia 7Fr, curva D/Blue	BIOSENSE WEBSTER	D7BTCDL252RT
26	bc26	Catéter de ablación por radiofrecuencia 7Fr, curva F/Orange	BIOSENSE WEBSTER	D7BTCFL252RT
26	bc26	Catéter de ablación por radiofrecuencia 7 Fr, curva F/Blue-Orange	BIOSENSE WEBSTER	BD7TCDF4L
26	bc26	con conector	BIOSENSE WEBSTER	D130302

27	bcb27	Catéter de ablación por radiofrecuencia con o sin irrigación de diferentes curvas. 3D. curva d. 8fr	ABBOTT	A701157	
27	bcb27	Catéter de ablación por radiofrecuencia con o sin irrigación de diferentes curvas. curva d-d. 8fr	ABBOTT	A701124	
27	bcb27	Catéter de ablación por radiofrecuencia con o sin irrigación de diferentes curvas. curva d-f. 8fr	ABBOTT	A701125	
27	bcb27	Catéter de ablación por radiofrecuencia con o sin irrigación de diferentes curvas. curva f-f. 8fr	ABBOTT	A701127	
27	bcb27	Catéter de ablación por radiofrecuencia con o sin irrigación de diferentes curvas. curva f-j. 8fr	ABBOTT	A701128	
27	bcb27	Catéter de ablación por radiofrecuencia con o sin irrigación de diferentes curvas. curva j-j. 8fr	ABBOTT	A701129	85641
28	bcb28	Catéter de diagnóstico para mapeo 3D	ST JUDE MEDICAL	D134301	
28	bcb28	con conector compatible.	BIOSENSE WEBSTER	D134401	
28	bcb28	Catéter de diagnóstico para mapeo 3D	ST JUDE MEDICAL	D-AVHD-DF16	
28	bcb28	con conector compatible.	ST JUDE MEDICAL	D-AVSE-CBL22	
28	bcb28	Catéter de diagnóstico para mapeo 3D	BIOSENSE WEBSTER	D126211	
28	bcb28	Catéter de diagnóstico para mapeo 3D.	BIOSENSE WEBSTER	D126208	
29	bcb29	Medida 7Fr. curva F	BIOSENSE WEBSTER	D126208	
29	bcb29	Catéter de soporte intracranéal calibres 5fr	MEDTRONIC	RFX058-125-08	
30	bcb30	Catéter de soporte intracranéal calibres 8fr	MEDTRONIC	RFX072-95-08MP	
30	bcb30	Catéter decapolar dirigible seno coronario. 6fr	ST JUDE MEDICAL		81102
30	bcb30	Catéter decapolar dirigible seno coronario. 5Fr. curva D/Blue	BIOSENSE WEBSTER	D510DRP10RT	
30	bcb30	Catéter decapolar dirigible seno coronario. 6Fr. curva D/Blue	BIOSENSE WEBSTER	D610DRP10RT	
30	bcb30	Catéter decapolar dirigible seno coronario. 7Fr. curva DF	BIOSENSE WEBSTER	BD710DF282RTS	
30	bcb30	Con cable conector compatible para catéter decapolar para seno coronario.	ST JUDE MEDICAL		85954
30	bcb30	Con cable conector compatible para catéter decapolar para seno coronario.	BIOSENSE WEBSTER	C6MRMST10SA	
30	bcb30	Con cable conector compatible para catéter decapolar para seno coronario.	ST JUDE MEDICAL		85930
30	bcb30	Con cable conector compatible para catéter decapolar para seno coronario.	BIOSENSE WEBSTER	CB3410CT	
31	bcb31	Catéter diagnóstico hidrofilico JB2, 4Fr. A elección del intervencionista (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333231, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RF-WE24110M	
31	bcb31	Catéter diagnóstico hidrofilico JB2, 5Fr. A elección del intervencionista (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333231, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RF-YE25110M	
31	bcb31	Catéter diagnóstico hidrofilico JB1, 4Fr. A elección del intervencionista. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333231, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RF-WE14110M	
31	bcb31	Catéter diagnóstico hidrofilico JB1, 5Fr. A elección del intervencionista (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333231, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RF-YE15110M	
31	bcb31	Catéter diagnóstico hidrofilico HT, 5Fr A elección del intervencionista. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333231, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RF-YB15110M	
31	bcb31	Catéter diagnóstico hidrofilico H1, 4Fr. A elección del intervencionista. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333231, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RF-WB14110M	

31	bc31	Catéter diagnóstico hidrofilico vertebral, 4Fr. A elección del intervencionista. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 332321, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RF-WH14112M
31	bc31	Catéter diagnóstico hidrofilico vertebral, 5Fr. A elección del intervencionista. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 332321, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RF-YH15110M
31	bc31	Catéter diagnóstico hidrofilico Simons, 4Fr. A elección del intervencionista. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 332321, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RF-WA14110M
31	bc31	Catéter diagnóstico hidrofilico Simons, 5Fr. A elección del intervencionista. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 332321, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RF-YA15110M
32	bc32	Cateteres diagnosticos para arterias perifericas, curva JB2, en 100 o 110 cm de longitud calibre 4Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL PROVEEDOR MEDICAL LIFE SUPPLY SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 332284, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RF-WE24110M
32	bc32	Cateteres diagnosticos para arterias perifericas, curva JB2 en 100 o 110 cm de longitud calibre 5Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL PROVEEDOR MEDICAL LIFE SUPPLY SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 332284, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RF-YE25110M
32	bc32	Cateteres diagnosticos para arterias perifericas, curva JB1 en 100 o 110 cm de longitud calibre 4Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL PROVEEDOR MEDICAL LIFE SUPPLY SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 332284, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RF-WE14110M
32	bc32	Cateteres diagnosticos para arterias perifericas, curva JB1, en 100 o 110 cm de longitud calibre 5Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL PROVEEDOR MEDICAL LIFE SUPPLY SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 332284, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RF-YE15110M
32	bc32	Cateteres diagnosticos para arterias perifericas, curva H1, en 100 o 110 cm de longitud calibre 5Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL PROVEEDOR MEDICAL LIFE SUPPLY SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 332284, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RF-YB15110M
32	bc32	Cateteres diagnosticos para arterias perifericas, curva H1, en 100 o 110 cm de longitud calibre 4Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL PROVEEDOR MEDICAL LIFE SUPPLY SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 332284, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RF-WB14110M
32	bc32	Cateteres diagnosticos para arterias perifericas, curva Simons S1, en 100 o 110 cm de longitud calibre 4Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL PROVEEDOR MEDICAL LIFE SUPPLY SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 332284, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RF-WA14110M

32	bc32	Cateteres diagnosticos para arterias perifericas, curva Simons S1, en 100 o 110 cm de longitud calibre 5Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL PROVEEDOR MEDICAL LIFE SUPPLY SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 332264, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RF-YA15110M
32	bc32	Cateteres diagnosticos para arterias perifericas, curva S2, en 100 o 110 cm de longitud calibre 4Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL PROVEEDOR MEDICAL LIFE SUPPLY SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 332264, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RF-WA24110M
32	bc32	Cateteres diagnosticos para arterias perifericas, curva S2, en 100 o 110 cm de longitud calibre 5Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL PROVEEDOR MEDICAL LIFE SUPPLY SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 332264, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RF-YA25110M
32	bc32	Cateteres diagnosticos para arterias perifericas, curvaJB2 entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 5 Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL PROVEEDOR MEDICAL LIFE SUPPLY SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 332264, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	532-543H0
32	bc32	Cateteres diagnosticos para arterias perifericas, curva MANI entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 5 Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL PROVEEDOR MEDICAL LIFE SUPPLY SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 332264, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	532-571
32	bc32	Cateteres diagnosticos para arterias perifericas, curva SIM2 entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 5 Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL PROVEEDOR MEDICAL LIFE SUPPLY SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 332264, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	532-502
32	bc32	Cateteres diagnosticos para arterias perifericas, curvaSIM3 entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 5 Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL PROVEEDOR MEDICAL LIFE SUPPLY SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 332264, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	532-503
32	bc32	Cateteres diagnosticos para arterias perifericas multipropósito con técnica percutánea, ca 5 Fr., longitud 100 cm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL PROVEEDOR MEDICAL LIFE SUPPLY SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 332264, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	532-507
32	bc32	Cateteres diagnosticos para arterias perifericas Pigtail con técnica percutánea, cal 5 Fr., longitud 110 cm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL PROVEEDOR MEDICAL LIFE SUPPLY SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 332264, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	451-503 L5
33	bc33	Catéter diagnóstico para electrofisiología tetrapolar deflectable 6Fr.	ST JUDE MEDICAL	81402
33	bc33	Catéter diagnóstico para electrofisiología tetrapolar deflectable 6Fr, curva D/Blue	BIOSENSE WEBSTER	D6DR252RT
34	bc34	Catéter diagnóstico para electrofisiología tetrapolar deflectable 6Fr.	ST JUDE MEDICAL	81402
34	bc34	Catéter diagnóstico para electrofisiología tetrapolar deflectable, cal. 6Fr, curva D/Blue	BIOSENSE WEBSTER	D6DR252RT
34	bc34	Catéter diagnóstico para electrofisiología tetrapolar deflectable, cal. 6Fr, curva A/Yellow	BIOSENSE WEBSTER	F6QA005RT

35	bc35	Catéter diagnóstico telefonado ó semihidrofílico ó hidrofílico JB2, JBI, HI, vertebral, SIMMONS I, ó 2, de 4fr a 6fr. ó Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 a 6 Fr. Medida: JB2 4Fr (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333237, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RF-WE24110M
35	bc35	Catéter diagnóstico telefonado ó semihidrofílico ó hidrofílico JB2, JBI, HI, vertebral, SIMMONS I, ó 2, de 4fr a 6fr. ó Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 a 6 Fr. Medida: JB2 5Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333237, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RF-YE25110M
35	bc35	Catéter diagnóstico telefonado ó semihidrofílico ó hidrofílico JB2, JBI, HI, vertebral, SIMMONS I, ó 2, de 4fr a 6fr. ó Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 a 6 Fr. Medida: JB1 4Fr (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333237, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RF-WE14110M
35	bc35	Catéter diagnóstico telefonado ó semihidrofílico ó hidrofílico JB2, JBI, HI, vertebral, SIMMONS I, ó 2, de 4fr a 6fr. ó Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 a 6 Fr. Medida: JB1, 5Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333237, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RF-YE15110M
35	bc35	Catéter diagnóstico telefonado ó semihidrofílico ó hidrofílico JB2, JBI, HI, vertebral, SIMMONS I, ó 2, de 4fr a 6fr. ó Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 a 6 Fr. Medida: H1, 5Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333237, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RF-YB15110M
35	bc35	Catéter diagnóstico telefonado ó semihidrofílico ó hidrofílico JB2, JBI, HI, vertebral, SIMMONS I, ó 2, de 4fr a 6fr. ó Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 a 6 Fr. Medida: H1, 4Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333237, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RF-WB14110M
35	bc35	Catéter diagnóstico telefonado ó semihidrofílico ó hidrofílico JB2, JBI, HI, vertebral, SIMMONS I, ó 2, de 4fr a 6fr. ó Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 a 6 Fr. Medida: vertebral 4Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333237, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RF*WH14112M
35	bc35	Catéter diagnóstico telefonado ó semihidrofílico ó hidrofílico JB2, JBI, HI, vertebral, SIMMONS I, ó 2, de 4fr a 6fr. ó Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 a 6 Fr. Medida: vertebral 5Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333237, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RF-YH15110M
35	bc35	Catéter diagnóstico telefonado ó semihidrofílico ó hidrofílico JB2, JBI, HI, vertebral, SIMMONS I, ó 2, de 4fr a 6fr. ó Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 a 6 Fr. Medida: Simons 4Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333237, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RF-WA14110M

35	bc35	Catéter d iagnóstico telefonado ó semihidrofílico ó hidrofílico JB2, JBI, HI, , vertebral, SIMMONS I, ó 2, de 4fr a 6fr. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 a 6 Fr. Medida: Simons, 5Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333237, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RF-YA15110M
35	bc35	Catéter d iagnóstico telefonado ó semihidrofílico ó hidrofílico JB2, JBI, HI, , vertebral, SIMMONS I, ó 2, de 4fr a 6fr. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 a 6 Fr. Medida: Simons, S2 4Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333237, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RF-YA24110M
35	bc35	Catéter d iagnóstico telefonado ó semihidrofílico ó hidrofílico JB2, JBI, HI, , vertebral, SIMMONS I, ó 2, de 4fr a 6fr. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 a 6 Fr. Medida: Simons, S2 5Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333237, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RF-YA25110M
35	bc35	Catéter d iagnóstico telefonado ó semihidrofílico ó hidrofílico JB2, JBI, HI, , vertebral, SIMMONS I, ó 2, de 4fr a 6fr. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 a 6 Fr. Medida: curva JB2, 5 Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333237, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	532-543HO
35	bc35	Catéter d iagnóstico telefonado ó semihidrofílico ó hidrofílico JB2, JBI, HI, , vertebral, SIMMONS I, ó 2, de 4fr a 6fr. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 a 6 Fr. Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva MANI, 5Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333237, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	532-571
35	bc35	Catéter d iagnóstico telefonado ó semihidrofílico ó hidrofílico JB2, JBI, HI, , vertebral, SIMMONS I, ó 2, de 4fr a 6fr. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 a 6 Fr. Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva SIM2, 5 Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333237, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	532-502
35	bc35	Catéter d iagnóstico telefonado ó semihidrofílico ó hidrofílico JB2, JBI, HI, , vertebral, SIMMONS I, ó 2, de 4fr a 6fr. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 a 6 Fr. Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva SIM3, 5 Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333237, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	532-503
35	bc35	Catéter d iagnóstico telefonado ó semihidrofílico ó hidrofílico JB2, JBI, HI, , vertebral, SIMMONS I, ó 2, de 4fr a 6fr. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 a 6 Fr. Catéter para cateterización de arterias periféricas multipropósito, 5 Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333237, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	532-507

35	bc35	Catéter diagnóstico telefonado ó semihidrofilico ó hidrofílico JB2, JB1, HI, , veniebral, SIMMONS I, ó 2, de 4fr. ó Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, ,JB1, JB2, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 6 Fr. Catéter para cateterización de arterias periféricas Pigtail I 5Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333237, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	451-503 L5
36	bc36	Catéter guía multipropósito diferentes calibres 5Fr. Longitud de 100 a 110 cm	BOSTON SCIENTIFIC	H749392287870
36	bc36	Catéter guía multipropósito diferentes calibres 6Fr. Longitud de 100 a 110 cm	BOSTON SCIENTIFIC	H749392647670
36	bc36	Catéter guía multipropósito diferentes calibres 7Fr. Longitud de 100 a 110 cm	BOSTON SCIENTIFIC	H749392657680
36	bc36	Catéter guía multipropósito diferentes calibres 8Fr. Longitud de 100 a 110 cm	BOSTON SCIENTIFIC	H749392667680
37	bc37	Catéter guía neurológico 5Fr.	MICROVENTION	GC595M1JB
37	bc37	Catéter guía neurológico 6Fr.	MICROVENTION	GC695M1SI
37	bc37	Catéter guía neurológico 7Fr.	COOMAN	670-25690
37	bc37	Catéter guía neurológica 8Fr.	STRYKER	H965100470
37	bc37	Catéter guía neurológica 9Fr.	STRYKER	H965100480
38	bc38	Catéter guía telefonado ó semihidrofilico ó hidrofílico multipropósito 5Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333244, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	MICROVENTION	GC595M1JB
38	bc38	Catéter guía telefonado ó semihidrofilico ó hidrofílico multipropósito 6Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333244, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	MICROVENTION	GC695M1SI
38	bc38	Catéter guía telefonado ó semihidrofilico ó hidrofílico multipropósito 8Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333244, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CODMAN	670-25690
38	bc38	Catéter guía telefonado ó semihidrofilico ó hidrofílico multipropósito 7Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333244, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	STRYKER	H965100470
38	bc38	Catéter guía telefonado ó semihidrofilico ó hidrofílico multipropósito 8Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333244, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	STRYKER	H965100480
38	bc38	Catéter guía telefonado ó semihidrofilico ó hidrofílico recto 8Fr. 90cm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333244, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	STRYKER	H965100500
38	bc38	Catéter guía telefonado ó semihidrofilico ó hidrofílico recto 7Fr. 90cm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333244, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	STRYKER	H965100510
38	bc38	Catéter guía telefonado ó semihidrofilico ó hidrofílico recto 7Fr. 100cm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333244, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	STRYKER	M003101510
38	bc38	Catéter guía telefonado ó semihidrofilico ó hidrofílico recto 8Fr. 90cm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333244, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	STRYKER	H965100520

36	bc36	Catéter guía teñonado ó semihidrofílico ó hidrofílico recto 8Fr. 100cm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333244, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	STRYKER	M003101520
39	bc39	Catéter multipropósito (pigtail) hidrofílico 8 Fr. a 14 Fr. con longitud de 25cm a 40cm (puede venir incluido en un Set o Kit).	BOSTON SCIENTIFIC	M001271960
39	bc39	Catéter multipropósito (pigtail) hidrofílico 8 Fr. a 14 Fr. con longitud de 25cm a 40cm (puede venir incluido en un Set o Kit).	BOSTON SCIENTIFIC	M001271970
39	bc39	Catéter multipropósito (pigtail) hidrofílico 8 Fr. a 14 Fr. con longitud de 25cm a 40cm (puede venir incluido en un Set o Kit).	COOK	CLM-10.2-RH-NPAS-NT
40	bc40	Catéter ó set de drenaje de 8 fr ó 10 fr ó 12 fr tipos: multipropósito ó paliar, ó nefrostomía	BOSTON SCIENTIFIC	M001271960
40	bc40	Catéter ó set de drenaje de 8 fr ó 10 fr ó 12 fr tipos: multipropósito ó paliar, ó nefrostomía	BOSTON SCIENTIFIC	M001271970
40	bc40	Catéter ó set de drenaje de 8 fr ó 10 fr ó 12 fr tipos: multipropósito ó paliar, ó nefrostomía	COOK	CLM-10.2-RH-NPAS-NT
41	bc41	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 5Fr.	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391412
41	bc41	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 6Fr.	BOSTON SCIENTIFIC	H74916509410
41	bc41	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 6Fr.	CORDIS	455-613E
41	bc41	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 5Fr.	MERIT MEDICAL	7776-B1
42	bc42	Catéter para cateterización de arterias periféricas head-hunter. con técnica percutánea, cal 5 fr., longitud 100 a 110 cm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333233 EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	532-504
42	bc42	Catéter para cateterización de arterias periféricas cobra, con técnica percutánea, cal 5 fr., longitud 100 a 110 cm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333233 EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	451-543H0
42	bc42	Catéter para cateterización de arterias periféricas JB2, con técnica percutánea, cal 5 fr., longitud 100 a 110 cm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333233 EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RF-YE25110M
42	bc42	Catéter para cateterización de arterias periféricas Simmons, con técnica percutánea, cal 5 fr., longitud 100 a 110 cm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333233 EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	532-501
42	bc42	Catéter para cateterización de arterias periféricas multipropósito, con técnica percutánea, 5 fr., longitud 100 a 110 cm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333233 EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	532-507
42	bc42	Catéter para cateterización de arterias periféricas, pigtail con técnica percutánea, cal 5 fr., longitud 100 a 110 cm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333233 EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	532-555H8

42	bcb42	Catéter para cateterización de arterias periféricas pigtail con técnica percutánea, cal 6 fr., longitud 100 a 110 cm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333233 EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	455-613E
42	bcb42	Catéter para cateterización de arterias periféricas con técnica percutánea cal 5 Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333233 EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	534-519T
42	bcb42	Catéter para cateterización de arterias periféricas con técnica percutánea, cal 5 fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Amplatz 1 (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333233 EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	534-541T
42	bcb42	Catéter para cateterización de arterias periféricas con técnica percutánea, cal 5 fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Amplatz 2 (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333233 EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	534-543T
42	bcb42	Catéter para cateterización de arterias periféricas con técnica percutánea, cal 5 fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Multipropósito (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333233 EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	532-578
42	bcb42	Catéter para cateterización de arterias periféricas con técnica percutánea, cal 6 fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Marmaris (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333233 EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	533-660
42	bcb42	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado o hidrofílico cal 5Fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: Venébral (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333233 EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	532-549HD
42	bcb42	Catéter para cateterización de arterias periféricas SMI (Sidewinder) con técnica percutánea, cal 4 Fr., longitud 110 cm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333219 Y 333233 EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	532-414
42	bcb42	Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva JB2 entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 5 Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333233 EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	532-643HD
42	bcb42	Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva MANI entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 5 Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333233 EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	532-571

42	bc42	Catéteres diagnósticos para arterias periféricas: curva SIM2 entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 5 Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333219 Y 333233 EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	532-502
42	bc42	Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva SIM3 entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 5 Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333219 Y 333233 EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	532-503
43	bc43	Catéter para cateterización de arterias periféricas headhunter con técnica percutánea, ca 5 Fr., longitud 100 cm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333218, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	532-504
43	bc43	Catéter para cateterización de arterias periféricas cobra con técnica percutánea, cal 5 Fr., longitud 100 cm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333218, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	451-543HO
43	bc43	Catéter para cateterización de arterias periféricas JB 2 con técnica percutánea, ca 5 Fr., longitud 100 cm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333218, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	532-543HO
43	bc43	Catéter para cateterización de arterias periféricas Simmons con técnica percutánea, ca 5 Fr., longitud 100 cm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333218, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	532-501
43	bc43	Catéter para cateterización de arterias periféricas multipropósito con técnica percutánea, ca 5 Fr., longitud 100 cm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333218, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	532-507
43	bc43	Catéter para cateterización de arterias periféricas Pigtail con técnica percutánea, cal 5 Fr., longitud 110 cm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333218 Y 333219, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	451-503 L5
43	bc43	Catéter para cateterización de arterias periféricas SMI (Sidewinder) con técnica percutánea, cal 4 Fr., longitud 110 cm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333218 Y 333219, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	532-414
43	bc43	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento teñido o hidrofílico cal 5Fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: Vertebral (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333218, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	532-549HO

43	bc43	Cateteres diagnósticos para arterias periféricas, curva MANI entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 5 Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333218, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	532-571
43	bc43	Cateteres diagnósticos para arterias periféricas, curva SIM2 entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 5 Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333218, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	532-502
43	bc43	Cateteres diagnósticos para arterias periféricas, curva SIM3 entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 5 Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333218, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	532-503
44	bc44	Catéter para cateterización percutánea cal 5 fr., longitud 100 cm. Tipo: NIH	COOK	HNB5.0-38-100-P-4S-NIH
44	bc44	Catéter para cateterización percutánea cal 5.2 fr., longitud 85 cm. Tipo: NIH	CORDIS	533-525
44	bc44	Catéter para cateterización percutánea cal 5.2 fr., longitud 100 cm. Tipo: NIH	CORDIS	533-545
44	bc44	Catéter para cateterización percutánea cal 6 fr., longitud 100 cm. Tipo: NIH	CORDIS	533-636
44	bc44	Catéter para cateterización percutánea cal 5 fr., longitud 100 cm. Tipo: MP	BOSTON SCIENTIFIC	H749163911172
44	bc44	Catéter para cateterización percutánea cal 6 fr., longitud 100 cm. Tipo: MP	BOSTON SCIENTIFIC	H749165991172
44	bc44	Catéter para cateterización percutánea cal 4 fr., longitud 100 cm. Tipo: MPA2	CORDIS	536-440
44	bc44	Catéter para cateterización percutánea cal 4 fr., longitud 110 cm. Tipo: PIGTAIL	MERIT MEDICAL	7704-10
44	bc44	Catéter para cateterización percutánea cal 5 fr., longitud 100 cm. Tipo: PIGTAIL RECTO	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391402
44	bc44	Catéter para cateterización percutánea cal 8 fr., longitud 110 cm. Tipo: PIGTAIL	BOSTON SCIENTIFIC	H74916509402
44	bc44	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado o hidrofílico cal 5Fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: Judkins asa de 3.5	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391012
44	bc44	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado o hidrofílico cal 6Fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: Judkins asa de 3.5	BOSTON SCIENTIFIC	H74916569012
44	bc44	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado o hidrofílico cal 5Fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: Judkins asa de 4	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391022
44	bc44	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado o hidrofílico cal 6Fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: Judkins asa de 4	BOSTON SCIENTIFIC	H74916599022
44	bc44	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado o hidrofílico cal 5Fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: Judkins asa de 5	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391032
44	bc44	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado o hidrofílico cal 6Fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: Judkins asa de 5	BOSTON SCIENTIFIC	H74916599032
45	bc45	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento a base de nylon o poliuretano o hidrofílico cal 4 fr., longitud 65 a 110cm. Tipo: MPA2. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20958, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	CORDIS	538-440
45	bc45	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento a base de nylon o poliuretano o hidrofílico cal 5 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20958, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H749163911172
45	bc45	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento a base de nylon o poliuretano o hidrofílico cal 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA2. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20958, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H749165991212

45	bc45	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento a base de nylon o poliuretano o hidrofílico cal 4 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: Pigtail (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20958, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	MERIT MEDICAL	7704-10
45	bc45	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento a base de nylon o poliuretano o hidrofílico cal 5 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: Pigtail recto (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20958, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391402
45	bc45	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento a base de nylon o poliuretano o hidrofílico cal 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: Pigtail (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20958, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H74916599402
45	bc45	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento a base de nylon o poliuretano o hidrofílico cal 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: Pigtail (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20958, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	CORDIS	533-650S
45	bc45	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento a base de nylon o poliuretano o hidrofílico cal 5.2 Fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: NIH (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20958, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	CORDIS	533-525
45	bc45	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento a base de nylon o poliuretano o hidrofílico cal 5.2 Fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: NIH (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20958, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	CORDIS	533-545
45	bc45	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento a base de nylon o poliuretano o hidrofílico cal 6 Fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: NIH (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20958, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	CORDIS	533-638
45	bc45	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento a base de nylon o poliuretano o hidrofílico cal 5 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: NIH (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20958, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	COOK	HNB5.0-38-100-P-4S-NIH
45	bc45	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento a base de nylon o poliuretano o hidrofílico cal 5Fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: Judkins asa de 3.5 (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20958, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391012
45	bc45	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento a base de nylon o poliuretano o hidrofílico cal 6Fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: Judkins asa de 3.5 (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20958, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H74916599012

45	bc45	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento a base de nylon o poliuretano o hidrofílico cal 5Fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: Judkins asa de 4 (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 20958, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391022
45	bc45	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento a base de nylon o poliuretano o hidrofílico cal 6Fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: Judkins asa de 4 (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 20958, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H74916599022
45	bc45	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento a base de nylon o poliuretano o hidrofílico cal 5Fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: Judkins asa de 5 (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 20958, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391032
45	bc45	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento a base de nylon o poliuretano o hidrofílico cal 6Fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: Judkins asa de 5 (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 20958, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H74916599032
45	bc45	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento a base de nylon o poliuretano o hidrofílico cal 5Fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: Vertebral (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 20958, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	CORDIS	532-549H0
46	bc45	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento de nylon, telefonado o hidrofílico cal 4 fr., longitud 65 a 110cm. Tipo: MPA2. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333214, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	536-440
46	bc46	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento de nylon, telefonado o hidrofílico cal 5 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333214, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	BOSTON SCIENTIFIC	H749163911172
46	bc46	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento de nylon, telefonado o hidrofílico cal 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA2. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333214, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	BOSTON SCIENTIFIC	H749165991212
46	bc46	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento de nylon, telefonado o hidrofílico cal 4 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: Pigtail (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333214, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	MERIT MEDICAL	7704-10
46	bc46	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento de nylon, telefonado o hidrofílico cal 5 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: Pigtail recto (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333214, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391402

46	bc46	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento de nylon, telefonado o hidrofílico cal 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: Pigtail (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333214 , EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	BOSTON SCIENTIFIC	H74916599402
46	bc46	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento de nylon, telefonado o hidrofílico cal 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: Pigtail (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333214 , EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	533-650S
46	bc46	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento de nylon, telefonado o hidrofílico cal 5.2 Fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: NIH (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333214 , EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	533-525
46	bc46	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento de nylon, telefonado o hidrofílico cal 5.2 Fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: NIH (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333214 , EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	533-545
46	bc46	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento de nylon, telefonado o hidrofílico cal 6 Fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: NIH (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333214 , EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	533-636
46	bc46	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento de nylon, telefonado o hidrofílico cal 5 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: NIH (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333214 , EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	COOK	HNB5,0-38-100-P-4S-NIH
46	bc46	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento de nylon, telefonado o hidrofílico cal 5Fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: Judkins asa de 3.5 (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333214 , EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391012
46	bc46	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento de nylon, telefonado o hidrofílico cal 6Fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: Judkins asa de 3.5 (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333214 , EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	BOSTON SCIENTIFIC	H74916599012
46	bc46	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento de nylon, telefonado o hidrofílico cal 5Fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: Judkins asa de 4 (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333214 , EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391022
46	bc46	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento de nylon, telefonado o hidrofílico cal 6Fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: Judkins asa de 4 (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333214 , EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	BOSTON SCIENTIFIC	H74916599022

46	bc46	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento de nylon, telefonado o hidrofílico cal 5Fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: Judkins asa de 5 (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333214, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	BOSTON SCIENTIFIC	H74939193081032
46	bc46	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento de nylon, telefonado o hidrofílico cal 6Fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: Judkins asa de 5 (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333214, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493918599032
46	bc46	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento de nylon, telefonado o hidrofílico cal 5Fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: Vertebral (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333214, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	532-549HD
47	bc47	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.20 a 4.5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud. Medida 1.20 x 8mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 21263, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919308120
47	bc47	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.20 a 4.5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud. Medida 1.50 x 8mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 21263, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919308150
47	bc47	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.20 a 4.5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud. Medida 2.0 x 8mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 21263, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919308200
47	bc47	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.20 a 4.5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud. Medida 2.25 x 8mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 21263, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7483918308220
47	bc47	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.20 a 4.5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud. Medida 2.50 x 8mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 21263, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919308250
47	bc47	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.20 a 4.5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud. Medida 2.750 x 8mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 21263, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919308270
47	bc47	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.20 a 4.5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud. Medida 3.0 x 8mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 21263, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919308300

47	bc47	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.20 a 4.5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud Medida 3.25 x 8mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21263, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919308320
47	bc47	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.20 a 4.5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud Medida 3.50 x 8mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21263, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919308350
47	bc47	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.20 a 4.5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud Medida 3.75 x 8mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21263, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919308370
47	bc47	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.20 a 4.5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud Medida 4.0 x 8mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21263, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919308400
47	bc47	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.20 a 4.5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud Medida 2.0 x 15mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21263, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919315200
47	bc47	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.20 a 4.5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud Medida 3.0 x 15mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21263, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919315300
47	bc47	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.20 a 4.5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud Medida 4.0 x 12mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21263, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919312400
47	bc47	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.20 a 4.5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud Medida 1.5 x 20mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21263, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919320150
47	bc47	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.20 a 4.5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud Medida 2.0 x 20mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21263, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919320200
47	bc47	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.20 a 4.5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud Medida 2.25 x 20mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21263, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919320220

47	bc47	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.20 a 4.5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud. Medida 2.5 x 20mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21263, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919320250
47	bc47	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.20 a 4.5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud. Medida 2.75 x 20mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21263, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919320270
47	bc47	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.20 a 4.5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud. Medida 3.0 x 20mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21263, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919320300
47	bc47	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.20 a 4.5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud. Medida 3.25 x 20mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21263, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919320320
47	bc47	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.20 a 4.5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud. Medida 3.5 x 20mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21263, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919320350
47	bc47	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.20 a 4.5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud. Medida 3.75 x 20mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21263, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919320370
47	bc47	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.20 a 4.5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud. Medida 4 x 20mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21263, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919320400
47	bc47	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.20 a 4.5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud. Medida 2.0 x 30mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21263, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919330200
47	bc47	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.20 a 4.5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud. Medida 2.25 x 30mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21263, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919330220
47	bc47	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.20 a 4.5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud. Medida 2.5 x 30mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21263, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919330250

47	bc47	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.20 a 4.5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud Medida: 2.75 x 30mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA, AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAF SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21263, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919330270
47	bc47	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.20 a 4.5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud Medida: 3.0 x 30mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA, AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAF SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21263, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919330300
47	bc47	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.20 a 4.5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud. Medida: 3.25 x 30mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA, AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAF SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21263, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919330320
47	bc47	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.20 a 4.5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud. 3.5 x 30mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA, AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAF SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21263, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919330350
47	bc47	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.20 a 4.5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud. 3.75 x 30mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA, AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAF SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21263, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919330370
47	bc47	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.20 a 4.5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud. 4 x 30mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA, AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAF SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21263, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919330400
47	bc47	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.20 a 4.5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud. 4.50x 12mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA, AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAF SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21263, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	TERUMO	1012279-12
47	bc47	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.20 a 4.5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud. 4.50x 15mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA, AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAF SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21263, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	TERUMO	1012279-15
47	bc47	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.20 a 4.5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, sistema de rápido intercambio. Medida: 1.20 x 8mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAF SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21265, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919508120
47	bc47	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.20 a 4.5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, sistema de rápido intercambio. Medida: 1.25 x 10mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAF SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21265, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	TERUMO	DC-RH1210EH

47	bc47	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.20 a 4.5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, sistema de rápido intercambio. Medida: 1.50 x 8mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21285, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919508150
47	bc47	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.20 a 4.5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, sistema de rápido intercambio. Medida: 1.50 x 12mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21285, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919512150
47	bc47	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.20 a 4.5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, sistema de rápido intercambio. Medida: 2.00 x 8mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21285, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919512200
47	bc47	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.20 a 4.5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, sistema de rápido intercambio. Medida: 2.00 x 15mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21285, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919515220
47	bc47	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.20 a 4.5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, sistema de rápido intercambio. Medida: 2.50 x 20mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21285, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919520250
47	bc47	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.20 a 4.5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, sistema de rápido intercambio. Medida: 2.75 x 20mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21285, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919520270
47	bc47	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.20 a 4.5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, sistema de rápido intercambio. Medida: 3.00 x 30mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21285, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919530300
47	bc47	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.20 a 4.5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, sistema de rápido intercambio. Medida: 3.25 x 8mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21285, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919508320
47	bc47	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.20 a 4.5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, sistema de rápido intercambio. Medida: 3.50 x 15mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21285, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919515350
47	bc47	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.20 a 4.5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, sistema de rápido intercambio. Medida: 3.75 x 12mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21285, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919512370

47	bcbb47	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.20 a 4.5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, sistema de rápido intercambio. Medida: 4.00 x 15mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 21285, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919515400
47	bcbb47	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.20 a 4.5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, sistema de rápido intercambio. Medida: 4.50 x 30mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 21285, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	IVASCULAR	BC PR14 150 450 030.
48	bcbb48	catéter para mapeo 15mm.Achieve (único para crayo)	MEDTRONIC	2ACH15
48	bcbb48	catéter para mapeo 20mm.Achieve (único para crayo)	MEDTRONIC	2ACH20
48	bcbb48	con su conector	MEDTRONIC	2ACHC
49	bcbb49	Catéter pigtail 5 Fr. Centimetrado.	CORDIS	532-598D
50	bcbb50	Catéter pigtail centimetrado	CORDIS	532-598D
51	bcbb51	catéter tetrapolar	ST JUDE MEDICAL	B1402
51	bcbb51	con sus conectores	ST JUDE MEDICAL	85953
51	bcbb51	con conectores	ST JUDE MEDICAL	401981
51	bcbb51	catéter tetrapolar	BIOSENSE WEBSTER	D6DR252RT
51	bcbb51	Medida 6Fr. curva Dr/Blue	BIOSENSE WEBSTER	F6QA005RT
51	bcbb51	catéter tetrapolar	BIOSENSE WEBSTER	CY1210CT
51	bcbb51	Medida 6Fr. curva A/Yellow	BIOSENSE WEBSTER	C6MRMST4SA
51	bcbb51	con sus conectores.		
51	bcbb51	con sus conectores.		
52	bcbb52	Catéteres angiográfico NIH calibre, 5f de 100 cm de longitud. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333226, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	COOK	HNB5.0-38-100-P-4S-NIH
52	bcbb52	Catéteres angiográfico NIH calibre, 6f de 100 cm de longitud. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333226, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	533-836
52	bcbb52	Catéteres angiográfico multipropósito calibre, 5f de 100 cm de longitud. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333226, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	BOSTON SCIENTIFIC	H749163911172
52	bcbb52	Catéteres angiográfico multipropósito calibre, 6f de 100 cm de longitud. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333226, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	BOSTON SCIENTIFIC	H749165991212
52	bcbb52	Catéteres angiográfico Pigtail calibre, 5 de longitud 110 cm de longitud. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333226, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391402
52	bcbb52	Catéteres angiográfico Pigtail calibre, 6 Fr de 110 cm de longitud (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333226, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	BOSTON SCIENTIFIC	H74916599402
53	bcbb53	Catéteres biotomo (o pinza de biopsia miocárdica para acceso yugular) para biopsia miocárdica, desechable, longitud 50 cm calibre. Medida 5.5 Fr.	CORDIS	504-302
53	bcbb53	Catéteres biotomo (o pinza de biopsia miocárdica para acceso yugular) para biopsia miocárdica, desechable, longitud 50 cm calibre Medida 7Fr.	CORDIS	504-302L
54	bcbb54	Catéter diagnóstico 5 Fr. Curva NIH	COOK	HNB5.0-38-100-P-4S-NIH
54	bcbb54	Catéteres diagnóstico cal 5.2 Fr. curva NIH	CORDIS	533-525

54	bcb54	Catéteres diagnóstico cal 5.2 Fr., curva NIH	CORDIS	533-545
54	bcb54	Catéteres diagnóstico cal 6 Fr., curva NIH.	CORDIS	533-836
54	bcb54	Catéteres diagnóstico cal 4 fr. curva MPA2	CORDIS	538-440
54	bcb54	Catéteres diagnóstico 5 fr. curva multipropósito	BOSTON SCIENTIFIC	H749163911172
54	bcb54	Catéteres diagnóstico 6 fr. curva multipropósito	BOSTON SCIENTIFIC	H749163901172
54	bcb54	Catéteres diagnóstico cal 4 fr curva Pigtail	MERIT MEDICAL	7704-10
54	bcb54	Catéteres diagnóstico 5 fr. Curva Pigtail.	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391402
54	bcb54	Catéteres diagnóstico 6 fr. Curva Pigtail.	BOSTON SCIENTIFIC	H74916399402
55	bcb55	Catéteres guía para coronaria derecha con punta suave, 5 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 3.5	CORDIS	556-080-0L
55	bcb55	Catéteres guía para coronaria derecha con punta suave, 5 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 4.0	CORDIS	556-082-0L
55	bcb55	Catéteres guía para coronaria derecha con punta suave, 5 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 5.0	CORDIS	SM7330
55	bcb55	Catéteres guía para coronaria derecha con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 3.0	BOSTON SCIENTIFIC	H749343566840
55	bcb55	Catéteres guía para coronaria derecha con punta suave, 7 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 3.0	BOSTON SCIENTIFIC	H749343576840
55	bcb55	Catéteres guía para coronaria derecha con punta suave, 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 3.0	BOSTON SCIENTIFIC	H749343588840
55	bcb55	Catéteres guía para coronaria derecha con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 3.5	BOSTON SCIENTIFIC	H749343568850
55	bcb55	Catéteres guía para coronaria derecha con punta suave, 7 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 3.5	BOSTON SCIENTIFIC	H749343578850
55	bcb55	Catéteres guía para coronaria derecha con punta suave, 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 3.5	BOSTON SCIENTIFIC	H749343588850
55	bcb55	Catéteres guía para coronaria derecha con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 4.0	BOSTON SCIENTIFIC	H749343568860
55	bcb55	Catéteres guía para coronaria derecha con punta suave, 7 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 4.0	BOSTON SCIENTIFIC	H749343578860
55	bcb55	Catéteres guía para coronaria derecha con punta suave, 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 4.0	BOSTON SCIENTIFIC	H749343588860
55	bcb55	Catéteres guía para coronaria derecha con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 4.5	BOSTON SCIENTIFIC	H749343568870
55	bcb55	Catéteres guía para coronaria derecha con punta suave, 7 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 4.5	BOSTON SCIENTIFIC	H749343578870
55	bcb55	Catéteres guía para coronaria derecha con punta suave, 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 4.5	BOSTON SCIENTIFIC	H749343588870
55	bcb55	Catéteres guía para coronaria derecha con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 5.0	BOSTON SCIENTIFIC	H749343568880
55	bcb55	Catéteres guía para coronaria derecha con punta suave, 7 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 5.0	BOSTON SCIENTIFIC	H749343578880
55	bcb55	Catéteres guía para coronaria derecha con punta suave, 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 5.0	BOSTON SCIENTIFIC	H749343588880
55	bcb55	Catéteres guía para coronaria derecha con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz 1	BOSTON SCIENTIFIC	H74934358170
55	bcb55	Catéteres guía para coronaria derecha con punta suave, 7 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz 1	BOSTON SCIENTIFIC	H74934357170
55	bcb55	Catéteres guía para coronaria derecha con punta suave, 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz 1	BOSTON SCIENTIFIC	H74934358170
55	bcb55	Catéteres guía para coronaria derecha con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz 2	CORDIS	556-112-0L
55	bcb55	Catéteres guía para coronaria derecha con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz 2	CORDIS	670-112-0L

55	bc55	Catéteres guía para coronaria derecha con punta suave, 7 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Ampliatz 2.	CORDIS	775-112-00
55	bc55	Catéteres guía para coronaria derecha con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Extra Backup asa 3,5	MEDTRONIC	LA6ECR35
55	bc55	Catéteres guía para coronaria derecha con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Extra Backup asa 4	MEDTRONIC	LA6ECR40
55	bc55	Catéteres guía para coronaria derecha con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Extra Backup asa 1	CORDIS	670-122-00
55	bc55	Catéteres guía para coronaria izquierda con punta suave, 5 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 3,5	CORDIS	556-002-0L
55	bc55	Catéteres guía para coronaria izquierda con punta suave, 5 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 4,00	CORDIS	556-004-0L
55	bc55	Catéteres guía para coronaria izquierda con punta suave, 5 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 5,00	CORDIS	556-008-0L
55	bc55	Catéteres guía para coronaria izquierda con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 3,0	BOSTON SCIENTIFIC	H749343566600
55	bc55	Catéteres guía para coronaria izquierda con punta suave, 7 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 3,0	BOSTON SCIENTIFIC	H749343576600
55	bc55	Catéteres guía para coronaria izquierda con punta suave, 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 3,0	BOSTON SCIENTIFIC	H749343586600
55	bc55	Catéteres guía para coronaria izquierda con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 3,5	BOSTON SCIENTIFIC	H749343566610
55	bc55	Catéteres guía para coronaria izquierda con punta suave, 7 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 3,5	BOSTON SCIENTIFIC	H749343576610
55	bc55	Catéteres guía para coronaria izquierda con punta suave, 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 3,5	BOSTON SCIENTIFIC	H749343586610
55	bc55	Catéteres guía para coronaria izquierda con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 4,0	BOSTON SCIENTIFIC	H749343566620
55	bc55	Catéteres guía para coronaria izquierda con punta suave, 7 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 4,0	BOSTON SCIENTIFIC	H749343576620
55	bc55	Catéteres guía para coronaria izquierda con punta suave, 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 4,0	BOSTON SCIENTIFIC	H749343586620
55	bc55	Catéteres guía para coronaria izquierda con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 4,5	BOSTON SCIENTIFIC	H749343566630
55	bc55	Catéteres guía para coronaria izquierda con punta suave, 7 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 4,5	BOSTON SCIENTIFIC	H749343576630
55	bc55	Catéteres guía para coronaria izquierda con punta suave, 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 4,5	BOSTON SCIENTIFIC	H749343586630
55	bc55	Catéteres guía para coronaria izquierda con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 5,0	BOSTON SCIENTIFIC	H749343566640
55	bc55	Catéteres guía para coronaria izquierda con punta suave, 7 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 5,0	BOSTON SCIENTIFIC	H749343576640
55	bc55	Catéteres guía para coronaria izquierda con punta suave, 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 5,0	BOSTON SCIENTIFIC	H749343586640
55	bc55	Catéteres guía para coronaria izquierda con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Ampliatz 1	BOSTON SCIENTIFIC	H74934356190
55	bc55	Catéteres guía para coronaria izquierda con punta suave, 7 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Ampliatz 1	BOSTON SCIENTIFIC	H74934357190
55	bc55	Catéteres guía para coronaria izquierda con punta suave, 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Ampliatz 1	BOSTON SCIENTIFIC	H74934358190
55	bc55	Catéteres guía para coronaria izquierda con punta suave, 5 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Extra Backup asa 4	CORDIS	556-056-0L
55	bc55	Catéteres guía para coronaria izquierda con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Extra Backup asa 3	CORDIS	670-052-00

55	bc55	Catéteres guía para coronaria izquierda con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Extra Backup asa 3.5	MEDTRONIC	LA6EUBU35
55	bc55	Catéteres guía para coronaria izquierda con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Extra Backup asa 4	MEDTRONIC	LA6EUBU40
55	bc55	Catéteres guía para coronaria izquierda con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Extra Backup asa 4	CORDIS	670-056-00
55	bc55	Catéteres guía para coronaria con punta suave, 5 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Multipropósito	BOSTON SCIENTIFIC	H749343568380
55	bc55	Catéteres guía para coronaria con punta suave, 7 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Multipropósito	BOSTON SCIENTIFIC	H74934357380
55	bc55	Catéteres guía para coronaria con punta suave, 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Multipropósito	BOSTON SCIENTIFIC	H749343568380
56	bc56	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 3.5	BOSTON SCIENTIFIC	H749343566850
56	bc56	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha con punta suave, 7 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 3.5	BOSTON SCIENTIFIC	H749343578850
56	bc56	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha con punta suave, 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 3.5	BOSTON SCIENTIFIC	H749343596850
56	bc56	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 4.0	BOSTON SCIENTIFIC	H749343566860
56	bc56	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha con punta suave, 7 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 4.0	BOSTON SCIENTIFIC	H749343576860
56	bc56	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha con punta suave, 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 4.0	BOSTON SCIENTIFIC	H749343596860
56	bc56	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 5.0	BOSTON SCIENTIFIC	H749343566880
56	bc56	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha con punta suave, 7 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 5.0	BOSTON SCIENTIFIC	H749343576880
56	bc56	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha con punta suave, 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 5.0	BOSTON SCIENTIFIC	H749343596880
56	bc56	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz 1	BOSTON SCIENTIFIC	H74934356170
56	bc56	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha con punta suave, 7 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz 1	BOSTON SCIENTIFIC	H74934357170
56	bc56	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha con punta suave, 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz 1	BOSTON SCIENTIFIC	H74934358170
56	bc56	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Multipropósito	BOSTON SCIENTIFIC	H74934356880
56	bc56	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria con punta suave, 7 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Multipropósito	BOSTON SCIENTIFIC	H74934357380
56	bc56	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria con punta suave, 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Multipropósito	BOSTON SCIENTIFIC	H74934358380
56	bc56	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria izquierda con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 3.5	BOSTON SCIENTIFIC	H749343506610
56	bc56	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria izquierda con punta suave, 7 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 3.5	BOSTON SCIENTIFIC	H749343576610
56	bc56	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria izquierda con punta suave, 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 3.5	BOSTON SCIENTIFIC	H749343586610
56	bc56	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria izquierda con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 4.0	BOSTON SCIENTIFIC	H749343566620
56	bc56	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria izquierda con punta suave, 7 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 4.0	BOSTON SCIENTIFIC	H749343576620
56	bc56	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria izquierda con punta suave, 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 4.0	BOSTON SCIENTIFIC	H749343586620

56	bc556	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria izquierda con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 5.0	BOSTON SCIENTIFIC	H749343566840
56	bc556	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria izquierda con punta suave, 7 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 5.0	BOSTON SCIENTIFIC	H749343576640
56	bc556	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria izquierda con punta suave, 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 5.0	BOSTON SCIENTIFIC	H749343586640
56	bc556	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria izquierda con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz 1	BOSTON SCIENTIFIC	H74934356180
56	bc556	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria izquierda con punta suave, 7 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz 1	BOSTON SCIENTIFIC	H74934357180
56	bc550	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria izquierda con punta suave, 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz 1	BOSTON SCIENTIFIC	H74934358180
56	bc550	Catéter guía extra soporte para izquierda con punta suave, calibre 6Fr, longitud 100cm. Y tipo: Extra Backup asa 4	CORDIS	670-056-00
56	bc558	Catéteres guía, para coronaria derecha con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Extra Backup asa 1	CORDIS	670-122-00
56	bc558	Catéteres guía para coronaria derecha con punta suave, 7 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz 2	CORDIS	778-112-00
56	bc556	Catéteres guía para coronaria derecha con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Extra Backup asa 3.5	MEDTRONIC	LA6ECR35
56	bc556	Catéteres guía para coronaria derecha con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Extra Backup asa 4	MEDTRONIC	LA6ECR40
56	bc556	Catéteres guía para coronaria derecha con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Extra Backup asa 1	CORDIS	670-122-00
56	bc556	Catéteres guía para coronaria, con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Ikari 3.5	TERUMO	GC-F6IL350A
56	bc556	Catéteres guía para coronaria, con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Ikari 4.0	TERUMO	GC-F6IL400A
56	bc556	Catéteres guía, para coronaria izquierda con punta suave, 5 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Extra Backup asa 4	CORDIS	556-060-0L
56	bc556	Catéteres guía, para coronaria izquierda con punta suave, 5 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Mamaros	BOSTON SCIENTIFIC	H749163912012
56	bc556	Catéteres guía, para coronaria derecha con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Mamaros	BOSTON SCIENTIFIC	H74916392012
56	bc556	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha con punta suave, 5 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 3.5	CORDIS	556-060-0L
56	bc558	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha con punta suave, 5 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 4.0	CORDIS	556-082-0L
56	bc556	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha con punta suave, 5 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 5.0	CORDIS	SM7330
56	bc556	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha con punta suave, 5 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz 2	CORDIS	556-112-0L
56	bc556	Catéteres guía para coronaria con punta suave, 5 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Multipropósito	CORDIS	556-270-0L
56	bc556	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria izquierda con punta suave, 5 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 3.5	CORDIS	556-002-0L
56	bc556	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria izquierda con punta suave, 5 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 4.0	CORDIS	556-004-0L
56	bc556	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria izquierda con punta suave, 5 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 4.5	CORDIS	SM7329
56	bc556	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria izquierda con punta suave, 5 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz 2	CORDIS	556-040-0L
57	bc557	Catéteres multipropósito punta a1 estéril y desechable. Longitud de 65 a 110 cm calibre. 5 Fr.	BOSTON SCIENTIFIC	H749163911172
57	bc557	Catéteres multipropósito punta a2 estéril y desechable. Longitud 65 a 110 cm calibre. 5 Fr.	BOSTON SCIENTIFIC	H749163911212
57	bc557	Catéteres multipropósito punta b1 estéril y desechable. Longitud 65 a 110 cm calibre. 5 Fr.	BOSTON SCIENTIFIC	H749163911422

57	bc57	Catéteres multipropósito punta b2 estéril y desechable. Longitud 55 a 110 cm calibre 5 Fr.	BOSTON SCIENTIFIC	H749163911462
57	bc57	Catéter Pigtail Longitud 65 a 110 cm calibre 5 Fr.	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391402
58	bc58	Catéteres multipropósito punta a1 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre 5 Fr. Catéter coronario diversas morfologías	BOSTON SCIENTIFIC	H749163911172
58	bc58	Catéteres multipropósito punta a2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre 5 Fr. Catéter coronario diversas morfologías	BOSTON SCIENTIFIC	H749163911212
58	bc58	Catéteres multipropósito punta a1 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre 6 Fr. Catéter coronario diversas morfologías	BOSTON SCIENTIFIC	H749165991170
58	bc58	Catéteres multipropósito punta a2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre 6 Fr. Catéter coronario diversas morfologías	BOSTON SCIENTIFIC	H749165991212
58	bc58	Catéteres multipropósito punta b1 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre 5 Fr. Catéter coronario diversas morfologías	BOSTON SCIENTIFIC	H749163911422
58	bc58	Catéteres multipropósito punta b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre 5 Fr. Catéter coronario diversas morfologías	BOSTON SCIENTIFIC	H749163911462
58	bc58	Catéteres multipropósito punta b1 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre 6 Fr. Catéter coronario diversas morfologías	BOSTON SCIENTIFIC	H749165991420
58	bc58	Catéteres multipropósito punta b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre 6 Fr. Catéter coronario diversas morfologías	BOSTON SCIENTIFIC	H749165991460
58	bc58	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, cal 5Fr., longitud 100cm. (JR, Amplatz). Tipo: Judkins asa de 3.5	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391012
58	bc58	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, cal 6Fr., longitud 100cm. (JR, Amplatz). Tipo: Judkins asa de 3.5	BOSTON SCIENTIFIC	H74916599012
58	bc58	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, cal 5Fr., longitud 100cm. (JR, Amplatz). Tipo: Judkins asa de 4	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391022
58	bc58	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, cal 6Fr., longitud 100cm. (JR, Amplatz). Tipo: Judkins asa de 4	BOSTON SCIENTIFIC	H74916599022
58	bc58	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, cal 5Fr., longitud 100cm. (JR, Amplatz). Tipo: Judkins asa de 5	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391032
58	bc58	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, cal 6Fr., longitud 100cm. (JR, Amplatz). Tipo: Judkins asa de 5	BOSTON SCIENTIFIC	H74916599032
58	bc58	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 Fr., longitud 100cm. (JR, Amplatz). Tipo: Amplatz 1	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391962
58	bc58	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 6Fr., longitud 100cm. (JR, Amplatz). Tipo: Amplatz 1	BOSTON SCIENTIFIC	H74916599962
58	bc58	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5Fr., longitud 100cm. (JR, Amplatz). Tipo: Amplatz 2	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391982
58	bc58	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 6Fr., longitud 100cm. (JR, Amplatz). Tipo: Amplatz 2	BOSTON SCIENTIFIC	H74916599982
59	bc59	Catéteres multipropósito punta a1 estéril y desechable Longitud 100 cm calibre 5 Fr.	BOSTON SCIENTIFIC	H749163911172
59	bc59	Catéteres multipropósito punta a2 estéril y desechable Longitud 100 cm calibre 5 Fr.	BOSTON SCIENTIFIC	H749163911212
59	bc59	Catéteres multipropósito punta b1 estéril y desechable Longitud 100 cm calibre 5 Fr.	BOSTON SCIENTIFIC	H749163911422
59	bc59	Catéteres multipropósito punta b2 estéril y desechable Longitud 100 cm calibre 5 Fr.	BOSTON SCIENTIFIC	H749163911462
60	bc60	catéteres multipropósito punta a1 estéril y desechable, longitud 100 cm calibre 5 fr.	BOSTON SCIENTIFIC	H749163911172
60	bc60	catéteres multipropósito punta a2 estéril y desechable, longitud 100 cm calibre 5 fr.	BOSTON SCIENTIFIC	H749163911212
60	bc60	catéteres multipropósito punta b1 estéril y desechable, longitud 100 cm calibre 5 fr	BOSTON SCIENTIFIC	H749163911422
60	bc60	catéteres multipropósito punta b2 estéril y desechable, longitud 100 cm calibre 5 fr.	BOSTON SCIENTIFIC	H749163911462
61	bc61	Catéter pigtail Longitud 65 a 110 cm calibre 5Fr.	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391402
61	bc61	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, cal 5Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins asa de 3.5	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391012
61	bc61	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, cal 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins asa de 3.5	BOSTON SCIENTIFIC	H74916599012
61	bc61	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, cal 5Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins asa de 4	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391022

81	bc61	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, cal 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins asa de 4	BOSTON SCIENTIFIC	H74916599022
81	bc61	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, cal 5Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins asa de 5	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391032
81	bc61	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, cal 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins asa de 5	BOSTON SCIENTIFIC	H74916599032
81	bc61	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, cal 5 Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Amplatz 1	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391842
81	bc61	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, cal 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Amplatz 1	BOSTON SCIENTIFIC	H74916599842
81	bc61	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, cal 5Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Amplatz 2	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391862
81	bc61	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, cal 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Amplatz 2	BOSTON SCIENTIFIC	H74916599862
81	bc61	Catéteres para cateterización de arteria coronaria con técnica percutánea, cal 5Fr., longitud 100 cm. Tipo: Multipropósitos	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391172
81	bc61	Catéteres para cateterización de arteria coronaria con técnica percutánea, cal 6Fr., longitud 100 cm. Tipo: Multipropósitos	BOSTON SCIENTIFIC	H749165991212
81	bc61	Catéteres para cateterización de arteria coronaria con técnica percutánea, cal 5Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: mamarios	BOSTON SCIENTIFIC	H749163912012
81	bc61	Catéteres para cateterización de arteria coronaria con técnica percutánea, cal 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: mamarios	BOSTON SCIENTIFIC	H749165992012
82	bc62	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins asa de 3.5	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391212
82	bc62	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins asa de 3.5	BOSTON SCIENTIFIC	H74916599212
82	bc62	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins asa de 4	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391222
82	bc62	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins asa de 4	BOSTON SCIENTIFIC	H74916599222
82	bc62	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins asa de 5	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391242
82	bc62	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins asa de 5	BOSTON SCIENTIFIC	H74916599242
82	bc62	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Amplatz 1	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391962
82	bc62	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Amplatz 1	BOSTON SCIENTIFIC	H74916599962
82	bc62	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Amplatz 2	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391962
82	bc62	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Amplatz 2	BOSTON SCIENTIFIC	H74916599962
82	bc62	Catéteres para cateterización de arteria coronaria con técnica percutánea, cal 5Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Multipropósitos	BOSTON SCIENTIFIC	H749163911422
82	bc62	Catéteres para cateterización de arteria coronaria con técnica percutánea, cal 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Multipropósitos	BOSTON SCIENTIFIC	H749165991422
82	bc62	Catéteres para cateterización de arteria coronaria con técnica percutánea, cal 5Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: mamarios	BOSTON SCIENTIFIC	H749163912012
82	bc62	Catéteres para cateterización de arteria coronaria con técnica percutánea, cal 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: mamarios	BOSTON SCIENTIFIC	H749165992012
83	bc63	Catéteres para cateterización de arteria coronaria para técnica radial asa de 3. cal 5 fr., longitud. 100 a 110 cm. Tipo: especiales para radial.	MERIT MEDICAL	510038ULT3
83	bc63	Catéteres para cateterización de arteria coronaria para técnica radial asa de 3. cal 5 fr., longitud. 100 a 110 cm. Tipo: especiales para radial.	MERIT MEDICAL	5100382ULT3

63	bc63	Catéteres para cateterización de arteria coronaria para técnica radial asa de 3, cal 6 fr., longitud, 100 a 110 cm. Tipo: especiales para radial.	MERIT MEDICAL	610038ULT3
63	bc63	Catéteres para cateterización de arteria coronaria para técnica radial asa de 4, cal 6 fr., longitud, 100 a 110 cm. Tipo: especiales para radial.	MERIT MEDICAL	610038ULT4-T40
63	bc63	Catéteres para cateterización de arteria coronaria, cal 5Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins asa de 3.5	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391012
63	bc63	Catéteres para cateterización de arteria coronaria, cal 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins asa de 3.5	BOSTON SCIENTIFIC	H74916599012
63	bc63	Catéteres para cateterización de arteria coronaria, cal 5Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins asa de 4	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391022
63	bc63	Catéteres para cateterización de arteria coronaria, cal 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins asa de 4	BOSTON SCIENTIFIC	H74916599022
63	bc63	Catéteres para cateterización de arteria coronaria, cal 5Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins asa de 5	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391032
63	bc63	Catéteres para cateterización de arteria coronaria, cal 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins asa de 5	BOSTON SCIENTIFIC	H74916599032
63	bc63	Catéteres para cateterización de arteria coronaria, cal 5 Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Amplatz 1	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391842
63	bc63	Catéteres para cateterización de arteria coronaria, cal 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Amplatz 1	BOSTON SCIENTIFIC	H74916599842
63	bc63	Catéteres para cateterización de arteria coronaria, cal 5Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Amplatz 2.	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391862
63	bc63	Catéteres para cateterización de arteria coronaria, cal 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Amplatz 2.	BOSTON SCIENTIFIC	H74916599862
63	bc63	Catéteres para cateterización de arteria coronaria, cal 5Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Multipropósitos	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391172
63	bc63	Catéteres para cateterización de arteria coronaria, cal 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Multipropósitos	BOSTON SCIENTIFIC	H749165991212
63	bc63	Catéteres para cateterización de arteria coronaria para técnica radial curvas preformadas especiales para radial 5 Fr	TERUMO	RH-5TIG110M
63	bc63	Catéteres para cateterización de arteria coronaria para técnica radial curvas preformadas especiales para radial 6 Fr	TERUMO	RH-6TR4000M
63	bc63	Catéteres para cateterización de arteria coronaria para técnica radial asa de 3, cal 6 fr., longitud, 100 a 110 cm. Tipo: XB3	CORDIS	670-052-00
63	bc63	Catéteres para cateterización de arteria coronaria para técnica radial asa de 4, cal 6 fr., longitud, 100 a 110 cm. Tipo: XB4	CORDIS	670-056-00
64	bc64	SISTEMA DE OCLUSIÓN PARA CIERRE DE PCA, CON DISEÑO EN COIL Medida 4 x 4 (DE ACUERDO A LA PRECISIÓN OTORGADA AL PROVEEDOR BOSTON SCIENTIFIC MÉXICO SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 331496, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	PFM MEDICAL	145044
64	bc64	SISTEMA DE OCLUSIÓN PARA CIERRE DE PCA, CON DISEÑO EN COIL Medida 5 x 4 (DE ACUERDO A LA PRECISIÓN OTORGADA AL PROVEEDOR BOSTON SCIENTIFIC MÉXICO SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 331496, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	PFM MEDICAL	145064
64	bc64	SISTEMA DE OCLUSIÓN PARA CIERRE DE PCA, CON DISEÑO EN COIL Medida 5 x 5 (DE ACUERDO A LA PRECISIÓN OTORGADA AL PROVEEDOR BOSTON SCIENTIFIC MÉXICO SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 331496, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	PFM MEDICAL	145065

64	bc64	SISTEMA DE OCLUSIÓN PARA CIERRE DE PCA, CON DISEÑO EN COIL Medida 7 x 6 (DE ACUERDO A LA PRECISIÓN OTORGADA AL PROVEEDOR BOSTON SCIENTIFIC MÉXICO SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 331496, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	PFM MEDICAL		145076
64	bc64	o Sistema de Oclusión para cierre de PCA, con diseño en COIL, en medidas 4 x 4, 5 x 4, 6 x 5, 7 x 6, 9 x 6, 11 x 6 de diámetro y longitud, con catéter de implantación en 4 y 5 FR. Medida 9 x 6 (DE ACUERDO A LA PRECISIÓN OTORGADA AL PROVEEDOR BOSTON SCIENTIFIC MÉXICO SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 331496, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	PFM MEDICAL		145096
64	bc64	SISTEMA DE OCLUSIÓN PARA CIERRE DE PCA, CON DISEÑO EN COIL Medida 11 x 6 (DE ACUERDO A LA PRECISIÓN OTORGADA AL PROVEEDOR BOSTON SCIENTIFIC MÉXICO SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 331496, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	PFM MEDICAL		145116
65	bc65	Coils o espirales desprendibles de platino de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y tipo. 10, 4mm x 8cm.	MICROVENTION	100408CSSR-V	
65	bc65	Coils o espirales desprendibles de platino de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y tipo. 18, 14mm x 51cm.	MICROVENTION	181451CS-V	
65	bc65	Coils o espirales desprendibles de platino de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y tipo. 10, 5mm x 16cm.	MICROVENTION	100516CMSR-V	
65	bc65	Coils o espirales desprendibles de platino de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y tipo. 18, 7mm x 23cm.	MICROVENTION	180723CS-V	
66	bc66	Conectores en "Y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	VASCULAR SOLUTIONS	FH102-T	
67	bc67	Conectores en "Y, tipo válvula hemostática, para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	VASCULAR SOLUTIONS	FH102-T	
68	bc68	Cuerda guía recubierta de politetrafluoretileno para catéter con punta en "J" de 1.5 a 3mm y/o "recta" diámetro 0.035", longitud 150 a 260 cm de alto soporte (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333227, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	AMPLATZER	9-GW-002	
69	bc69	060.274.0698 Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, 0.035" longitud 150 cm. Estéril y desechable	MERIT MEDICAL	IQ35F150J3	
69	bc69	060.274.0698 Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, 0.035" longitud 260 cm. Estéril y desechable	MERIT MEDICAL	IQ35F260J3	
69	bc69	060.274.0698 Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta recta, 0.035" longitud 150 cm. Estéril y desechable	MERIT MEDICAL	IQ35F150S	
69	bc69	060.274.0698 Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta recta, 0.035" longitud 260 cm. Estéril y desechable	MERIT MEDICAL	IQ35F260S	
70	bc670	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, 0.035" longitud 150 cm. Estéril y desechable	MERIT MEDICAL	IQ35F150J3	
70	bc670	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, 0.035" longitud 260 cm. Estéril y desechable	MERIT MEDICAL	IQ35F260J3	
71	bc671	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, 0 recta 0.035" a 0.038" longitud 150 a 300cm. Estéril y desechable Medida 150 cm, J de 3mm, 0.035" (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333213, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	MERIT MEDICAL	IQ35F150J3	

71	bc671	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J", de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150 a 300cm. Estéril y desechable Medida 0.035" x 260cm, J de 3mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333213 EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	IQ35F260J3	MERIT MEDICAL
71	bc671	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J", de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150 a 300cm. Estéril y desechable Medida 0.035" x 150cm, recta (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333213 , EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	IQ35F150S	MERIT MEDICAL
71	bc671	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J", de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150 a 300cm. Estéril y desechable Medida 0.035" x 200cm, recta (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333213 , EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	IQ35F260S	MERIT MEDICAL
72	bc672	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J", de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm a 300 cm. Estéril y desechable. Medida 150 cm, J de 3mm, 0.035" (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333228, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	IQ35F150J3	MERIT MEDICAL
72	bc672	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J", de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm a 300 cm. Estéril y desechable. Medida 260 cm, J de 3mm, 0.035" (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333228, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	IQ35F260J3	MERIT MEDICAL
72	bc672	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J", de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm a 300 cm. Estéril y desechable Medida 150, recta 0.035" (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333228, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	IQ35F150S	MERIT MEDICAL
72	bc672	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J", de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm a 300 cm. Estéril y desechable Medida 260, recta 0.035" (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333228, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	IQ35F260S	MERIT MEDICAL
73	bc673	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J", de 3 mm en la curva o recta 0.035" a 0.038" longitud 150 a 300 cm. Estéril y desechable, ó guía hidrofóbica Medida 0.035" x 150, J de 3mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333216 , EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	IQ35F150J3	MERIT MEDICAL
73	bc673	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J", de 3 mm en la curva o recta 0.035" a 0.038" longitud 150 a 300 cm. Estéril y desechable Medida 0.035" x 260, J en 3mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333216 , EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	IQ35F260J3	MERIT MEDICAL

73	bcb73	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva o recta 0.035" a 0.038" longitud 150 a 300 cm. Estéril y desechable. Medida 0.035" x 150, recta (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID. 333218, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	MERIT MEDICAL	IQ35F150S
73	bcb73	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva o recta 0.035" a 0.038" longitud 150 a 300 cm. Estéril y desechable. Medida 0.035" x 260, recta (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID. 333210, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	MERIT MEDICAL	IQ35F260S
74	bcb74	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta angulada de 0.035", 150 a 260 cm Medida 0.035" x 150cm, curva (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID. 333229, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RF*GB35153M
74	bcb74	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta angulada de 0.035", 150 a 260cm Medida 0.035" x 260cm, curva (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID. 333229, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RF*GA35263M
75	bcb75	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta "J" de 0.035", 150 cm.	TERUMO	RF*GB35153M
75	bcb75	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta "J" de 0.035", 260 cm.	TERUMO	RF*GA35263M
75	bcb75	o Guía hidrofílica de 0.035 longitud de 150 punta recta de acuerdo a las necesidades del medico.	TERUMO	RF*GS35153M
75	bcb75	o Guía hidrofílica de 0.035 longitud de 260 punta recta de acuerdo a las necesidades del medico.	TERUMO	RF-GS35261M
75	bcb75	o Guía hidrofílica de 0.038 longitud de 150 punta angulada de acuerdo a las necesidades del medico.	TERUMO	RF*GA38153M
75	bcb75	o Guía hidrofílica de 0.038 longitud de 150 punta recta de acuerdo a las necesidades del medico.	TERUMO	RF-GS38153M
75	bcb75	o Guía hidrofílica de 0.038 longitud de 260 punta angulada de acuerdo a las necesidades del medico.	TERUMO	RF-GA38263M
75	bcb75	o Guía hidrofílica de 0.038 longitud de 260 punta recta de acuerdo a las necesidades del medico.	TERUMO	RF-GS38263M
76	bcb76	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta angulada de 0.035", longitud 150 cm.	TERUMO	RF*GA35153M
76	bcb76	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta angulada de 0.035", longitud 260 cm.	TERUMO	RF*GA35263M
76	bcb76	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta 0.035", longitud 150 cm.	TERUMO	RF-GS35158M
76	bcb76	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta de 0.035", longitud 260 cm.	TERUMO	RF-GS35261M
76	bcb76	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta de 0.038", longitud 150 cm.	TERUMO	RF*GA38153M
76	bcb76	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta de 0.038", longitud 260 cm.	TERUMO	RF-GS38153M
76	bcb76	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta angulada 0.038", longitud 150 cm.	TERUMO	RF-GA38263M
76	bcb76	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta angulada 0.038", longitud 260 cm.	TERUMO	RF-GS38263M
77	bcb77	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta angulada de 0.035", longitud 150 cm.	TERUMO	RF*GA35153M
77	bcb77	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta angulada de 0.035", longitud 260 cm.	TERUMO	RF*GA35263M
77	bcb77	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta de 0.035", longitud 150 cm.	TERUMO	RF*GS35153M
77	bcb77	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta de 0.035", longitud 260 cm.	TERUMO	RF-GS35261M
78	bcb78	Cuerda guía de alto soporte para balón periférico.	ABBOTT	1305202
78	bcb78	Cuerda guía de alto soporte para balón periférico.	ABBOTT	1305203
78	bcb78	Cuerda guía de alto soporte de 0.35 x 260 cm.	COOK	THSCF-35-260-3-AES
78	bcb79	Cuerda guía de alto soporte en diferentes tamaños	COOK	TSCMG-35-300-LESDC
80	bcb80	Cuerda guía especial para implante de válvula aórtica de alto soporte de diámetro de 0.035" y longitud 300 cm, con curva preformada en diferentes tamaños	COOK	

80	bcbb0	Cuerda guía especial para implante de válvula aórtica de alto soporte de diámetro de 0.035" y longitud 275 cm, con curva preformada en diferentes tamaños Curva small	BOSTON SCIENTIFIC	H74939407LO
80	bcbb0	Cuerda guía especial para implante de válvula aórtica de alto soporte de diámetro de 0.035" y longitud 280cm, con curva preformada en diferentes tamaños	MEDTRONIC	GWBC30
81	bcbb1	Recta	TERUMO	RF-GA18153M
81	bcbb1	Cuerda guía hidrofilica con núcleo de nitinol 0.018" de 150 cm de longitud	TERUMO	RF-GA18263M
81	bcbb1	Cuerda guía hidrofilica con núcleo de nitinol 0.032 de 150 cm de longitud	TERUMO	RF-GA32153M
81	bcbb1	Cuerda guía hidrofilica con núcleo de nitinol 0.032 de 260 cm de longitud	TERUMO	RF-GA32263M
81	bcbb1	Cuerda guía hidrofilica con núcleo de nitinol 0.035 de 150 cm de longitud	TERUMO	RF*GA35153M
81	bcbb1	Cuerda guía hidrofilica con núcleo de nitinol 0.035 de 260 cm de longitud	TERUMO	RF*GA35263M
81	bcbb1	o Guía hidrofilica de 0.038 longitud de 150 punta angulada de acuerdo a las necesidades del medico.	TERUMO	RF*GA38153M
81	bcbb1	o Guía hidrofilica de 0.038 longitud de 260 punta angulada de acuerdo a las necesidades del medico.	TERUMO	RF-GA38263M
81	bcbb1	o Guía hidrofilica de 0.038 longitud de 150 punta recta de acuerdo a las necesidades del medico.	TERUMO	RF-GS38153M
81	bcbb1	o Guía hidrofilica de 0.038 longitud de 260 punta recta de acuerdo a las necesidades del medico.	TERUMO	RF-GS38263M
82	bcbb2	Cuerda guía hidrofilica 0.018" de 150 cm de longitud. Punta curva	TERUMO	RF-GA18153M
82	bcbb2	Cuerda guía hidrofilica 0.018" de 260 cm de longitud. Punta curva	TERUMO	RF-GA18263M
82	bcbb2	Cuerda guía hidrofilica 0.035 de 150 cm de longitud. Punta curva	TERUMO	RF*GA35153M
82	bcbb2	Cuerda guía hidrofilica 0.035 de 260 cm de longitud. Punta curva	TERUMO	RF*GA35263M
82	bcbb2	Cuerda guía hidrofilica 0.038 de 150 cm de longitud. Punta curva	TERUMO	RF*GA38153M
82	bcbb2	Cuerda guía hidrofilica 0.038 de 260 cm de longitud. Punta curva	TERUMO	RF-GA38263M
82	bcbb2	Cuerda guía hidrofilica 0.018" de 150 cm de longitud. Punta recta	TERUMO	RF-GS18153M
82	bcbb2	Cuerda guía hidrofilica 0.018" de 260 cm de longitud. Punta recta	TERUMO	RF-GS18263M
82	bcbb2	Cuerda guía hidrofilica 0.035 de 150 cm de longitud. Punta recta	TERUMO	RF*GS35153M
82	bcbb2	Cuerda guía hidrofilica 0.035 de 260 cm de longitud. Punta recta	TERUMO	RF-GS35261M
82	bcbb2	Cuerda guía hidrofilica 0.038 de 150 cm de longitud. Punta recta	TERUMO	RF-GS38153M
82	bcbb2	Cuerda guía hidrofilica 0.038 de 260 cm de longitud. Punta recta	TERUMO	RF-GS38263M
83	bcbb3	Cuerda guía hidrofilica de .035 x 260 cm.	TERUMO	RF*GA35263M
84	bcbb4	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, con recubrimiento hidrofilico de 0.014" de diámetro y 190cm de longitud.	ABBOTT	1011836
84	bcbb4	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta intermedia, con recubrimiento hidrofilico de 0.014" de diámetro y 190cm de longitud.	ABBOTT	1011838
84	bcbb4	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta rígida con recubrimiento hidrofilico de 0.014" de diámetro y 190cm de longitud.	ABBOTT	1011840
85	bcbb5	Cuerda guía hidrofilica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038 " longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Angulada (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20982, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	TERUMO	RF*GA35153M
85	bcbb5	Cuerda guía hidrofilica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038 " longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Recta (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20981, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	TERUMO	RF-GS18153M
85	bcbb5	Cuerda guía hidrofilica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038 " longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Angulada (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20981, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	TERUMO	RF-GA18153M

85	bc85	cuerdas guía hidrofílica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038 " longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Angulada (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20981, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	TERUMO	RF-GA18263M	
85	bc85	cuerdas guía hidrofílica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038 " longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Angulada (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20981, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	TERUMO	RF*GA35263M	
85	bc85	cuerdas guía hidrofílica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038 " longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Angulada (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20981, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	TERUMO	RF*GA38153M	
85	bc85	cuerdas guía hidrofílica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038 " longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Angulada (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20981, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	TERUMO	RF-GA38263M	
85	bc85	cuerdas guía hidrofílica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038 " longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Recta (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20981, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	TERUMO	RF-GS18153M	
85	bc85	cuerdas guía hidrofílica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038 " longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Recta (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20981, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	TERUMO	RF-GS18263M	
85	bc85	cuerdas guía hidrofílica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038 " longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Recta (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20981, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	TERUMO	RF*GS35153M	
85	bc85	cuerdas guía hidrofílica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038 " longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Recta (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20981, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	TERUMO	RF-GS35261M	
85	bc85	cuerdas guía hidrofílica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038 " longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Recta (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20981, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	TERUMO	RF-GS38153M	
85	bc85	cuerdas guía hidrofílica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038 " longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Recta (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20981, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	TERUMO	RF-GS38263M	
85	bc85	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 190cm de longitud (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20981, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	ABBOTT		1011836
85	bc85	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta intermedia, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 190cm de longitud (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20981, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	ABBOTT		1011838

85	bcb85	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta rígida con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 190cm de longitud. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20981, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	ABBOTT	1011840
86	bcb86	Cuerdas guía para angioplastia periférica, con punta recta rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014 a 0.018" de diámetro y opcionalmente de 175cm a 300cm de longitud.	ABBOTT	1005202
86	bcb86	Cuerdas guía para angioplastia periférica, con punta recta rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014 a 0.018" de diámetro y opcionalmente de 175cm a 300cm de longitud.	ABBOTT	1005203
86	bcb86	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 190cm de longitud. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21272, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	ABBOTT	1011836
86	bcb86	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta intermedia, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 190cm de longitud. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21272, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	ABBOTT	1011838
86	bcb86	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta rígida con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 190cm de longitud. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21272, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	ABBOTT	1011840
86	bcb86	Cuerdas guía para angioplastia periférica, con punta recta rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y de 300cm de longitud.	BOSTON SCIENTIFIC	H7483942030010
86	bcb86	Cuerdas guía para angioplastia periférica, con punta recta rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y de 182cm de longitud.	BOSTON SCIENTIFIC	H7483942118210
86	bcb86	Cuerdas guía para angioplastia periférica, con punta recta intermedia, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 300cm de longitud.	BOSTON SCIENTIFIC	H7483942230010
86	bcb86	Cuerdas guía para angioplastia periférica, con punta recta intermedia, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y de 185cm de longitud.	BOSTON SCIENTIFIC	H7483942318510
86	bcb86	Cuerdas guía para angioplastia periférica, con punta recta flexible, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y de 300cm de longitud.	COOK	HMW-14-300-ST
87	bcb87	Dispositivo oclusor de malla de nitinol para cierre de conducto arterioso persistente con doble disco y diámetros pequeños y 2 mm de longitud, incluido el sistema de liberación 4 fr. Medida 3mmx2mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20915, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	AMPLATZER	9-PDAP-03-02-L
87	bcb87	Dispositivo oclusor de malla de nitinol para cierre de conducto arterioso persistente con doble disco y diámetros pequeños y 2 mm de longitud, incluido el sistema de liberación 4 fr. Medida 4mmx2mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20915, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	AMPLATZER	9-PDAP-04-02-L
87	bcb87	Dispositivo oclusor de malla de nitinol para cierre de conducto arterioso persistente con doble disco y diámetros pequeños y 2 mm de longitud, incluido el sistema de liberación 5 fr. Medida 5mmx2mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20915, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	AMPLATZER	9-PDAP-05-02-L

87	bc87	Incluido el sistema de liberación 4 fr (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20915, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_1-16-2023_Cierre).	AMPLATZER	9-TVLPC4F90/080
87	bc87	Cuerdas guía recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta "J", diámetro 0.035", super rígida de 260 cm de longitud.	AMPLATZER	9-GW-002
88	bc88	Cuerda guía de alto soporte. 035" x 260.	AMPLATZER	9-GW-002
88	bc88	Cuerdo guía extra soporte. 035" x 260.	BOSTON SCIENTIFIC	M001465021
88	bc88	Dispositivo oclusor auto expandible para cierre de orejuela articular izquierda en diversas medidas con sistema de liberación (o sistema de suministro) auto expandible. Medida 20mm	BOSTON SCIENTIFIC	M635WS50200
88	bc88	Dispositivo oclusor auto expandible para cierre de orejuela articular izquierda en diversas medidas con sistema de liberación (o sistema de suministro) auto expandible. Medida 27mm	BOSTON SCIENTIFIC	M635WS50270
89	bc89	Dispositivo oclusor auto expandible para cierre de orejuela auricular izquierda en diversas medidas con sistema de liberación (o sistema de suministro) auto expandible. Medida 35mm	BOSTON SCIENTIFIC	M635WS50350
89	bc89	Dispositivo de liberación (o sistema de suministro)	BOSTON SCIENTIFIC	M635TS70010
90	bc890	Dispositivo oclusor de malla de nitinol y/o tratamiento cerámico(aleación de níquel y titanio de diversas medidas) para cierre de conducto arterioso permeable de diversos tamaños con disco de retención, incluye sistema liberador compatible con dispositivo. Medida 5mm x 4mm	AMPLATZER	9-PDA-003
90	bc890	Dispositivo oclusor de malla de nitinol y/o tratamiento cerámico(aleación de níquel y titanio de diversas medidas) para cierre de conducto arterioso permeable de diversos tamaños con disco de retención, incluye sistema liberador compatible con dispositivo. Medida 6mm x 4mm	AMPLATZER	9-PDA-004
90	bc890	Dispositivo oclusor de malla de nitinol y/o tratamiento cerámico(aleación de níquel y titanio de diversas medidas) para cierre de conducto arterioso permeable de diversos tamaños con disco de retención, incluye sistema liberador compatible con dispositivo. Medida 12mm x 10mm	AMPLATZER	9-PDA-007
90	bc890	Dispositivo oclusor de malla de nitinol y/o tratamiento cerámico(aleación de níquel y titanio de diversas medidas) para cierre de conducto arterioso permeable de diversos tamaños con disco de retención, incluye sistema liberador compatible con dispositivo. Medida 3mm x 4mm x 9mm	AMPLATZER	9-PDA2-03-04
90	bc890	Dispositivo oclusor de malla de nitinol y/o tratamiento cerámico(aleación de níquel y titanio de diversas medidas) para cierre de conducto arterioso permeable de diversos tamaños con disco de retención, incluye sistema liberador compatible con dispositivo. Medida 4mm x 4mm x 10mm	AMPLATZER	9-PDA2-04-04
90	bc890	Dispositivo oclusor de malla de nitinol y/o tratamiento cerámico(aleación de níquel y titanio de diversas medidas) para cierre de conducto arterioso permeable de diversos tamaños con disco de retención, incluye sistema liberador compatible con dispositivo. Medida 5mm x 4mm x 11mm	AMPLATZER	9-PDA2-05-04
90	bc890	Incluye sistema liberador compatible con dispositivo. Medida 5 fr	AMPLATZER	9-ITV05F180/80
90	bc890	Incluye sistema liberador compatible con dispositivo. Medida 6 fr	AMPLATZER	9-ITV06F180/80
90	bc890	Incluye sistema liberador compatible con dispositivo. Medida 7 fr	AMPLATZER	9-ITV07F180/80
91	bc881	Dispositivo oclusor de malla de nitinol, auto expandible y auto centrante, reposicionable, con marcas radiopacas proximal y distal además otra centrada en el eje largo del lóbulo distal. Diseño oval y de doble lóbulo, disco de retención distal y cuerpo central unidos y disco de retención proximal articulado. 4 mm x 6.5 mm.	AMPLATZER	9-AVP3-042
91	bc881	Dispositivo oclusor de malla de nitinol, auto expandible y auto centrante, reposicionable, con marcas radiopacas proximal y distal además otra centrada en el eje largo del lóbulo distal. Diseño oval y de doble lóbulo, disco de retención distal y cuerpo central unidos y disco de retención proximal articulado. 6 mm x 3mm. X 6.5 mm. ES POR 6 X 6.5	AMPLATZER	9-AVP3-083

91	bc091	Dispositivo ocluser de malla de nilón, auto expandible y auto centrante, reposicionable, con marcas radiopacas proximal y distal además otra centrada en el eje largo del lóbulo distal. Diseño oval y de doble lóbulo, disco de retención distal y cuerpo central unidos y disco de retención proximal articulado. 8 mm x 4mm X 6.5 mm. ES & X 6.5	AMPLATZER	9-AVP9-084
91	bc091	Con sistema de liberación. Incluye cable y sistema de liberación. 1.2fr x 80 cm	AMPLATZER	9-ITV12F-45/80
91	bc091	Con sistema de liberación. Incluye cable y sistema de liberación. 8 fr x 60 cm.	AMPLATZER	9-ITV08F-45/80
91	bc091	Camisa Mullins.	COOK	RCFW-9.0-38-75-RB-MTS
92	bc092	Medida 9Fr	ST. JUDE MEDICAL	401764
93	bc093	Endoprótesis abdominal y/o torácica necesarias para el tratamiento de aneurismas toracoabdominales Medida 22mm x 22mm x 100mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20910, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	MEDTRONIC	VAMF2222C100TE
93	bc093	Endoprótesis abdominal y/o torácica necesarias para el tratamiento de aneurismas toracoabdominales Medida 22mm x 22mm x 150mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20910, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	MEDTRONIC	VAMF2222C150TE
93	bc093	Endoprótesis abdominal y/o torácica necesarias para el tratamiento de aneurismas toracoabdominales Medida 26mm x 26mm x 150mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20910, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	MEDTRONIC	VAMF2626C150TE
93	bc093	Endoprótesis abdominal y/o torácica necesarias para el tratamiento de aneurismas toracoabdominales Medida 28mm x 28mm x 150mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20910, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	MEDTRONIC	VAMF2828C150TE
93	bc093	Endoprótesis abdominal y/o torácica necesarias para el tratamiento de aneurismas toracoabdominales Medida 30mm x 30mm x 100mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20910, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	MEDTRONIC	VAMF3030C100TE
93	bc093	Endoprótesis abdominal y/o torácica necesarias para el tratamiento de aneurismas toracoabdominales Medida 21mm x 21mm x 10cm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20910, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	GORE	TGU212110H
93	bc093	Endoprótesis abdominal y/o torácica necesarias para el tratamiento de aneurismas toracoabdominales Medida 28mm x 28mm x 10cm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20910, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	GORE	TGU282810H

93	bc93	Endoprótesis abdominal y/o torácica necesarias para el tratamiento de aneurismas toracoabdominales Medida 34mm x 34mm x 10cm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20910, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	GORE	TGU343410H
93	bc93	Endoprótesis abdominal y/o torácica necesarias para el tratamiento de aneurismas toracoabdominales Medida 40mm x 40mm x 10cm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20910, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	GORE	TGU404010H
93	bc93	Endoprótesis abdominal y/o torácica necesarias para el tratamiento de aneurismas toracoabdominales Medida 45mm x 45mm x 20cm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20910, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	GORE	TGU454520H
93	bc93	con sus accesorios para la colocación. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20910, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	MERIT MEDICAL	IQ35F280J3
93	bc93	con sus accesorios para la colocación. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20910, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	MERIT MEDICAL	IQ35F150J3
93	bc93	con sus accesorios para la colocación. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20910, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	MEDTRONIC	SENSH1228W
93	bc93	con sus accesorios para la colocación. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20910, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	MEDTRONIC	SENSH1428W
93	bc93	con sus accesorios para la colocación. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20910, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391012
93	bc93	Endoprótesis abdominal y/o torácica necesarias para el tratamiento de aneurismas toracoabdominales Medida 23mm x 14mm x 103mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20910, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	MEDTRONIC	ESBF2314C103EE
93	bc93	Endoprótesis abdominal y/o torácica necesarias para el tratamiento de aneurismas toracoabdominales Medida 28mm x 14mm x 103mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20910, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	MEDTRONIC	ESBF2814C103EE

93	bc93	Endoprótesis abdominal y/o torácica necesarias para el tratamiento de aneurismas toracoabdominales Medida 32mm x 14mm x 103mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20980, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	MEDTRONIC	ESBF3214C103EE
94	bc94	Endoprótesis para aneurisma aorto abdominal con sus accesorios para la colocación. Cuerpo principal y contralateral en diversas medidas Medida 23mm x 14mm x 103mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20980, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	MEDTRONIC	ESBF2314C103EE
94	bc94	Endoprótesis para aneurisma aorto abdominal con sus accesorios para la colocación. Cuerpo principal bi o tremodular y contralateral en diversas medidas. Medida 28mm x 14mm x 103mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20980, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	MEDTRONIC	ESBF2814C103EE
94	bc94	Endoprótesis para aneurisma aorto abdominal con sus accesorios para la colocación. Cuerpo principal bi o tremodular y contralateral en diversas medidas. Medida 32mm x 14mm x 103mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20980, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	MEDTRONIC	ESBF3214C103EE
94	bc94	con sus accesorios para la colocación. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20980, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	MERIT MEDICAL	IQ35F260J3
94	bc94	con sus accesorios para la colocación. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20980, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	MERIT MEDICAL	IQ35F160J3
94	bc94	con sus accesorios para la colocación. Introdutor (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20980, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	MEDTRONIC	SENSH1228W
94	bc94	con sus accesorios para la colocación. Introdutor (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20980, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	MEDTRONIC	SENSH142BW
94	bc94	con sus accesorios para la colocación. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20980, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391012
95	bc95	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica recubierta con sus accesorios para la colocación. Medida 22mm x 22mm x 100mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20981, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	MEDTRONIC	VAMF2222C100TE

95	bcb95	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica recubierta con sus accesorios para la colocación. Medida 22mm x 22mm x 150mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20981, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	MEDTRONIC	VAMF2222C150TE
95	bcb95	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica recubierta con sus accesorios para la colocación. Medida 26mm x 26mm x 150mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20981, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	MEDTRONIC	VAMF2626C150TE
95	bcb85	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica recubierta con sus accesorios para la colocación. Medida 28mm x 28mm x 150mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20981, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	MEDTRONIC	VAMF2828C150TE
95	bcb95	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica recubierta con sus accesorios para la colocación. Medida 30mm x 30mm x 100mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20981, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	MEDTRONIC	VAMF3030C100TE
95	bcb95	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica recubierta con sus accesorios para la colocación. Medida 21mm x 21mm x 10cm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20981, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	GORE	TGU212110H
95	bcb95	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica recubierta con sus accesorios para la colocación. Medida 28mm x 28mm x 10cm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20981, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	GORE	TGU282810H
95	bcb95	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica recubierta con sus accesorios para la colocación. Medida 34mm x 34mm x 10cm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20981, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	GORE	TGU343410H
95	bcb95	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica recubierta con sus accesorios para la colocación. Medida 40mm x 40mm x 10cm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20981, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	GORE	TGU404010H
95	bcb95	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica recubierta con sus accesorios para la colocación. Medida 45mm x 45mm x 20cm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20981, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	GORE	TGU454520H

95	bc95	con sus accesorios para la colocación. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20981, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	MERIT MEDICAL	IQ35F250J3
95	bc95	con sus accesorios para la colocación. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20981, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	MERIT MEDICAL	IQ35F150J3
95	bc95	con sus accesorios para la colocación. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20981, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	MEDTRONIC	SENSH1228W
95	bc95	con sus accesorios para la colocación. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20981, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	MEDTRONIC	SENSH1428W
95	bc95	con sus accesorios para la colocación. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20981, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H74915391012
96	bc96	Filtro de vena cava femoral recuperable o permanente.	CORDIS	466-F21DAF
96	bc96	Filtro de vena cava yugular recuperable o permanente.	CORDIS	466-F21DAJ
96	bc96	Filtro de vena cava femoral recuperable o permanente.	CORDIS	466-P306A
96	bc96	Filtro de vena cava femoral recuperable o permanente.	CORDIS	466-P306B
97	bc97	Guia extra rigida cubierta de polietileno de 0,035", de diámetro y 260 cm de longitud, punta "J".	AMPLATZER	9-GW-002
98	bc98	Guia hidrofílica con núcleo de nitinol 0.035 x 150 cm, curva	TERUMO	RF*GB35153M
98	bc98	Guia hidrofílica con núcleo de nitinol 0.035 x 260 cm, recta	TERUMO	RF-GS35261M
98	bc98	Guia hidrofílica con núcleo de nitinol 0.035 x 150 cm, recta	TERUMO	RF*GS35153M
98	bc98	Guia hidrofílica con núcleo de nitinol 0.035 x 260 cm, angulada.	TERUMO	RF*GA35263M
99	bc99	Guia hidrofílica con núcleo de nitinol con cubierta de poliuretano e hidrofílica 0.018" x 150cm	TERUMO	RF-GA18153M
99	bc99	Guia hidrofílica con núcleo de nitinol con cubierta de poliuretano e hidrofílica 0.018" x 260cm	TERUMO	RF-GA18263M
99	bc99	Guia hidrofílica con núcleo de nitinol con cubierta de poliuretano e hidrofílica 0.032" x 150cm	TERUMO	RF-GA32153M
99	bc99	Guia hidrofílica con núcleo de nitinol con cubierta de poliuretano e hidrofílica 0.032" x 260cm	TERUMO	RF-GA32263M
99	bc99	Guia hidrofílica con núcleo de nitinol con cubierta de poliuretano e hidrofílica 0.035" x 150cm	TERUMO	RF*GA35153M
99	bc99	Guia hidrofílica con núcleo de nitinol con cubierta de poliuretano e hidrofílica 0.035" x 260cm	TERUMO	RF*GA35263M
99	bc99	Guia hidrofílica con núcleo de nitinol con cubierta de poliuretano e hidrofílica 0.038" x 150cm	TERUMO	RF*GA38153M
99	bc99	Guia hidrofílica con núcleo de nitinol con cubierta de poliuretano e hidrofílica 0.038" x 260cm	TERUMO	RF-GA38263M
99	bc99	Guia hidrofílica con núcleo de nitinol con cubierta de poliuretano e hidrofílica 0.018" x 150cm	TERUMO	RF-GS18153M
99	bc99	Guia hidrofílica con núcleo de nitinol con cubierta de poliuretano e hidrofílica 0.018" x 260cm	TERUMO	RF-GS18263M
99	bc99	Guia hidrofílica con núcleo de nitinol con cubierta de poliuretano e hidrofílica 0.032" x 150cm	TERUMO	RF-GS32153M
99	bc99	Guia hidrofílica con núcleo de nitinol con cubierta de poliuretano e hidrofílica 0.032" x 260cm	TERUMO	RF-GS32263M
99	bc99	Guia hidrofílica con núcleo de nitinol con cubierta de poliuretano e hidrofílica 0.035" x 150cm	TERUMO	RF*GS35153M
99	bc99	Guia hidrofílica con núcleo de nitinol con cubierta de poliuretano e hidrofílica 0.035" x 260cm	TERUMO	RF-GS35263M
99	bc99	Guia hidrofílica con núcleo de nitinol con cubierta de poliuretano e hidrofílica 0.038" x 150cm	TERUMO	RF-GS38153M
99	bc99	Guia hidrofílica con núcleo de nitinol con cubierta de poliuretano e hidrofílica 0.038" x 260cm	TERUMO	RF-GS38263M
100	bc100	Guia hidrofílica corta (150cm de longitud, 0.035, Llevar todas las medidas a elección del neurointervencionista). Punta curva.	TERUMO	RF*GA35153M
100	bc100	Guia hidrofílica corta (150cm de longitud, 0.035, Llevar todas las medidas a elección del neurointervencionista). Punta recta.	TERUMO	RF*GS35153M

100	bcb100	Guía hidrofílica corta (150cm de longitud, 0.038. Llevar todas las medidas a elección del neurointervencionista). Punta curva.	TERUMO	RF*GA38153M
100	bcb100	Guía hidrofílica corta (150cm de longitud, 0.038. Llevar todas las medidas a elección del neurointervencionista). Punta recta.	TERUMO	RF-GS38153M
100	bcb100	Guía hidrofílica corta (150cm de longitud, 0.035. Llevar todas las medidas a elección del neurointervencionista). Punta recta.	TERUMO	RF-GS35158M
101	bcb101	Incluye el uso de 60.01.669 Dispositivo de aspiración de trombos mecánica (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20919, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	109881-004
101	bcb101	o 60.01.870 Dispositivo de trombólisis ultrasónica (incluye sonda y consola). A elección del médico tratante, están en bienes de consumo complementario. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20919, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	EKOS	EKOS
101	bcb101	Incluye sonda y consola (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20919, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	EKOS	EKOS
101	bcb101	o 60.01.870 Dispositivo de trombólisis ultrasónica (incluye sonda y consola). A elección del médico tratante, están en bienes de consumo complementario. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20919, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	SHOCKWAVE MEDICAL	MSIVL7060
101	bcb101	o 60.01.870 Dispositivo de trombólisis ultrasónica (incluye sonda y consola). A elección del médico tratante, están en bienes de consumo complementario. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20919, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	SHOCKWAVE MEDICAL	IVL9CCD
102	bcb102	Injerto iliaco contralateral o endoprotesis de rama contralateral endovascular Medida 10mm x 10mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20911, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	MEDTRONIC	ETEW1010C82EE
102	bcb102	Injerto iliaco contralateral o endoprotesis de rama contralateral endovascular Medida 20mm x 20mm x 82mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20911, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	MEDTRONIC	ETEW2020C82EE
102	bcb102	Injerto iliaco contralateral o endoprotesis de rama contralateral endovascular Medida 13mm x 13mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20911, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	MEDTRONIC	ETEW1313C82EE
102	bcb102	Injerto iliaco contralateral o endoprotesis de rama contralateral endovascular Medida 24mm x 24mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20911, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	MEDTRONIC	ETEW2424C82EE

102	bcb102	Injerto liaco contralateral o endoprotesis de rama contralateral endovascular Medida 28mm x 28mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20911, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-18-2023_Cierre)	MEDTRONIC	ETEW2828C82EE
103	bcb103	Introduccion de cateter arterial o venoso por técnica percutánea 12 Fr.	MEDTRONIC	SENSH1228W
104	bcb104	Introduccion de cateter arterial o venoso por técnica percutánea 18 Fr.	MEDTRONIC	SENSH1828W
105	bcb105	Introduccion de cateter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 a 25 cm y calibre dentro del rango de 4 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.035"	TERUMO	RS*A40G10SQ
105	bcb105	Introduccion de cateter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 a 25 cm y calibre dentro del rango de 5 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.035"	TERUMO	RS*A50K10SQ
105	bcb105	Introduccion de cateter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 a 25 cm y calibre dentro del rango de 6 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.035"	TERUMO	RS*A60K10SQ
105	bcb105	Introduccion de cateter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 a 25 cm y calibre dentro del rango de 7 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.035"	TERUMO	RS*A70K10SQ
105	bcb105	Introduccion de cateter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 a 25 cm y calibre dentro del rango de 8 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.035"	TERUMO	RS*A80K10SQ
105	bcb105	Introduccion de cateter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 a 25 cm y calibre dentro del rango de 4 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.035"	MERIT MEDICAL	PSI-4F-11-035
105	bcb105	Introduccion de cateter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 a 25 cm y calibre dentro del rango de 5 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.035"	MERIT MEDICAL	PSI-5F-11-038
105	bcb105	Introduccion de cateter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 a 25 cm y calibre dentro del rango de 6 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.035"	MERIT MEDICAL	PSI-6F-11-038
105	bcb105	Introduccion de cateter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 a 25 cm y calibre dentro del rango de 7 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.035"	MERIT MEDICAL	PSI-7F-11-038
105	bcb105	Introduccion de cateter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 a 25 cm y calibre dentro del rango de 8 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.035"	MERIT MEDICAL	PSI-8F-11-038
105	bcb105	Introduccion de cateter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 a 25 cm y calibre dentro del rango de 9 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.035"	BOSTON SCIENTIFIC	M00115715B1
105	bcb105	Introduccion de cateter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 a 25 cm y calibre dentro del rango de 10 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.035"	BOSTON SCIENTIFIC	M00115716B1
105	bcb105	Introduccion de cateter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 a 25 cm y calibre dentro del rango de 11 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.035"	BOSTON SCIENTIFIC	M00115717B1
105	bcb105	Introduccion de cateter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 a 25 cm y calibre dentro del rango de 12 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.035"	BOSTON SCIENTIFIC	M00115718B1
105	bcb105	Introduccion de cateter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 a 25 cm y calibre dentro del rango de 14 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.035"	BOSTON SCIENTIFIC	M00115741B1
105	bcb105	Introduccion de cateter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 a 25 cm y calibre dentro del rango de 5 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.035"	TERUMO	RM*AF6J25SQW
105	bcb105	Introduccion de cateter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 a 25 cm y calibre dentro del rango de 6 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.035"	TERUMO	RM*AF6J25SQW
106	bcb106	Introduccion de cateter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 5cm y 14cm calibre 5Fr.	TERUMO	RS*A50G05SQ
106	bcb106	Introduccion de cateter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 5cm y 14cm calibre 6Fr.	TERUMO	RS*A60G05SQ
106	bcb106	Introduccion de cateter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 5cm y 14cm calibre 4 Fr.	CORDIS	504-604P
106	bcb106	Introduccion de cateter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 5cm y 14cm calibre 5 Fr.	CORDIS	504-605P
106	bcb106	Introduccion de cateter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 5cm y 14cm calibre 6 fr.	CORDIS	504-606P
106	bcb106	Introduccion de cateter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 5cm y 14cm calibre 4 Fr.	TERUMO	RS*A40G07SQ

106	bcb108	Introdutor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 5cm y 14cm calibre 5 Fr.	TERUMO	RS*A50G07SQ
106	bcb106	Introdutor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 5cm y 14cm calibre 6 Fr.	TERUMO	RS*A60G07SQ
106	bcb106	Introdutor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 5cm y 14cm calibre 4fr.	TERUMO	RS*A40G10SQ
106	bcb106	Introdutor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 5cm y 14cm calibre 5fr.	TERUMO	RS*A50K10SQ
106	bcb106	Introdutor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 5cm y 14cm calibre 6fr.	TERUMO	RS*A60K10SQ
106	bcb106	Introdutor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 5cm y 14cm calibre 7fr.	TERUMO	RS*A70K10SQ
106	bcb106	Introdutor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 5cm y 14cm calibre 8fr.	TERUMO	RS*A80K10SQ
106	bcb106	Introdutor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 5cm y 14cm calibre 4 Fr.	MERIT MEDICAL	PSI-4F-11-038
106	bcb106	Introdutor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 5cm y 14cm calibre 5 Fr.	MERIT MEDICAL	PSI-5F-11-038
106	bcb106	Introdutor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 5cm y 14cm calibre 6 Fr.	MERIT MEDICAL	PSI-6F-11-038
106	bcb106	Introdutor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 5cm y 14cm calibre 7 Fr.	MERIT MEDICAL	PSI-7F-11-038
106	bcb106	Introdutor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 5cm y 14cm calibre 8 Fr.	MERIT MEDICAL	PSI-8F-11-038
107	bcb107	Introdutor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 10 a 25 cm calibre. 5fr.	TERUMO	RM*AF5J10SQW
107	bcb107	Introdutor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 10 a 25 cm calibre. 6fr.	TERUMO	RS*A60K10SQ
107	bcb107	Introdutor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 10 a 25 cm calibre. 7fr.	TERUMO	RS*A70K10SQ
107	bcb107	Introdutor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 10 a 25 cm calibre. 8fr.	TERUMO	RS*A80K10SQ
107	bcb107	Introdutor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 10 a 25 cm calibre. 5 fr.	MERIT MEDICAL	PSI-5F-11-038
107	bcb107	Introdutor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 10 a 25 cm calibre. 6fr.	MERIT MEDICAL	PSI-6F-11-038
107	bcb107	Introdutor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 10 a 25 cm calibre. 7fr.	MERIT MEDICAL	PSI-7F-11-038
107	bcb107	Introdutor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 10 a 25 cm calibre. 8fr.	MERIT MEDICAL	PSI-8F-11-038
107	bcb107	Introdutor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 10 a 25 cm calibre. 9 Fr.	BOSTON SCIENTIFIC	M00115715B1
107	bcb107	Introdutor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 10 a 25 cm calibre. 10 Fr.	BOSTON SCIENTIFIC	M00115716B1
107	bcb107	Introdutor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 10 a 25 cm calibre. Medida 11Fr	BOSTON SCIENTIFIC	M00115717B1
107	bcb107	Introdutor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 10 a 25 cm calibre. Medida 12Fr	BOSTON SCIENTIFIC	M00115718B1
107	bcb107	Introdutor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 10 a 25 cm calibre. 5fr	TERUMO	RM*AF5J25SQW
107	bcb107	Introdutor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 10 a 25 cm calibre. 6fr x 25cm	TERUMO	RM*AF6J25SQW
108	bcb108	Introdutor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 5Fr.	TERUMO	RS*A50G05SQ
108	bcb108	Introdutor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 6Fr.	TERUMO	RS*A60G05SQ

108	bcb108	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4 Fr.	TERUMO	RS*A40G07SQ
108	bcb108	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 5 Fr.	TERUMO	RS*A50G07SQ
108	bcb108	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 6 Fr.	TERUMO	RS*A60G07SQ
108	bcb108	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4 Fr.	TERUMO	RS*A40G10SQ
108	bcb108	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 5Fr.	TERUMO	RS*A50K10SQ
108	bcb108	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 6 Fr.	TERUMO	RS*A60K10SQ
108	bcb108	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 7 Fr.	TERUMO	RS*A70K10SQ
108	bcb108	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 8 Fr.	TERUMO	RS*A80K10SQ
108	bcb108	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4 Fr.	MERIT MEDICAL	PSI-4F-11-035
108	bcb108	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 5 Fr.	MERIT MEDICAL	PSI-5F-11-038
108	bcb108	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 6 Fr.	MERIT MEDICAL	PSI-6F-11-038
108	bcb108	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 7 Fr.	MERIT MEDICAL	PSI-7F-11-038
108	bcb108	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 8 Fr.	MERIT MEDICAL	PSI-8F-11-038
108	bcb108	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm a opcional a 14cm calibre. 10 Fr.	BOSTON SCIENTIFIC	MD0115718B1
108	bcb108	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4 Fr.	CORDIS	504-604P
108	bcb108	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 5 Fr.	CORDIS	504-605P
108	bcb108	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 6 Fr.	CORDIS	504-606P
108	bcb108	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm. 4 fr.	CORDIS	504-604X
108	bcb108	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm 5 fr.	CORDIS	504-605X
108	bcb108	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm 6 fr.	CORDIS	504-606X
108	bcb108	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm 7 fr.	CORDIS	504-607X
108	bcb108	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm. 8fr.	CORDIS	504-608X
108	bcb108	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm. 4fr.	CORDIS	504-604S
108	bcb108	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 5fr.	CORDIS	504-605S
109	bcb109	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 ó 15 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4Fr.	TERUMO	RS*A40G10SQ
109	bcb109	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 ó 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 5Fr.	TERUMO	RS*A50K10SQ
109	bcb109	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 ó 18 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 6Fr.	TERUMO	RS*A60K10SQ

111	bcb111	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 5 ó 10 ó 16 ó 25 cm calibre 7 Fr. Con guía 0.014" a 0.038".	TERUMO	RS*A70K10SQ
111	bcb111	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 5 ó 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 8 Fr. Con guía 0.014" a 0.038".	TERUMO	RS*A80K10SQ
111	bcb111	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 5 ó 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 10 Fr. Con guía 0.014" a 0.038".	TERUMO	RS*A10K10SQ
111	bcb111	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 ó 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 5Fr.	TERUMO	RM*AF5J16SQW
111	bcb111	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 ó 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 6Fr.	TERUMO	RM*AF6J16SQW
111	bcb111	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 ó 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 5Fr.	TERUMO	RM*AF5J25SQW
111	bcb111	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 ó 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 6Fr.	TERUMO	RM*AF6J25SQW
112	bcb112	4 fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333232, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RS*A40G10SQ
112	bcb112	5 fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333232, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RS*A50K10SQ
112	bcb112	6 fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333232, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RS*A60K10SQ
112	bcb112	7 fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333232, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RS*A70K10SQ
112	bcb112	8 fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333232, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RS*A80K10SQ
112	bcb112	5 fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333232, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RM*AF5J25SQW
112	bcb112	6 fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333232, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RM*AF6J25SQW
112	bcb112	4 fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333232, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	MERIT MEDICAL	PSI-4F-11-035

112	bc112	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 a 25 cm calibre 5 fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333232, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	MERIT MEDICAL	PSI-5F-11-038
112	bc112	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 a 25 cm calibre 6 fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333232, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	MERIT MEDICAL	PSI-6F-11-038
112	bc112	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 a 25 cm calibre 7 fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333232, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	MERIT MEDICAL	PSI-7F-11-038
112	bc112	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 a 25 cm calibre 8 fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333232, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	MERIT MEDICAL	PSI-8F-11-038
113	bc113	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 cm y calibre dentro del rango de 4 Fr.	TERUMO	RS*A60G10SQ
113	bc113	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 cm y calibre dentro del rango de 5 Fr.	TERUMO	RS*A50K10SQ
113	bc113	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 cm y calibre dentro del rango de 6 Fr.	TERUMO	RS*A60K10SQ
113	bc113	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 cm y calibre dentro del rango de 7 Fr.	TERUMO	RS*A70K10SQ
113	bc113	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 cm y calibre dentro del rango de 8 Fr.	TERUMO	RS*A80K10SQ
113	bc113	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 25 cm y calibre dentro del rango de 5 Fr.	TERUMO	RM*AF5J16SQW
113	bc113	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 25 cm y calibre dentro del rango de 6 Fr.	TERUMO	RM*AF6J16SQW
113	bc113	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 11 cm y calibre dentro del rango de 4Fr.	MERIT MEDICAL	PSI-4F-11-035
113	bc113	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 11 cm y calibre dentro del rango de 5Fr.	MERIT MEDICAL	PSI-5F-11-038
113	bc113	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 11 cm y calibre dentro del rango de 6Fr.	MERIT MEDICAL	PSI-6F-11-038
113	bc113	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 11 cm y calibre dentro del rango de 7fr.	MERIT MEDICAL	PSI-7F-11-038
113	bc113	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 11 cm y calibre dentro del rango de 8fr.	MERIT MEDICAL	PSI-8F-11-038
113	bc113	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 25 cm y calibre dentro del rango de 5 Fr.	TERUMO	RM*AF5J25SQW
113	bc113	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 25 cm y calibre dentro del rango de 6 Fr.	TERUMO	RM*AF6J25SQW
114	bc114	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.032".	TERUMO	RS*A40G10SQ
114	bc114	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 5 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.032".	TERUMO	RS*A50K10SQ
114	bc114	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 6 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.032".	TERUMO	RS*A60K10SQ

114	bc114	Introducir de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 7 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.032".	TERUMO	RS*A70K10SQ
114	bc114	Introducir de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 8 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.032".	TERUMO	RS*A80K10SQ
114	bc114	Introducir de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.032".	MERIT MEDICAL	PSI-4F-11-035
114	bc114	Introducir de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 5 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.032".	MERIT MEDICAL	PSI-5F-11-038
114	bc114	Introducir de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 6 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.032".	MERIT MEDICAL	PSI-6F-11-038
114	bc114	Introducir de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 7 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.032".	MERIT MEDICAL	PSI-7F-11-038
114	bc114	Introducir de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 8 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.032".	MERIT MEDICAL	PSI-8F-11-038
114	bc114	Introducir de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 5 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.032".	TERUMO	RM*AF5J25SQW
114	bc114	Introducir de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 6 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.032".	TERUMO	RM*AF6J25SQW
115	bc115	Introducir de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 4 a 7 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.032" con recubrimiento opcional hidrofílico, telefonado o semihidrofílico. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333215, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RM*AF5J10SQW
115	bc115	Introducir de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 4 a 7 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.032" con recubrimiento opcional hidrofílico, telefonado o semihidrofílico. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333215, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RM*AF5J16SQW
115	bc115	Introducir de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 4 a 7 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.032" con recubrimiento opcional hidrofílico, telefonado o semihidrofílico. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333215, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RM*AF5J25SQW
115	bc115	Introducir de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 4 a 7 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.032" con recubrimiento opcional hidrofílico, telefonado o semihidrofílico. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333215, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RM*AF6J10SQW
115	bc115	Introducir de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 4 a 7 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.032" con recubrimiento opcional hidrofílico, telefonado o semihidrofílico. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333215, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RS*A70K10SQ
115	bc115	Introducir de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 4 a 7 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.032" con recubrimiento opcional hidrofílico, telefonado o semihidrofílico. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333215, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RM*AF6J16SQW

115	bcb115	Introdutor de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 4 a 7 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.032" con recubrimiento opcional hidrofílico, telefonado o semihidrofílico. SA DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL (DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333215 . EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RM*AF6J25SQW
116	bcb116	Introdutor deflectable para catéter de crto ablacon 12fr.	MEDTRONIC	4FC12
117	bcb117	Introdutor para biotomo. (compatible al abordaje a elección del intervencionista). Introdutor	CORDIS	501-613
117	bcb117	Introdutor para biotomo. (compatible al abordaje a elección del intervencionista). Introdutor	CORDIS	501-611A
117	bcb117	Introdutor para biotomo. (compatible al abordaje a elección del intervencionista)	CORDIS	501-613A
118	bcb118	Introdutores Arterial para sistema TAVI de 10 a 30.5 cm y calibre desde 12 Fr.	MEDTRONIC	SENSH1228W
118	bcb118	Introdutores Arterial para sistema TAVI de 10 a 30.5 cm y calibre desde 14 Fr.	MEDTRONIC	SENSH1428W
118	bcb118	Introdutores Arterial para sistema TAVI de 10 a 30.5 cm y calibre desde 16 Fr.	MEDTRONIC	SENSH1628W
118	bcb118	Introdutores Arterial para sistema TAVI de 10 a 30.5 cm y calibre desde 18 Fr.	MEDTRONIC	SENSH1828W
118	bcb118	Introdutores Arterial para sistema TAVI de 10 a 30.5 cm y calibre desde 20 Fr.	MEDTRONIC	SENSH2028W
118	bcb118	Introdutores Arterial para sistema TAVI de 10 a 30.5 cm y calibre desde 22 Fr.	MEDTRONIC	SENSH2228W
118	bcb118	0 INTRODUCTORES PARA SISTEMA TAVI COMPATIBLES CON EL SISTEMA OFERTADO.	BOSTON SCIENTIFIC	HT4939349140
119	bcb119	Introdutores de cateter arterial, longitud. 10, 16 y 25 cm calibre. 5fr	TERUMO	RM*AF5J10SQW
119	bcb119	Introdutores de cateter arterial, longitud. 10, 16 y 25 cm calibre. 5fr	TERUMO	RM*AF5J16SQW
119	bcb119	Introdutores de cateter arterial, longitud. 10, 16 y 25 cm calibre. 5fr	TERUMO	RM*AF5J25SQW
119	bcb119	Introdutores de cateter arterial, longitud. 10, 16 y 25 cm calibre. 6fr	TERUMO	RM*AF6J10SQW
119	bcb119	Introdutores de cateter arterial, longitud. 10, 16 y 25 cm calibre. 6fr	TERUMO	RM*AF6J16SQW
119	bcb119	Introdutores de cateter arterial, longitud. 10, 16 y 25 cm calibre. 6fr	TERUMO	RM*AF6J25SQW
119	bcb119	Introdutores de cateter arterial, longitud. 10, 16 y 25 cm calibre. 4Fr.	TERUMO	RS*A40G10SQ
119	bcb119	Introdutores de cateter arterial, longitud. 10, 16 y 25 cm calibre. 5Fr.	TERUMO	RS*A50K10SQ
119	bcb119	Introdutores de cateter arterial, longitud. 10, 16 y 25 cm calibre. 6Fr.	TERUMO	RS*A60K10SQ
119	bcb119	Introdutores de cateter arterial, longitud. 10, 16 y 25 cm calibre. 7Fr.	TERUMO	RS*A70K10SQ
119	bcb119	Introdutores de cateter arterial, longitud. 10, 16 y 25 cm calibre. 8Fr.	TERUMO	RS*A80K10SQ
120	bcb120	Introdutores de cateter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 11cm opcional a 14cm calibre 6 Fr.	MERIT MEDICAL	PSI-6F-11-038
120	bcb120	Introdutores de cateter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 11cm opcional a 14cm calibre 7 Fr.	MERIT MEDICAL	PSI-7F-11-038
120	bcb120	Introdutores de cateter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 11cm opcional a 14cm calibre 8 Fr.	MERIT MEDICAL	PSI-8F-11-038
120	bcb120	Introdutores de cateter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 11cm opcional a 14cm calibre 12 Fr.	BOSTON SCIENTIFIC	M00115718B1
120	bcb120	Introdutores de cateter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 11cm opcional a 14cm calibre 14 Fr.	BOSTON SCIENTIFIC	M00115741B1
121	bcb121	Introdutores de cateter arterial por técnica femoral, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 5 Fr.	TERUMO	RS*A50K10SQ
121	bcb121	Introdutores de cateter arterial por técnica femoral, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 6 Fr.	TERUMO	RS*A60K10SQ
121	bcb121	Introdutores de cateter arterial por técnica femoral, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 7 Fr.	TERUMO	RS*A70K10SQ
121	bcb121	Introdutores de cateter arterial por técnica femoral, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 8 Fr.	TERUMO	RS*A80K10SQ
121	bcb121	Introdutores de cateter arterial por técnica femoral, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 5 Fr.	TERUMO	RM*AF5J16SQW
121	bcb121	Introdutores de cateter arterial por técnica femoral, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 6 Fr.	TERUMO	RM*AF6J16SQW
121	bcb121	Introdutores de cateter arterial por técnica femoral, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 5 Fr.	TERUMO	RM*AF5J25SQW
121	bcb121	Introdutores de cateter arterial por técnica femoral, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 6 Fr.	TERUMO	RM*AF6J25SQW

122	bcbl22	Introdutores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud. 7 a 25 cm calibre. 4 a 7. Con guía vascular con recubrimiento hidrofílico, 0.018 a 0.025 Medida 4cmx7cm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333223, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RS*A40G07SQ
122	bcbl22	Introdutores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud. 7 a 25 cm calibre. 4 a 7. Con guía vascular con recubrimiento hidrofílico, 0.018 a 0.025 Medida 5cmx7cm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333223, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RS*A50G07SQ
122	bcbl22	Introdutores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud. 7 a 25 cm calibre. 4 a 7. Con guía vascular con recubrimiento hidrofílico, 0.018 a 0.025 Medida 6cmx7cm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333223, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RS*A60G07SQ
122	bcbl22	Introdutores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud. 7 a 25 cm calibre. 4 a 7. Con guía vascular con recubrimiento hidrofílico, 0.018 a 0.025 Medida 5cmx10cm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333223, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RM*AF5J10SQW
122	bcbl22	Introdutores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud. 7 a 25 cm calibre. 4 a 7. Con guía vascular con recubrimiento hidrofílico, 0.018 a 0.025 Medida 4Fr X 7cm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333223, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	MERIT MEDICAL	PHR4F7016SC
122	bcbl22	Introdutores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud. 7 a 25 cm calibre. 4 a 7. Con guía vascular con recubrimiento hidrofílico, 0.018 a 0.025 Medida 6Fr X 7cm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333223, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	MERIT MEDICAL	PHR5F7016SC
122	bcbl22	Introdutores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud. 7 a 25 cm calibre. 4 a 7. Con guía vascular con recubrimiento hidrofílico, 0.018 a 0.025 Medida 6Fr X 7 cm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333223, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	MERIT MEDICAL	PHR6F7016SC
122	bcbl22	Introdutores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud. 7 a 25 cm calibre. 4 a 7. Con guía vascular con recubrimiento hidrofílico, 0.018 a 0.025 Medida 4Fr X 11cm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333223, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	MERIT MEDICAL	PHR4F11016SC
122	bcbl22	Introdutores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud. 7 a 25 cm calibre. 4 a 7. Con guía vascular con recubrimiento hidrofílico, 0.018 a 0.025 Medida 5Fr X 11cm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333223, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	MERIT MEDICAL	PHR5F11016SC

122	bcbb122	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 7 a 25cm calibre. Dentro del rango de 7Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333223, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RS-A70K10SO
122	bcbb122	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 7 a 25cm calibre. Dentro del rango de 4Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333223, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	MERIT MEDICAL	PSI-4F-11-035
122	bcbb122	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 7 a 25+cm calibre. Dentro del rango de 5Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333223, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	MERIT MEDICAL	PSI-5F-11-038
122	bcbb122	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 7 a 25cm calibre. Dentro del rango de 6Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333223, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	MERIT MEDICAL	PSI-6F-11-036
123	bcbb123	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 7 a 25cm calibre. Dentro del rango de 6Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333223, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	VASCULAR SOLUTIONS	FH102-T
124	bcbb124	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 7 a 25cm calibre. Dentro del rango de 6Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333222, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	VASCULAR SOLUTIONS	FH102-T
125	bcbb125	Jeringa con Manómetro insuflador de plástico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y 20 cc.	PEROUSE MEDICAL	0218NA
126	bcbb126	Jeringa con seguro para aspiración, capacidad 60 cc.	MERIT MEDICAL	VAC180
127	bcbb127	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión, con capacidad de 20 cc.	PEROUSE MEDICAL	0218NA
128	bcbb128	Juego de parches compatible con sistema de mapeo.	BIOSENSE WEBSTER	CREFP6
128	bcbb128	Juego de parches compatible con sistema de mapeo.	ST JUDE MEDICAL	EN0020.P
129	bcbb129	Kit de sistema de dilatación de válvula mitral de doble balón con dilatador y dilatador 12 fr a 14 fr.	NUMED	MTK145
129	bcbb129	accesorios catéter balón de rápido intercambio 14 mm x 5cm x 7fr	NUMED	RM0281
129	bcbb129	accesorios catéter angiográfico	NUMED	RMC145
129	bcbb129	accesorios guía de 035" x 210 cm	NUMED	MMTA0560
129	bcbb129	accesorios jeringa de 20 cc.	NUMED	RM0279-01
129	bcbb129	Kit de sistema de dilatación de válvula mitral de doble balón . 24 mm	PEROUSE MEDICAL	0218NA
129	bcbb129	Kit de sistema de dilatación de válvula mitral de doble balón . 26 mm	TORAY MEDICAL	PTMC-24
129	bcbb129	Kit de sistema de dilatación de válvula mitral de doble balón . 28 mm	TORAY MEDICAL	PTMC-26
129	bcbb129	Kit de sistema de dilatación de válvula mitral de doble balón . 30 mm	TORAY MEDICAL	PTMC-28
129	bcbb129	accesorios : Elongador de balón con dilatador	TORAY MEDICAL	PTMC-30
129	bcbb129	accesorios : Cuerda guía y accesorios : Esfínter, jeringa	TORAY MEDICAL	KMS-1
129	bcbb129	accesorios : Regla y accesorios : clip	TORAY MEDICAL	DMS-1
130	bcbb130	Kit de implante de clip mitral que incluye sistema de liberación, dispositivo clip.(1 a 3)	TORAY MEDICAL	GMS-1
130	bcbb130	CATERER GUIA DIRIGIBLE	ABBOTT	SMS-1
			ABBOTT	NMS-1
			ABBOTT	CDS0601-NTR
			ABBOTT	SGC0301

130	bc130	ESTABILIZADOR		ABBOTT	SZR01ST
130	bc130	ELEVADOR		ABBOTT	LFT01ST
130	bc130	PLACA SOPORTE		ABBOTT	PLT01ST
131	bc131	Kit de montaje y dispositivo de entrega de válvula aortica de 20 ó 21 ó 23 a 34 mm incluye: "válvula 23mm		MEDTRONIC	EvoluR-23
131	bc131	Kit de montaje y dispositivo de entrega de válvula aortica de 20 ó 21 ó 23 a 34 mm incluye: "válvula 26 mm		MEDTRONIC	EvoluR-26
131	bc131	Kit de montaje y dispositivo de entrega de válvula aortica de 20 ó 21 ó 23 a 34 mm incluye: "válvula, 29mm		MEDTRONIC	EvoluR-29
131	bc131	Kit de montaje y dispositivo de entrega de válvula aortica de 20 ó 21 ó 23 a 34 mm incluye "válvula "válvula, 21-23mm		BOSTON SCIENTIFIC	SYM-SV23-004
131	bc131	Kit de montaje y dispositivo de entrega de válvula aortica de 20 ó 21 ó 23 a 34 mm incluye:		ST JUDE MEDICAL	PRT-23
131	bc131	Kit de montaje y dispositivo de entrega de válvula aortica de 20 ó 21 ó 23 a 34 mm incluye: "válvula, 25mm		ST JUDE MEDICAL	PRT-25
131	bc131	Kit de montaje y dispositivo de entrega de válvula aortica de 20 ó 21 ó 23 a 34 mm incluye: "válvula 27mm		ST JUDE MEDICAL	PRT-27
131	bc131	Kit de montaje y dispositivo de entrega de válvula aortica de 20 ó 21 ó 23 a 34 mm incluye: "válvula, 34mm		MEDTRONIC	EvoluR-34
131	bc131	sistema de montaje, 23		MEDTRONIC	LS-EnvVeo R-23
131	bc131	sistema de montaje, 26 - 29		MEDTRONIC	LS-EnvVeo R-26/29
131	bc131	sistema de montaje, 34		MEDTRONIC	LS-EnvVeo R-34
131	bc131	y sistema de liberación" ó "sistema de liberación con válvula premontada"		BOSTON SCIENTIFIC	SYM-DS-005
131	bc131	y sistema de liberación" ó "sistema de liberación con válvula premontada", 34mm		MEDTRONIC	EnvVeo R-L
131	bc131	y sistema de liberación" ó "sistema de liberación con válvula premontada", 23 Y 25 mm		ST JUDE MEDICAL	PRT-DS-TF-18F
131	bc131	y sistema de liberación" ó "sistema de liberación con válvula premontada", 23 Y 25 mm		ST JUDE MEDICAL	PRT-DS-TF-19F
131	bc131	Kit de montaje y dispositivo de entrega de válvula aortica 23 Y 25		ST JUDE MEDICAL	PRT-LS-TF/ALT-18F
132	bc132	Kit de montaje y dispositivo de entrega de válvula aortica 27		ST JUDE MEDICAL	PRT-LS-TF/ALT-19F
132	bc132	O Kit de válvula pulmonar incluye: válvula		MEDTRONIC	PB1018
132	bc132	con sistema de liberación,		MEDTRONIC	ENS1018
132	bc133	Liaves hemostáticas en "Y"		VASCULAR SOLUTIONS	FH102-T
134	bc134	Manifold angiográfico de 3 vías		BIOMETRIX	BE 311
135	bc135	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 a 2.8 Fr.		MEDTRONIC	FA-55105-1015
135	bc135	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 a 2.9 Fr.		MEDTRONIC	FA-55135-1030
135	bc135	O Micro catéteres convencionales preformados 0.027"		MEDTRONIC	FG15150-0615-1S
136	bc136	Micro guía de 0.014", longitud de 150 ó 200 ó 250 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico.		MICROVENTION	GW1420040
136	bc136	Micro guía de 0.014", longitud de 150 ó 200 ó 250 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico.		MICROVENTION	GW1420040S
137	bc137	Microcáteteres neurovasculares para embolización con coils con doble marca distal		MEDTRONIC	145-5092-150
137	bc137	Microcáteteres neurovasculares para embolización con coils con doble marca distal		MEDTRONIC	190-5092-150
138	bc138	Microcáteteres periféricos para embolización con coils con una y doble marca distal		MEDTRONIC	105-5083-153
138	bc138	Microcáteteres periféricos para embolización con coils con una y doble marca distal		BOSTON SCIENTIFIC	M001195340
138	bc139	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014" 11var medidas intermedias, de 150 cm a 300 cm. Medida: 0.007". (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333246, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)		BALT	HYBRID007D
139	bc139	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014" 11var medidas intermedias, de 150 cm a 300 cm. Medida: 0.008". (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333246, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)		BALT	HYBRID008D

139	bcb139	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014"11 levar medidas intermedias, de 150 cm a 300 cm. Medida: 0.010"300 cm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333246, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	STRYKER	M00316330
139	bcb139	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014"11 levar medidas intermedias, de 150 cm a 300 cm. Medida: 0.010"195 cm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333246, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CODMAN	614-179
139	bcb139	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014"11 levar medidas intermedias, de 150 cm a 300 cm. Medida: 0.014"200 cm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333246, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	MICROVENTION	GW1420040
139	bcb139	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014"11 levar medidas intermedias, de 150 cm a 300 cm. Medida: 0.014"200 cm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333246, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	MICROVENTION	GW1420040S
140	bcb140	Microguías 0.014" intercambio de 150 a 300 cm. Medida 200 cm/(DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333243, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	MICROVENTION	GW1420040
140	bcb140	Microguías 0.014" intercambio de 150 a 300 cm. Medida 200 cm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333243, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	MICROVENTION	GW1420040S
140	bcb140	Microguías 0.014" intercambio de 150 a 300 cm. Medida 205 cm/(DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333243, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	MEDTRONIC	103-0806-200
141	bcb141	Parche de dispersión de radiofrecuencia.	COVIDIEN	E7507
142	bcb142	Prótesis endovascular, de Cromo Platino. De diseño Tubular, Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5 mm de diámetro y de 8mm hasta 34mm de longitud. Con indicación coronaria. Medida 2.25mm x 8mm	BOSTON SCIENTIFIC	H7493927308220
142	bcb142	Prótesis endovascular, de Cromo Platino. De diseño Tubular, Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5 mm de diámetro y de 8mm hasta 34mm de longitud. Con indicación coronaria. Medida 2.50mm x 8mm	BOSTON SCIENTIFIC	H7493927308250
142	bcb142	Prótesis endovascular, de Cromo Platino. De diseño Tubular, Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5 mm de diámetro y de 8mm hasta 34mm de longitud. Con indicación coronaria. Medida 2.75mm x 12mm	BOSTON SCIENTIFIC	H7493927312270
142	bcb142	Prótesis endovascular, de Cromo Platino. De diseño Tubular, Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5 mm de diámetro y de 8mm hasta 34mm de longitud. Con indicación coronaria. Medida 3.00mm x 18mm	BOSTON SCIENTIFIC	H7493927316300
142	bcb142	Prótesis endovascular, de Cromo Platino. De diseño Tubular, Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5 mm de diámetro y de 8mm hasta 34mm de longitud. Con indicación coronaria. Medida 3.50mm x 20mm	BOSTON SCIENTIFIC	H7493927320350

142	bc142	Prótesis endovascular, de Cromo Platino. De diseño Tubular. Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5 mm de diámetro y de 8mm hasta 34mm de longitud. Con indicación coronaria. Medida 4.00mm x 24mm	BOSTON SCIENTIFIC	H7493927324400
142	bc142	Prótesis endovascular, de Cromo Platino. De diseño Tubular. Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5 mm de diámetro y de 8mm hasta 34mm de longitud. Con indicación coronaria. Medida 4.50mm x 28mm	BOSTON SCIENTIFIC	H7493927328450
142	bc142	Prótesis endovascular, de Cromo Platino. De diseño Tubular. Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5 mm de diámetro y de 8mm hasta 34mm de longitud. Con indicación coronaria. Medida 2.25mm x 32mm	BOSTON SCIENTIFIC	H7493927332220
142	bc142	Prótesis endovascular, de Cromo Platino. De diseño Tubular. Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5 mm de diámetro y de 8mm hasta 34mm de longitud. Con indicación coronaria. Medida 4.5 mm x 32mm	BOSTON SCIENTIFIC	H7493927332450
142	bc142	Prótesis endovascular, de Cromo Cobalto. De diseño Tubular. Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5 mm de diámetro y de 8mm hasta 34mm de longitud. Con indicación coronaria. Medida 2.25 mm x 8mm	IVASCULAR	SCC BR14 150 225 009
142	bc142	Prótesis endovascular, de Cromo Cobalto. De diseño Tubular. Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5 mm de diámetro y de 8mm hasta 34mm de longitud. Con indicación coronaria. Medida 2.50 mm x 14mm	IVASCULAR	SCC BR14 150 250 014
142	bc142	Prótesis endovascular, de Cromo Cobalto. De diseño Tubular. Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5 mm de diámetro y de 8mm hasta 34mm de longitud. Con indicación coronaria. Medida 2.75 mm x 18mm	IVASCULAR	SCC BR14 150 275 016
142	bc142	Prótesis endovascular, de Cromo Cobalto. De diseño Tubular. Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5 mm de diámetro y de 8mm hasta 34mm de longitud. Con indicación coronaria. Medida 3.00 mm x 18mm	IVASCULAR	SCC BR14 150 300 019
142	bc142	Prótesis endovascular, de Cromo Cobalto. De diseño Tubular. Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5 mm de diámetro y de 8mm hasta 34mm de longitud. Con indicación coronaria. Medida 3.50 mm x 24mm	IVASCULAR	SCC BR14 150 350 024
142	bc142	Prótesis endovascular, de Cromo Cobalto. De diseño Tubular. Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5 mm de diámetro y de 8mm hasta 34mm de longitud. Con indicación coronaria. Medida 4.00 mm x 29mm	IVASCULAR	SCC BR14 150 400 029
142	bc142	Prótesis endovascular, de Cromo Cobalto. De diseño Tubular. Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5 mm de diámetro y de 8mm hasta 34mm de longitud. Con indicación coronaria. Medida 4.50 mm x 34mm	IVASCULAR	SCC BR14 150 450 034
143	bc143	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" a 0.038" de diámetro. Desechable. (puede ir incluido en un KIT)	VASCULAR SOLUTIONS	FH102-T
144	bc144	Set de dilatores graduados 6Fr a 14 Fr. presentar medidas intermedias a elección del intervencionista	BOSTON SCIENTIFIC	M001271960
144	bc144	Set de dilatores graduados 6Fr a 14 Fr. presentar medidas intermedias a elección del intervencionista	BOSTON SCIENTIFIC	M001271970
144	bc144	Set de dilatores graduados 6Fr a 14 Fr. presentar medidas intermedias a elección del intervencionista	COOK	CLM-10.2-RH-NPAS-NT
145	bc145	Sistema coaxial tipo NEEF, para guía 0.021" a 0.038"	BOSTON SCIENTIFIC	M001271960
145	bc145	Sistema coaxial tipo NEEF, para guía 0.021" a 0.038"	BOSTON SCIENTIFIC	M001271970

145	bcbl45	Sistema coaxial tipo NEEF, para guía 0.021" a 0.036"	COOK	CLM-10.2-RH-NPAS-NT
146	bcbl46	Sistema de fijación.	BOSTON SCIENTIFIC	MC01271960
146	bcbl46	Sistema de fijación.	BOSTON SCIENTIFIC	MC01271970
146	bcbl46	Sistema de fijación	COOK	CLM-10.2-RH-NPAS-NT
147	bcbl47	Sistema de liberación con clip de cromo cobalto cubierta de poliéster sujetador y brazos para agarre y aproximación de valvas.	ABBOTT	CDS0601-NTR
148	bcbl48	Sistema liberador para oclusor de CIA, Calibre 7 Fr. Longitud 80 cm. Incluye cable, camisa y cargador.	AMPLATZER	9-ITV07F45/80
148	bcbl48	Sistema liberador para oclusor de CIA, Calibre 8 Fr. Longitud 60 cm. Incluye cable, camisa y cargador.	AMPLATZER	9-ITV08F45/60
148	bcbl48	Sistema liberador para oclusor de CIA, Calibre 9 Fr. Longitud 80 cm. Incluye cable, camisa y cargador.	AMPLATZER	9-ITV09F45/80
148	bcbl48	Sistema liberador para oclusor de CIA, Calibre 10 Fr. Longitud 60 cm. Incluye cable, camisa y cargador.	AMPLATZER	9-ITV10F45/80
148	bcbl48	Sistema liberador para oclusor de CIA, Calibre 12 Fr. Longitud 80 cm. Incluye cable, camisa y cargador.	AMPLATZER	9-ITV12F45/80
148	bcbl48	Oclusor de malla de nilíno, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4mm a 40mm e intermedias a elección del intervencionista por tipo de lesión. Diámetro 4 mm. X 3mm	AMPLATZER	9-ASD-004
148	bcbl48	Oclusor de malla de nilíno, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4mm a 40mm e intermedias con patibale con dispositivo ofertado, incluye: sistema liberador y balón de medición de baja presión a elección del intervencionista por tipo de lesión O Diámetro 5 mm. X 3mm	AMPLATZER	9-ASD-005
148	bcbl48	Oclusor de malla de nilíno, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4mm a 40mm e intermedias con patibale con dispositivo ofertado, incluye: sistema liberador y balón de medición de baja presión a elección del intervencionista por tipo de lesión O Diámetro 6 mm. X 3mm	AMPLATZER	9-ASD-006
148	bcbl48	Oclusor de malla de nilíno, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4mm a 40mm e intermedias a elección del intervencionista por tipo de lesión. Diámetro 7 mm. X 3mm	AMPLATZER	9-ASD-007
148	bcbl48	Oclusor de malla de nilíno, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4mm a 40mm e intermedias con patibale con dispositivo ofertado, incluye: sistema liberador y balón de medición de baja presión a elección del intervencionista por tipo de lesión O Diámetro 8 mm x 3mm	AMPLATZER	9-ASD-008
148	bcbl48	Oclusor de malla de nilíno, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4mm a 40mm e intermedias con patibale con dispositivo ofertado, incluye: sistema liberador y balón de medición de baja presión a elección del intervencionista por tipo de lesión O Diámetro 9 mm. x 3 mm	AMPLATZER	9-ASD-009
148	bcbl48	Oclusor de malla de nilíno, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4mm a 40mm e intermedias a elección del intervencionista por tipo de lesión O Diámetro 10 mm. x 3 mm	AMPLATZER	9-ASD-010
148	bcbl48	Oclusor de malla de nilíno, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4mm a 40mm e intermedias con patibale con dispositivo ofertado, incluye: sistema liberador y balón de medición de baja presión a elección del intervencionista por tipo de lesión O Diámetro 11 mm. x 4 mm	AMPLATZER	9-ASD-011
148	bcbl48	Oclusor de malla de nilíno, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4mm a 40mm e intermedias con patibale con dispositivo ofertado, incluye: sistema liberador y balón de medición de baja presión a elección del intervencionista por tipo de lesión O Diámetro 12 mm. x 4 mm	AMPLATZER	9-ASD-012
148	bcbl48	Oclusor de malla de nilíno, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4mm a 40mm e intermedias a elección del intervencionista por tipo de lesión Diámetro 13 mm. x 4 mm	AMPLATZER	9-ASD-013
148	bcbl48	Oclusor de malla de nilíno, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4mm a 40mm e intermedias con patibale con dispositivo ofertado, incluye: sistema liberador y balón de medición de baja presión a elección del intervencionista por tipo de lesión O Diámetro 14 mm. x 4 mm	AMPLATZER	9-ASD-014
148	bcbl48	Oclusor de malla de nilíno, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4mm a 40mm e intermedias a elección del intervencionista por tipo de lesión Diámetro 15 mm. x 4 mm	AMPLATZER	9-ASD-015

148	bc1148	Oclusor de malla de nítinol, con cubierta interna de poliéster. Medidas: 4mm a 40mm e intermedias con patiblo con dispositivo ofertado. Incluye: sistema liberador y balón de medición de baja presión a elección del Intervencionista por tipo de lesión O Diámetro 40 mm x 4 mm	OCCLUTECH	2BASD40
148	bc1148	balón de medición de baja presión	AMPLATZER	9-SB-024
149	bc1149	Sistema liberador para oclusor. Incluye cable, camisa y cargador. 7Fr.	AMPLATZER	9-ITV07F45/80
149	bc1149	Sistema liberador para oclusor. Incluye cable, camisa y cargador. 8Fr.	AMPLATZER	9-ITV08F45/80
149	bc1149	Sistema liberador para oclusor. Incluye cable, camisa y cargador. 9Fr.	AMPLATZER	9-ITV09F45/80
149	bc1149	Más Oclusor de malla de nítinol para foramen oval permeable, con cubierta interna de poliéster. Medidas 18 mm A 35mm e intermedias a elección del Intervencionista por tipo de lesión. Diámetro 18mm x 18mm	AMPLATZER	9-PFO-018
149	bc1149	Más Oclusor de malla de nítinol para foramen oval permeable, con cubierta interna de poliéster. Medidas 18 mm A 35mm e intermedias a elección del Intervencionista por tipo de lesión. 25mm x 18mm	AMPLATZER	9-PFO-025
149	bc1149	Más Oclusor de malla de nítinol para foramen oval permeable, con cubierta interna de poliéster. Medidas 18 mm A 35mm e intermedias a elección del Intervencionista por tipo de lesión. Diámetro 35mm x 25mm	AMPLATZER	9-PFO-035
150	bc1150	Sistema liberador para oclusor. Incluye cable, camisa y cargador. 5Fr.	AMPLATZER	9-ITV05F180/80
150	bc1150	Sistema liberador para oclusor. Incluye cable, camisa y cargador. 6Fr.	AMPLATZER	9-ITV06F180/80
150	bc1150	Sistema liberador para oclusor. Incluye cable, camisa y cargador. 7Fr.	AMPLATZER	9-ITV07F180/80
150	bc1150	Sistema liberador para oclusor. Incluye cable, camisa y cargador. 8Fr.	AMPLATZER	9-ITV08F180/80
150	bc1150	Sistema liberador para oclusor. Incluye cable, camisa y cargador. 9Fr.	AMPLATZER	9-ITV09F180/80
150	bc1150	Oclusor de Comunicación Inter-Ventricular, de malla de nítinol, y/o tratamiento cerámico, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4 mm a 24mm e incluye: sistema liberador a elección del Intervencionista por tipo de lesión a elección del Intervencionista por tipo de lesión O Diámetro 4mm x 7mm	AMPLATZER	9-VSD-MUSC-004
150	bc1150	Oclusor de Comunicación Inter-Ventricular, de malla de nítinol, y/o tratamiento cerámico, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4 mm a 24mm e incluye: sistema liberador a elección del Intervencionista por tipo de lesión a elección del Intervencionista por tipo de lesión O Diámetro 5mm x 7mm	AMPLATZER	9-VSD-MUSC-006
150	bc1150	Oclusor de Comunicación Inter-Ventricular, de malla de nítinol, y/o tratamiento cerámico, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4 mm a 24mm e incluye: sistema liberador a elección del Intervencionista por tipo de lesión a elección del Intervencionista por tipo de lesión O Diámetro 8mm x 7mm	AMPLATZER	9-VSD-MUSC-008
150	bc1150	Oclusor de Comunicación Inter-Ventricular, de malla de nítinol, y/o tratamiento cerámico, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4 mm a 24mm e incluye: sistema liberador a elección del Intervencionista por tipo de lesión a elección del Intervencionista por tipo de lesión O Diámetro 10mm x 7mm	AMPLATZER	9-VSD-MUSC-010
150	bc1150	Oclusor de Comunicación Inter-Ventricular, de malla de nítinol, y/o tratamiento cerámico, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4 mm a 24mm e incluye: sistema liberador a elección del Intervencionista por tipo de lesión a elección del Intervencionista por tipo de lesión O Diámetro 12mm x 7mm	AMPLATZER	9-VSD-MUSC-012
150	bc1150	Oclusor de Comunicación Inter-Ventricular, de malla de nítinol, y/o tratamiento cerámico, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4 mm a 24mm e incluye: sistema liberador a elección del Intervencionista por tipo de lesión a elección del Intervencionista por tipo de lesión O Diámetro 14mm x 7mm	AMPLATZER	9-VSD-MUSC-014
150	bc1150	Oclusor de Comunicación Inter-Ventricular, de malla de nítinol, y/o tratamiento cerámico, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4 mm a 24mm e incluye: sistema liberador a elección del Intervencionista por tipo de lesión a elección del Intervencionista por tipo de lesión O Diámetro 16mm x 7mm	AMPLATZER	9-VSD-MUSC-016
150	bc1150	Oclusor de Comunicación Inter-Ventricular, de malla de nítinol, y/o tratamiento cerámico, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4 mm a 24mm e incluye: sistema liberador a elección del Intervencionista por tipo de lesión a elección del Intervencionista por tipo de lesión O Diámetro 18mm x 7mm	AMPLATZER	9-VSD-MUSC-018

			MICROVENTION	
151	bcb151	Dispositivo de liberación de coils o espirales desprendibles de platino.	VG501	
152	bcb152	Sistemas oclusores para el cierre percutáneo de defectos septales de aleación de níquel y titanio, y/o con tratamiento cerámico, con discos de retención proximal y distal al defecto con cubierta interna de poliéster. Compatible con sistema de liberación de 7 a 14fr. Diámetros de diversos diámetros incluye: sistema liberador y balón de medición de baja presión. a elección del intervencionista por tipo de lesión O Diámetro 4 mm. x 3mm	AMPLATZER 9-ASD-004	
152	bcb152	Sistemas oclusores para el cierre percutáneo de defectos septales de aleación de níquel y titanio, y/o con tratamiento cerámico, con discos de retención proximal y distal al defecto con cubierta interna de poliéster. Compatible con sistema de liberación de 7 a 14fr. Diámetros de diversos diámetros incluye: sistema liberador y balón de medición de baja presión. a elección del intervencionista por tipo de lesión O Diámetro 5mm. x 3mm	AMPLATZER 9-ASD-005	
152	bcb152	Sistemas oclusores para el cierre percutáneo de defectos septales de aleación de níquel y titanio, y/o con tratamiento cerámico, con discos de retención proximal y distal al defecto con cubierta interna de poliéster. Compatible con sistema de liberación de 7 a 14fr. Diámetros de diversos diámetros incluye: sistema liberador y balón de medición de baja presión. a elección del intervencionista por tipo de lesión O Diámetro 6 mm. x 3mm	AMPLATZER 9-ASD-006	
152	bcb152	Sistemas oclusores para el cierre percutáneo de defectos septales de aleación de níquel y titanio, y/o con tratamiento cerámico, con discos de retención proximal y distal al defecto con cubierta interna de poliéster. Compatible con sistema de liberación de 7 a 14fr. Diámetros de diversos diámetros incluye: sistema liberador y balón de medición de baja presión. a elección del intervencionista por tipo de lesión O Diámetro 7 mm. x 3mm	AMPLATZER 9-ASD-007	
152	bcb152	Sistemas oclusores para el cierre percutáneo de defectos septales de aleación de níquel y titanio, y/o con tratamiento cerámico, con discos de retención proximal y distal al defecto con cubierta interna de poliéster. Compatible con sistema de liberación de 7 a 14fr. Diámetros de diversos diámetros incluye: sistema liberador y balón de medición de baja presión. a elección del intervencionista por tipo de lesión O Diámetro 8 mm x 3mm	AMPLATZER 9-ASD-008	
152	bcb152	Sistemas oclusores para el cierre percutáneo de defectos septales de aleación de níquel y titanio, y/o con tratamiento cerámico, con discos de retención proximal y distal al defecto con cubierta interna de poliéster. Compatible con sistema de liberación de 7 a 14fr. Diámetros de diversos diámetros incluye: sistema liberador y balón de medición de baja presión. a elección del intervencionista por tipo de lesión O Diámetro 9 mm. x 3 mm	AMPLATZER 9-ASD-009	
152	bcb152	Sistemas oclusores para el cierre percutáneo de defectos septales de aleación de níquel y titanio, y/o con tratamiento cerámico, con discos de retención proximal y distal al defecto con cubierta interna de poliéster. Compatible con sistema de liberación de 7 a 14fr. Diámetros de diversos diámetros incluye: sistema liberador y balón de medición de baja presión. a elección del intervencionista por tipo de lesión O Diámetro 10 mm x 3 mm	AMPLATZER 9-ASD-010	
152	bcb152	Sistemas oclusores para el cierre percutáneo de defectos septales de aleación de níquel y titanio, y/o con tratamiento cerámico, con discos de retención proximal y distal al defecto con cubierta interna de poliéster. Compatible con sistema de liberación de 7 a 14fr. Diámetros de diversos diámetros incluye: sistema liberador y balón de medición de baja presión. a elección del intervencionista por tipo de lesión O Diámetro 11 mm. x 4 mm	AMPLATZER 9-ASD-011	
152	bcb152	Sistemas oclusores para el cierre percutáneo de defectos septales de aleación de níquel y titanio, y/o con tratamiento cerámico, con discos de retención proximal y distal al defecto con cubierta interna de poliéster. Compatible con sistema de liberación de 7 a 14fr. Diámetros de diversos diámetros incluye: sistema liberador y balón de medición de baja presión. a elección del intervencionista por tipo de lesión O Diámetro 12 mm. x 4 mm	AMPLATZER 9-ASD-012	
152	bcb152	Sistemas oclusores para el cierre percutáneo de defectos septales de aleación de níquel y titanio, y/o con tratamiento cerámico, con discos de retención proximal y distal al defecto con cubierta interna de poliéster. Compatible con sistema de liberación de 7 a 14fr. Diámetros de diversos diámetros incluye: sistema liberador y balón de medición de baja presión. a elección del intervencionista por tipo de lesión O Diámetro 13 mm. x 4 mm	AMPLATZER 9-ASD-013	

152	bc1152	Sistemas oclusores para el cierre percutáneo de defectos septales de aleación de níquel y titanio, y/o con tratamiento cerámico, con discos de retención proximal y distal al defecto con cubierta interna de poliéster. Compatible con sistema de liberación de 7 a 14fr. Diámetros de diversos diámetros incluye: sistema liberador y balón de medición de baja presión a elección del Intervencionista por tipo de lesión O Diámetro 28 mm x 4 mm	AMPLATZER	9-ASD-028	
152	bc1152	Sistemas oclusores para el cierre percutáneo de defectos septales de aleación de níquel y titanio, y/o con tratamiento cerámico, con discos de retención proximal y distal al defecto con cubierta interna de poliéster. Compatible con sistema de liberación de 7 a 14fr. Diámetros de diversos diámetros incluye: sistema liberador y balón de medición de baja presión a elección del Intervencionista por tipo de lesión O Diámetro 30 mm x 4 mm	AMPLATZER	9-ASD-030	
152	bc1152	Sistemas oclusores para el cierre percutáneo de defectos septales de aleación de níquel y titanio, y/o con tratamiento cerámico, con discos de retención proximal y distal al defecto con cubierta interna de poliéster. Compatible con sistema de liberación de 7 a 14fr. Diámetros de diversos diámetros incluye: sistema liberador y balón de medición de baja presión a elección del Intervencionista por tipo de lesión O Diámetro 32 mm x 4 mm	AMPLATZER	9-ASD-032	
152	bc1152	Sistemas oclusores para el cierre percutáneo de defectos septales de aleación de níquel y titanio, y/o con tratamiento cerámico, con discos de retención proximal y distal al defecto con cubierta interna de poliéster. Compatible con sistema de liberación de 7 a 14fr. Diámetros de diversos diámetros incluye: sistema liberador y balón de medición de baja presión a elección del Intervencionista por tipo de lesión O Diámetro 34 mm x 4 mm	AMPLATZER	9-ASD-034	
152	bc1152	Sistemas oclusores para el cierre percutáneo de defectos septales de aleación de níquel y titanio, y/o con tratamiento cerámico, con discos de retención proximal y distal al defecto con cubierta interna de poliéster. Compatible con sistema de liberación de 7 a 14fr. Diámetros de diversos diámetros incluye: sistema liberador y balón de medición de baja presión a elección del Intervencionista por tipo de lesión O Diámetro 36 mm x 4 mm	AMPLATZER	9-ASD-036	
152	bc1152	Sistemas oclusores para el cierre percutáneo de defectos septales de aleación de níquel y titanio, y/o con tratamiento cerámico, con discos de retención proximal y distal al defecto con cubierta interna de poliéster. Compatible con sistema de liberación de 7 a 14fr. Diámetros de diversos diámetros incluye: sistema liberador y balón de medición de baja presión a elección del Intervencionista por tipo de lesión O Diámetro 38 mm x 4 mm	AMPLATZER	9-ASD-038	
152	bc1152	Sistemas oclusores para el cierre percutáneo de defectos septales de aleación de níquel y titanio, y/o con tratamiento cerámico, con discos de retención proximal y distal al defecto con cubierta interna de poliéster. Compatible con sistema de liberación de 7 a 14fr. Diámetros de diversos diámetros incluye: sistema liberador y balón de medición de baja presión a elección del Intervencionista por tipo de lesión O Diámetro 40 mm x 4 mm	OCCLUTECH	29ASD40	
152	bc1152	Compatible con sistema de liberación de 7 a 14fr. incluye: sistema liberador 7FR	AMPLATZER	9-ITV07F45/80	
152	bc1152	Compatible con sistema de liberación de 7 a 14fr. incluye: sistema liberador 8FR	AMPLATZER	9-ITV08F45/80	
152	bc1152	Compatible con sistema de liberación de 7 a 14fr. incluye: sistema liberador 9FR	AMPLATZER	9-ITV09F45/80	
152	bc1152	Compatible con sistema de liberación de 7 a 14fr. incluye: sistema liberador 10FR	AMPLATZER	9-ITV10F45/80	
152	bc1152	Compatible con sistema de liberación de 7 a 14fr. incluye: sistema liberador 12FR	AMPLATZER	9-ITV12F45/80	
153	bc1153	Stent retráctil para trombectomía mecánica cerebral. 4X20MM	MEDTRONIC	SRD3-4-20-10	
154	bc1154	Stents periféricos, montado o desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 30 a 50 mm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333225, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A, 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	P4014	
154	bc1154	Stents periféricos, montado o desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 30 a 50 mm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333225, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A, 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	P5014	

154	bcbl54	Stents pericárdicos, montado o desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 30 a 60 mm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333225, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-18-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	P308E	
No.	CLAVE	Bien de Consumo Complementario	Marca	Número de Catálogo del Fabricante	
1	60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistema para liberación de ocluidores septales.	AMPLATZER	9-ITV12F45/80	
1	60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistema para liberación de ocluidores septales.	AMPLATZER	9-ITV09F45/80	
1	60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistema para liberación de ocluidores septales.	AMPLATZER	9-ITV05F180/80	
1	60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Placa de medición	AMPLATZER	9-ASD-SZP	
1	60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Balón de medición	AMPLATZER	9-SB-024	
2	60.01.802	Adicional de extensión iliaca para endoprótesis	MEDTRONIC	ETEW1010C82EE	
2	60.01.802	Adicional de extensión iliaca para endoprótesis	MEDTRONIC	ETEW2020C82EE	
2	60.01.802	Adicional de extensión iliaca para endoprótesis.	MEDTRONIC	ETEW1313C82EE	
2	60.01.802	Adicional de extensión iliaca para endoprótesis.	MEDTRONIC	ETEW2424C82EE	
2	60.01.802	Adicional de extensión iliaca para endoprótesis	MEDTRONIC	ETEW2828C82EE	
3	60.01.803	Aguja para punción transseptal por radiofrecuencia.	BAYLIS	NRG-89-CO	
3	60.01.803	Generador (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL PROVEEDORISEÑO Y DESARROLLO MEDICO SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21340, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BAYLIS	RFP-100A	
4	60.01.806	Balón coronario con medicamento (pacitaxel) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm de diámetro y longitudes desde 10 mm a 30 ó 40 mm de longitud.	EUROCOR	DIOR 2.00 - 15	
4	60.01.806	Balón coronario con medicamento (pacitaxel) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm de diámetro y longitudes desde 10 mm a 30 ó 40 mm de longitud.	EUROCOR	DIOR 2.25 - 20	
4	60.01.806	Balón coronario con medicamento (pacitaxel) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm de diámetro y longitudes desde 10 mm a 30 ó 40 mm de longitud.	EUROCOR	DIOR 2.50 - 25	
4	60.01.806	Balón coronario con medicamento (pacitaxel) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm de diámetro y longitudes desde 10 mm a 30 ó 40 mm de longitud.	EUROCOR	DIOR 2.75 - 30	
4	60.01.806	Balón coronario con medicamento (pacitaxel) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm de diámetro y longitudes desde 10 mm a 30 ó 40 mm de longitud.	EUROCOR	DIOR 3.00 - 15	
4	60.01.806	Balón coronario con medicamento (pacitaxel) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm de diámetro y longitudes desde 10 mm a 30 ó 40 mm de longitud.	EUROCOR	DIOR 3.50 - 20	
4	60.01.806	Balón coronario con medicamento (pacitaxel) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm de diámetro y longitudes desde 10 mm a 30 ó 40 mm de longitud.	EUROCOR	DIOR 4.00 - 25	
4	60.01.806	BALÓN CORONARIO CON MEDICAMENTO PACITAXEL DE 2.0 A 4.0 MM DE DIAMETRO Y LONGITUDES DE 80 MM, 100 MM, 120 MM Y 150 MM (SE ELIMINA DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333247, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	NA	NA	

5	60.01.807	Balón coronario con aterotomos. Indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetro de 2.0 mm Longitudes de 6 mm.	BOSTON SCIENTIFIC	H74939403062000
5	60.01.807	Balón coronario con aterotomos. Indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetro de 2.5 mm Longitudes de 6 mm.	BOSTON SCIENTIFIC	H74939403062500
5	60.01.807	Balón coronario con aterotomos. Indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetro de 3.0 mm Longitudes de 6 mm.	BOSTON SCIENTIFIC	H74939403063000
5	60.01.807	Balón coronario con aterotomos. Indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetro de 2.0 mm Longitudes de 10 mm.	BOSTON SCIENTIFIC	H74939403102000
5	60.01.807	Balón coronario con aterotomos. Indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetro de 2.5 mm Longitudes de 10 mm.	BOSTON SCIENTIFIC	H74939403102500
5	60.01.807	Balón coronario con aterotomos. Indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetro de 2.0 mm Longitudes de 15 mm.	BOSTON SCIENTIFIC	H74939403152000
5	60.01.807	Balón coronario con aterotomos. Indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetro de 4.0 mm Longitudes de 10 mm.	BOSTON SCIENTIFIC	H74939403104000
5	60.01.807	Balón coronario con aterotomos. Indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetro de 3.75 mm Longitudes de 15 mm.	BOSTON SCIENTIFIC	H74939403153750
6	60.01.808	Balón de contrapulsación de 30 cc.	ARROW INTERNACIONAL	IAB-06830-U
6	60.01.808	Balón de contrapulsación de 40 cc.	ARROW INTERNACIONAL	IAB-06840-U
6	60.01.808	Balón de contrapulsación de 50 cc.	ARROW INTERNACIONAL	IAB-R950-U
6	60.01.808	Consola de contra pulsación (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID. 333302. EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_19_T-16-2023_RESPUESTAS)	ARROW INTERNACIONAL	AUTOCAD 3 OPTIMUS
7	60.01.809	Balón coronario con aterotomos, indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. diámetros de 2.00 a 4.00 longitudes de 6, 10 y 15 mm Diámetro de 2.0 mm y longitud de 6 mm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL PROVEEDOR INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 21252, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H74939403062000
7	60.01.809	Balón coronario con aterotomos, indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. diámetros de 2.00 a 4.00 longitudes de 6, 10 y 15 mm Diámetro de 2.5 mm y longitud de 6 mm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL PROVEEDOR INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 21252, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H74939403062500
7	60.01.809	Balón coronario con aterotomos, indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. diámetros de 2.00 a 4.00 longitudes de 6, 10 y 15 mm Diámetro de 3.0 mm y longitud de 6 mm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL PROVEEDOR INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 21252, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H74939403063000
7	60.01.809	Balón coronario con aterotomos, indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. diámetros de 2.00 a 4.00 longitudes de 6, 10 y 15 mm Diámetro de 2.0 mm y longitud de 10 mm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL PROVEEDOR INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 21252, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H74939403102000
7	60.01.809	Balón coronario con aterotomos, indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. diámetros de 2.00 a 4.00 longitudes de 6, 10 y 15 mm Diámetro de 2.5 mm y longitud de 10 mm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL PROVEEDOR INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 21252, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H74939403102500

7	60.01.809	Balón coronario con aterotomos, indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. diámetros de 2,00 a 4,00 longitudes de 6, 10 y 15 mm. Diámetro de 2,0 mm y longitud de 15 mm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL PROVEEDOR INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21252, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H74939403152000
7	60.01.809	Balón coronario con aterotomos, indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. diámetros de 2,00 a 4,00 longitudes de 6, 10 y 15 mm. Diámetro de 3,5 mm y longitud de 15 mm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL PROVEEDOR INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21252, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H74939403153500
8	60.01.810	Balón neurológico para remodeling o prueba de oclusión intracraneal. 4 mm de diámetro x 7 mm	EV3	104-4470
8	60.01.810	Balón neurológico para remodeling o prueba de oclusión intracraneal. 7 mm de diámetro x 7 mm	EV3	104-4770
8	60.01.810	Balón neurológico para remodeling o prueba de oclusión intracraneal. 3mm x 10mm	EV3	104-4310
8	60.01.810	Balón neurológico para remodeling o prueba de oclusión intracraneal. 4mm x 15mm	EV3	104-4112
8	60.01.810	Balón neurológico para remodeling o prueba de oclusión intracraneal. 5mm x 20mm	EV3	104-4520
9	60.01.811	Balón de doble lumen para remodeling con lumen independiente para la guía para neuro intervencionismo de diversas medidas. 6 MM X 20 MM	BALT	COP2L 6X20
9	60.01.811	Balón de doble lumen para remodeling con lumen independiente para la guía para neuro intervencionismo de diversas medidas. 6 MM X 9 MM	BALT	ECL2L 6X9
10	60.01.814	Balón periférico infra popliteo compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm, diferentes diámetros 1,5mm x 20mm	MEDTRONIC	AB14W015020150
10	60.01.814	Balón periférico infra popliteo compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm, diferentes diámetros 3mm x 100mm	MEDTRONIC	AB14W030100150
10	60.01.814	Balón periférico infra popliteo compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm, diferentes diámetros 5mm x 40mm	MEDTRONIC	AB14W050040150
10	60.01.814	Balón periférico infra popliteo compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm, diferentes diámetros 5mm x 200mm	MEDTRONIC	AB14W060200150
10	60.01.814	Balón periférico infra popliteo compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm, diferentes diámetros o balón periférico infrapopliteo compatible con cuerda guía 0.014". Medida 1.5mm x 20mm	ABBOTT	A1015-020
10	60.01.814	Balón periférico infra popliteo compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm, diferentes diámetros o balón periférico infrapopliteo compatible con cuerda guía 0.014". Medida 2.0mm x 40mm	ABBOTT	A1020-040
10	60.01.814	Balón periférico infra popliteo compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm, diferentes diámetros o balón periférico infrapopliteo compatible con cuerda guía 0.014". Medida 2.5mm x 60mm	ABBOTT	A1025-060
10	60.01.814	Balón periférico infra popliteo compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm, diferentes diámetros o balón periférico infrapopliteo compatible con cuerda guía 0.014". Medida 4mm x 200mm	ABBOTT	A1040-200
10	60.01.814	o balón periférico infrapopliteo compatible con cuerda guía 0.014". Medida 1,5mm x 40mm	BOSTON SCIENTIFIC	H74939185150410
10	60.01.814	o balón periférico infrapopliteo compatible con cuerda guía 0.014". Medida 2,0mm x 80mm	BOSTON SCIENTIFIC	H74939185200810
10	60.01.814	o balón periférico infrapopliteo compatible con cuerda guía 0.014". Medida 2,5mm x 100mm	BOSTON SCIENTIFIC	H74939185251010
10	60.01.814	o balón periférico infrapopliteo compatible con cuerda guía 0.014". Medida 3,0mm x 60mm	BOSTON SCIENTIFIC	H74939185300810
10	60.01.814	o balón periférico infrapopliteo compatible con cuerda guía 0.014". Medida 3,5mm x 80mm	BOSTON SCIENTIFIC	H74939185350810
10	60.01.814	o balón periférico infrapopliteo compatible con cuerda guía 0.014". Medida 4mm x 60mm	BOSTON SCIENTIFIC	H74939185400610
10	60.01.814	o balón periférico infrapopliteo compatible con cuerda guía 0.014". Medida 4mm x 220mm	BOSTON SCIENTIFIC	H74939185402210
10	60.01.814	o balón periférico infrapopliteo compatible con cuerda guía 0.014". Medida 3mmx 60mm	BOSTON SCIENTIFIC	H74939186300810

10	60.01.814	o balón periferico infrapoplano compatible con cuerda guía 0.014". Medida 3.5mmx 80mm	BOSTON SCIENTIFIC	H74939186350810
10	60.01.814	o balón periferico infrapoplano compatible con cuerda guía 0.014". Medida 2.5mmx 100mm	BOSTON SCIENTIFIC	H74939186251010
10	60.01.814	o balón periferico infrapoplano compatible con cuerda guía 0.014". Medida 1.5mm x 40mm	BOSTON SCIENTIFIC	H74939186150410
10	60.01.814	o balón periferico infrapoplano compatible con cuerda guía 0.014". Medida 4mm x 60mm	BOSTON SCIENTIFIC	H74939186400610
10	60.01.814	o balón periferico infrapoplano compatible con cuerda guía 0.014". Medida 4mm x 220mm	BOSTON SCIENTIFIC	H74939186402210
10	60.01.814	o balón periferico infrapoplano compatible con cuerda guía 0.014". Medida 3.5mm x 220mm	BOSTON SCIENTIFIC	H74939186352290
11	60.01.815	Balón periferico pediátrico diferentes medidas. Medida 7 mm x 3 cm de longitud	NUMED	PDC509
11	60.01.815	Balón periferico pediátrico diferentes medidas. Medida 8 mm x 4 cm de longitud	NUMED	SO029
11	60.01.815	Balón periferico pediátrico diferentes medidas. Medida 9 mm x 3 cm de longitud	NUMED	PDC505
11	60.01.815	Balón periferico pediátrico diferentes medidas. Medida 10 mm x 6 cm de longitud	NUMED	SO009
11	60.01.815	Balón periferico pediátrico diferentes medidas. Medida 11 mm x 4 cm de longitud	NUMED	SO002
11	60.01.815	Balón periferico pediátrico diferentes medidas. Medida 12 mm x 6 cm de longitud	NUMED	SO004
11	60.01.815	Balón periferico pediátrico diferentes medidas. Medida 13 mm x 4 cm de longitud	NUMED	SO034
11	60.01.815	Balón periferico pediátrico diferentes medidas. Medida 14 mm x 4 cm de longitud	NUMED	PDC512
12	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión. No complaciente. 2.25mm x 6mm	BOSTON SCIENTIFIC	H7493912408220
12	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión. No complaciente. 2.50mm x 8mm	BOSTON SCIENTIFIC	H7493912408250
12	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión. No complaciente. 4.5mm x 8mm	BOSTON SCIENTIFIC	H7493912408450
12	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión. No complaciente. 3.75mm x 12mm	BOSTON SCIENTIFIC	H7493912412370
12	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión. No complaciente. 4.00mm x 15mm	BOSTON SCIENTIFIC	H7493912415400
12	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión. No complaciente. 3.00 x 20mm	BOSTON SCIENTIFIC	H7493912420300
12	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión. No complaciente. 5.00mm x 20mm	BOSTON SCIENTIFIC	H7493912420500
12	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión. No complaciente. 2mm x 6mm	BOSTON SCIENTIFIC	H7493927808200
12	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión. No complaciente. 2.5mm x 9mm	BOSTON SCIENTIFIC	H7493927808250
12	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión. No complaciente. 3mm x 12mm	BOSTON SCIENTIFIC	H7493927812300
12	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión. No complaciente. 3.50mm x 15mm	BOSTON SCIENTIFIC	H7493927815350
12	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión. No complaciente. 4mm x 30mm	BOSTON SCIENTIFIC	H7493927830400
12	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión. No complaciente. 5mm x 20mm	BOSTON SCIENTIFIC	H7493927820500
13	60.01.817	Balones Semicomplaciente. Con sistema 0.014 o 0.018 de 1.5 mm a 4mm de diámetro y de 40 a 220 mm de longitud. Medida 1.5mm x 40mm	BOSTON SCIENTIFIC	H74939186150410
13	60.01.817	Balones Semicomplaciente. Con sistema 0.014 o 0.018 de 1.5 mm a 4mm de diámetro y de 40 a 220 mm de longitud. Medida 2.0mm x 80mm	BOSTON SCIENTIFIC	H74939186200810
13	60.01.817	Balones Semicomplaciente. Con sistema 0.014 o 0.018 de 1.5 mm a 4mm de diámetro y de 40 a 220 mm de longitud. Medida 2.5mm x 100mm	BOSTON SCIENTIFIC	H74939186251010
13	60.01.817	Balones Semicomplaciente. Con sistema 0.014 o 0.018 de 1.5 mm a 4mm de diámetro y de 40 a 220 mm de longitud. Medida 3.0mm x 60mm	BOSTON SCIENTIFIC	H74939186300610
13	60.01.817	Balones Semicomplaciente. Con sistema 0.014 o 0.018 de 1.5 mm a 4mm de diámetro y de 40 a 220 mm de longitud. Medida 3.5mm x 80mm	BOSTON SCIENTIFIC	H74939186350810
13	60.01.817	Balones Semicomplaciente. Con sistema 0.014 o 0.018 de 1.5 mm a 4mm de diámetro y de 40 a 220 mm de longitud. Medida 4mm X 60mm	BOSTON SCIENTIFIC	H74939186400610
13	60.01.817	Balones Semicomplaciente. Con sistema 0.014 o 0.018 de 1.5 mm a 4mm de diámetro y de 40 a 220 mm de longitud. Medida 4mm x 220mm	BOSTON SCIENTIFIC	H74939186402210
13	60.01.817	Balones Semicomplaciente. Con sistema 0.014 o 0.018 de 1.5 mm a 4mm de diámetro y de 40 a 220 mm de longitud. Medida 3mmx 60mm	BOSTON SCIENTIFIC	H74939186300610

13	60.01.817	Balones Semicomplaciente. Con sistema 0.014 o 0.018 de 1.5 mm a 4mm de diámetro y de 40 a 220 mm de longitud. Medida 3.5mmx 80mm	BOSTON SCIENTIFIC	H74939186350810
13	60.01.817	Balones Semicomplaciente. Con sistema 0.014 o 0.018 de 1.5 mm a 4mm de diámetro y de 40 a 220 mm de longitud. Medida 2.5mmx 100mm	BOSTON SCIENTIFIC	H74939186251010
13	60.01.817	Balones Semicomplaciente. Con sistema 0.014 o 0.018 de 1.5 mm a 4mm de diámetro y de 40 a 220 mm de longitud. Medida 1.5mm x 40mm	BOSTON SCIENTIFIC	H74939186150410
13	60.01.817	Balones Semicomplaciente. Con sistema 0.014 o 0.018 de 1.5 mm a 4mm de diámetro y de 40 a 220 mm de longitud. Medida 4mm x 60mm	BOSTON SCIENTIFIC	H74939186400610
13	60.01.817	Balones Semicomplaciente. Con sistema 0.014 o 0.018 de 1.5 mm a 4mm de diámetro y de 40 a 220 mm de longitud. Medida 4mm x 220mm	BOSTON SCIENTIFIC	H74939186402210
13	60.01.817	Balones perifericos en diversos diámetros y longitud es (2 ó 2.5 mm a 10mm de diámetro y 2 ó 3 ó 18 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9 fr. Medida 4mm x 2cm x 4Fr	NUMED	PDC021
13	60.01.817	Balones perifericos en diversos diámetros y longitud es (2 ó 2.5 mm a 10mm de diámetro y 2 ó 3 ó 18 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9 fr. Medida 5mm x 3cm x 4Fr	NUMED	PDC022
14	60.01.818	Banda de compresión radial.	ZEPHYR	9100-10
14	60.01.818	Banda de compresión radial	TERUMO	XX*RF06
15	60.01.819	Boisa estéril para tubo de fluoroscopia	BARRIER	903757
16	60.01.820	Cables conectores de electrofisiología (de alta densidad en un solo catéter)	ST JUDE MEDICAL	D-AVSE-CBL22
16	60.01.820	Cables conectores de electrofisiología (de alta densidad en un solo catéter)	ST JUDE MEDICAL	D134401
16	60.01.820	Cables conectores de electrofisiología (de alta densidad en un solo catéter)	BIOSENSE WEBSTER	D134401
17	60.01.821	Cables conectores para catéter de electrofisiología	ST JUDE MEDICAL	85954
17	60.01.821	Cables conectores para catéter de electrofisiología	BIOSENSE WEBSTER	CBMRMST4SA
17	60.01.821	Cables conectores para catéter de electrofisiología	BIOSENSE WEBSTER	CBMRMST10SA
17	60.01.821	Cables conectores para catéter de electrofisiología	BIOSENSE WEBSTER	CY1210CT
17	60.01.821	Cables conectores para catéter de electrofisiología	BIOSENSE WEBSTER	CB3410CT
18	60.01.822	Carnisas transeptales diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes. Medida 8 fr. SL4 , 63 cm	ST JUDE MEDICAL	408843
18	60.01.822	Carnisas transeptales diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes Medida 8.5 fr. SL1 , 63 cm	ST JUDE MEDICAL	408849
18	60.01.822	Carnisas transeptales diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes. Medida 8 fr. Mullings. 61cm	ST JUDE MEDICAL	406553
18	60.01.822	Carnisas transeptales diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes Medida 8.5Fr x 71cm, curva 17mm	BIOSENSE WEBSTER	D138501
18	60.01.822	Carnisas transeptales diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes Medida 8.5Fr x 71cm, curva 22mm	BIOSENSE WEBSTER	D138502
18	60.01.822	Carnisas transeptales diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes Medida 8.5Fr x 71cm, curva 50mm	BIOSENSE WEBSTER	D138503
19	60.01.823	60.01.823 Catéter balón periferico no complaciente de 1.5 mm a 4 u 8 mm de diámetro para guía 0.014" a 0.035" presentar medidas intermedias y de 20 a 200 mm o 220mm de longitud. Uso: angioplastia percutánea transluminal de vasos perifericos infrapopliteos. Medida 3mm x 2cm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333248, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	BARD	DR13532

19	60.01.823	60.01.823 Catéter balón periférico no complaciente de 1,5 mm a 4 u 8 mm de diámetro para guía 0,014" a 0,035" presentar medidas intermedias y de 20 a 200 mm de longitud. Uso: angioplastia percutánea transluminal de vasos periféricos infrapoplíteos. Medida 3mm x 10cm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333248, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	BARD	DR135310
19	60.01.823	60.01.823 Catéter balón periférico no complaciente de 1,5 mm a 4 u 8 mm de diámetro para guía 0,014" a 0,035" presentar medidas intermedias y de 20 a 200 mm de longitud. Uso: angioplastia percutánea transluminal de vasos periféricos infrapoplíteos. Medida 4mm x 4cm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333248, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	BARD	DR13544
19	60.01.823	60.01.823 Catéter balón periférico no complaciente de 1,5 mm a 4 u 8 mm de diámetro para guía 0,014" a 0,035" presentar medidas intermedias y de 20 a 200 mm de longitud. Uso: angioplastia percutánea transluminal de vasos periféricos infrapoplíteos. Medida 4mm x 20cm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333248, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	BARD	DR135420
19	60.01.823	60.01.823 Catéter balón periférico no complaciente de 1,5 mm a 4 u 8 mm de diámetro para guía 0,014" a 0,035" presentar medidas intermedias y de 20 a 200 mm de longitud. Uso: angioplastia percutánea transluminal de vasos periféricos infrapoplíteos. Medida 5mm x 5cm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333248, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	BARD	DR13556
19	60.01.823	60.01.823 Catéter balón periférico no complaciente de 1,5 mm a 4 u 8 mm de diámetro para guía 0,014" a 0,035" presentar medidas intermedias y de 20 a 200 mm de longitud. Uso: angioplastia percutánea transluminal de vasos periféricos infrapoplíteos. Medida 5mm x 12cm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333248, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	BARD	DR135512
19	60.01.823	60.01.823 Catéter balón periférico no complaciente de 1,5 mm a 4 u 8 mm de diámetro para guía 0,014" a 0,035" presentar medidas intermedias y de 20 a 200 mm de longitud. Uso: angioplastia percutánea transluminal de vasos periféricos infrapoplíteos. Medida 6mm x 8cm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333248, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	BARD	DR13568
19	60.01.823	60.01.823 Catéter balón periférico no complaciente de 1,5 mm a 4 u 8 mm de diámetro para guía 0,014" a 0,035" presentar medidas intermedias y de 20 a 200 mm de longitud. Uso: angioplastia percutánea transluminal de vasos periféricos infrapoplíteos. Medida 6mm x 17cm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333248, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	BARD	DR135617

19	60.01.823	60.01.823 Catéter balón periférico no complaciente de 1.5 mm a 4 u 8 mm de diámetro para guía 0.014" a 0.035" presentar medidas intermedias y de 20 a 200 mm o 220mm de longitud. Uso: angioplastia percutánea transluminal de vasos periféricos intrapopliteos. Medida 7mm x 10cm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333248, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	BARD	DR135710
18	60.01.823	60.01.823 Catéter balón periférico no complaciente de 1.5 mm a 4 u 8 mm de diámetro para guía 0.014" a 0.035" presentar medidas intermedias y de 20 a 200 mm o 220mm de longitud. Uso: angioplastia percutánea transluminal de vasos periféricos intrapopliteos. Medida 7mm x 12cm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333248, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	BARD	DR135712
19	60.01.823	60.01.823 Catéter balón periférico no complaciente de 1.5 mm a 4 u 8 mm de diámetro para guía 0.014" a 0.035" presentar medidas intermedias y de 20 a 200 mm o 220mm de longitud. Uso: angioplastia percutánea transluminal de vasos periféricos intrapopliteos. Medida 8mm x 4cm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333248, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	BARD	DR13564
19	60.01.823	60.01.823 Catéter balón periférico no complaciente de 1.5 mm a 4 u 8 mm de diámetro para guía 0.014" a 0.035" presentar medidas intermedias y de 20 a 200 mm o 220mm de longitud. Uso: angioplastia percutánea transluminal de vasos periféricos intrapopliteos. Medida 5mm x 20cm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333248, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	BARD	DR135520
20	60.01.824	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para guía 0.035" presentar medidas intermedias y de 20 a 80 ó 100 ó 120 ó 200 mm o 220mm de longitud uso: angioplastia percutánea transluminal de vasos periféricos femorales. Medida: 6mm x 40mm 6FR	BARD	CQ7564
20	60.01.824	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para guía 0.035" presentar medidas intermedias y de 20 a 80 ó 100 ó 120 ó 200 mm o 220mm de longitud uso: angioplastia percutánea transluminal de vasos periféricos femorales. Medida: 7mm x 80mm 8FR	BARD	CQ7578
20	60.01.824	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para guía 0.035" presentar medidas intermedias y de 20 a 80 ó 100 ó 120 ó 200 mm o 220mm de longitud uso: angioplastia percutánea transluminal de vasos periféricos femorales. Medida: 8mm x 60mm 6FR	BARD	CQ7586
20	60.01.824	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para guía 0.035" presentar medidas intermedias y de 20 a 80 ó 100 ó 120 ó 200 mm o 220mm de longitud uso: angioplastia percutánea transluminal de vasos periféricos femorales. Medida: 9mm x 40mm 7FR	BARD	CQ7594
20	60.01.824	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para guía 0.035" presentar medidas intermedias y de 20 a 80 ó 100 ó 120 ó 200 mm o 220mm de longitud uso: angioplastia percutánea transluminal de vasos periféricos femorales. Medida: 10mm x 20mm 7FR	BARD	CQ75102
20	60.01.824	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para guía 0.035" presentar medidas intermedias y de 20 a 80 ó 100 ó 120 ó 200 mm o 220mm de longitud uso: angioplastia percutánea transluminal de vasos periféricos femorales. Medida: 12mm x 40mm 8FR	BARD	CQ75124

20	60.01.824	o CATETER BALÓN PERIFÉRICO NO COMPLACIENTE DE 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 Y 12MM DE DIÁMETRO Y DE 20 A 200 MM DE LONGITUD Medida 3mm x 20mm.	BOSTON SCIENTIFIC	H74939171030270
20	60.01.824	o CATETER BALÓN PERIFÉRICO NO COMPLACIENTE DE 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 Y 12MM DE DIÁMETRO Y DE 20 A 200 MM DE LONGITUD Medida 3mm x 200mm.	BOSTON SCIENTIFIC	H74939171032010
20	60.01.824	o CATETER BALÓN PERIFÉRICO NO COMPLACIENTE DE 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 Y 12MM DE DIÁMETRO Y DE 20 A 200 MM DE LONGITUD Medida 4mm x 30mm.	BOSTON SCIENTIFIC	H74939171040370
20	60.01.824	o CATETER BALÓN PERIFÉRICO NO COMPLACIENTE DE 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 Y 12MM DE DIÁMETRO Y DE 20 A 200 MM DE LONGITUD Medida 5mm x 40mm.	BOSTON SCIENTIFIC	H74939171050410
20	60.01.824	o CATETER BALÓN PERIFÉRICO NO COMPLACIENTE DE 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 Y 12MM DE DIÁMETRO Y DE 20 A 200 MM DE LONGITUD Medida 6mm x 100mm.	BOSTON SCIENTIFIC	H74939171061010
20	60.01.824	o CATETER BALÓN PERIFÉRICO NO COMPLACIENTE DE 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 Y 12MM DE DIÁMETRO Y DE 20 A 200 MM DE LONGITUD Medida 7mm x 200mm.	BOSTON SCIENTIFIC	H74939171072070
20	60.01.824	o CATETER BALÓN PERIFÉRICO NO COMPLACIENTE DE 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 Y 12MM DE DIÁMETRO Y DE 20 A 200 MM DE LONGITUD Medida 8mm x 200mm.	BOSTON SCIENTIFIC	H74939171082010
20	60.01.824	o CATETER BALÓN PERIFÉRICO NO COMPLACIENTE DE 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 Y 12MM DE DIÁMETRO Y DE 20 A 200 MM DE LONGITUD Medida 9mm x 80mm.	BOSTON SCIENTIFIC	H74939171090810
20	60.01.824	o CATETER BALÓN PERIFÉRICO NO COMPLACIENTE DE 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 Y 12MM DE DIÁMETRO Y DE 20 A 200 MM DE LONGITUD Medida 10mm x 60mm.	BOSTON SCIENTIFIC	H74939171100610
20	60.01.824	o CATETER BALÓN PERIFÉRICO NO COMPLACIENTE DE 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 Y 12MM DE DIÁMETRO Y DE 20 A 200 MM DE LONGITUD Medida 12mm x 80mm.	BOSTON SCIENTIFIC	H74939171120870
21	60.01.825	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño. 5 mm.	EV3	GN500
21	60.01.825	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño. 10 mm.	EV3	GN1000
22	60.01.826	Catéter de ablación 7fr punta de 8 mm curvas pequeña a grande. Curva mediana	ST JUDE MEDICAL	IBI-83371
22	60.01.826	Catéter de ablación 7fr punta de 8 mm curvas pequeña a grande. Curva larga	ST JUDE MEDICAL	IBI-83372
22	60.01.826	Catéter de ablación 7fr punta de 8 mm curvas pequeña a grande. Curva x-larga	ST JUDE MEDICAL	IBI-83373
22	60.01.826	Catéter de ablación 7fr punta de 8 mm curvas pequeña a grande. Curva extendida	ST JUDE MEDICAL	IBI-83374
22	60.01.826	O Catéter de ablación 7fr punta de 4 mm curva pequeña	83364	
22	60.01.826	O Catéter de ablación 7fr punta de 4 mm curva mediana	83365	
22	60.01.826	O Catéter de ablación 7fr punta de 4 mm curva grande	ST JUDE MEDICAL	83366

22	60.01.826	O Catéter de ablación 7fr. punta de 4 a 8 mm curvas pequeña a grande. Medida 7Fr. curva 4mm BiRed	BIOSENSE WEBSTER	D7BTCRL252RT
22	60.01.826	O Catéter de ablación 7fr. punta de 4 a 8 mm curvas pequeña a grande. Medida 7Fr. curva 4mm D/Blue	BIOSENSE WEBSTER	D7BTCDL252RT
22	60.01.826	O Catéter de ablación 7fr. punta de 4 a 8 mm curvas pequeña a grande. Medida 7Fr. curva 4mm F/Orange	BIOSENSE WEBSTER	D7BTCFL252RT
22	60.01.826	O Catéter de ablación 7fr. punta de 4 a 8 mm curvas pequeña a grande. Medida 7Fr. curva 4mm D-F/Blue-Orange	BIOSENSE WEBSTER	BD7TCDF4L
23	60.01.827	Catéter de ablación 7fr. punta irrigada curva pequeña	BIOSENSE WEBSTER	D17TCBLRT
23	60.01.827	Catéter de ablación 7fr. punta irrigada curva mediana	BIOSENSE WEBSTER	D17TCDLRT
23	60.01.827	Catéter de ablación 7fr. punta irrigada curva grande	BIOSENSE WEBSTER	D17TCFLRT
24	60.01.828	catéter de ablación irrigado convencional, curva d-d, 8fr	ABBOTT	A701124
24	60.01.828	catéter de ablación irrigado convencional, curva d-f, 8fr	ABBOTT	A701125
24	60.01.828	catéter de ablación irrigado convencional, curva f-f, 8fr	ABBOTT	A701127
24	60.01.828	catéter de ablación irrigado convencional, curva f-l, 8fr	ABBOTT	A701128
24	60.01.828	catéter de ablación irrigado convencional, curva l-l, 8fr	ABBOTT	A701129
24	60.01.828	Catéter de ablación irrigada convencional. Medida 7.5Fr. curva D/Blue	BIOSENSE WEBSTER	D131602
24	60.01.828	Catéter de ablación irrigada convencional. Medida 7.5Fr. curva F/Orange	BIOSENSE WEBSTER	D131603
24	60.01.828	Catéter de ablación irrigada convencional. Medida 7Fr. curva D-F. Blue-Orange	BIOSENSE WEBSTER	BD135DFRT
25	60.01.832	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible el navegador ofertado	BIOSENSE WEBSTER	D128211
25	60.01.832	con cable conector respectivo.	BIOSENSE WEBSTER	D134401
25	60.01.832	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible el navegador ofertado	ST JUDE MEDICAL	D-AVHD-DF16
25	60.01.832	con cable conector respectivo.	ST JUDE MEDICAL	D-AVSE-CBL22
25	60.01.832	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible el navegador ofertado	BIOSENSE WEBSTER	D128211
25	60.01.832	Medida 7Fr. curva D	BIOSENSE WEBSTER	D128208
25	60.01.832	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible el navegador ofertado	BIOSENSE WEBSTER	D128208
25	60.01.832	Medida 7Fr. curva F	BIOSENSE WEBSTER	D134401
25	60.01.832	con cable conector respectivo.	BIOSENSE WEBSTER	D134401
26	60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.	AMICATH	53900
27	60.01.835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multi propósito o catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto o angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 6 fr. Medida: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 6 fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333249, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	BOSTON SCIENTIFIC	H74916589410
27	60.01.835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multi propósito o catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto o angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 6 fr. Medida: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 6 fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333249, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	BOSTON SCIENTIFIC	H74916589402
27	60.01.835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multi propósito o catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto o angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 6 fr. Medida: Pigtail. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333249, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391402

27	60.01.835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multi propósito o catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto o angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 6 fr. Medida: MP. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333249, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	BOSTON SCIENTIFIC	H74939163911172
28	60.01.836	Catéter guía hidrofilico 5 fr JL3	BOSTON SCIENTIFIC	H749392286600
28	60.01.836	Catéter guía hidrofilico 8 fr JR8	BOSTON SCIENTIFIC	H749392646890
28	60.01.836	Catéter guía hidrofilico 7 fr JL3	BOSTON SCIENTIFIC	H749392650680
28	60.01.836	Catéter guía hidrofilico 6 fr JL3.5	BOSTON SCIENTIFIC	H749392606510
29	60.01.837	Catéter guía multiproposito 5fr.	MICROVENTION	GC595M1JB
29	60.01.837	Catéter guía multiproposito 6fr	MICROVENTION	GC695M1SI
29	60.01.837	Catéter guía multiproposito 7fr	STRYKER	H965100470
29	60.01.837	Catéter guía multiproposito 8fr	STRYKER	H965100480
30	60.01.838	Catéter guía renal	BOSTON SCIENTIFIC	M001196660
31	60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT. Intravasculer	ST JUDE MEDICAL	C408646
31	60.01.839	ó Catéter de Ultrasonido Intracoronario de tipo mecánica rotatoria de 60 Mhz, de alta definición sistema de retracción.	BOSTON SCIENTIFIC	H74939352030
31	60.01.839		BOSTON SCIENTIFIC	H749A70200
32	60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 mm de diámetro por 8 mm de longitud, 130 a 150 cm de largo, con sistema montado en guía "over the wire".	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919508120
32	60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, 1.50 mm de diámetro por 8 mm de longitud, 130 a 150 cm de largo, con sistema montado en guía "over the wire".	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919508150
32	60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, 1.50 mm de diámetro por 12 mm de longitud, 130 a 150 cm de largo, con sistema montado en guía "over the wire".	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919512150
32	60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, 2.00 mm de diámetro por 12 mm de longitud, 130 a 150 cm de largo, con sistema montado en guía "over the wire".	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919512200
32	60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, 2.25 mm de diámetro por 15 mm de longitud, 130 a 150 cm de largo, con sistema montado en guía "over the wire".	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919515220
32	60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con sistema montado en guía "over the wire".	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919520250
32	60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, 2.75 mm de diámetro por 20 mm de longitud, 130 a 150 cm de largo, con sistema montado en guía "over the wire".	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919520270
32	60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con sistema montado en guía "over the wire".	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919506320
32	60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, 3.25 mm de diámetro por 8 mm de longitud, 130 a 150 cm de largo, con sistema montado en guía "over the wire".	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919512370
32	60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con sistema montado en guía "over the wire".	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919515400
32	60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, 3.50 mm de diámetro por 15 mm de longitud, 130 a 150 cm de largo, con sistema montado en guía "over the wire".	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919515350
33	60.01.841	Catéter para seno coronario de 5fr	ST JUDE MEDICAL	81174
33	60.01.841	Catéter para seno coronario de 6fr	ST JUDE MEDICAL	81102
33	60.01.841	Catéter para seno coronario de 5Fr, curva D/Blue	BIOSENSE WEBSTER	D510DRP10RT
33	60.01.841	Catéter para seno coronario de 6Fr, curva D/Blue	BIOSENSE WEBSTER	D610DRP10RT
33	60.01.841	Catéter para seno coronario de 7Fr, curva DF	BIOSENSE WEBSTER	BD710DF282RTS
34	60.01.842	Catéter para septostomia con globo no complaciente, con punta angulada desechable en 5 fr. ó Z-5 9.5mm x 0.9cm x 50cm (5 fr)	NUMED	SPT002
34	60.01.842	Catéter para septostomia con globo no complaciente, con punta angulada desechable en 8 fr. y Catéter Z-5 13.5mm x 1.35cm x 50cm (6 fr)	NUMED	SPT003
35	60.01.845	Catéter para ultrasonido intracoronario	BOSTON SCIENTIFIC	H749518100
35	60.01.845	sistema de retracción.	BOSTON SCIENTIFIC	H749A70200

35	60.01.845	Equipo de ultrasonido intracoronario (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL PROVEEDORISEÑO Y DESARROLLO MEDICO SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID. 21340, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_I-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H74939322120C0
36	60.01.846	Catéter para ultrasonido intravasculer periférico. NO EN PEDIÁTRICOS incluye equipo	BOSTON SCIENTIFIC	H7493932700180
36	60.01.846	Catéter tipo bernan para angiografía de 4 fr.	BOSTON SCIENTIFIC	H74939322120C0
37	60.01.847	Catéter tipo bernan para angiografía de 5 fr.	ARROW INTERNACIONAL	AI-07134
37	60.01.847	Catéter tipo bernan para angiografía de 5 fr.	ARROW INTERNACIONAL	AI-07130
38	60.01.848	Catéteres diagnóstico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms de longitud. tipo: judkins asa de 3.5.	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391012
38	60.01.848	Catéteres diagnóstico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms de longitud. tipo: judkins asa de 3.5	BOSTON SCIENTIFIC	H74916399012
38	60.01.848	Catéteres diagnóstico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms de longitud. tipo: judkins asa de 4	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391022
38	60.01.848	Catéteres diagnóstico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms de longitud. tipo: judkins asa de 4	BOSTON SCIENTIFIC	H74916399022
38	60.01.848	Catéteres diagnóstico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms de longitud. tipo: judkins asa de 5	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391032
38	60.01.848	Catéteres diagnóstico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms de longitud. tipo: judkins asa de 5	BOSTON SCIENTIFIC	H74916399032
38	60.01.848	Catéteres diagnóstico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms de longitud. tipo: amplatz 1	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391842
38	60.01.848	Catéteres diagnóstico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms de longitud. tipo: amplatz 1	BOSTON SCIENTIFIC	H74916399842
38	60.01.848	Catéteres diagnóstico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms de longitud. tipo: amplatz 2	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391862
38	60.01.848	Catéteres diagnóstico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms de longitud. tipo: amplatz 2	BOSTON SCIENTIFIC	H74916399862
38	60.01.848	Catéteres diagnóstico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms de longitud. tipo: multipropósitos	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391172
38	60.01.848	Catéteres diagnóstico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms de longitud. tipo: multipropósitos	BOSTON SCIENTIFIC	H749163991212
38	60.01.848	Catéteres diagnóstico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms de longitud. tipo: mamarros.	BOSTON SCIENTIFIC	H749163912012
38	60.01.848	Catéteres diagnóstico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms de longitud. Tipo: MPA2.	CORDIS	538-440
38	60.01.848	Catéteres diagnóstico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms de longitud. Tipo: MPA.	COOK	HNB7.0-38-100-P-NS-MPA
38	60.01.848	Catéteres diagnóstico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms de longitud. tipo: mamarros.	BOSTON SCIENTIFIC	H749163992012
38	60.01.848	Catéteres diagnóstico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms de longitud. Tipo: Pigtail.	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391402
38	60.01.848	Catéteres diagnóstico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms de longitud. Tipo: Pigtail	CORDIS	533-650S
38	60.01.848	Catéteres diagnóstico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms de longitud. Tipo: Pigtail	MERIT MEDICAL	7704-10
38	60.01.848	Catéteres diagnóstico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms de longitud. Tipo: Pigtail 4 Fr X 100 cm.	CORDIS	532-412T
38	60.01.848	Catéteres diagnóstico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms de longitud. Tipo: Pigtail 5 Fr X 100 cm.	CORDIS	532-555H8
38	60.01.848	Catéteres diagnóstico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms de longitud. Tipo: Pigtail 6 Fr X 110 cm.	CORDIS	455-613E
38	60.01.848	Catéteres diagnóstico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms de longitud. Tipo: NIH.	CORDIS	533-525

38	60.01.848	Catéteres diagnóstico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms de longitud. Tipo: NIH.	CORDIS	533-545	
38	60.01.848	Catéteres diagnóstico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms de longitud. Tipo: NIH.	CORDIS	533-636	
38	60.01.848	Catéteres diagnóstico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms de longitud. Tipo NIH 5 Fr.	COOK	FNB5 0-38-100-P-4S-NIH	
39	60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tetra polar de 5 fr.	ST JUDE MEDICAL		81472
39	60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tetra polar de 6 fr	ST JUDE MEDICAL		81402
39	60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tetra polar de 6Fr. curva D/Blue	BIOSENSE WEBSTER	D6DR252RT	
39	60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tetra polar de 6Fr. curva A/Yellow	BIOSENSE WEBSTER	F6QAU05RT	
40	60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 7fr (seno coronario). Medida: 7fr (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333250. EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	ST JUDE MEDICAL		81687
40	60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 6fr (seno coronario). Medida medida, 6fr (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333250. EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	ST JUDE MEDICAL		81102
40	60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5fr (seno coronario)	BIOSENSE WEBSTER	D510DRP10RT	
40	60.01.850	Medida curva D/Blue (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333250. EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	BIOSENSE WEBSTER		
40	60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 6fr (seno coronario).	BIOSENSE WEBSTER		
40	60.01.850	Medida curva D/Blue (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333250. EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	BIOSENSE WEBSTER		
40	60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 7fr (seno coronario)	BIOSENSE WEBSTER		
40	60.01.850	Medida curva DF (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333250. EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	BIOSENSE WEBSTER		
41	60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, duodecapolar en 7fr.	ST JUDE MEDICAL		81683
41	60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, duodecapolar en 7fr.	ST JUDE MEDICAL		81659
41	60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, duodecapolar en 7fr (halo).	ST JUDE MEDICAL		81120
41	60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, duodecapolar en 7fr (halo).	BIOSENSE WEBSTER	D7T20P15RT	
41	60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, duodecapolar en 7Fr, curva 13 cm/ismus.	BIOSENSE WEBSTER	D7R20P14RT	
41	60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, duodecapolar en 7Fr, curva Tricuspid/Halo 60 mm Loop	BIOSENSE WEBSTER	D7T20P15RT	
42	60.01.856	Coils diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o reposicionable 0.018" a 0.035" con fibra sintética y retráctil Medida 3mm x 4cm	BOSTON SCIENTIFIC	M001363500	
42	60.01.856	Coils diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o reposicionable 0.018" a 0.035" con fibra sintética y retráctil Medida 4mm x 10cm	BOSTON SCIENTIFIC	M001363520	
42	60.01.856	Coils diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o reposicionable 0.018" a 0.035" con fibra sintética y retráctil Medida 6mm x 20cm	BOSTON SCIENTIFIC	M001363550	
42	60.01.856	Coils diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o reposicionable 0.018" a 0.035" con fibra sintética y retráctil Medida 8mm x 40cm	BOSTON SCIENTIFIC	M001363590	
42	60.01.856	Coils diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o reposicionable 0.018" a 0.035" con fibra sintética y retráctil Medida 10mm x 20cm	BOSTON SCIENTIFIC	M001363600	

42	80.01.858	Coils diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o reposicionable 0.018" a 0.035" con fibra sintética y retráctil. Medida 10mm x 40cm	BOSTON SCIENTIFIC	M001363800
42	80.01.858	Coils diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o reposicionable 0.018" a 0.035" con fibra sintética y retráctil. Medida 8mm x 8cm	BOSTON SCIENTIFIC	M001363920
42	80.01.858	Coils diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o reposicionable 0.018" a 0.035" con fibra sintética y retráctil. Medida 5mm x 15cm	BOSTON SCIENTIFIC	M001361550
42	80.01.858	Coils diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o reposicionable 0.018" a 0.035" con fibra sintética y retráctil. Medida 18mm x 40cm	BOSTON SCIENTIFIC	M001363670
42	80.01.858	Coils diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o reposicionable 0.018" a 0.035" con fibra sintética y retráctil. Medida 23mm x 2.3cm	BOSTON SCIENTIFIC	M001361740
43	80.01.857	Coils o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y tipo. Medida: 3 X 2.5 MM, 18 fibrados	BOSTON SCIENTIFIC	M0013812031
43	80.01.857	Coils o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y tipo. Medida: 4 X 4 0 MM, 18 fibrados	BOSTON SCIENTIFIC	M0013812041
43	80.01.857	Coils o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y tipo. Medida: 5 X 5.5 MM, 18 fibrados	BOSTON SCIENTIFIC	M0013812051
43	80.01.857	Coils o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y tipo. Medida: 6 X 6.5 MM, 18 fibrados	BOSTON SCIENTIFIC	M0013812081
43	80.01.857	Coils o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y tipo. Medida: 5X4.5MM, 35	BOSTON SCIENTIFIC	M0013733050
43	80.01.857	Coils o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y tipo. Medida: 6X5MM, 35	BOSTON SCIENTIFIC	M0013733060
44	80.01.858	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" ó 0.0108" ó 0.0115" ó 0.0125" ó 0.0135" ó 0.0145" ó 0.020". Tipo 0.0115, 1.5mm x 2mm	EV3	QC-1.5-2-HELIX
44	80.01.858	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" ó 0.0108" ó 0.0115" ó 0.0125" ó 0.0135" ó 0.0145" ó 0.020". Tipo 0.0115, 2mm x 2mm	EV3	QC-2-2-HELIX
44	80.01.858	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" ó 0.0108" ó 0.0115" ó 0.0125" ó 0.0135" ó 0.0145" ó 0.020". Tipo 0.010, 6mm x 18cm	EV3	QC-2-6-3D
44	80.01.858	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" ó 0.0108" ó 0.0115" ó 0.0125" ó 0.0135" ó 0.0145" ó 0.020". Tipo 0.010, 6mm x 22cm	MICROVENTION	100818CSSR-V
44	80.01.858	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" ó 0.0108" ó 0.0115" ó 0.0125" ó 0.0135" ó 0.0145" ó 0.020". Tipo 0.010, 7mm x 22cm	MICROVENTION	100722CSSR-V
44	80.01.858	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" ó 0.0108" ó 0.0115" ó 0.0125" ó 0.0135" ó 0.0145" ó 0.020". Tipo 0.010, 8mm x 25cm	MICROVENTION	100825CSSR-V
44	80.01.858	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" ó 0.0108" ó 0.0115" ó 0.0125" ó 0.0135" ó 0.0145" ó 0.020". Tipo 0.018, 9mmx25cm	MICROVENTION	160825CM-V
44	80.01.858	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" ó 0.0108" ó 0.0115" ó 0.0125" ó 0.0135" ó 0.0145" ó 0.020". Tipo 0.018, 9mmx28cm	MICROVENTION	160928CM-V
44	80.01.858	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" ó 0.0108" ó 0.0115" ó 0.0125" ó 0.0135" ó 0.0145" ó 0.020". Tipo 0.018, 10mmx30cm	MICROVENTION	181030CM-V
44	80.01.858	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" ó 0.0108" ó 0.0115" ó 0.0125" ó 0.0135" ó 0.0145" ó 0.020". Tipo 0.010, 10mm x 36cm	MICROVENTION	100930CSSR-V
44	80.01.858	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" ó 0.0108" ó 0.0115" ó 0.0125" ó 0.0135" ó 0.0145" ó 0.020". Tipo 0.0145, 22mm x 50mm	MICROVENTION	101036CSSR-V
44	80.01.858	Coils con diámetro externo de 0.0145. Tipo 0.0145, 20mm x 40mm	EV3	QC-22-50-3D
44	80.01.858	Coils con diámetro externo de 0.0145. Tipo 0.0145, 20mm x 40mm	EV3	QC-20-40-HELIX

45	60.01.859	Colchón térmico para paciente pediátrico (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20916, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	CINCINNATI SUB-ZERO	194
45	60.01.859	UNIDAD DE CONTROL DE TEMPERATURA. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE COMERLAT SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21304, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	CINCINNATI SUB-ZERO	86022
46	60.01.861	Consumibles para electrocoagulación: electrodo neutro con dos áreas de contacto o electrodo neutro de dos áreas	ERBE	20193-083
46	60.01.861	Consumibles para electrocoagulación: lápiz de electrocujugla y un lápiz de electrocujugla con 2 botones.	ERBE	20190-106
47	60.01.862	Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste con flujo variable.	ACIST MEDICAL SYSTEMS	AT P54
48	60.01.863	Cuerda guía 0.014" punta recta con alto gramaje.	BOSTON SCIENTIFIC	H749393021902
48	60.01.863	Cuerda guía 0.014" punta recta con alto gramaje.	BOSTON SCIENTIFIC	H749393023002
49	60.01.864	Cuerda guía especial para implante de válvula aórtica de alto soporte de diámetro de 0.035" y longitud opcional de 275 cm, la cual previene la perforación del ventrículo.	BOSTON SCIENTIFIC	H74939407L0
49	60.01.864	Cuerda guía especial para implante de válvula aórtica de alto soporte de diámetro de 0.035" y longitud opcional de 300 cm, la cual previene la perforación del ventrículo.	COOK	TSCMG-35-300-LESDC
49	60.01.864	Cuerda guía especial para implante de válvula aórtica de alto soporte de diámetro de 0.035" y longitud opcional de 300 cm, la cual previene la perforación del ventrículo.	MEDTRONIC	GWBC30
50	60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, 0.035" longitud 150 cm. Estéril y desechable.	MERIT MEDICAL	IQ35F150J3
50	60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, 0.035" longitud 260 cm. Estéril y desechable.	MERIT MEDICAL	IQ35F260J3
51	60.01.867	Cuerda o guía vascular de 0.018" con alma de nitinol, punta suave y longitud opcional de 60cm ó 110 ó 150 ó 200 ó 260 ó 300 cm.	COOK	PMG-18SP-60-COPE-NT
52	60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta rígida alto gramaje 12 gm de 0.014" de diámetro y 180cm de longitud.	ASAHI	AGH143091
52	60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, alto gramaje 9 gm de 0.014" de diámetro y 180cm de longitud.	ASAHI	AG143090
52	60.01.868	CUERDAS GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA, CON PUNTA RECTA FLEXIBLE, DE 0.014" DE DIÁMETRO Y 182 CM DE LONGITUD	BOSTON SCIENTIFIC	H74912132011
52	60.01.868	CUERDAS GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA, CON PUNTA RECTA EXTRA RÍGIDA DE 0.014" DE DIÁMETRO Y 182 CM DE LONGITUD	BOSTON SCIENTIFIC	H74912135011
53	60.01.869	Dispositivo de trombectomía periférica fármaco e hidromecánica (reolítica) con aspiración (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20986, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	109681-004
53	60.01.869	Consola (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL PROVEEDOR DISEÑO Y DESARROLLO MEDICO SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21340, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	105850
54	60.01.870	balón periférico para litotriasia ultrasónica. incluye el uso de la consola. incluye el uso de la consola.	SHOCKWAVE MEDICAL	MSIVL7060
54	60.01.870	(DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL PROVEEDOR DISEÑO Y DESARROLLO MEDICO SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21340, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	SHOCKWAVE MEDICAL	IVLGCCD
54	60.01.870	Dispositivo de trombósis ultrasónica periférica (incluye sonda y consola). incluye sonda y consola	EKOS	EKOS
54	60.01.870	(DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL PROVEEDOR DISEÑO Y DESARROLLO MEDICO SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21340, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	EKOS	EKOS

55	60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno.	ST JUDE MEDICAL	EX500CE	610132
55	60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de ácido poliglicólico.	CORDIS		
56	60.01.872	Dispositivo ocluser vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos tipos y medidas, 8mm x 7mm	AMPLATZER	9-PLUG-008	
56	60.01.872	Dispositivo ocluser vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos tipos y medidas, 12mm x 8 mm	AMPLATZER	9-PLUG-012	
56	60.01.872	Dispositivo ocluser vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos tipos y medidas, 4mm	AMPLATZER	9-AVP038-004	
56	60.01.872	Dispositivo ocluser vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos tipos y medidas, 5mm	AMPLATZER	9-AVP038-005	
56	60.01.872	Dispositivo ocluser vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos tipos y medidas, 6mm	AMPLATZER	9-AVP038-006	
56	60.01.872	Dispositivo ocluser vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos tipos y medidas, 7 mm	AMPLATZER	9-AVP038-007	
56	60.01.872	Dispositivo ocluser vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos tipos y medidas, 3mm X 6mm	AMPLATZER	9-AVP2-003	
56	60.01.872	Dispositivo ocluser vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos tipos y medidas, 4mm x 6mm	AMPLATZER	9-AVP2-004	
56	60.01.872	Dispositivo ocluser vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos tipos y medidas, 6mm x 6mm	AMPLATZER	9-AVP2-008	
56	60.01.872	Dispositivo ocluser vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos tipos y medidas, 8mm x 7mm	AMPLATZER	9-AVP2-008	
56	60.01.872	Dispositivo ocluser vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos tipos y medidas, 10mm x 7mm	AMPLATZER	9-AVP2-010	
56	60.01.872	Dispositivo ocluser vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos tipos y medidas, 12mm x 9mm	AMPLATZER	9-AVP2-012	
56	60.01.872	Dispositivo ocluser vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos tipos y medidas, 14mm x 10mm	AMPLATZER	9-AVP2-014	
56	60.01.872	Sistema liberador 8r	AMPLATZER	9-ITV08F180/80	
56	60.01.872	Sistema liberador 9r	AMPLATZER	9-ITV09F180/80	
56	60.01.872	Sistema liberador 12Fr.	AMPLATZER	9-ITV12F45/80	
57	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipropileno para cerrar calibres 5, 6, 7 y 8 fr.	ABBOTT	12673-05	
58	60.01.874	Divisor de flujo para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en calibre y longitudes a elección del neurointervencionista. Medida 4 0x 12mm	MICROVENTION	FRED4012	
58	60.01.874	Divisor de flujo para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en calibre y longitudes a elección del neurointervencionista. Medida 4,5x 16mm	MICROVENTION	FRED4518	
58	60.01.874	Divisor de flujo para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en calibre y longitudes a elección del neurointervencionista. Medida 5 0x 19mm	MICROVENTION	FRED5019	
58	60.01.874	Divisor de flujo para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en calibre y longitudes a elección del neurointervencionista. Medida 5 5x 26mm	MICROVENTION	FRED5526	
59	60.01.875	Econesizador o eco contraste: substancia que se inyecta durante una ecocardiografía realiza la calidad de las imágenes obtenidas con la ecografía.	SONOVUE	SONOVUE	
60	60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal	ST JUDE MEDICAL		401764
61	60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar	ST JUDE MEDICAL		401775
62	60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica. Diversas medidas. 22mm x 22mm x 100mm	MEDTRONIC	VAMF222C100TE	
62	60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica. Diversas medidas. 32mm x 32mm x 100mm	MEDTRONIC	VAMF322C100TE	
62	60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica. Diversas medidas. 40mm x40mm x 100mm	MEDTRONIC	VAMF4040C100TE	
62	60.01.878	Con sus accesorios para la colocación, balón dilatador	MEDTRONIC	ABA6	
62	60.01.878	Con sus accesorios para la colocación, introductor 18fr	MEDTRONIC	SENSH1828W	
63	60.01.879	Endoprótesis torácica segmento diversas medidas (para extensión en caso de requerirse) sin accesorios. 30mm x 30mm)	MEDTRONIC	VAMF3030C100TE	
63	60.01.879	Endoprótesis torácica segmento diversas medidas (para extensión en caso de requerirse) sin accesorios. 40mm x 40mm)	MEDTRONIC	VAMF4040C150TE	

63	60.01.879	Endoprótesis torácica segmento diversas medidas (para extensión en caso de requerirse) sin accesorios, 48mm x 46mm	MEDTRONIC	VAMF464BC200TE	
64	60.01.881	Extensión coaxial de catéter guía coronario de rápido intercambio de 5 Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333252, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	VASCULAR SOLUTIONS		5568
64	60.01.881	Extensión coaxial de catéter guía coronario de rápido intercambio de 5.5Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333252, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	VASCULAR SOLUTIONS		5570
64	60.01.881	Extensión coaxial de catéter guía coronario de rápido intercambio de 6Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333252, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	VASCULAR SOLUTIONS		5571
64	60.01.881	Extensión coaxial de catéter guía coronario de rápido intercambio de 7Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333252, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	VASCULAR SOLUTIONS		5572
64	60.01.881	Extensión coaxial de catéter guía coronario de rápido intercambio de 8Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333252, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	VASCULAR SOLUTIONS		5573
64	60.01.881	cateter guía intermedio de 0.057" o EXTENSION COAXIAL DE RAPIDO INTERCAMBIO DE CATETER GUIA CORONARIO DE 6FR, LONGITUD PROXIMAL DE 120 A 150 CM (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333252, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	BOSTON SCIENTIFIC	H74939333515060	
64	60.01.881	EXTENSION COAXIAL DE RAPIDO INTERCAMBIO DE CATETER GUIA CORONARIO DE 6FR, LONGITUD PROXIMAL DE 120 A 150 CM (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333252, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	MEDTRONIC	TELE6F	
65	60.01.883	Extensión de presión de 15cm o extensión de presión de 15 o 25cm.	BIOMETRIX	AH-1015	
66	60.01.884	Extensión "Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aórtica, torácica y abdominal" 25mm x 25mm	MEDTRONIC	ETCF2525C49EE	
66	60.01.884	Extensión "Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aórtica, torácica y abdominal" 28mm x 28mm	MEDTRONIC	ETCF2828C49EE	
66	60.01.884	Extensión "Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aórtica, torácica y abdominal" 32mm x 32mm	MEDTRONIC	ETCF3232C49EE	
66	60.01.884	Extensión "Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aórtica, torácica y abdominal" 36mm x 36mm	MEDTRONIC	ETCF3636C49EE	
67	60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.	VASCULAR SOLUTIONS		4006
68	60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 140 a 150cm de longitud (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333253, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	MERIT MEDICAL	ASAP 100	
69	60.01.887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-6 mm) Medida 3mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333254, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	COVIDIEN	SPD2-US-030-190	
69	60.01.887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-6 mm) Medida 4mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333254, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	COVIDIEN	SPD2-US-040-190	

68	60.01.887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-6 mm) Medida 5mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333254, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	COVIDIEN	SPD2-US-050-190	
69	60.01.887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-6 mm) Medida 6mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333254, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	COVIDIEN	SPD2-US-060-190	
69	60.01.887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3.5 mm). (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333254, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	503014MC	
69	60.01.887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3.5 mm). (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333254, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	403014MC	
70	60.01.889	Frasco con embolicante adhesivo N-butil cianoacrilato uso endovascular.	BBRAUN	105 0052	
71	60.01.890	Ampolleta de embolicante graso a base de lipiodol (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333255, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	GUERBET	LIPIODOL	
72	60.01.891	Frasco de micropartículas embolicantes viales de diferentes calibres en micras (200 a 1000micras)de alcohol polivinílico.	BOSTON SCIENTIFIC	M0017800421	
73	60.01.893	Guía de alto soporte	AMPLATZER	9-GW-002	
74	60.01.894	60.01.894 Guía de presión, Floppy de .014 por 185 o 190cm de longitud (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333256, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	BOSTON SCIENTIFIC	H74939359310	
74	60.01.894	o micro catéter con punta de Medición de la Reserva de Flujo coronario Fraccional (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333256, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	ACIST MEDICAL SYSTEMS	016675	
74	60.01.894	o guía floppy de 0.014" por 182 a 185 cm de longitud" (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333256, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	VOLCANO		10185
75	60.01.895	Guía de punción transeptal por radiofrecuencia (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE MEDICAL LIFE SUPPLY SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 20850, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BAYLIS	RFP-265	
75	60.01.895	Agua de punción transeptal de 18 G diferentes longitudes (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE MEDICAL LIFE SUPPLY SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 20850, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	ST. JUDE MEDICAL		407200
76	60.01.896	Hidrocoil de diversas medidas. Medida 0.018	MICROVENTION	182048HFRM-V	
76	60.01.896	Hidrocoil de diversas medidas. Medida 0.018	MICROVENTION	181850HFRM-V	

76	60.01.896	Hydrocoil de diversas medidas. Medida 0.010	TERUMO	100202HES-V
76	60.01.896	Hydrocoil de diversas medidas. Medida 0.014	TERUMO	140203HES-V
78	60.01.898	con sistema liberador	MICROVENTION	VG501
77	60.01.897	Introducción 15 fr.	MEDTRONIC	SENSH1B28W
78	60.01.898	Introducción de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud 25 a 45cm calibre 5Fr	ARROW INTERNACIONAL	CL-07645
78	60.01.898	Introducción de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud 25 a 45cm calibre 6Fr	ARROW INTERNACIONAL	CL-07635
78	60.01.898	Introducción de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud 25 a 45cm calibre 7Fr	ARROW INTERNACIONAL	CL-07735
78	60.01.898	Introducción de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud 25 a 45cm calibre 8 fr	ARROW INTERNACIONAL	CL-07845
78	60.01.898	Introducción de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud 25 a 45cm calibre 6Fr	ARROW INTERNACIONAL	CL-07645
78	60.01.898	Introducción de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud 25 a 45cm calibre 7Fr	ARROW INTERNACIONAL	CL-07745
78	60.01.898	INTRODUCTOR DE CATERETER ARTERIAL O VENOSO LONGITUD DE 25 CM. CALIBRE 5, 6 O 7 FR. Medida 5fr x 25cm	ST JUDE MEDICAL	C408529
78	60.01.898	INTRODUCTOR DE CATERETER ARTERIAL O VENOSO LONGITUD DE 25 CM. CALIBRE 5, 6 O 7 FR. Medida 6fr x 25cm	ST JUDE MEDICAL	C408530
79	60.01.899	Introducción de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrica, 4 French, longitud 7cm.	TERUMO	RS*A40G07SQ
79	60.01.899	Introducción de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrica, 4 French, longitud 7cm.	TERUMO	RS*B40K10MQ
79	60.01.899	Introducción de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrica, 5 French, longitud 5cm.	TERUMO	RS*A50G08SQ
79	60.01.899	Introducción de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrica, 5 French, longitud 7cm.	TERUMO	RS*A60G07SQ
79	60.01.899	Introducción de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrica, 5 French, longitud 10cm	TERUMO	RS*B50K10MQ
79	60.01.899	Introducción de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrica, 6 French, longitud 5cm.	TERUMO	RS*A60G08SQ
79	60.01.899	Introducción de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrica, 6 French, longitud 7cm.	TERUMO	RS*A60G07SQ
79	60.01.899	Introducción de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrica, 6 French, longitud 10cm.	TERUMO	RS*B60K10MQ
80	60.01.900	Introducción de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4 French, longitud 12cm. Con guía vascular 0.021 a 0.032"	ST JUDE MEDICAL	C408525
80	60.01.900	Introducción de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 5 French, longitud 10cm. Con guía vascular 0.021 a 0.032"	TERUMO	RM*RS5F10PQ
80	60.01.900	Introducción de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 6 French, longitud 10cm. Con guía vascular 0.021 a 0.032"	TERUMO	RM*RS6F10PQ
80	60.01.900	Introducción de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 7 French, longitud 10cm. Con guía vascular 0.021 a 0.032"	TERUMO	RM*RS7F10PQ
80	60.01.900	Introducción de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4 French, longitud 25cm. Con guía vascular 0.021 a 0.032"	ST JUDE MEDICAL	C408528
80	60.01.900	Introducción de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 5 French, longitud 25cm. Con guía vascular 0.021 a 0.032"	ST JUDE MEDICAL	C408529
80	60.01.900	Introducción de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 6 French, longitud 25cm. Con guía vascular 0.021 a 0.032"	ST JUDE MEDICAL	C408530
80	60.01.900	Introducción de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 8 French, longitud 10cm. Con guía vascular 0.021 a 0.032"	TERUMO	RS*B80K10MQ

81	60.01.901	Introdutores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, telefonado o semihidrofílico, longitud opcional de 7 ó 10 ó 11 ó 16 ó 25cm calibre. 4 a 6. Con guía vascular con recubrimiento opcional hidrofílico, telefonado ó semihidrofílico, 0.018 a 0.025. Medida 4frx 11cm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333257, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	504-614Z
81	60.01.901	Introdutores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, telefonado ó semihidrofílico, longitud opcional de 7 ó 10 ó 11 ó 16 ó 25cm calibre. 4 a 6. Con guía vascular con recubrimiento opcional hidrofílico, telefonado ó semihidrofílico, 0.018 a 0.025. Medida 5frx 10cm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333257, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RM*RS5F10PO
81	60.01.901	Introdutores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, telefonado ó semihidrofílico, longitud opcional de 7 ó 10 ó 11 ó 16 ó 25cm calibre. 4 a 6. Con guía vascular con recubrimiento opcional hidrofílico, telefonado ó semihidrofílico, 0.018 a 0.025. Medida 6frx 16cm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333257, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RM*RS6F16PO
82	60.01.902	Introdutor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 cms. 7 Fr.	COOK	KCFW-7-0-38-90-RB-RAABE
82	60.01.902	Introdutor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 cms. 8 Fr.	COOK	KCFW-8-0-38-90-RB-RAABE
83	60.01.903	Introdutor largo deflectable 8.5 fr. interno, diversas curvas pequeña, 71 cm.	ST JUDE MEDICAL	408309
83	60.01.903	Introdutor largo deflectable 8 fr. interno, diversas curvas grande, 71 cm.	ST JUDE MEDICAL	G-408324
83	60.01.903	Introdutor largo deflectable 8 y 8.5 fr. interno, diversas curvas, 63 a 71 cm. Medida 8.5Fr x 7.1cm, curva 17mm	BIOSENSE WEBSTER	D138501
83	60.01.903	Introdutor largo deflectable 8 y 8.5 fr. interno, diversas curvas, 63 a 71 cm. Medida 8.5Fr x 7.1cm, curva 22mm	BIOSENSE WEBSTER	D138502
83	60.01.903	Introdutor largo deflectable 8 y 8.5 fr. interno, diversas curvas, 63 a 71 cm. Medida 8.5Fr x 7.1cm, curva 50mm	BIOSENSE WEBSTER	D138503
84	60.01.906	Introdutor pediátrico 4 fr.	MERIT MEDICAL	PSI-4F-11-035
84	60.01.906	Introdutor pediátrico 5 fr.	MERIT MEDICAL	PSI-5F-11-035-1BG
85	60.01.907	Introdutor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 ó 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 6Fr.	TERUMO	RS*A80K10SQ
85	60.01.907	Introdutor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 ó 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 7Fr.	TERUMO	RS*A70K10SQ
85	60.01.907	Introdutor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 ó 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 8Fr.	TERUMO	RS*A80K10SQ
85	60.01.907	Introdutor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 ó 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 6Fr.	MERIT MEDICAL	PSI-6F-11-036
85	60.01.907	Introdutor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 ó 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 7Fr.	MERIT MEDICAL	PSI-7F-11-036
85	60.01.907	Introdutor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 ó 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 8Fr.	MERIT MEDICAL	PSI-8F-11-036
85	60.01.907	Introdutor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 ó 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4Fr.	ST JUDE MEDICAL	C40852B
85	60.01.907	Introdutor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 ó 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 5Fr.	ST JUDE MEDICAL	C408529
85	60.01.907	Introdutor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 ó 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 6Fr.	ST JUDE MEDICAL	C408530
86	60.01.908	Jeringa para angiocardiógrafa, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiógrafa, de 150 ml de capacidad	MEDRAD	150-FT-Q

86	60.01.908	Jeringa para angiocardiografia, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiografia, de 150 ml de capacidad	MEDRAD	100-FT-A-O		900103
86	60.01.908	Jeringa para angiocardiografia, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiografia, de 150 ml de capacidad	MEDRAD	DM540020		
86	60.01.908	Jeringa para angiocardiografia, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiografia, de 150 ml de capacidad, tubo conector de alta presión	MEDRAD	DM540016		
86	60.01.908	Jeringa para angiocardiografia, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiografia, de 150 ml de capacidad	MEDRAD	ART 700 SYR		
86	60.01.908	Jeringa para angiocardiografia, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiografia, de 150 ml de capacidad	GUERBET			
86	60.01.908	Jeringa para angiocardiografia, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiografia, de 150 ml de capacidad cubierta para controlador manual	MEDRAD	AVA 500 HCS		
86	60.01.908	Jeringa para angiocardiografia, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiografia, de 150 ml de capacidad	MEDRAD	AVA 500 MPAT		
86	60.01.908	Jeringa para angiocardiografia, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiografia, de 150 ml de capacidad	MEDRAD	AVA 500 HC		
86	60.01.908	Controlador manual multipaciente	ACIST MEDICAL SYSTEMS	A2000		
87	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.	PEROUSE MEDICAL	0218NA		
88	60.01.910	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión.	EDWARDS	131F7		
89	60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye introductor y catéter para medición de presión por termodilución.	MERIT MEDICAL	PSI-8F-11-038		
89	60.01.911	Introduccion				
90	60.01.912	Kit de pericardiocentesis. Incluye: 1 Aguja de 22 G., 1 aguja de 19 G., 1 jeringa de 10 cc., 1 jeringa de 60 cc., 1 bisturi, bolsa de drenaje de 1400 ml, catéter pig tail 6Fr, 60 cm, aligador, gasas 10x10cm, dilataador (puede variar segun tecnologia de cada fabricante siempre que tengan la misma funcionalidad y sean compatibles sus elementos)	MERIT MEDICAL	PC101		
91	60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable. Incluye 1 Manifold, tubo de solución salina y una jeringa de mano	ACIST MEDICAL SYSTEMS	BT2000		
92	60.01.915	Líquido embolico a base de alcohol etilvinilico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantallo o yodo.	MEDTRONIC	105-7100-080		
92	60.01.915	Líquido embolico a base de alcohol etilvinilico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantallo o yodo.	MEDTRONIC	105-7100-080		
92	60.01.915	Agitador vórtex	SCIENTIFIC INDUSTRIES	VORTEX GENIE 2		
93	60.01.917	Manguera para irrigación para catéter de ablación.	ST JUDE MEDICAL		85785	
93	60.01.917	Manguera para irrigación para catéter de ablación.	BIOSENSE WEBSTER	SAT001		
94	60.01.918	Manifold angiográfico de tres vías	BIOMETRIX	BE 3111		
95	60.01.920	Mantas para calentamiento intraoperatorias para la parte inferior del cuerpo y mantas para post operatorio de acceso multiple.	3M		525	
95	60.01.920	Mantas para calentamiento intraoperatorias para la parte inferior del cuerpo y mantas para post operatorio de acceso multiple. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333268, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	3M		315	

95	60.01.920	Calentador térmico (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL PROVEEDORDISEÑO Y DESARROLLO MEDICO SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 21340, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	3M		775
96	60.01.921	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 350 mg/ml, Iopromida Frasco con 100 ml. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333259, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	BAYER	ULTRAVIST	
96	60.01.921	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 350 mg/ml, Ioversol. Frasco con 100 ml. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333259, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	OPTIRAY	OPTIRAY 350	
96	60.01.921	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 350 mg/ml, Iobitridol. Frasco con 100 ml. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333259, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	GUERBET	XENETIX 350	
96	00.01.921	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 370 mg/ml, Iopamidol. Frasco con 100 ml. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333259, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	BRACCO	IOPAMIRO	
97	60.01.922	Micro catéter con cuerpo enmallado de acero inoxidable de punta desprendible	MEDTRONIC	105-5096-000	
98	60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas	TERJUMO	NC-F863A	
99	60.01.924	Micro catéteres coronarios para oclusiones crónicas	VASCULAR SOLUTIONS	FA-55105-1015	5301
99	60.01.924	Micro catéteres convencionales perforados 2.7 ó 2.8 Fr.	MEDTRONIC	FA-55135-1030	
100	60.01.925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubrimiento hidrofílico de alta duración, longitud de 130 a 150cm, con capacidad de torque y punta cónica.	ASAHI	CSW135-26N	
100	60.01.925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubrimiento hidrofílico de alta duración, longitud de 130 a 150cm, con capacidad de torque y punta cónica.	ASAHI	CSW150-26N	
101	60.01.926	60.01.926 Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal, de 0.010" a .020" (0.038 mm), con cuerpo enmallado, diámetro interno de 0.014" a .018" (0.035 mm), recubrimiento hidrofílico (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333260, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	MEDTRONIC	105-5092-150	
101	60.01.926	60.01.926 Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal, de 0.010" a .020" (0.038 mm), con cuerpo enmallado, diámetro interno de 0.014" a .018" (0.035 mm), recubrimiento hidrofílico (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333260, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	MEDTRONIC	145-6092-150	
102	60.01.927	Microcatéteres flujo dependiente de 1.2 Fr a 2.1 Fr, compatibles con dimetilsulfóxido (DMSO) con o sin punta distal desprendible. Medida 1.5 fr (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333261, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	MEDTRONIC	105-5056	

102	60.01.927	Microcatéteres flujo dependiente de 1,2 Fr a 2,1 Fr, compatibles con dimetilsulfóxido (DMSO) con o sin punta distal desdoblable. Medida 1,5 fr (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL-SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333261, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	MEDTRONIC	105-5096-000
103	60.01.930	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con dimetil sulfoxido (DMSO) de 0,014 con punta preformada, recta	MEDTRONIC	105-5092-150
103	60.01.930	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con dimetil sulfoxido (DMSO) de 0,014 con punta preformada, 45 grados	MEDTRONIC	145-5092-150
103	60.01.930	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con dimetil sulfoxido (DMSO) de 0,014 con punta preformada, 90 grados	MEDTRONIC	190-5092-150
104	60.01.931	Micro guía de 0,014", longitudes de 150 a 300 cm con recubrimiento hidrofílico diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas. Medida 0,014", x 165 cm, recta (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL-SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333262, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	MERIT MEDICAL	TNR2412
104	60.01.931	Micro guía de 0,014", longitudes de 150 a 300 cm con recubrimiento hidrofílico diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas. Medida 0,014", x 165 cm, angulada (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL-SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333262, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	MERIT MEDICAL	TNR2411
105	60.01.933	Microguías 0,007" ó 0,008" a 0,014" llevar medidas intermedias con longitud de 150 cm a 300cm o microguía hidrofílica de 0,007" o 0,008" por 150 o 200 cm de longitud total. Medida: 0,007", 220 cm, recta (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL-SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 20917, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BALT	HYBRID007D
105	60.01.933	Microguías 0,007" ó 0,008" a 0,014" llevar medidas intermedias con longitud de 150 cm a 300cm o microguía hidrofílica de 0,007" o 0,008" por 150 o 200 cm de longitud total. Medida: 0,007", 220 cm, curva (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL-SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 20917, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BALT	HYBRID007J
105	60.01.933	Microguías 0,007" ó 0,008" a 0,014" llevar medidas intermedias con longitud de 150 cm a 300cm o microguía hidrofílica de 0,007" o 0,008" por 150 o 200 cm de longitud total. Medida: 0,008", 220 cm, recta (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL-SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 20917, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BALT	HYBRID008D
105	60.01.933	Microguías 0,007" ó 0,008" a 0,014" llevar medidas intermedias con longitud de 150 cm a 300cm o microguía hidrofílica de 0,007" o 0,008" por 150 o 200 cm de longitud total. Medida: 0,008", 220 cm, curva (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL-SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 20917, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BALT	HYBRID008J
105	60.01.933	Microguías 0,007" ó 0,008" a 0,014" llevar medidas intermedias con longitud de 150 cm a 300cm o microguía hidrofílica de 0,007" o 0,008" por 150 o 200 cm de longitud total. Medida: 0,014", 165 cm, recta (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL-SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 20917, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	MERIT MEDICAL	TNR2412

105	60.01.933	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014"lleva medidas intermedias con longitud de 150 cm a 300cm o microguía hidrofílica de 0.007 o 0.008" por 150 o 200 cm de longitud total. Medida: 0.014", 165 cm, curva (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 20917, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	MERIT MEDICAL	TNR2411
105	60.01.933	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014"lleva medidas intermedias con longitud de 150 cm a 300cm o microguía hidrofílica de 0.007 o 0.008" por 150 o 200 cm de longitud total. Medida: 0.008"x200cm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 20917, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	MEDTRONIC	103-0608
106	60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas. Medida 0.008 x 220cm, recta	BALT	HYBRID008D
106	60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas. Medida 0.008 x 220cm, curva	BALT	HYBRID008J
107	60.01.935	60.01.935 Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 310 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o Microguías hidrofílicas, diámetro 0.010" a 0.016 longitud 150 a 300 cms diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas Medida 0.010 x 310cm, recta (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333284, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	BALT	HYBRID10D300
107	60.01.935	60.01.935 Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 310 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o Microguías hidrofílicas, diámetro 0.010" a 0.016 longitud 150 a 300 cms diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas Medida 0.010 x 195cm, recta (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333284, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CODMAN	614-179
107	60.01.935	60.01.935 Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 310 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o Microguías hidrofílicas, diámetro 0.010" a 0.016 longitud 150 a 300 cms diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas Medida 0.010" x 200cm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333284, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	MEDTRONIC	103-0605-200
107	60.01.935	60.01.935 Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 310 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o Microguías hidrofílicas, diámetro 0.010" a 0.016 longitud 150 a 300 cms diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas Medida .016" x 200cm, recta (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333284, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	BOSTON SCIENTIFIC	MO01509200
108	60.01.938	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 165 cms. diferentes características de navegabilidad y punta recta.	MERIT MEDICAL	TNR2812
108	60.01.938	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 165 cms. diferentes características de navegabilidad y puntas angulada.	MERIT MEDICAL	TNR2811

108	60.01.938	MICROGUIA HIDROFILICA DE 0.016 " POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL	BOSTON SCIENTIFIC	M001509200
109	60.01.941	Paquete universal de ropa	MEDLINE	DYNJ34734A
110	60.01.942	Parcho hemostático con trombina y antibacteriano.	VASCULAR SOLUTIONS	3001
111	60.01.943	Plig tail centimetrado 5 Fr.	CORDIS	532-598D
112	60.01.944	prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de zotarolimus en cromo cobalto, 2.25mm x 8mm	MEDTRONIC	RONYX22508X
112	60.01.944	prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de zotarolimus en cromo cobalto, 2.50mm x 12mm	MEDTRONIC	RONYX25012X
112	60.01.944	prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de zotarolimus en cromo cobalto, 2.75mm x 15mm	MEDTRONIC	RONYX27515X
112	60.01.944	prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de zotarolimus en cromo cobalto, 3.00mm x 18mm	MEDTRONIC	RONYX30018X
112	60.01.944	prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de zotarolimus en cromo cobalto, 3.50mm x 22mm	MEDTRONIC	RONYX35022X
112	60.01.944	prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo. Medida: 2.25 MM X 8 MM	BOSTON SCIENTIFIC	H7493925108220
112	60.01.944	prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo. Medida: 2.50 MM X 12 MM	BOSTON SCIENTIFIC	H7493925112250
112	60.01.944	prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo. Medida: 2.75 MM X 16 MM	BOSTON SCIENTIFIC	H7493925116270
112	60.01.944	prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo. Medida: 3.00 MM X 20 MM	BOSTON SCIENTIFIC	H7493925120300
112	60.01.944	prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo. Medida: 4.00 MM X 32 MM	BOSTON SCIENTIFIC	H7493925132400
112	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento everolimus en cromo cobalto. Cada una de las plataformas en diversas medidas. 2.5 MM X 15 MM	ABBOTT	1120250-15
112	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento everolimus en cromo cobalto. Cada una de las plataformas en diversas medidas. 3.0 MM X 23 MM	ABBOTT	1120300-23
112	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento everolimus en cromo cobalto. Cada una de las plataformas en diversas medidas. 3.5 MM X 33 MM	ABBOTT	1120350-33
112	60.01.944	Stent medicado con revestimiento de sirolimus Medida 2mm x 9mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20947, 20948 y 20949, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	IVASCULAR	SCC DSR14 150 200 009
112	60.01.944	Stent medicado con revestimiento de sirolimus Medida 2.75mm x 19mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20947, 20948 y 20949, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	IVASCULAR	SCC DSR14 150 275 019
112	60.01.944	Stent medicado con revestimiento de sirolimus Medida 4.50mm x 39mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20947, 20948 y 20949, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	IVASCULAR	SCC DSR14 150 450 039